

Señor

JUEZ DE LA REPÚBLICA (Reparto).

Armenia Quindío

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO – FUNDACIÓN FUNDEAFRO – ANDRES FABIAN GARCES MOSQUERA

ACCIONADO: DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DIRECCIÓN DE INFANCIA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ EVALUADOR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN

ANDRES FABIAN GARCES MOSQUERA, mayor de edad, con domicilio principal en la ciudad de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.890.310 de Armenia Q, actuando en calidad de Director General y Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO – FUNDACIÓN FUNDEAFRO**, persona jurídica identificada con N.I.T. No. 900.670.872-4, con personería jurídica del Sistema Nacional de Bienestar Familiar No. 0463 del 10 de agosto de 2021 reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Quindío, mediante el presente escrito y de forma respetuosa, interpongo ante usted, señor Juez, **ACCIÓN DE TUTELA**, consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentada por el Decreto 2591 de 1991, en contra del **DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DIRECCIÓN DE INFANCIA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ EVALUADOR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN** a fin que se nos amparen los Derechos Constitucionales Fundamentales al DEBIDO PROCESO E IGUALDAD, por violación a los Principios de Publicidad, Transparencia, Igualdad, Libre Compatencia y Legalidad por parte del ICBF, lo anterior con fundamento en los siguientes.

I. HECHOS

1. El ICBF, el día 25 de abril de 2024 Publico y convocó el proceso contractual INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, a través del aplicativo SECOP II, cuyo objeto es: *“Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz”.*

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31391032&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Proceso: CONTRATO DE APOORTE - CV-PC-003-2024-SEN (id CO1.OPDOS.21012932)

CONTRATO DE APOORTE

Unidad de contratación: CO J ICBF sede de la Dirección General/Fuente: Suscrito
Código UNSPSC: 80101000 - Generación de proyectos

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31391032&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Preservar el reconocimiento: la genética y la protección integral de niños y niñas entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y dieciséis (16) años como (15) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, emocional y de riesgo expuesto a riesgos psicoemocionales. Para que continúen como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

Contratante: (U)C-001001 Bogotá, Lima, Chile
Fecha de presentación de ofertas: 17/06/2024 a 0:00 AM - Fecha de publicación: 25/06/2024 a 7:27 PM
Apertura: 17/06/2024 a 10:00 AM

Comprador: ICBF SEDE NACIONAL

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación

Presentación de ofertas

Apertura de ofertas

2. De acuerdo a los parámetros establecidos en la INVITACIÓN PUBLICA CV-PC-003-2024-SEN, esta convocatoria está dirigida principalmente a las Organizaciones de Base reconocidas por el Ministerio del Interior, tales como: ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO, LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNAL, ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE SEGUNDO GRADO, LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL DE TERCER GRADO, LA FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL, ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL DE CUARTO GRADO, LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL, CABILDOS INDÍGENAS, ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS DE LA COMUNIDADES NEGRAS Y ORGANIZACIONES DE BASE DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS Y LAS DEMÁS FORMAS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS. Con el fin de fortalecer a las organizaciones de base reconocidas por el Ministerio del Interior, afianzar y cualificar la relación del Instituto con dichas organizaciones, y avanzar en la construcción conjunta de conocimientos propios aplicables a los modelos de atención del Instituto; por tal motivo nosotros como FUNDACIÓN FUNDEAFRO Q siendo una organización de Base de Comunidades Negras y Afrocolombianas y reconocida por el Ministerio del Interior mediante Resolución 046 de fecha 04 de Junio de 2013, presentamos oferta en dicha convocatoria por tener la Idoneidad, Experiencia y venir operando programas para niños, niñas, adolescentes y familias de ICBF.
3. Esta es una convocatoria que está regulada por el artículo 34 del Manual de Contratación del ICBF que señala lo siguiente:

"El ICBF para la aplicación de este procedimiento de selección, extenderá a quienes obren en el registro único de oferentes y tengan personería jurídica o licenciamiento vigente, según aplique, una invitación pública para presentar oferta, la cual será evaluada

conforme a las reglas de la invitación, atendiendo a factores objetivos que le permitan al ICBF seleccionar la oferta más favorable.

La escogencia del futuro contratista deberá ser precedida por una invitación pública de aplicación de criterios objetivos de selección y como mínimo contemplará las siguientes etapas o actividades:

- A) El ICBF estructurará de manera previa, los documentos y estudios que sustenten la necesidad que se pretende satisfacer, de conformidad con las condiciones descritas en este manual de contratación.
- B) Se publicará en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP el documento de invitación pública, acompañado de los documentos previos que contengan los criterios objetivos de selección.
- C) El ordenador de gasto designará el comité evaluador encargado de analizar las propuestas recibidas. Este comité operará en las mismas condiciones previstas en este manual de contratación y los procesos sujetos al estatuto general de la contratación pública.
- D) Se otorgará un plazo razonable para recibir observaciones a la invitación pública.
- E) El ICBF responderá a las observaciones a la invitación pública, y publicará las adendas, si a ello hay lugar.
- F) Recibidas las ofertas de acuerdo con el cronograma, procederá a evaluar las mismas.
- G) Publicará el informe preliminar de evaluación, otorgando un plazo razonable para recibir observaciones.
- H) El ICBF responderá a las observaciones recibidas y publicará el informe definitivo de evaluación que contendrá la recomendación del comité evaluador para la adjudicación de la invitación"

- 4. Que dentro del termino establecido en el cronograma del proceso, presentamos oferta para las Zonas 128 y 129 de la Invitación Publica, correspondiendo el nuemro de propuesta No. 155.

22. Presento propuesta para la siguiente(s) zona(s) :

ANEXO DETALLE DE ZONAS OFERTADAS					
Regional	Zona que Oferta	Cupos	Valor aportes ICBF	Valor Aporte mínimo Contrapartida [5% del presupuesto del ICBF]	Valor total Aportes ICBF + Aporte Contrapartida
Quindío	128	600	\$ 942.983.400,00	\$ 28.289.502,00	\$ 971.272.902,00
Quindío	129	800	\$ 1.257.311.200,00	\$ 37.719.336,00	\$ 1.295.030.536,00

- 5. Que dentro del proceso INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, dentro del numeral 1.10 ADENDAS MODIFICATORIAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA de los términos de la invitación se estableció lo siguiente

"1.10 ADENDAS MODIFICATORIAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA La Entidad, de oficio o a solicitud de los interesados modificará los términos de la presente Invitación Pública,

hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término y la presentación de las propuestas, únicamente mediante **ADENDAS** que se publicarán en la plataforma **SECOP II**".

- 6. Que es por eso que varios oferentes presentaron observaciones antes del cierre del proceso a fin que se aclararan aspectos que eran necesarios para la presentación de las ofertas, sin que hubiese pronunciamiento alguno de la entidad.
- 7. Una vez se dio el cierre del proceso, la entidad publico la lista de oferentes, sin que se pudiesen revisar las demás ofertas presentadas.
- 8. El día 8 de mayo de 2024, el ICBF dentro del proceso expidió Adenda No. 2 señalando el cronograma de la invitación quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones y publicación estudios previos e invitación pública Definitiva	10 de mayo de 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedición de Adendas	14 de mayo 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Recepción de propuestas	17 de mayo 2024 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de consolidado de Propuestas	17 de mayo 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe preliminar de verificación de requisitos mínimos habilitantes	24 de mayo 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Puesta a disposición del informe preliminar para presentación de observaciones (Traslado) y entrega de documentos requeridos por la entidad para subsanar	24 de mayo al 28 de mayo de 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuestas a las observaciones al informe preliminar de verificación	30 de mayo de 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación definitiva y publicación.	30 de mayo de 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de informe de elegibilidad o declaratoria de desierto	30 de mayo de 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Suscripción del contrato	30 de mayo de 2024 – 5 de junio de 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

- 9. Como se observa en el cronograma del proceso, la fecha de publicación del informe preliminar de verificación de requisitos mínimos habilitantes fue el 24 de mayo de 2024 y el plazo señalado para el traslado y entrega de documentos requeridos por la entidad para subsanar quedo establecido del 24 de mayo al 28 de mayo de 2024.
- 10. El día viernes 24 de mayo de 2024, siendo las 6:24 PM, fue publicado en la plataforma SECOP II el informe preliminar de verificación de requisitos mínimos habilitantes, quedando un plazo para entrega de documentos requeridos para subsanar de dos (2) días hábiles, es decir 27 y 28 de mayo de 2024, lo cual no es un tiempo razonable para subsanar las ofertas de los oferentes en tanto que en esta convocatoria el ICBF solicitó como requisito habilitante estar inscrito en el RUP estableciendo el siguiente requisito:

“Recuerde que, para la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, el proponente deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuesta, VIGENTE y EN FIRME.

En todo caso, la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP, debe encontrarse VIGENTE y en FIRME o subsanarse, a más tardar, hasta el término de traslado del informe de evaluación, en caso contrario la propuesta será RECHAZADA”

Sobre este tema el Consejo de Estado en Sentencia de Radicación número: 13001-23-31-000-1999-00113-01(25804), de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil catorce (2014), Referencia: ACCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, señaló:

“...cabe advertirle a la administración que la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que para aquéllas se trata de un deber, de una obligación, para que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, para bien del interés general. Por tanto, si las entidades no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta incompleta o que no se comprende –sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse- violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirán la obligación que les asigna la ley...”

Mensajes públicos			
Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Observación a informe	CO1.MSG.6230298	Observación al Proceso de Selección en la Fase de Evaluación Preliminar	22 días de tiempo transcurrido (25/05/2024 10:58:59 AM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Observación a informe	CO1.MSG.6230237	SUBSANACION INFORME DE EVALUACION FUNDATER CV-PC-003-2024-SEN	22 días de tiempo transcurrido (29/09/2024 10:17:12 AM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Observación a informe	CO1.MSG.6230027	SUBSANACION FORMATO 8 - COMPROMISO DE APOORTE MINIMO 3%	22 días de tiempo transcurrido (24/05/2024 10:50:14 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Informe de evaluación	CO1.AWD.1936387	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1936387	22 días de tiempo transcurrido (24/05/2024 6:24:25 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
General	CO1.MSG.6227371	RE: RE: RE: OBSERVACIONES AL CUESTIONARIO OFERTA CV-PC-003	23 días de tiempo transcurrido (24/05/2024 4:50:13 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Aunado a lo anterior, el parágrafo segundo del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, que indica: **ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES.** <Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

COLUMBIA VIDA		OBJETO: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, considerando tanto aspectos de carácter a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.						
NÚMERO PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	NOMBRE PROPONENTE / LE O COORDINADOR	MET	CONCEPTO ASPECTIVO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO FINANCIERO	CONCEPTO GEMINAL (FMSI, RENASA)	REQUISITO SI
VIA	SARCELAR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL GUINEO	BURITOSTA	ELECCIONAR	SUBSAGARR	DURSAGA	SUBSAGARR	ELECCIONADOR G. REGISTRO UNICO DE PROPOSITANTES - EL OPERANTE EN EL TE. EL REQUISITO UNICO DE IMPORTE Y SIN PABLO L. DIA HABIL DE MES DE ABRIL CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE NO H

	INVITACIÓN PÚBLICA C.V.P.C. 893.2964.30N OBJETO: Proceso de reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecinueve (19) años once (15) meses y			
NÚMERO PROPUESTA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN JURÍDICO	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN TÉCNICO		REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA
155	SUBSANACIÓN 3. REGISTRO ÚNICO DE PROponentES ➔ EL OPERANTE EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEBE ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES VIGENTE Y EN FIRME O LA DEMOSTRACIÓN DE HABER RADICADO LA RENOVACIÓN EL QUINTO DÍA HÁBIL DE MES DE ABRIL CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE NO HA CESADO LOS EFECTOS LEGALES	SUBSANACIÓN EL OPERANTE EN EL TÉRMINO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME O LA DEMOSTRACIÓN DE HABER RADICADO LA RENOVACIÓN EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE NO HA CESADO LOS EFECTOS LEGALES		EL PROponentE RESGUARDO INDICAR CUALQUIERA REFUGIO DEL SOL ENVA FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA RUES. NO ALLEGO EL DOCUMENTO RUP. POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN C.V.P.C. 893.2964.30N LÍNEA 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A, INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP, RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPIRACIÓN NO SUPERIOR A 18 DIAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1002 DE 2010 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. EN ADEMSA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LÍTERA ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP.

“Se advierte que dicho término debe ser razonable, esto es suficiente para que el proponente logre entregar los documentos o realizar las acciones necesarias para completar las informaciones o las probanzas requeridas; razonabilidad que en cada caso deberá fijarla la administración, pudiendo el proponente pedir, también razonadamente, su ampliación. (...)”

Mensajes públicos			
Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Observación a informe	CO1.MSG.6235561	Solicitud de Adenda en tiempo para realizar subsanaciones	20 días de tiempo transcurrido (27/05/2024 3:49:46 PM[UTC-05:00]: Bogotá, Lima, Quito)
Observación a informe	CO1.MSG.6235247	Subsanación Documentos - Fundación ICAI	20 días de tiempo transcurrido (27/05/2024 3:22:58 PM[UTC-05:00]: Bogotá, Lima, Quito)
Observación a informe	CO1.MSG.6234893	subsanación de documentos	20 días de tiempo transcurrido (27/05/2024 2:53:32 PM[UTC-05:00]: Bogotá, Lima, Quito)
Observación a informe	CO1.MSG.6233643	subsanar documentos de favores requeridos en la evaluación preliminar	20 días de tiempo transcurrido (27/05/2024 2:48:18 PM[UTC-05:00]: Bogotá, Lima, Quito)
Observación a informe	CO1.MSG.6232681	SUBSANAR - INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-003-2024SEN	20 días de tiempo transcurrido (27/05/2024 2:38:44 PM[UTC-05:00]: Bogotá, Lima, Quito)

Pero ante las múltiples solicitudes de expedición de adenda modificatoria del cronograma para amplían el plazo de subsanación, la entidad no se pronunció y guardo silencio. Lo cual deja en estrever que la entidad no busca que se desarrolle la libre competencia entre oferentes sino que busca favorecer a algunas entidades como si ya conocieran previo a la publicación del proceso, de las condiciones solicitadas.

12. Cabe señalar que la FUNDACIÓN FUNDEAFRO Q, como organización de base reconocida por el Ministerio del Interior, viene ejecutando contratos con el ICBF y esta entidad no había solicitado el RUP. Sin embargo, con el fin de seguir trabajando en pro de los niños, niñas y adolescentes y sus familias y a pesar del tiempo tan limitado establecido en el cronograma del proceso, procedimos a realizar el trámite del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ante la cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, para lo cual dentro de la oferta inicialmente se adjunto el formulario de inscripción del trámite, pero como requerimiento del Comité evaluador, dentro del término de traslado se remitió el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES con Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:39 y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw.

Detalles de mensaje

Referencia interna: CV-PC-003-2024-SEN

Descripción del proceso: CONTRATO DE APOORTE

De:

Usuario:

Fecha: 19 días de tiempo transcurrido (28/05/2024 10:50:39 PM[UTC-05:00]: Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6241293

Tipo de mensaje: General

Asunto: Ref: Subsanación propuesta FUNDACIÓN FUNDEAFRO - Primer Informe Preliminar de Evaluación

Adjuntos

Formato 7.pdf

Formato 8.pdf

RUP 2024.pdf

Nombre del documento

Formato 7.pdf

Formato 8.pdf

RUP 2024.pdf

Detalle

Detalle

Detalle

Texto de mensaje

SEÑORES:
COMITE EVALUADOR
INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN.

Ref: Subsanación propuesta FUNDACIÓN FUNDEAFRO - Primer Informe Preliminar de Evaluación

Cordial saludo

Mediante la presente y actuando en calidad Director General de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO – FUNDACIÓN FUNDEAFRO, al respecto me permito de manera respetuosa presentar la subvenciones al informe de evaluación preliminar en los siguientes términos:

1. Presentación de Registro Único de Proponentes

Adjunto a la presente, presentamos el certificado del Registro Único de Proponentes de la entidad Proponente No. 2615

Adicional que:

-Experiencia Habilitante se encuentra en los consecutivos No. 23 y 25 del RUP

-Experiencia Adicional Ponderable se encuentra en los consecutivos 18, 21, 16 y 22 del RUP

Mensajes públicos			
Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
General	CO1 MSG 6240932	SUBSANACIÓN PROCESO CV-PC-003-2024SEN	19 días de tiempo transcurrido (26/05/2024 11:46:22 AM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
General	CO1 MSG 6241393	Ref. Subsanación propuesta FUNDACIÓN FUNDEAFRO - Primer Informe Preliminar de Evaluación	19 días de tiempo transcurrido (26/05/2024 12:26:01 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
General	CO1 MSG 6241662	SUBSANACIÓN ASCOVIABLE	19 días de tiempo transcurrido (26/05/2024 11:13:47 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
General	CO1 MSG 6238533	SUBSANACION CORPAMUJER-PROPUESTA #72	19 días de tiempo transcurrido (26/05/2024 11:38:35 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Observación a informe	CO1 MSG 6246250	OBSERVACION AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION Y SOLICITUD DE INCLUSION Y CALIFICACION DE TODAS LAS ZONAS	18 días de tiempo transcurrido (26/05/2024 11:45:57 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

El cual tan como se demuestra contiene la nota **** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME*****

13. Con extrañeza se evidencia que la entidad publico una siguiente adenda No. 5 modificando el cronograma del proceso ampliando el termino para la publicación del Informe Preliminar de Evaluación y respuesta a las observaciones presentadas al primer informe estableciendo como nueva fecha de publicación el día 04 de junio de 2024.
14. Seguido a lo anterior durante el y termino adicional establecido en la Adenda No. 5, el Comité Evaluador a través de la funcionaria PAULA ANDREA CIFUENTES ORTEGA, solicita puntualmente a varios oferentes de manera directa que presenten subsanación frente a requisitos habilitantes para continuar el proceso de evaluación, y que tal como se demuestra en el expediente digital del proceso, dicha solicitud recayó en varios oferentes puntuales y directos, lo que demuestra a grandes rasgos que la entidad mantuvo un trato diferencial con algunos oferentes y no de manera igualitaria con los demás al encontrar situaciones de duda que se presentaron en su función de evaluadores.

Detalles de mensaje

Referencia interna:

CV-PC-003-2024 SEN

Descripción del proceso:

CONTRATO DE APOORTE

De:

KBF REDE NACIONAL

Usuario:

PAULA ANDREA CIFUENTES ORTEGA

Fecha:

19 días de tiempo transcurrido (11/05/2024 10:10:10 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje:

CO1 MSG 6239391

Tipo de mensaje:

General

Asunto:

URGENTE SOLICITUD UT JOVENES CAMPESINOS-CREANDO PAZ

Texto de mensaje

El comité evaluador requiere que se adjunten las certificaciones soporte del formato No. 8, experiencia habilitante con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de experiencia establecido en la invitación de los Contratos: CA-SEO 00011 de 2023, RE-SEO-03067 de 2022 y 00481 de 2019. Los soportes deben ser enviados **hasta las 3 p.m. del día martes 4 de junio de 2024. Si no se adjega dentro de este plazo, la propuesta NO CUMPLIRÁ con los requisitos técnicos habilitantes.**

15. Seguido a ello Publica el día 4 de junio de 2024, Adenda No. 06, en la cual modifica nuevamente el cronograma del proceso y continua realizando requerimientos puntuales y directos a varios oferentes para subsanar requisitos habilitantes de sus ofertas, tal como se demuestra.

Mensajes públicos			
Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
General	CO1 MSG 6285243	URGENTE SOLICITUD UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO	11 días de tiempo transcurrido (30/05/2024 3:33:06 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
General	CO1 MSG 6278950	ADENDA No. 6	11 días de tiempo transcurrido (4/06/2024 6:37:07 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Notificación	CO1 REQ 6145171	Publicación modificación	11 días de tiempo transcurrido (4/06/2024 6:31:44 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
General	CO1 MSG 6270011	SOLICITUD URGENTE Fundación jardines luminosos	15 días de tiempo transcurrido (1/06/2024 2:21:29 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
General	CO1 MSG 6270008	SOLICITUD URGENTE FUNDACION DE MENTE	15 días de tiempo transcurrido (1/06/2024 2:18:10 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

16. Nuevamente, el día 6 de junio de 2024, publica la Adenda No. 07, en la cual modifica nuevamente el cronograma del proceso y continua realizando requerimientos puntuales y directos a varios oferentes para subsanar requisitos habilitantes de sus ofertas, tal como se demuestra:

Mensajes públicos			
Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
General	CO1.MSG.6306538	OBSERVACIONES OFERTA #231- FUNDACION RENOVARTE COLOMBIA NIT 901152471	8 días de tiempo transcurrido (8/06/2024 2:12:54 PM)UTC-03:03 Bogotá, Lima, Quito
General	CO1.MSG.6297573	ADENDA No. 7	8 días de tiempo transcurrido (8/06/2024 2:59:19 PM)UTC-03:03 Bogotá, Lima, Quito
Notificación	CO1.REQ.6145171	Publicación modificación	9 días de tiempo transcurrido (9/06/2024 8:50:07 PM)UTC-03:03 Bogotá, Lima, Quito
General	CO1.MSG.6289118	RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	10 días de tiempo transcurrido (10/06/2024 11:33:37 PM)UTC-03:03 Bogotá, Lima, Quito
Informe de evaluación	CO1.AWD.1936387	Informe de evaluación 2: CO1.AWD.1936387	10 días de tiempo transcurrido (10/06/2024 7:41:35 PM)UTC-03:03 Bogotá, Lima, Quito

17. Posterior a la publicación del Segundo Informe de Evaluación y donde el comité rechaza de plano nuestra oferta, con el argumento de:

"CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.6241393 ALLEGA RUP, SIN EMBARGO EL MISMO TIENE UNA FECHA DE INSCRIPCION DEL 21 DE MAYO POR LO TANTO NO SE ENCUENTRA VIGENTE NI EN FIRME DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, FECHA DE RADICACION DEL 21 DE MAYO DE 2024

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ EL RUP RENOVADO Y EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG.6241393 ALLEGA EL RUP, Y SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA CONDICIÓN QUE LO INHABILITA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INMERSO DENTRO DE LA CAUSAL DE RECHAZO ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, NUMERAL 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS LITERAL C QUE SEÑALA: "LITERAL H. "CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE".

INVITACIÓN				
OBJETO: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de instituciones con la vida para la paz.				
NÚMERO PROPUESTA	TIPO	NOMBRE PROPONENTE	NIT	CONCEPTO
103	SINGULAR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO	9000706724	RECHAZADA
CONSIDERANDO OBSERVACIONES				
CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE. S. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. - EL OFERENTE MEDIANTE MENSAJE COT M93.6241393 ALLEGA RUP. SIN EMBARGO EL MISMO TIENE UNA FECHA DE REGISTRO DEL 21 DE MAYO POR LO TANTO NO SE ENCUENTRA VIGENTE NI EN FIRME DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, FECHA DE RADICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2024.				
EL PROPONENTE FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV-PC-003-2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE COT M93.6241393 ALLEGA EL RUP, Y SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA CONDICIÓN QUE LO INHABILITA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.				
POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INMERSO DENTRO DE LA CAUSAL DE RECHAZO ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, NUMERAL 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS LITERAL C QUE SEÑALA: "LITERAL H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE".				

Detalles de mensaje

Referencia interna: CV-PC-003-2024-SEN

Descripción del proceso: CONTRATO DE APOYATE

De: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO - FUNDEAFRO (GORE)

Mensaje: DIRECCIÓN FINANCIERA FUNDEAFRO QUINDIO

Fecha: 18 días de tiempo transcurrido (06/06/2024) (21/05/2024) (21/05/2024) (21/05/2024)

Para: CORP DESE NACIONAL

Referencia del mensaje: COT M93.6241393

Tipo de mensaje: Simple

Asunto: Observación al Informe de Evaluación y Selección

Enviado

Subsanación Evaluación 2.pdf

Recibido del documento

Subsanación Evaluación 2.pdf

Detalle

Detalle

Texto de mensaje

SEÑORES:
COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN.

Ref: Subsanación Ofertante FUNDACIÓN FUNDEAFRO

Cordial saludo,

Mediante la presente y actuando en calidad Director (Gerente) de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO - FUNDACIÓN FUNDEAFRO, al respecto me permito de manera respetuosa presentar la subsanación y observar, en el informe de evaluación preliminar, en los siguientes términos: en el documento anexo.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:44
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEñw2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO
SIGLA:FUNDEAFRO
NIT:900670872-4
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0503835
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:01/11/2013
NÚMERO DEL PROPONENTE:2615
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/05/2024
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAIÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:01/11/2013
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:17/12/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

Situación que evidencia que el comité evaluador vulnero, ya que si al verificar el RUP, presentado, éste debió solicitar aclaración ya que como se evidencia el documento inicialmente presentado demostraba que el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES con Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:39 y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw, contenida un acápite que certificaba que la información ser encontraba en firme y otra en donde manifestaba la cámara de comercio de Armenia que la información se encontraba en proceso de firmeza, que a todas luces demuestra que existe una contradicción en el certificado emitido, para lo cual se procedió a presentar la respectiva observación al Comité evaluador y a remitir el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES con Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:44 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7, el cual dejaba claro que la información allí contenida se encontraba en firme, por lo cual es responsabilidad del Comité evaluador de proceder a verificar y evaluar nuestra oferta y por lo contrario, mantuvo en su tesis de RECHAZAR DE PLANO nuestra oferta sin tener en cuenta las observaciones y la subsanación que dentro del termino de traslado se realizo. Lo que demuestra que la entidad a través del comité evaluador no actuo de manera imparcial y equitativa vulnerando asi nuestros derechos como oferentes que cumplimos con los requisitos mínimos para la habilitación de nuestra oferta.

18. Nuevamente, el día 11 de junio de 2024, publica la Adenda No. 08, en la cual modifica nuevamente el cronograma del proceso y continua realizando requerimientos puntuales y directos a varios oferentes para subsanar requisitos habilitantes de sus ofertas, tal como se demuestra, siendo prevalente para unos oferentes y vulnerando los derechos de otros como los de nuestra entidad.

Mensajes públicos			
Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Informe de evaluación	CO1.AWD.1936387	Informe de evaluación 3 CO1.AWD.1936387	2 días de tiempo transcurrido (13/06/2024 10:32:10 PMA/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
General	CO1.MSG.6322993	SOLICITUD URGENTE UT ATRAPASUEÑOS ATLANTICO - 230	3 días de tiempo transcurrido (13/06/2024 8:11:56 PMA/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
General	CO1.MSG.6322006	ACCION DE TUTELA 23182318400120240008500	4 días de tiempo transcurrido (13/06/2024 4:52:37 PMA/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
General	CO1.MSG.6314992	ADENDA No 8	4 días de tiempo transcurrido (11/06/2024 6:48:22 PMA/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Notificación	CO1.REQ.6145171	Publicación modificación	4 días de tiempo transcurrido (11/06/2024 8:44:53 PMA/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

19. Luego de ver que el pasado 13 de Junio en la publicación del Tercer Informe de Evaluación, se observa que el Comité Evaluador . rechaza de plano nuestra oferta manteniendo su argumento, sin tener en cuenta nuestra subsanación y observación.

"CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.6241393 ALLEGA RUP, SIN EMBARGO EL MISMO TIENE UNA FECHA DE INSCRIPCION DEL 21 DE MAYO POR LO TANTO NO SE ENCUENTRA VIGENTE NI EN FIRME DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, FECHA DE RADICACION DEL 21 DE MAYO DE 2024

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ EL RUP RENOVADO Y EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG.6241393 ALLEGA EL RUP, Y SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA CONDICIÓN QUE LO INHABILITA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INMERSO DENTRO DE LA CAUSAL DE RECHAZO ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, NUMERAL 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS LITERAL C QUE SEÑALA: "LITERAL H. "CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE". "

		INVITACIÓN			
OBJETO: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de una cultura de paz y convivencia en la zona de influencia del proyecto.					
NUMERO PROPUESTA	TIPO C	NOMBRE PROPONENTE	NIT	CONCEPTO	CONCEPCIÓN OBSERVACIONES
100	SINGULA R	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO	9000706724	RECHAZADA	CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABITANTE: G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. – EL OFERENTE MEDIANTE MENSAJE: C01.M50.6241393 ALLEGA RUP, SIN EMBARGO EL MISMO TIENE UNA FECHA DE REGISTRACIÓN DEL 22 DE MAYO POR LO TANTO NO SE ENCUENTRA VIGENTE NI EN FIRME DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, FECHA DE RADICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2024. EL PROPONENTE FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV-PC-003-2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE C01.M50.6241393 ALLEGA EL RUP, Y SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA CONDICIÓN QUE LO INHABILITA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INMERSO DENTRO DE LA CAUSAL DE RECHAZO ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, NUMERAL 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS LITERAL C QUE SEÑALA: "LITERAL H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABITANTE".

Lo anterior vulnera el principio de transparencia, previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 garantiza otros principios, entre los que se encuentran los de imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva en la contratación, para lo cual se instrumenten procedimientos de selección, con actuaciones motivadas, públicas y controvertibles por los interesados, con el fin de elegir la mejor oferta.

II. PRETENSIONES

- Se declare que responsable a **DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DIRECCIÓN DE INFANCIA, DIRECCIÓN DE**

CONTRATACIÓN Y COMITÉ EVALUADOR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, como entidad responsable por la vulneración de nuestros derechos fundamentales esbozados en el presente escrito de tutela.

- Se tutelen nuestros derechos fundamentales vulnerados por la entidad adccionada.
- Que se ordene a la **DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DIRECCIÓN DE INFANCIA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ EVALUADOR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN**, que el termino máximo de 48 horas proceda a evaluar nuestra oferta y pronunciarse de fondo y realizar las acciones necesarias para completar la información aquí requeridas, con el fin de permitir mi participación y de las demás personas que se crean con derecho respetando la normatividad y la jurisprudencia constitucional colombiana.
- Que se ordene a la entidad accionada suspender los términos de adjudicación del proceso en las zonas 128 y 129 de acuerdo a la presentación de nuestra oferta.
- Pretensión subsidiaria: En el evento de no prosperar la pretensión principal, sírvase Ordenar a la **DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DIRECCIÓN DE INFANCIA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ EVALUADOR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN** que se declare como desiertas las zonas 128 y 128 del presente proceso de contratación directa, para que la entidad en aras de garantizar mayor transparencia y participación deberá proceder a realizar una nueva convocatoria pública, eliminando los condicionamientos restrictivos desproporcionados, para que dichos procesos de atención a la niñez no sean adjudicados a dedo por los Directores Regionales o por la Dirección Nacional de Contratación, en pro de garantizar la calidad y el bienestar en la atención de los niños y jóvenes del país.
- Y las demás que determine su despacho ultra y extra petita en pro de garantizar los derechos y bienestar de los niños y adolescentes de este país

III. LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA: En la presente tenemos que la entidad que represento, **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO – FUNDACIÓN FUNDEAFRO**, persona jurídica identificada con N.I.T. No. 900.670.872-

4, con personería jurídica del Sistema Nacional de Bienestar Familiar No. 0463 del 10 de agosto de 2021 reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Quindío, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Q, tan como se evidencia en el certificado de existencia y representación legal, representada legalmente por el señor ANDRES FABIAN GARCES MOSQUERA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.890.310 expedida en la ciudad de Armenia Quindío, se encuentra legitimada para interponer la presente acción por ser la entidad una organización de base CONVOCADA Para presentar oferta dentro del presente proceso **INVITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN**. Es de anotar que los efectos de la vulneración de nuestros derechos fundamentales al debido proceso se extienden al lugar del domicilio de la asociación, es decir, en el Municipio de Armenia Q.

IV. LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA

EL artículo 17 y 18 del Manual de Contratación del ICBF señalan lo siguiente:

ARTÍCULO 15. RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD EN MATERIA CONTRACTUAL

“Las facultades en materia contractual recaen sobre el/la Director/a General del ICBF o quien haga sus veces, lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 1 del artículo 27 del Decreto 1137 de 1999, que establece expresamente que corresponde a una función del Director/a General, dictar los actos, realizar las operaciones (memorandos de entendimiento, acuerdos o manifestaciones de intención y otros actos preparatorios) y celebrar los contratos para el cumplimiento de las funciones del Instituto, conforme con las disposiciones legales y estatutarias. No obstante, en función de la estructura directiva u organizacional y/o la operación regional del ICBF, las facultades en materia contractual podrán ser delegadas y/o desconcentradas total o parcialmente para garantizar la atención oportuna de las necesidades que se tengan al respecto”

ARTÍCULO 18. ORDENADORES DEL GASTO DELEGADOS

“Serán partícipes de la Gestión Contractual del ICBF aquellos funcionarios de nivel directivo a los cuales el/la Director(a) General, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, delega las facultades en materia de ordenación del gasto, dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios, suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios en materia contractual y demás actuaciones post contractuales a que haya lugar. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Director (a) General de reasumir en cualquier tiempo las facultades delegadas y revisar y/o revocar los actos expedidos

por los ordenadores del gasto, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A partir de la entrada en vigencia del presente Manual y hasta la expedición del acto administrativo particular mediante el cual el/la Director/a General realice delegaciones adicionales o modifique la ordenación del gasto en uno o varios funcionarios, la actividad relacionada con la gestión Contractual de la entidad, se entiende delegada en el/la Subdirector/a General del ICBF, el/la Secretario/a General del ICBF y los Directores/as Regionales, como se detalla en el anexo 1 de este Manual de Contratación. Cualquier modificación al anexo podrá realizarse por parte del (la) Director (a) General con la expedición de un acto administrativo, de manera temporal o definitiva."

En ese orden de ideas la ordenación del gasto está en cabeza de la Directora General y en virtud del manual de contratación se delegó esas atribuciones. Para esta convocatoria están delegadas en la subdirectora general, *sin perjuicio de la facultad del Director (a) General de reasumir en cualquier tiempo las facultades delegadas y revisar y/o revocar los actos expedidos por los ordenadores del gasto.* Por lo tanto se legitima en causa pasiva a la directora general por ser la ordenadora del gasto y responsable de todo el proceso de contratación del ICBF y la Subdirectora General del ICBF, porque es la delegada para realizar la convocatoria INVITACIÓN PUBLICA CV-PC-003-2024-SEN.

V. MEDIDA PROVISIONAL

Tendiendo en cuenta que **DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF, DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DIRECCIÓN DE INFANCIA, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ EVALUADOR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN** no ha sido lo suficientemente imparcial e igualitaria en su labor como Comité Evaluador, Como medida provisional, solicito respetuosamente se suspendan los términos de adjudicación o declaratoria desierta del proceso de contratación en las zonas 128 y 129 las cuales son objeto de controversia por las razones aquí esbozadas y se vele por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y jurisprudenciales teniendo como motivación de urgencia para que cese la vulneración, los hechos expuestos con el fin de evitar un perjuicio irremediable.

VI. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO Y DE LA ACCIÓN

Fundamento mi acción en lo establecido en los artículos Art. 23, 86 de la Constitución Política y Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992 y D. L. 1382/2000; Art. 6° del C.C.A.; Decreto 2150 de 1995, art. 1 y Ley 1755 de 2015.

La procedencia de la presente acción constitucional debe ser vista desde el punto de la inmediatez y subsidiaridad del caso en particular, toda vez que dentro de los términos de la invitación pública, se establece unas **REGLAS JURÍDICAS** que vincula a la **ENTIDAD OFERTANTE Y LOS POSIBLES OFERENTES** dentro de un **TIEMPO ABREVIADO**, y si la **ENTIDAD** no las **RESPETA** dentro de las **REGLAS PROPIAS POR ELLA IMPUESTA, VULNERA DERECHOS CONSTITUCIONALES**, en virtud a la celeridad que imponen los procesos de **CONTRATACION DIRECTA**; y en este sentido es que debe ser vista la procedencia de la acción de tutela como único mecanismo transitorio subsidiario para que cesen las vulneraciones que restringen y discriminan de forma desproporcionada los derechos fundamentales previstos en la constitución política para la participación de las personas que por ley puede formar parte de estas convocatorias dentro de los tiempos y condiciones establecidas en la invitación de estos procesos de contratación directa.

En este orden de ideas, si el **JUEZ DE TUTELA NO SE PRONUNCIA** declarando la improcedencia de la acción y no toma medidas provisionales, en cierta forma **AVALA** la vulneración de los derechos fundamentales porque permite que la acción de la tutela pierda su **INMEDIATEZ** y **SUBSIDIARIDAD** frente a los actos arbitrarios realizados por el funcionario o funcionarios que incumplen sus propias reglas y trasgreden la constitución y la ley.

VULNERACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IGUALDAD (POR DESPROPORCIONALIDAD E INTERPRETACIÓN ARBITRARIA).

CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil diez (2010) Radicación numero: 11001-03-06-000-2010-00034-00(1992). Ha definido siguiente;

"Por tanto, la administración para seleccionar la oferta más favorable para sus intereses, contrario a lo que ocurre en el derecho común en el que prima la autonomía de la voluntad y la libertad de formas, está sujeta a los procedimientos preestablecidos en las leyes y reglamentos, lo que significa que en el derecho público la preparación, adjudicación y perfeccionamiento de los contratos del Estado es una actividad eminentemente reglada, de manera que las partes están en la obligación de cumplir con el procedimiento fijado por el orden jurídico, bajo la estricta observancia de los principios que garantizan el derecho a la igualdad y libre concurrencia de los oferentes y el cumplimiento de los fines estatales perseguidos con esta actividad. Las actuaciones administrativas contractuales están sujetas al principio de legalidad previsto en los artículos 6º y 121 Constitución Política como postulado esencial del Estado Social de Derecho y de toda manifestación del poder público,

conforme al cual, es legítima la actuación de las autoridades en cuanto se desarrolle dentro del preciso ámbito funcional definido por el legislador, proscribiendo las actuaciones de los servidores públicos que impliquen omisión o extralimitación en el ejercicio de las mismas; a la observancia del debido proceso, y a los principios de la función administrativa, desarrollados legalmente por el mismo Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La constitución Política, en su artículo 29 de la Constitución Política, dispone que el Debido proceso debe ser garantizado en todas las actuaciones judiciales y administrativas, así:

“ARTICULO 29. *El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.”*

Que por su parte la Corte Constitucional en Sentencia T-544/15, Magistrado Ponente: MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO, respecto de los derechos fundamentales al debido proceso, defensa y contradicción, dispuso, que;

“El derecho a la defensa es una de las principales garantías del debido proceso y fue definida por esta Corporación como la “oportunidad reconocida a toda persona, en el ámbito de cualquier proceso o actuación judicial o administrativa, de ser oída, de hacer valer las propias razones y argumentos, de controvertir, contradecir y objetar las pruebas en contra y de solicitar la práctica y evaluación de las que se estiman favorables, así como ejercitar los recursos que la otorga. La doctrina ha establecido que el derecho a la defensa “concreta la garantía de la participación de los interlocutores en el discurso jurisdiccional, sobre todo para ejercer sus facultades de presentar argumentaciones y pruebas. De este modo, el derecho de defensa garantiza la posibilidad de concurrir al proceso, hacerse parte en el mismo, defenderse, presentar alegatos y pruebas. Cabe decir que este derecho fundamental se concreta en dos derechos: en primero lugar el derecho de contradicción, y, en segundo lugar, el derecho a la defensa técnica.”

VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO

El CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil diez (2010) Radicación numero: 11001-03-06-000-2010-00034-00(1992). Ha definido siguiente;

Por tanto, la administración para seleccionar la oferta más favorable para sus intereses, contrario a lo que ocurre en el derecho común en el que prima la autonomía de la voluntad y la libertad de formas, está sujeta a los procedimientos preestablecidos en las leyes y reglamentos, lo que significa que en el derecho público la preparación,

adjudicación y perfeccionamiento de los contratos del Estado es una actividad eminentemente reglada, de manera que las partes están en la obligación de cumplir con el procedimiento fijado por el orden jurídico, bajo la estricta observancia de los principios que garantizan el derecho a la igualdad y libre concurrencia de los oferentes y el cumplimiento de los fines estatales perseguidos con esta actividad. Las actuaciones administrativas contractuales están sujetas al principio de legalidad previsto en los artículos 6º y 121 Constitución Política² como postulado esencial del Estado Social de Derecho y de toda manifestación del poder público, conforme al cual, es legítima la actuación de las autoridades en cuanto se desarrolle dentro del preciso ámbito funcional definido por el legislador, proscribiendo las actuaciones de los servidores públicos que impliquen omisión o extralimitación en el ejercicio de las mismas; a la observancia del debido proceso, y a los principios de la función administrativa, desarrollados legalmente por el mismo Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La constitución Política, en su artículo 29 de la Constitución Política, dispone que el Debido proceso debe ser garantizado en todas las actuaciones judiciales y administrativas, así:

“ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.”

Que por su parte la Corte Constitucional en Sentencia T-544/15, Magistrado Ponente: MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO, respecto de los derechos fundamentales al debido proceso, defensa y contradicción, dispuso, que;

“El derecho a la defensa es una de las principales garantías del debido proceso y fue definida por esta Corporación como la “oportunidad reconocida a toda persona, en el ámbito de cualquier proceso o actuación judicial o administrativa, de ser oída, de hacer valer las propias razones y argumentos, de controvertir, contradecir y objetar las pruebas en contra y de solicitar la práctica y evaluación de las que se estiman favorables, así como ejercitar los recursos que la otorga. La doctrina ha establecido que el derecho a la defensa “concreta la garantía de la participación de los interlocutores en el discurso jurisdiccional, sobre todo para ejercer sus facultades de presentar argumentaciones y pruebas. De este modo, el derecho de defensa garantiza la posibilidad de concurrir al proceso, hacerse parte en el mismo, defenderse, presentar alegatos y pruebas. Cabe decir que este derecho fundamental se concreta en dos derechos: en primero lugar el derecho de contradicción, y, en segundo lugar, el derecho a la defensa técnica.”

Señor Juez existe vulneración al debido proceso primero porque dos (2) días hábiles otorgados por el ICBF en dicha convocatoria para subsanar los requisitos habilitantes no era el plazo razonable suficiente para subsanar documentos necesarios y habilitantes, que muchos de ellos para su expedición dependen de entidades que para su certificación se realizan por turnos, lo cual es contrario a lo estipulado y reglado en el manual de contratación del ICBF, disposición que regula el procedimiento de la Convocatoria, cuando señala que el plazo que se debe otorgar al proponente debe ser razonable y de acuerdo a lo señalado por el Consejo de Estado

“Se advierte que dicho término debe ser razonable, esto es suficiente para que el proponente logre entregar los documentos o realizar las acciones necesarias para completar las informaciones o las probanzas requeridas; razonabilidad que en cada caso deberá fijarla la administración, pudiendo el proponente pedir, también razonadamente, su ampliación. (...).”

Además se evidencia claramente que la entidad no mantuvo un trato igualitario para nuestro caso particular al rechazar de plano nuestra oferta y no pronunciarse de fondo a las observaciones planteadas y al aplazar de manera sistemática la publicación del informe de evaluación pero si favoreciendo a otros oferentes y solicitarles aclaraciones y subsanaciones por fuera de los términos ya establecidos.

VII. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi acción en lo establecido en los artículos Art. 23, 86 de la Constitución Política y Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992 y D. L. 1382/2000; Art. 6° del C.C.A.; Decreto 2150 de 1995, art. 1 y Ley 1755 de 2015.

VIII. COMPETENCIA

Señor Juez es usted competente por el Domicilio del Accionante, como quiera que estamos domiciliados en el Municipio de Armenia y los efectos de la vulneración de los derechos fundamentales se producen en nuestro domicilio y por ser el ICBF de acuerdo con la Ley 75 de 1968, un establecimiento público descentralizado, del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015.

IX. PRUEBAS

De forma respetuosa me permito se sirva tener las siguientes pruebas que se anexan:

1. **INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN.**
2. Adendas.
3. Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes por partes del ICBF.
4. Designación del comité evaluador.
5. Formato 1 Presentación de la oferta.
6. Certificados de Registro Único de Oferentes.
7. Observaciones al informe Preliminar de Evaluacion presentada.
8. Certificado de Existencia y Representación Legal.
9. Y Las que es el Señor Juez considere necesarias solicitar.

X. JURAMENTO

Conforme lo establece el artículo 37 de la Constitución Política, manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y derechos presentados en ésta, ante cualquier otra autoridad judicial.

XI. NOTIFICACIONES

La entidad accionada las recibirá en:

- **DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF**, las Recibirá en el correo electrónico:
direccion.general@icbf.gov.co. Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co
- **SUBDIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF**, las Recibirá en el correo electrónico: Subdireccion.General@icbf.gov.co Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co
- **DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**, las Recibirá en el correo electrónico:
Naya.Gutierrez@icbf.gov.co Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co
- **DIRECCIÓN DE INFANCIA**, las Recibirá en el correo electrónico:
Beatrice.Lopez@icbf.gov.co Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co
- **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, las Recibirá en el correo electrónico:
Naya.Gutierrez@icbf.gov.co Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co

Al accionante: Recibiré notificaciones preferiblemente en la dirección Calle 8 No. 15 – 33 Barrio Galán de la ciudad de Armenia Q, teléfono 324 266 41 87 o en el correo electrónico [fundeafroquindio@gmail.com](mailto:fundeaafroquindio@gmail.com) – dirgeneralfundeaafroq@gmail.com

Del Señor Juez



ANDRÉS FABIAN GARCÉS MOSQUERA

C.C. No. 1.094.890.310 de Armenia Q.

CV-PC-003-2024-SEN



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-003-2024SEN**

MAYO DE 2024

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de selección INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024SEN realizado el día 17 de mayo de 2024 a las 9:00 A.M., se recibieron 334 propuestas tal y como se puede evidenciar en el sistema SECOP II.

Que el día 17 de mayo de 2024 se publicó lista de ofertas recibidas por la Entidad y adicionalmente, fue enviada a través de mensaje público el 21 de mayo de 2024.

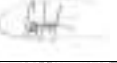
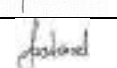
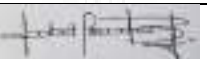
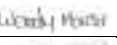
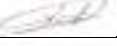
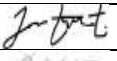
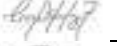
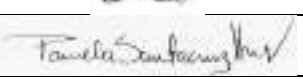
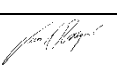
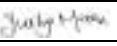
Que de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación pública y sus respectivas adendas el comité evaluador designado mediante memorando suscrito por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, procedió a realizar verificación de los criterios jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en la Invitación Pública por lo que en el presente documento se procede a publicar informe preliminar, requerimientos de subsanaciones y/o aclaraciones cuyo desagregado se encuentra en el documento denominado “ANEXO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN”.

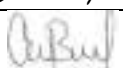
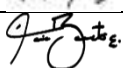
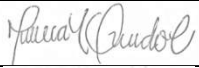
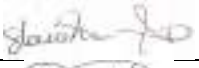
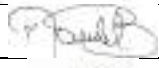
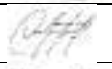
Que es responsabilidad de los proponentes, revisar cada uno de los anexos de verificación preliminar jurídica, técnica y financiera con el fin de conocer las observaciones y documentos faltantes en cada una de las ofertas.

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los interesados deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los requisitos de verificación jurídicos, técnicos, financieros y económicos, durante el término establecido para el traslado del informe de verificación preliminar, que para el efecto es **hasta el día 28 de mayo del año 2024 hora 23:59.**

Se les recomienda a los proponentes que las subsanaciones y/o aclaraciones se presenten ÚNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II por el módulo de mensajes o por el módulo de subsanaciones, por lo que deberán verificar y enviar documentos con la debida antelación.

APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA	FIRMA
RAMIREZ SALAMANCA	LIESEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
REY RIVEROS	CARLOS FERNANDO	Dirección de Contratación.	
SANDOVAL	AIDA GINETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
DAZA	ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ ZUÑIGA	ELIANA GICELLA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MERCHÁN	CINDY TATIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PARRA CHAVARRO	LAURA MILENA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
TORRES PATIÑO	CHRISTIAN ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
ORTEGA BETANCOURT	ANDRES MAURICIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ PÉREZ	KATHERIN	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ CASTILLO	JULIETH TATIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VALCÁRCEL CAÑON	ANDREA JULIETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CUERVO REAL	BLANCA MIREYA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
BARAJAS IBARRA	ISABEL CRISTINA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MEZA SANTANDER	ADRIANA ELIZABETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
HERRERA ALFONSO	MAIRA ALEJANDRA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MURCIA GULUMA	WENDY JOHANNA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
HINCAPIE CONTRERAS	RICARDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PANTOJA ANGEL	OSCAR LEONARDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
TRIANA TELLO	JOSE VICENTE	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ ACOSTA	CESAR ORLANDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
DE LA CRUZ GONZÁLEZ	ROBERTO RAFAEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANTACRUZ HERNANDEZ	PAMELA ISABEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ FERNANDEZ	GISELE	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SALAZAR CUBILLOS	SEBASTIAN ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VILLANI LADINO	DIANA FARLEY	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ FIGUEROA	SANDRA ROCIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	<i>Sandra Sánchez</i>
SERRATO TAMAYO	JAIME ANDRES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
RODRIGUEZ ESTRADA	VICTOR ANDRÉS	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CAMACHO ORTIZ	ADRIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PAREJO PEREZ	MARIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
ORJUELA CORTES	IVAN MAURICIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MARIN	JUDY LIZETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	

MONTERO RODRIGUEZ	LEONARDO FABIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
ORJUELA CHAVEZ	CARLOS ANDRÉS	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	Carlos Orjuela
BURGOS CALDERÓN	CAROLINA DEL PILAR	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
RINCÓN AVILA	EDUAR ANDRES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VACCA COLMENARES	ERIKA JAZMÍN	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	Erika J. D.
BARRETO ECHEVERRY	TANIA CAROLINA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CARO WILCHES	JOSE ARISTIDES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
QUEVEDO CORREA	MONICA YAMILE	Dirección de Abastecimiento	
MORENO TRIANA	GLORIA CECILIA	Dirección de Abastecimiento	
BARROS BARRETO	MARIBLE	Dirección de Abastecimiento	
GONZÁLEZ REYES	ANA YANCI	Dirección de Abastecimiento	
QUIJANO MARTÍNEZ	OMAR ALEXANDER	Dirección de Abastecimiento	
PEREZ MORILLO	LINA MARCELA	Dirección de Abastecimiento	
DUQUE VENEGAS	LUIS FERNANDO	Dirección de Abastecimiento	

CV-PC-003-2024SEN



**PROYECTO DE INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DE
DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2024SEN**

JUNIO DE 2024

PROYECTO DE INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DE DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-003-2024SEN

Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de selección INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024SEN realizado el día 17 de mayo de 2024 a las 9:00 A.M., se recibieron 334 propuestas tal y como se puede evidenciar en el sistema SECOP II.

Que el día 17 de mayo de 2024 se publicó lista de ofertas recibidas por la entidad y fue enviada a través de mensaje público el 21 de mayo de 2024.

Que el día 24 de mayo de 2024 se procedió a publicar el Informe Evaluación Preliminar de la invitación CV-PC-003-2024-SEN.

Que el día 5 de junio de 2024 se procedió a publicar proyecto de informe de elegibilidad o declaratoria de desierto de la invitación CV-PC-003-2024-SEN.

Que en este sentido, la entidad procede a publicar el informe definitivo de elegibilidad o declaratoria de desierto de las zonas de la presente invitación pública.

Que es responsabilidad de los proponentes, revisar cada uno de los desagregados de verificación jurídica, técnica y financiera:

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
1	Antioquia	184	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	900146151	\$ 2.486.409.289,00
2	Antioquia	158	ASOCIACION MUTUAL AVANZAR - ASOAVANZAR	900123224	\$ 1.554.005.806,00
3	Antioquia	208	ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPELINOS DESPLAZADOS	900637858	\$ 2.020.207.548,00
4	Antioquia	184	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	900146151	\$ 2.331.008.708,00

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
5	Antioquia	265	FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900919493	\$ 1.554.005.806,00
6	Antioquia	217	ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO"	900229788	\$ 777.002.903,00
7	Antioquia	184	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	900146151	\$ 1.864.806.967,00
8	Antioquia	136	ASOCIACION KAIROS DE AMOR	901472342	\$ 1.243.204.645,00
10	Antioquia	144	FUNDACIÓN CHOCO ACTIVO	900913478	\$ 1.864.806.968,00
11	Antioquia	152	ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO	800253928	\$ 1.243.204.646,00
12	Antioquia	208	ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPELINOS DESPLAZADOS	900637858	\$ 1.864.806.968,00
13	Antioquia	125	ASOVIABLE	900690843	\$ 2.486.409.289,00
14	Antioquia	132	ASOCIACION COLOMBIA SOMOS TODOS PRO VIDA	900993077	\$ 1.864.806.967,00
15	Antioquia	265	FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900919493	\$ 1.709.406.387,00
16	Antioquia	265	FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900919493	\$ 1.709.406.387,00
17	Antioquia	163	FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO - FINSODEH	900931882	\$ 1.243.204.645,00
18	Antioquia	27	FUNDACION DE EMPREENDEDORES	900685434	\$ 2.175.608.128,00

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
			CONSTRUYENDO FUTURO		
19	Antioquia	43	FUNDACION TALID	806011246	\$ 1.243.204.644,00
20	Arauca	229	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET	802024757	\$ 825.138.923,00
21	Arauca	98	FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G	900391559	\$ 825.138.923,00
22	Atlántico	26	MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARIA - MUGESCO	900422366	\$ 803.018.385,00
23	Atlántico	118	CORPORACION RAZON SOCIAL	806012163	\$ 803.018.385,00
24	Atlántico	234	FUNDACION PARA LA COMUNICACION INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL- FUNCOMICS	900318096	\$ 1.606.036.770,00
25	Atlántico	118	CORPORACION RAZON SOCIAL	806012163	\$ 1.284.829.416,00
26	Bolívar	177	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SAN SEBASTIAN	806000789	\$ 2.034.525.476,00
27	Bolívar	39	FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	900922079	\$ 1.095.513.717,00
28	Bolívar	81	CORPORACION MUNDO VERDE	806008216	\$ 2.034.525.475,00

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
29	Bolívar	103	ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR-ORIENTAL	806012030	\$ 1.721.521.556,00
30	Bolívar	31	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	806016595	\$ 1.565.019.596,00
31	Bolívar	93	LA CORPORACION PEDAGOGICA, AMBIENTAL Y TECNOLOGICA CANCIONES DE COLORES	900079227	\$ 1.565.019.596,00
32	Bolívar	225	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS LA BODEGUITA	800219897	\$ 2.504.031.353,00
33	Bolívar	188	FUNDACION CORALINA	806013845	\$ 1.565.019.596,00
35	Boyacá	330	CORPORACIÓN TERNURA	900146870	\$ 795.960.825,00
39	Boyacá	137	FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L - FUNDATER	901011895	\$ 2.865.458.970,00
41	Boyacá	137	FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L - FUNDATER	901011895	\$ 1.432.729.485,00
42	Caldas	19	FUNDACION FESCO	890807284	\$ 985.013.514,00
43	Caldas	19	FUNDACION FESCO	890807284	\$ 820.844.595,00
44	Caldas	158	ASOCIACION MUTUAL AVANZAR - ASOAVANZAR	900123224	\$ 820.844.595,00
45	Caldas	27	FUNDACION DE EMPRENEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	\$ 820.844.595,00
46	Caldas	27	FUNDACION DE EMPRENEDORES	900685434	\$ 492.506.757,00

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
			CONSTRUYENDO FUTURO		
47	Caquetá	42	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SURCOLOMBIANO	901457883	\$ 1.001.655.018,00
48	Caquetá	48	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	900419493	\$ 500.827.509,00
49	Caquetá	247	FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG	900958923	\$ 834.712.515,00
51	Casanare	73	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO	822002132	\$ 1.113.515.645,00
52	Casanare	73	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO	822002132	\$ 2.227.031.290,00
55	Cauca	47	FUNDACION AGUA PARA TODOS	900222878	\$ 2.028.984.693,00
60	Cauca	188	FUNDACION CORALINA	806013845	\$ 2.341.136.183,00
61	Cauca	312	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	891501766	\$ 2.185.060.437,00
62	Cesar	64	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO "ASOCREF"	900174216	\$ 2.032.012.840,00
63	Cesar	254	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS	900305127	\$ 1.875.704.160,00
64	Cesar	248	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	900301477	\$ 1.563.086.800,00
65	Cesar	239	CORPORACION JUNTOS	830144521	\$ 1.875.704.160,00

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
			CONSTRUYENDO FUTURO		
66	Cesar	233	FUNDACION HORIZONTE BLANCO (FUHOBLA)	900262636	\$ 1.250.469.440,00
67	Chocó	68	ASOCIACION EL BIENESTAR EN TUS MANOS	900692445	\$ 1.333.936.520,00
68	Chocó	84	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	900300400	\$ 1.333.936.520,00
69	Chocó	231	FUNDACION RENOVARTE COLOMBIA	900573337	\$ 1.000.452.390,00
70	Chocó	92	FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR - FUNSAMO	900438587	\$ 1.667.420.650,00
71	Córdoba	65	FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO - FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	900428382	\$ 950.669.091,00
72	Córdoba	10	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO REGIONAL ALTERNATIVO FINDERREAL	812003848	\$ 1.109.113.940,00
73	Córdoba	65	FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO - FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	900428382	\$ 1.109.113.940,00
74	Córdoba	190	UNION TEMPORAL TEJIENDO	900217392 -	\$ 1.742.893.334,00

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
			DESARROLLO PARA EL SAN JORGE	900406269 -	
75	Córdoba	179	FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL	900030227	\$ 1.267.558.788,00
76	Córdoba	160	FUNDACION COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS	900528780	\$ 1.109.113.940,00
77	Córdoba	254	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS	900305127	\$ 1.267.558.789,00
78	Cundinamarca	102	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRÍA Y VIDA	901295701	\$ 821.102.095,00
79	Cundinamarca	113	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	900204863	\$ 1.477.983.771,00
81	Cundinamarca	175	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	830093333	\$ 1.806.424.609,00
82	Cundinamarca	113	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	900204863	\$ 2.299.085.866,00
83	Cundinamarca	239	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	830144521	\$ 1.477.983.771,00
84	Cundinamarca	102	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRÍA Y VIDA	901295701	\$ 1.149.542.933,00
86	Cundinamarca	102	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRÍA Y VIDA	901295701	\$ 821.102.095,00
88	Cundinamarca	287	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	800063126	\$ 821.102.095,00
91	Huila	188	FUNDACION CORALINA	806013845	\$ 2.376.353.685,00
93	Huila	308	CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA	813009965	\$ 1.584.235.790,00

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
94	Huila	42	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SURCOLOMBIANO	901457883	\$ 950.541.474,00
95	La Guajira	297	FUNDACION FUNDALIANZA	819005064	\$ 1.492.708.703,00
96	La Guajira	228	FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP	901003417	\$ 1.160.995.659,00
97	La Guajira	16	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	825001517	\$ 1.326.852.180,00
98	Magdalena	91	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111	\$ 2.113.148.876,00
99	Magdalena	31	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	806016595	\$ 1.137.849.396,00
100	Magdalena	59	ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA SALUD LA EDUCACION LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD APSEFACOM	824002390	\$ 1.137.849.395,00
101	Magdalena	296	CORPORACION SUMANDO SONRISAS	901312959	\$ 1.462.949.224,00
102	Magdalena	31	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	806016595	\$ 812.749.569,00
103	Meta	263	CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS	822005122	\$ 2.361.138.525,00
106	Meta	30	CORPORACION COMUNIDAD	900273706	\$ 787.046.175,00

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
			INTELIGENTE - CORPOCI		
109	Nariño	33	FUNDACION POR LOS VALORES Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES - FUNVALE	900815188	\$ 1.274.845.422,00
110	Nariño	90	FUNDACION PILARES SOCIALES	900877191	\$ 1.752.912.455,00
112	Nariño	61	FUNDACION MAS INNOVACION, MAS SOCIAL	814006325	\$ 796.778.389,00
116	Nariño	303	FUNDACION RUNAQAYA	900358541	\$ 796.778.388,00
118	Norte de Santander	115	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ	900254067	\$ 1.233.965.957,00
119	Norte de Santander	115	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ	900254067	\$ 1.233.965.958,00
120	Norte de Santander	58	FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVİ	900162438	\$ 1.388.211.701,00
121	Norte de Santander	196	ASOCIACION SOCIAL DE RESILENCIA CON IMPACTO INTEGRAL EN FAMILIA Y LAS COMUNIDADES	901223062	\$ 2.005.194.680,00
123	Norte de Santander	196	ASOCIACION SOCIAL DE RESILENCIA CON IMPACTO INTEGRAL EN FAMILIA Y LAS COMUNIDADES	901223062	\$ 1.388.211.704,00
124	Putumayo	146	FUNDACION SAN DAMIAN-ESCUELA DE VIDA	901174964	\$ 1.659.596.256,00
125	Putumayo	146	FUNDACION SAN DAMIAN-ESCUELA DE VIDA	901174964	\$ 1.493.636.630,00
127	Quindío	125	ASOVIABLE	900690843	\$ 1.456.909.353,00

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
128	Quindío	13	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION LA SALUD LA ALIMENTACION Y LA NUTRICION DE COLOMBIA	801001664	\$ 971.272.902,00
129	Quindío	90	FUNDACION PILARES SOCIALES	900877191	\$ 1.295.030.536,00
130	Risaralda	92	FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR - FUNSAMO	900438587	\$ 965.152.540,00
131	Risaralda	125	ASOVIABLE	900690843	\$ 1.608.587.566,00
133	Santander	289	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804000939	\$ 1.278.052.429,00
134	Santander	289	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804000939	\$ 958.539.322,00
135	Santander	103	ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR-ORIENTAL	806012030	\$ 2.715.861.411,00
136	Santander	229	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET	802024757	\$ 798.782.769,00
137	Santander	289	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804000939	\$ 1.118.295.876,00
142	Sucre	320	FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO DE COMUNIDADES	823003298	\$ 1.566.429.150,00

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
			AFRODESCENDIENTES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA		
143	Sucre	126	ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRA ETNIA ZENÙ DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	900449970	\$ 2.349.643.725,00
144	Sucre	241	ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA	900063911	\$ 1.879.714.980,00
145	Sucre	307	FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD - FUCAIFCO	901307764	\$ 1.566.429.150,00
146	Sucre	152	ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO	800253928	\$ 1.253.143.320,00
147	Sucre	270	ASOCIACIÓN DE BIENESTAR LAURELES	800169598	\$ 1.253.143.320,00
151	Tolima	314	FUNDACION ARTE A LA VIDA	901019252	\$ 1.103.668.229,00
153	Tolima	115	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ	900254067	\$ 946.001.339,00
156	Valle del Cauca	74	ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS	900944996	\$ 2.040.722.367,00
157	Valle del Cauca	140	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO	805021199	\$ 2.354.679.655,00
158	Valle del Cauca	322	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS	900978316	\$ 1.255.829.149,00

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
			DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO		
159	Valle del Cauca	322	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO	900978316	\$ 1.569.786.435,00
161	Valle del Cauca	224	FUNDACION COLOMBIA SI	805031445	\$ 2.040.722.367,00
162	Valle del Cauca	322	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO	900978316	\$ 1.098.850.505,00
163	Vichada	197	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE	900118412	\$ 854.833.823,00

Que para el informe de selección de los posibles adjudicatarios se dio aplicación a lo establecido en el numeral 1.20 de la invitación pública, modificado mediante Adenda No. 4 del 14 de mayo de 2024, el cual dispone:

“1.20 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato de aporte se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el respectivo informe. El procedimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:

- *Los oferentes podrán presentar propuesta para una o varias zonas que componen el Proceso de Selección, sin embargo, es preciso indicar que por regla general un mismo proponente sólo podrá ser adjudicatario de UNA (1) ZONA. Excepcionalmente podrá ser adjudicatario de máximo TRES (3) ZONAS incluidas las zonas que le fueron adjudicadas en la Invitación No. CV-PC-002-2024-SEN*
- *Así, una vez se asigne a un interesado en el primer orden de elegibilidad de una zona, de manera ascendente, su participación en las subsiguientes zonas donde existan proponentes habilitados no será tomada en cuenta para efectos de continuar*

con el orden de elegibilidad, salvo que no exista otro proponente habilitado en la zona, y que en todo caso no supere el número de zonas por operar el cual es máximo de tres (3).

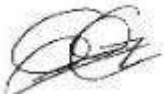
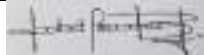
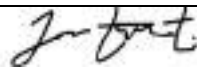
- El comité evaluador expedirá un informe final de evaluación del proceso y se señalará el interesado ubicado en el primer orden de elegibilidad de las zonas, en orden ascendente, es decir primero se adjudicará la zona 1, luego la zona 2 y así sucesivamente al proponente que haya cumplido con todos los requisitos exigidos en el presente proceso o procederá a la declaratoria de desierto en el evento en que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos habilitantes o no se presente ninguna propuesta para esa zona, si a ello hubiere lugar.
- En todo caso, la adjudicación del presente proceso se hará conforme al orden de elegibilidad establecido con ocasión a la evaluación de los criterios ponderables de las propuestas.
- El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la Oferta Económica para la zona o zonas en las cuales resultó elegido.”

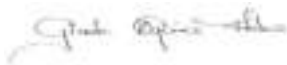
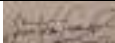
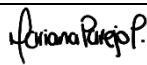
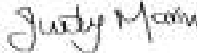
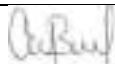
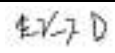
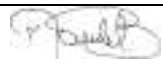
Con el anterior orden de elegibilidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1558 del 9 de abril de 2024, emitida por la Dirección General, los directores regionales deberán proceder a suscribir los contratos de aporte de acuerdo con la presente lista y los valores definidos en la misma:

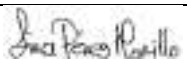
“ARTICULO CUARTO: Los directores generales deberán suscribir los contratos de aporte para el desarrollo de la “Modalidad Atrapasueños” y “Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos adolescentes y jóvenes” de las Direcciones de Infancia, de Adolescencia y Juventud y Familia y Comunidades, de acuerdo con el resultado de la evaluación, la lista y orden de elegibilidad según la recomendación de adjudicación que para tales efectos aporte la Subdirección General del ICBF. Asimismo, deberán verificar y aprobar las garantías, realizar la supervisión de los contratos de aporte, suscribir modificaciones, suspensiones, liquidaciones y demás actuaciones contractuales y postcontractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Las Direcciones Regionales no requerirán surtir los procedimientos de autorización y/o aval , como tampoco habrá lugar a la emisión de las autorizaciones y avales desde ninguna misional previstos en el inciso segundo del subnumeral 2 del artículo 6 del Anexo 1 del Manual de Contratación del ICBF, respectivamente”.

APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA	FIRMA
RAMIREZ SALAMANCA	LIESEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	

REY RIVEROS	CARLOS FERNANDO	Dirección de Contratación.	
SANDOVAL	AIDA GINETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
DAZA	ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ ZUÑIGA	ELIANA GICELLA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MERCHÁN	CINDY TATIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PARRA CHAVARRO	LAURA MILENA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
TORRES PATIÑO	CHRISTIAN ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
ORTEGA BETANCOURT	ANDRES MAURICIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ PÉREZ	KATHERIN	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ CASTILLO	JULIETH TATIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VALCÁRCEL CAÑÓN	ANDREA JULIETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CUERVO REAL	BLANCA MIREYA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
BARAJAS IBARRA	ISABEL CRISTINA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MEZA SANTANDER	ADRIANA ELIZABETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
HERRERA ALFONSO	MAIRA ALEJANDRA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MURCIA GULUMA	WENDY JOHANNA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
HINCAPIE CONTRERAS	RICARDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PANTOJA ANGEL	OSCAR LEONARDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
TRIANA TELLO	JOSE VICENTE	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ ACOSTA	CESAR ORLANDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	

DE LA CRUZ GONZÁLEZ	ROBERTO RAFAEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANTACRUZ HERNANDEZ	PAMELA ISABEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ FERNANDEZ	GISELE	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SALAZAR CUBILLOS	SEBASTIAN ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VILLANI LADINO	DIANA FARLEY	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ FIGUEROA	SANDRA ROCIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	Sandra Sánchez
SERRATO TAMAYO	JAIME ANDRES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
RODRIGUEZ ESTRADA	VICTOR ANDRÉS	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CAMACHO ORTIZ	ADRIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PAJEJO PEREZ	MARIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
ORJUELA CORTES	IVAN MAURICIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MARIN	JUDY LIZETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MONTERO RODRIGUEZ	LEONARDO FABIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
ORJUELA CHAVEZ	CARLOS ANDRÉS	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	Carlos Orjuela
BURGOS CALDERÓN	CAROLINA DEL PILAR	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
RINCÓN AVILA	EDUAR ANDRES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VACCA COLMENARES	ERIKA JAZMÍN	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
BARRETO ECHEVERRY	TANIA CAROLINA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CARO WILCHES	JOSE ARISTIDES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
QUEVEDO CORREA	MONICA YAMILE	Dirección de Abastecimiento	
MORENO TRIANA	GLORIA CECILIA	Dirección de Abastecimiento	
BARROS BARRETO	MARIBEL	Dirección de Abastecimiento	

GONZÁLEZ REYES	ANA YANCI	Dirección de Abastecimiento	
QUIJANO MARTÍNEZ	OMAR ALEXANDER	Dirección de Abastecimiento	
PEREZ MORILLO	LINA MARCELA	Dirección de Abastecimiento	
DUQUE VENEGAS	LUIS FERNANDO	Dirección de Abastecimiento	

Bogotá D.C., mayo de 2024

PARA: RAMIREZ SALAMANCA LIESEL, TORRES BEJARANO DIANA CAROLINA, CARLOS FERNANDO REY, SANDOVAL AIDA GINETH, DAZA ALEJANDRO, GOMEZ ZUÑIGA ELIANA GICELLA, MERCHÁN CINDY TATIANA, PARRA LAURA MILENA, TORRES PATIÑO CHRISTIAN ALEJANDRO, ORTEGA BETANCOURT ANDRES MAURICIO, GOMEZ PÉREZ KATHERIN, SANCHEZ CASTILLO JULIETH TATIANA, VALCÁRCEL CAÑON ANDREA JULIETH, CUERVO REAL BLANCA MIREYA, BARAJAS IBARRA ISABEL CRISTINA, HERRERA ALFONSO MAIRA ALEJANDRA, HINCAPIE CONTRERAS RICARDO, PANTOJA ANGEL OSCAR LEONARDO, TRIANA TELLO JOSE VICENTE SANCHEZ ACOSTA, CESAR ORLANDO DE LA CRUZ, GONZÁLEZ ROBERTO RAFAEL, SANTACRUZ HERNANDEZ PAMELA ISABEL, GOMEZ FERNANDEZ GISELE, SALAZAR CUBILLOS SEBASTIAN ALEJANDRO, VILLANI LADINO DIANA FARLEY, SANDRA ROCIO SANCHEZ FIGUEREDO, JAIME ANDRES SERRATO TAMAYO, VICTOR ANDRÉS RODRIGUEZ ESTRADA, JOSE ARISTIDES CARO WILCHES, SERRATO TAMAYO JAIME ANDRES, RODRIGUEZ ESTRADA VICTOR ANDRÉS, CAMACHO ORTIZ ADRIANA, PAREJO PEREZ MARIANA, ORJUELA CORTES IVAN MAURICIO, MARIN JUDY LIZETH, MONTERO RODRIGUEZ LEONARDO FABIO, ORJUELA CHAVEZ CARLOS ANDRÉS, BURGOS CALDERÓN CAROLINA DEL PILAR, RINCÓN AVILA EDUAR ANDRES, VACCA COLMENARES ERIKA JAZMÍN, BARRETO ECHEVERRY TANIA CAROLINA, MONICA QUEVEDO, GLORIA MORENO, MARIBEL BARROS, ANA YANCI GONZÁLEZ, OMAR QUIJANO, PEREZ LINA MARCELA, LUIS FERNANDO DUQUE.

DE: SUBDIRECTORA GENERAL

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR EVALUADOR INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN

Cordial Saludo:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que las modifiquen, sustituyan, o adicionen; en calidad de Ordenador del Gasto, los he designado como miembro del Comité Asesor Evaluador dentro de la Invitación Pública CV-PC-003-2024SEN, cuyo objeto es: “PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.”, así:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA				
APELLIDOS	NOMBRES	NUMERO DE DOCUMENTO	NUMERO DE CONTRATO	DEPENDENCIA
RAMIREZ SALAMANCA	LIESEL	1015417472	01015492024	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.
TORRES BEJARANO	DIANA CAROLINA	1001324654	01015532024	
REY	CARLOS FERNANDO	80231706	01000392024	
SANDOVAL	AIDA GINETH	1.010.202.952	1006142024	
DAZA	ALEJANDRO	80.771.013	1006082024	
GOMEZ ZUÑIGA	ELIANA GICELLA	1.065.568.359	1006102024	
MERCHÁN	CINDY TATIANA	1.020.744.231	1006052024	
PARRA	LAURA MILENA	1.018.443.595	1015472024	
TORRES PATIÑO	CHRISTIAN ALEJANDRO	1.033.757.530	1006202024	
ORTEGA BETANCOURT	ANDRES MAURICIO	1.031.154.593	1006212024	
GOMEZ PÉREZ	KATHERIN	1.010.229.529	1006322024	
SANCHEZ CASTILLO	JULIETH TATIANA	1.010.167.556	1006252024	
VALCÁRCEL CAÑON	ANDREA JULIETH	1.020.749.532	1006342024	
CUERVO REAL	BLANCA MIREYA	52.267.149	1006382024	
BARAJAS IBARRA	ISABEL CRISTINA	59.832.845	1006352024	
MEZA SANTANDER	ADRIANA ELIZABETH	1124851607	01000362024	
HERRERA ALFONSO	MAIRA ALEJANDRA	1.010.222.990	1006292024	
HINCAPIE CONTRERAS	RICARDO	18.004.940	1006372024	
PANTOJA ANGEL	OSCAR LEONARDO	80.108.834	1006162024	
TRIANA TELLO	JOSE VICENTE	80037463	01006262024	
SANCHEZ ACOSTA	CESAR ORLANDO	79997005	01006302024	
DE LA CRUZ GONZÁLEZ	ROBERTO RAFAEL	72344486	01006442024	
SANTACRUZ HERNANDEZ	PAMELA ISABEL	52144256	01006282024	

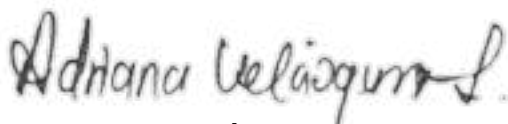
GOMEZ FERNANDEZ	GISELE	52644412	01006112024	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.
SALAZAR CUBILLOS	SEBASTIAN ALEJANDRO	80820424	1006232024	
VILLANI LADINO	DIANA FARLEY	52781958	01006272024	
SANCHEZ FIGUERO	SANDRA ROCIO	52118150	01006482024	
SERRATO TAMAYO	JAIME ANDRES	80882641	01006492024	
RODRIGUEZ ESTRADA	VICTOR ANDRÉS	79.685.727	1006412024	
CAMACHO ORTIZ	ADRIANA	52.312.101	100643202	
PAREJO PEREZ	MARIANA	1.075.283.809	1006092024	
ORJUELA CORTES	IVAN MAURICIO	79.749.942	1006392024	
MARIN	JUDY LIZETH	1.030.566.848	1006222024	
MONTERO RODRIGUEZ	LEONARDO FABIO	79.795.743	1006152024	
ORJUELA CHAVEZ	CARLOS ANDRÉS	80.174.955	1006332024	
BURGOS CALDERÓN	CAROLINA DEL PILAR	52.983.563	1006132024	
RINCÓN AVILA	EDUAR ANDRES	79.892.145	1006422024	
VACCA COLMENARES	ERIKA JAZMÍN	1.023.916.921	1006402024	
BARRETO ECHEVERRY	TANIA CAROLINA	1.069.740.138	1006362024	
CARO WILCHES	JOSE ARISTIDES	80.257.073	1000342024	
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA				
QUEVEDO CORREA	MONICA YAMILE	53.077.157	1003052024	Dirección de Abastecimiento
MORENO TRIANA	GLORIA CECILIA	51.889.941	1003062024	
BARROS BARRETO	MARIBLE	65.732.945	1003092024	
GONZÁLEZ REYES	ANA YANCI	20.739.485	1001632024	
QUIJANO MARTÍNEZ	OMAR ALEXANDER	79.736.855	1003072024	
PEREZ MORILLO	LINA MARCELA	1.018.416.793	01003082024	
DUQUE VENEGAS	LUIS FERNANDO	79.457.088	Planta Director de Abastecimiento	

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las actividades detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

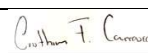
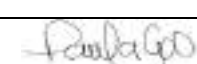
- a) Suscribir las respuestas a las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
- b) Revisar los requerimientos del pliego de condiciones definitivo.
- c) Verificar el cumplimiento de los documentos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
- d) Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación.
- e) Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto, con copia a la Dirección de Contratación.
- f) Realizar su labor, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.
- g) Asistir a las audiencias previstas en el proceso de selección.

Es importante resaltar, que los miembros de los comités están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente,



ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Fredy Alexander Mendoza Sánchez	Asesor Secretaría General	
Aprobó	Kerly Jamín Agámez Berrio	Directora de Contratación	
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Paula Andrea Cifuentes Ortega	Contratista Dirección de Contratación	

Objeto: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024-SEN



**DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACION DE CARÁCTER JURÍDICO
RECIBIDAS AL PROYECTO DE INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DE
DESIERTO**

JUNIO DE 2024

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite dar respuesta a las observaciones jurídicas, formulada por el interesado a la Invitación Pública proceso y Proyecto de informe de elegibilidad o declaratoria de desierto **CV-PC-003-2024SEN**.

Empresa	FUNDACION FORTALECIENDO EL DESARROLLO SOCIAL
Fecha	CO1.MSG.6288576 05/06/24

OBSERVACIÓN 1



FUNDACIÓN FORTALECIENDO EL DESARROLLO SOCIAL
"FUNFODESO"
NIT. 900.232.128-4

FALSA MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

Por tanto, para referirnos a la falsa motivación partiremos de lo señalado por la jurisprudencia del Consejo de Estado en la sentencia 16660 del 15 de marzo de 2012, M.P. Hugo Fernando Bastidas Bárcenas, en la que precisa los supuestos de hecho sobre los cuales reposa esta causal. La sentencia en cita enseña que:

"En efecto, la falsa motivación, como lo ha reiterado la Sala, se relaciona directamente con el principio de legalidad de los actos y con el control de los hechos determinantes de la decisión administrativa.

Para que prospere la pretensión de nulidad de un acto administrativo con fundamento en la causal denominada falsa motivación es necesario que se demuestre una de dos circunstancias: a) O bien que los hechos que la Administración tuvo en cuenta como motivos determinantes de la decisión no estuvieron debidamente probados dentro de la actuación administrativa; o b) Que la Administración omitió tener en cuenta hechos que sí estaban demostrados y que si hubiesen sido considerados habrían conducido a una decisión sustancialmente diferente.

Ahora bien, los hechos que fundamentan la decisión administrativa deben ser reales y la realidad, por supuesto, siempre será una sola. Por ende, cuando los hechos que tuvo en cuenta la Administración para adoptar la decisión no existieron o fueron apreciados en una dimensión equivocada, se incurre en falsa motivación porque la realidad no concuerda con el escenario fáctico que la Administración supuso que existía al tomar la decisión.

Todo lo anterior implica que quien acude a la jurisdicción para alegar la falsa motivación, debe, como mínimo, señalar cuál es el hecho o hechos que el funcionario tuvo en cuenta para tomar la decisión y que en realidad no existieron, o, en qué consiste la errada interpretación de esos hechos." (Negrilla es nuestra)

Reiteramos, la administración debe dar a conocer e informar los fundamentos de hecho y de derecho de los actos administrativos que profiere y motivarlos en debida forma. En ese sentido se ha pronunciado el Consejo de Estado en sentencia 17211 del 4 de noviembre de 2010, C.P. Carmen Teresa Ortiz de Rodríguez, al indicar:

"La obligación de motivar los actos administrativos, consagrada en el artículo 35 del Código Contencioso Administrativo, se deriva de la sujeción de la función administrativa a los fines constitucionalmente asignados al Estado (C. P. art. 2), y del principio de publicidad, que impone a los funcionarios públicos dar a conocer los fundamentos de los actos administrativos que profieren, en orden a que sus destinatarios puedan controvertirlos. Como tal, la publicidad permite establecer el momento a partir del cual el acto comienza a ser obligatorio, y garantiza la transparencia en salvaguarda de la objetividad y la efectividad del principio de legalidad. Vistas la factura y la cuenta de cobro demandadas en el contexto del sistema de liquidación correspondiente a la estructura del impuesto al que refiere la compensación que liquidan (predial unificado), estima la Sala que contienen una motivación sana y congruente con la decisión que adoptan, y que, además, ella es la mínimamente necesaria tanto para realizar el control jurisdiccional de los mismos, como para que la demandante los hubiera discutido en vía gubernativa, no obstante que la Administración le hubiera obstruido tal derecho, como se concluyó en el acápite anterior." (Subrayamos)

SOLICITUD 1

Respetuosamente solicitamos a la administración que indique los fundamentos de hecho y de derecho que dan a lugar nuestro rechazo, ya que como demostramos, el informe no es acorde a las respuestas del pliego de condiciones que son vinculantes para la Entidad y nos está privando de una adjudicación en derecho.

Respetuosamente, solicitamos que nuevamente se verifique nuestra evaluación, ya que podría significar sendas denuncias y demandas.

Respetuosamente solicitamos a la administración que indique los fundamentos de hecho y de derecho que dan a lugar nuestro rechazo, ya que como demostramos, el informe no es acorde a las respuestas del pliego de condiciones que son vinculantes para la Entidad y nos está privando de una adjudicación en derecho.

Respetuosamente, solicitamos que nuevamente se verifique nuestra evaluación, ya que podría significar sendas denuncias y demand

RESPUESTA 1

Frente a lo antes expuesto por el proponente FUNDACION FORTALECIENDO EL DESARROLLO SOCIAL “FUNFODESO”, y atendiendo a su solicitud el comité evaluador valida por segunda oportunidad dejando las claridades técnicas y jurídicas del proceso como se establece a continuación:

Desde el componente técnico se realiza un comparativo de la modalidad atrapasueños y la modalidad familiar para la atención a la primera infancia:

MODALIDAD O ESTRATEGIA	MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
OBJETIVO GENERAL	Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de las niñas, los niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.	Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• Promover el fortalecimiento de factores protectores y la prevención de vulneraciones en los entornos en donde transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes. • Fortalecer las habilidades, talentos y vocaciones, de las niñas, niños y adolescentes para la consolidación de sentidos y planes de vida libres y autónomos. • Fomentar la participación genuina y crítica de niñas, niños y	• Promover experiencias alrededor del juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio que permitan a niñas y niños comprender, incidir y dotar de sentido el mundo de acuerdo con su contexto cultural y territorial junto con sus familias y comunidades. • Promover experiencias que favorezcan el bienestar de las mujeres durante la gestación, el parto y después del parto.

	adolescentes, con el fin de potenciar su agencia e incidencia en la construcción de entornos seguros, libres de discriminación y violencias para la transformación social, cultural y territorial. • Promover la salud mental y el buen vivir de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades. • Promover la implementación de los apoyos y ajustes razonables para posibilitar la participación e inclusión de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas y el disfrute de la vida en comunidad. • Promover acciones de cuidado para las familias y cuidadores a través de prácticas que favorezcan el fortalecimiento de vínculos afectivos y el reconocimiento de las labores de cuidado que se brindan a las niñas, niños y adolescentes. • Desarrollar acciones de gestión y articulación intersectorial y transectorial que fortalezcan las capacidades de respuesta de las instituciones, al igual que el rol incidente de las familias y comunidades en la promoción de los derechos, la prevención de vulneraciones y la participación de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos donde habitan.	• Fortalecer con las familias y comunidades interacciones sensibles que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación y el bienestar de las mujeres gestantes, teniendo en cuenta sus características particulares y las de sus contextos. • Acompañar a las familias en el reconocimiento, fortalecimiento y resignificación de sus prácticas de cuidado, crianza y protección de la primera infancia desde su gestación. • Fortalecer a las comunidades en la construcción y/o consolidación de entornos protectores que faciliten y promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación y el bienestar de las mujeres gestantes. • Promover la garantía de derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes en el marco de la ruta Integral de atenciones de primera infancia. • Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios, para promover la atención integral de niñas y niños desde su gestación.
POBLACIÓN	La Modalidad Atrapasueños está dirigida a la generación de la vida y de la paz, niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 13 años y adolescentes entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días. Se prioriza la atención a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales.	La modalidad familiar está dirigida a mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador/a principal y no acceden a otras modalidades de educación inicial. En los servicios de DIMF y EIR se prioriza la atención a mujeres

		gestantes, niñas y niños hasta los 4 años, 11 meses y 29 días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderán niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. En zonas urbanas vulnerables el servicio de DIMF atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y mujeres gestantes. El servicio de HCB FAMI atiende exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y a mujeres gestantes que estén ubicados en las áreas urbanas y rurales, que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador, y no acceden a otras modalidades de atención a la primera infancia. Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal o a otra modalidad de educación inicial no podrán ser sujetos de la atención en los servicios de esta modalidad de manera simultánea o en contra jornada, con excepción de las mujeres gestantes adolescentes que, cumpliendo con los criterios de focalización, requieren del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) reconoce como una de sus fortalezas el trabajo integral con familias y mujeres gestantes. Sin embargo, es crucial tener en cuenta, que de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.3 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES de la invitación, si bien hay un trabajo u acompañamiento con familias este no está centrado en los aspectos de promoción

y riesgos que indica la invitación, toda vez que el objeto de la modalidad de educación inicial DIMF está centrado en "promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades". Por lo tanto:

1. El trabajo con familias o comunidades será valorado de manera positiva siempre y cuando esté directamente relacionado con los objetivos de la modalidad de atención a la población participante, por lo cual no se podría validar en relación con el objeto de la invitación.

Dado lo anterior, la experiencia de trabajar con familias y mujeres gestantes, incluidas las adolescentes, puede ser valorada positivamente si está alineada con los objetivos del manual Atrapasueños y criterios habilitantes especificados en el numeral 3.3. No obstante, para este caso no se puede validar dicha experiencia en relación con el objeto de la invitación si no cumple con los criterios técnicos mencionados.

En ese sentido, las actuaciones han sido de manera transparentes, fundamentadas en los principios de la selección objetiva, transparencia y los demás que se desprendan de la contratación estatal. Frente a ello, el oferente tiene el derecho de hacer cualquier tipo de observaciones referentes al proceso de selección al que está aplicando según y corresponda al cronograma establecido dentro del pliego de condiciones y sus modificaciones.

No obstante, es importante precisar que, dentro de lo establecido en la Invitación Pública, específicamente en el numeral 1.17 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el párrafo anterior.

Por consiguiente, el comité evaluador al identificar que la experiencia habilitante aportada por la FUNDACION FORTALECIENDO EL DESARROLLO SOCIAL "FUNFODESO" en etapa preliminar no cumplía con el objeto de la Invitación, solicitó subsanar en igualdad de condiciones respecto para todos los proponentes. No obstante, la experiencia aportada durante el periodo de traslado de evaluación no cumple con los criterios técnicos habilitantes establecidos en la Invitación, por las razones anteriormente expuestas.

2	
Empresa	FUNDACION FUNCOESP
Fecha	CO1.MSG.6288765

OBSERVACION 2.

REF: Respuesta a ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - RECURSO DE REPOSICIÓN

En relación con la solicitud presentada sobre la invitación pública CV-PC-003-2024SEN ATRAPA SUEÑOS en la que señala:

INTERPONEMOS ANTE SU DESPACHO EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN AL PROYECTO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IP 003, A RAZÓN QUE LA PROPUESTA DE LA FUNDACIÓN FUNCOESP, HA SIDO RECHAZADA, POR EL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL CERTIFICADO SUSCRITO CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA COMO EXPERIENCIA HABILITANTE, FRENTE A ESTE HECHO, SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES PARA QUE SEAN TENIDAS EN CUENTA POR SU DESPACHO:

1. LA FUNDACIÓN SUBSANO DICHO CERTIFICADO, DE MANERA OPORTUNA EN LA FECHA ESTABLECIDA SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, COMO SE EVIDENCIA EN LA CAPTURA DE PANTALLA TOMADA A LOS MENSAJES ENVIADOS POR LA FUNDACIÓN EN EL SECOP (SE ADJUNTA DOCUMENTO)
 2. EL CERTIFICADO APORTADO FUE EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DE MANERA ACTUALIZADA, Y EN EL CUAL DESCRIBE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANT), QUE PRESENTABA LAS ACTIVIDADES Y DINAMICAS QUE REQUERÍA LA INVITACIÓN (SE ADJUNTA EL DOCUMENTO ENVIADO EN LA SUBSANACIÓN, DENTRO DEL PLAZO EXIGIDO)
 3. COMO SE ACLARÓ EN EL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN LOS CERTIFICADOS PRIMIGENIOS (PRIMEROS) APORTADOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FUERON LOS MISMOS QUE SE ACREDITARON EN EL PROCESO DE ATRAPASUEÑOS DE LA IP 004 DE 2023, EN LA CUAL A LA FUNDACIÓN LE ADJUDICARON EL CONTRATO.
 4. PRUEBA DE DICHA SUBSANACIÓN ES QUE LAS DEMÁS SUBSANACIONES COMO FUERON CC DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y EL RUP, SI FUERON TENIDAS EN CUENTA.
 5. NO ES ENTENDIBLE QUE SIENDO LA FUNDACIÓN OPERADORA DE ATRAPASUEÑOS EN ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023, EN ESTE PROCESO CON LOS MISMOS DOCUMENTOS APORTADOS SEA RECHAZADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR NUESTRA ENTIDAD.
 6. HASTA EL DÍA DE HOY 5 DE JUNIO DE 2024, EL INSTITUTO SOLICITÓ A OTRAS ENTIDADES DOCUMENTOS PARA SUBSANAR, INCLUSIVE DOCUMENTOS DE TIPO HABILITANTE, PERMITIENDO QUE DICHAS ENTIDADES, APORTARAN INCLUSIVE Y/O REEMPLAZARAN, LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE POR OTROS CERTIFICADOS, Y NO SE ENTIENDE POR QUE ESE MISMO TRATAMIENTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES NO LO HICIERON CON LA FUNDACIÓN FUNCOESP, SI EL COMITÉ EVALUADOR EVIDENCIO LA NECESIDAD DE SUBSANAR.
 7. COMO EVIDENCIA DE TODO LO ANTERIOR, SE ADJUNTA NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LAS SUBSANACIONES, COMO TAMBIEN EL CERTIFICADO PRODUCTO DE ESTA INCONFORMIDAD.
- DE MANERA MUY RESPETUOSA SOLICITAMOS REVISAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA DE MANERA OPORTUNA Y PERMITIR CON ELLO LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD EN DICHA INVITACIÓN.

Frente a la solicitud el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar procede a responder las cuestiones planteadas por la Fundación - FUNCOESP, en el cual solicitan la verificación de los documentos aportados en la oferta presentada, así como los allegados en el término de subsanación:

1. La Fundación subsano dicho certificado, de manera oportuna en la fecha establecida según el cronograma del proceso, como se evidencia en la captura de pantalla tomada a los mensajes enviados por la fundación en el Secop (se adjunta documento).

RESPUESTA 2

La causal de rechazo H indica: “Cuando el interesado no subsane o subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma y/o por fuera del término preclusivo y perentorio establecido por el instituto, los requerimientos, información o documentación solicitada por la entidad, respecto de un requisito o documento habilitante”, y la descripción del rechazo es la siguiente:” El objetivo del contrato con el municipio de Sabaneta no se relaciona con ninguna de la dinámicas señaladas en la presente invitación, por lo cual se solicitó aportar certificación de contrato (s) que cumplieran con las dinámicas y población(es) señaladas en la presente invitación, con el objetivo de cumplir con el tiempo de experiencia exigido, pero el proponente no aportó certificaciones adicionales”.

Ahora bien, en tal sentido nos permitimos aclarar que, para el caso de la Fundación, la causal de rechazo está relacionada con ...” subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma”, ya que a pesar que el comité evaluador solicito al proponente aportar un certificado que cumpliera con lo indicado en la invitación, este envió el mismo certificado que se le solicitaba subsanar, lo cual se considera que el proponente no atendió en debida forma.

En el mismo sentido nos permitimos reiterar que el proponente FUNCOESP si efectuó el proceso de subsanación, lo cual se verifica en la siguiente imagen de SECOP II:

Detalles de mensaje			
Referencia interna:	CV-PC-003-2024-SEN		
Descripción del proceso:	CONTRATO DE APOORTE		
De:	FUNDACIÓN FUNCOESP		
Usuario:	FUNDACIÓN UNIÓN COLOMBO ESPAÑOLA- FUNCOESP		
Fecha:	17 horas de tiempo transcurrido (2024/05/24 2:02:14 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		
Referencia del mensaje:	CD1 MSG R242252		
Tipo de mensaje:	General		
Asunto:	SUBSANACIONES FUNDACIÓN UNIÓN COLOMBO ESPAÑOLA - FUNCOESP IP 003		

	Documento	Nombre del documento
Anexos	SUBSANACION FINANCIERA Rip MAYO 28 DE 2024.pdf	SUBSANACION FINANCIERA Rip MAYO 28 DE 2024.pdf Detalle
	SUBSANACION JURIDICA IP003 DE 2024.pdf	SUBSANACION JURIDICA IP003 DE 2024.pdf Detalle
	SUBSANACION TECNICA IP 003 DE 2024.pdf	SUBSANACION TECNICA IP 003 DE 2024.pdf Detalle

Texto de mensaje

No obstante, se realiza nuevamente la verificación de los requisitos de la Invitación y la certificación aportada, por lo que nos permitimos señalar que se tiene por subsanado el criterio habilitante técnico.

2. El certificado aportado fue expedido por la entidad contratante de manera actualizada, y en el cual describe las actividades realizadas con los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas del municipio de Sabaneta (Ant), que presentaba las actividades y dinámicas que requería la invitación (se adjunta el documento enviado en la subsanación, dentro del plazo exigido)

Respuesta:

Dada la solicitud del proponente FUNCOESP se procedió a analizar nuevamente la certificación del contrato ejecutado con el Concejo Municipal del Municipio de Sabaneta, llegando a la conclusión que la certificación aportada cumple con temáticas de promoción presentadas en la IP003/2024, ítem II. Asimismo, la certificación fue revisada en RUP y con los códigos indicados en la invitación pública.

3. Como se aclaró en el documento de subsanación los certificados primigenios (primeros) aportados en la presentación de la propuesta fueron los mismos que se acreditaron en el proceso de atrapasueños de la IP 004 de 2023, en la cual a la fundación le adjudicaron el contrato.

Respuesta:

Conforme a la respuesta del punto 2, se procede a habilitar al proponente FUNCOESP en las zonas por las cuales ofertó en el marco del proceso de la invitación CV-PC-003-2024SEN. Para tal efecto se le informa al proponente que debe revisar el documento ANEXO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CV-PC-003-2024SEN, en el aplicativo SECOP II.

4. Prueba de dicha subsanación, es que las demás subsanaciones como fueron la cc de la representante legal y el Rup, si fueron tenidas en cuenta.

Respuesta:

Reiteramos lo indicado en el numeral 1 de este documento en cuanto a que el proceso de subsanación si fue efectuado por FUNCOESP. No obstante, y dado lo comentado en los numerales 2 y 3, el Comité Evaluador procedió a revisar nuevamente la certificación aportada por el proponente, encontrando que la misma cumple con los requisitos técnicos habilitantes por lo cual el comité evaluador de la invitación CV-PC-003-2024SEN procederá a habilitar al proponente, por lo cual podrá ser adjudicatario de las zonas por las cuales presento oferta.

5. No se entiende que siendo la fundación FUNCOESP operadora de Atrapasueños en Antioquia en el año 2023 por salir seleccionada en la IP 004 de 2023, en el presente proceso (IP 003 de 2024) y con los mismos documentos habilitantes aportados se rechace la propuesta presentada por nuestra entidad.

Respuesta:

Se le indica que se habilitó al proponente FUNCOESP, al proponente FUNCOESP en las zonas por las cuales ofertó en el marco del proceso de la invitación CV-PC-003-2024SEN. Para tal efecto se le informa al proponente que debe revisar el documento ANEXO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CV-PC-003-2024SEN, en el aplicativo SECOP II.

6. Hasta el día de hoy 5 de junio de 2024, el Instituto solicitó a otras entidades documentos para subsanar, inclusive documentos de tipo habilitante, permitiendo que dichas entidades, aportaran y/o inclusive que sustituyeran los certificados de experiencia habilitante por otros certificados, y no se entiende por qué ese mismo tratamiento en igualdad de condiciones no lo hicieron con la fundación FUNCOESP.

Respuesta:

Al respecto nos permitimos informar que para allegar documentos de subsanación, existe un cronograma establecido en los términos de la Invitación Pública CV-PC-003-2024SEN, así como las adendas modificatorias, por lo que cualquier documento aportado con posterioridad a las fechas establecidas queda fuera del término.

7. Como evidencia de todo lo anterior, se adjunta nuevamente los documentos aportados en las subsanaciones, como también el certificado producto de esta inconformidad.

Respuesta:

Se acusa recibo de los documentos en comento y se procede a realizar la verificación de los mismos.

8. Por último, es contrario a los preceptos legales y de contratación que una entidad que en el año 2023 ejecutó el objeto contractual de atrapasueños, con adolescentes y jóvenes en Antioquia y contrario sensu en el proceso que se adelanta en el 2024, el operador no sea habilitado, y con el agravante que en la subsanación se adjuntaron los documentos solicitados, como también una nota aclarativa de la presente situación.

Respuesta:

Conforme a lo indicado en los numerales anteriores, se procede a habilitar al proponente FUNCOESP en el marco del proceso de la invitación CV-PC-003-2024SEN.

3	
Empresa	FUNDACION NUEVO AMANECER COLOMBIA
Fecha	CO1.MSG.6288813 05/06/24

OBSERVACIÓN 3:

BUENAS NOCHES SE SOLICITA A LA MESA EVALUADORA REVISAR LA CAUSAL DE RECHAZO DE LA FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA DONDE DEDUCEN

QUE EL FOTMATO 7 NO SE SUBSANO COMO INDICA LA INVITACION PERO RESULTA EXTRAÑO DADO QUE EL DIA 28 DE MAYO SIENDO 6:48 PM SE ADJUNTO LA SUBSANACION DE LOS FORMATOS 2 Y 7 SOLICITADOS EN EL INFORME PRELIMINAR POR TAL MOTIVO SE SOLICITA HABILITAR A EL PROPONENTE FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA DADO QUE LOS PROPONENTES HABILITADOS O CUMPLE TIENES DILIGENCIADO EL FORMATO DE LA MISMA MANERA.



RESPUESTA 3:

El comité se manifiesta frente al particular, informando que hubo un error en la verificación del formato 7 entregado para el momento de la subsanación, ya que por una falla tecnológica no se pudo acceder a la información contenida en el documento allegado. Sin embargo, realizando validaciones más profundas como respuesta a la observación recibida y utilizando otras herramientas tecnológicas, se pudo identificar que el proponente con la documentación allegada respecto de los criterios técnicos habilitantes **CUMPLE** y queda en estado habilitado desde ese factor de evaluación.

4	
Empresa	CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL PASOS FIRMES
Fecha	CO1.MSG.6289090. 05-06-2024.

OBSERVACIÓN 1:

Ref: Petición señores ICBF POR LA CORRECTA SUBSANACION DE CONVOCATORIA. INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN OBJETO: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

Actuando en nombre y representación 1 del señor YANELIS DE AVILA VICTOR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PASOS FIRMES CON NIT. 900032738 identificado con la cédula de ciudadanía No.45693483 de Cartagena-Bolívar, 2 en pleno ejercicio del derecho contemplado en el artículo 23 de la Norma Superior, concordante con los artículos 13, 14, 15, 16 y ss de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”; de forma respetuosa me dirijo a usted con la finalidad de presentar la siguiente petición de documentos e información, teniendo en cuenta las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas a continuación, así:

1. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

El día 27 de mayo del 2024 se envió a ustedes respuesta a las observaciones para subsanar el RUP de la corporación de atención integral pasos firmes para lo cual se envió a través de mensaje plataforma SECOP 2. OBJETO DE LA PETICIÓN

La propuesta 255 fue rechazada : CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

3. RAZONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA PETICIÓN

El derecho que tienen los operadores o candidatos a subsanar y allegar pantallazos de la subsanación correspondiente a si mismo hago llegar el RUP en firme para lo cual anexo documentación

Artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

“Artículo 3°. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales”.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

1. En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administrativas se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

En materia administrativa sancionatoria, se observarán adicionalmente los principios de legalidad de las faltas y de las sanciones, de presunción de inocencia, de no reformatio in pejus y non bis in idem.

2. En virtud del principio de igualdad, las autoridades darán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones bajo su conocimiento. No obstante, serán objeto de trato y protección especial las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

3. En virtud del principio de imparcialidad, las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

4. En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes. 5. En virtud del principio de moralidad, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas.

6. En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

7. En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.

8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma.

10. En virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares.

11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

4. ANEXOS

Las notificaciones las recibiré en el correo yanellis232@hotmail.com
pasosfirmesfundacion2023@outlook.com.



RESPUESTA 4:

En respuesta al derecho de petición formulado, el cual se da en cumplimiento de todos y cada uno de los principios relacionados en escrito, nos permitimos indicarle al proponente que, teniendo en cuenta la invitación CV-PC-003-2024SEN y sus disposiciones, al estudiar la documentación allegada como subsanación, se estableció que la propuesta 255 fue rechazada: CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO. LOS

REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

Si bien es cierto, el oferente allegó una documentación el día 27 de mayo de 2024, tal como se acredita con la captura de SECOP II que se adjunta, lo cierto es que, los 10 días hábiles para que el Rup cobrará firmeza, se dieron solo hasta el 31 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que la fecha de su inscripción y renovación tuvo lugar el 18 de mayo de 2024. Es evidente que, pese a que el proponente aportó junto con el presente derecho de petición el Rup requerido con fecha de expedición del 5 de junio de 2024 en firme, lo hizo de manera extemporánea, atendiendo que la fecha máxima otorgada para la subsanación era el 28 de mayo hasta la media noche, cuando el documento aún no había cobrado firmeza. De esta manera se ratifica la decisión del Comité Evaluador de mantener su posición de rechazo ante el no cumplimiento de lo requerido.

Cámara de Comercio de Cartagena CERTIFICADO DE PROPONENTES Fecha de expedición: 05/06/2024 - 9:52:11 PM Recibo No.: 0009384569 Valor: \$00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: holcmMiblkMedRzi Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CERTIFICA: SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta: No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CERTIFICA: <u>Que el día 18 de Mayo de 2024 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 37970 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 18 de Mayo de 2024.</u> <u>La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).</u> El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.	

5	
Empresa	FUNDACION FUNCOESP

Fecha	CO1.MSG.6289176

OBSERVACION 5

REF: Respuesta a ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - RECURSO DE REPOSICIÓN

En relación con la solicitud presentada sobre la invitación pública CV-PC-003-2024SEN ATRAPA SUEÑOS en la que señala:

INTERPONEMOS ANTE SU DESPACHO EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN AL PROYECTO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IP 003, A RAZÓN QUE LA PROPUESTA DE LA FUNDACIÓN FUNCOESP, HA SIDO RECHAZADA, POR EL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL CERTIFICADO SUSCRITO CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA COMO EXPERIENCIA HABILITANTE, FRENTE A ESTE HECHO, SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES PARA QUE SEAN TENIDAS EN CUENTA POR SU DESPACHO:

1. LA FUNDACIÓN SUBSANO DICHO CERTIFICADO, DE MANERA OPORTUNA EN LA FECHA ESTABLECIDA SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, COMO SE EVIDENCIA EN LA CAPTURA DE PANTALLA TOMADA A LOS MENSAJES ENVIADOS POR LA FUNDACIÓN EN EL SECOP (SE ADJUNTA DOCUMENTO)
2. EL CERTIFICADO APORTADO FUE EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DE MANERA ACTUALIZADA, Y EN EL CUAL DESCRIBE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANT), QUE PRESENTABA LAS ACTIVIDADES Y DINAMICAS QUE REQUERÍA LA INVITACIÓN (SE ADJUNTA EL DOCUMENTO ENVIADO EN LA SUBSANACIÓN, DENTRO DEL PLAZO EXIGIDO)
3. COMO SE ACLARÓ EN EL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN LOS CERTIFICADOS PRIMIGENIOS (PRIMEROS) APORTADOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FUERON LOS MISMOS QUE SE ACREDITARON EN EL PROCESO DE ATRAPASUEÑOS DE LA IP 004 DE 2023, EN LA CUAL LA FUNDACIÓN LE ADJUDICARON EL CONTRATO.
4. PRUEBA DE DICHA SUBSANACIÓN ES QUE LAS DEMÁS SUBSANACIONES COMO FUERON CC DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y EL RUP, SI FUERON TENIDAS EN CUENTA.
5. NO ES ENTENDIBLE QUE SIENDO LA FUNDACIÓN OFERADORA DE ATRAPASUEÑOS EN ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023, EN ESTE PROCESO CON LOS MISMOS DOCUMENTOS APORTADOS SEA RECHAZADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR NUESTRA ENTIDAD.
6. HASTA EL DÍA DE HOY 5 DE JUNIO DE 2024, EL INSTITUTO SOLICITÓ A OTRAS ENTIDADES DOCUMENTOS PARA SUBSANAR, INCLUSIVE DOCUMENTOS DE TIPO HABILITANTE, PERMITIENDO QUE DICHAS ENTIDADES, APORTARAN INCLUSIVE Y/O REEMPLAZARAN, LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE POR OTROS CERTIFICADOS, Y NO SE ENTIENDE POR QUE ESE MISMO TRATAMIENTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES NO LO HICIERON CON LA FUNDACIÓN FUNCOESP, SI EL COMITÉ EVALUADOR EVIDENCIO LA NECESIDAD DE SUBSANAR.

7. COMO EVIDENCIA DE TODO LO ANTERIOR, SE ADJUNTA NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LAS SUBSANACIONES,
COMO TAMBIEN EL CERTIFICADO PRODUCTO DE ESTA INCONFORMIDAD

DE MANERA MUY RESPETUOSA SOLICITAMOS REVISAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA DE MANERA OPORTUNA Y PERMITIR CON ELLO LA
PARTICIPACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD EN DICHA INVITACIÓN

Frente a la solicitud el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar procede a responder las cuestiones planteadas por la Fundación - FUNCOESP, en el cual solicitan la verificación de los documentos aportados en la oferta presentada, así como los allegados en el término de subsanación:

1. La Fundación subsano dicho certificado, de manera oportuna en la fecha establecida según el cronograma del proceso, como se evidencia en la captura de pantalla tomada a los mensajes enviados por la fundación en el Secop (se adjunta documento).

Respuesta:

La causal de rechazo H indica: "Cuando el interesado no subsane o subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma y/o por fuera del término preclusivo y perentorio establecido por el instituto, los requerimientos, información o documentación solicitada por la entidad, respecto de un requisito o documento habilitante", y la descripción del rechazo es la siguiente:" El objetivo del contrato con el municipio de Sabaneta no se relaciona con ninguna de la dinámicas señaladas en la presente invitación, por lo cual se solicitó aportar certificación de contrato (s) que cumplieran con las dinámicas y población(es) señaladas en la presente invitación, con el objetivo de cumplir con el tiempo de experiencia exigido, pero el proponente no aporó certificaciones adicionales".

Ahora bien, en tal sentido nos permitimos aclarar que, para el caso de la Fundación, la causal de rechazo está relacionada con ..." subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma", ya que a pesar que el comité evaluador solicito al proponente aportar un certificado que cumpliera con lo indicado en la invitación, este envió el mismo certificado que se le solicitaba subsanar, lo cual se considera que el proponente no atendió en debida forma.

En el mismo sentido nos permitimos reiterar que el proponente FUNCOESP si efectuó el proceso de subsanación, lo cual se verifica en la siguiente imagen de SECOP II:

Referencia interna: CV-PC-003-2024-SEN

Descripción del proceso: CONTRATO DE APOORTE

De: FUNDACIÓN FUNCOESP

Usuario: FUNDACIÓN UNIÓN COLOMBO ESPAÑOLA-
FUNCOESP

Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido (2025/03/24 2:02:14)
PNU/TC-05/00 DocuM LIMA, GUZ

Referencia del mensaje: 001.MSG.6342292

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACIONES FUNDACIÓN UNIÓN COLOMBO
ESPAÑOLA - FUNCOESP IP 003

Documento:

Asesoría del documento:

Archivos:

SUBSANACION FINANCIERA Rup MAYO 28 DE 2024.pdf

SUBSANACION FINANCIERA Rup MAYO 28 DE 2024.pdf

SUBSANACION JURIDICA IP003 DE 2024.pdf

SUBSANACION JURIDICA IP003 DE 2024.pdf

SUBSANACION TECNICA IP 003 DE 2024.pdf

SUBSANACION TECNICA IP 003 DE 2024.pdf

Texto de mensaje

No obstante, se realiza nuevamente la verificación de los requisitos de la Invitación y la certificación aportada, por lo que nos permitimos señalar que se tiene por subsanado el criterio habilitante técnico.

- El certificado aportado fue expedido por la entidad contratante de manera actualizada, y en el cual describe las actividades realizadas con los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas del municipio de Sabaneta (Ant), que presentaba las actividades y dinámicas que requería la invitación (se adjunta el documento enviado en la subsanación, dentro del plazo exigido)

Respuesta:

Dada la solicitud del proponente FUNCOESP se procedió a analizar nuevamente la certificación del contrato ejecutado con el Concejo Municipal del Municipio de Sabaneta, llegando a la conclusión que la certificación aportada cumple con temáticas de promoción presentadas en la IP003/2024, ítem II. Asimismo, la certificación fue revisada en RUP y con los códigos indicados en la invitación pública.

- Como se aclaró en el documento de subsanación los certificados primigenios (primeros) aportados en la presentación de la propuesta fueron los mismos que se acreditaron en el proceso de atrapasueños de la IP 004 de 2023, en la cual a la fundación le adjudicaron el contrato.

Respuesta:

Conforme a la respuesta del punto 2, se procede a habilitar al proponente FUNCOESP en las zonas por las cuales ofertó en el marco del proceso de la invitación CV-PC-003-2024SEN. Para tal efecto se le informa al proponente que debe revisar el documento ANEXO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CV-PC-003-2024SEN, en el aplicativo SECOP II.

- Prueba de dicha subsanación, es que las demás subsanaciones como fueron la cc de la representante legal y el Rup, si fueron tenidas en cuenta.

Respuesta:

Reiteramos lo indicado en el numeral 1 de este documento en cuanto a que el proceso de subsanación si fue efectuado por FUNCOESP. No obstante, y dado lo comentado en los numerales 2 y 3, el Comité Evaluador procedió a revisar nuevamente la certificación aportada por el proponente, encontrando que la misma cumple con los requisitos técnicos habilitantes por lo cual el comité evaluador de la invitación CV-PC-003-2024SEN procederá a habilitar al proponente, por lo cual podrá ser adjudicatario de las zonas por las cuales presento oferta.

5. No se entiende que siendo la fundación FUNCOESP operadora de Atrapasueños en Antioquia en el año 2023 por salir seleccionada en la IP 004 de 2023, en el presente proceso (IP 003 de 2024) y con los mismos documentos habilitantes aportados se rechace la propuesta presentada por nuestra entidad.

Respuesta:

Se le indica que se habilitó al proponente FUNCOESP, al proponente FUNCOESP en las zonas por las cuales ofertó en el marco del proceso de la invitación CV-PC-003-2024SEN. Para tal efecto se le informa al proponente que debe revisar el documento ANEXO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CV-PC-003-2024SEN, en el aplicativo SECOP II.

6. Hasta el día de hoy SUB de junio de 2024, el Instituto solicitó a otras entidades documentos para subsanar, inclusive documentos de tipo habilitante, permitiendo que dichas entidades, aportaran y/o inclusive que sustituyeran los certificados de experiencia habilitante por otros certificados, y no se entiende por qué ese mismo tratamiento en igualdad de condiciones no lo hicieron con la fundación FUNCOESP.

Respuesta:

Al respecto nos permitimos informar que para allegar documentos de subsanación, existe un cronograma establecido en los términos de la Invitación Pública CV-PC-003-2024SEN, así como las adendas modificatorias, por lo que cualquier documento aportado con posterioridad a las fechas establecidas queda fuera del término.

7. Como evidencia de todo lo anterior, se adjunta nuevamente los documentos aportados en las subsanaciones, como también el certificado producto de esta inconformidad.

Respuesta:

Se acusa recibo de los documentos en comento y se procede a realizar la verificación de los mismos.

8. Por último, es contrario a los preceptos legales y de contratación que una entidad que en el año 2023 ejecutó el objeto contractual de atrapasueños, con adolescentes y jóvenes en Antioquia y contrario sensu en el proceso que se adelanta en el 2024, el operador no sea habilitado, y con el agravante que en la subsanación se

adjuntaron los documentos solicitados, como también una nota aclarativa de la presente situación.

Respuesta:

Conforme a lo indicado en los numerales anteriores, se procede a habilitar al proponente FUNCOESP en el marco del proceso de la invitación CV-PC-003-2024SEN.

ID 6	
Empresa	CORDESO – 326
Fecha	06/06/2024 / CO1.MSG.6289188

OBSERVACION 6





RESPUESTA 6

En referencia a lo observado por usted el Comité Evaluador, ha revisado nuevamente de manera integral los documentos aportados con la propuesta y se tomaron dentro del presente análisis para brindar respuesta de fondo a su observación, los siguientes documentos:

Con la oferta inicialmente presentada usted aporta documento en archivo PDF titulado RUP con la siguiente información .

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORDESO
NIT 900058800-0**



Cartagena de indias, 16 de mayo de 2024

Sres.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
PROCESO: CONTRATO DE APORTE - CV-PC-003-2024-SEN

ASUNTO: REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) EN PROCESO.

La suscrita ALICIA LONDOÑO LOPEZ con CC. 45.432.153, representante legal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORDESO CON NIT. 900.058.800-0, certifica que la inscripción en el RUP se encuentra en proceso, se adjunta pantallazo de radicado.

Trámite No.	Trámite	Estado	Opciones
10956	Inscripción en el Registro Único de Proponentes. Radicado 9353132-2024	Radicado/En estudio	


Alicia Londoño López
Representante legal
CORDESO

Como se constata, no aporta REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, dándose la oportunidad de subsanar en el término de traslado con la entrega del registro único de proponentes en firme de acuerdo al cronograma establecido en la invitación y en las condiciones del literal G del numeral 3.1. del capítulo III de la invitación.

En la oportunidad de subsanación aporta:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE PROponentES
 Fecha de expedición: 24/05/2024 - 7:23:04 PM
 Recibo No.: 0000000001 Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Kfpp1Mipr1PFI10X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciovirtuales.cccartagena.org.co/a-car> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROponentES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1810 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORDESO
 N.I.T: 900.059.800-0
 Número del proponente en la cámara de Comercio: 00000000

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 24 de Mayo de 2024.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 212178-21

CONSTITUCIÓN: Que por Acta No. 1, del 03 de Noviembre de 2005, correspondiente a la reunión de la Asamblea de Constitución celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Diciembre de 2005, en el libro I, bajo el número 9.937, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro comercial de responsabilidad Corporaciones denominada:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORDESO

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 03 de 2010.

Página: 1 de 11

(Resaltado propio)

Del documento aportado, establece la Entidad que fue expedido el 24 de mayo de 2024 y así mismo, como lo resalta la Entidad y tomado de su mismo documento, la fecha de inscripción en el registro de los proponentes data del 24 de mayo de 2024.

Del material probatorio expuesto, aportado por usted a través de la plataforma SECOP y que hace parte del presente proceso de contratación esta entidad deduce que no es cierto que la inscripción en el registro único de proponentes se haya realizado el 05 de abril de 2024, como lo afirma en su escrito, contrario censu, la fecha de inscripción tomada del mismo registro único de proponentes aportado por usted es del 24 de mayo de 2024, verificándose que no se encuentra en firme al momento de la subsanación.

Respecto a su afirmación e interpretación errónea que sugiere la posibilidad de aceptar el registro único de proponentes sin adquirir firmeza en termino de la subsanación y pretender que sea aceptado por encontrarse en firme al momento de la firma del contrato, es contrario a las condiciones establecidas en la invitación y a la ley que usted mismo transcribe en su observación resaltando que tiene usted razón en lo establecido en la norma frente a la obligatoriedad de actualizar el RUP hasta el cinco de abril de cada anualidad, pero, en el presente caso como se evidencia de las documentales aportadas, por usted no se cumplió con el termino establecido en la ley y el la misma invitación por tal motivo su observación no esta llamada a prosperar y en este orden de ideas la Entidad ratifica su evaluación.

ID 7	
Empresa	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA - OFERTA 242
Fecha	06/06/2024 / 11:50 AM / CO1.MSG.6289191

OBSERVACIÓN 7 – 242 FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA identificada con NIT 900.039.320

ASUNTO: OBSERVACIÓN Y ACLARACIÓN RESPECTO A LA RENOVACIÓN Y FIRMEZA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

YOMAIRA THERAN DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 45.453.080 de Cartagena, representante legal de la FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA identificada con NIT 900.039.320, me permito interponer observación y/o aclaración respecto al registro único de proponentes de nuestra entidad, con fundamento en lo siguiente:

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el informe final de verificación realizadas por parte del comité evaluador del proceso, me permito exponer las razones legales por las cuales el rechazo de nuestra entidad carece de fundamento legal, jurisprudencial y conceptual conforme a los siguientes conceptos:

EL INFORME FINAL MANIFIESTA QUE EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO TAL CUAL COMO LO SOLICITARON EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El ICBF rechaza aduciendo que según el RUP no se encuentra en firme y que la no firmeza del acto de registro constituye una causal de rechazo.

Se desconoce o pretende omitir, la diferencia entre el deber de iniciar el trámite de inscripción que es un aspecto que se encuentra regulado ampliamente por las disposiciones normativas y el inicio del estudio de renovación en el Registro Único de Proponentes, por ellos me permito señalar los siguientes puntos a fin de brindar claridad conceptual y legal sobre el tema:

1) El postulado normativo, establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se regula el proceso de inscripción, renovación actualización y cancelación, establece:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.”

Claramente la disposición normativa establece que la renovación deberá realizarse hasta el quinto día hábil del mes de abril del año correspondiente, para efectos del

año en curso, el quinto día hábil del mes de abril, fue el día viernes cinco (5) de abril de 2024, fecha límite para realizar el trámite de renovación correspondiente, sin perjuicio del periodo de tiempo en el cual las cámaras de comercio inicien el estudio de la solicitud, ya que el deber que se establece a los proponentes es el de realizar la inscripción y pago de los costes de estudio para la vigencia correspondiente del RUP, en razón a esto debo aclarar y dejar por sentado que realice el trámite de inscripción en la renovación el día 5 de abril, prueba de ello es la constancia de radicación emitida por parte de la cámara de comercio de Cartagena, como adjunto a continuación.

Como puedo demostrar con la captura de pantalla correspondiente, realice el trámite en el término legal establecido y en consecuencia se mantienen los efectos de mi inscripción en el Registro Único de Proponentes.



Trámite Nro	Trámite	Estado	Opciones
18315	Inscripción en el Registro Único de Proponentes Radicado 9361418-2024	Radicado/En estudio	

2) La firmeza del acto de registro, la inscripción en el RUP, su renovación y actualización, debe homologarse a las normativas generales, establecidas para los actos administrativos en razón a ello la normativa aplicable es la disposición establecida en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011. En consecuencia el termino de 10 días para que quede en firme la renovación, no impide que se acredite la experiencia y la capacidad de contratación por parte del Registro Único de Proponentes, toda vez que el RUP anterior a la renovación aún se encuentra vigente, hasta que se surta el proceso o tramite de registro de la vigencia del acto administrativo que se encuentra en trámite y hasta que la renovación del RUP quede en firme, por cuanto que el acto administrativo anterior aún se encuentra vigente y su decaimiento se dará en razón de la nueva expedición del acto administrativo que se encuentra en trámite, por tal razón cualquier persona natural o jurídica podrá participar en un proceso de contratación estatal por medio del RUP anterior a la vigencia mientras el estado del registro del RUP de la vigencia en curso, se tramita siempre y cuando se radicara la solicitud de estudio antes del quinto día hábil del mes de abril.

Dicha firmeza, también opera en los casos de actualización del Registro Único de Proponentes, periodo en el cual la información a actualizar será validada, hasta que quede en firme la actualización de los datos a solicitud del peticionario, no por ello se pierde la calidad de inscrito en el registro y en razón a ello la cámara de comercio correspondiente expide la certificación antes mencionada.

Por otro lado, no es cierto que por encontrarse la renovación en trámite y que dicho acto sea susceptible de recursos, no se adquiere la condición de oferente, toda vez que me encuentro inscrito en el registro único de proponentes, y como tal la firmeza del acto se dará antes de la adjudicación del contrato en cuestión, razón fundamental por la cual se sanearía la vigencia correspondiente y se podría ejecutar el contrato en cuestión. Es importante resaltar nuevamente en este punto que la vigencia del acto administrativo y la capacidad como proponente se mantiene durante la vigencia y mientras dure la renovación correspondiente.

3) La evaluación de los requisitos de orden jurídico es clara en establecer que dentro del proceso de evaluación se califica la emisión del certificado con una fecha de anterioridad inferior a 30 días, razón por la cual se cumple el criterio establecido y no hay razón a desvirtuar el mismo, conforme a los apartes normativos señalados.

En conclusión, el rechazo de nuestra fundación por parte del EQUIPO EVALUADOR, no está llamada a prosperar, por cuanto que la fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes, tenía una fecha inferior a la de 30 días, conforme a los documentos aportados y expedidos por parte de la Cámara de Comercio de Cartagena. Y que conforme a la naturaleza del acto de registro y su respectivo trámite, durante el proceso de renovación la vigencia a constatar será la anterior mientras el acto administrativo que se encuentre en trámite, momento en el cual, se deberá aportar el certificado nuevo, teniendo plena validez la certificación que demuestre que el trámite se encuentre a la espera de la firmeza definitiva.

Así mismo apporto concepto de Colombia Compra eficiente en el que soporta que certifican que el RUP no pierde su vigencia cuando el proponente presente información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

Por último y conforme al pliego de condiciones de la invitación CV-PC-003-2024-SEN, nuestro RUP ya se encuentra en firme.

RESPUESTA 7:

Por medio del proceso de INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024-SEN cuyo objeto es:

“Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.”

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar lleva a cabo el proceso competitivo con entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para ejecutar el objeto anteriormente descrito y, por consiguiente, es obligación de los interesados en participar en el proceso de selección de la INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024-SEN, obtener su propia asesoría independiente, para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato que se adjudique dentro del mismo. Adicionalmente, es importante señalar que, la recepción de la propuesta por parte de los interesados no genera derecho legítimo alguno u obligación del ICBF de suscribir contrato, ya que la escogencia de los futuros contratistas está condicionado al cumplimiento de los respectivos requisitos de habilitación y criterios de evaluación.

Es así como, el interesado debió examinar cuidadosamente la Invitación para presentar su oferta, con el fin de que su propuesta se ajustará en su totalidad a la misma y debió tener en cuenta que las reglas en ella contenidas son de obligatorio cumplimiento.

De conformidad con lo establecido en el capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente y lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 2150 de 1995, 1137 de 1999 y 1084 de 2015, entre otras, el contrato resultado del presente Proceso competitivo de Selección se denominará: CONTRATO DE APORTE.

La contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF se sujeta a lo dispuesto en el régimen especial del ICBF, denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7ª de 1979, los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995, 1529 de 1996, 1137 de 1999 y 1084 de 2015, y el Manual de Contratación vigente del ICBF, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas.

El numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 dispone dentro de las funciones del ICBF la de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales. Así las cosas, el presente proceso de selección será adelantado por parte de la Subdirección General del ICBF, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1533 del 3 de abril de 2024 por la cual, se adopta el Manual Operativo de la Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones, y Talentos de Adolescentes y Jóvenes versión 2 y se deroga la resolución 5700 del 31 de julio de 2023 y la Resolución 1558 del 9 de abril de 2024 “Por la cual se reasumen y delegan facultades en el marco la gestión contractual de los contratos de aporte que se deban suscribir para el desarrollo de la “Modalidad Atrapasueños” y “Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes” de la Dirección de Infancia, de Adolescencia y Juventud y Familias y Comunidades”

Por su parte, el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, establece que “(...) se podrán celebrar directamente los contratos para la prestación del servicio de bienestar familiar con entidades sin ánimo de lucro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”; por lo cual, según lo establece el numeral 34 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES del Manual de Contratación del ICBF, para la aplicación de este procedimiento de selección, extenderá a quienes obren en el registro único de oferentes y tengan personería jurídica o licenciamiento vigente, según aplique, una invitación pública para presentar oferta, la cual será evaluada conforme a las reglas de la invitación,

atendiendo a factores objetivos que le permitan al ICBF seleccionar la oferta más favorable. Y su "PARÁGRAFO 3: Para los procesos de selección que se deban realizar en tanto se crea el Registro Único de Oferentes, se aplicará el procedimiento descrito en este artículo, esto es, se adelantará con el procedimiento descrito, invitando a los proveedores que cuenten con Personería Jurídica otorgada o reconocida por el ICBF."

el procedimiento de la presente modalidad de contratación se soporta en las siguientes disposiciones legales:

a. La Constitución Política.

b. Ley 75 de 1968.- Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

c. Ley 1098 de 2006.- Código de Infancia y Adolescencia

d. Ley 7 de 1979- "Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones"

e. Decreto 2388 de 1979- Por el cual se reglamentan las Leyes 75 de 1968, 27 de 1974 y 7 de 1979.

f. Decreto 2923 de 1994 - Por el cual se fijan las cuantías mínimas de la Garantía Única en los contratos de aportes que celebra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

g. Decreto 1529 de 1996 - Por el cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 5º del Decreto 1477 del 5 de septiembre de 1995.

h. Decreto Ley 2150 de 1995- Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

i. Decreto 1137 de 1999- Por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, se reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

j. Decreto 1074 de 2023 "Por el cual se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"

k. Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación

l. Los principios de la contratación pública establecidos en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012 y Ley 1882 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

m. Manual de contratación vigente del INSTITUTO.

n. Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Conforme lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los requisitos o documentos exigidos en la invitación son requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

En consecuencia, los proponentes tuvieron la oportunidad de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección.

En el *CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES literal G REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES* se indica que:

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas, el cual deberá estar vigente y en firme. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el RUP en las condiciones mencionadas.

Los proponentes nacionales o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme.

RESPECTO DE LA FIRMEZA: El proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. En caso de no subsanarse, la oferta será RECHAZADA.

RESPECTO DE LA RENOVACIÓN: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su oferta, certificado en el que conste fecha de renovación durante la vigencia 2024. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el ICBF rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

a. De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA junto con la propuesta NO SERÁ SUBSANABLE. Por ende, será RECHAZADA

b. Cuando el interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.

c. Cuando la oferta sea presentada para una misma zona por el mismo interesado (de forma directa o a través de los integrantes de sus Órganos Directivos), ya sea en forma individual, o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. Así mismo, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro consorcio o Unión Temporal para el Proceso competitivo, ni tampoco podrán hacerlo de manera singular; en caso de ocurrir, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO RESPECTO DE TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LAS QUE ESTE EL INTEGRANTE.

d. Cuando el oferente acredite fecha de constitución en cámara de comercio o reconocimiento por parte del Ministerio del Interior, o por otras entidades según aplique, con una ANTERIORIDAD INFERIOR A UN (1) AÑO.

e. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL

ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE

INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

f. En caso de que la entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.

g. Cuando el interesado señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la presente convocatoria o cuando presente condicionamientos para la aceptación de la oferta.

h. Cuando el interesado no subsane o subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por el INSTITUTO, los requerimientos, información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante.

i. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o en un canal o plataforma distinto a SECOP II.

j. Cuando el oferente individual o integrante del oferente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación judicial obligatoria.

k. Cuando el Proponente Plural presente propuesta desde la cuenta de uno de sus integrantes, o el proponente singular presente propuesta desde una cuenta que no sea la suya.

l. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.

m. Cuando la documentación allegada carezca de veracidad y ésta no pueda ser superada por el interesado.

n. En los demás casos expresamente establecidos en el presente proceso competitivo, en la Ley y en la presente invitación.

Así las cosas, el proponente FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA junto con la presentación de la oferta allegó una constancia de radicación del trámite de inscripción de la renovación de la información del RUP emitida por la cámara de comercio de Cartagena y que como indican las reglas de la invitación se concedió hasta el término del informe de evaluación para la subsanación, y que en dicho término no quedó en firme la información registrada en el RUP, la propuesta fue RECHAZADA invocando la causal H antes descrita, teniendo en cuenta la siguiente justificación.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el fin de generar un proceso fundamentado en los principios de transparencia, publicidad y legalidad, estableció un conjunto de reglas de participación para los interesados en participar en el proceso de Invitación CV-PC-003-2024-SEN el cual tiene como objetivo escoger a las empresas sin animo de lucro que suscribirán los contratos de aporte para el desarrollo de la “Modalidad

Atrapasueños” y “Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes” de la Dirección de Infancia, de Adolescencia y Juventud y Familias y Comunidades” en pro de Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

Así las cosas, una de las reglas que se presenta en la invitación, es la de aportar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuesta, vigente y en firme, para la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros del proponente, en tal sentido la entidad en cuanto los actos de inscripción, actualización y renovación del RUP tienen como elemento transversal que a través de su ejercicio el proponente registra información nueva relacionada con sus requisitos habilitantes, ello se traduce en que respecto de esos tres actos deba: I) surtirse la respectiva publicidad en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), II) someterse al mismo término de ejecutoria, para que dentro de ese período los interesados puedan impugnarlos en caso de existir discrepancias y III) una vez vencido ese término sin que se hubieren interpuesto el recurso de reposición, o habiéndose interpuesto se hubiera resuelto, adquieran firmeza.

Esa sí como el ICBF acoge la tesis la cual indica que en la medida que por cuenta de esas tres actuaciones - inscripción, actualización o renovación del RUP- se alimenta el certificado que por mandato de la ley constituye plena prueba para acreditar el cumplimiento de los requisitos que habilitan al proponente para participar en el procedimiento de selección, no se considera viable jurídicamente que este resulte favorecido con la adjudicación sin que para ese momento los actos asociados al registro de la información que soportan el cumplimiento de sus requisitos habilitantes hubieren adquirido firmeza, dado que solo a partir del instante en que cobren ejecutoria, y no antes, la información que allí se hace constar mediante el respectivo acto de registro adquiere la presunción de legalidad.

Ahora bien, cabe aclarar que, los conceptos de Colombia Compra Eficiente tienen como objeto la interpretación de normas de carácter general, esto es, del ordenamiento jurídico en abstracto, no la resolución de controversias o la asesoría para casos concretos; además, no son vinculantes o de obligatorio cumplimiento, sino que expresan la posición interpretativa del organismo que elabora el concepto.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica el rechazo de la propuesta de la FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA identificada con NIT 900.039.320 por no encontrarse VIGENTE y en FIRME o subsanarse, a más tardar, hasta el término de traslado del informe de evaluación la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORDESO
NIT 900058800-0**



Cartagena de indias, 16 de mayo de 2024

Sres.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
PROCESO: CONTRATO DE APORTE - CV-PC-003-2024-SEN

ASUNTO: REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) EN PROCESO.

La suscrita ALICIA LONDOÑO LOPEZ con CC. 45.432.153, representante legal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORDESO CON NIT. 900.058.800-0, certifica que la inscripción en el RUP se encuentra en proceso, se adjunta pantallazo de radicado.

Trámite Nro	Trámite	Estado	Opciones
10956	Inscripción en el Registro Único de Proponentes. Radicado Y353132-2024	Radicado/En estudio	


Alicia Londoño López
Representante legal
CORDESO

Como se constata, no aporta REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, dándose la oportunidad de subsanar en el término de traslado con la entrega del registro único de proponentes en firme de acuerdo al cronograma establecido en la invitación y en las condiciones del literal G del numeral 3.1. del capítulo III de la invitación.

En la oportunidad de subsanación aporta:

Respecto a su afirmación e interpretación errónea que sugiere la posibilidad de aceptar el registro único de proponentes sin adquirir firmeza en término de la subsanación y pretender que sea aceptado por encontrarse en firme al momento de la firma del contrato, es contrario a las condiciones establecidas en la invitación y a la ley que usted mismo transcribe en su observación resaltando que tiene usted razón en lo establecido en la norma frente a la obligatoriedad de actualizar el RUP hasta el cinco de abril de cada anualidad, pero, en el presente caso como se evidencia de las documentales aportadas, por usted no se cumplió

con el termino establecido en la ley y el la misma invitación por tal motivo su observación no está llamada a prosperar y en este orden de ideas la Entidad ratifica su evaluación.

10	
Empresa	FUNDACION JARDINES LUMINOSOS
Fecha	CO1.MSG.6289198. 06/06/2024 3:11:54.

OBSERVACION 10

ASUNTO: OBSERVACIÓN INFORME FINAL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN
CV-PC-003-2024-SEN.

REYNALDO PALACIOS CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.935.313, en calidad de representante legal de la **FUNDACION JARDINES LUMINOSOS**, entidad identificada con NIT N° 900.126.291-3, por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública **CV-PC-003-2024-SEN** y demás normas aplicables, me permito interponer ante su honorable dependencia **OBSERVACIÓN AL INFORME FINAL**, con sustento en la siguiente:

"CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABITANTE.

LA EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA INVITACION"

En primer lugar, nos permitimos aclarar que cada una de las experiencias allegadas al proceso de selección cumplen con cada uno de los criterios establecidos en el pliego de condiciones de la invitación CV- PC-003-2024-SEN, a saber:

EXPERIENCIA HABITANTE:

OBJETO CONTRATO 01014822022: "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en desarrollo infantil en medio familiar OIMF de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y los directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre"

OBJETO CONTRATO 94000302022: "promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas y los niños que pertenecían o se auto reconocen como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, promoviendo la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños"

OBJETO CONTRATO 94000312022: Acompañar a adolescentes y jóvenes en la formulación de proyectos de vida sostenibles, a través de procesos de formación para el fortalecimiento de habilidades y el ejercicio de la ciudadanía"

Como se puede observar, el objeto del contrato 01014822022 corresponde a la modalidad OIMF, cuyo objeto principal guarda relación con temas referentes a: cuidado y crianza, que dentro de su temática contiene todas las diferentes tipologías de violencia dentro del hogar, así como también desarrollo integral, donde le permite al beneficiario aportar cualidades y capacidades, la cual encaja con lo consignado en la invitación CV- PC-003-2024-SEN respecto a fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos.

Encontramos que la población objeto son mujeres gestantes y lactantes, que en su mayoría son adolescentes, niñas y niños hasta los cuatro años, lo que a todas luces nos deja claro que sí son experiencias relacionales con la presente convocatoria.

Los objetos, obligaciones y actividades desarrolladas de los contratos 94000302022 y 94000312022, corresponden a la anterior modalidad vacuante, la cual fue transformada y convertida en la presente modalidad atipapaseña, por lo que no comprendemos por qué se sostiene que tal experiencia no es la idónea o adecuada para la presente convocatoria, argumento del comité evaluador sumamente errado, y considero que se debe revisar nuevamente cada uno de los contratos mencionados y se llegará a la conclusión que efectivamente sí cumplen los mismos con lo requerido en la presente convocatoria.

En este orden de ideas, con grave preocupación observamos que nuestros derechos como entidad afrodescendiente se encuentran amenazados y se hace necesario que tengamos las mismas oportunidades que los demás oferentes, lo que se deriva la obligación del ICEF dirigida a someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación.

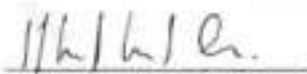
Pública, ya que no es coherente que a otros sí se le valide el mismo tipo de experiencia que nosotros aportamos, pero a nosotros no.

En tal sentido, esto es sumamente grave ya que va en contra de los principios de **publicidad, debido proceso, selección objetiva, transparencia e igualdad** consignadas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como el **derecho de defensa y contradicción**.

En consecuencia, solicitamos ser tenida en cuenta la experiencia aportada por nuestra entidad al momento de presentar la oferta o permitimos que modifiquemos la experiencia, tomando la ponderable como habilitante, para lo cual anexamos el formato 7 corregido, y bajo ninguno de los eventos declarar rechazada nuestra oferta, la cual reiteramos cumple con cada uno de los criterios de la invitación CV- PC-003-2024-SEN.

En definitiva, sírvase de habilitarnos en la presente convocatoria y permítanos ser adjudicatarios de los contratos en las zonas que nos encontremos en primer orden de elegibilidad.

Cordialmente,



REYNALDO PALACIOS CORDOBA
C.C 11.935.313
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION JARDINES LUMINOSOS
NIT 900.126.291-3.

RESPUESTA 10:

El oferente en la evaluación debió allegar objetos de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia habilitante, deben estar relacionados con alguna(s) de las temáticas presentadas a continuación:

- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la prevención de por lo menos uno de los siguientes riesgos:
- Violencias al interior del hogar.
- Violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).
- Violencias basadas en género.
- Alta permanencia y vida en calle.
- Trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal.
- Reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados
- Trata de personas.
- Consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos
- Riesgos digitales
- Comisión de delitos adolescentes.
- Embarazo infantil y en la adolescencia, embarazo subsecuente, matrimonios y uniones tempranas.

- Actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad o estatus migratorio
- Acoso escolar o bullying

Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la promoción de:

- Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida
- Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz
- Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones
- Promoción de la salud mental y el buen vivir
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes ejes movilizadores: Artes y culturas, comunicación y narrativas, ciencias, conocimiento propio y tecnologías de la información y comunicación (TIC), deportes y recreación, juego.
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes Referentes pedagógicos: pedagogía para la paz, pedagogía de la memoria y pedagogía del amor.

Los que se adjuntaron obedecen a experiencias relacionadas con la primera infancia:

Criterios de selección de experiencias									
No. Experiencia	Temática	No. De Niños y/o Adolescentes	Temática de la Experiencia	¿Es una experiencia de primera infancia?	¿Es una experiencia de primera infancia?	¿Es una experiencia de primera infancia?	¿Es una experiencia de primera infancia?	¿Es una experiencia de primera infancia?	¿Es una experiencia de primera infancia?
1	Experiencia de primera infancia	1000000000	Experiencia de primera infancia	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Experiencia de primera infancia	1000000000	Experiencia de primera infancia	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Experiencia de primera infancia	1000000000	Experiencia de primera infancia	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Por lo anterior se solicitó subsanación de acuerdo con el cronograma establecido, cumplida la fecha el oferente no allegó certificaciones relacionadas con lo expuesto anteriormente, motivo por el cual fue RECHAZADA en el componente técnico habilitante.

11	
Empresa	FUNDACION GENTE JOVEN
Fecha	CO1.MSG.6289199 27/05/2024 6/06/2024 3:21:32AM

OBSERVACIÓN 11:

“YONATHAN RAMOS BATISTA, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.927152 de Maria la Baja, representante legal de la FUNDACION GENTE JOVEN identificada con NIT 900.836.137-3, me permito interponer observación respecto a la causal de rechazo de nuestra entidad en cuanto a la experiencia habilitante.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el anexo proyecto informe de elegibilidad realizadas por parte del comité evaluador del proceso, me permito adjuntar formato 7 donde

evidenciamos que las experiencias cargadas por nuestra entidad cumplen con los requisitos señalados en la presente invitación.

En segundo punto nos permitimos aclarar que cada una de las experiencias allegadas al proceso de selección cumplen con cada uno de los criterios establecidos en el pliego de condiciones de la invitación CV- PC-003-2024-SEN, a saber:

EXPERIENCIA HABILITANTE:

OBJETO CONTRATO 1442022: “Atención comunitaria familias y jóvenes de instituciones públicas de los municipios de clemencia, Villanueva y santa catalina”

OBJETO CONTRATO 06-03-01-2017: “Anuar esfuerzos entre las partes para la capacitación a los jóvenes del municipio de san Martín de loba-Bolivar en la producción conservación y recuperación del medio ambiente”

OBJETO CONTRATO 11-03-04-2017: contratar la prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la realización de charlas para la promoción, sensibilización y educación a la población en la correcta utilización de los recursos naturales”

Los objetos, obligaciones y actividades desarrolladas de los contratos antes mencionados, corresponden a los temas relacionados en la invitación, por lo que no comprendemos por qué se sostiene que tal experiencia no es la idónea o adecuada para la presente convocatoria, argumento del comité evaluador sumamente errado, y considero que se debe revisar nuevamente cada uno de los contratos mencionados y se llegará a la conclusión que efectivamente sí cumplen los mismos con lo requerido en la presente convocatoria.

En ese orden de ideas, con grave preocupación observamos que nuestros derechos como entidad afrodescendiente se encuentran amenazados y se hace necesario que tengamos las mismas oportunidades que los demás oferentes, lo que se deriva la obligación del ICBF dirigida a someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la Invitación Pública, ya que no es coherente que a otros sí se le valide el mismo tipo de experiencia que nosotros aportamos, pero a nosotros no.

En tal sentido, esto es sumamente grave ya que va en contra de los principios de publicidad, debido proceso, selección objetiva, transparencia e igualdad consignadas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como el derecho de defensa y contradicción.

En consecuencia, solicitamos ser tenida en cuenta la experiencia aportada por nuestra entidad al momento de presentar la oferta o permitimos que modifiquemos la experiencia, tomando la ponderable como habilitante, para lo cual anexamos el formato 7 corregido, y bajo ninguno de los eventos declarar rechazada nuestra oferta, la cual reiteramos cumple con cada uno de los criterios de la invitación CV- PC-003-2024-SEN.

En definitiva, sírvase de habilitarnos en la presente convocatoria y permitimos ser adjudicatarios de los contratos en las zonas que nos encontremos en primer orden de elegibilidad.”

RESPUESTA 11:

De manera respetuosa, y en atención a comunicación presentada por el señor YONATHAN RAMOS BATISTA damos respuesta a su observación.

Como base fundamental de los principios de la contratación estatal la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la

Experiencia aportada para la evaluación inicial

OBSERVACION 12:

De manera respetuosa, y en atención a comunicación presentada por el representante legal Jaime Alberto Miranda Gómez de la FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA", en donde manifiesta que:

1. "(...) Verificado el informe final se observa que la FUNDACIÓN CORALINA se encuentra en primer orden de elegibilidad en las zonas 33 Bolívar, 60 Cauca y 91 Huila, sin embargo, analizados los documentos de su oferta se observan las siguientes inconsistencias: A la FUNDACIÓN CORALINA le fue reconocida personería jurídica el 26 de mayo de 2023, resolución que quedó en firme 10 días hábiles posteriores, término para que cobre ejecutoria dicha resolución (...)"

RESPUESTA 12:

Como base fundamental de los principios de la contratación estatal la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas.

Es así que se procedió a verificar nuevamente la oferta 188 conforme a los documentos radicados en la Plataforma SECOP II. Dicho esto, se evidencia que la observación presentada hace referencia al literal C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en el cuál no se requiere un plazo mínimo o máximo para su acreditación.

Ahora bien, si la observación es sobre el literal "B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL" la Fundación Coralina acreditó el cumplimiento de existencia y representación con el certificado de proponentes, tal como se puede evidenciar en la siguiente imagen.

13	
Empresa	KOFI ANNAN
Fecha	CO1.MSG.6289203 - 6/06/2024 5:07

OBSERVACIÓN 13:

Así mismo aportamos dos conceptos de Colombia Compra eficiente en el que soporta que certifica que el RUP no pierde su vigencia cuando el proponente presente información para inscribir, renovar o actualizar su registro.

Por último y conforme al pliego de condiciones de la invitación **CV-PC-003-2024-SEN**, allegamos RUP de fecha 5 de junio de 2024, con el fin de demostrar que efectivamente nuestro RUP se encontraba en firme al momento de presentar subvenciones y en su defecto seamos habilitados y adjudicatarios de todas las zonas en las que nos encontremos en primer orden de elegibilidad.

RESPUESTA 13:

Es necesario aclarar que el proceso de selección se sujeta a lo dispuesto en el régimen especial del ICBF, denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7ª de 1979, los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995, 1529 de 1996, 1137 de 1999 y 1084 de 2015, y el Manual de Contratación vigente del ICBF, entre otros.

Bajo esa premisa, se trae a colación lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 en el se establecen las condiciones del RUP, que dispone:

“ ... 6.3. De la impugnación de la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Realizada la verificación a que se refiere el numeral 6.1 del presente artículo, la Cámara publicará el acto de inscripción, contra el cual cualquier persona podrá interponer recurso de reposición ante la respectiva Cámara de Comercio, durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, sin que para ello requiera demostrar interés alguno. Para que la impugnación sea admisible deberá prestarse caución bancaria o de compañía de seguros para garantizar los perjuicios que se puedan causar al inscrito. Contra la decisión que resuelva el recurso de reposición, no procederá apelación.” (Cursiva fuera de texto)

Así mismo, es relevante señalar respecto al RUP lo señalado en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, en el que se indica:

*“ ... **De la verificación de las condiciones de los proponentes.** El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, quedará así: ...*

ARTÍCULO 6. De la verificación de las condiciones de los proponentes. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la

Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.” (Cursiva fuera de texto)

Reiterando que los términos para adquirir firmeza corresponden a *“los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación”* es decir, se adquiere después de los diez (10) hábiles siguientes.

Concomitante a lo expuesto, la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN en la página 2 le recuerda a los posibles oferentes, lo siguiente:

Recuerde que, para la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, el proponente deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuesta, VIGENTE y EN FIRME.

En todo caso, la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP, debe encontrarse VIGENTE y en FIRME o subsanarse, a más tardar, hasta el término de traslado del informe de evaluación, en caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

Adicional, se señala en el Capítulo III Literal G. REQUISITOS HABILITANTES. Literal G. *“REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas, el cual deberá estar vigente y en firme.*

RESPECTO DE LA FIRMEZA: El proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. En caso de no subsanarse, la oferta será RECHAZADA”.

De igual forma, en los criterios técnicos habilitantes- experiencia, señala expresamente: *“En todo caso la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP, debe encontrarse VIGENTE y en FIRME o subsanarse, a más tardar, hasta el término de traslado del informe de evaluación, en relación con la experiencia habilitante, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA, se precisa que los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”*

Así las cosas, de acuerdo con el cronograma de la ADENDA No 2 Invitación No. CV-PC-003-2024SEN *“Puesta a disposición del informe preliminar para presentación de observaciones (Traslado) y entrega de documentos requeridos por la entidad para subsanar será del 24 al 28 de mayo”*, es decir, que como bien lo indica el proponente la inscripción al RUP fue el día 07 de mayo de 2024, en consecuencia la firmeza es del día 23 de mayo de 2024, no obstante, el día 15 de mayo se registra actualización del RUP, el cual adquirió firmeza hasta el día 30 de mayo de 2024, es decir, dos días después del cierre para subsanar, razón por la cual es pertinente reiterar que para el caso en concreto de la CORPORACION KOFI ANNAN, contaba hasta el 28 de mayo 2024 para presentar la subsanación del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES **vigente y en firme** NO solo para

la inscripción sino para la actualización para evaluar los componentes Técnico, Jurídico y Financiero.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las razones supra señaladas, no se acoge la observación de la CORPORACION KOFI ANNAN y se mantiene el resultado del informe preliminar de elegibilidad.

ID 15	
Empresa	FUNDACIÓN MANOS AMIGAS ESL
Fecha	CO1.MSG.6289844 06/06/2024

OBSERVACION 15

PETICION: Cordial saludo; Por medio del presente, y teniendo en cuenta que el día 28 de mayo de 2024 la Fundación Manos Amigas, realizo subsanación de acuerdo a los requerimientos técnico, jurídicos y financieros establecidos por ustedes. Por lo anterior esta entidad objeta el rechazo de la propuesta a proceso CV-PC-003 2024-SEN, teniendo en cuenta que el Formato 2 fue subsanado en los tiempos establecidos y anexos pantallazos mediante el cual dio subsanación de manera oportuna cumpliendo así lo exigido en las observaciones. Anexos pantallazo subsanación

RESPUESTA 15:

El Comité Evaluador manifiesta que desde lo técnico este proponente quedó habilitado y las subsanaciones técnico-habilitantes fueron allegadas dentro del término de traslado, sin embargo, verificando el mensaje No CO1.MSG.6244522 se observa el formato 2 firmado por el revisor fiscal pero no los soportes del firmante, es decir certificado de la junta central de contadores y tarjeta profesional.

En este orden el Comité mantiene el concepto en el informe publicado.

ID 16	
Empresa	FUNDACION SOCIAL CEAVIDA
Fecha	CO1.MSG.6290248 06/06/2024 9:24:18

OBSERVACION 16:

La Fundación Social Colombiana CedaVida adjunto la garantía en debida forma, como lo aclaramos esta cuenta con el anexo No 1, página 2 (de la garantía presentada en el proceso) y en el apartado de las condiciones particulares se encuentran, textualmente las zonas, entre ellas la zona No 88 – Cundinamarca y por algún motivo el equipo evaluador no lo evidenció, volvemos en enviar el pantallazo donde se puede leer textualmente la zona:

seguros mundial
tu compañía siempre

Nº 000017 0134
SOMOS CARNES CONTRA VENTAS
DE ALIMENTOS EN LA ALIMENTACIÓN

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 13 N. 40 - 24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855500 FAX: 2851726 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
ÁMBITO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 96-84-3821-1317-P-85-PPSUS3800000000-0002

Nº PÓLIZA	Nº INSTITUTE	Nº AGENTE	Nº CORRESPONDENCIA	FORMA	Nº NEGOCIO
TIPO DE INDEMNIZACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	Nº CORRESPONDENCIA	NOTA	
VIGENCIA DE SE	VIGENCIA HASTA	SEÑAL	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
NO SE PAGA	SE PAGA	NO SE PAGA	NO SE PAGA	NO SE PAGA	NO SE PAGA

CONDICIONES PARTICULARES

SE GARANTIZA PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ, PARA LAS ZONAS DE (INDIANERIA, TOLIMA Y VICHADA)
LA GARANTÍA DE SERVICIO DE OFERTA SUMADA SIN MODIFICAR EL DESEMPEÑO DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFERTANTE, EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:
(I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE APORTE SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL OFERTANTE SELECCIONADO.
(II) LA NO APLICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERVICIO DE LA OFERTA SUMADA SIN JUSTA CAUSA POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE APORTE.
(III) LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INTERESADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXCEDE POR LA ENTIDAD PARA SERVIDOR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE APORTE.
(IV) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE LA FORMA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DURANTE EL PERÍODO DE VALORES ESPECIFICADO.

LAS ZONAS A LAS QUE SE PRESENTA OFERTA SON: **INDIANERIA ZONA 88**
TOLIMA ZONA 88
VICHADA ZONA 88

*Con la emisión de la póliza se entiende que se adhirió a Seguros Mundial para que realice gestión de cobertura en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de algunos roles canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co

RESPUESTA 16:

En atención a su solicitud informamos que verificada de manera detallada la garantía de seriedad aportada por el proponente, se concluye que se encontraba incluida la Zona 88 inicialmente. En este orden, el Comité Evaluador, atendiendo a su observación, cambia el concepto dado en el informe, habilitando jurídicamente al proponente en la zona 88.

17	
Empresa	CORPORACION MI NUEVO SOL
Fecha	CO1.MSG.6290267

OBSERVACIÓN 17:



CORPORACIÓN
MI NUEVO SOL
NIT: 900.835.300 – 1

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección de Contratación
ICBF

Cordial saludo;

Por medio del presente, me permito enviar el proponente de la corporación mi nuevo sol.

RESPUESTA 17:

En cuanto al aporte del Certificado de Registro Único de Proponente, adjunto a la observación, nos permitimos manifestarles que dentro del marco de la Invitación **CV-PC-003-2024SEN – Capítulo 1 - 1.17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**, manifiesta lo siguiente:

(...) “Como primera medida, es preciso indicar que, acorde con las normas del Sistema de Compra Pública, sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente interesado.

Así las cosas, en todo Proceso Administrativo de Selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el párrafo anterior.

En consecuencia, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso de selección” (...).

Conforme a lo anterior, la CORPORACIÓN MI NUEVO SOL, Subsano de manera extemporánea, toda vez que el termino perentorio para presentar dichas subsanaciones solicitadas fueron hasta el día 28 de mayo de 2024, de acuerdo con la ADENDA 02 del 08 de mayo de 2024 de la INVITACIÓN No. **CV-PC-003-2024SEN**.

Para finalizar, es importante resaltar que la selección de los proponentes no está supeditada a la libre discrecionalidad o arbitrio de la entidad, sino que, por el contrario, está sujeta rigurosamente a ciertos requisitos y procedimientos establecidos en la ley y en la **INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN**, mediante los cuales se busca garantizar que los contratos sean celebrados con la persona idónea y mejor capacitada para lograr la satisfacción de las necesidades colectivas, por lo que se realizaron teniendo en cuenta los principios de publicidad, transparencia, moralidad, selección objetiva, libre concurrencia e igualdad, entre otros.

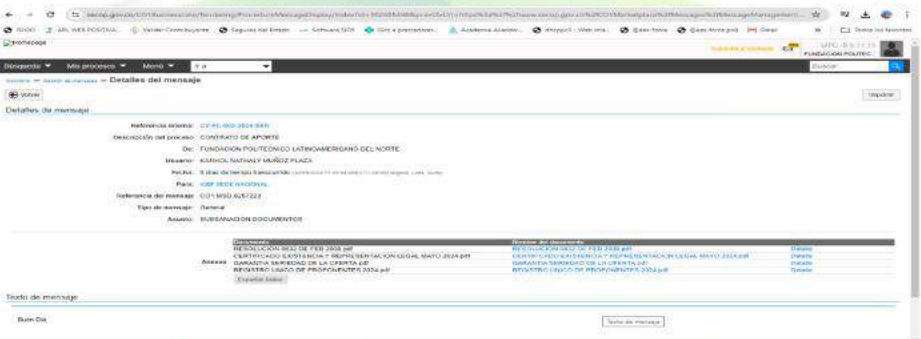
Hay que resaltar que La contratación pública tiene por finalidad la satisfacción del interés general y constituye una modalidad de administración y ejecución de los recursos públicos; por ello se requiere que dicha actuación se desarrolle de forma ética, transparente y responsable.

18	
Empresa	FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE
Fecha	CO1.MSG.6290677 6/06/2024 9:55:48 AM

OBSERVACION 18:



De acuerdo a ello, nos permitimos presentar pantallazo de cargue de documentos que subsanan el requerimiento en el informe preliminar, solicitamos sea revisada la información cargada por medio de la plataforma SECOP II y de lugar a la continuación del proceso.



Agradecemos verificar la información y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Cordialmente,

RESPUESTA 18:

Mediante la presente damos respuesta a las observaciones presentadas referente al proceso, en aras de garantizar los principios transversales de la contratación estatal.

Las actuaciones han sido de manera transparente, fundamentado en los principios de la selección objetiva, transparencia y los demás que se desprendan de la contratación estatal, el oferente tiene el derecho de hacer cualquier tipo de observaciones referentes al proceso de selección al que está aplicando según y corresponda al cronograma establecido dentro del pliego de condiciones y sus modificaciones.

Principio de selección objetiva: el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, publica la c, en aras de garantizar las reglas claras de la participación, teniendo como presupuesto la igualdad de condiciones en los criterios de selección.

Principio de buena fe: Durante la ejecución del cronograma de la Proceso **INVITACIÓN No.**

[CV-PC-003-2024-SEN](#), se han tenido en cuenta las actuaciones necesarias para lograr con las exigencias morales y éticas contenidas dentro del Manual de contratación regido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, así como los lineamientos, guías y/o Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias.

Principio de libre concurrencia: de manera clara se han aplicado las oportunidades necesarias manifestando igualdad entre los proponentes que han ofertado dentro de lo estipulado en el cronograma de proceso de selección lo que sin duda beneficiará a la Administración, pues la libre concurrencia plural de interesados al mercado, busca ante todo determinar los procesos de contratación pública bajo senderos de competencia real con el fin de obtener a través de la presencia plural de oferentes interesados interactuando, una oferta adecuada al mercado y, por lo tanto, óptima para la Administración pública contratante.

Dentro del pliego de condiciones publicado en la plataforma Secop II, se establecieron las reglas de participación de manera clara y concisa, con el fin de garantizar una evaluación integral y objetiva de la documentación enviada por cada interesado en este proceso, estableciendo unos parámetros mínimos con el fin de garantizar una ejecución contractual acorde a los fines esenciales del Estado.

Principio de transparencia: como base fundamental de los principios de la contratación estatal la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas. De esta manera se realizará la escogencia objetiva del contratista idóneo, el cual cumpla con todos los requisitos solicitados en los estudios previos adelantados a la publicación de la invitación, lo cual será soportado en cada informe de evaluación con una descripción precisa y detallada.

En este sentido es importante aclarar que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, dentro de los pliegos de condiciones de este proceso de contratación, los

anteriormente publicados y los próximos a publicar no se permite dejar nada a la interpretación del interesado, siendo claros en cada requerimiento solicitado y condiciones de fondo que implica el no cumplimiento de del mismo.

Es claro precisar que dentro de pliego de condiciones se estableció el cronograma tanto para presentar observaciones y/o solicitudes como para presentar subsanaciones a los informes de evaluación agotando cada etapa para dentro del proceso, las ofertas presentadas que fueron evaluadas y en su defecto no cumplían, fueron observadas y de manera clara se solicitó la información requerida dentro del traslado del informe preliminar, cabe resaltar que los términos son claros y la etapa para subsanar es perentoria con fecha máxima hasta el día **28 de mayo de 2024 hasta la 11:59 pm**, se indica que los documentos aportados dentro del término serán tenidos en cuenta por el comité evaluador. Sin embargo, su mensaje fue remitido el 30 de mayo de 2024, es decir, fuera de termino de traslado, por lo tanto, no será tenido en cuenta.

19	
Empresa	FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE
Fecha	CO1.MSG.6290710 6/06/2024 9:58:27 AM

OBSERVACION 19:

GRUPO TRIUNFAR

De acuerdo a ello, nos permitimos presentar pantallazo de cargue de documentos que subsanan el requerimiento en el informe preliminar, solicitamos sea revisada la información cargada por medio de la plataforma SECOP II y de lugar a la continuación del proceso.

WhatsApp Chat Details:

- Nombre de contacto: CO1.MSG.6290710
- Descripción del contacto: COORDINADOR DE APORTE
- De: FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE
- Miembro: KATHYON NATALY MUÑOZ PLAZA
- Perfil: El chat de WhatsApp es un servicio de mensajería instantánea que permite comunicarse de forma segura y privada.
- Perfil: COORDINADOR DE APORTE
- Referencia del mensaje: CO1.MSG.6290710
- Tipo de mensaje: Texto
- Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS

Subsanación de documentos:

Documento	Estado	Acción
CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESA	Subsanado	Verificar
CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESA	Subsanado	Verificar
CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESA	Subsanado	Verificar
CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESA	Subsanado	Verificar

Agradecemos verificar la información y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Cordialmente,

RESPUESTA 19:

Mediante la presente damos respuesta a las observaciones presentadas referente al proceso, en aras de garantizar los principios transversales de la contratación estatal.

Las actuaciones han sido de manera transparente, fundamentado en los principios de la selección objetiva, transparencia y los demás que se desprendan de la contratación estatal, el oferente tiene el derecho de hacer cualquier tipo de observaciones referentes al proceso de selección al que está aplicando según y corresponda al cronograma establecido dentro del pliego de condiciones y sus modificaciones.

Principio de selección objetiva: el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, publica la c, en aras de garantizar las reglas claras de la participación, teniendo como presupuesto la igualdad de condiciones en los criterios de selección.

Principio de buena fe: Durante la ejecución del cronograma de la Proceso **INVITACIÓN No.**

[CV-PC-003-2024-SEN](#), se han tenido en cuenta las actuaciones necesarias para lograr con las exigencias morales y éticas contenidas dentro del Manual de contratación regido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, así como los lineamientos, guías y/o Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias.

Principio de libre concurrencia: de manera clara se han aplicado las oportunidades necesarias manifestando igualdad entre los proponentes que han ofertado dentro de lo estipulado en el cronograma de proceso de selección lo que sin duda beneficiará a la Administración, pues la libre concurrencia plural de interesados al mercado, busca ante todo determinar los procesos de contratación pública bajo senderos de competencia real con el fin de obtener a través de la presencia plural de oferentes interesados interactuando, una oferta adecuada al mercado y, por lo tanto, óptima para la Administración pública contratante.

Dentro del pliego de condiciones publicado en la plataforma Secop II, se establecieron las reglas de participación de manera clara y concisa, con el fin de garantizar una evaluación integral y objetiva de la documentación enviada por cada interesado en este proceso, estableciendo unos parámetros mínimos con el fin de garantizar una ejecución contractual acorde a los fines esenciales del Estado.

Principio de transparencia: como base fundamental de los principios de la contratación estatal la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas. De esta manera se realizará la escogencia objetiva del contratista idóneo, el cual cumpla con todos los requisitos solicitados en los estudios previos adelantados a la publicación de la invitación, lo cual será soportado en cada informe de evaluación con una descripción precisa y detallada.

En este sentido es importante aclarar que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, dentro de los pliegos de condiciones de este proceso de contratación, los anteriormente publicados y los próximos a publicar no se permite dejar nada a la interpretación del interesado, siendo claros en cada requerimiento solicitado y condiciones de fondo que implica el no cumplimiento de del mismo.

Es claro precisar que dentro de pliego de condiciones se estableció el cronograma tanto para presentar observaciones y/o solicitudes como para presentar subsanaciones a los informes de evaluación agotando cada etapa para dentro del proceso, las ofertas presentadas que fueron evaluadas y en su defecto no cumplían, fueron observadas y de manera clara se solicitó la información requerida dentro del traslado del informe preliminar, cabe resaltar que los términos son claros y la etapa para subsanar es perentoria con fecha máxima hasta el día **28 de mayo de 2024 hasta la 11:59 pm**, se indica que los documentos aportados dentro del término serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y su resultado se evidenciara en el **ANEXO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CV-PC-003-2024**.

ID 20	
Empresa	TIEMPO DE PAZ
Fecha	CO1.MSG.6290730 / 06/06/2024

OBSERVACION 20:



RESPUESTA 20:

En referencia a lo observado por usted el Comité Evaluador, revisado nuevamente de manera integral los documentos aportados con la propuesta se permite aclarar que respecto de la evaluación técnica ponderable y las experiencias aportadas en el Formato 9 "EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE DEL INTERESADO" así:

ZONA 31 CTO N°007 DE 2016, CTO N°831-2016 y ZONA 30 CTO SAMC 007 DE 2018

Los objetos de estas no cumplen con los criterios y/o actividades a las que hace referencia la presente invitación, toda vez que se trata del desarrollo de actividades relacionadas con servicios de alimentación escolar PAE y de suministro de raciones alimenticias.

Cabe aclarar que la Invitación CV-PC-003-2024-SEN estableció claramente en su Capítulo IV CRITERIOS PONDRABLES DE SELECCIÓN NUMERAL 1 FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y DE EXPERIENCIA DENTRO DE LA ZONA LITERAL A EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN LA ZONA DE LA OFERTA

(i) Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la prevención de por lo menos uno de los siguientes riesgos:

- Violencias al interior del hogar.
- Violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNA).
- Violencias basadas en género.
- Alta permanencia y vida en calle.
- Trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal.
- Reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- Trata de personas.
- Consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos.
- Riesgos digitales.
- Comisión de delitos adolescentes.
- Embarazo infantil y en la adolescencia, embarazo subsecuente, matrimonios y uniones tempranas.
- Actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad o estatus migratorio.

Invitación No. CV-PC-003-2024SEN



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección De Contratación



- Acoso escolar o bullying.

(ii) Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la promoción de:

- Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida.
- Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz.
- Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones.
- Promoción de la salud mental y el buen vivir.
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias: Artes y culturas, comunicación y narrativas, ciencias, conocimiento propio y tecnologías de la información y comunicación (TIC), deportes y recreación, juego.
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes referentes pedagógicos: pedagogía para la paz, pedagogía de la memoria y pedagogía del amor.

Ahora bien, respecto del ponderable de talento humano el otorgamiento de puntos se realizó conforme a la información diligenciada en el Formato 13, en el que se relaciona que para las zonas 30 y 31 usted NO cuenta con talento humano residente en la zona, tal como se evidencia a continuación:

FORMATO No. 1.1
EXPERIENCIA TERRITORIAL DEL TALENTO HUMANO

PROPORIONANTE:	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ
CANTIDAD DE ZONAS OFERTADAS:	2

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Invitación Pública No. CV-PC-DBS-2014581 que tiene por objeto: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de promotores para la vida y para la paz. Asimismo Prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial Arrapazuelos, para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, en espacios comunitarios, bajo la gravedad del juramento y de acuerdo con lo exigido en las condiciones de la invitación pública de la referencia, se presenta oferta talento humano residente en la zona de la oferta (sin sobrepasar el mínimo requerido para la atención), de acuerdo con el personal requerido en los manuales operativos según la modalidad de atención y servicio bajo los siguientes cifras ofertadas:

FIRMA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS JAVIER VÁSQUEZ SALGADO
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía No. 98461522
PROPORIONANTE:	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ
NT:	806.007.128
TELÉFONO(S):	3136484813
DIRECCIÓN:	Rectoría Territorial, Sector 44 #11-38
CORREO ELECTRÓNICO:	ORGANIZACIONTIEMPOSPAZ@HOTMAIL.COM

Cantidad de personal ofertado en regiones oferta de talento humano residente en la zona

2

DECLARACIONES DE BIENEFICIARIOS:	
A. Representación de las zonas ofertadas en donde se oferta, se incluye el personal requerido, la oferta de atención y atención, y el valor estimado del Talento Humano Residente requerido, según los establecidos en los manuales operativos para cada modalidad.	
B. En los centros de color se deberá registrar el número de talento humano residente en la zona que oferta, de importante señalar que el formato continúa que no se registre el valor requerido a la oferta de talento humano residente requerido para la modalidad según los manuales operativos.	
C. En la oferta se deberá registrar el número de talento humano residente en el "territorio de la zona" el presupuesto deberá registrar la cantidad de Talento Humano residente en la zona de la oferta.	
Nota: para efectos de la presentación, el valor del talento humano residente requerido por modalidad, se indica con formato numérico con separador de miles. Sin embargo, la responsabilidad del contenido se tendrá en cuenta el cumplimiento del talento humano residente requerido, dentro la capacidad del centro.	

ANEXO DETALLE POR ZONA - OFERTA TALENTO HUMANO					
Región	Zona Ofertada	CUPOS ZONA	Talento Humano Residente requerido	Registra oferta talento humano residente en la zona	Talento Humano que se reside en la zona
Bolívar	30	1.000	47		47
Bolívar	31	1.000	47		47

Sobre la asignación de puntaje TERRITORIALIDAD MUNICIPIO este se otorga conforme invitación, 10 puntos al interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en el municipio que haga parte de la zona de la oferta, en el caso en particular conforme Certificado de Existencia y Representación Legal usted acredita como domicilio fiscal el siguiente:

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/06/2024 - 9:51:36 AM



Recibo No.: 0009346552

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxdtiFrQaTlIjicY

verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ
sigla:	No reportó
NIT:	804007528-3
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	09-343198-28
Fecha inscripción:	31 de Enero de 2000
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	18 de MARZO de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 44 21 16 Edificio 1A
Municipio:	Campaña Barrio la Campaña
Correo electrónico:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	ORGANIZACIONTIEMPOSDEPAZ@hotmail.com
Teléfono comercial 2:	6056523573
Teléfono comercial 3:	3104804341
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Transversal 44 21 16 Edificio 1A
Municipio:	Campaña Barrio la Campaña
Correo electrónico de notificación:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ORGANIZACIONTIEMPOSDEPAZ@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6056523573
Teléfono para notificación 2:	3104804341
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Página: 1 de 18

Así entonces, no es posible otorgar puntos por este ítem ya que Cartagena no hace parte de los Municipios ponderables de las zonas 30 y 31.

21 Y 22	
Empresa	FUNDACION NUEVOS KAMINOS
Fecha	CO1.MSG.6290245 - 6/06/2024 10:14 y CO1.MSG.6291155 - 6/06/2024 10:31

OBSERVACIÓN 21 Y 22:

Referencia: Subsanación e inclusión en la lista de elegibles y posibles adjudicados

Con el respeto que acostumbro en todos mis actos y mediante el asunto de la referencia, me dirijo a ustedes o a quien corresponda exponer lo siguiente:

La Fundación Nuevos Caminos renovó el Registro Único de proponente en los tiempos establecidos de acuerdo a la **INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN**.

La Fundación nuevos caminos dentro de sus trámites administrativos solicitó el 21 de Mayo de 2024 a la Cámara de comercio actualizar el RUP para algunas certificaciones de hechos cumplidos que no estaban inmersas en el documento dicha actualización se encuentra en firme.

La Fundación solicita muy comedidamente y de forma muy respetuosa que dentro de su sabiduría tengan en cuenta dicha información sustentando que el Proponente **FUNDACION NUEVOS KAMINOS con NIT 900550203-2** cumple con todos los lineamientos Técnicos, Jurídicos y Financiero. Además de la capacidad para poder operar de acuerdo a las reglas establecidas en la **INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN**.

Solicite a la cámara de comercio enviar un soporte de la firmeza del RUP y me envían la siguiente información



Asunto: DOCUMENTO ADICIONAL AL SOLICITUD DE RENOVAR

Anexos	Firmas de los interesados	Cargos
RUP EN FIRME PARA LA OFERTA	RUP EN FIRME PARA LA OFERTA	Cargos

RESPUESTA 21 Y 22:

En relación con el RUP se trae a colación lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 en el se establecen las condiciones del RUP, que dispone:

“ ... 6.3. De la impugnación de la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Realizada la verificación a que se refiere el numeral 6.1 del presente artículo, la Cámara publicará el acto de inscripción, contra el cual cualquier persona podrá interponer recurso de reposición ante la respectiva Cámara de Comercio, durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, sin que para ello requiera demostrar interés alguno. Para que la impugnación sea admisible deberá prestarse caución bancaria o de compañía de seguros para garantizar los perjuicios que se puedan

causar al inscrito. Contra la decisión que resuelva el recurso de reposición, no procederá apelación.” (Cursiva fuera de texto)

Así mismo, es relevante señalar respecto al RUP lo señalado en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, en el que se indica:

*“ ... **De la verificación de las condiciones de los proponentes.** El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, quedará así: ...*

ARTÍCULO 6. De la verificación de las condiciones de los proponentes. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.” (Cursiva fuera de texto)

Reiterando que los términos para adquirir firmeza corresponden a “los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación” es decir, se adquiere después de los diez (10) hábiles siguientes.

Concomitante a lo expuesto, la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN en la página 2 le recuerda a los posibles oferentes, lo siguiente:

Recuerde que, para la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, el proponente deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuesta, VIGENTE y EN FIRME.

En todo caso, la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP, debe encontrarse VIGENTE y en FIRME o subsanarse, a más tardar, hasta el término de traslado del informe de evaluación, en caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

Adicional, se señala en el Capítulo III Literal G. REQUISITOS HABILITANTES. Literal G. “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas, el cual deberá estar vigente y en firme.

RESPECTO DE LA FIRMEZA: El proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. En caso de no subsanarse, la oferta será RECHAZADA”.

De igual forma, en los criterios técnicos habilitantes- experiencia, señala expresamente: “En todo caso la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP, debe encontrarse VIGENTE y en FIRME o subsanarse, a más tardar, hasta el término de traslado del informe de evaluación, en relación con la experiencia habilitante, de lo contrario la propuesta será

RECHAZADA, se precisa que los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”.

Por lo anterior, al no encontrarse en firme el RUP dentro de los términos establecidos en la invitación, no es posible realizar la habilitación dado que no se cumplen los criterios habilitantes.

ID 23	
Empresa	FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL
Fecha	CO1.MSG.6291015 06/06/2024

OBSERVACION 23:

Comedidamente, me permito presentar observaciones al pliego INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-003-2024-SEN, en donde no se tuvo en cuenta la experiencia del formato N° 9 (experiencia adicional ponderable del interesado), formato N° 7 (experiencia habilitante 13 (experiencia territorial del talento humano); donde la Fundación Ambiental, Educativa y Social Planeta Azul, acredita dicha experiencia con todos los soportes solicitados en la invitación, razón por la cual solicitamos en aras de cumplir el principio de transparencia públicos, se tenga en cuenta esta observación en cumplimiento del deber legal del cuidado de los recursos de los niñas y niñas y adolescentes.

Se adjunta patallazo del informe DETALLE PONDERACIÓN .

RESPUESTA 23:

Atendiendo su observación, este comité realizo la evaluación correspondiente a la oferta 276 FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL NIT 828001918 conforme a lo establecido en la invitación cv-pc-003-2024-sen, en este sentido, comunicamos que los documentos allegados en la oferta los formatos 9 experiencia adicional ponderable del interesado y 13 experiencia territorial del talento humano no contaban con la firma del representante legal por lo tanto no fueron tenidos en cuenta en la evaluación ponderable.

VIDA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Unidad de la Familia de VIDA
Experiencia de Innovación

FORMATO No. 9
EXPERIENCIA EDUCACIONAL, PROFESIONAL DEL INTERESADO

El suscrito **JOSÉ GUILLERMO CLAROS PENNA** identificado como **quienes al pie de mi firma, otorgado en mi propia escritura o en mi calidad de representante legal de**
FUNDACIÓN AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL como **PROPOSIENTE INICIAL**

Se presenta reporte detallado de la experiencia ponderable, que se agota de manera detallada para las (s) actividad(es) de la experiencia, el presente formato constituye la presentación de la experiencia para el cálculo de la Experiencia ponderable en la (s) zona(s).

FIRMA:

EXPERIENCIA EDUCACIONAL, PROFESIONAL DEL INTERESADO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ GUILLERMO CLAROS PENNA
Tipo y No. documento de identificación:	Cédula de ciudadanía No. 1117249888
PROPOSIENTE:	FUNDACIÓN AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL
NIT:	818 261 918
TELÉFONO:	311 211 0948
DIRECCIÓN:	CALLE 22 # 11 - 40°E CONSOLATA
CORREO ELECTRÓNICO:	fundacionplanetazu@outlook.co

EXPERIENCIA EDUCACIONAL, PROFESIONAL DEL INTERESADO

Nº	Región de la zona	Experiencia	No. de Experiencias Contables	Objeto de la experiencia o actividad	Representante de la experiencia o actividad	Experiencia ponderable (porcentaje)	Experiencia ponderable (porcentaje)	Experiencia ponderable (porcentaje)	Experiencia ponderable (porcentaje)	Experiencia ponderable (porcentaje)	Experiencia ponderable (porcentaje)
47	Consolidada	EXPERIENCIA EDUCACIONAL, PROFESIONAL DEL INTERESADO	1	EXPERIENCIA EDUCACIONAL, PROFESIONAL DEL INTERESADO	EXPERIENCIA EDUCACIONAL, PROFESIONAL DEL INTERESADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Consolidada	EXPERIENCIA EDUCACIONAL, PROFESIONAL DEL INTERESADO	1	EXPERIENCIA EDUCACIONAL, PROFESIONAL DEL INTERESADO	EXPERIENCIA EDUCACIONAL, PROFESIONAL DEL INTERESADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%

VIDA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Unidad de la Familia de VIDA
Experiencia de Innovación

FORMATO No. 13
EXPERIENCIA TERRITORIAL DEL TALENTO HUMANO

PROPOSIENTE: FUNDACIÓN AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL

CANTIDAD DE ZONAS OFERTADAS: 3

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Instituto Público No. CV-PC-005-2020SEN que tiene por objeto: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz. Alcanzar: Prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial Atrapados, para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, en espacios comunitarios, bajo la gravedad del parámetro y de acuerdo con lo exigido en las condiciones de la invitación pública de la referencia, se presenta oferta talento humano residente en la zona de la oferta (se superan el mínimo requerido para la atención), de acuerdo con el personal requerido en los manuales operativos según la modalidad de atención y servicio bajo los siguientes datos ofertados:

FIRMA:

EXPERIENCIA TERRITORIAL DEL TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ GUILLERMO CLAROS PENNA
Tipo y No. documento de identificación:	Cédula de ciudadanía No. 1117249888
PROPOSIENTE:	FUNDACIÓN AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL
NIT:	818 261 918
TELÉFONO:	311 211 0948
DIRECCIÓN:	CALLE 22 # 11 - 40°E CONSOLATA
CORREO ELECTRÓNICO:	fundacionplanetazu@outlook.co

Finalmente, es importante indicar que acorde con las normas de la Contratación Estatal y Colombia Compra eficiente, sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes interesados. Así las cosas, los criterios ponderables de selección no son subsanables.

Por lo tanto, la observación no es procedente.

24	
Empresa	FUNDACION FUNCOESP
Fecha	CO1.MSG.6291386

OBSERVACION 24:

En relación con la solicitud presentada sobre la invitación pública CV-PC-003-2024SEN ATRAPA SUEÑOS en la que señala:

INTERPONEMOS ANTE SU DESPACHO EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN AL PROYECTO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IP 003, A RAZÓN QUE LA PROPUESTA DE LA FUNDACIÓN FUNCOESP, HA SIDO RECHAZADA, POR EL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL CERTIFICADO SUSCRITO CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA COMO EXPERIENCIA HABILITANTE, FRENTE A ESTE HECHO, SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES PARA QUE SEAN TENIDAS EN CUENTA POR SU DESPACHO:

1. LA FUNDACIÓN SUBSANO DICHO CERTIFICADO, DE MANERA OPORTUNA EN LA FECHA ESTABLECIDA SEGÚN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, COMO SE EVIDENCIA EN LA CAPTURA DE PANTALLA TOMADA A LOS MENSAJES ENVIADOS POR LA FUNDACIÓN EN EL SECOP (SE ADJUNTA DOCUMENTO)

2. EL CERTIFICADO APORTADO FUE EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DE MANERA ACTUALIZADA, Y EN EL CUAL DESCRIBE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANT), QUE PRESENTABA LAS ACTIVIDADES Y DINÁMICAS QUE REQUERÍA LA INVITACIÓN (SE ADJUNTA EL DOCUMENTO ENVIADO EN LA SUBSANACIÓN, DENTRO DEL PLAZO EXIGIDO)

3. COMO SE ACLARÓ EN EL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN LOS CERTIFICADOS PRIMIGENIOS (PRIMEROS) APORTADOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FUERON LOS MISMOS QUE SE ACREDITARON EN EL PROCESO DE ATRAPASUEÑOS DE LA IP 004 DE 2023, EN LA CUAL A LA FUNDACIÓN LE ADJUDICARON EL CONTRATO.

4. PRUEBA DE DICHA SUBSANACIÓN ES QUE LAS DEMÁS SUBSANACIONES COMO FUERON CC DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y EL RUP, SI FUERON TENIDAS EN CUENTA.

5. NO ES ENTENDIBLE QUE SIENDO LA FUNDACIÓN OPERADORA DE ATRAPASUEÑOS EN ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023, EN ESTE PROCESO CON LOS MISMOS DOCUMENTOS APORTADOS SEA RECHAZADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR NUESTRA ENTIDAD.

6. HASTA EL DÍA DE HOY 5 DE JUNIO DE 2024, EL INSTITUTO SOLICITÓ A OTRAS ENTIDADES DOCUMENTOS PARA SUBSANAR, INCLUSIVE DOCUMENTOS DE TIPO HABILITANTE, PERMITIENDO QUE DICHAS ENTIDADES, APORTARAN INCLUSIVE Y/O REEMPLAZARAN, LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE POR OTROS CERTIFICADOS, Y NO SE ENTIENDE POR QUE ESE MISMO TRATAMIENTO EN IGUALDAD DE CONDICIONES NO LO HICIERON CON LA FUNDACIÓN FUNCOESP, SI EL COMITÉ EVALUADOR EVIDENCIO LA NECESIDAD DE SUBSANAR.

7. COMO EVIDENCIA DE TODO LO ANTERIOR, SE ADJUNTA NUEVAMENTE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LAS SUBSANACIONES, COMO TAMBIÉN EL CERTIFICADO PRODUCTO DE ESTA INCONFORMIDAD.

DE MANERA MUY RESPETUOSA SOLICITAMOS REVISAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA DE MANERA OPORTUNA Y PERMITIR CON ELLO LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD EN DICHA INVITACIÓN.

Frente a la solicitud el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar procede a responder las cuestiones planteadas por la Fundación - FUNCOESP, en el cual solicitan la verificación de

los documentos aportados en la oferta presentada, así como los allegados en el término de subsanación:

9. La Fundación subsano dicho certificado, de manera oportuna en la fecha establecida según el cronograma del proceso, como se evidencia en la captura de pantalla tomada a los mensajes enviados por la fundación en el Secop (se adjunta documento).

RESPUESTA 24:

La causal de rechazo H indica: “Cuando el interesado no subsane o subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma y/o por fuera del término preclusivo y perentorio establecido por el instituto, los requerimientos, información o documentación solicitada por la entidad, respecto de un requisito o documento habilitante”, y la descripción del rechazo es la siguiente:” El objetivo del contrato con el municipio de Sabaneta no se relaciona con ninguna de la dinámicas señaladas en la presente invitación, por lo cual se solicitó aportar certificación de contrato (s) que cumplieran con las dinámicas y población(es) señaladas en la presente invitación, con el objetivo de cumplir con el tiempo de experiencia exigido, pero el proponente no aportó certificaciones adicionales”.

Ahora bien, en tal sentido nos permitimos aclarar que, para el caso de la Fundación, la causal de rechazo está relacionada con ...” subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma”, ya que a pesar que el comité evaluador solicito al proponente aportar un certificado que cumpliera con lo indicado en la invitación, este envió el mismo certificado que se le solicitaba subsanar, lo cual se considera que el proponente no atendió en debida forma.

En el mismo sentido nos permitimos reiterar que el proponente FUNCOESP si efectuó el proceso de subsanación, lo cual se verifica en la siguiente imagen de SECOP II:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CV-PC-003-2024-SEN
Descripción del proceso: CONTRATO DE APOORTE
De: FUNDACIÓN FUNCOESP
Usuario: FUNDACIÓN UNIÓN COLOMBO ESPAÑOLA-
FUNCOESP
Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido (2025/05/24 2:02:15)
PRV/TC-05/00 Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1 MSG 6242202
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIONES FUNDACIÓN UNIÓN COLOMBO
ESPAÑOLA - FUNCOESP IP 003

	Documento	Nombre del documento
Anexos	SUBSANACION FINANCIERA Rup MAYO 28 DE 2024.pdf	SUBSANACION FINANCIERA Rup MAYO 28 DE 2024.pdf Detalle
	SUBSANACION JURIDICA IP003 DE 2024.pdf	SUBSANACION JURIDICA IP003 DE 2024.pdf Detalle
	SUBSANACION TECNICA IP 003 DE 2024.pdf	SUBSANACION TECNICA IP 003 DE 2024.pdf Detalle

Texto de mensaje

No obstante, se realiza nuevamente la verificación de los requisitos de la Invitación y la certificación aportada, por lo que nos permitimos señalar que se tiene por subsanado el criterio habilitante técnico.

1. El certificado aportado fue expedido por la entidad contratante de manera actualizada, y en el cual describe las actividades realizadas con los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas del municipio de Sabaneta (Ant), que presentaba las actividades y dinámicas que requería la invitación (se adjunta el documento enviado en la subsanación, dentro del plazo exigido)

Respuesta:

Dada la solicitud del proponente FUNCOESP se procedió a analizar nuevamente la certificación del contrato ejecutado con el Concejo Municipal del Municipio de Sabaneta, llegando a la conclusión que la certificación aportada cumple con temáticas de promoción presentadas en la IP003/2024, ítem II. Asimismo, la certificación fue revisada en RUP y con los códigos indicados en la invitación pública.

2. Como se aclaró en el documento de subsanación los certificados primigenios (primeros) aportados en la presentación de la propuesta fueron los mismos que se acreditaron en el proceso de atrapasueños de la IP 004 de 2023, en la cual a la fundación le adjudicaron el contrato.

Respuesta:

Conforme a la respuesta del punto 2, se procede a habilitar al proponente FUNCOESP en las zonas por las cuales ofertó en el marco del proceso de la invitación CV-PC-003-2024SEN. Para tal efecto se le informa al proponente que debe revisar el documento ANEXO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CV-PC-003-2024SEN, en el aplicativo SECOP II.

3. Prueba de dicha subsanación, es que las demás subsanaciones como fueron la cc de la representante legal y el Rup, si fueron tenidas en cuenta.

Respuesta:

Reiteramos lo indicado en el numeral 1 de este documento en cuanto a que el proceso de subsanación si fue efectuado por FUNCOESP. No obstante, y dado lo comentado en los numerales 2 y 3, el Comité Evaluador procedió a revisar nuevamente la certificación aportada por el proponente, encontrando que la misma cumple con los requisitos técnicos habilitantes por lo cual el comité evaluador de la invitación CV-PC-003-2024SEN procederá a habilitar al proponente, por lo cual podrá ser adjudicatario de las zonas por las cuales presento oferta.

4. No se entiende que siendo la fundación FUNCOESP operadora de Atrapasueños en Antioquia en el año 2023 por salir seleccionada en la IP 004 de 2023, en el presente proceso (IP 003 de 2024) y con los mismos documentos habilitantes aportados se rechace la propuesta presentada por nuestra entidad.

Respuesta:

Se le indica que se habilitó al proponente FUNCOESP, al proponente FUNCOESP en las zonas por las cuales ofertó en el marco del proceso de la invitación CV-PC-003-2024SEN. Para tal efecto se le informa al proponente que debe revisar el documento ANEXO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CV-PC-003-2024SEN, en el aplicativo SECOP II.

5. Hasta el día de hoy 5 de junio de 2024, el Instituto solicitó a otras entidades documentos para subsanar, inclusive documentos de tipo habilitante, permitiendo que dichas entidades, aportaran y/o inclusive que sustituyeran los certificados de experiencia habilitante por otros certificados, y no se entiende por qué ese mismo tratamiento en igualdad de condiciones no lo hicieron con la fundación FUNCOESP.

Respuesta:

Al respecto nos permitimos informar que para allegar documentos de subsanación, existe un cronograma establecido en los términos de la Invitación Pública CV-PC-003-2024SEN, así como las adendas modificatorias, por lo que cualquier documento aportado con posterioridad a las fechas establecidas queda fuera del término.

6. Como evidencia de todo lo anterior, se adjunta nuevamente los documentos aportados en las subsanaciones, como también el certificado producto de esta inconformidad.

Respuesta:

Se acusa recibo de los documentos en comento y se procede a realizar la verificación de los mismos.

7. Por último, es contrario a los preceptos legales y de contratación que una entidad que en el año 2023 ejecutó el objeto contractual de atrapasueños, con adolescentes y jóvenes en Antioquia y contrario sensu en el proceso que se adelanta en el 2024, el operador no sea habilitado, y con el agravante que en la subsanación se adjuntaron los documentos solicitados, como también una nota aclarativa de la presente situación.

Respuesta:

Conforme a lo indicado en los numerales anteriores, se procede a habilitar al proponente FUNCOESP en el marco del proceso de la invitación CV-PC-003-2024SEN.

28/47	
Empresa	ASOCIACION HOMBRES DE MI TIERRA
Fecha	CO1.MSG.6292076 / CO1.MSG.6294044

OBSERVACION 28:

Observación:

Estas propuestas adjudicadas en las zonas 30 y 31 no pueden ser tenidas en cuenta ya que no cumplieron con el reglamento de subsanación y en la zona 30 las propuestas que quedaron en segundo y tercer puesto en puntuación tampoco pueden ser tenidas en cuenta ya que tampoco cumplieron con el reglamento de subsanación que es bastante claro.



OMAR ALFONSO ROMERO GARRIDO
Representante legal
ASOCIACION HOMBRES DE MI TIERRA

RESPUESTA 28:

Mediante la presente damos respuesta a la observación presentada en aras de garantizar los principios transversales de la contratación estatal.

Las actuaciones han sido de manera transparente, fundamentado en los principios de la selección objetiva, transparencia y los demás que se desprendan de la contratación estatal, el oferente tiene el derecho de hacer cualquier tipo de observaciones referentes al proceso de selección al que está aplicando según y corresponda al cronograma establecido dentro del pliego de condiciones y sus modificaciones.

Se aporta soporte de la subsanación presentada por el oferente # 39 FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO, zona 30, y como se evidencia fecha y hora de recepción en la plataforma Secop II.

Notificación interna: CT-FC-010-0019-001

Descripción del proceso: GOBIERNO DE VITOTRE

Ex: FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO

Exponer: INFORMAL SUBSANACION DE OBSERVACIONES

Fecha: 11/05/2024 10:00:00 AM

El destinatario del mensaje: CUI-FC-010-0019-001

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION Y OBSERVACIONES EN EL PROCESO

Origen	Destinatario	Estado
FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	Enviado
FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	Enviado
FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	Enviado
FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	Enviado
FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	Enviado

Texto del mensaje:

Buenos días,

Respecto a la observación y subsanación, se informa que se ha recibido la solicitud de subsanación de la Fundación El Progreso.

En atención a su solicitud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y su grupo de evaluadores, nos permitimos manifestarle que, teniendo en cuanto a las ofertas presentadas a través de las propuestas 93 y 94 fueron subsanadas, dentro del término de subsanación establecidas dentro del marco de la **INVITACIÓN No. CV-**

PC-003-2024SEN, como se puede evidenciar a continuación y validar en la plataforma de Secop II a través de las siguientes referencias:

- ✓ **CO1.MSG.6236354 - CORPORACION PEDAGOGICA, AMBIENTAL Y TECNOLOGICA CANCIONES DE COLORES - 27/05/2024 - 16:44:48**
- ✓ **CO1.MSG.6236157 - FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL BARAK OBAMA - 27/05/2024 - 16:38:20**

NUMERO PROPUESTA	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE (UO CONSOLIDADA)	NIT	CONCEPTO GENERAL DEFINITIVO
93	SINGULAR	LA CORPORACION PEDAGOGICA, AMBIENTAL Y TECNOLOGICA CANCIONES DE COLORES	98979227	CUMPLE
94	SINGULAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL BARAK OBAMA	981258861	CUMPLE

Por lo anterior, el Comité Evaluador, considera que no da a lugar a su solicitud, toda vez que las propuestas 93 y 94, se encuentran habilitadas y cumplen con los requisitos mínimos descritos en el marco de la **INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024SEN**.

Para finalizar, es importante resaltar que la selección de los proponentes no está supeditada a la libre discrecionalidad o arbitrio de la entidad, sino que, por el contrario, está sujeta rigurosamente a ciertos requisitos y procedimientos establecidos en la ley y en la **INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN**, mediante los cuales se busca garantizar que los contratos sean celebrados con la persona idónea y mejor capacitada para lograr la satisfacción de las necesidades colectivas, por lo que se realizaron teniendo en cuenta los principios de publicidad, transparencia, moralidad, selección objetiva, libre concurrencia e igualdad, entre otros.

Hay que resaltar que La contratación pública tiene por finalidad la satisfacción del interés general y constituye una modalidad de administración y ejecución de los recursos públicos; por ello se requiere que dicha actuación se desarrolle de forma ética, transparente y responsable.

Por lo cual se mantiene el orden de elegibilidad para la zona ofertada.

29	
Empresa	FUNDACION GRUPO PRODESARROLLO
Fecha	CO1.MSG.6292097. 06/06/2024 11:39:12

OBSERVACION 29

Dando alcance al informe de evaluación 2 publicado por la entidad el día 05 de junio de 2024, realizamos las siguientes observaciones con respecto a:

Vemos con extrañeza que el día 5 de junio del presente año, la entidad Publica un Informe de evaluación 2; en dicho documento para el proponente **166 GRUPO PRO DESARROLLO** le dan un concepto de rechazado bajo una Causal que fue debidamente subsanada y aclarada en los tiempos especificados por la entidad, procedemos a evidenciar el motivo por el cual se Asume que la entidad no valida nuestra Aclaración, sin embargo encontramos que en los documentos publicados como respuesta se **PASA POR ALTO** nuestra subsanación y no existe pronunciamiento o retroalimentación por parte de la entidad.

1. De acuerdo a lo solicitado en el Informe Preliminar el día 24 de Mayo del Presente año; se realizó la respectiva Subsanación y Aclaración el día 28 de mayo en los tiempos y plazos indicados en el cronograma del presente proceso, aún cuando la **entidad no fue Clara ni específica en la solicitud: la misma siendo ambigua y no contando con un requerimiento, el cual se realizó de manera subjetiva y no objetiva con respecto al pliego de condiciones, Normas y Leyes vigentes para la contratación pública en Colombia.**

En dicho informe se solicitaba una subsanación en el aspecto tecnico que indicaba como requerimiento la siguiente:

REQUERIMIENTO SUBSANACION TECNICA
SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACION DE ACUERDO A LA INVITACION LA RELACIONADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

Como se evidencia la entidad no dio detalle respecto a su solicitud, sin embargo como proponentes realizamos una Observación y solicitud a la entidad en el apartado de mensajes de la plataforma bajo la referencia **CO1 MSG 6232746** el día 27 de mayo como se evidencia en la imagen siguiente :

interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones”.

2. Así mismo, el Código Administrativo de la Contencioso Administrativo CFACA, en su artículo 13, señala que: “Es derecho de toda persona realizar peticiones o solicitudes respetuosas a la autoridad, por lo cual dicha autoridad está obligada a dar respuesta pronta y de fondo a las peticiones hechas en cualquier momento”.
3. En reiterada jurisprudencia la Corte Constitucional se ha referido al derecho que le asiste a los ciudadanos a presentar peticiones y a obtener una respuesta clara, precisando que el contenido esencial de este derecho comprende “i) La posibilidad efectiva de elevar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades, sin que estas se nieguen a recibirlas o se abstengan de tramitarlas; ii) La respuesta oportuna, esto es, dentro de los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, con independencia de que su sentido sea positivo o negativo; iii) Una respuesta de fondo o contestación material, lo que implica una obligación de la autoridad a que entre en la materia de la propia solicitud, según el ámbito de su competencia desarrollando de manera completa todos los asuntos planteados (plena correspondencia entre la petición y la respuesta) y excluyendo formas evasivas y elusivas”
4. **Así mismo, la Entidad debe publicar la respuesta a las observaciones en el SECOF para conocimiento público.**

Constitución Política, artículo 23

Ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 2.

Ley 1437 de 2011, artículo 13.

Corte Constitucional, Sentencia T-077 de 2018, Expediente T-6.416.527, MP. Antonio José Utrata Ocampo.

Este concepto tiene el alcance previo

Evidentemente existe una confusión por el comité evaluador, dado que en el informe preliminar, la Observación a la experiencia habilitante es no cumple, sin expandirse en la solicitud directa a nosotros como proponentes del porqué nuestra experiencia no cumple; y en un Informe Final la

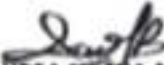
entidad indica que la experiencia No cumple por el grupo poblacional, esto conlleva a que nosotros como proponentes incurramos en errores al momento de subsanar o aclarar nuestra Oferta; la entidad dentro de los dos informes realizó dos evaluaciones diferentes las cuales no se ajustan a la realidad, siendo una violación clara tanto al acto administrativo como las normas vigentes, por esta razón en nuestra subsanación planteamos 3 eventos diferentes, al no tener claridad del requerimiento, Sin embargo dentro lo Aclarado se especifica lo que la entidad indica como no cumplimiento.

Observamos que la evaluación de este proceso se baso en presuntos y no en hechos reales y debidamente justificados, dando el entendido que se desconoce por parte del comité evaluador los manuales operativos de las diferentes modalidades de los proyectos de ICBF Vulnerando todo derecho, Principio y deber de las partes en la contratación Pública en Colombia.

Solicitamos de manera muy respetuosa a la entidad, realizar de nuevo una verificación de manera juiciosa y expedita con el fin de No incumplir las Leyes de la contratación, y dar el servicio necesario y objeto de la entidad para el bienestar de niños, niñas, jóvenes y Familias en Colombia, Derechos que se ven afectados por la evaluación errónea y no congruentes de los procesos de contratación y dejando zonas Desiertas que perjudican el desarrollo de los Proyectos y el acceso de los Beneficiarios.

Añadimos nuevamente las Observaciones presentadas en la etapa de traslado al Informe Preliminar.

Atentamente,


SANDRA MILENA BURBANO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION GRUPO PRODESARROLLO
NIT. 901.354.338-0

de Bienestar Familiar-ICBF, tiene por objeto promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones de sus derechos y la construcción de entornos protectores, brindando espacios de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con las funciones parentales y las orientaciones educativas como recurso de apoyo a las familias, a los cuidadores, a los docentes y a los agentes educativos, para lograr por un lado, importantes niveles de asertividad en las relaciones que se establecen con los niños, las niñas y los adolescentes y, por el otro brindar herramientas que permitan identificar y superar situaciones de riesgo psicosocial a las que se ven enfrentados los niños, las niñas y los adolescentes. Así, la Estrategia se encamina a la consolidación de entornos protectores donde padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, como generadores de transformación y desarrollo social, reconozcan sus potencialidades y recursos, comprendan los desafíos que se les presentan en los procesos de formación de niños, niñas y adolescentes, y construyan relaciones armónicas y pacíficas donde ellos también son protagonistas del cambio.

LA ESTRATEGIA SE ENCAMINA A LA CONSOLIDACION DE ENTORNOS PROTECTORES DONDE PADRES, MADRES, CUIDADORES, DOCENTES Y AGENTES EDUCATIVOS, COMO GENERADORES DE TRANSFORMACION Y DESARROLLO SOCIAL...

5. Que la implementación de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores en los municipios, distritos y departamentos focalizados del país, permitirá fortalecer a la familia y a las instituciones educativas en su función como garantes de entornos protectores de niños, niñas y adolescentes. Así, la Estrategia se construye desde el concepto de 'entorno protector', que tiene en cuenta la armonización que propone el Gobierno Nacional de la política nacional para la infancia y la adolescencia con la Estrategia "De Cero a Siempre" - armonización que también se busca en la presente Estrategia, en donde se define el concepto de entorno protector, como un entorno donde todos –el Estado, los gobiernos, la familia, la institución educativa, las organizaciones de la sociedad y civil y el sector privado– cumplen sus responsabilidades para asegurar que los niños, niñas y adolescentes estén protegidos contra el abuso, la violencia y la explotación. Un entorno protector favorece la salud física, mental, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes, y contribuye a acogerlos y a promover identidades y encuentros con su comunidad y su cultura (Lineamiento Técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo, Estrategia de Cero a Siempre).

MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CONTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES

1.3 MARCO NORMATIVO

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF), creado mediante la Ley 75 de 1968 y regido por el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1064 de 2015, desempeña un papel fundamental en la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia, dado que, tiene por objeto "promover y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizar sus derechos". Que la precitada ley crea el ICBF, dando respuesta a problemáticas, tales como la deficiencia nutricional, la desintegración e inestabilidad de la familia, la pérdida de valores y la niñez abandonada, cuya misión es "trabajar por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia". Adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, según Decreto 4156 de 2011.

De conformidad con el artículo 2 del decreto 936 de 2012: "SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. El Sistema Nacional de Bienestar Familiar es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal". El Sistema Nacional de Bienestar Familiar está integrado por las entidades u organismos oficiales nacionales, departamentales y por particulares legalmente autorizados para brindar el Servicio Público de Bienestar Familiar. Asimismo, el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo "la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos en los ámbitos nacional, departamental, distrital municipal y resguardos o territorios indígenas."

Es necesario tener en cuenta que, en el marco de los Derechos Humanos se reconocen los derechos de todas las personas y se determina la necesidad de garantizar el ejercicio de los mismos. Las personas se relacionan en diferentes contextos, tales como la familia, la escuela, la comunidad y el Estado. A la familia se le considera la base fundamental de la sociedad y primer escenario para el ejercicio de los derechos de sus integrantes en cada etapa del ciclo vital, así como corresponsable de la garantía de los derechos de los niños, los niñas y los adolescentes y demás personas bajo su cuidado. De esta manera, la familia también debe ser sujeto de protección por parte de la sociedad y del Estado.

A continuación, se relacionan algunas de las normas internacionales y nacionales bajo las cuales se justifica la implementación de la Estrategia.

Normatividad internacional sobre niñez, adolescencia y familia:

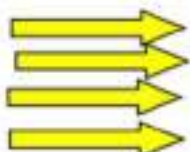
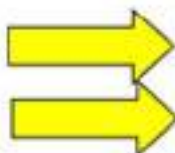
Tratado	Artículo	Contenido
Declaración Universal de Derechos Humanos	Art. 16, numeral 1	La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado.
	Art. 25 numerales 1 y 2	"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social."
Pacto de los Derechos Civiles y Políticos (Ley 74 de 1988)	Art. 23	La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado.
Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Ley 74 de 1988)	Art. 10	Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los niños a su cargo.
Convención Americana de Derechos Humanos (Ley 16 de 1972)	Art. 17	"La familia es la organización natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado".
Convención Internacional sobre los derechos del niño		Ley 12 de 1991

Otra normativa internacional

Convención	Ley que aprueba
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - "Convención de Belém Do Pará".	Ley 21 de 1991
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.	Ley 21 de 1991
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Ley 1548 de 2009

Marco jurídico sobre el concepto de familia del Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas:

Observación	Contenido
Observación No. 15 de 1988	La familia debe ser entendida en un sentido amplio, que incluya a todas las personas que componen la familia, tal como se entiende ésta en la sociedad del Estado Parte de que se trate.
Observación No. 19 de 1990	"El Comité observa que el concepto de familia puede variar en algunos aspectos de un Estado a otro, y aun entre regiones dentro de un mismo Estado, de manera que no es posible dar una definición uniforme del concepto. Sin embargo, el Comité destaca que, cuando la legislación y la práctica de un Estado consideran a un grupo de personas como una familia, ésta debe ser objeto de la protección prevista en el artículo 23. En vista de la existencia de diversos tipos de familia, los Estados Parte deberían también incluir en qué medida la legislación y las prácticas nacionales reconocen y protegen a estos tipos de familia y a sus miembros".



Legislación: Normas vigentes a nivel nacional		
Ley 204 de 1994	Normas para prevenir, atender y sancionar la violencia intrafamiliar. Ley 474 de 2003 Reforma la Ley 204 de 1994, Ley 205 de 2000, Normas adjuntas en la Ley 204 sobre violencia intrafamiliar.	
Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia	Libro I, capítulo IV, Título I, arts. 100-103 y 104	Artículo 100. "Son las obligaciones de Estado mediante la asignación de responsabilidades y deberes por la familia y la sociedad, en el deber de asegurar su protección integral mediante en todo entorno familiar, social, educativo, comunitario y el que se desarrolle un niño, niña o adolescente". Protección integral. De acuerdo con protección integral de los niños, niñas y adolescentes es reconocida como sujeta de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su vulneración y la seguridad de su integralmente desarrollo en desarrollo del principio de interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos humanos, financieros y técnicos. El interés superior. "Interés" y todos los derechos a garantizar la protección integral y promoción de todos los derechos de los niños y niñas. La prevalencia sobre los derechos de los niños y niñas en su desarrollo sobre los derechos de los demás personas, a ser considerados como fundamentales y de interés superior. La responsabilidad. Se refiere a la consecuencia de acciones por parte del Estado, la familia y la sociedad de acuerdo con sus competencias específicas, para la promoción y la garantía del cumplimiento de derechos.
Ley 1037 de 2006	Por la cual se fijan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas violentas y discriminación contra los indígenas, se reforman los artículos penales, se promulgan penas, la Ley 204 de 1994 y se dictan otras disposiciones.	
Ley 1461 de 2010	Por la cual se crea el programa nacional para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.	
Ley 1419 de 2012	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los menores con discapacidad.	
Ley 1429 de 2010	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Democracia y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.	
Decreto 107 de 2012	Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Familiar "Cafso de la Puente de Júcar" y se determinan las funciones de sus dependencias.	
Decreto 106 de 2012	Art. 31 y 34	Son funciones de la Dirección de Niños y Adolescentes de acuerdo: 1. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la niñez y adolescencia dentro del ICSP, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y por los demás entes y organismos competentes. Son funciones de la Dirección de Familia y Comunitario: 1. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a familia y comunidad dentro del ICSP, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y por los demás entes y organismos competentes.
Ley 1402 de 2010	Art. 6	Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Desarrollo Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Desarrollo Familiar "Cafso" y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1244 de 2017	Resolución de desarrollo social	
Política Nacional de Infancia y Adolescencia	Art. 1 y 2	Objeto: Establecer la norma fundamental para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de su ciudadanía dentro del ámbito, del o personal, social y público, y garantizar el acceso a los recursos necesarios.

Elaborado por: Secretaría de Gobierno - Departamento de Planeación y Gestión - Oficina de Asesoría Jurídica

Ley 1361 de 2009	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la familia.
Art. 4 	El Estado y la sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos: - Una vida libre de violencia - La participación y representación de sus miembros - Derecho al trabajo digno e ingresos justos - La salud y la seguridad social - La educación con igualdad de oportunidades - La recreación, la cultura y el deporte - Derecho a la honra, dignidad e intimidad - Derecho a la igualdad - Derecho a la armonía y unidad - A la recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados - A vivir en entornos seguros y dignos - A decidir libre y responsablemente el número de hijos - A la orientación y asesoría en el funcionamiento de la relación de pareja - Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores - Al respeto recíproco entre sus miembros - A la protección del patrimonio familiar - A una alimentación que cubra sus necesidades básicas - Al bienestar físico, mental, y emocional - A recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de las personas adultas mayores
Art. 3 	Los principios bajo los cuales se regirá la Ley de Protección Integral a la Familia son: Enfoque de derechos. Dirigido hacia el fortalecimiento y reconocimiento del individuo y de su familia como una entidad. Equidad. Igualdad de oportunidades para los miembros de la familia sin ningún tipo de discriminación. Solidaridad. Construcción de una cultura basada en la ayuda mutua que debe existir en las personas que integran la familia. Descentralización. El Estado, las entidades territoriales y descentralizadas por servicios desarrollarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de la familia como institución básica de la sociedad, teniendo en cuenta la realidad de sus familias. Integralidad y concertación. Desarrollo de intervenciones integrales eficientes y coordinadas desde los diferentes niveles de la administración pública y en los componentes de la política. Participación. Inserción de las familias en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo a sus vivencias y necesidades. Corresponsabilidad. La corresponsabilidad compartida de los sectores público, privado y la sociedad para desarrollar acciones que protejan a la familia y permitan su desarrollo integral. Atención preferente. Obligación del Estado, la Sociedad en la implementación de acciones que minimicen la vulnerabilidad de las familias, dentro del contexto del Estado Social de Derecho.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

1.4 OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA



1.4.1 Objetivo general

Contribuir a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, a la prevención de sus vulneraciones, al fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo y la promoción de la convivencia armónica entre padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes buscando propiciar entornos protectores, consolidándose como agentes de transformación y desarrollo social; todo lo anterior por medio de espacios de reflexión e intercambio de saberes que les permitan orientar las dinámicas familiares y escolares propias en el marco de la protección integral de la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento de las familias y las comunidades.

1.4.2 Objetivos específicos



- Propiciar espacios grupales de formación como recurso de apoyo a niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, en los que se discutan y analicen estrategias conducentes al reconocimiento de la infancia y la adolescencia como sujetos titulares de derechos, generando reflexiones acerca de sus relaciones familiares, escolares y comunitarias, que promuevan la construcción de entornos protectores y prevengan posibles vulneraciones.



- Identificar las particularidades de cada territorio donde se evidencia la necesidad de generar acciones de prevención específica y de fortalecer los entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes frente a los riesgos a los que se ven expuestos, con el fin promover la reflexión sobre aspectos relacionados con sus derechos, su vinculación afectiva, su derecho a la participación y sus derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia.



- Promover desde el intercambio de saberes con niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, la reflexión de situaciones pasadas, presentes y futuras a partir del reconocimiento de sus propios recursos y de los que encuentren en su contexto, identificando tanto dificultades como oportunidades de mejora frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

1.5 POBLACIÓN OBJETIVO

- Niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días de instituciones educativas públicas, privadas o que pertenezcan a la comunidad. Dentro de las acciones a desarrollar por parte de La Dirección de Niñez y Adolescencia en la Estrategia se involucra la participación de Docentes y Agentes Educativos.
- Padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes que hacen parte de las Estrategias y Programa de la Dirección de Niñez y Adolescencia o de las instituciones educativas públicas, privadas o que hacen parte de la comunidad (Dirección de Familias y Comunidades)

1.6 PROCESO DE FOCALIZACIÓN

La Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, tiene en cuenta la priorización de municipios a través de los siguientes criterios:

- Municipios priorizados en donde estarán las zonas de ubicación temporal en el marco del post conflicto, que corresponden a los municipios de paz⁶.
- Municipios focalizados por el observatorio de Derechos Humanos de la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos quienes tienen la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de prevención del reclutamiento y utilización de niños niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley⁷ (Ministerio del Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad).

Municipios priorizados por la Estrategia de Prevención de Embarazo en la Adolescencia

- Municipios que, por las particularidades de los territorios, las dinámicas sociales y transiciones, a través de diferentes bases estadísticas, señalan la alta incidencia de problemáticas que generan riesgos de vulneración a niñas, niños y adolescentes. Problemáticas como consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual, maltrato infantil enmarcada en la violencia intrafamiliar, situación de vida en calle, suicidio entre otros.
- Instituciones educativas priorizadas por del Ministerio de Educación a partir del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) para los años 2015 y 2016.

2. PROCESO DE ATENCIÓN

La Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores está compuesta por 2 fases que se describen a continuación:

FASE	COMPONENTE
Fase de alistamiento	Encuentros de sensibilización
	Reuniones operativas
	Informe de alistamiento
	Asistencia técnica Código de Infancia y Adolescencia
	Proceso de concertación

	Fase de implementación y cierre	Módulos temáticos y sesiones de formación
		Nivelación
		Temática específica de prevención
		Apoyo Nutricional
		Entrega de kits pedagógicos
		Entrega de afiches
		Guardianes del Tesoro
		Diligenciamiento de las fichas de caracterización socio familiar
		Formato consolidado de participantes por grupo de formación
		Informes bimestrales
		Reporte mensual de información
		Caracterización de la situación de derechos para los niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia
		Registro en el Sistema de Información
		Redes comunitarias regionales
		Entrega certificados de participación
		Encuentros regionales
		Informe de sistematización
	Actividades Transversales	Informe final
		Curso de Derechos Sexuales y Reproductivos

3.1 MÓDULOS TEMÁTICOS Y SESIONES DE FORMACIÓN

Los módulos temáticos se distribuyen de la siguiente manera:

Sesión de formación No.	Modulo	No. de horas
1	Modulo 1: Análisis del Contexto	3
2	Modulo 2: Lo que debemos saber sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes	3
3	Modulo 3: Derechos sexuales y reproductivos y Prevención del embarazo en la adolescencia	3
4	Modulo 3: Derechos sexuales y reproductivos y Prevención del embarazo en la adolescencia	3
5	Modulo 4: Participación y Ciudadanía	3
6	Modulo 4: Participación y Ciudadanía	3
7	Modulo 5: Vinculación Afectiva	3

El plan de formación propuesto tendrá una totalidad de 21 horas destinadas específicamente a la formación de los participantes. No obstante, el proceso contará con 3 horas adicionales que corresponden al diligenciamiento de los formatos de las Direcciones de Niñez y Adolescencia y Familias y Comunidades. Un proceso de formación completo estará distribuido así:

Proceso de formación (7 sesiones)	21 horas
Diligenciamiento de formatos	3 horas
TOTAL	24 horas

La Estrategia tiene como fin que los elementos conceptuales se trabajen mediante dinámicas grupales, análisis de testimonios y ejercicios de trabajo corporal y emocional (procesos de aprendizaje – educación), para que los participantes se involucren, compartan sus experiencias y se apropien de conceptos relacionados con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y la importancia de constituirse como entorno protector.

El escenario presencial busca propiciar con y para los padres, las madres, los cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes, espacios de reflexión conjunta, en los que se favorezcan diálogos sobre las situaciones a las que se enfrentan. Si bien el facilitador guiará el proceso con los participantes, no se considera lineal, toda vez que partirá del contexto de las familias, del momento histórico en el que viven, de la etapa del ciclo vital que atraviesan y de su ubicación territorial y social.

El facilitador puede después de este análisis participativo y vivencial, invocar intercambios de experiencias o diálogos de saberes durante los cinco (5) módulos temáticos.

En concordancia con lo anterior, el facilitador hará uso del formato (Ver Formato X: F10.M09.PP Formato Conclusiones de las Sesiones de Formación), para registrar las ideas fundamentales y testimonios de los participantes en cada una de las sesiones de formación y servirá de insumo para el informe de sistematización.

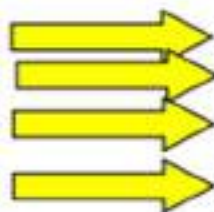
Este escenario pretende construir una red de relaciones para padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y los adolescentes; basadas en la confianza y la solidaridad generada en este contexto relacional, por lo cual será importante que los grupos sean abordados desde dos grupos etarios: la niñez, entre los 6 y los 12 años de edad y la adolescencia entre los 13 a 17 años 11 meses y 29 días y en cada grupo involucrar a los adultos participantes. Adicionalmente, **es necesario incluir en la Estrategia participantes teniendo en cuenta la diversidad poblacional (discapacidad, grupos étnicos, género, entre otros).** Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable que los facilitadores hagan una rigurosa lectura de los módulos temáticos de manera que comprendan las orientaciones técnicas y metodológicas que implementarán con los correspondientes grupos etarios. En cada una de las sesiones, el contratista debe garantizar que haya participación de niños, niñas, adolescentes y adultos (padres o madres o cuidadores o docentes o agentes educativos).



3.3 TEMÁTICA ESPECÍFICA DE PREVENCIÓN

El contratista deberá construir e implementar actividades transversales a los módulos temáticos del 2 al 5 y estos deben dar respuesta a las necesidades prioritarias departamentales y municipales teniendo en cuenta: realidades, factores de riesgo y protección en relación a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. De esta manera y teniendo claridad de estas necesidades, el contratista construirá las actividades durante la fase de alistamiento y las validará en la sesión del módulo 1 "Análisis del Contexto". Estas actividades deberán estar contempladas en un documento técnico y metodológico que debe contemplar como mínimo dos partes: ideas fuerza y desarrollo metodológico del tema en particular. De otro lado, esta construcción debe estar aprobada por la Dirección de Niñez y Adolescencia, adicionalmente por el supervisor del contrato.

Para la temática específica de prevención, el contratista podrá abordar las siguientes temáticas siempre y cuando sean acordes con lo evidenciado en la caracterización, de lo contrario deberá proponer la temática específica dependiendo de lo evidenciado en territorio.



- Violencia sexual. Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, abuso sexual, trata de personas y sus modalidades.
- Maltrato infantil y violencia intrafamiliar
- Violencias en la escuela
- Delitos cometidos por adolescentes
- Trabajo infantil
- Situación de vida en calle
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley

3.12 ENCUENTROS DE CIERRE REGIONAL O ZONAL

Terminada la formación en la que padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niñas, niños y adolescentes se han fortalecido trabajando conjuntamente para brindar cada vez mejores condiciones, oportunidades de vida y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, los participantes podrán asistir a un encuentro masivo de cierre en cada regional o zona en el que se recogerán todos los temas trabajados a lo largo del proceso de formación de la Estrategia, se contará con la exposición de vivencias relacionadas con ejercicios de "Guardianes del Tesoro" donde se resalten los testimonios de niñas, niños y adolescentes, muestras culturales donde se visibilice la apropiación de conceptos en relación a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la importancia de convertirse en entornos protectores que garanticen esos derechos y se dé a conocer el avance de la conformación y proyección de las redes comunitarias que permitirán sostenibilidad de la Estrategia en territorio.

Los objetivos que deberán cumplir los encuentros de cierre regional o zonal son:

Hacer el reconocimiento simbólico a niñas, niños, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos por su participación en la Estrategia:

- Dar a conocer las experiencias exitosas como producto del proceso de formación,
- Motivar un diálogo de saberes y la consolidación de redes en cada una de las regiones y,
- Hacer el cierre formal del proceso de formación en los territorios.

Se desarrollará un (1) encuentro por regional o por zona de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Lugar: cualquier municipio focalizado por Regional o zona.
- Duración: la jornada será de mínimo 5 horas.
- Se deberá garantizar que haya representación mínima del 20% de los municipios de la Regional o zona.
- Invitar a las autoridades locales al encuentro.

Como puede colegirse de la lectura del manual operativo de la modalidad CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES, se evidencia el marco normativo con el cual se sustenta la modalidad, donde encontramos Leyes nacional e internacionales de carácter protector para NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS CUIDADORES como sujeto de derecho.

Adicional a lo anterior, vemos como la estrategia se encuentra guiada al ejercicio y goce de derechos de la infancia y adolescencia, sino también a su entorno protector integrado por madres, padres, agentes educativos, cuidadores y comunidad, estrategias encaminada en la equidad de género desde la perspectiva de protección integral.

De igual forma cumple con lo requerido por la entidad en la implementación de varias de las temáticas solicitadas:

i Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la prevención de por lo menos uno de los siguientes riesgos:

- Violencias al interior del hogar.
- Violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).
- Violencias basadas en género.
- Alta permanencia y vida en calle.
- Trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal.
- Reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- Trata de personas.
- Consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos.
- Riesgos digitales.
- Comisión de delitos adolescentes.
- Embarazo infantil y en la adolescencia, embarazo subsecuente, matrimonios y uniones tempranas.
- Actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad o estatus migratorio.
- Acoso escolar o bullying.

Por lo tanto, podemos encontrar que el objeto contrato y sus actividades guardan relación directa con objeto del proceso y el requerimiento de experiencia interpuesto por la entidad.

CONTRATO No. 132 de 2021 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y METODOLÓGICOS, PARA CAPACITAR A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN FOCADOS A LA PARTICIPACIÓN, DE MANERA VIRTUAL.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 132 2021 CPS
(60058)

CONTRATISTA	FUNDACIÓN GRUPO PRODESARROLLO NIT 901.356.338-0 REP. LEGAL: SANDRA MILENA BURBANO VALLEJO
VALOR	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$45.189.100) MDA/CTE
OBJETO	Contratar la prestación de servicios técnicos, logísticos y metodológicos, para capacitar a través de procesos de formación enfocados a la participación, de manera virtual.

ANEXO TECNICO:

ALCANDE DEL PROYECTO:

1.1.2) ALCANCE DEL PROYECTO

En el marco del Plan de desarrollo local "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" El presente proyecto pretende dar cobertura a la meta propuesta para la vigencia 2021 asociada al proyecto 2158 "Tranquillo, un nuevo contrato social para la Participación" temas de participación enfocado en escuela de participación teniendo en cuenta los lineamientos técnicos, criterios y conceptos del sector participación, en cabeza del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, así como la vinculación de los lineamientos la iniciativa propuesta por la comunidad en el marco de Presupuestos Participativos Fase II.

1.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1.1.1 POBLACIÓN OBJETIVO



Personas de la comunidad perteneciente a organizaciones, Juntas de Acción Comunal, instancias y expresiones sociales ciudadanas y expresiones sociales ciudadanas y comunidad en general que residan o pertenezcan en la localidad de Tenaquillo. (mínimo 250 en cobertura del proyecto)

CRITERIOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DIFERENCIALES:

1.1.1.2 CRITERIOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL

En concordancia con la Resolución 1134 de 2018 *"Por la cual se define y adapta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo del artículo 98 del Acuerdo 643 de 2016, y se dictan otras disposiciones."*



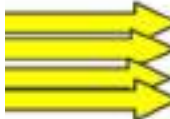
Por lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes conceptos en el marco de la vinculación poblaciones y ejecución del proyecto.

- *Grupo poblacional*
- *Sector social*
- *Vulnerabilidad*
- *Discriminación*
- *Intersectorial*
- *Igualdad*
- *Barreras de acceso*
- *Enfoque poblacional diferencial*



LL.6 TEMÁTICAS DE FORMACIÓN BÁSICAS

En atención a lo propuesto desde el proceso de constructores locales y el análisis de necesidades identificado en la localidad de Teusaquillo, se proponen las siguientes temáticas como base propuesta para el proceso de formación.



1. *Ejecución participativa de proyectos*
2. *Formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas*
3. *Uso y manejo de herramientas tecnológicas (software contable).*
4. *Uso de plataformas digitales de encuentro*
5. *Construcción de políticas, proyectos, planes, programas e iniciativas para la Ciudad*
6. *Orientación normativa a consejeros y habitantes de propiedad horizontal*
7. *Presupuestos participativos Fase 1 y 2*
8. *Control social, veedurías ciudadanas observatorios.*
9. *Participación (instancias y normatividad)*
10. *Resolución de conflictos*



Como puede colegirse de la lectura del ANEXO TENICO, se evidencia que la población objeto corresponde a la comunidad en general de la localidad de Teusaquillo. Adicional a lo anterior, vemos como la estrategia se encuentra guiada al ejercicio y goce de derechos de la misma.

De igual forma cumple con lo requerido por la entidad en la implementación de varias de las temáticas solicitadas:

i. Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la promoción de:

- Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida
- Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz
- Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones
- Promoción de la salud mental y el buen vivir
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes ejes movilizadores: Artes y culturas, comunicación y narrativas, ciencias, conocimiento propio y tecnologías de la información y comunicación (TIC), deportes y recreación, juego.

Referentes pedagógicos: pedagogía para la paz, pedagogía de la memoria y pedagogía del amor,

Por lo tanto, podemos encontrar que el objeto del contrato y sus actividades guardan relación directa con objeto del proceso y el requerimiento de experiencia interpuesto por la entidad,

CONTRATO No. 030 de 2019 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Su Alcance

Alcance

Se enmarca en los Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión para la Atención Integral a la Primera Infancia de la Estrategia de Cero a Siempre y en los Referentes Técnicos de la Educación Inicial; aplica para las EAS que mediante contrato de aporte con el ICBF brindan el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niños y niñas en primera infancia, sus familias y comunidades en la modalidad propia e intercultural para comunidades étnicas y rurales.

Sin perjuicio de lo anterior, este documento está a disposición de otras entidades de orden Nacional o Territorial y personas interesadas en los temas relacionados con educación inicial en el marco de la atención integral de los niños y niñas en primera infancia que hacen parte de comunidades étnicas y rurales.

En el Desarrollo de esta Modalidad se Garantiza:

Estándar 3

Conoce e informa a las familias o cuidadores sobre los servicios institucionales y de la comunidad a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza y/o vulneración de los **derechos de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes**.

Nota: Las EAS deberán conocer e informar las instancias que tiene la comunidad para **proteger los derechos de los niños, niñas**, por ejemplo los comités de convivencia, los comités de justicia propia, entre otros.

Estándar 6

Elabora e implementa un plan de acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para **fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral**.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MQ14.PP	16/01/2017
		Versión 1	Pág. 67 de 124
MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA COMUNIDADES ÉTNICAS Y RURALES			

- Participación infantil
- **Derechos de las niñas y los niños**
- **Contenidos que orienten la comprensión del proceso de desarrollo de los niños y niñas con discapacidad y en diferentes situaciones de vulneración**
- **Fortalecimiento de vínculos afectivos**
- **Rutas de atención ante situaciones de vulneración de derechos**
- **Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes**
- **Estilos de vida saludable (nutrición, actividad física, hábitos de higiene y autocuidado, desarrollo de habilidades sociales)**
- **Lactancia materna**
- **Violencia intrafamiliar y violencia de género, otros**

De acuerdo a lo plasmado en el Manual Técnico Operativo, se evidencia Como la población Objeto de Atención del Presente Proyecto, sus objetivos y magnitud de ejecución, esta Directamente relacionada con lo requerido en los términos de Referencia y alcance del Proyecto en evaluación; evidenciando como participantes principales niños y niñas; brindando la garantía de sus derechos mediante procesos de Fortalecimiento, acompañamiento e inclusión de sus familias y comunidades; cumpliendo con el desarrollo de varias de las temáticas solicitadas para acreditar la experiencia:

- Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida
- Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz
- Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones
- Promoción de la salud mental y el buen vivir
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes ejes movilizados: Artes y culturas, comunicación y narrativas, ciencias, conocimiento propio y tecnologías de la información y comunicación (TIC), deportes y recreación, juego.
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes referentes pedagógicos: pedagogía para la paz, pedagogía de la memoria y pedagogía del amor.

Por lo tanto, podemos encontrar que el objeto contrato y sus actividades guardan relación directa con objeto del proceso y el requerimiento de experiencia interpuesto por la entidad.

Por lo Expuesto anteriormente, Solicitamos a la Entidad evaluar a la Fundación Grupo prodesarrollo como Cumple en el el Aspecto Técnico, Dando Cumplimiento en lo Solicitado.

Atentamente,



SANDRA MILENA BURBANO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION GRUPO PRODESARROLLO
NIT. 901.354.338-0

OBSERVACION 29-1



FUNDACIÓN GRUPO PRODESARROLLO "LA CALIDAD COMO RESULTADO DE
LA EXPERIENCIA"
NIT: 901.356.338-0

Pasto, Nariño 06 de junio de 2024

Señores:
ICBF NACIONAL
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones al Informe de evaluación 2

Referencia: **CY-PC-003-2024-SEN**

Respetados señores:

Dando alcance al informe de evaluación 2 publicado por la entidad el día 05 de junio de 2024, realizamos las siguientes observaciones con respecto a:

Vemos con extrañeza que el día 5 de junio del presente año, la entidad Publica un informe de evaluación 2; en dicho documento para el proponente **166 GRUPO PRO DESARROLLO** le dan un concepto de rechazado bajo una Causal que fue debidamente subsanada y aclarada en los tiempos especificados por la entidad, procedemos a evidenciar el motivo por el cual se Asume que la entidad no valió nuestra Aclaración, sin embargo encontramos que en los documentos publicados como respuesta se **PASA POR AUTO** nuestra subsanación y no existe pronunciamiento o retroalimentación por parte de la entidad.

1. De acuerdo a la solicitud en el informe Preliminar el día 24 de Mayo del Presente año; se realizó la respectiva Subsanación y Aclaración el día 28 de mayo en los tiempos y plazos indicados en el cronograma del presente proceso, aún cuando la **entidad no fue Clara ni específica en la solicitud; la misma siendo ambigua y no contando con un requerimiento, el cual se realizó de manera subjetiva y no objetiva con respecto al pliego de condiciones, Normas y Leyes vigentes para la contratación pública en Colombia.**

En dicho informe se solicitaba una subsanación en el aspecto técnico que indicaba como requerimiento lo siguiente:

REQUERIMIENTO CONTRATACION TECNICA	
SOLICITUD:	
EL OFRENTE DEBERA ASESORAR (CERTIFICAR DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN) ACOMPAÑANDO CUMPLE CON LO SOLICITADO	

Como se evidencia la entidad no dio detalle respecto a su solicitud, sin embargo como proponentes realizamos una Observación y solicitud a la entidad en el apartado de mensajes de la plataforma bajo la referencia **CO1.M5G.6232746**, el día 27 de mayo como se evidencia en la imagen siguiente:



Mensaje del cual NO se obtuvo respuesta o pronunciamiento alguno por parte de la entidad.

El día 28 de Mayo como respuesta al Informe preliminar, se envió la respectiva aclaración y subsanación con los entendidos mencionados anteriormente, dichos documentos se realizaron bajo la referencia de mensaje CQI.MSG.6240742 como se refleja en la siguiente imagen:



2. Posterior a la Publicación del Informe 2, se publican las Respuesta observaciones al Informe preliminar, en la cual de los 3 documentos Adjuntos, al igual que la solicitud en etapa de traslado, no se evidencia respuesta a ninguna de las observaciones planteadas.

Es deber de la entidad responder de Fondo las peticiones y/o observaciones que fueron elevadas por los oferentes en los tiempos estipulados dentro de la invitación, y no evaciones abstractas que conlleven a una incertumbre por no conocer la respuesta de la entidad a las observaciones planteadas, quebrantando el principio de igualdad teniendo en cuenta que a otros oferentes se les da la respectiva respuesta a sus observaciones. Así como vulnerando el principio de imparcialidad, participación entre otros que rige la contratación estatal en Colombia, llevando al oferente a realizar su aclaración y subsanación con presuntos, e induciendo a un posible error.

1. La Ley 80 de 1993, en su artículo 24, numeral 2, establece que: "En los procesos contractuales los

interesadas tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones”.

2. Así mismo, el Código Administrativo de la Contenciosa Administrativa CPACA, en su artículo 13, señala que: “Es derecho de toda persona realizar peticiones o solicitudes respetuosas a la autoridad, por lo cual dicha autoridad está obligada a dar respuesta pronta y de fondo a las peticiones hechas en cualquier momento”.
3. En reiterada jurisprudencia la Corte Constitucional se ha referido al derecho que le asiste a los ciudadanos a presentar peticiones y a obtener una respuesta clara, precisando que el contenido esencial de este derecho comprende “i) La posibilidad efectiva de elevar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades, sin que estas se nieguen a recibirlas o se abstengan de tramitarlas; ii) La respuesta oportuna, esto es, dentro de los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, con independencia de que su sentido sea positivo o negativo; iii) Una respuesta de fondo o contestación material, lo que implica una obligación de la autoridad a que entre en la materia de la propia solicitud, según el ámbito de su competencia desarrollando de manera completa todos los asuntos planteados (plena correspondencia entre la petición y la respuesta) y excluyendo formas evasivas y elusivas”
4. **Así mismo, la Entidad debe publicar la respuesta a las observaciones en el SECOF para conocimiento público.**

Constitución Política, artículo 23

Ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 2.

Ley 1437 de 2011, artículo 13.

Corte Constitucional, Sentencia T-077 de 2016, Expediente T-6.416.527, MP: Arfonio José Lizarazo Ocampo.

Este concepto tiene el alcance previo

Evidentemente existe una confusión por el comité evaluador, dado que en el informe preliminar, la Observación a la experiencia habilitante es no cumple, sin expandirse en la solicitud directa a nosotros como proponentes del porqué nuestra experiencia no cumple; y en un informe final la



FUNDACIÓN GRUPO PRODESARROLLO "LA CALIDAD COMO RESULTADO DE
LA EXPERIENCIA"
NIT: 901.356.338-0

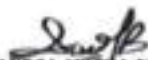
entidad indica que la experiencia No cumple por el grupo poblacional, esto conlleva a que nosotros como proponentes incurramos en errores al momento de subsanar o aclarar nuestra Oferta; la entidad dentro de los dos informes realizó dos evaluaciones diferentes las cuales no se ajustan a la realidad, siendo una violación clara tanto al acto administrativo como las normas vigentes, por esta razón en nuestra subsanación planteamos 3 eventos diferentes, al no tener claridad del requerimiento. Sin embargo dentro lo Aclarado se especifica lo que la entidad indica como no cumplimiento.

Observamos que la evaluación de este proceso se baso en presuntos y no en hechos reales y debidamente justificadas, dando el entendido que se desconoce por parte del comité evaluador los manuales operativos de las diferentes modalidades de los proyectos de ICBF Vulnerando todo derecho, Principio y deber de las partes en la contratación Pública en Colombia.

Solicitamos de manera muy respetuosa a la entidad, realizar de nuevo una verificación de manera lucida y expedita, con el fin de No incumplir las Leyes de la contratación, y dar el servicio necesario y objeto de la entidad para el bienestar de niños, niñas, jóvenes y Familias en Colombia, Derechos que se ven afectados por la evaluación errónea y no congruentes de los procesos de contratación y dejando zonas Desiertas que perjudican el desarrollo de los Proyectos y el acceso de los Beneficiarios.

Adjuntamos nuevamente las Observaciones presentadas en la etapa de traslado al Informe Preliminar.

Atentamente,


SANDRA MILENA BURBANO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION GRUPO PRODESARROLLO
NIT. 901.356.338-0

- Apuesta por una visión de la diversidad como potencia y posibilidad de disfrute. Lo cual implica entender la complejidad y diversidad de los niños y niñas, lo que por supuesto incluye las condiciones de vulnerabilidad, pero no se agota en ellas, sino que las ve de manera paralela a sus fortalezas, aquello que les gusta, les interesa, sus potencialidades²⁵.
- Está pensando los tránsitos que debe vivir el país y su política pública, para seguir avanzando en el reconocimiento y respeto de la diversidad a la par de aportar a la consolidación de la paz territorial.
- Plantea el reto de seguir avanzando en el reconocimiento de las comunidades y poblaciones como sujetos colectivos históricos, con historias comunes y procesos de organización social.
- Reconoce, valora y celebra la diversidad lo que implica proponer atenciones a los niños, niñas y sus familias con criterio de pertinencia. En esa línea las

Dentro del Glosario se define la población Objeto de Atención

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14/PP	16/01/2017
		Versión 1	Pág. 13 de 124

El MEDO parte del reconocimiento de la diversidad de la población sujeta de atención y de los derechos que le protegen, así como de las situaciones y condiciones particulares de discriminación y vulnerabilidad, por lo que ha definido cuatro dimensiones para su abordaje:

- Capacidad
- Género -centrado en derechos de las mujeres-
- Orientaciones sexuales e identidades de género
- Étnico

Sus Objetivos específicos describen la finalidad del presente contrato:

2. Fortalecer la participación de las familias y las comunidades en la garantía de los derechos de los niños y las niñas a través de formas de operación concertadas.
3. Fortalecer los vínculos afectivos y las prácticas de cuidado y crianza de los niños, las niñas y sus familias a partir de sus identidades culturales y las características de la comunidad.

RESPUESTA OBSERVACION 29:

De conformidad con su observación, es preciso indicar que el comité evaluador considera que el requerimiento enviado con el informe preliminar da claridad de que la certificación aportada no cumplen con el objeto de la invitación, si bien es cierto en el término de traslado de la subsanación, el oferente manifiesta inquietud sobre que aspecto que se debe subsanar la experiencia no es menos cierto que por conducta concluyente mediante mensaje No. CO1.MSG.6292097, allega escrito donde efectúa sustentación técnica del presunto cumplimiento de la experiencia habilitante y allega la documentación que considera pertinente para sustentar el mismo, es tanto así que allega una nueva certificación, por consiguiente el comité no vulneró el debido proceso ni indujo a error al oferente ya que el

mismo justifica el cumplimiento del requisito habilitante y aporta documentación y explicación del mismo.

Ahora bien, frente a las certificaciones de experiencia discriminadas por el oferente es preciso manifestar que el comité le manifiesta el no cumplimiento o la observación de las mismas, de la siguiente manera:

- **Contrato de prestación de servicio No. 132- 2021 (ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO)**

En relación a este contrato es preciso indicar que si bien la experiencia se enfoca en la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, tiene un mayor énfasis en el trabajo con entornos educativos y la formación en derechos, lo cual no se ajusta completamente al objeto de la convocatoria, que busca trabajar con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y desarrollar actividades específicas para este grupo poblacional. Pues por este motivo dicha experiencia no se ajusta al objeto de la convocatoria, ya que no se consideran como aspectos fundamentales relevantes para el objeto de la convocatoria, debido a que estos no explican los aspectos esenciales que le permitirán cumplir con los objetivos de la misma.

- **Contrato No. 082 DE 2017 (ICBF)**

Frente a esta experiencia se indica que la misma cumple con los criterios establecidos en la invitación, más sin embargo solo suma 7 meses y 10 días.

- **Contrato No. 030 – 2019 (ICBF)**

Finalmente, es de indicar que esta experiencia no cumple con los criterios establecidos en la invitación pública, ya que como se puede evidenciar tanto en el objeto contractual como en el Manual operativo allegado por el mismo oferente se hace referencia a una población de primera infancia, que difiere de los niños, niñas y adolescentes con los cuales se pretende trabajar en este proceso.

OBSERVACIÓN 29-1

Señores:
ICBF NACIONAL
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones al informe preliminar

Referencia: **CV-PC-003-2024-SEN**

Respetados señores:

Dando alcance al informe de evaluación preliminar publicado por la entidad el día 24 de mayo de 2024, realizamos las siguientes observaciones con respecto a:

1. OBSERVACION TECNICA:

1.1. EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS:

Evidentemente existe una confusión por parte del comité evaluador técnico, al realizar una evaluación subjetiva "CON SENTIMIENTO PROPIO" y no objetiva, mal interpretando lo señalado en la Ley vigente en cuanto a la experiencia de los socios, por esta razón nos permitimos despejar de toda duda a la entidad, así:

NUMERAL 2.5. DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES SUBSECCIÓN 5 (RUP) DECRETO 1082 DE 2015:

2.5. Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que otorgará a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. **Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.**



FUNDACIÓN GRUPO PRODESARROLLO "LA CALIDAD COMO RESULTADO DE LA EXPERIENCIA"

NIT: 901.356.338-0

Como se puede colegir de la simple lectura de la Ley transcrita, a lo que hace referencia es a la información para inscripción, renovación o actualización del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, en tal sentido al indicar que "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes", atribuye únicamente para la inscripción, renovación o actualización del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y NO a la acreditación de experiencia habilitante dentro de los diferentes procesos de contratación estatal.

Por lo anteriormente mencionado sea pronunciado en diferentes ocasiones en ente rector de la contratación en Colombia "La agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente" así:

Concepto C - 511 de 2020 de Colombia Compra Eficiente:

"[...] La finalidad de esta norma es permitir que las sociedades que no cuentan con la experiencia suficiente para contratar con el Estado puedan apoyarse en la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes con el propósito de incentivar la competencia en la contratación estatal. Así las cosas, el socio transfiere la experiencia adquirida directamente a la sociedad de la que es parte, para que esta, como persona jurídica independiente, pueda cumplir con los requisitos habilitantes que establezcan las entidades estatales en sus procesos de contratación, y de esta forma promover el desarrollo de la empresa y la pluralidad de oferentes en la contratación pública [...]"

Teniendo en cuenta lo anterior, aunque la persona jurídica tenga más de tres años de constituida y haya registrado inicialmente la experiencia de sus socios en el RUP —pues su constitución era inferior a tres años— y este es renovado, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP.

El Decreto 1082 de 2015 establece que la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan sus efectos.

Dicho ello, esta Subdirección reitera su posición en el sentido de que la experiencia, una vez registrada en el RUP, se podrá hacer valer por el interesado incluso después de transcurridos los 3 años desde su constitución, pues esto depende de la vigencia y validez del registro."



FUNDACIÓN GRUPO PRODESARROLLO "LA CALIDAD COMO RESULTADO DE LA EXPERIENCIA"

NIT: 901.356.338-0

aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado constantemente de forma oportuna, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Por el contrario, si no se renueva y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente, puesto que el RUP ha cesado sus efectos y la cámara de comercio tiene que hacer nuevamente la verificación documental de la información presentada al momento de inscribirse en el registro.

[...]

Si bien es cierto, los conceptos por regla general no son vinculantes, salvo norma expresa. Los conceptos de la ANCP – CCE se deben tener como criterios orientadores cuando las Leyes, normas, Decreto Etc... contienen ambigüedades o no expresan taxativamente un precepto claro y directo.

Con base en lo anterior, demostramos que nuestra experiencia es totalmente válida, y solicitamos a la entidad habilitada y modificar el informe de evaluación preliminar con estado de CUMPLE.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

SANDRA MILENA BURBANO
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN GRUPO PRODESARROLLO

RESPUESTA 29-1:

Frente a su observación sobre la experiencia aportada por los socios, el comité evaluador no se ha pronunciado ya que el mismo no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación. Sin embargo para responder de fondo su observación Colombia compra eficiente mediante Concepto C – 511 de 2020 establece que para que esta experiencia sea válida no debe haber cesado los efectos legales del registro único de proponente, esto quiero decir que el oferente haya renovado desde su creación hasta la fecha en el término establecido por la ley, esto quiere decir el (5) quinto día del mes de abril de cada vigencia.

De igual forma es preciso aclarar que la carga probatoria de esta situación recae sobre el oferente de conformidad con la circular externa única de Colombia compra eficiente. Situación que no se encuentra acreditada dentro de su oferta, por el contrario, en el RUP aportado se determina que para esta vigencia la renovación se realizó el día 29 de abril, incumpliendo con

los términos establecidos en la Ley y por lo tanto el comité infiere que cesaron los efectos legales, razón por la cual no sería objeto de ponderación por parte de este comité.

30 Y 31	
Empresa	CORPAMUJER
Fecha	CO1.MSG.6292228 – CO1.MSG.6292323

OBSERVACIÓN:

LA OFERTA #231 DE LA EAL FUMPOC NIT.00001191 AUN ESTA CONFIDENCIAL. ESTO AFECTA LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS OFERTANTES. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL EQUIPO EVALUADOR GARANTIZAR EL DERECHO AL DUEÑO PROCESO DE TODOS LOS OFERTANTES, YA QUE SI LA OFERTA ESTA CONFIDENCIAL, NO PERMITE A LOS OTROS EVALUAR Y MUCHO MENOS PODER REALIZAR OBSERVACIONES.

Texto de mensaje

LA OFERTA #231 DE LA EAL FUMPOC NIT.00001191 AUN ESTA CONFIDENCIAL. ESTO AFECTA LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS OFERTANTES. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL EQUIPO EVALUADOR GARANTIZAR EL DERECHO AL DUEÑO PROCESO DE TODOS LOS OFERTANTES, YA QUE SI LA OFERTA ESTA CONFIDENCIAL, NO PERMITE A LOS OTROS EVALUAR Y MUCHO MENOS PODER REALIZAR OBSERVACIONES.

COMO PRUEBA SE AGREGA PASTELAZO CON FECHA DE 31 JUNIO 2024.

RESPUESTA:

Verificada la plataforma de SECOP los documentos de la oferta 231, no están marcados cómo confidenciales y por tanto son públicos tal cómo se muestra en la siguiente imagen;

#	Nombre del documento	Origen	Fecha	Estado de confidencialidad	Confidencial
1	Carta de invitación	Origen	2024	El proceso es público	☐
2	1. CARTA DE INVITACIÓN.pdf	Origen	2024	El proceso es público	☐
3	2. INFORME DE EXAMEN Y RECOMENDACIONES.pdf	Origen	2024	El proceso es público	☐
4	NOAFCU.pdf	Origen	2024	El proceso es público	☐
5	Intervención pública.pdf	Origen	2024	El proceso es público	☐
6	Acta de la sesión.pdf	Origen	2024	El proceso es público	☐
7	PLATAFORMA.pdf	Origen	2024	El proceso es público	☐
8	1. Cuestionario de la oferta 231.pdf	Origen	2024	El proceso es público	☐
9	RUP - RUBRICAS 2024.pdf	Origen	2024	El proceso es público	☒
10	2. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
11	3. RUP.pdf	Origen	2024	El proceso es público	☐
12	4. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
13	5. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
14	6. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
15	7. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
16	8. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
17	9. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
18	10. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
19	11. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
20	12. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
21	13. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
22	14. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
23	15. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
24	16. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
25	17. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
26	18. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
27	19. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
28	20. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
29	21. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
30	22. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
31	23. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
32	24. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
33	25. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
34	26. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
35	27. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
36	28. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
37	29. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
38	30. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
39	31. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
40	32. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
41	33. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
42	34. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
43	35. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
44	36. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
45	37. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
46	38. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
47	39. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
48	40. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
49	41. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
50	42. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
51	43. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
52	44. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
53	45. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
54	46. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
55	47. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
56	48. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
57	49. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
58	50. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
59	51. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
60	52. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
61	53. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
62	54. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
63	55. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
64	56. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
65	57. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
66	58. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
67	59. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
68	60. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
69	61. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
70	62. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
71	63. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
72	64. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
73	65. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
74	66. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
75	67. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
76	68. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
77	69. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
78	70. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
79	71. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
80	72. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
81	73. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
82	74. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
83	75. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
84	76. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
85	77. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
86	78. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
87	79. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
88	80. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
89	81. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
90	82. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
91	83. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
92	84. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
93	85. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
94	86. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
95	87. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
96	88. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
97	89. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
98	90. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
99	91. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐
100	92. FICHA DE EVALUACIÓN	Origen	2024	El proceso es público	☐

Por lo cual su observación no es de recibo.

32	
Empresa	CORPAMUJER
Fecha	CO1.MSG.6292495

OBSERVACIÓN 32:

LA OFERTA 232 DE LA CORPORACIÓN EN SALUD NUTRICIÓN Y DESARROLLO CON NIT 001152471 ESTÁ CONFIDENCIAL COMMETIENDO EL DESEMPEÑO Y CON ESTO UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS DEMÁS OFERTANTES.

NOTA: SE LE SOLICITA AL EQUIPO EVALUADOR TOMAR MEDIDAS SOBRE ESTO YA QUE CON ESTO YA SE HAN DETECTADO OTRAS MUCHAS OFERTAS CONFIDENCIALES.

RESPUESTA 32:

Verificada la plataforma de SECOP los documentos de la oferta 231, no están marcados como confidenciales y por tanto son públicos tal como se muestra en la siguiente imagen;

#	Nombre del documento	Documento	Estado	Documento confidencial	Exhibición
1	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
2	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
3	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
4	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
5	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
6	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
7	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
8	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
9	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
10	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
11	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
12	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
13	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
14	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
15	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
16	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
17	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
18	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
19	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
20	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
21	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
22	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
23	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
24	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
25	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
26	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
27	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
28	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
29	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
30	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
31	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
32	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
33	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
34	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
35	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
36	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
37	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
38	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
39	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
40	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
41	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
42	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
43	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
44	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
45	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
46	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
47	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
48	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
49	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
50	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
51	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
52	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
53	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
54	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
55	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
56	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
57	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
58	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
59	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
60	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
61	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
62	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
63	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
64	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
65	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
66	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
67	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
68	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
69	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
70	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
71	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
72	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
73	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
74	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
75	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
76	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
77	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
78	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
79	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
80	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
81	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
82	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
83	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
84	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
85	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
86	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
87	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
88	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
89	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
90	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
91	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
92	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
93	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
94	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
95	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
96	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
97	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
98	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
99	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0
100	Oferta 231	Documento	Enviado	Si, confidencial	0

Por lo cual su observación no es de recibo.

ID 33	
Empresa	FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO
Fecha	CO1.MSG.6291453 6/06/2024 11:56:30 AM

OBSERVACION 33:

San Juan de Pasto, 06 de junio de 2024

SEÑORES
ICBF SEDE NACIONAL

REF: Observación y solicitud URGENTE.

Por medio de la presente solicitamos que se revise y tenga en cuenta la documentación presentada por la fundación para el futuro integral y comunitario FunFic identificada con NIT 901581121-3 en razón que la misma se presenta conforme al plazo que se tenía para subsanar, en nuestro caso la personería jurídica, esto se hizo dentro de los términos y plazos establecidos por la **INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-403-2024SEN**, lo anterior por cuanto a las subsanaciones en razón que el plazo establecido por la invitación pública no se tuvo en cuenta, que el plazo y términos estaban dentro de días no hábiles y para lo cual se hizo la observación correspondiente la cual no tuvo respuesta por parte de ustedes, cabe anotar que para otras entidades a la fecha por parte de ICBF se solicita de manera personalizada la subsanación con plazos inclusive superiores a los establecidos por la invitación pública como se evidencia a continuación:

Detalle de la invitación

Nombre del proceso: CONVOCATORIA

Descripción del proceso: CONVOCATORIA (ICBF)

En: FUNDACIÓN PARA LA FAMILIA INTEGRAL Y COMUNITARIA

Desde: 1984 LA FUNDACIÓN FUNFIC

Hasta: 30 de junio de 2024

Referencia del proceso: CV-PC-403-2024SEN

Tipos de proceso: Observación y solicitud

Asunto: Observación y solicitud de subsanación

Texto de respuesta

Asunto: Observación y solicitud

Referencia del proceso: CONVOCATORIA (ICBF)

En: FUNDACIÓN PARA LA FAMILIA INTEGRAL Y COMUNITARIA

Desde: 1984 LA FUNDACIÓN FUNFIC

Hasta: 30 de junio de 2024

Referencia del proceso: CV-PC-403-2024SEN

Tipos de proceso: Observación y solicitud

Asunto: Observación y solicitud de subsanación

RESPUESTA 33:

Mediante la presente damos respuesta a las observaciones presentadas referente al proceso, en aras de garantizar los principios transversales de la contratación estatal.

Las actuaciones han sido de manera transparente, fundamentado en los principios de la selección objetiva, transparencia y los demás que se desprendan de la contratación estatal, el oferente tiene el derecho de hacer cualquier tipo de observaciones referentes al proceso de selección al que está aplicando según y corresponda al cronograma establecido dentro del pliego de condiciones y sus modificaciones.

Principio de selección objetiva: el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, publica la c, en aras de garantizar las reglas claras de la participación, teniendo como presupuesto la igualdad de condiciones en los criterios de selección.

Principio de buena fe: Durante la ejecución del cronograma de la Proceso **INVITACIÓN No.**

CV-PC-003-2024-SEN, se han tenido en cuenta las actuaciones necesarias para lograr con las exigencias morales y éticas contenidas dentro del Manual de contratación regido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, así como los lineamientos, guías y/o Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias.

Principio de libre concurrencia: de manera clara se han aplicado las oportunidades necesarias manifestando igualdad entre los proponentes que han ofertado dentro de lo estipulado en el cronograma de proceso de selección lo que sin duda beneficiará a la Administración, pues la libre concurrencia plural de interesados al mercado, busca ante todo determinar los procesos de contratación pública bajo senderos de competencia real con el fin de obtener a través de la presencia plural de oferentes interesados interactuando, una oferta adecuada al mercado y, por lo tanto, óptima para la Administración pública contratante.

Dentro del pliego de condiciones publicado en la plataforma Secop II, se establecieron las reglas de participación de manera clara y concisa, con el fin de garantizar una evaluación integral y objetiva de la documentación enviada por cada interesado en este proceso, estableciendo unos parámetros mínimos con el fin de garantizar una ejecución contractual acorde a los fines esenciales del Estado.

Principio de transparencia: como base fundamental de los principios de la contratación estatal la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas. De esta manera se realizará la escogencia objetiva del contratista idóneo, el cual cumpla con todos los requisitos solicitados en los estudios previos adelantados a la publicación de la invitación, lo cual será soportado en cada informe de evaluación con una descripción precisa y detallada.

En este sentido es importante aclarar que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, dentro de los pliegos de condiciones de este proceso de contratación, los anteriormente publicados y los próximos a publicar no se permite dejar nada a la interpretación del interesado, siendo claros en cada requerimiento solicitado y condiciones de fondo que implica el no cumplimiento de del mismo.

Es claro precisar que dentro de pliego de condiciones se estableció el cronograma tanto para presentar observaciones y/o solicitudes como para presentar subsanaciones a los informes de evaluación agotando cada etapa para dentro del proceso, las ofertas presentadas que fueron evaluadas y en su defecto no cumplían, fueron observadas y de manera clara se solicitó la información requerida dentro del traslado del informe preliminar, cabe resaltar que los términos son claros y la etapa para subsanar es perentoria con fecha máxima hasta el día **28 de mayo de 2024 hasta la 11:59 pm**, se indica que los documentos aportados dentro del término serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y su resultado se evidenciara en el **ANEXO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CV-PC-003-2024**.

Como se evidencia en la plataforma Secop II, se realizaron solicitudes extraordinarias a diferentes oferentes que dentro del traslado inicial no fueron requeridas para así garantizar los principios de publicidad y transparencia de la contratación pública y por lo tanto, se hizo el requerimiento de manera pública a través de mensaje en la plataforma SECOP II, a fin de garantizar las etapas a cada uno de los oferentes.

ID 34	
Empresa	FUNDACION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA - OFERTA 324
Fecha	CO1.MSG.6292652 / 06/06/2024

OBSERVACION 34:

(...) **BARRANCABERMEJA JUNIO 6 DE 2024 / Señores INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR / Dirección De Contratación / ASUNTO: Invitación No. CV-PC-003-2024SEN. OBJETO:** Promover el reconocimiento, la garan2a y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la CO1.MSG.6305067

. / **Referencia: Observaciones al informe de evaluación 2 / Estimados Señores:** / Después de realizada la revisión al informe de evaluación publicado por la Entidad el día 5 de junio del 2024 en la plataforma del SECOP, vemos con extrañeza el concepto de RECHAZADA, toda vez que la solicitud realizada en el informe No. 1 fue atendida según los términos así: / Se anexo RUP debidamente actualizado el día 28 de mayo el cual se cargó a la página a las 8:20 p.m. con la experiencia relacionada que soporta la experiencia requerida en el numeral ... "3.3 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES A. EXPERIENCIA (Formato 7), la cual se encontraba igualmente relacionada en el RUP inicialmente entregado y además contaba con las certificaciones según los términos de la invitación, sobre las cuales la Entidad no se realizó observación alguna sin embargo para mayor claridad y facilidad en la revisión el día 28 se cargó de nuevo el formato No. 7 y el formato No. 9 como complemento a la experiencia soportada en el No.7 con la cual la fundación ya cumplía. / Teniendo en cuenta el informe No. 2 mencionado en la referencia, en el cual exponen como causal de rechazo "cuando el interesado no subsane o subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma y/o por fuera de lo establecido por el instituto, los requerimientos, información o documentación solicitada por la entidad, respecto de un requisito. / El objeto de los contratos relacionados en el formato 7 Inscritos en el RUP no acreditan experiencia en las temáticas del literal A. / El objeto de los contratos relacionados en el formato 7 Inscritos en el RUP no acreditan experiencia en las temáticas del literal A. / El objeto de los contratos relacionados en el formato 7 Inscritos en el RUP no acreditan experiencia en las temáticas del literal A." / Nos permitimos observar que las certificaciones cumplen no sólo con el tiempo solicitado, sino que también están debidamente inscritos en el RUP y para ello detallamos en el **anexo 1** la cual hace parte constitutiva de esta comunicación las razones que soportan nuestra observación frente a que la FUNDACION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA (FUNDACOLEUSTASIO)

cumple con todos los requisitos habilitantes y demás requisitos establecidos en los términos de la invitación de la referencia. / Una vez expuestos los argumentos nos permitimos concluir que, FUNDACOLEUSTASIO cumple como ya se mencionó con los términos de la invitación, es necesario que se revise el informe en su versión final toda vez que en el informe No. 1 sólo se observó sobre actualizar el RUP, y sobre la experiencia no hubo mención alguna para su alcance, no obstante con las certificaciones que se entregaron desde el inicio en el anexo 7 FORMATO DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL INTERESADO y el anexo 9 con la experiencia adicional, confirmados en la entrega del RUP actualizado acompañado nuevamente del formato y las certificaciones la fundación cumple no solo con el tiempo, el número máximo y mínimo de certificaciones, sino también con los objetos, las temáticas exigidas en los términos de la invitación tal como se describe en el anexo de esta comunicación. / Cordialmente / MARTHA LUCIA (...)

RESPUESTA 34:

En atención a su observación el Comité Evaluador aclara:

Que el proponente FUNDACION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA aportó con la radicación de su Oferta No 324 abierta al público en el SECOP II; el Formato No 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL INTERESADO; relacionando las siguientes certificaciones y sobre las cuales se efectuó la presente validación:

No. de Certificación	Tipo de Certificación	No. de Empresa o Entidad	Objeto de la Certificación o Proyecto	Si la certificación es emitida por el ICBF	Fecha de emisión (dd/mm/aa)	Fecha de vigencia (meses/años)	Fecha de vencimiento (meses/años)	Valor de la certificación (millones de pesos)
1	ICBF	ICBF	Proyecto de desarrollo de habilidades y competencias en el área de...					0
2	ICBF	ICBF	Proyecto de desarrollo de habilidades y competencias en el área de...					0
3	ICBF	ICBF	Proyecto de desarrollo de habilidades y competencias en el área de...					0

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE:	MARTHA LUCIA RIVERA
APellido:	RIVERA
CÉDULA:	10000000000000000000
DIRECCIÓN:	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ
Teléfono:	310 1234567

1) CERTIFICACION HABILITANTE1:

CONTRATANTE: ICBF
CONTRATO 251820161084
OBJETO:

“PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, *EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN*, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARÁMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN *EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CERO A SIEMPRE*”.

CODIGOS UNSPSC: 80161500

VALOR: \$4.516.814.985

Se observa anotación a folio 15 del RUP

La Población Objetivo: niños niña menores de 5 años -hasta su ingreso a transición. (No cumple con la población objetivo)

No acredita experiencia comprobada en la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos específicamente a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

2) CERTIFICACION HABILITANTE 2

CONTRATANTE: ICBF

CONTRATO: 762-2016

OBJETO:

“PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A *NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION*, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO *PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*, EN EL SERVICIO DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIA”.

CODIGOS UNSPSC: 93141500

VALOR: \$2.304.346.186

Se encuentra anotación del contrato ejecutado en el folio 12 del RUP .

Población Objetivo: niños niña menores de 5 años -hasta su ingreso a transición.

No acredita experiencia comprobada en la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos específicamente a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

3) CERTIFICACION HABILITANTE 3

CONTRATANTE: ICBF
CONTRATO: 20-78-2019
OBJETO:

“PRESTAR EL SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR DIMF DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE”

CODIGOS UNSPSC: 86141500

VALOR: \$ 1.796.597.762 SMLV 2019 1.487

Se encuentra notación del contrato ejecutado en el folio 12 del RUP

Población Objetivo: Primera infancia de cero a siempre.

No acredita experiencia comprobada en la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos específicamente a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

Evidenciada en la Evaluación Preliminar que el objeto contractual de las tres certificaciones aportadas como experiencia técnica habilitante no acreditaban experiencia en la población objetivo; que es: *“Niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y trece (13) años y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales”*; y la participación o desarrollo de programas y/o proyectos dirigidos específicamente a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad; motivando la promoción del fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida, la participación de niñas, niños y adolescentes en culturas de paz, la promoción y disfrute de derechos y la prevención de vulneraciones, o la promoción de la salud mental y el buen vivir.

Se le solicitó subsanar las certificaciones que acrediten experiencia en las actividades así:

(DENTRO DEL TERMINO DE TRALADO EL INTERESADO PUEDE APORTAR CERTIFICACION DE HABILITACION DE EXPERIENCIA QUE PUEDA SER VERIFICADA EN EL RUP). Sobre las 3 certificaciones.



Sobre lo cual el Oferente aporta en documentos de subsanación el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, con fecha de Expedido el 28 de mayo de 2024; y el Formato 7 relacionando las certificaciones ya citadas y complementando los objetos contractuales así:

[Signature]

Heintze

Observando la documentación aportada en el traslado se ratifica en el contenido del Formato No 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL INTERESADO y anexos que los objetos

contractuales y sus obligaciones, no muestran los aspectos de promueve la invitación, tales como *"la promoción del fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida, la participación de niñas, niños y adolescentes en culturas de paz, la promoción y disfrute de derechos y la prevención de vulneraciones, o la promoción de la salud mental y el buen vivir"* y se verifica que la población objetivo se enfocó en menores de 5 años o hasta su ingreso al sistema educativo, por lo tanto, no cumple con los requerimientos de la invitación.

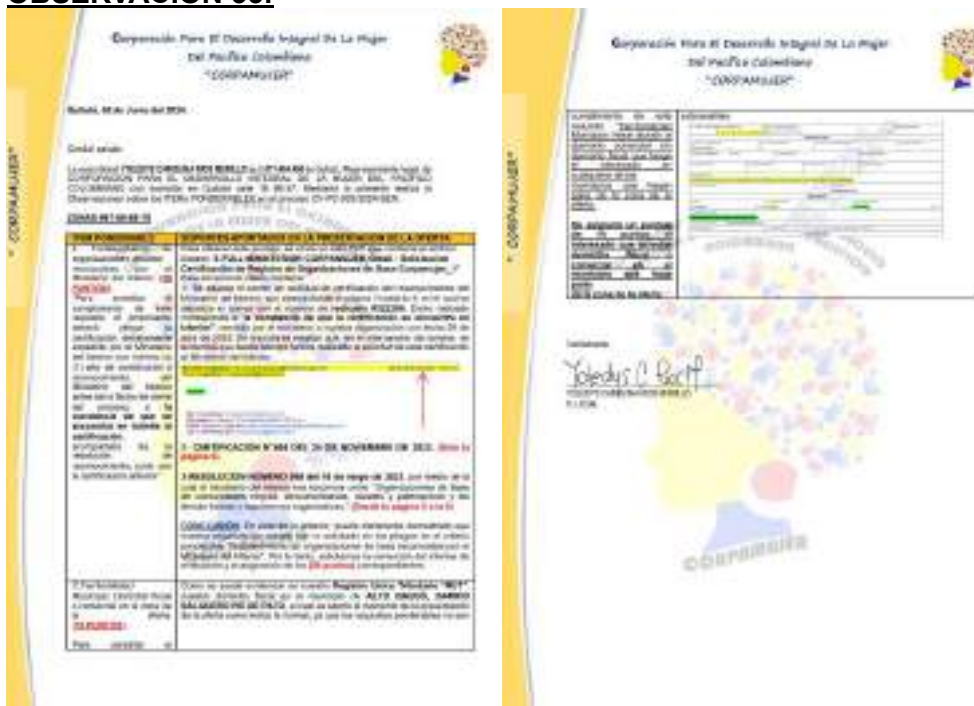
En consecuencia, se rechaza la oferta 324 por la causal h del numeral 1.18 de la Invitación que prevé:

h. Cuando el interesado no subsane o subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por el INSTITUTO, los requerimientos, información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante. (...)

Por lo anterior no se acoge su observación.

35	
Empresa	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO
Fecha	CO1.MSG.6288941 - 6/06/2024 12:21

OBSERVACIÓN 35:



RESPUESTA 35:

Se le informa al proponente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO, que el Comité Técnico Evaluador, al validar nuevamente el criterio ponderable por fortalecimiento de organizaciones de base reconocidas por el Ministerio del Interior y de acuerdo a lo establecido en la Invitación CV-PC-003-2024-SEN, se le acreditaron los 20 puntos por este ítem por cada una de las zonas ofertadas, sin embargo, es importante mencionar que se mantiene el resultado del informe preliminar de elegibilidad.

36	
Empresa	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO
Fecha	CO1.MSG.6293064 06/06/2024 12:43.

OBSERVACION 36:

De manera respetuosa, y en atención a comunicación presentada por el representante legal Jaime Alberto Miranda Gómez de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO”, en donde manifiesta que:



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO.
NIT-915001435-4

Quilbo 6 de junio de 2024.

OBSERVACION AL INFORME DE ELEGIBILIDAD IP
REF. CV-PC-003-2024-SEN

SEÑORES
COMITÉ EVALUADOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
ICBF SEDE NACIONAL.

Bondad salud.

En el marco del respeto que se me garantiza como representante legal de la Fundación para el desarrollo integral de la cuenca del pacifico (FUNDEPA) con NIT: 915001435-4, anexo a los principios constitucionales, y refrendando así que el pliego de condiciones es ley para las partes en decir lo que otorga el pliego de condiciones son las reglas generales que se deben tener en cuenta a la hora de participar en los procesos contractuales, y de esta manera es el momento de recibir la evaluación de cada una de las propuestas, nos permitimos a señalar con la finalidad de que nuestra propuesta ofertada en la invitación CV-PC-003-2024- SEN, SEA EVALUADA Y NO LA CALIFIQUEN COMO RECHAZADA, por esto allego lo siguiente.

Fundación para el desarrollo integral de la cuenca del pacifico (FUNDEPA) realizó la inscripción al registro único de Proponentes el día 14 de mayo del 2024, información que está consignada en el RUP aportado al proceso y puede ser validada en el RUES. imagen 1

En el artículo 83 de la ley 1550 de 2021, hace referencia a que la información relacionada con la inscripción del RUP queda en firme en 10 días hábiles siempre que no sea objeto de recurso imagen 2, para lo cual nuestra información no fue objeto de recurso por tanto el registro único de proponentes mantuvo los 10 días hábiles a partir de la fecha de inscripción quedó en firme el día 26 de mayo de 2024, fecha estipulada por el cronograma establecido por la agenda número 2 de la invitación pública CV-PC-003-2024- SEN, en el que se envía textualmente "señala a disposición del informe preliminar de traslado para la presentación de observación y entrega de documentos requeridos para subsanar es hasta el 28 de mayo de 2024 imagen 3, se toma todo el día hábil hasta las 23:59 pm ya que en el cronograma no estipula un horario solo se indica la fecha y para esta fecha nuestro proponente quedó en firme.

Debe resaltar que en la invitación pública CV-PC-003-2024- SEN, textualmente indican que el registro único de proponentes no debe tener una fecha superior a 30 días y que debe estar en firme, según o subsanarse hasta el término de traslado del informe de evaluación imagen 4.

En el informe publicado el 6 de junio del 2024 nuestra propuesta manifiesta como la No. 135 en el cual el resultado se reporta como rechazada por que manifiestan que a la fecha del informe de traslado



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACÍFICO.
NIT: 518001438-4

El RUP no se encontraba en firme y por tanto no fuimos evaluados. El comité evaluador indica que el registro único de proponentes para la fundación quedó en firme el día 29 de mayo del 2024 fecha extemporánea para ser revisado y validar nuestra experiencia y capacidad financiera.

Ya expresado las razones anteriores y basados en la prueba que estamos aportando consideramos que nuestra oferta debe ser evaluada y calificada ya que por neutralidad nuestro registro quedó en firme el día 28 de mayo de 2024 el mismo día del informe de traslado que castamente lo estipula la invitación CV-PC-003-2024-SEN en su pliego de servidumbres en la adenda 2. Que ha mas tener hasta el día de traslado del informe. Cabe resaltar que la incumplencia en la calificación se puede considerar como un error humano al tener que recibir tantas ofertas y con el respeto que tenemos con la entidad y su comité evaluador les Pedimos de manera URGENTE y nuestra oferta sea evaluada y calificada ya que estamos cumpliendo con lo estipulado en el pliego de condiciones a totalidad.

Para finalizar adjuntamos las imágenes donde aportamos nuestra anterior exposición en están puede verificar las fechas y lo expuesto en el cronograma modificado por la adenda 2 y la neutralidad que rige la inscripción del registro único de proponentes, como Organización estamos comprometidos con cada proceso contractual.

RESPUESTA 36:

Como base fundamental de los principios de la contratación estatal la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas.

En atención a su solicitud es pertinente establecer que la INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024SEN en el CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES – PARAGRAFO G - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RESPECTO DE LA FIRMEZA, describe lo siguiente:

*“(…) El proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. En caso de no subsanarse, la oferta será **RECHAZADA** (...)”.*

Es así que, se procedió a realizar nuevamente la verificación del RUP aportado y constatado en la página web RUES, se evidenció que el RUP de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO fue renovado el día 14 de mayo de 2024 por lo tanto el RUP quedó en firme el día 29 de mayo 2024 fecha posterior al cierre de subsanación de acuerdo con la adenda número 2 del 8 de mayo de 2024 de la INVITACIÓN No. **CV-PC-003-2024SEN**

Lo anterior se funda con base al numeral 6.3 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 el cual establece que:

“(…) 6.3. De la impugnación de la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Realizada la verificación a que se refiere el numeral 6.1 del presente artículo, la Cámara publicará el acto de inscripción, contra el cual cualquier persona podrá interponer recurso de reposición ante la respectiva Cámara de Comercio, durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, sin que para ello requiera demostrar interés alguno. Para que la impugnación sea admisible deberá prestarse caución bancaria o de compañía de seguros para garantizar los perjuicios que se puedan

causar al inscrito. Contra la decisión que resuelva el recurso de reposición, no procederá apelación. (...)

Se concluye que hasta el décimo día hábil el registro único de proponentes no se encuentra en firme, pasado, el décimo día cobrará firmeza el documento. Para el caso que nos ocupa, la inscripción de su registro de proponentes fue del 14 de mayo de 2024, es decir que el décimo día fue el 28 de mayo de 2024, cobrando firmeza el 29 de mayo de 2024, razón por la cual el comité evaluador confirma el rechazo de su oferta.

37	
Empresa	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO
Fecha	CO1.MSG.6293120 06/06/2024 1:00 PM

OBSERVACION 37:

ZONA

Detalles de mensaje

Referencia interna: C/PFC-823-2024-5211
Descripción del proceso: CONTRATO DE APOYO
De: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO
Usuario: YOLEYIS CAROLINA RIOS MURILLO
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (miércoles 06/06/2024 11:40:19 AM UTC-05:00 Bogotá, Colombia)
Referencia del mensaje: CO1 MSG 6293120
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES AL DOMICILIO DE LA OFERTANTE

Texto de mensaje

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO, SE LE OTORGÓ EL PUNTAJE DE DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE LA ZONA A PRESENTARSE EN EL ESTE CASO LA ZONA 70. TERRITORIALIDAD MUNICIPIO DE QUIBDÓ FISCAL O COMERCIAL. 10 PUNTOS PERO COMO SE APRECE EN SU CERTIFICADO DE EXISTENCIA "DOMICILIO COMERCIAL" Y EL SU REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO "DOMICILIO FISCAL" SU DOMICILIO ES LA CIUDAD DE QUIBDÓ-CHOCÓ. EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ NO ESTÁ PARTICIPANDO EN NINGUNA DE LAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. EL FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN TAMBIÉN ELLOS INFORMAN QUE SU DOMICILIO ES QUIBDÓ.

RESPUESTA 37:

En relación con su solicitud de realizar las correcciones correspondientes al informe de evaluación y otorgarle Cero (0) puntos a los oferentes CORPORACION EN SALUD NUTRICION Y DESARROLLO - PROPUETA #232 zona 70, FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES - PROPUESTA #235 zona 69 y LA FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR – PROPUESTA #216 zona 70, ya que no cumplen con el criterio ponderable, le informamos que una vez analizada la calificación otorgada por el Comité Evaluador a los citados proponentes en el ítem municipios, se evidencia que el domicilio fiscal de cada uno es el municipio de Quibdó y que para las mencionadas zonas no figura esta ciudad, por lo cual se retiran 10 puntos a los proponentes:

1. CORPORACION EN SALUD NUTRICION Y DESARROLLO - PROPUETA #232 zona 70
2. FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES - PROPUETA #235 zona 69
3. LA FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR – PROPUESTA #216 zona 70

39-40	
Empresa	FUNDACION FUNDEAFRO
Fecha	CO1.MSG.6293367. 06/06/2024 13:34:27 CO1.MSG.6293421 06/06/2024 13:37:55

OBSERVACION 39, 40:

Ref. Subsanación Oferente FUNDACIÓN FUNDEAFRO

Cordial saludo

Mediante la presente y actuando en calidad Director General de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO – FUNDACIÓN FUNDEAFRO, al respecto me permito de manera respetuosa presentar la subsanación y observaciones al informe de evaluación preliminar en los siguientes términos:

1. Presentación de Registro Único de Proponentes:

Adjunto a la presente, presentamos el certificado del Registro Único de Proponentes de la entidad Proponente No. 2615 de Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:39.

Teniendo en cuenta que a la fecha el RUP no se encuentra en firme, es de aclarar que este se encuentra vigente siempre y cuando el proponente presente la información para renovar el registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por ello para la entidad bastará con la presentación del RUP para que verifique los requisitos habilitantes. Las Entidades Estatales deben verificar los requisitos habilitantes exigidos en sus Procesos de Contratación con el Registro Único de Proponentes como quiera que éste es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. Esta verificación del RUP se realiza una vez el proponente presenta su oferta y no en la etapa de adjudicación.

Es de anotar que las Entidades Estatales deben verificar los requisitos habilitantes de los proponentes con base en el RUP y registro vigente al momento de presentación de las ofertas, sin perjuicio de la facultad que tienen los proponentes de subsanar el RUP durante el término de traslado de la evaluación, salvo en el caso de la subasta inversa en el cual la oportunidad de subsanación es hasta antes del evento de subasta.

Por ello se hace necesario tener en cuenta que frente a las causales de rechazo, el Consejo de Estado ha establecido que debe tenerse en cuenta que éstas sólo proceden en los casos señalados por la ley, pues las Entidades Estatales no cuentan con la facultad de consagrar en los pliegos causales de rechazo de las ofertas, no amparadas en la ley [Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sentencia 24059 del 14 de marzo de 2013, C.P. Mauricio Fajardo Gómez].

Razón por la cual, el RUP presentado se encuentra en firme tal como lo afirma la entidad que lo expide que es la Cámara de Comercio tal como se demuestra en la siguiente imagen:

Mensajes públicos				Módulo de gestión	
Tip	Referencia	Asunto	Fecha		
Último	CON-2023-00000000	Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado	2023-09-07		
Último	CON-2023-00000000	Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado	2023-09-07		
Último	CON-2023-00000000	Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado	2023-09-07		
Último	CON-2023-00000000	Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado	2023-09-07		
Último	CON-2023-00000000	Proyecto de ley de Presupuesto General del Estado	2023-09-07		

Es de anotar que el Art. 24 de la ley 80 de 1993, para el desarrollo del principio de transparencia, dispone en el ordinal 2°:

"En los procesos contractuales los interesados tendrán la oportunidad de controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones".

Además, por su parte el artículo 30 ibidem que se refiere a la ESTRUCTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, dice en su ordinal 7°:

"De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones o términos de referencia, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables".

Y es así, que la Sección Tercera del Consejo de Estado en la Sentencia del 7 de septiembre de 2004, expediente 13790, manifestó:

"el informe de evaluación de las propuestas que generalmente elabora un comité asesor que previamente designa el representante legal de la entidad y que se advierte en los pliegos de condiciones, debe contener la comparación objetiva de las propuestas, con sujeción exclusivamente a los criterios de selección establecidos en los pliegos. Se trata de una actuación reglada en la cual las recomendaciones de ese comité deben basarse en los criterios o parámetros previamente definidos por la administración como las bases de la licitación o del concurso. Por consiguiente, el informe de evaluación de las ofertas debe ser motivado con el fin de garantizar el principio de la transparencia y de publicidad de la actividad precontractual. Así lo establece el ordinal 7° del artículo 24 de la ley 80 de 1993: 'Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia' (se destaca)".

Más adelante afirma la Providencia en cita:

"No obstante que es con el informe de evaluación de las propuestas que la administración da a conocer a los proponentes la calificación que asignó a cada una de las ofertas, de acuerdo con los diferentes factores que fueron objeto de la evaluación, dicho informe no decide la adjudicación ni le confiere al proponente calificado con el mayor puntaje el derecho a exigirla, en tanto, como ya se indicó, los informes de evaluación los elabora un comité asesor o consultor, a quien la ley prohíbe trasladar la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección ya que ésta solo la tiene el jefe o representante de la entidad estatal (Ley 80/93 art.26 ord. 5ª) Además esa calificación se puede corregir o modificar cuando la administración encuentre pertinentes y ajustadas a las reglas de la licitación las observaciones realizadas por los oferentes"

La potestad discrecional de la administración de la actividad de contenido reglado. En la etapa precontractual es evidente que el deber de planeación y la sujeción al contenido del pliego de condiciones y adendas del proceso hace nugatoria toda posibilidad de discrecionalidad por parte de la administración, en los términos del artículo 34 del C.C.A., ya que toda decisión general o particular requerirá de una motivación ajustada a los actos administrativos precontractuales.

Al respecto esta Corporación, en la Sentencia antes referenciada, dijo:

"Es cierto que la ley no establece la oportunidad para corregir los informes de evaluación y tampoco señala que, corregidos estos, deban ponerse nuevamente a consideración de los oferentes. Sin embargo, es claro que esta etapa de publicidad y contradicción del estudio y comparación de las ofertas debe agotarse antes de la adjudicación o, por lo menos, ser concomitante con ella, como posteriormente fue reglamentado".

Más adelante, luego de determinar que los informes de evaluación son actos de trámite realizados por un comité asesor o consultor, la jurisprudencia concluye que *"Como consecuencia de lo anterior el informe de evaluación de las propuestas no es obligatorio para el jefe o representante legal de la entidad a quien le compete realizar la adjudicación, ya que puede apartarse del mismo".*(Sentencia del 25 de Marzo de 1993 expediente 6740, Sentencia del 12 de Agosto de 1993 expediente 6867).

Es por lo anterior, que teniendo en cuenta que los informes de evaluación no son actos administrativos definitivos es que respetuosamente se solicita a la entidad, evaluar nuestra oferta verificando que efectivamente la información aportada se encuentra en firme y como constancia se adjunta nuevo certificado expedido por la cámara de comercio de Armenia y del Quindío en donde se certifica nuevamente la firmeza de nuestro Registro único de Proponentes de fecha del 06 de junio de 2024 los cuales se encuentran dentro del termino de traslado para las observaciones al informe preliminar de evaluación.

CÁMARA DE COMERCIO DE APURÍCA Y DEL QUINDÍ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 2023/03/13 10:00:00
Número No.: 600000000, Tipo: 0000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 408a7u4qpe

Verifique el contenido y veracidad de este certificado, ingresando a <https://cd-verificacion.commerceplataforma.gov/verificacion/> y digite el respectivo código, para que sea visible la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los días hábiles hábiles a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

DEFINICIÓN :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE APURÍCA Y DEL QUINDÍ, CON PRESENCIA DE SU ASAMBLEA EN SU ARTÍCULO 5.1.1 DE LA Ley 1712 DE 2014, RECONOCIDA POR EL DECRETO 1004 DE 2015, RECONOCIDA EN SU DECRETO 1004 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE Y POR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

CONFIRMA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE ENTIDAD DE TIPO EMPRESARIAL

EMPRESA
IDENTIFICACION

NOMBRE: ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AGROPECUARIA DEL QUINDÍ
DISEÑO: FUNDACIÓN
RUT: 900014570-4
DESCRIPCION: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS POR ASOCIACIÓN DE UNIÓN DE EMPRESAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE EMPRESAS POR ASOCIACIÓN DE UNIÓN DE EMPRESAS: 01/11/2022
OTRO: NO PRESENTA OTRO

Es de anotar que toda vez que la inscripción se realizó en la presente vigencia antes de la fecha establecida para el cierre del proceso, por tanto la entidad evaluadora debe realizar la evaluación de la propuesta y no rechazarla de plano tal como sucede con nuestra oferta, acción que vulnera nuestro derecho a la participación en igualdad de derechos como lo sucedido con otros oferentes a los cuales se les evalúa y de manera individual se requirió para que subsanaran ampliando el término dentro del cronograma establecido lo cual deja un manto de duda en las actuaciones adelantadas por el comité evaluador frente a las ofertas aquí demostradas, lo cual deja de ver que no existe igualdad de condiciones y oportunidades ante nosotros como organización de base étnica que ha demostrado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación Pública y que no fue evaluada por el comité evaluador;

Muestras públicas				Opciones de pago	
No.	Referencia	Detalle	Detalle		
000001	CON-2023-000001	Asociación de Empresas Agropecuarias del Quindí	Asociación de Empresas Agropecuarias del Quindí	0.000000	0.000000
000002	CON-2023-000002	Asociación de Empresas Agropecuarias del Quindí	Asociación de Empresas Agropecuarias del Quindí	0.000000	0.000000
000003	CON-2023-000003	Asociación de Empresas Agropecuarias del Quindí	Asociación de Empresas Agropecuarias del Quindí	0.000000	0.000000
000004	CON-2023-000004	Asociación de Empresas Agropecuarias del Quindí	Asociación de Empresas Agropecuarias del Quindí	0.000000	0.000000
000005	CON-2023-000005	Asociación de Empresas Agropecuarias del Quindí	Asociación de Empresas Agropecuarias del Quindí	0.000000	0.000000



Atentamente

Andrés Fabián Garcés
 Director general

RESPUESTA 39, 40:

El comité evaluador informa que el oferente no allegó en el término del traslado del informe de evaluación el registro único de proponentes vigente y en firme o la demostración de haber radicado la renovación el quinto día hábil de mes de abril con el fin de demostrar que no ha cesado los efectos legales.

Es importante resaltar que el concepto 480 de Colombia Compra Eficiente establece frente a la firmeza, lo siguiente:

(...) “Dicho esto, la firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 20114 . Conforme a lo anterior, la persona natural o jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuando el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme, porque es un requisito para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en él, salvo las excepciones establecidas en la ley.

La inscripción en el RUP, cuando es obligatoria, constituye un requisito que habilita la capacidad legal de las personas para celebrar contratos estatales, por ende, cuando éste no se cumple por no existir o por no producir efectos –mientras no está en firme–, impide que las personas puedan suscribir contratos con el estado válidamente. Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En palabras del Consejo de Estado «El fenómeno procesal de la firmeza implica en principio, que la decisión se torna incuestionable en sede administrativa, lo que a su vez conlleva su ejecutoriedad

Es importante resaltar que los distintos eventos de firmeza señalados en el artículo 87 del CPACA involucran la exigencia de la publicidad, comunicación o notificación del acto, además de incluir la necesidad de resolver los recursos administrativos interpuestos contra la decisión, como expresión del debido proceso y del derecho de defensa en sede administrativa.(...)”

Por lo tanto, en virtud de lo anterior el comité evaluador mantiene en la no habilitación técnica por no cumplir con los requisitos de la invitación.

42	
Empresa	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO - FUNDEAFRO QUINDIO
Fecha	CO1.MSG.6293475. 06/06/2024 13:53:12.

OBSERVACIÓN 42:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CO1-MSG-2024-001-001
 Descripción del proceso: CONTRATO DE APORTE
 De: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO
 Para: FUNDACIÓN QUINDIO
 Asunto: ORDENACIÓN E INACTIVACIÓN FUNDACIÓN QUINDIO
 Fecha: 10 JUNIO DE 2024 13:53:12
 Referencia del mensaje: CO1-MSG-2024-001-001
 Tipo de mensaje: General
 Acciones: Puede ser utilizado para la presentación de observación

Texto de mensaje

Cordial Saludo,

Mediante la presente me permito decirle que la plataforma no permite presentar observaciones al informe publicado al día de hoy a las 7:43:38.

UNIVERSIDAD
 (Firma)
 Estado QUINDIO N° 12
 FUNDACIÓN QUINDIO
 (Firma)
 Estado QUINDIO N° 12
 Fundador QUINDIO N° 12
 Estado QUINDIO N° 12

RESPUESTA 42:

De conformidad a su manifestación nos permitimos manifestar que el informe definitivo no cuenta con término de traslado del informe de evaluación razón por la cual se requiere realizar algún tipo de observación será a través de mensaje público.

43	
Empresa	FUNDACIÓN MUNDO VIVIR
Fecha	CO1.MSG.6293574

OBSERVACIÓN 43

“Si bien se recibe respuesta por parte del equipo evaluador ICBF el día 29 de mayo de 2024, indicando que los documentos presentados no correspondían al proceso correcto, sino que habían sido cargados en la invitación pública CV-PC-002-2024- SEN, el término para subsanar dentro del Proceso CV-PC-003-2024-SEN cerró el 28 de mayo de 2024, lo que imposibilitó la corrección del Herro por parte de la Fundación Mundo Vivir.

Por lo anterior, se solicita al equipo evaluador tener en cuenta los documentos cargados en la plataforma SECOP II por la Fundación Mundo Vivir, los cuales por error humano generado por las deficiencias que surtió la plataforma SECOP II, se anexaron dentro del proceso CV-PC-002-2024-SEN, y fueron presentados dentro del término establecido conforme al cronograma de la invitación CV-PC-003-2024-SEN”

RESPUESTA 43

En atención a la observación presentada por el proponente 1 CO1.MSG.6306330

FUNDACIÓN MUNDO VIVIR, el comité evaluador se permite informar que lamentablemente en esta oportunidad no resulta procedente la solicitud, dado que la Invitación Pública CV-PC-003-2024-SEN es clara al determinar que no se tendrá en cuenta ninguna subsanación por fuera del término de traslado. En ese sentido, el oferente 139 FUNDACIÓN MUNDO VIVIR no allegó los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar, por ende, no cumplió con lo establecido en la invitación Pública, incurriendo en la causal de rechazo “H. Cuando el interesado no subsane o subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma y/o por fuera del término preclusivo y perentorio establecido por el instituto, los requerimientos, información o documentación solicitada por la entidad, respecto de un requisito o documento habilitante”.

44	
Empresa	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR BARRIO BOTERO
Fecha	CO1.MSG.6293649

OBSERVACION 44:

Detailed description

Referencia interna:	CV-PC-003-2024-SEN
Descripción del proceso:	CONTRATO DE APOORTE
De:	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR BARRIO BOTERO
Usuario:	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO BOTERO
Fecha:	4 horas de tiempo transcurrido (19/06/2024 2:09:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.6293649
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	CONTROL DE LEGALIDAD A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ZONA 142 y 147 ATRAPASIEÑOS

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE INFORME ORDEN DE ELEGIBILIDAD ZONA 142 BOTERO.pdf	ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE INFORME ORDEN DE ELEGIBILIDAD ZONA 142 BOTERO.pdf	Detalles

Texto de menssaje

[illegible][illegible]



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DE HOGARES DE BIENESTAR BARRIO GOTERO
NIT: 869167616-6

Algunos errores al caso de FURBA EXPERIENCIA PONDERABLE. La FUNDACIÓN UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA, presenta múltiples inconsistencias, inconsistencias y falta de información correspondiente a los CONTRATOS 7.85A-09-2014 y CONTRATO 8. 81A-005-207, cuyos que, salvo de CINCUENTA MILLORES DE PESOS (50.000.000), sea suficiente. **Señala nosotros NO SE DOCUMENTA REGISTRADO EN EL RUP.**

La FUNDACIÓN UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA, identificada con NIT N.º 823.003.298.7, relaciona inconsistencias procedentes QUE NO ESTÁN REGISTRADOS EN EL RUP En el Registro Único de Proponentes, cuando en realidad los valores son inferiores a la importancia de \$50.000.000, que se relaciona con valores realmente superiores a \$7.77 MILLON + \$6.95 MILLON, respectivamente que la fecha en que se han hecho estos pagos, corresponden a los documentos 081 y 082 del RUP. Cuestionamos de contratos que contienen inconsistencias, durante sus fechas de inscripción y relación de contratos, con respecto a la que se agenció al proceso al obtener en los documentos de importancia procedente. Cuestionamos que son documentos antes de

Manejamos presento las inconsistencias relacionadas como procedentes



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
DE HOGARES DE BIENESTAR BARRIO GOTERO
NIT: 869167616-6

II. SOLICITUDES

PRIMERO, Solicitar recomendaciones al COMITÉ EVALUADOR que se abra CORREO, el pero endigado como canal de acceso y habilitar nuestra propuesta.

SEGUNDO, Una vez otorgado el voto, solicitamos se hagan conocer el proceso correspondiente por cada uno de los cuatro votos de ponderación en el informe definitivo.

TERCERO, RECHAZAR de PLAZO la propuesta del ómnibus FUNDACIÓN UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA identificada con NIT N.º 823.003.298.7, basada en una que relaciona inconsistencias procedentes QUE EN EL MENOR DE LOS CASOS, NO SE HAN REGISTRADOS EN EL RUP, y, por lo tanto, en el caso de los documentos, se se refieren a los pagos, entonces fueron otorgados porque los datos asociados al proceso no concuerdan con el registro oficial.

CUARTO, Otorgar el primer Orden de Prioridad para la zona 141 y/o 147 por ser la propuesta más adecuada a los intereses públicos que se pretenden cumplir con la presente convocatoria.

III. PRUEBAS DOCUMENTALES

Documentales (Incluida evidencia Digital Ley 997/96).

1. ACTA DE LICITACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 70001212024.
2. PANTALLAZO DEL SUBCÍP II DEL ESTADO DEL CONTRATO.
3. RUP DE FURBA - FUNDACIÓN UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA identificada con NIT N.º 823.003.298.7.

Atentamente,

DELY DE CARRADAS PARRA BUELVAR
C.E. N.º. 84.545.901. Kumbigua, Sucre

RESPUESTA 44

Verificada por el comité evaluador la condición de ejecución en la que se encuentra el contrato 70001212024 y con la finalidad de adelantar una evaluación y selección

objetiva de los participantes en la invitación publica 03, se encontró qué efectivamente él contrato mencionado se terminó de manera anticipada el 11 de abril de 2024 así:

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6080037		
Número del Contrato	70001212024		
Versión del contrato	2		
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN HOGARES INFANTILES - HI DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE		
Tipo	Otro		
Fecha de inicio del contrato:	13/03/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
Tiempo adiciones en días	0 días		
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No		
Estado de contrato	Terminado		
Liquidación	Sí No		
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
Fecha de liquidación	11/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
Acta de liquidación	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION MUTUO ACUERDO.pdf		
Obligaciones ambientales	Sí No		
Obligaciones pos consumo	Sí No		
Reversión	Sí No		

Modificaciones del Contrato			
Modificación del contrato			
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CO1.CTRMOD.15240065	Terminar; terminar unilateralmente o caducar el contrato	11/06/2024 10:42 AM ((UTC-5 hours))	11/04/2024 5:47 PM ((U

Incumplimientos		
Incumplimientos del contrato		
Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Que se verificó acta de terminación que reposa en el expediente electrónico SECOP II

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1, P22, ABB	19/09/2020
		Version 3	Página 1 de 6

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO - SECOP II

No. del contrato en SECOP II	T0001212024		
Ordenador del gasto	AIBENIA PATRIS BONNETT PALACIO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.429.161 de Santa Marta, contratada mediante Resolución No. 141 del 22 de enero del 2024, actuando en calidad de Directora Regional Surco (E) del INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR, establecimiento público del orden nacional, creado por ley 75 de 1995, y delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente.		
Nombre del Contratista	ASOCIACIÓN BARRIO BOTERO NIT. 800.167.819		
Representante legal	DELCEY DEL CARMEN PARRA BUELVAS C.C. 64.545.803		
Supervisor para efectos de liquidación	EDILSA DEL SOCORRO ARROYO VITOLA Profesional Universitario Centro Zonal Sincalajo.		
CONSIDERACIONES			
1.- Que, el día 11 de marzo del 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II Contrato de prestación de servicios No. T0001212024 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN HOGARES INFANTILES - HI DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERD A SIEMPRE".			
VALOR DEL CONTRATO			
2.- Que, de conformidad con lo establecido en el Contrato de aporcas No. T0001212024 se estableció el valor del contrato en:			
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL

Por tanto y siendo esta la causal de rechazo qué se invocó para el proponente 223, el comité evaluador habilitara la oferta para verificación definitiva.

2. *Respecto de rechazar la propuesta del oferente FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA identificada con NIT. No. 823.003.298-7,*

RESPUESTA:

El Comité Evaluador verificó la experiencia ponderable con base en el RUP; la información reportada por el interesado en el Formato 9, dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Se verifica que las fechas citadas por el interesado no se incluyen en el RUP.

Se verifica que la experiencia descrita en el Formato 9 **EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE DEL INTERESADO**; aportada por **FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA** en la oferta 320; tiene anotación en el Registro Único de Proponentes; ubicándolo a

través de la Entidad Contratante; el valor del contrato suscrito establecido en salarios mínimos y la experiencia en los Códigos del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas -UNSPSC frente al valor del acta y/o contrato ejecutado del cual se aportó certificado.

Se aclara que la experiencia relacionada en el RUP del 16 de mayo de 2024 no se encuentra organizada cronológicamente observando en documento la siguiente información:

Contrato MA-001-2014 se encuentra anotado en el RUP del 16/05/2024 a folio 228, Experiencia 79; Consecutivo del contrato: 83.

Contrato MA- 001-2017, se ve anotado en el RUP del 16/05/2024; sobre el cual el Comité evidencia error en digitación del número del contrato 207(sic); anotado a folio 226, Experiencia 78 Consecutivo del contrato 82.

Por lo anterior el Comité rechaza esta solicitud.

ID 45	
Empresa	FUNDACION CENAINCO
Fecha	CO1.MSG.6

	CO1.MSG.6300258
	06/06/2024

OBSERVACION 45:

Yo, Henry Humberto Sánchez, ciudadano colombiano, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79300823, en calidad de representante Legal de la Fundación CENAINCO, NIT 830.054.757-1, proponente número 288, me permito realizar la siguiente Observación, de acuerdo con el asunto en referencia: El certificado de Existencia y Representación Legal fue adjuntado desde el primer momento En que se subieron los documentos a la plataforma del Secop II en la oferta presentada por el Oferente Fundación CENAINCO, este documento es idóneo, con validez y expedido por el ICBF, como se observa en sus cuatro páginas de las cuales se compone. Sin embargo, el día veintisiete (27) de mayo cuando solicitaron realizar la subsanación, la Fundación subsanó con oficio del cual se tiene copia de la página del Secop II durante los tiempos establecidos de acuerdo con la normatividad de Contratación Pública vigente y de acuerdo con lo exigido por ICBF, y se volvió a adjuntar dicho documento con otros que solicitaron subsanar. Nos sorprende que en el “Proyecto de informe elegibilidad o declaratoria desierta de la Invitación Pública No. CV-PC-003-2024-SEN”, aparece textualmente como resultado lo siguiente: CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL-> EL PROPONENTE NO ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. La Fundación envía todas las evidencias de los documentos cargados en la plataforma, (se anexan), reiteramos que fueron enviados en los tiempos establecidos y para el caso del Certificado de Representación Legal, este documento se encuentra en firme y vigente durante el proceso de evaluación, por otro lado, la Fundación no tiene certificado de Cámara y Comercio ya que, la Inscripción, Vigilancia, Inspección y Control lo ejerce el ICBF como se evidencia en el documento respectivo. (se anexa nuevamente) De acuerdo con lo anterior, solicitamos comedidamente que el Comité evaluador realice la revisión detallada de la oferta presentada por el Proponente, puesto que, se está dando cumplimiento a lo solicitado en la Invitación y nos están perjudicando al no habilitar dicha propuesta por “supuestos faltantes”, de no ser así, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la libre competencia por un dictamen errado o por la omisión en la revisión del documento en mención.

RESPUESTA 45:

El Comité evaluador, informa que la naturaleza jurídica de la fundación constituye un requisito para generar el registro ante Cámara y Comercio, por lo anterior manifestamos que la personería jurídica del ICBF allegada es otro de los ítems jurídicos que se solicitó en la invitación y este no sustituye el certificado de existencia y representación legal.

En este sentido, se mantiene el concepto dado en el informe final.

46	
Empresa	FUNDACION SOL GUAJIRO
Fecha	CO1.MSG.6293780 del 6/06/2024 2:19:23 PM(UTC-05:00)

OBSERVACIÓN 46:

3. Según informe de elegibilidad y de cumplimiento, la FUNDACION SOL GUAJIRO, **Cumple**, y según el detalle ponderable de los puntajes en la zona 96 es de (60) puntos y en la zona 97 (70) puntos esta zona como prioritaria porque esta es la zona de mayor cumplimiento, y aun así se percibe una puntuación de 30 puntos a quien se le adjudica en la zona 97.
4. Los anexos permiten inferir, que el ICBF Sede Nacional, "omitió" la evaluación de nuestra propuesta en la zona 97 en donde cumplimos en todos los aspectos a evaluar, enviada debidamente dentro de los términos establecidos por la misma.
5. Este hecho constituye una clara violación de los principios de la contratación estatal, establecidos en la ley 80 de 1993, así como los establecidos en el Manual de Contratación vigente del ICBF, adoptado a través de la Resolución 7700 del 6 de diciembre de 2023.

RESPUESTA 46:

De acuerdo con lo acotado la invitación señala en el Capítulo IV los criterios ponderables de selección, en los que expone:

"4.1 CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN

Una vez identificados los interesados que cumplieron con los criterios habilitantes se procederá a efectuar revisión de los criterios ponderables de selección, otorgando la puntuación correspondiente y estableciendo el orden de elegibilidad. El interesado que obtenga mayor puntaje será seleccionado para la suscripción del contrato de aporte en cada zona, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN POR ÍTEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Fortalecimiento Territorial y de Experiencia Dentro de la Zona		
A. Experiencia específica adicional en la zona de la oferta	30 PUNTOS	60
B. Territorialidad Departamento: Domicilio fiscal o comercial en la zona de la oferta.	20 PUNTOS	
C. Territorialidad Municipio: Domicilio fiscal o comercial en la zona de la oferta.	10 PUNTOS	
2. Experiencia Territorial del Talento Humano	10 PUNTOS	10
3. No tener Sanciones	10 PUNTOS	10
4. Fortalecimiento de organizaciones de base reconocidas por el Ministerio del Interior.	20 PUNTOS	20
Puntaje Máximo	100 PUNTOS	100

Con relación a la experiencia en la zona de la oferta, la invitación expone:

1. FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y DE EXPERIENCIA DENTRO DE LA ZONA (60 PUNTOS), EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR:

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN LA ZONA DE LA OFERTA -30 PUNTOS (FORMATO 10)

El interesado podrá presentar máximo dos (2) certificaciones de experiencia en la zona de la oferta debidamente inscritas en el RUP, las cuales deberán ser diferentes a las presentadas para la acreditación de la experiencia habilitante. Dichas certificaciones deberán corresponder a contratos o convenios ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha del cierre del proceso, con entidades públicas o privadas o de cooperación internacional donde se evidencie experiencia en alguna de las siguientes actividades:

i Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la prevención de por lo menos uno de los siguientes riesgos:

- *Violencias al interior del hogar.*
- *Violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA).*
- *Violencias basadas en género.*
- *Alta permanencia y vida en calle.*
- *Trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal.*
- *Reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados*
- *Trata de personas.*
- *Consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos*
- *Riesgos digitales*
- *Comisión de delitos adolescentes.*
- *Embarazo infantil y en la adolescencia, embarazo subsecuente, matrimonios y uniones tempranas.*
- *Actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad o estatus migratorio*

En ese orden de ideas, al validar el formato 10 “experiencia adicional ponderable del interesado” presentado por el proponente FUNDACION SOL GUAJIRO, se evidencia que no se diligenció en su totalidad dicho documento, especialmente la zona donde se pretende registrar la experiencia ponderable:

En ese orden de ideas, el proponente al no haber diligenciado la zona para la cual presentaba la experiencia ponderable tuvo como resultado en este criterio de evaluación cero (0) puntos. Por cuanto, no se cumplió con lo señalado en la invitación:

Por tanto, al no tener la calificación de treinta (30) puntos en la experiencia, su resultado final en la evaluación fue sesenta puntos para la zona 96 y setenta puntos para la zona 97. Encontrándose con un puntaje inferior a los proponentes que resultaron adjudicatarios para estas zonas.

En el mismo sentido, es importante destacar que el proponente durante la evaluación financiera no cumplió con los requisitos para acreditar la capacidad operativa, de acuerdo con lo señalado en la invitación:

“3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

(...)

B. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DETERMINACIÓN DE RANGOS DE CAPACIDAD OPERATIVA.

*Se considerarán habilitados financieramente los interesados que cumplan con la totalidad de los indicadores financieros así:
La capacidad operativa se define como el valor máximo expresado en SMLMV que podrá ser contratado con el contratista, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá para una mayor ejecución de contratos.*

Serán objeto de verificación financiera los siguientes indicadores:

- **índice de liquidez:** *(Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).*
- **Nivel de endeudamiento:** *(Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente”*

En síntesis, el proponente FUNDACIÓN SOL GUAJIRO no resultó adjudicatario de la zona 97 al no contar con la capacidad operativa para la zona. Con relación, a la zona 96 no resultó adjudicatario al obtener un puntaje inferior al oferente FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA – FUNYCOOP quien resultó adjudicatario de dicha zona. En conclusión, el comité evaluador no accede a la solicitud del proponente 29 FUNDACION SOL GUAJIRO.

Empresa	FUNDACION MI PEQUEÑO MUNDO
Fecha	CO1.MSG.6293858. 06/06/2024 14:39:15

OBSERVACION 48:

Saludo cordial,

El presente oficio tiene como fin presentar las observaciones a la invitación pública en **CV-PC-003-2024-SEN** en la cual participo de la oferta la **FUNDACION MI PEQUEÑO MUNDO** el pasado 17 de mayo anexando todo lo relacionado en sus cuestionario, jurídicos, técnicos y financieros entre otros anexos que se relacionaron; acerca de los cuales se solicitó la subnación acorde con cronograma según Adenda; por tanto, hoy solicitamos reevaluar los aspectos que se refieren a la **subsanación adjuntada en la fecha 28 de mayo** mediante la plataforma SECOP II **conforme al proyecto de elegibilidad establecido donde se logra evidenciar que no se tuvieron en cuenta las subsanaciones remitida por la Fundación en la fecha antes mencionada**, teniendo en cuenta que se cumplió con los tiempos establecidos para el envío de la documentación a subsanar por parte de la **FUNDACION**. Entendiendo que esta se realizó dentro de las fechas establecidas para subsanar la documentación correspondiente, atendiendo de forma oportuna con todos y cada uno de los documentos solicitados por parte del comité evaluador y así dio cumplimiento al 100% de la entrega de estos.

Se anexa evidencia de cada uno de los Aspectos correspondientes a los Ítems del cuestionario de subsanación conforme al proyecto o informe de elegibilidad donde se evidencia no se tuvo en cuenta lo siguiente subsanado en la fecha 28 de mayo del presente año, la relación adjunta es la siguiente:

1. Anexo de evidencias (Detalles del mensaje): con documentos adjuntos anexados al proceso de subsanación.

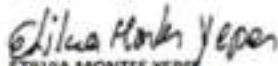


2. Relación de documentación anexa en el proceso de subsanación:

- Certificado único de proponentes RUP
 - Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
 - Formato # 7
 - Formato # 9
 - Formato # 2 Opción # 1
 - Cedula del revisor fiscal
 - Tarjeta profesional del revisor fiscal
 - Señalización de las experiencias establecidas en el formato # 7 y #9 (FOLIO) Donde se encuentra en firme en el Registro único de proponentes
3. Anexo de toda la relación documental anterior en PDF para su verificación y validación de todos y cada uno de los adjuntos que en su momento se subieron a la plataforma SECOP II el pasado 28 de mayo de 2024.

Muy Respetuosamente solicito respuesta frente a los hechos concretos, descritos en el siguiente oficio.

Sin otro particular,


ETLIVIA MONTES YEP
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN MI PEQUEÑO MUNDO

RESPUESTA 48:

De conformidad con los documentos entregados por el oferente en la subsanación el comité evaluador determina que la experiencia se encuentra inscrita en el RUP la experiencia y como se demuestra a continuación:

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION MI PEQUEÑO MUNDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : COLEGIO COOPERATIVO EL BUEN PASTOR
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 29,22

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 17:22:54
Recibo No. 5000813620, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ID=yPCZXy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 FM CL FR - DESCRIPCIÓN
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 17 DE ENERO DE 2024 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 30729 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2024.

Sin embargo, realizada la verificación frente a los requisitos establecidos en la invitación se puede evidenciar que la experiencia no cumple con todos los criterios ya que la misma no tiene registrada alguno de los códigos como se muestra a continuación:

LOS INTERESADOS, deberán acreditar la experiencia requerida, aportando el RUP. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos y registrados en al menos uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel.

CÓDIGOS UNSPs (Código UNSPSC)	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93142100	Desarrollo Regional
93141700	Cultura

Sin perjuicio de la información acreditada en el RUP, el ICBF se reserva el derecho de solicitar información adicional que soporte de la experiencia relacionada.

En todo caso, la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP, debe encontrarse VIGENTE y en FIRME o subsanarse, a más tardar, hasta el término de traslado del informe de evaluación, en relación con la experiencia habilitante, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**. Se precisa que los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Así las cosas, el comité evaluador se mantiene en la NO habilitación técnica del oferente de conformidad en lo evidenciado anteriormente, con respecto al componente jurídico se manifiesta que el formato No. 2 que se encuentra debidamente firmado y presentado en el término del traslado del informe de evaluación por lo que se ajusta el informe de evaluación en el aspecto jurídico.

49	
Empresa	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL
Fecha	CO1.MSG.6294426 06/06/2024 15:09

OBSERVACIÓN 49:

Cartagena - Bolívar 4 de junio de 2024

Sres. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

ADRIANA VELASQUEZ LASPRILLA

Subdirectora General

C.C. Contral Externos

KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRIO

Directora de Contratación

FREDY ALEXANDER MENDOZA SANCHEZ

Asesor de Subdirección General

CRISTHIAN IELIBE CARRASCO

Contratista Dirección de Contratación

PAULA ANDREA CIFUENTES ORTEGA

Contratista Dirección de Contratación

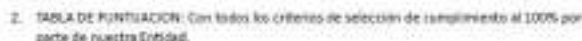
Señores de paz y bien,

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL FUNDERSOCIA, tiene como objetivo solicitar mediante el presente documento verificar las siguientes observaciones firmes al tema de evaluación realizado con respecto a la participación en la oferta de la inversión pública CV-IP-485-2024-SEN en la cual solicitamos de manera más respetuosa reevaluar el proceso de postulación de la entidad conforme al proyecto de elegibilidad establecido donde se logra evidenciar que no se tuvieron en cuenta las subsanaciones remitida por la Fundación en la fecha 23 de mayo y los soportes adjuntos al cuestionario SECOP II cargados en la fecha 17 de mayo por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL FUNDERSOCIAL, tomando en cuenta, los dos aspectos que se relacionan a continuación:

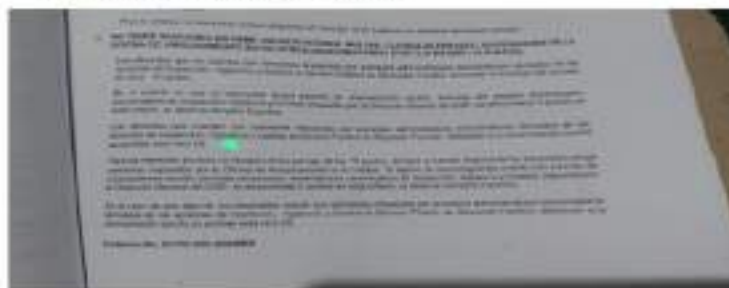
- a. No se adjudicaron los 10 puntos mínimos correspondientes según la tabla de valoración al ítem NO SANCIONES donde indicamos en los datos aportados que la Entidad ni su Representante legal no tiene ningún tipo de sanción ni sea cuenta o de otra forma.

ALPHE DESOY, 125, RUE DE LA VILLE, 13001 MARSEILLE, FRANCE

1. No SANCION- CERTIFICADO DE PROCURADURIA



5. La limitación en el aspecto 3 describe las causales para otorgar puntaje: en esta es claro que no cuenta la entidad con ninguna amonestación ni verbal, ni formal y así las cosas en este criterio su puntuación máxima sería un total de 10 puntos.



[illegible][illegible]

Sin más, muy atenta al proceso.

a. En atención a la observación presentada este comité se permite explicar que NO se otorgó puntaje por No tener Sanciones al proponente "FUNDACION PARA EL

DESARROLLO ECONOMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL FUNDERSOCIAL” dado que como se cita en la INVITACION INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, CAPÍTULO IV CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN, 3. NO TENER SANCIONES EN FIRME AMONESTACIONES, MULTAS, CLAUSULAS PENALES, SUSPENSIONES DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO ENTRE OTROS SANCIONATORIOS (PUNTAJE MÁXIMO: 10 PUNTOS), Los oferentes que no cuenten con sanciones impuestas por procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Servicio Público de Bienestar Familiar obtendrán la totalidad del puntaje, es decir, 10 puntos.

...(Los oferentes que cuenten con sanciones impuestas por procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Servicio Público de Bienestar Familiar, diferentes a la amonestación escrita su puntaje será cero (0).)... De lo anterior, se concluye que en el proceso de evaluación de la información presentada por el proponente se ha identificado una sanción en firme, interpuesta por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL FUNDERSOCIAL, identificado con el NIT 806013274, en la Regional Bolívar, en proceso de Auditoria o Visita, del día 24/09/2019, para el programa Misional de Primera infancia, en la Modalidad de Comunitaria - Hogar Comunitario de Bienestar – HCB, la cual resuelve bajo el número de resolución 5362 con fecha de 16/11/2022, SUSPENSIÓN DE LA PERSONERIA JURIDICA, por tanto y siguiendo los criterios de la invitación, NO es procedente de otorgar puntaje.

- b. Este comité se permite confirmar al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL FUNDERSOCIAL, que se da por atendida su observación, y se actualiza la información frente al puntaje obtenido por concepto de experiencia territorial del Talento Humano.

ID 50	
Empresa	ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA
Fecha	CO1.MSG.62294520 - 06/06/2024

OBSERVACIÓN 241 ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA

Señores,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN.

REFERENCIA: INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN.
ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME HABILITANTE Y PROPONENTES.- SOLICITUD DE RECHAZO OFERTAS.

ZONA: 144 SUCRE

OLGA ELENA VERGARA GÓMEZ, identificada con la C.c. No. 1.102.848.855 expedida en Sincelejo (Sucre), actuando en mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA, mediante el presente me permitire realizar las observaciones al informe de evaluación preliminar (requisitos habilitantes), así como a las ofertas allegadas al proceso, con ocasión de la INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024SEN, y en consecuencia de impongan las CAUSALES DE RECHAZO a los proponentes que evidentemente han incurrido dichas conductas reprochables. Esto lo hacemos en los términos que a continuación se exponen.

ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA

NIT. 900.063.911-1
I. HECHOS.

Que el ICBF el día 05 de junio de 2024 proyectó el posible orden de elegibilidad correspondiente al proceso de INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024. En el referido informe incurre sin proponérselo en errores estructurales de evaluación de nuestro proponente por las siguientes razones:

1. Que erradamente no se nos asigna los 10 puntos correspondientes a la TERRITORIALIDAD DEL MUNICIPIO, aun cuando presentamos el debido certificado emitido por autoridad competente de conformidad con las reglas del concurso. Por lo que se detecta que no se está haciendo una aplicación integral del texto normativo contenido en la INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024. El cual reza:

C. TERRITORIALIDAD MUNICIPIO: DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL.- 10 PUNTOS

Territorialidad Municipio: Hace alusión al domicilio comercial y/o domicilio fiscal que tenga el interesado en cualquiera de los municipios que hagan parte de la zona de la oferta.

Se asignará un puntaje de 10 puntos al interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en el municipio que haga parte de la zona de la oferta.

Para el interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en municipio diferente a los municipios que hacen parte de la zona donde se presenta, se asignará 0 puntos.

Para figuras plurales, con que uno de sus integrantes acredite domicilio fiscal o comercial en cualquier municipio que haga parte de la zona de la oferta, se otorgará el puntaje de 10 puntos.

Para la acreditación de este criterio se tendrá como soporte lo siguiente:

En primer lugar, el domicilio fiscal o comercial, se podrá demostrar con el registro mercantil, cuya copia debe ser expedida por autoridad competente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre acorde con el cronograma del proceso.

En caso de que el interesado no cuente con el registro mercantil del domicilio fiscal o comercial, podrá acreditar este criterio con el certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre acorde con el cronograma del proceso.

Solo se tendrán en cuenta los domicilios fiscales o comerciales registrados con anterioridad al 30 de noviembre de 2023.



Para el caso que nos ocupa, una aplicación pacífica de esta regla de la INVITACIÓN No.CV-PC-003-2024, conduce a la asignación del puntaje aquí establecido para este criterio sin mayores discusiones hermenéuticas, pues la ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF, por lo tanto, obtiene su personería jurídica mediante la Resolución No. 0795 expedida el 11 de septiembre de 1991 por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF, y no de la Cámara de Comercio. Asociación que desde la obtención de su personería jurídica y hasta la fecha ha ostentado su domicilio fiscal en el Municipio de Sucre en el departamento de Sucre. En conclusión, la autoridad competente a la que se refiere la norma -para efectos de acreditar el domicilio- no es otra diferente al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Contrario sensu, mal podría cercenarse el derecho a la obtención de este puntaje porque no anexó un certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, porque simplemente no le es oponible esta interpretación, sino que por el contrario, debe aplicarse la regla contenida en el último inciso de la norma subrayada antes citada (expedido por autoridad competente).



- La Junta de Vivienda Comunal.
- Organismos de acción comunal de segundo grado, la Asociación de Juntas de Acción Comunal.
- Organismo de acción comunal de tercer grado, la Federación de Acción Comunal.
- Organismo de acción comunal de cuarto grado, la Confederación Nacional de Acción Comunal.
- Cabildos Indígenas
- Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas
- Consejos Comunitarios de la Comunidades Negras
- Organizaciones de Base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá allegar la certificación debidamente expedida por el Ministerio del Interior con una vigencia no mayor a 3 meses contados a partir del cierre del proceso, o la constancia de que se encuentra en trámite la certificación, acompañada de la resolución de reconocimiento, junto con la certificación anterior.

Para el caso de consorcios y uniones temporales: Si la oferta se presenta en consorcio o unión temporal, el presente criterio se debe acreditar por cada uno de los integrantes de dicha figura plural. Es decir, en caso de que solo un integrante de la figura plural acredite esta condición no se le otorgará puntaje.

Para la asignación de este puntaje también se tendrán en cuenta las Asociaciones de padres y madres usuarios del servicio debidamente reconocidas, con personería jurídica del ICBF expedida con mínimo 1 año de anterioridad contado desde la fecha de cierre del proceso.

Tal es el caso de nuestra asociación, por tanto debe procederse a la asignación del puntaje correspondiente (20 puntos) por este criterio. Nos permitimos aportar nuevamente nuestra personería jurídica.

II. SOLICITUDES:

PRIMERA: Sírvase señores COMITÉ EVALUADOR, otorgar los 10 PUNTOS correspondientes al criterio Territorialidad Municipio, a la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA, de conformidad con los documentos debidamente aportados en nuestra oferta en atención a las reglas claramente definidas en la INVITACIÓN No. CV-CP-003-2024SEN.

SEGUNDA: Sírvase señores COMITÉ EVALUADOR otorgar los 20 PUNTOS correspondientes al criterio de fortalecimiento de organizaciones base, reconocidas por el Ministerio de Interior, de conformidad con las reglas definidas en la INVITACIÓN No. CV-CP-003-

ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA
NIT. 900.063.911-1



20245EN, como quiera que somos una "Asociaciones de padres y madres usuarios del servicio debidamente reconocidas, con personería jurídica del ICBF expedida con mínimo 1 año de anterioridad contado desde la fecha de cierre del proceso" (Negrita y resaltado fuera del texto original)

III. PRUEBAS.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, emitido por la autoridad competente ICBF.
- Certificado de Reconocimiento y Vigencia de la Personería Jurídica expedido por el ICBF.

Atentamente,




OLGA ELENA VERGARA GÓMEZ
C.c. No. 1.102.848.855 expedida en SINCELEJO (Sucre).
ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA.
NIT. 900.063.911.

RESPUESTA:

Señores
ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA

En atención a la solicitud de otorgar los 10 PUNTOS correspondientes al criterio Territorialidad Municipio, a la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA, de conformidad con los documentos aportados en la oferta 144 departamento de Sucre, en atención a las reglas definidas en la INVITACIÓN No. CV-CP- 003-2024SEN, le informamos que, una vez realizado el análisis de la documentación aportada por el proponente, se evidencia en la Resolución 015 del 16 de enero de 2024 “por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa reconocimiento de Junta Directiva a favor de la ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA, identificada con NIT 900063911, figura como domicilio de la Asociación el municipio de Sucre del Departamento de Sucre, y como dado que los municipios pertenecientes a la oferta 144 del Departamento de Sucre son Guarandá, Majagual y Sucre, se procede de acuerdo a las reglas de la invitación a asignar 10 puntos correspondientes al domicilio fiscal que corresponde a la zona de la oferta.

C. TERRITORIALIDAD MUNICIPIO: DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL- 10 PUNTOS

Territorialidad Municipio: Hace alusión al domicilio comercial y/o domicilio fiscal que tenga el interesado en cualquiera de los municipios que hagan parte de la zona de la oferta.

Se asignará un puntaje de 10 puntos al interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en el municipio que haga parte de la zona de la oferta.

Para el interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en municipio diferente a los municipios que hacen parte de la zona donde se presenta, se asignará 0 puntos.

Para figuras plurales, con que uno de sus integrantes acredite domicilio fiscal o comercial en cualquier municipio que haga parte de la zona de la oferta, se otorgará el puntaje de 10 puntos.

Para la acreditación de este criterio se tendrá como soporte lo siguiente:

En primer lugar, el domicilio fiscal o comercial, se podrá demostrar con el registro mercantil, cuya copia debe ser expedida por autoridad competente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre acorde con el cronograma del proceso.

En caso de que el interesado no cuente con el registro mercantil del domicilio fiscal o comercial, podrá acreditar este criterio con el certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre acorde con el cronograma del proceso.

Ahora bien, atendiendo el requerimiento de otorgar 20 PUNTOS correspondientes al criterio de fortalecimiento de organizaciones base, reconocidas por el Ministerio de Interior, de conformidad con las reglas definidas en la INVITACIÓN No. CV-CP-003-2024SEN, como quiera que somos una “Asociaciones de padres y madres usuarios del servicio debidamente reconocidas, con personería jurídica del ICBF expedida con mínimo 1 año de anterioridad contado desde la fecha de cierre del proceso”, es pertinente aclarar que de conformidad con las reglas de la invitación, para el otorgamiento de los 20 puntos correspondientes al criterio de fortalecimiento de organizaciones base, reconocidas por el Ministerio de Interior, o para las asociaciones de padres y madres usuarios del servicio debidamente reconocidas, con personería jurídica del ICBF expedida con mínimo 1 año de anterioridad contado desde la fecha de cierre del proceso”. El proponente aporta el reconocimiento y vigencia de la personería jurídica expedido por el ICBF, donde se constata la calidad de asociaciones de

padres y madres usuarios del servicio, por lo tanto, se otorgan los 20 puntos correspondiente al criterio de Organizaciones de Base.

ID 51	
Empresa	UNICESMAG
Fecha	CO1.MSG.6294478 06/06/2024

OBSERVACION 51

Defensa: CCBF SEDE NACIONAL Unidad evaluada: Se permite solicitar inmediatamente la revisión del RUP si así lo encuentra en firme desde el 21 de mayo, tal cual lo establezca la certificación emitida en la subsección que nos sustenta. La anterior, así como las observaciones y solicitudes por parte de CCBF o otros entes que han respondido este tipo de requerimientos en la presente convocatoria con amparo de plazo y tanto en tiempo adicional para este documento, de igual manera, contamos con la flexibilidad exigencia o modificaciones necesarias para el avance el cumplimiento de la presente convocatoria. En respuesta a la solicitud, que durante el proceso se ha modificado congresando ampliando plazos de revisión y quedamos a la espera de las cosas que no han sido respondidas hasta la fecha. Quedamos atentos a la respuesta en los canales oficiales o al presente mensaje.

RESPUESTA 51:

El Comité Evaluador informa que, la solicitud de ampliación de plazo para la firmeza de los RUP no ha sido autorizada puesto que las reglas de la Invitación 003 fueron establecidas en la plataforma SECOP a través de la adenda No 2 en la que se determinó que el último plazo de entrega de subsanaciones era hasta el 28 de mayo a las 11:59 pm, en este sentido, verificando nuevamente la fecha de la última renovación del RUP, se identifica que contados los 10 días hábiles para la firmeza, estos no alcanzan a surtir durante el término del traslado, es decir a fecha 28 de mayo.

En este sentido, se mantiene el concepto dado en el informe final.

52	
Empresa	ASOCIACION DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CENTRO DEL VALLE
Fecha	CO1.MSG.6294863

OBSERVACION 52:

En atención a su solicitud, se le informa que, una vez revisada la observación allegada, correspondiente a la propuesta 215 de la entidad ASOCIACION DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CENTRO DEL VALLE - AFROCOCENVA:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CV-PC-003-2024-SEN
Descripción del proceso: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes
De: ASOCIACION DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CENTRO DEL VALLE
Usuario: GONZALO VALLECILLA
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (18/07/2024 13:54) (PUNTO-0000) Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6294853
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Texto de mensaje

Muy buenas tardes, de parte de Afrocoerwa, se podría participar subiendo documentación el día de hoy o mañana para efectos de quienes no puedan acceder por alguna razón, (RUP sin firma)

RESPUESTA 52:

Al respecto nos permitimos informar que, para allegar documentos de subsanación existe un cronograma establecido en los términos de la Invitación Pública CV-PC-003-2024SEN, así como las adendas modificatorias, por lo que cualquier documento aportado con posterioridad a las fechas establecidas queda fuera del término.

ID 53 Y 82	
Empresa	Corporación para el desarrollo social comunitario
Fecha	CO1.MSG.6295325 / CO1.MSG.6299265 06/06/2024 - 07/06/2024

OBSERVACIÓN 53 Y 82: A FUNDACION ZENUES CO1.MSG.6295325

NDO FUTURO – FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Propuesta No. 65:

“El oferente relaciona 3 contratos con ICBF como experiencia habilitante, los cuales, al momento de validar en el RUP, no están relacionados dentro de los contratos ejecutados, en lugar de ello, estos contratos aparecen en la parte final del RUP reportados por la entidad contratante como contratos en ejecución...”

“Por consiguiente, esta información NO está inscrita en el RUP posterior a la verificación que DEBE hacer cámara y comercio para reconocer estos contratos como experiencia del proponente y NO fueron aportados los documentos requeridos como acta de liquidación, contrato y la respectiva certificación ante la cámara y comercio. Lo anterior, incurre en un incumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables, toda vez que ninguno de los contratos aportados figura dentro de los contratos CERTIFICADOS como experiencia del proponente, como es el caso de los demás contratos soportados en su experiencia.

Así las cosas, sírvase responder las razones para habilitar y seleccionar como posible adjudicado a un oferente que NO certifica dichas experiencias en el RUP e incluso carecen de un número consecutivo de experiencia”.

RESPUESTA 53 Y 82:

En relación con la observación presentada, respecto a la experiencia habilitante, es relevante traer a colación lo dispuesto en la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN:

“C. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros de ésta deberá presentar por lo menos una certificación que acredite la experiencia solicitada.

1. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta, siempre y cuando se acredite que las actividades que ejecutó el proponente en dichos contratos o convenios se relacionen con las temáticas señaladas.

2. Si los interesados adjuntan certificaciones adicionales a las tres (3) máximas requeridas por la entidad, se validarán las primeras tres (3) diligenciadas en el formato que estén debidamente inscritas en el RUP.

3. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con el ICBF, los interesados podrán acreditar la misma relacionando la información en el Formato 7 Experiencia Habilitante del interesado o aportando copia de los contratos o convenios iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la ejecución de estos, no obstante, todos los contratos deberán estar inscritos en el RUP.

4. La experiencia para tener en cuenta será la de los contratos o convenios ejecutados y terminados a satisfacción, debidamente inscrita en el RUP, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el interesado no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada, no se tendrá en cuenta para la acreditación de la Experiencia.

NOTA 1: Si se trata de un proponente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que cumpla con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial al castellano. De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa versión 03 del 27 de diciembre del 2023 Código CCE - EICP-MA-06 Colombia Compra Eficiente, si el proponente suscribe el contrato de aporte debe presentar la traducción oficial al castellano de los

documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

NOTA 2: En el evento de resultar seleccionada un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato de aporte deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 3: El INSTITUTO se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos o contrato de aportes y/o certificaciones que los interesados aporten.

NOTA 4: Para el proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad con las que se suscribió el contrato o contrato de aporte.” (Subrayado fuera de texto)

En ese sentido, en virtud del Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”, artículo 9, el ICBF procedió a verificar los contratos tanto en las bases de datos internas, como en la información pública que se encuentra en SECOP II, evidenciando que los contratos que el proponente FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO aporte como experiencia habilitante, ya se encuentran finalizados como se presenta a continuación:

The screenshot displays the 'Información' (Information) tab of a contract record in the SECOP II system. The contract details are as follows:

- Identificación del proceso:** 44.01.000.020
- Nombre del proceso:** SERVICIO DE ASESORIA
- Título:** COORDINACIÓN DE SERVICIOS
- Caso:** Ejecución de obra
- Estado:** Proceso adjudicado y terminado
- Descripción:** Ejecución de obra de construcción de una sala de actividades para niños y niñas de la comunidad de Zenues Trezando Futuro, ubicada en la zona rural del municipio de Zenú, departamento de Córdoba.
- Procedimiento:** Contratación por gestión

Below the contract details, the 'Datos del proveedor' (Supplier Data) section is visible, showing:

- Tipos de contrato:** OCA
- Condición de la modalidad de contratación:** Regla aplicable
- Forma de contrato:** OCA
- Fecha de nacimiento del contrato:** 01/03/2016 a 30/06/2016
- Unidad de ejecución del contrato:** Centro de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Comunitaria (UAE-GC) - Oficina de Gestión Comunitaria (OGC)
- Código de contrato:** 44.01.000.020
- Link adicional de contrato:** 44.01.000.020

Tomado de:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1367750&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>



Tomado de:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1367750&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>



Tomado de:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2151341&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>



Tomado de:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2151341&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>



Tomado de:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9408013>

Igualmente y respecto a lo mencionado en relación a que el proponente FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO, "... y *NO fueron aportados los documentos requeridos como acta de liquidación, contrato y la respectiva certificación ante la cámara y comercio*", se informa que dichos documentos se encuentran en el denominado EXPERIENCIAS HABILITANTES, documento en el cual adicional al formato 7, se encuentran tanto los contratos en mención, como las actas de liquidación de los mismos, por lo cual el proponente si aportó los documentos solicitados en los términos de la invitación CV-PC-003-2024SEN.

No obstante, es de resaltar que, así como se menciona en el literal C. **REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA**, "*El INSTITUTO se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos o contrato de aportes y/o certificaciones que los interesados aporten*", razón por la cual adicional a la revisión de los documentos anexados en debida forma por el proponente, el instituto revisó en sus bases de datos y en el aplicativo SECOP II si lo informado era correcto y en línea con lo solicitado en la invitación CV-PC-003-2024SEN, habilitando el componente técnico del proponente.

A continuación, se presentan las actas de liquidación de los contratos aportados por el proponente FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO, en el formato 7 como experiencia habilitante.

	PROCES AKADÉMISKE OCENE I V KATEGORIJE FORMIRANJA IZ OBLASTI – EKOLOGIJE	P1/P2/P3	13.03.2020.
		Verzija 1	Strana 1 od

[illegible]

Atmosfera de inginerie este dincolo de... proiecte de infrastructura

Con respecto a la experiencia ponderable, igualmente, el proponente FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO, en el Formato 9. EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE DEL INTERESADO, para los dos contratos que relaciona, anexa las actas de liquidación, donde se evidencia que los contratos se encuentran TERMINADOS. Ver Imágenes.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cecilia De la Fuente de Lleras REGIONAL
CORDOBA
CENTRO ZONAL SAN ANDRES DE SOTAVENTO

LA SECRETARIA COMANDANTE DEL CENTRO ZONAL SAN ANDRES DE SOTAVENTO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	2300002021
NÚMERO O RACIÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	FUNDACION ZENITH TRASMUNDO FUTURO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	990000001
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	FORJARSE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES (TRABAJAR A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL, DE SUS REDES, CAPAS SOCIALES Y AMBIENTALES, TRÁNDOS EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA DEL MUNDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2021-07-04
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN LA CARPETA	2021-07-04
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 100.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0.000.000
VALOR TOTAL POR PAGAR	\$ 100.000.000
PROCESO	01-001-01-001-001-001-001
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2021-07-04
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN LA CARPETA	2021-07-04
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 100.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0.000.000
VALOR TOTAL POR PAGAR	\$ 100.000.000
PROCESO	01-001-01-001-001-001-001
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2021-07-04
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN LA CARPETA	2021-07-04
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 100.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0.000.000
VALOR TOTAL POR PAGAR	\$ 100.000.000
PROCESO	01-001-01-001-001-001-001

COPIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CORDOBA CENTRO ZONAL SAN ANDRES DE SOTAVENTO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cecilia De la Fuente de Lleras REGIONAL
CORDOBA
CENTRO ZONAL SAN ANDRES DE SOTAVENTO

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 27 Mes: 10 Año: 2022
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 2 Mes: 5 Año: 2024


LAURA ANYRA LOPEZ

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO 23000002021 SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cecilia De la Fuente de Lleras REGIONAL
CORDOBA
CENTRO ZONAL SAN ANDRES DE SOTAVENTO

LA SECRETARIA COMANDANTE DEL CENTRO ZONAL SAN ANDRES DE SOTAVENTO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	2300002021
NÚMERO O RACIÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	FUNDACION ZENITH TRASMUNDO FUTURO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	990000001
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	FORJARSE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES (TRABAJAR A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL, DE SUS REDES, CAPAS SOCIALES Y AMBIENTALES, TRÁNDOS EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA DEL MUNDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2021-07-04
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN LA CARPETA	2021-07-04
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 100.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0.000.000
VALOR TOTAL POR PAGAR	\$ 100.000.000
PROCESO	01-001-01-001-001-001-001
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2021-07-04
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN LA CARPETA	2021-07-04
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 100.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0.000.000
VALOR TOTAL POR PAGAR	\$ 100.000.000
PROCESO	01-001-01-001-001-001-001
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2021-07-04
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN LA CARPETA	2021-07-04
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 100.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0.000.000
VALOR TOTAL POR PAGAR	\$ 100.000.000
PROCESO	01-001-01-001-001-001-001

COPIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CORDOBA CENTRO ZONAL SAN ANDRES DE SOTAVENTO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cecilia De la Fuente de Lleras REGIONAL
CORDOBA
CENTRO ZONAL SAN ANDRES DE SOTAVENTO

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2022
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 2 Mes: 5 Año: 2024


LAURA ANYRA LOPEZ

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO 23000002021 SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

OBSERVACIÓN A FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA REGION CARIBE:

... “El oferente relaciona dos contratos con FUNDACION POR UNA COLOMBIA DIGNA como experiencia habilitante. Sin embargo, al validar en el RUP, únicamente se tiene registro de un contrato con la FUNDACION POR UNA COLOMBIA DIGNA (folio 208), el cual no corresponde a los folios relacionados a las experiencias indicadas en el formato No. 7.

Por otra parte, las certificaciones aportadas de los contratos No. 00017 y No 00021 indican que los valores de los convenios son TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte.

(\$34.000.000) y TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$37.000.000), respectivamente. Dichos valores no corresponden al valor contratado en SMMLV de 889,26 en la experiencia No. 55 registrada en el RUP, evidenciada en la imagen anterior.

Corolario a lo expuesto, no se evidencia registro en el RUP de dos contratos ejecutados con el contratante FUNDACION POR UNA COLOMBIA DIGNA, por tal motivo el oferente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA REGIÓN CARIBE** no cumple con los requisitos de acreditación de experiencia habilitante descritos en los **CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES** de la **INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN**, al no aportar certificaciones inscritas en el RUP que cumplan mínimo con doce meses de experiencia.”

RESPUESTA:

El comité evaluador realizó la verificación del RUP en la plataforma RUES, con el fin de garantizar la autenticidad de este y en el caso del proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA REGION CARIBE, se logró identificar que la experiencia que relaciona si se encuentra registrada en el certificado, en los consecutivos 78 y 79, de las páginas 272 y 274:

*** EXPERIENCIA No.77 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 078
CONTRATO CELEBRADO POR : 13 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN CARIBE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACIÓN PARA UNA COLOMBIA DIGNA-VINCIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 131,89

55 EN CL PR - DESCRIPCIÓN

85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 13 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 13 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
80 10 06 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
80 10 09 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AL...
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - TÉCNICA
83 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
83 14 16 00 : POBLACIÓN
83 14 21 00 : DESARROLLO HISTÓRICO
83 14 17 00 : CULTURA

*** EXPERIENCIA No. 78 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 575
 CONTRATO CANCELADO POR: 11 - EL PROVEEDOR
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN CARIBE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCIÓN PARA UNA CULONIA DIGNA-FINCOOBI
 VALOR CONTRATADO EN DIMEV: 131

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 13 01	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 14 01	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 01	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 14 01	PERSONAS LO QUE SE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 01	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
82 11 13 01	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
82 11 14 01	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
82 11 17 01	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES
80 10 14 01	MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
80 10 19 01	MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EN JEFE, EL EMPLEO DE AD...
85 13 13 01	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 13 14 01	ASISTENTE NUTRICIONALES
85 13 17 01	PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
80 10 14 01	GERENCIA DE PROYECTOS
86 11 13 01	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 10 17 01	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CERTIFICA
82 14 13 01	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
82 14 14 01	POBLACIÓN

Sin embargo, la experiencia aportada no se encontraba en firme para la fecha del cierre de subsanaciones correspondiente al 28 de mayo, dado que el registro de esta se realizó el día 22 de mayo como se evidencia a continuación:

CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 05 DE MARZO DE 2020 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 15195 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.

QUE EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 15915 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 16792 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 17446 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024 EL PROponente SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 18466 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024 EL PROponente SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 18530 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.

Por lo anterior, el comité evaluador rechaza la Oferta No. 110 de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA REGIÓN CARIBE, toda vez que no cumple con los requisitos habilitantes técnicos descritos en la invitación pública No. CV-PC-003-2024SEN Numeral 3.3. Literal A, Nota 1.

OBSERVACIÓN A CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC ONG:

Por tal razón, solicitamos a ICBF realizar nuevamente la respectiva revisión jurídica por el Comité Evaluador para tener como valido el RUP aportado y garantizar una participación objetiva en el presente proceso de selección, teniendo en cuenta que el RUP no es un documento que otorgue puntaje, y que el mismo fue subsanado al término de traslado de evaluación teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a los términos de referencia y al cronograma inicialmente establecidos en Adenda No. 5 y No. 6, por ende, no da lugar al rechazo de la oferta tal como lo indica la normativa vigente aplicable al caso concreto.

RESPUESTA:

En atención a su solicitud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y su grupo de evaluadores, nos permitimos manifestarle que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la **INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024SEN en el CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES – PARAGRAFO G - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RESPECTO DE LA FIRMEZA**, describe lo siguiente:

*“(...) El proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. En caso de no subsanarse, la oferta será **RECHAZADA (...)**”.*

Con lo anterior se puede concluir, que el RUP, aportado por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, adjunto su Registro Único de Proponentes de la fecha DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/05/2024 – La cual queda en firme el día 29 de mayo 2024. Fecha posterior al cierre de subsanación de acuerdo con la ADENDA 02 del 08 de mayo de 2024 de la INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024SEN.

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
SIGLA:CORSOC-ONG
NIT:800179753-9
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0502623
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:23/07/2003
NÚMERO DEL PROPONENTE:2169
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/07/2021
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/05/2024
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:GRAN EMPRESA

Es importante resaltar que de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro certificados Quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean Objeto de recursos. El sábado no se debe contar como día hábil.

De este modo, el RUP aportado por la Corporación, no se encontraba en Firma al momento del cierre del proceso, como se encuentra descrito dentro del marco de la Invitación CV-PC-003-2024SEN.

En cuanto a las Adenda No. 5 modificando el cronograma de respuesta al informe de evaluación preliminar y nuevamente, y la Adenda No. 6 modificaron el cronograma de esta manera:

PRIMERA. Modificar el numeral 1.21 CRONOGRAMA DEL PROCESO, por lo tanto, el cronograma quedará así:		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuestas a las observaciones al informe preliminar de verificación	5 de junio de 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación definitiva y publicación.	5 de junio de 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de informe de elegibilidad o declaratoria de desierto	7 de junio de 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Suscripción del contrato	11 de junio de 2024 – 13 de junio de 2024	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Nos permitimos manifestarles que estas fechas fueron modificadas en cuento a las actividades de respuesta, verificación y publicación al informe preliminar de evaluación.

Por lo anterior, en cuanto a su observación de que aún se han solicitado subsanaciones de requisitos habilitantes a otros oferentes, nos permitimos informarles que estas solicitudes de subsanaciones se han hecho toda vez, que el Comité Evaluador, ha considerado estos pertinente, teniendo en cuenta que dichas solicitud de subsanaciones, no se hicieron dentro del término de pertinente, por lo que se realizaron teniendo en cuenta los principios de publicidad, transparencia, moralidad, selección objetiva, libre concurrencia e igualdad, entre otros.

Para finalizar, es importante resaltar que la selección de los proponentes no está supeditada a la libre discrecionalidad o arbitrio de la entidad, sino que, por el contrario, está sujeta rigurosamente a ciertos requisitos y procedimientos establecidos en la ley y en la **INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN**, mediante los cuales se busca garantizar que los contratos sean celebrados con la persona idónea y mejor capacitada para lograr la satisfacción de las necesidades colectivas.

Hay que resaltar que La contratación pública tiene por finalidad la satisfacción del interés general y constituye una modalidad de administración y ejecución de los recursos públicos; por ello se requiere que dicha actuación se desarrolle de forma ética, transparente y responsable.

Empresa	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD
Fecha	CO1.MSG.6295179

OBSERVACIÓN 54:

(...)SEÑORES:

COMITÉ EVALUADOR PROCESO INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024SEN

Ciudad.

Con extrañeza observamos que la propuesta de la entidad APSEFACOM fue rechazada tajantemente, aduciendo, cito: "CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE." No entendemos a qué hace referencia, dado que lo solicitado a subsanar era el número de salarios mínimos con los cuales se había hecho el cálculo en el RUP, cito: "SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 24 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 131.503.035 DEL AÑO 2018-", a lo que respondimos como entidad:

"En cuanto a la conversión de los salarios mínimos con los que se calculó el valor del contrato en el RUP, este se realizó teniendo en cuenta el SMLV para el año 2018 (\$781.242). Cabe resaltar, que el valor total del contrato no es de \$131.503.035 sino de \$ 175.337.380, tal como se evidencia en el Secop I que cuenta con el registro de dicho contrato (adjunto pantallazo); así como aparece al sumar la adición de la cuarta página de la certificación aportada en el formato de experiencia habilitante."(...)

RESPUESTA 54:

Teniendo en cuenta la observación del proponente No. 59, el equipo evaluador se permite comunicar que hubo un error en la consolidación del informe, por lo tanto, queda habilitado.

55 Y 62			
Empresa	UT ARTEMISA		
Fecha	CO1.MSG.6295722	06/06/2024	16:26:43
	CO1.MSG.6297461	06/06/2024	6:37:33 PM

OBSERVACIÓN 55 y 62

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
E. S. D.

Asunto: RECONSIDERACION DE RECHAZO DE LA OFERTA No. CV-PC-0003-2024-SEN.

JHAN CARLOS SANDOVAL SANCHEZ, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **1.143.135.733**, actuando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL ARTEMISA** la cual se encuentra inscrita con el Nit. **802014553 - 900314494**, a través del presente escrito, me dirijo a usted (es), con el objetivo de solicitar la reconsideración del **RECHAZO DE LA OFERTA No. CV-PC-0003-2024-SEN**; por identificación que, el objeto y las actividades del contrato **12017002490**, experiencia 3 reportado en el formato 8 están dirigidos a la primera infancia, como se evidencia en las consideraciones del texto del contrato que, hace mención del convenio Interadministrativo 406 del 2.017 celebrado entre el ICBF y el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, cuyo objeto está dirigido a la **PRIMERA INFANCIA**; " **ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE, EN EL MARCO DE LA GESTION INTERCEPTORIAL PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**" Y EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ES QUE SE CELEBRA EL CONTRATO 12017002490 ENTRE EL CONSORCIO GENERACION DE PAZ GEN-PAZ DEL CUAL ES MIEMBRO LA FUNDACION PARA LA EDUCACION, EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO AVANCEMOS, QUIEN A SU VEZ ES MIEMBRO DE LA UNION TEMPORAL ARTEMISA. PROPONENTE QUE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN MENCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, EL OBJETO, LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DEL CONTRATO 12017002490, **NO ESTAN ASOCIADAS A LAS TEMATICAS ESTABLECIDAS EN EL LITERAL A DEL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION, PUES ESTAS TEMATICAS, AUNQUE INCLUYEN SU POBLACION NIÑOS Y NIÑAS, NO FORMAN PARTE DEL CURSO DE VIDA DE PRIMERA INFANCIA.** Fundamentándome en lo siguiente.

Una vez presentada la documentación para iniciar con el proceso, de participar con la invitación de la oferta No. CV-PC-0003-2024-SEN. Con fecha 24 de mayo de esta anualidad fui requerido en mi calidad de representante de la UNION TEMPORAL ARTEMISA, para que subsanara, presentando:

-Registro Único Tributario, completo en el que se evidencie el representante legal, órgano de dirección y revisor fiscal, de la fundación para la educación, el trabajo y el desarrollo humano avancemos.

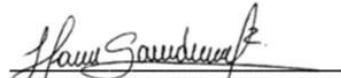
-Consortio y Uniones Temporales, formatos 3 y 4 según corresponda durante el traslado de la evaluación, el proponente deberá aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 7 de la ley 80 de 1.993 para el efecto el documento de constitución deberá contener como mínimo la información señalada en los formatos, 3 modelo de conformación consorcio.

-Acreditación de experiencia habilitante con una certificación adicional a la de los contratos 12018002221 y CD-03-2022-1394, en este punto le hago la aclaración que, si bien es cierto están haciendo énfasis en que no acreditamos la experiencia necesaria para esta oferta, también lo es, la etapa evaluación se lleva a cabo en estos procesos para informar al proponente las falencias o fallas encontradas al momento de la presentación de la oferta; lo que no sucedió, "Si me dicen que el contrato No. 012017002490 de la fundación para la educación, el trabajo y el desarrollo humano, AVANCEMOS en su objeto, obligaciones y actividades no estaban asociadas a las temáticas establecidas en literal A del numeral 3.3 de la invitación, lo hubiese remplazado.

Mi inconformismo consiste que, en la página de secop II, se observa que le han concedido términos a otras entidades para que presenten subsanaciones por fuera de los tiempos establecidos para tal, y a mi se me rechaza de plano, no brindándome la misma oportunidad, en un derecho de igual.

Tanto es subsanable la circunstancia de rechazo para oferta que anexo los contratos 12018002221; CD-03-2022-1394; 012020001958.

Atentamente.



JHAN CARLOS SANDOVAL SANCHEZ
CC. 1143135733
Representante legal
UT ARTEMISA

RESPUESTA 55 y 62:

El proponente ID# 003, UT ARTEMISA, NIT. # 900314494 – 802014553, presentó el formato 8 con la relación de contratos para acreditar su experiencia habilitante, junto con las respectivas certificaciones así:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

FORMACIÓN 2

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Las experiencias deben acreditar los requisitos requeridos, para la nota 4, tanto a los cuatro pilares antes mencionados, como mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos o convenios que contengan objeto y obligaciones, ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de la invitación a ofertar, los cuales deberán estar debidamente inscritos en el RUP, para la presentación de la oferta.

No. Experiencia	Contrato	No. del Contrato o Convenio	Objeto del contrato o convenio	Fecha de inscripción en el RUP de la experiencia	Fecha inicio ejecución (dd/mm/aa)	Fecha fin ejecución (dd/mm/aa)	Fecha de ejecución (meses)	Fecha de ejecución (años)	No. de días del RUP donde se inscribió la experiencia (Ejecución)
1	CONVENIO	12018002221	Proyecto de apoyo a la gestión de la calidad educativa en el municipio de San Carlos, departamento de Boyacá, a través de la implementación de programas de capacitación y asesoría técnica a los docentes y directivos de las instituciones educativas.	2018	2018	2019	12	1	10
2	CONVENIO	CD-03-2022-1394	Proyecto de apoyo a la gestión de la calidad educativa en el municipio de San Carlos, departamento de Boyacá, a través de la implementación de programas de capacitación y asesoría técnica a los docentes y directivos de las instituciones educativas.	2022	2022	2023	12	3	10
3	CONVENIO	12017002490	Proyecto de apoyo a la gestión de la calidad educativa en el municipio de San Carlos, departamento de Boyacá, a través de la implementación de programas de capacitación y asesoría técnica a los docentes y directivos de las instituciones educativas.	2017	2017	2018	12	1	10
							12	5	

Nota 4: Deben ser unificados de los contratos o convenios, por ser un mismo objeto y obligaciones y la inscripción en el RUP de la experiencia habilitante, la cual debe estar inscrita en los aplicativos correspondientes.

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Tipo y No. de documento de identificación:

PROFESIÓN:

CEL:

TEL. FAMILIAR:

DIRECCIÓN:

JOHN CARLOS LUGO GONZALEZ

Código de Documento No. 12456789

LA DEPENDENCIA:

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

BOYACÁ

CIUDAD DE SAN CARLOS

Una vez realizada la evaluación preliminar, el grupo evaluador evidenció que las experiencias 1 y 2, contratos 12018002221 Y CD-03-2022-1394 cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3., Criterios Técnicos Habilitantes de la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN, sin embargo, la experiencia 3, contrato 12017002490, no cumple con dichos requisitos, toda vez que su objeto y actividades no están relacionadas con las temáticas establecidas en el literal A del numeral 3.3. de la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN por tal razón, durante la etapa de traslado de la evaluación, se solicitó al proponente el siguiente requerimiento de subsanación:

"DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE CON UNA CERTIFICACIÓN ADICIONAL A LAS DE LOS CONTRATOS 12018002221 Y CD-03-2022-1394 DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA INCLUIDOS LOS CONTRATOS 12018002221 Y CD-03-2022-1394, DEBERÁ CUMPLIR CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA. DICHO CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP LA FUNDACION PARA LA EDUCACION, EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO AVANCEMOS, NIT: 900314494, CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL LITERAL A, NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN Y REGISTRADOS EN AL MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 1 DEL MISMO LITERAL. LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE SE

DEBEN REPORTAR MEDIANTE EL FORMATO 8, EL CUAL EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR NUEVAMENTE CON EL TOTAL DE CONTRATOS QUE PRESENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE. INDICANDO EL NÚMERO DE FOLIO DEL RUP DONDE SE UBICA LA EXPERIENCIA QUE REPORTA, DEBERÁ PRESENTARLO LEGIBLE Y DEBIDAMENTE FIRMADO, DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 3.3. DE LA INVITACIÓN, EN EL EVENTO QUE LAS CERTIFICACIONES NO CUENTEN CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, QUE PERMITA SU EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR COPIA DEL CONTRATO O CONVENIO O LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN O DOCUMENTOS QUE SEAN DEL CASO QUE PERMITAN TOMAR LA INFORMACIÓN QUE FALTA DE LA CERTIFICACIÓN. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NOTA 1 DEL MISMO LITERAL. TODO LO ANTERIOR DEBE PRESENTARSE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3. DE LA INVITACIÓN.”

El requerimiento de subsanación detalla que el proponente cumple con lo requerido en la Invitación acreditando experiencia con las dos primeras certificaciones relacionadas en el formato #8, y que debe acreditar su experiencia habilitante con una certificación **ADICIONAL** a las de los contratos 12018002221 y CD-03-2022-1394, a pesar de ello, el proponente ID# 003, UT ARTEMISA, NIT. # 900314494 – 802014553, allega como subsanación el mismo formato con la misma relación de experiencia presentada con la propuesta inicial y el siguiente documento aclaratorio:

Barranquilla, 23 de mayo 2024

Sofonis
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBSF
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN CV-PC-093-2024-SEN

ASUNTO: SUBSANACIÓN UT ARTEMISA

Observación #1:

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL RUT COMPLETO EN EL QUE SE EVIDENCIE EL REPRESENTANTE LEGAL, CREADOR DE REGISTRO Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO AVANZADOS.

Requerido:

Se le informa al Comité Evaluador que adjunto al presente documento se aporta el Registro Único Tributario - RUT, donde se evidencia el Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO AVANZADOS.

Observación #2

P. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (FORMATOS 3 Y 4 SEGÚN CORRESPONDA): - DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN FIRMADO POR LOS INTEGRANTES, EL CUAL DEBERÁ TENER EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 80 DE 1993; PARA EL EFECTO EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LOS FORMATOS. ADICIONALMENTE DEBE APORTAR EL FORMATO 3, MODELO DE CONFIRMACIÓN CONSORCIO.

Requerido:

Se le informa al Comité Evaluador que adjunto al presente documento se aporta el documento original de constitución del proponente punto UNIÓN TEMPORAL ARTEMISA, debidamente firmado por los representantes legales de: por una parte la ASOCIACIÓN INNOVACIÓN COMUNITARIA ASIMCO, y por la otra firmado por el representante legal de la FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO AVANZADOS. Además, adjuntamos el Formulario N°4 que corresponde al Modelo de Confirmación de la Unión Temporal tal como lo establece el ICBSF en los términos de la Invitación CV-PC-093-2024-SEN, el cual aplica para la UNIÓN TEMPORAL ARTEMISA.

Se le aclara al Comité el Evaluador que el Formulario N°3 no corresponde para la confirmación de Unión Temporal, ver paréntesis:



Observación #3

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE CON UNA CERTIFICACIÓN ADICIONAL A LAS DE LOS CONTRATOS 12018002221 Y CD-03-2022-1394, DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA INCLUIDOS LOS CONTRATOS 12018002221 Y CD-03-2022-1394, DEBERÁ CUMPLIR CON MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA, DICHO CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO AVANCAMOS, NIT: 900314494, CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL LITERAL A, NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN Y REGISTRADOS EN AL MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 1 DEL MISMO LITERAL LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE SE DEBEN REPORTAR MEDIANTE EL FORMATO 8, EL CUAL EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR NUEVAMENTE CON EL TOTAL DE CONTRATOS QUE PRESENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE INDICANDO EL NÚMERO DE FOLIO DEL RUP DONDE SE UBICA LA EXPERIENCIA QUE REPORTA, DEBERÁ PRESENTARLO LEGIBLE Y DEBIDAMENTE FIRMADO, DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN, EN EL EVENTO QUE LAS CERTIFICACIONES NO CUENTEN CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, QUE PERMITA SU EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR COPIA DEL CONTRATO O CONVENIO O LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN O DOCUMENTOS QUE SEAN DEL CASO QUE PERMITAN TOMAR LA INFORMACIÓN QUE FALTA DE LA CERTIFICACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NOTA 1 DEL MISMO LITERAL, TODO LO ANTERIOR DEBE PRESENTARSE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3. DE LA INVITACIÓN.



Se le informa al Comité Evaluador que el RUP de la ASOCIACIÓN INNOVACIÓN COMUNITARIA SIGLA ASINNCO, para el momento de la presentación de la oferta se encuentra en FIRME.



El contrato 12017002490 de la FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO AVANCAMOS, se encuentra en el folio 6 del RUP registrado con el #2, en la invitación CV-PC-003-2024SEN numeral 3.3, el cual su objeto contractual está relacionado con el literal (ii) **"Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones"**.

OBJETO CONTRACTUAL DEL CONTRATO: PROMOCIÓN Y DISFRUTE DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES

Respuesta:

Se le informa al Comité Evaluador que la invitación CV-PC-003-2024SEN en el numeral 3.3. Criterios técnicos habilitantes, Literal A. Experiencia (Formato 8) señala "Los interesados deberán acreditar su experiencia habilitante, para la zona o zonas a las cuales presente interés, con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos o convenios (que contengan objeto y obligaciones), ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de la invitación a ofertar, **los cuales deberán estar debidamente inscritos en el RUP**, para la presentación de la oferta. En este sentido la ASOCIACIÓN INNOVACIÓN COMUNITARIA SIGLA ASINNCO con NIT 802.014.553 – 1, como parte del proponente plural, aporta los contratos 12018002221 y CD-03-2022-1394, los cuales se encuentran relacionados en el RUP de la ASOCIACIÓN INNOVACIÓN COMUNITARIA SIGLA ASINNCO, que señalamos y allegamos nuevamente, así mismo se le informa al Comité Evaluador que cumplimos con el tiempo de experiencia habilitante toda vez que la suma de los contratos relacionados en el Formato #8 y allegados con nuestra propuesta tienen una sumatoria de 22 meses y 5 días, información que podrán validar con la copia de los respectivos contratos.

Ahora bien, el contrato 12018002221 de la ASOCIACIÓN INNOVACIÓN COMUNITARIA SIGLA ASINNCO, se encuentra en el folio 7 del RUP, registrada con el número 7, así mismo pueden validar que como indica la invitación en el numeral 3.3, el objeto del contrato aportado está relacionado con el literal (ii) el cual señala **"Participación de niños, niñas y adolescentes y culturas de paz"**, así mismo **"Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes Referentes pedagógicos: pedagogía para la paz, pedagogía de la memoria y pedagogía del amor"**. Se aporta nuevamente Formato #8 con el respectivo soporte (contrato y certificación). Seguidamente se muestra el pantallazo de la ubicación del contrato en el RUP.



Con relación al contrato CD-03-2022-1394 de la ASOCIACIÓN INNOVACIÓN COMUNITARIA SIGLA ASINNCO, se encuentra en el folio 9 del RUP, registrado en el contrato número 12, en la invitación CV-PC-003-2024SEN, numeral 3.3 el cual su objeto contractual está relacionado con el literal (i) el cual señala **"Reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados"**.

3.3 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES

A. EXPERIENCIA (Formato 8)

Los interesados deberán acreditar su experiencia habilitante, para la zona o zonas a las cuales presente interés, con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos o convenios (que contengan objeto y obligaciones), ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de la invitación a ofertar. **Los cuales deberán estar debidamente inscritos en el RUP**, para la presentación de la oferta.

Lo anterior, atendiendo a que la entidad busca que los futuros contratistas puedan generar condiciones de bienestar y acceso a oportunidades bajo los enfoques determinados en el marco de la política de infancia y adolescencia y la política de juventudes, orientados durante los últimos diez (10) años.

La sumatoria de las certificaciones inscritas en el RUP deberá cumplir mínimo con diez (10) meses de experiencia.

Los datos de los contratos inscritos en el RUP, con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante, deben estar relacionados con alguno de los temáticas presentadas a continuación:

- (i) Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la promoción de que se tomen uno de los siguientes temas:
 - Vulneración al interior del hogar
 - Vulneración sexual y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNSA)
 - Vulneración sexual en grupos
 - Alta permanencia y vida en calle
 - Cambio climático, el futuro no es un futuro lejano
 - Resistencia, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados
- Toda la experiencia
- Convenio firmado de naturaleza profesional, legal o legal y consultoría profesional
- Programa digital
- Comisión de derechos
- Entrenamiento y/o la asistencia, asistencia técnica, asistencia técnica y asistencia técnica
- Actos de conmemoración por razones de pertenencia étnica, discapacidad o etnia indígena
- Actos de recibir o brindar

(ii) Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades para la promoción de:

- Fortalecimiento de habilidades, conocimientos y valores para la construcción de sentido de vida
- Participación de niñas, niños, adolescentes y culturas de paz
- Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes que involucren: Artes y cultura, comunicación y servicios, ciencias, conocimiento propio y tecnologías de la información y comunicación (TIC), deportes y recreación, juego
- Programas y/o proyectos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias o comunidades que hayan desarrollado experiencias a partir de los siguientes Referentes pedagógicos: pedagogía para la paz, pedagogía de la memoria y pedagogía del amor

NOTA 1: El oferente interesado deberá aportar certificación de los contratos o convenios, que contengan objeto y obligaciones y la totalidad de los datos de los contratos. Esta experiencia habilitante, se validará en el RUP y en certificaciones para corroborar las actividades mencionadas.

Se le informa al Comité Evaluador que el RUP de la FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO AVANCAMOS, para el momento de presentación de la oferta se encuentra en FIRME.



Con relación al ítem a) de la observación #3, se le informa al Comité Evaluador que en el Formato #8 aportado se relacionaron tres (3) contratos, tal como se registra en el presente parágrafo:

CONTRATO	FECHA	VALOR	OTRO
12018002221	2022-1394		
12018002221	2022-1394		
12018002221	2022-1394		

De igual manera se aporta al presente escrito de subsanación el Formato #6, con los respectivos soportes de los 3 contratos, los cuales fueron debidamente allegados con la propuesta. Así mismo los contratos relacionados cumplen con el criterio que fueron suscritos durante los últimos 15 años anteriores a la fecha de la invitación, tal como se demuestran en cada uno de las certificaciones de cada contrato aportados.

Así mismo con relación al tiempo de experiencia aportado y relacionado en el Formato #8 surgen 22 meses 6 días, cumpliendo con los criterios mínimos establecidos en la invitación CV-PC-003-2024SEN.

Atestando,

JUAN CARLOS SANDOVAL SANCHEZ
 OC. No. 1.163.135.723 de San José
 Representante Legal Unión Temporal
 ARTEMISA NIT. 802914853 - 900314494

ANEXOS

1. Ruf de la Fundación para la Educación, el Trabajo y Desarrollo Humano Avanzados.
2. Acta de Conformación de la Unión Temporal Artemisa original.
3. Formato #6 Modelo Conformación Unión Temporal.
4. Formato #8 Experiencia habilitante del interesado y soportes (certificaciones y copia de los contratos).
5. RUP de la Asociación Innovación Comunitaria Siglo Veintiuno en FORME y el RUP de la Fundación para la Educación, el Trabajo y Desarrollo Humano en FIDEH.

Adicionalmente, de acuerdo con lo relacionado en el formato #8 el objeto del contrato 12017002490 no cumple con los requisitos de objeto contractual contenidos en el numeral 3. 3 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES.A. EXPERIENCIA.

Como se evidencia el proponente ID# 003, UT ARTEMISA, NIT. # 900314494 – 802014553, no cumple con el requisito de subsanación requerido, toda vez que no presenta un contrato adicional a las experiencias 1 y 2, contratos 12018002221 Y CD-03-2022-1394, solamente allega argumentación sobre la experiencia presentada inicialmente, razón por la cual, se aplica la causal de rechazo: h del numeral 1.18 de la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN, que dice: *“cuando el interesado no subsane o subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma y/o por fuera del término preclusivo y perentorio establecido por el instituto, los requerimientos, información o documentación solicitada por la entidad, respecto de un requisito o documento habilitante”*

Con relación a la observación respecto a subsanaciones extemporáneas, informamos al proponente ID# 003, UT ARTEMISA, NIT. # 900314494 – 802014553, que las subsanaciones que han llegado por fuera del término señalado en la invitación, fecha límite 28 de mayo hasta las 11:59 pm, se presentan como extemporáneas y en consecuencia no se evalúan en ninguno de sus componentes, razón por la cual no puede ser tomada en cuenta la experiencia presentada por el proponente ID# 003, UT ARTEMISA, NIT. # 900314494 – 802014553 con la presente observación.

Teniendo en cuenta lo anterior, los argumentos presentados no están llamadas a prosperar.

No. CV-PC-003-2024SEN, respecto a los criterios técnicos habilitantes, en los siguientes aspectos:

1. El RUP presentado con fecha de 28 de mayo se encontraba firmeza.
2. La experiencia 1, contrato 097-2019, la certificación relaciona como contratista a la Unión Temporal Promesa Global, NIT 901346817, sin embargo el proponente no allega el documento de constitución de dicha unión temporal, que de fe de su participación en dicha Unión Temporal, al igual que presenta una certificación sin obligaciones:



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cocina De la Familia de Lleras
Regional Amazonas
Grupo de Gestión de Soporte



GOBIERNO DEL ESTADO DE AMAZONAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE SOPORTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL AMAZONAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE APOORTE No 097 de 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LA UNION TEMPORAL PROMESA GLOBAL
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	NIT No 901.346.817-4
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCION DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD MI FAMILIA CUYO OBJETIVO ES FORTALECER A LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSOS EN SU CONTRA, A TRAVÉS DEL MODELO DE ATENCION URBANA.
FECHA SUSCRIPCIÓN	10 DE DICIEMBRE 2019.
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 837.625.044)
PLAZO DE EJECUCION	DIA: 30 MES: 12 AÑO: 2020
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICION	11 DICIEMBRE DE 2020.



RAUL FERNANDO ACHURY
COORDINADOR GRUPO DE GESTION DE SOPORTE

 [ICBFColombia](#)

 [@ICBFColombia](#)

 [@institucionalicbf](#)

Cra. 4 # 4-15 Barrio Ciudad Lleras - Amazonas
Teléfono: (11) 4377632 Cód. (993327)

[www.icbf.gov.co](#)

Línea gratuita nacional ICBF
(01 8000 81 5882)

3. Respecto a la experiencia 3, contrato 91000582023, el proponente adjuntó pantallazo de la información general del contrato de SECOP II donde se evidencia el estado en ejecución, lo cual se confirmó directamente al ingresar a la página de SECOP II.

información general | Condiciones | Estatus y Servicios | Documentación del proceso | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Insumos/Activos

Contrato - Información general

Resumen

El contrato en SECOP: CV-PC003-2024SEN

Número del Contrato: 91000582023

Revisión del contrato: 1

Objeto del contrato: Prestar los servicios de educación inicial en apoyo de la educación obligatoria en Educación Infantil en todos los niveles (05M) de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar el Lineamiento Técnico para la Atención a la Promesa Infantil y los programas establecidos por el ICBF en apoyo con la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de cara a Bogotá.

Tipo: Otro

Fecha de inicio del contrato: 10/03/23 10:30 AM (con contrato original para su uso)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/23 11:59:59 PM (con contrato original para su uso)

Tiempo estimado en días: 0-Días

Presupuesto: no estimado ☐ SI ☒ NO

Estatus de contrato: En ejecución

Liquidación: ☐ SI ☒ NO

Modificaciones autorizadas: ☐ SI ☒ NO

Adquisición por concurso: ☐ SI ☒ NO

Remisión: ☐ SI ☒ NO

4. El proponente no informa en la columna 10 del formulario 7 el número de folio del RUP, donde se ubican los respectivos contratos y que al realizar dicha verificación en todo el documento no se logró ubicar los contratos presentados y por tanto, la validación de inscripción en los códigos UNSPSC establecidos en el literal A de la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN. Respecto a la experiencia 1, contrato 097-2019 se evidencio que no existe ningún contrato registrado con el nombre de contratista Unión Temporal Promesa Global y para el caso de los contratos celebrados con el ICBF (experiencias 2 y 3, contratos 23/2020/148 y 91000582023), el único diferencial dentro del RUP es el valor en SMMLV, cuyos valores no corresponden a los valores de ningún contrato registrado en todo el documento, considerando tanto el valor inicial como el valor con adiciones, registradas dentro del contrato que se encuentra en SECOP II, dado que para estas experiencias el proponente no presentó certificaciones, ni contratos ni actas de liquidación que den fe de esta información como lo especifica la Nota 1 del literal b del numeral 3.3. de la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN que dice:

(Resaltado fuera del texto)

NOTA 1: Las certificaciones deberán cumplir todos los requisitos anteriormente descritos. No obstante, en el evento que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información solicitada, que permita su evaluación, el interesado deberá anexar a la propuesta copia del contrato o convenio o acta de liquidación o documentos que sean del caso, que permita tomar la información que falta de la certificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la etapa de traslado de la evaluación, se solicitó al proponente el siguiente requerimiento de subsanación:

"DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA IP 003 DE 2024, ESTABLECIDOS EL NUMERAL G, DEL CAPÍTULO III. DEL MISMO MODO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA 1, CONTRATO 097-2019, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL PROMESA GLOBAL NIT. 901346817 QUE DE FÉ DE SU PARTICIPACIÓN EN LA MISMA COMO LO ESTABLECE EL LITERAL B DEL NUMERAL 3.3. DE LA IP 003

en subsanación por el proponente, ni en todas la páginas del documento, como se evidencia a continuación:

Experiencia 1: Contrato 097-2019: Este contrato no se ubica en el folio 45 del RUP indicado por el proponente, el único contrato relacionado en dicho folio menciona como contratista a la Fundación Promesa País y no a la Unión Temporal Promesa Global Como se evidencia en el texto resaltado de la imagen:

 CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 15:47:50
Recibo No. 5000625510, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vWz5Urk59Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

33 12 15 00 : MALETAS
33 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
33 13 15 00 : DENTALES
33 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

*** EXPERIENCIA No. 9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PROMESA PAIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1166,24

50 FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
80 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
80 10 18 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAPAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 19 00 : MÁQUINAS EXPENSADORAS DE LÍQUIDOS
52 15 17 00 : CUBIERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
80 10 16 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
50 10 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 18 16 00 : ACEITES
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 19 00 : BALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 23 00 : RINDONES Y PANCILLAS CON RELLENO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 15 00 : LEGUMBRES

Página 45 de 73

(Resaltado fuera del texto)

Del mismo modo no se ubica el nombre Promesa Global en todo el documento:

REGISTRO UNICO PROPONENTES Pr...

Página 1 de 73 — Modificado

Ordenar por: Rango de búsqueda **Página**

Q PROMESA GLOBAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SINGUJÓ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROYECTOS.

Fecha expedición: 28/04/2024 - 15:47:49
 Número No.: 500000255, Valor: \$0.00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c9v5w5wz2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a: [https://verificaciones.ccv.votapromesa-34](https://verificaciones.ccv.votapromesa.org/tempresas-34) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICACION DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROYECTOS

(Información)

LA EMPRESA QUE CONFORMA LA ASOCIACION "COM FUNDACION" NO HA DESARROLLADO EN EL ANTECEDENTE 6.6 DE LA LEY 1310 DE 2007, NI MANIFESTACION POR EL SUFICIENTE 1534 DE 2015, NI CUMPLIMIENTO EN EL SUFICIENTE 1532 DE 2015, CON BASE DE LA INFORMACION SUBMITIDA PARA EL SUFICIENTE Y POR LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

***** LA EXISTENTE INFORMACION DE SUJETOS EN FEMME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACION

NOMBRE/INFORMACION PROMESA PAZO
 KEY:02200394-7
 INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:020004
 FECHA DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:05/10/2022
 NOMBRE DEL PROYECTO: 100
 FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACION EN EL REGISTRO DE PROYECTOS:04/09/2023
 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE PROYECTOS:16/03/2024
 ORGANIZACION:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
 TIPO DE ENTIDAD:700000, ENTIDAD

CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINGUJÓ.

CERTIFICA:
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA DE CONSTITUCION:15/10/2002
 CAUSE DE DOCUMENTO:INSTRUMENTO PUBLICO
 NUMERO DE DOCUMENTO:100
 FECHA DEL DOCUMENTO:21/11/2004
 ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO:MUNICIPALIDAD DEL COLEGIO DE CHICLOS
 FECHA DE VENCIMIENTO:10/01/2016

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE NO 1 :
 NOMBRE:ACHUPPE GUZMAN TRIM JORRAN
 IDENTIFICACION:TRIM DE GUAMALA - 110220044
 Cargo:REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

FACULTADES:

ADMINISTRACION, ESTABLECER COMUNICACION POR LOS MEDIOS DE RECORRIDO, DE SEÑALAMIENTO, Y EN TERCEROS, LAS RESERVAS DE LA AGENCIA GENERAL Y DE JUNTA DIRECTIVA PARA ENTENDIDAS POR EL PRESIDENTE, EL PRESIDENTE TRIM LAS RESERVAS ENTENDIDAS POR LA REPRESENTACION LOCALMENTE LA FINANCIA EN TODOS LOS ACTOS, EN CUANTAS CONTACTOS FUNCIONARIOS HAYTA POR LA FORMA AGUARDARE A LOS CALAMOS REINTRO INDICADOS VISITARE HAYTA SI TALAMOS REINTRO REINTRO

Experiencia 2: contrato 23/2020/148: El único contrato reportado en el folio 41 mencionado por el proponente en el formato 7 enviado como subsanación, es por valor de 1412,66 SMMLV:



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 15:47:50
Recibo No. 5000629510, Valor 68900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eW5U9x59Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

91 10 16 00 : CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
91 10 17 00 : CUIDADO DEL PIEL
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUETERES
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
53 10 23 00 : NOCA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : NECESARIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : NOCA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MOLETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MAMO Y BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BARD Y CUERPO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APROXIMACIÓN A DISTANCIA

*** EXPERIENCIA No. 8 ***
NOMBRE CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 03
CONTRATO CELEBRADO POR: 13 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PROMESA PAIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO DE SECOP: 1142,06
SG PM CC PR - DESCRIPCION
86 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

Página 41 de 73

(Resaltado fuera del texto)

Sin embargo, considerando que el proponente no allegó certificación respectiva se realizó la verificación de los valores registrados en SECOP y el documento de adición del contrato en SECOP encontrando:

Experiencia 2: contrato 23/2020/148			
DETALLE	VALOR CTO \$	SMMLV 2020	VALOR CTO EN SMMLV
Valor del contrato en SECOP	\$1.147.635.805	\$877.803	1307,40
Valor del contrato según documento de adición	\$1.092.986.481	\$877.803	1245,14

Por tanto, dichos valores no corresponden con el valor reportado en el folio del RUP indicado por el proponente, ni con ninguno de los valores registrados en todo el RUP de experiencias del proponente con el ICBF, por tanto, dicha experiencia no puede ser tenida en cuenta, pues no cumple con el requisito establecidos en el numeral 3.3. de la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN.

Experiencia 3, contrato 91000582023: El único contrato reportado en el folio 66 mencionado por el proponente en el formato 7 enviado como subsanación, es por valor de 2079,38 SMMLV:



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 15:47:50
Recibo No. 5000625510, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sWz5Ux59Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.comercamaras.co/vista/plantilla/ver.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA NO. 1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PROMESA PAIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ICBF REGIONAL AMAZONAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV : **\$2.026.265,80**

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 13 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 13 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 13 16 00 : SERVICIOS DE BAQUETES Y CATERING
90 13 15 00 : FIANCIACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
95 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA ES POLÍTICA DE ALIMENTOS
98 13 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 13 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 13 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
98 13 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 16 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
92 15 17 00 : CUBIERTERÍA Y COCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
66 13 16 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
90 19 16 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
12 19 16 00 : ACEITES
90 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
90 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
90 13 16 00 : SUEVOS Y SUSTITUTOS
90 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
90 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
90 18 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
90 17 14 00 : SALSA Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
90 18 19 00 : PAN Y GALLERAS Y PASTELITOS DULCES
90 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
90 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
90 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
90 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
90 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
90 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
90 23 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
90 23 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
90 23 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON FRUTAS FRESCAS
90 22 16 00 : LEGUMBRES
90 22 13 00 : SEMENOS Y PRODUCTOS DE MOLINO
90 33 15 00 : MANZANAS
90 33 17 00 : BANANOS
90 33 37 00 : GUAYABAS
90 33 44 00 : MANDARINAS
90 33 45 00 : MANGOS
90 33 50 00 : NARANJAS

Página 66 de 73

(Resaltado fuera del texto)

Durante la evaluación, el grupo evaluador tomó como referencia el valor de los pantallazos de SECOP del contrato en mención adjuntos al formato 7 por el proponente: \$2.026.265.818,00:

17/7/23, 16:14 Editar

Suprob. LMS, Gality

Aprobador - Entidad Estatal

UZZETT 26/02/2023
Aprobado por: 4:39:48 PM
CARDONA 06/07-25/00
POVEA Suprob. LMS, Gality

Contrato firmado: COI_POCNTR_4548376_Firmado
Contrato en ejecución: COI_POCNTR_4548376_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso: Contratación régimen especial
Unidad de contratación: ICBF REGIONAL AMAZONAS
Proceso de Contratación: CONTRATO DE APOORTE PRIMERA MOJALIDAD INFANCIA
Título de la oferta: N/A
Cantidad del contrato: 2.026.265.818.00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso: Normativa Soporte Remoto Ayuda Exportar [Colombia] 018000-32-0808 www.columbiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cuya conversión a SMMMLV arrojó un valor que no correspondía a la relación del folio 61 del RUP.

Experiencia 3: congtrato 91000582023			
DETALLE	VALOR CTO \$	SMMLV 2023	VALOR CTO EN SMMLV
Valor del contrato en pantallazos SECOP presentados con propuesta inicial ppr proponente	\$2.026.265.818	\$1.160.000	1746,78

Ahora bien, al recibir esta observación el grupo evaluador verificó con los registros de la página de SECOP directamente, encontrando qué para este contrato figura el valor de: \$2.412.090.808,00:

Información del objeto	
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Número del proceso	ICBF-CA-107422-2023-AMAZ
Título del proceso	CONTRATO DE APOORTE PRIMERA INFANCIA INFANCIA Desarrollo Infantil en Medio Familiar Con Atención - Familiar
Descripción	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
Duración del contrato	322 (Días)
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL AMAZONAS
Título de la oferta	
Tipo	Dijo
Costo del contrato	2.412.090.808 COP

En cuyo caso el valor si corresponde al valor en SMMLV informado por el proponente en el folio 61, y se encuentra registrado en al menos uno de los códigos UNSPSC establecidos en el numeral 3.3 de Invitación No. CV-PC-003-2024SEN:

Experiencia 3: congtrato 91000582023			
Valor del contrato en SECOP	\$2.412.090.808	\$1.160.000	2079,39

En relación a los objetos, obligaciones y actividades de las experiencias 2 y 3: contratos 23/2020/148 y 91000582023, El Comité Evaluador, teniendo en cuenta la respuesta dada por la Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud del ICBF, se permite hacer las siguientes precisiones:

El marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) reconoce como una de sus fortalezas el trabajo integral con familias y mujeres gestantes. Sin embargo, es crucial tener en cuenta, que de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.3 de la invitación criterios técnicos habilitantes, si bien hay un trabajo de acompañamiento con familias, este no está centrado en los aspectos de promoción que indica la invitación, tales como "la promoción del fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida, la participación de niñas, niños y adolescentes en culturas de paz, la promoción y disfrute de derechos y la prevención de vulneraciones, o la promoción de la salud mental y el buen vivir", toda vez que el objeto dela modalidad de educación inicial DIMF está centrado en "promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, a través de la vivencia de

prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades”.

Por lo tanto, el trabajo con familias o comunidades será valorado de manera positiva siempre y cuando esté directamente relacionado con los objetivos de la modalidad de atención a la población participante, por lo cual no se podría validar en relación al objeto de la invitación.

Agradecemos remitirse al DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL 5 JUNIO DE 2024, anexo al presente documento.

En conclusión, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la experiencia 1 y 2 no se encuentra registradas en el RUP y por tanto no cumple con los requisitos establecidos en la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN, en cuanto la experiencia 3, aun cuando se encuentra inscrita en el RUP en uno de los códigos establecidos en la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN, su objeto y obligaciones al igual que el de la experiencia 2 no están relacionados con las temáticas establecidas en el literal A, del numeral 3.3 de la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN.

58 Y 59	
Empresa	CORPAMUJER
Fecha	CO1.MSG.6296051 - CO1.MSG.6293120 - CO1.MSG.6296696

OBSERVACIÓN 58 Y 59:

OBSERVACIONES PROPUESTA #232-CORPORACION EN SALUD NUTRICION Y DESARROLLO
NIT. 901152471:

Mediante la presente queremos realizar las siguientes observaciones a esta propuesta:

1. La organización no cumple con el criterio ponderable “C. TERRITORIALIDAD MUNICIPIO: DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL- 10 PUNTOS” DE LA **ZONA #70** Que Contempla Los Municipios De (Bagadó-Cértegui-El Cantón del San Pablo-San José del Palmar-Tadó-Unión Panamericana.) el cual se certifica así “Territorialidad Municipio: Hace alusión al domicilio comercial y/o domicilio fiscal que tenga el interesado en cualquiera de los municipios que hagan parte de la zona de la oferta.

Se asignará un puntaje de 10 puntos al interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en el municipio que haga parte de la zona de la oferta.

Para el interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en municipio diferente a los municipios que hacen parte de la zonadonde se presenta, se asignará 0 puntos.

Justificación:

- **Domicilio Comercial:** es el registrado en le certificado de existencia y representacion legal emitido por la camara de comercio de su jurisdiccion y en el certificado de esta entidad dice que su domicilio es el municipio de QUIBDÓ-CHOCÓ- Carrera 25 21 26.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION EN SALUD NUTRICION Y DESARROLLO
Sigla:	No reportó
Nit:	901152471-6
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-503363-21
Fecha inscripción:	06 de Febrero de 2018
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

IDENTIFICACIÓN

- Domicilio Fiscal: es el registrado en el REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT" y en este documento indica que su domicilio es el municipio de QUIBDÓ-CHOCÓ- Carrera 25 21 26.

3. Número de Identificación Tributaria (NIT)		4. DV	12. Dirección seccional	
0 0 1 1 5 2 4 7 1		6	Bogotá y Aduana de Cúcuta	
IDENTIFICACIÓN				
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación
Persona jurídica		1		
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre
35. Razón social				
CORPORACIÓN EN SALUD NUTRICIÓN Y DESARROLLO				
36. Nombre comercial				37. Sigla
UBICACIÓN				
38. País		39. Departamento		40. Municipio
COLOMBIA		Chocó		Quibdó
41. Dirección principal				
CR 25 - 21 - 26 BRR JARDIN				

- Formato #1-Carta de Presentación: CORPORACION EN SALUD NUTRICION Y DESARROLLO NIT. 901152471 de forma Tacita indica que su domicilio es el municipio de QUIBDÓ-CHOCÓ

Leidis Palacios Mosquera

FIRMA:		LEIDIS PALACIOS MOSQUERA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:		Cédula de Ciudadanía No.1077452907
PROPONENTE:		CORPORACION EN SALUD NUTRICION Y DESARROLLO
NIT:		901152471
TELÉFONO(S):		3147427378
DIRECCIÓN:		CR 25 # 21 - 26

CONCLUSIONES: Solicitamos respetuosamente al equipo evaluador realizar las correcciones correspondiente al informe de evalaucion y otorgarle Cero (0) puntos a este oferente CORPORACION EN SALUD NUTRICION Y DESARROLLO NIT. 901152471 con PROPUETA #232, ya que no cumple con el criterio ponderable como reza en los pliegos de condiciones.

CO1.MSG.6296696

OBSERVACIONES PROPUESTA #235-FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES NIT. 900201536:

Mediante la presente queremos realizar las siguientes observaciones a esta propuesta:

1. La organización no cumple con el criterio ponderable “C. TERRITORIALIDAD MUNICIPIO: DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL- 10 PUNTOS” DE LA **ZONA #69** Que Contempla Los Municipios De (Acandí-Belen de Bajirá-Carmen del Darién-Riosucio-Unguía.) el cual se certifica así “Territorialidad Municipio: Hace alusión al domicilio comercial y/o domicilio fiscal que tenga el interesado en cualquiera de los municipios que hagan parte de la zona de la oferta.

Se asignará un puntaje de 10 puntos al interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en el municipio que haga parte de la zona de la oferta.

Para el interesado que acredite domicilio fiscal o comercial en municipio diferente a los municipios que hacen parte de la zonadonde se presenta, se asignará 0 puntos.

Justificación:

- **Domicilio Comercial:** es el registrado en le certificado de existencia y representacion legal emitido por la camara de comercio de su jurisdiccion y en el certificado de esta entidad dice que su domicilio es el municipio de QUIBDÓ-CHOCÓ- Carrera 6 31 85.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO	
Razón social:	FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES
Sigla:	FUNPESC
Nit:	900201536-3
Domicilio principal:	QUIBDÓ, CHOCÓ, COLOMBIA
INSCRIPCION	
Inscripción No.:	29-501651-22
Fecha inscripción:	19 de Febrero de 2008
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	18 de Enero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.
UBICACIÓN	
Dirección del domicilio principal: Carrera 6 31 85	
Municipio: QUIBDÓ, CHOCÓ, COLOMBIA	

- **Domicilio Fiscal:** es el registrado en el REGISTRO UNICO TRIBUTARIO “RUT” y en este documento indica que su domicilio es el municipio de QUIBDÓ-CHOCÓ- Carrera 6 31 85.

35. Razón social			
FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES			
36. Nombre comercial		37. Sigla	
		FUNPESC	
UBICACIÓN			
38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	Chocó	Quibdó	
41. Dirección principal			
CR 6 31 85			
42. Correo electrónico		funpesc@gmail.com	
43. Código postal		44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
		3 1 1 8 6 4 2 0 9 6	
CLASIFICACIÓN			

- **Formato #1-Carta de Presentación:** FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES NIT. 900201536 de forma Tacita indica que su domicilio es el municipio de QUIBDÓ-CHOCÓ

FIRMA:	GEIDY JHOANA ASPRILLA MOSQUERA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de Ciudadanía No.52968007
PROponente:	FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES
NIT:	900201536
TELÉFONO(S):	3118642096
DIRECCIÓN:	CR 6 31 85

CONCLUSIONES: Solicitamos respetuosamente al equipo evaluador realizar las correcciones correspondiente al informe de evaluacion y **otorgarle Cero (0) puntos** a este oferente FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES NIT. 900201536 con PROPUETA #235, ya que no cumple con el criterio ponderable como reza en los pliegos de condiciones.

RESPUESTA 58 Y 59:

En relación con su solicitud de realizar las correcciones correspondientes al informe de evaluación y otorgarle Cero (0) puntos a los oferentes CORPORACION EN SALUD NUTRICION Y DESARROLLO - PROPUETA #232 zona 70, FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES - PROPUESTA #235 zona 69 y LA FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR – PROPUESTA #216 zona 70, ya que no cumplen con el criterio ponderable, le informamos que una vez analizada la calificación otorgada por el Comité Evaluador a los citados proponentes en el ítem municipios, se evidencia que el domicilio fiscal de cada uno es el municipio de Quibdó y que para las mencionadas zonas no figura esta ciudad, por lo cual se retiran 10 puntos a los proponentes:

1. CORPORACION EN SALUD NUTRICION Y DESARROLLO - PROPUETA #232 zona 70
2. FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES - PROPUETA #235 zona 69
3. LA FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR – PROPUESTA #216 zona 70

ID 60 y 88	
Empresa	FAVANSO
Fecha	06/06/2024 / 07/06/2024 CO1.MSG.6297335 /6302440

OBSERVACION 60 y 88: (...)

Detalles de mensaje

Referencia interna: CV-PC-003-2024-SEN
Descripción del proceso: CONTRATO DE APOYOS
De: Ibanon
Usuario: EDGAR HUMBERTO JARAMILLO GOMEZ
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (08/05/2024 9:33:00 PM) (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: COTI.MSD.6097335
Tipo de mensaje: General
Asunto: observación a la evaluación 2

Adjuntos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	observacion.pdf	observacion.pdf	
	DescargarCertificadoElectronico - 2024-08-06T174706.473.pdf	DescargarCertificadoElectronico - 2024-08-06T174706.473.pdf	Detalle
	23.PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA ACREDITACION DE CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES RLP.pdf	23.PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA ACREDITACION DE CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES RLP.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Asunto: Solicitud de Revisión de Evaluación para Licitación N° 003-2024

Estimado Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

Espero este mensaje lo encuentre bien. Me dirijo a usted en relación con la reciente evaluación de la licitación número 003-2024. Agradecemos sinceramente el tiempo y los esfuerzos dedicados por su equipo en este proceso.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar que, desde nuestra última presentación, hemos actualizado nuestro Registro Único de Proponentes (RUP) la cual se envió el día 27 de mayo después del requerimiento de subsanación requerido por la entidad al cual podía subsanar una documentación la cual fue subida por mensaje y por observación entre las 2 y las tres de la tarde subsanando los requerimientos pedida a por la entidad, de acuerdo con los últimos requisitos y normativas vigentes. Esta actualización refleja nuestro compromiso continuo con la excelencia y el cumplimiento de los estándares más altos en nuestra industria.

Dada esta circunstancia, solicitamos respetuosamente una oportunidad para una nueva revisión de nuestra propuesta en el marco de esta licitación. Creemos firmemente que los ajustes realizados en nuestro RUP podrían tener un impacto positivo en la evaluación general de nuestra oferta.

Estamos completamente comprometidos con la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos, y confiamos en que una revisión adicional nos permitirá demostrar la solidez y viabilidad de nuestra propuesta.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y estamos dispuestos para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida. Esperamos con optimismo la oportunidad de una revisión adicional y quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

edgar humberto jaramillo gomez

representante legal

Instituto colombiano de bienestar familiar
Carrera 68 # 64C - 75 Bogotá, Colombia
Bogotá, Colombia
06 de junio del 2024

Asunto: Solicitud de Reconsideración de Rechazo de Propuesta - Licitación IP 003-2024

Estimados señores,

Por medio de la presente, la Fundación Avanzar Social para el Progreso desea expresar su respetuosa solicitud de reconsideración respecto al rechazo de nuestra propuesta para la licitación IP 003-2024, llevada a cabo por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y aplicada a la zona 132 del departamento de Risaralda.

Entendemos plenamente las disposiciones establecidas en la invitación, así como las causas de rechazo contempladas en la misma. Reconocemos que nuestro Registro Único de Proponentes (RUP) no se encontraba en firme al momento de la evaluación inicial. Sin embargo, nos permitimos destacar que hemos subsanado esta situación y hemos procedido a actualizar nuestra documentación pertinente.

En respuesta al informe de evaluación preliminar, emitido bajo el documento No. 2 - Anexo Informe de Evaluación Preliminar CI-PC-003-2024-SEN, se nos solicitó la submoción financiera, específicamente la presentación de un RUP en firme. Dicha documentación fue allegada en los mensajes COI.MSG6216687 - 6224959, adjuntando el RUP con fecha de inscripción del 21/05/2024, misma fecha de expedición del documento.

Es importante destacar que, aunque la Cámara de Comercio no había validado la información financiera al momento de la emisión del informe, esta adquirió firmeza el día 29/05/2024, conforme a los plazos y procedimientos establecidos por la entidad competente. Además, el presente informe de evaluación apenas fue expedido el día de ayer y para esta fecha el RUP ya se encuentra en firme.

En consideración a lo expuesto, y en estricto apego a las normativas y disposiciones de la invitación CI-PC-003-2024-SEN, solicitamos respetuosamente que nuestra propuesta sea reconsiderada para continuar participando en el proceso de licitación. Nuestra organización está plenamente comprometida con el objetivo de la licitación, el cual es promover el reconocimiento, garantía y protección integral de niñas, niños y adolescentes

en situación de vulnerabilidad, contribuyendo así a la construcción de generaciones para la vida y la paz.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra solicitud y quedamos a disposición para cualquier consulta o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Atentamente,

Edgar Humberto Jaramillo
Representante legal
Fundación Avanzar Social para el Progreso

En referencia a lo observado por usted el Comité Evaluador, se permite informar que la invitación es ley para las partes y esta, debe cumplir con lo preceptuado por la Constitución y la ley, en este orden de ideas existen principios constitucionales como la igualdad, que en el presente caso, aplica para todos los oferentes, no es posible tener en cuenta el registro único de proponentes con una fecha de firmeza superior a la indicada por la invitación, realizar esta excepción, implica un trato igual con los demás, violando los términos del cronograma y omitiendo lo ordenado en el literal G del numeral 3.1 del capítulo III de la invitación, por tal razón, su solicitud no es llamada a prosperar.

Se evidencia que el RUP tiene como fecha de renovación 21 de mayo de 2024, motivo por el cual no presenta firmeza para la fecha límite de subsanación es decir, hasta el 28 de mayo de 2024 no se encontraba en firme.

En estos términos, la Entidad da por contestada su observación.

61	
Empresa	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL
Fecha	CO1.MSG.6297381

OBSERVACIÓN 61

Detalles de mensaje

Referencia interna: CV-PC-003-2024-024
Descripción del proceso: CONTRATO DE APOORTE
De: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO
DEL BIENESTAR SOCIAL
Usuario: ANDREA LEUDO PEREZ
Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido (6/6/2024 6:20:49)
Paseo: 05-03 Agosto, Loma Guila
Referencia del mensaje: COT MSG-6297381
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESTA PROPONENTE AL ANEXO PROYECTO
INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA
DESIERTA IP-003-2024

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	DOCUMENTACION Y CARTA.ap	DOCUMENTACION Y CARTA.ap	

Texto de mensaje

Buenos tardes;

Santiago de Cali, junio 06 del 2024.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).

RESPUESTA PROPONENTE AL ANEXO PROYECTO INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DESIERTA IP-003-2024.

Yo, ANDREA LEUDO PEREZ identificada con C.C 36.880.398 de Consoto Choco. Pido aclaracion de los siguientes puntos de informe: ANEXO PROYECTO INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DESIERTA IP-003-2024 detalles de ponderacion.

1. Total Experiencia.
2. Puntaje experiencia.
3. Cantidad de zonas
4. Puntaje sanciones
5. capacidad operativa zona 162

Cordial saludo; agradezco por la gestión.

RESPUESTA 61:

En respuesta a su solicitud de aclaración de fecha 6 de junio de 2024, respecto a los puntos del Proyecto de Informe de Elegibilidad o Declaratoria Desierta IP-003-2024, el Comité Evaluador se permite informar lo siguiente:

1. **Total Experiencia:** la experiencia total se calculó con base en los certificados aportados. No se consideró el contrato 7626161064 porque no se encontraba registrado en el RUP. Los contratos 7626161217 y 7626161149, relacionados con servicios de Primera Infancia, no se consideraron ya que no cumplen con el objeto específico de esta convocatoria.
2. **Puntaje experiencia:** no se asignó puntaje a FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL debido a que no fue posible validar ninguna de las experiencias.

3. **Cantidad de zonas:** esta sección de la evaluación busca mostrar la cantidad total de zonas adjudicadas por cada oferente. En este caso, su propuesta no tiene ninguna zona adjudicada.
4. **Puntaje sanciones:** acorde con lo descrito en los términos de referencia de la invitación los oferentes que no cuenten con sanciones impuestas por procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Servicio Público de Bienestar Familiar obtendrán la totalidad del puntaje, es decir, 10 puntos. En el caso de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL tuvo la puntuación completa.
5. **Capacidad operativa zona 162:** la capacidad operativa se define como el valor máximo de presupuesto en SMMLV que puede ser contratado con un proponente una vez que cumpla con los indicadores mínimos de capacidad financiera. La capacidad operativa de los oferentes que cumplan con estos indicadores se calcula de la siguiente manera:

Capital de trabajo en SMMLV, basados en los estados financieros del año evaluado. Una vez determinado el capital de trabajo en SMMLV, éste se ubicará en el rango correspondiente en la Tabla 1 y se verificará que cumpla con los indicadores financieros exigidos para el respectivo rango:

Tabla 1

Rango	CAPITAL TRABAJO (en SMMLV)		ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo
1	80 SMMLV	250 SMMLV	1,1	0,75
2	Mayor 250 SMMLV	500 SMMLV	1,2	0,70
3	Mayor 500 SMMLV	1.000 SMMLV	1,4	0,65
4	Mayor a 1.000 SMMLV		1,6	0,60

Fuente: Elaboración Propia.

Si el oferente cumple con los indicadores financieros requeridos para su rango de capital de trabajo, la capacidad operativa final se determina dividiendo el capital de trabajo en SMMLV entre 0,25:

$$\text{Capacidad Operativa} = \text{Capital de Trabajo} / 0,25.$$

Para la zona 162 se requiere una capacidad operativa en SMMLV de 845,2696192 y su capacidad operativa es de 607,4446655, por lo tanto, no cumple con este criterio dado que su capacidad operativa es inferior.

En caso de no cumplir con alguno de los indicadores para su rango, el oferente se habilitará en el rango donde cumpla con todos los requisitos financieros. En este caso, el valor de la capacidad operativa será el valor máximo permitido por los indicadores financieros de dicho rango.

65	
Empresa	ASOCIACION DE BIENESTAR LAURELES
Fecha	CO1.MSG.6297670

OBSERVACIÓN 65

Detalles de mensaje

Referencia interna: CV-PC-003-2024-SEN

Descripción del proceso: CONTRATO DE APOORTE

De: ASOCIACION DE BIENESTAR LAURELES

Usuario: ELIANA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ

Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido (6/6/2024 7:12:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6297670

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIONES PROPUESTAS ZONA 147

Anexos

Documento

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE INFORME -Orden de Elegibilidad-LAURELES.pdf

Nombre del documento

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE INFORME -Orden de Elegibilidad-LAURELES.pdf

Detalle

Texto de mensaje



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SUCRE**

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF, modificada y adicionada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017 estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar, cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que según lo dispuesto en Resolución No. 0093 de 19 de marzo de 2024 proferida por la Directora Regional (a) del ICBF Sucre Doctora AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO y Acta de Reunión Extraordinaria de 12 de enero de 2024, por período indefinido, ostenta la calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR LAURELES**, identificada con **NIT 800169598-0** (anteriormente denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE LOS BARRIOS LA POLLITA Y LOS LAURELES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO**), la señora **ELIANA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.005.572.582** expedida en Sampués.

Referente a al RUP, el documento aportado por el oferente fue verificado utilizando el código de verificación.

Corolario, el interesado subsanó, en el término establecido por el ICBF, los requerimientos, información o documentación solicitados por el ICBF, respecto del requisito habilitante descrito en el literal **B: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** - Persona jurídica nacional de naturaleza privada sin ánimo de lucro y **G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Por lo tanto, se acoge la observación y se habilita al oferente.

66	
Empresa	FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA
Fecha	CO1.MSG.6297603

OBSERVACIÓN 66

Por medio de la presente la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA, se permite hacer observación sobre la publicación de las propuestas, debido a que la propuesta N° 153, fue rechazada- FRENTE A LA CERTIFICACIÓN APORTADA EN ETAPA PRELIMINAR Y DE SUBSANACIÓN SE EVIDENCIA INCONSISTENCIAS. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL “F EN CASO DE QUE LA ENTIDAD DETECTE INCONSISTENCIAS QUE IMPOSIBILITEN LA SELECCIÓN OBJETIVA Y QUE NO PUEDAN SER RESUELTAS POR LOS INTERESADOS MEDIANTE PRUEBAS QUE ACLAREN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.” por lo cual solicitamos aclaración y revisión sobre esta observación, debido a que las certificaciones cumplen con lo requerido.

RESPUESTA 66

Frente a la solicitud realizada por el proponente 153, el comité evaluador realiza una revisión integral de los documentos aportados durante las etapas del proceso de evaluación:

1. Etapa Inicial

Formato 7

COMITÉ EVALUADOR DE PROYECTOS DE LEY									
3. DIFERENCIALES INDICADORES DEL PROYECTO DE LEY									
Los indicadores indicados se refieren al cumplimiento de los requisitos de los artículos 110 y 111 de la Ley de Iniciación y Promoción de la Ley, los cuales deberán ser debidamente cumplidos en el 80% para la presentación de la oferta.									
No. Proponente	Identificación	No. de Documento o Documento	Descripción del Documento o Documento	Fecha de presentación del Documento	Fecha de recepción del Documento	Fecha de aprobación del Documento	Fecha de aprobación del Documento	Fecha de aprobación del Documento	Fecha de aprobación del Documento
1	ICBF	790800140088	Modelo a niños y niñas menores de cinco años hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación y cuidado, con el fin de garantizar el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, directrices y parámetros establecidos por el CBF.	10/06/2022	10/06/2022	10/06/2022	10	10	10
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE	801 DE 2022	Exponer estrategias de provisión de servicios de los docentes de los niños, niñas del nivel preescolar de la institución Educativa Gimnasio del San Jorge, mediante el desarrollo de actividades para el aprovechamiento de tiempo libre donde se vinculan a los docentes.	10/06/2022	10/06/2022	10/06/2022	10	10	10
Total de documentos							20	20	20

Certificaciones

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 8

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE APOORTE No. 701620140383

FELIX ARMANDO DOMINGUEZ URUETA, identificado con cédula de ciudadanía No.52.497.006, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL ICBF (R) mediante Resolución No. 7477 del 29 de agosto de 2017 y posesionado mediante acta No. 00300 de fecha 1 de septiembre de 2017, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT: 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 25 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y por la otra CARLOS EDUARDO GRACIA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.878.703, quien actúa en nombre de la UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA PRIMERA INFANCIA, identificada con NIT 900805330-6, la cual está conformada por la FUNDACION INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, identificada bajo el NIT 906201529-2, igualmente representada por CARLOS EDUARDO GRACIA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.878.703 y LA FUNDACION LUZ Y ESPERANZA, identificada bajo el NIT 500999678-6, representada legalmente por AMALJO JOSE CTERO MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.877.297, quien en adelante se denominará la entidad administradora del servicio y NORIS CERVERA ESPITIA, Coordinadora del Centro Zonal Norte, en calidad de SUPERVISORA para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APOORTE No. 701620140383, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato el cual consistió en: Atender a niños y niñas menores de cinco (5) años o hasta su ingreso al grado transición, en los servicios de educación inicial y cuidado con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con Calidad, de conformidad con los lineamientos, los estándares y parámetros establecidos por el ICBF.

VALOR DEL CONTRATO :

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$1.996.614.434	\$0	\$0	\$1.996.614.434

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO DE APOORTE No. 701620140383, se desarrolló de la siguiente manera:

Página 3 de 6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S.

NIT: 900.656.924-6

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas
Cra. 24 No. 20-66 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL: GINSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No. 3499 de 02 DE DICIEMBRE DE 2008

CÓDIGO DANE 37070000821

NIT. 900656924-6

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

001 DE 2022

OBJETO: Ejecutar estrategias de promoción y protección de los Derechos de los niños, niñas del nivel preescolar de la Institución Educativa Gimnasio del San Jorge, mediante el desarrollo de actividades; para el aprovechamiento de tiempo libre donde se involucren a las familias.

VALOR: \$ 52.600.000, Representados en especie.

FECHA: 15 DE ENERO DEL 2022.

Registro de la certificación en el RUP

Estimación de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes

CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL SMMLV SEGÚN	SMMLV	EXPERIENCIA

				FECHAS CERTIFICACI ON		
ICBF	1.996.614.4 34	2/1/201 5	31/12/201 5	644.350	3.098,6 4	13
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE	52.600.000	1/2/202 2	30/12/202 2	1.000.000	52.60	24

EXPERIENCIA	IMAGEN	VALEADORA
1	*** EXPERIENCIA No.1 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001 CONTRATO CELEBRADO POR :13 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PACTO ALIMENTARIO PARA EL SAN JORGE NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SURE VALOR CONTRATADO EN SMLV :17,4 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%	
2	*** EXPERIENCIA No.2 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002 CONTRATO CELEBRADO POR :13 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PACTO ALIMENTARIO PARA EL SAN JORGE NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF - REGIONAL SURE VALOR CONTRATADO EN SMLV :184,4 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%	
3	*** EXPERIENCIA No.3 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003 CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROPOSITENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LEE Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S VALOR CONTRATADO EN SMLV :156,31	
4	*** EXPERIENCIA No.4 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004 CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROPOSITENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LEE Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S VALOR CONTRATADO EN SMLV :47,63	
5	*** EXPERIENCIA No.5 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005 CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROPOSITENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LEE Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S VALOR CONTRATADO EN SMLV :11,46	
6	*** EXPERIENCIA No.6 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006 CONTRATO CELEBRADO POR :11 - EL PROPOSITENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LEE Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S VALOR CONTRATADO EN SMLV :116,28	

7	*** EXPERIENCIA No. 7 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007 CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION LEE Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S VALOR CONTRATADO EN DOLAR 112,47	
8	*** EXPERIENCIA No. 8 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008 CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION LEE Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S VALOR CONTRATADO EN DOLAR 15,41	
9	*** EXPERIENCIA No. 9 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009 CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION LEE Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S VALOR CONTRATADO EN DOLAR 151,47	
10	*** EXPERIENCIA No. 10 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010 CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION LEE Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S VALOR CONTRATADO EN DOLAR 128,41	
11	*** EXPERIENCIA No. 11 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011 CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION LEE Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S VALOR CONTRATADO EN DOLAR 114,39	
12	*** EXPERIENCIA No. 12 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012 CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA FUNDACION LEE Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S VALOR CONTRATADO EN DOLAR 126,80	
13	*** EXPERIENCIA No. 13 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013 CONTRATO CELEBRADO POR 13 - CONSENSUO O UNIÓN TEMPORAL NOMBRE DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL TRIDIOS POR LA INFANCIA NOMBRE DEL CONTRATANTE UNICEF VALOR CONTRATADO EN DOLAR 1000,00 POSSIBILIDAD DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTIVO EN CASO DE CONSENSUO Y UNIONES TEMPORALES: 100	X

22	*** EXPERIENCIA No. 22 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUZ Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PSICOLOGICA Y CULTURAL SAMACONDE VALOR CONTRATADO EN DOLAR :27,51	
23	*** EXPERIENCIA No. 23 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUZ Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PSICOLOGICA Y CULTURAL SAMACONDE VALOR CONTRATADO EN DOLAR :26	
24	*** EXPERIENCIA No. 24 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUZ Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR S.A.S. VALOR CONTRATADO EN DOLAR :52,48	X
25	*** EXPERIENCIA No. 25 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUZ Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR S.A.S. VALOR CONTRATADO EN DOLAR :175,18	

14	*** EXPERIENCIA No.14 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUIS Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION MI LOGAR FAVORITO VALOR CONTRATADO EN DOLAR :88,16	
15	*** EXPERIENCIA No.15 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUIS Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO EDUCATIVO GIMNASIO SAN JORGE LUIS VALOR CONTRATADO EN DOLAR :19,12	
16	*** EXPERIENCIA No.16 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUIS Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO EDUCATIVO GIMNASIO DEL SAN JORGE LUIS VALOR CONTRATADO EN DOLAR :49,12	
17	*** EXPERIENCIA No.17 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUIS Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION MI LOGAR FAVORITO VALOR CONTRATADO EN DOLAR :43,02	
18	*** EXPERIENCIA No.18 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUIS Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE LUIS VALOR CONTRATADO EN DOLAR :23,28	
19	*** EXPERIENCIA No.19 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUIS Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE LUIS VALOR CONTRATADO EN DOLAR :11	
20	*** EXPERIENCIA No.20 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUIS Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE LUIS VALOR CONTRATADO EN DOLAR :11,28	
21	*** EXPERIENCIA No.21 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION LUIS Y ESPERANZA NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE VALOR CONTRATADO EN DOLAR :10,16	

1. Etapa de subsanación

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR CERTIFICACION QUE ATIENDAN GRUPO POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS POR LO ANTERIOR EN LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN SE ESTABLECE LOS CRITERIOS MÍNIMOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR CERTIFICACION QUE ATIENDAN GRUPO POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS POR LO ANTERIOR EN LA INVITACIÓN CV PC 003

2024 SEN SE ESTABLECE LOS CRITERIOS MÍNIMOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos allegados por el oferente en la etapa de subsanación:

Formato 7

FORMATO 7							
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
8. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
9. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
10. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
11. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
12. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
13. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
14. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
15. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
16. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
17. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
18. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
19. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
20. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
21. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
22. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
23. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
24. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
25. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
26. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
27. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
28. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
29. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
30. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
31. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
32. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
33. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
34. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
35. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
36. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
37. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
38. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
39. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
40. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
41. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
42. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
43. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
44. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
45. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
46. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
47. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
48. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
49. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
50. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
51. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
52. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
53. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
54. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
55. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
56. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
57. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
58. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
59. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
60. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
61. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
62. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
63. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
64. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
65. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
66. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
67. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
68. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
69. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
70. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
71. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
72. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
73. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
74. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
75. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
76. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
77. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
78. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
79. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
80. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
81. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
82. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
83. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
84. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
85. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
86. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
87. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
88. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
89. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
90. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
91. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
92. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
93. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
94. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
95. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
96. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
97. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
98. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
99. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							
100. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A SUBASTAR							

Certificaciones

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P26.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE APOORTE No. 701820140383

FELIX ARMANDO DOMINGUEZ URUETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.497.055, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL ICBF (R)** mediante Resolución No. 7477 del 29 de agosto de 2017 y posesionado mediante acta No. 00350 de fecha 1 de septiembre de 2017, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 889.999.226-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1958, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte y por la otra **CARLOS EDUARDO GRACIA ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.878.703, quien actúa en nombre de la **UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA PRIMERA INFANCIA**, identificado con NIT. 900905330-6, la cual está conformada por la **FUNDACION INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE**, identificada bajo el NIT. 900905330-6, igualmente representada por **CARLOS EDUARDO GRACIA ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.878.703 y **LA FUNDACION LUZ Y ESPERANZA**, identificada bajo el NIT. 900909073-6, representada legalmente por **AMALIO JOSE OTERO MONGALVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.877.297, quien en adelante se denominará la entidad administradora del servicio y **NORIS CERVERA ESPITIA**, Coordinadora del Centro Zonal Norte, en calidad de **SUPERVISORA** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE APOORTE No. 701820140383**, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato el cual consistió en: Atender a niños y niñas menores de cinco (5) años o hasta su ingreso al grado transición, en los servicios de educación inicial y cuidado con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, con Calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices y parámetros establecidos por el ICBF.

VALOR DEL CONTRATO :			
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$1.995.614.434	\$0	\$0	\$1.995.614.434



INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE LTDA.

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-85 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL: GIMSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SESIÓN RESOLUCIÓN No. 0005 de 02 DE DICIEMBRE DE 2004.
CÓDIGO DANF: 370708000001
NIT: 200056324-6

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CP 001 DE 2022

OBJETO: Desarrollar Programas De Transformación Social Dirigidos A Niños, Niñas Adolescentes y/o Jóvenes.

1) Desarrollar estrategias para articular la formación, orientación y acompañamiento de los jóvenes y adolescentes en la prevención del embarazo. 2). utilizar estrategias pedagógicas acordes a las necesidades. 3). propiciar espacios para charlar, dialogar y explorar sobre temática relacionada con la educación sexual y prevención del embarazo. 4). promover el trabajo individual o en pequeños grupos dado que releva el juego autónomo, permite conocer los intereses, las particularidades, los ritmos e inquietudes de cada joven o adolescente 5). Realizar actividades y talleres teóricos prácticos en temas tales como; Higiene corporal, uso y aprovechamiento del tiempo libre, estilos de vida saludable, violencia intrafamiliar, convivencia Escolar, fortalecimiento de vínculos afectivos y fortalecimiento en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida para jóvenes y adolescentes, 6). Articular con las directivas del centro educativo visitas domiciliarias de acuerdo con situaciones que se llegasen a presentar en el desarrollo de las actividades educativas. 7). Proveer el material necesario para el desarrollo de esta atención 8). Disponer de un equipo de profesionales altamente calificado para que oriente, dirija y atienda todas y cada una de las obligaciones dentro del presente contrato, tratándolos desde lo individual hasta lo colectivo.

VALOR: \$ 52.600.000. Representados en especie.

FECHA: 01 DE ENERO DEL 2022.

Registro de la certificación en el RUP

Estimación de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes

CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL SMMLV SEGÚN FECHAS CERTIFICACION	SMMLV	EXPERIENCIA
ICBF	1.996.614.434	2/1/2015	31/12/2015	644.350	3.098,64	13
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE	52.600.000	1/1/2022	31/12/2022	1.000.000	52.60	No se puede validar en el RUP

Por lo anterior, se evidencia que el proponente no subsanó las certificaciones solicitadas. Por otra parte, se identifican inconsistencias en la certificación del contratante

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, pues se evidencia una modificación en: Número del Contrato, Objeto, Obligaciones y fechas. De esta manera, el equipo evaluador no tiene las herramientas para determinar que la certificación aportada en subsanación se puede convalidar en RUP, ya que la certificación del contratante INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE con número de contrato 001 del 2022 en etapa preliminar se validó con la experiencia 24 del RUP y no se encuentran más experiencia con los mismos salarios y el mismo contratante.

En conclusión, el comité evaluador ratifica el concepto general para el proponente FUNDACION LUZ Y ESPERANZA como **rechazado**, y se ajusta la causal del numeral 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS literal *F En caso de que la entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.*

67	
Empresa	FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA
Fecha	CO1.MSG.6289751

OBSERVACIÓN 67:

PRETENSIONES

- 1) Que sea objeto de calificación y ponderación en el informe final, las experiencias aportadas en el SECOP II, en la presente convocatoria para las zonas 22, 23, 24 y 25, y que también han sido aportadas con el presente escrito.
- 2) Que la FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA se le adjudique las zonas a que corresponda en el orden de elegibilidad ZONAS 22 y 23.

RESPUESTA 67:

En atención a la observación realizada por el proponente con **ID 052 FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA**, cabe precisar que el equipo evaluador de manera objetiva e imparcial atendiendo lo establecido en la invitación **NO. CV-PC 003-2024 SEN**; y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, verificara de manera atenta las pretensiones planteadas por el proponente.

En primer lugar, es pertinente aclarar que, de acuerdo con la invitación el proponente cumple con los criterios jurídicos, financieros y técnicos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC 003-2024 SEN – CAPÍTULO III – REQUISITOS HABILITANTES**.

Por lo tanto, la experiencia habilitante aportada por la **FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA**, fue soportada y validada. De esta manera, el tiempo de ejecución se tuvo en cuenta dentro la experiencia habilitante y su condición es de **CUMPLE**.

Por consiguiente, se procedió por parte del equipo evaluador, en tenor de lo dispuesto en el numeral **4.1 CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN** del **CAPITULO IV CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN** a verificar la oferta de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN POR ÍTEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Fortalecimiento Territorial y de Experiencia Dentro de la Zona		
A. Experiencia específica adicional en la zona de la oferta	30 PUNTOS	60
B. Territorialidad Departamento: Domicilio fiscal o comercial en la zona de la oferta.	20 PUNTOS	
C. Territorialidad Municipio: Domicilio fiscal o comercial en la zona de la oferta.	10 PUNTOS	
2. Experiencia Territorial del Talento Humano	10 PUNTOS	10
3. No tener Sanciones	10 PUNTOS	10
4. Fortalecimiento de organizaciones de base reconocidas por el Ministerio del Interior.	20 PUNTOS	20
Puntaje Máximo	100 PUNTOS	100

Por esta razón, el puntaje obtenido en los criterios ponderables por la **FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA** fue de **cuarenta (40)** puntos.

Con respecto a la experiencia ponderable, el proponente **FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA** presento en el formato No 9. para obtener el puntaje correspondiente en las zonas 22, 23, 24 y 25, como se muestra a continuación lo siguiente:

Región de la Zona	Contratante	No. De Contrato o Convenio	Objeto del contrato o convenio	Suplemento de ejecución de la experiencia	Puntaje total (porcentaje) (P/MÁXIMA)	Puntaje final (porcentaje) (P/MÁXIMA)
Atlántico	COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA	965-3017	Realizar los servicios de educación y actividades complementarias a niños, niñas y adolescentes, y a sus familias, en los niveles de preescolar y primaria, para promover y mejorar mediante el trabajo especializado la gestión de servicios y la atención integral, integral	Atlántico	4/20/2017	60/100000
Atlántico	COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA	965-3018	Realizar los servicios de educación y actividades complementarias a niños, niñas y adolescentes, y a sus familias, en los niveles de preescolar y primaria, para promover y mejorar mediante el trabajo especializado la gestión de servicios y la atención integral, integral	Atlántico	4/20/2017	60/100000

En virtud de la nota **No. 1** del numeral **4.1 CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN** del **CAPITULO IV CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN**, esta experiencia se verifico en el **registro único de proponentes (RUP)** y en certificaciones para corroborar las actividades mencionadas, igualmente se aclara que, las certificaciones aportadas debieron corresponder a la experiencia registrada en el **RUP**. Además, estar inscritos, registrados y relacionados en al menos uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel

CÓDIGOS UNSPS	(Codigo UNSPS Descripción)
80101600	Gestión de Proyectos
81131500	Metodología y análisis
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93142100	Desarrollo Regional
93141700	Cultura

De esta manera, se verificó el registro único de proponentes, en el cual se evidencia que el proponente actualizó el RUP bajo el número 79.556 del libro primero de los proponentes el día 17 de mayo de 2024, por lo tanto, se procedió a descargar por medio de la página web del **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)** con el fin de verificar las certificaciones de experiencia de acuerdo con la última información reportada, como se indica en la imagen siguiente:

COMERCIO DE BARRASQUILLA

CERTIFICA

*** LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME ***.

QUE EL DÍA 17 de Mayo de 2024 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 79.556 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 17 de Mayo de 2024 .

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

No obstante, luego de realizar una verificación detallada, se concluye que las certificaciones aportadas no están vinculadas con los códigos **UNSPCS** como lo señala el **numeral 4.1 CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN** del **CAPITULO IV CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN**.

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 54,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION
[86]	11]	16]	00]	Educación de adultos
[86]	14]	15]	00]	Servicios de guía educativa
[86]	14]	17]	00]	Tecnología educativa

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 66.04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	
[86]	10]	18]	00]	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	1
[86]	11]	16]	00]	Educación de adultos	1
[86]	11]	18]	00]	Intercambios estudiantiles	1
[86]	12]	15]	00]	Escuelas elementales y secundarias	1
[86]	12]	16]	00]	Colegios Menores	1
[86]	14]	15]	00]	Servicios de guía educativa	1
[86]	14]	16]	00]	Organizaciones de estudiantes	1
[86]	14]	17]	00]	Tecnología educativa	1

De lo anterior, se concluye que en atención a lo establecido en la invitación respecto de la experiencia específica adicional, no es posible sumar los 30 puntos y se mantienen los criterios ponderables en los términos ya consagrados en el informe final de evaluación, lo anterior en el tenor de lo dispuesto en la nota 3 **REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA (...)** "El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos o contrato de aportes y/o certificaciones que el proponente

aporte.” (...) del numeral 4.1 CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN del CAPITULO IV CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN.

69	
Empresa	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES
Fecha	CO1.MSG.6297881

OBSERVACIÓN 69

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicito se tenga en consideración revisar la elegibilidad realizada en el 1. PROYECTO INFORME ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DESIERTO CV PC 003 2024 correspondiente a la zona 20 toda vez que el operador seleccionado para el departamento de Arauca (municipios de Fortul y Arauquita) FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE – SIGLA FUNSONMET tiene su domicilio territorial en el departamento del Atlántico cuyo territorio no comparte las mismas particularidades del departamento de Arauca.

POSIBLES ADJUDICATARIOS					
ZONA	REGION	NÚMERO PROYECTO	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
16	Arauca	205	FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900910490	\$ 1.705.405.987.00
17	Arauca	193	FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO - FUNSOSEH	900931082	\$ 1.345.304.625.00
18	Arauca	27	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900850434	\$ 2.175.608.126.00
19	Arauca	43	FUNDACIÓN TALO	955011235	\$ 1.243.201.944.00
20	Arauca	225	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSONMET	952024727	\$ 626.136.923.00

Como se puede evidenciar en la tabla detalle de ponderación como segunda opción se encuentra la FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A con domicilio fiscal en el departamento de Arauca y con experiencia en los municipios de Fortul y Arauquita municipios ofertados para la zona en mención.

ZONA		REGION		NÚMERO PROYECTO		NOMBRE DE UT O CONSORCIO		NIT		VALOR ZONA														
16	205	Arauca	900910490	1.705.405.987.00	17	193	Arauca	900931082	1.345.304.625.00	18	27	Arauca	900850434	2.175.608.126.00	19	43	Arauca	955011235	1.243.201.944.00	20	225	Arauca	952024727	626.136.923.00

Considerando que la invitación INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN refiere que “Para la presente invitación, los oferentes podrán presentar propuesta para una o varias zonas que componen el Proceso competitivo de Selección, sin embargo, es preciso indicar que por regla general un mismo proponente sólo podrá ser adjudicatario de UNA (1) ZONA. Excepcionalmente podrá ser adjudicatario de máximo TRES (3) ZONAS, acorde con las reglas establecidas en esta invitación.”

En virtud de lo anterior se solicita estudiar el cambio de elegibilidad para la zona 20 a favor de la FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A del departamento de Arauca para ser seleccionado en primer orden de elegibilidad para la modalidad de atención “Modalidad Atrapasueños” atendiendo la regionalización ofertada para la zona 20 departamento de Arauca Fortul – Arauquita.

Agradecemos de antemano el estudio a nuestra solicitud.

RESPUESTA 69:

En atención a su solicitud de cambio de elegibilidad para la zona 20 a favor de la FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A para ser seleccionado en primer orden de elegibilidad para la modalidad de atención “Modalidad Atrapasueños”, el comité Evaluador del proceso de INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN procede a analizar la calificación de ponderables que se realizó para la zona 20 la cual corresponde al Departamento de Arauca, evidenciando que para el proponente elegido FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA

SAN VICENTE – FUNSOMET tiene puntaje cero (0) para los ítems DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL ya que este corresponde al Departamento del Atlántico como consta en el certificado de existencia y representación legal de FUNSOMET, y el de MUNICIPIO DE EJECUCIÓN DE LA ZONA, como consta en el Informe de Evaluación Definitivo.

ZONAS	REGION	NUMERO	TIPO DE PRO	NOMBRE DE US O CONSORCIO	NIT	CONCEPTO	Puntaje Departam	Puntaje Municipi	Puntaje Min. int	Reducción puntaje	Total Puntaje
20 Arauca		229	SINGULAR	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA	802024757	CUMPLE	1	0	1	1	50



Es importante precisar que quien obtuvo mayor puntaje fue la FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE – SIGLA FUNSOMET; dado el puntaje adquirido en el ítem de experiencia como se evidencia en el Informe de Evaluación Definitivo.

ZONAS	REGIONAL	NUMERO PROPUESTA	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE DE US O CONSORCIO	NIT	CONCEPTO GENERAL DEFINITIVO	Total Experiencia	Total Talento Humano	Puntaje Experiencia	Puntaje Talento Humano	Puntaje Sanciones	Puntaje Departamento	Puntaje Municipio	Puntaje Min. Interior	Reducción puntaje Incumplimiento de Contratos	Total Puntaje
20	Arauca	229	SINGULAR	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET	802024757	CUMPLE	466	25	30	10	10	0	0	0	0	50
20	Arauca	98	SINGULAR	FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G	900391559	CUMPLE	138	25	8,88412017	10	10	20	0	0	0	48,8841202

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica el orden de elegibilidad para la Zona 20 correspondiente al Departamento de Arauca a la oferta 229 FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE – SIGLA FUNSOMET.

73	
Empresa	FUNDACION SIN BARRERAS
Fecha	CO1.MSG.6298264

Es importante mencionar que la entidad que represento aportó un número de meses superior al reportado en el informe, ya que durante el proceso de Traslado de la información nuestra entidad aportó en el (Formato 9), la siguiente información:



FUNDACION SIN BARRERA
NIT: 900244596-1

Por consiguiente, se requiere tener en cuenta y calificar mi condición puesto que el número de experiencias en meses aportada es superior a la relacionada lo cual nos dará la posibilidad de aumentar nuestro puntaje de experiencia uno requerimientos establecidos para continuar en el proceso, también es importante mencionar que la omisión de la revisión a este procedimiento trae afectaciones al funcionamiento y desempeño de la fundación.

Anexo nuevamente el formato 9 Experiencia ponderable.

Cordialmente;

ALEXANDER CARDENAS NARANJO
C.C. 92.542.051 de Sincelejo – Sucre
REPRESENTANTE LEGAL

RESPUESTA 73

De acuerdo con la observación realizada por la FUNDACION SIN BARRERA identificada con NIT 900244596 se realiza nuevamente la verificación de la evaluación técnica ponderable de las experiencias aportadas en el Formato 9 EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE DEL INTERESADO donde relaciona experiencia para cinco zonas (142-143-145-147 y 76) con contratos ICBF, presentando así para cada zona:

- Zona 142 presenta los contratos 70002642022 – 70001952023
- Zona 143 presenta los contratos 70002852019 – 70001642022
- Zona 145 presenta los contratos 70002852019 – 70001642022
- Zona 146 presenta los contratos 70002852019 – 70001642022
- Zona 147 presenta los contratos 70002852019 – 70001642022
- Zona 76 presenta los contratos 70002852019 – 70001642022

Como se evidencia en la relación anterior para las zonas 143-145-146-147 y 76 presenta la misma experiencia 2 contratos:

- **70001642022 con un periodo de experiencia 1/08/2022 a 30/11/2022 el cual relaciona 122 días** de experiencia relacionada de acuerdo con los requisitos establecidos por la la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN

- 70002852019 con un periodo de experiencia de 16/12/2019 a 15/12/2020 LA EXPERIENCIA RELACIONADA NO SE ENCUENTRA EN EL RUP, por lo tanto, no se asigna puntaje por la experiencia aportada para las zonas 143-145-146-147 y 76

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la invitación CV-PC-003-2024SEN en el CAPÍTULO IV CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN – Numeral - 1. FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y DE EXPERIENCIA DENTRO DE LA ZONA literal A
NOTA 1:

“El oferente interesado deberá aportar certificación de los contratos o convenios, que contengan objeto y obligaciones y la respectiva acta de liquidación. Esta experiencia se verificará en el RUP y en certificaciones para corroborar las actividades mencionadas, igualmente se aclara que, las certificaciones allegadas deberán corresponder a la experiencia registrada en el RUP”

ZONAS	REGIONAL	NUMERO	NOMBRE DE UT O	NIT	CONCEPTO	Total Expe
		PROPUESTA	CONSORCIO		GENERAL	riencia
142	Sucre	245	FUNDACION SIN BARRERA	900244596	CUMPLE	417
76	Córdoba	245	FUNDACION SIN BARRERA	900244596	CUMPLE	122
143	Sucre	245	FUNDACION SIN BARRERA	900244596	CUMPLE	122
145	Sucre	245	FUNDACION SIN BARRERA	900244596	CUMPLE	122
146	Sucre	245	FUNDACION SIN BARRERA	900244596	CUMPLE	122
147	Sucre	245	FUNDACION SIN BARRERA	900244596	CUMPLE	122

Por lo tanto, no se acoge la observación y se mantiene el resultado del informe final de acuerdo con su observación.

75-79	
Empresa	FUNDACIÓN PROVEER NUEVO MILENIO
Fecha	CO1.MSG.6298342 - CO1.MSG.6298357

OBSERVACIÓN 75 Y 79

Con respecto a las consideraciones esbozadas en el informe antes descrito, se manifiesta con el mayor de los respeto que el comité evaluador no obró conforme lo indica las leyes y manuales de la contratación estatal, toda vez que la FUNDACIÓN PROVEER NUEVO MILENIO subsanó la oferta en debida forma, y además lo hizo en el término que había otorgado el instituto para ello, es decir, el día 28 de mayo 2024 que conforme a cronograma era la fecha para realizar dicho trámite, el cual fue leído conforme a constancia del “secop”, por la señora MAIRA HERRERA, se anexa foto donde se evidencia lo antes anotado

Para la subsanación se pedía que la fundación aportara el certificado de existencia y representación legal con fecha no mayor a 30 días y el formato 8 correspondiente a la contrapartida. La fundación procedió a aportar la documentación requerida, es decir, el certificado de existencia y representación legal con fecha no mayor a 30 días y el formato 8 correspondiente a la contrapartida, de conformidad a lo solicitado por el instituto.

De manera que la FUNDACIÓN PROVEER NUEVO MILENIO subsanó en tiempo y en debida forma la oferta presentada, por ello no es de recibo la causal expuesta en el informe toda vez, que las consideraciones esgrimidas por el COMITÉ EVALUADOR, carecen de veracidad, máxime si se está demostrando con pruebas que dicho trámite fue surtido conforme a los requerimientos del ICBF.

Por otra parte, el comité evaluador en el informe sub – examine, también señaló que: “SUBSANACION DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FORMATO Y LA CERTIFICACIÓN NO SE ENCUENTRAN REPORTADAS EN RUP. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL “H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD”

RESPUESTA 75 Y 79

En atención a la observación presentada por el proponente 147 FUNDACIÓN PROVEER NUEVO MILENIO, identificada con NIT. 824002783, el comité evaluador se permite aclarar que en efecto hubo un error en la observación respecto a la causal de rechazo, dado que los documentos aportados durante el periodo de traslado de evaluación si fueron subsanados. No obstante, el comité evaluador también se permite informar que se identificaron inconsistencias en los documentos aportados por la Fundación. Al respecto, para dar cumplimiento a los requisitos técnicos habilitantes, en la evaluación preliminar el proponente 147 allegó una certificación expedida por la empresa Logística y Servicios Empresariales, tal como se muestra a continuación:



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON FUNDACIÓN PROVEER NUEVO MILENIO

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

HELLER TAPIERO LIZCANO, identificado con la cedula No. 12.120.624 de Neiva, en nombre y representación de la empresa LOGISTICA Y SERVICIOSEMPRESARIALES LSE SAS. NIT. 901.235.025, por una parte, por la otra, la señora ADRIANA MELISA GIL POLO en representación legal de la **FUNDACIÓN PROVEER NUEVO MILENIO**, bajo las siguientes cláusulas. 1. **OBJETO:** Aunar esfuerzos para desarrollar procesos formativos que permita la promoción de derechos y salud mental, a través de acciones de prevención disminuyendo riesgos inherentes en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes como los son el reclutamiento, uso y utilización y consumo de sustancia; en el Departamento del cesar, para 100 beneficiarios. 2. **DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de doce (12) meses y quince (15) días contados a partir del quince (15) de noviembre de 2022 hasta el treinta (30) de noviembre de 2023.

Así mismo, el oferente 147 aportó en etapa preliminar el RUP donde se identifica la certificación expedida por la empresa Logística y Servicios Empresariales, la cual se ubica en el RUP aportado en la experiencia No.66:

The screenshot displays a web-based form for the Registro Único Empresarial y Social (RUES). The form is titled 'CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON FUNDACIÓN PROVEER NUEVO MILENIO'. It contains the following information:

- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 1. Formulario 1
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 2. Formulario 2
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 3. Formulario 3
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 4. Formulario 4
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 5. Formulario 5
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 6. Formulario 6
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 7. Formulario 7
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 8. Formulario 8
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 9. Formulario 9
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 10. Formulario 10
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 11. Formulario 11
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 12. Formulario 12
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 13. Formulario 13
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 14. Formulario 14
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 15. Formulario 15
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 16. Formulario 16
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 17. Formulario 17
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 18. Formulario 18
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 19. Formulario 19
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 20. Formulario 20
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 21. Formulario 21
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 22. Formulario 22
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 23. Formulario 23
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 24. Formulario 24
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 25. Formulario 25
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 26. Formulario 26
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 27. Formulario 27
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 28. Formulario 28
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 29. Formulario 29
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 30. Formulario 30
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 31. Formulario 31
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 32. Formulario 32
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 33. Formulario 33
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 34. Formulario 34
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 35. Formulario 35
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 36. Formulario 36
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 37. Formulario 37
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 38. Formulario 38
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 39. Formulario 39
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 40. Formulario 40
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 41. Formulario 41
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 42. Formulario 42
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 43. Formulario 43
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 44. Formulario 44
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 45. Formulario 45
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 46. Formulario 46
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 47. Formulario 47
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 48. Formulario 48
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 49. Formulario 49
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 50. Formulario 50
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 51. Formulario 51
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 52. Formulario 52
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 53. Formulario 53
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 54. Formulario 54
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 55. Formulario 55
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 56. Formulario 56
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 57. Formulario 57
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 58. Formulario 58
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 59. Formulario 59
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 60. Formulario 60
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 61. Formulario 61
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 62. Formulario 62
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 63. Formulario 63
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 64. Formulario 64
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 65. Formulario 65
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 66. Formulario 66
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 67. Formulario 67
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 68. Formulario 68
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 69. Formulario 69
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 70. Formulario 70
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 71. Formulario 71
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 72. Formulario 72
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 73. Formulario 73
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 74. Formulario 74
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 75. Formulario 75
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 76. Formulario 76
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 77. Formulario 77
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 78. Formulario 78
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 79. Formulario 79
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 80. Formulario 80
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 81. Formulario 81
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 82. Formulario 82
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 83. Formulario 83
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 84. Formulario 84
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 85. Formulario 85
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 86. Formulario 86
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 87. Formulario 87
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 88. Formulario 88
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 89. Formulario 89
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 90. Formulario 90
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 91. Formulario 91
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 92. Formulario 92
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 93. Formulario 93
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 94. Formulario 94
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 95. Formulario 95
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 96. Formulario 96
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 97. Formulario 97
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 98. Formulario 98
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 99. Formulario 99
- FORMA DE PRESENTACIÓN:** 100. Formulario 100

Cabe mencionar que el equipo evaluador realiza una verificación exhaustiva de los documentos allegados por los oferentes. En ese sentido, dado que la Invitación Pública CV-PC-003-2024 SEN establece que: “Los interesados deberán acreditar su experiencia habilitante, para la zona o zonas a las cuales presente interés, con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos o convenios (que contengan objeto y obligaciones), ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de la invitación a ofertar, los cuales deberán estar debidamente inscritos en el RUP, para la presentación de la oferta” (cursiva nuestra), se realiza la consulta del RUP en el Registro Único Empresarial y Social -RUES-.

En el RUES se descargó directamente el RUP del oferente 147 FUNDACIÓN PROVEER NUEVO MILENIO, encontrando que en la experiencia No. 66 el contratante es el Colegio Gimnasio de la Sabiduría, como se observa a continuación:

*** EXPERIENCIA No. 66 :	
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:	088
CONTRATO CELEBRADO POR	11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN PROVEER NUEVO MILENIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE	COLEGIO GIMNASIO DE LA SABIDURIA
VALOR CONTRATADO EN MMV	742,94
SG FN CL PR - DESCRIPCIÓN	
80 10 18 00	1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN
80 10 15 00	1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00	1 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00	1 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00	1 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00	1 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 13 15 00	1 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
84 11 15 00	1 SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00	1 SERVICIOS DE AUDITORÍA
83 14 15 00	1 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 14 15 00	1 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
81 12 20 00	1 SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00	1 ANÁLISIS ECONÓMICO
81 16 15 00	1 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO

En consecuencia, dado que se identifica una inconsistencia en los documentos aportados conforme a lo establecido en el numeral 1.5 de la INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024 SEN, en caso de que el ICBF comprobare o advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente interesado durante las etapas de este Proceso de Selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, PODRÁ RECHAZAR DE PLANO LA RESPECTIVA OFERTA.

Por consiguiente, el comité evaluador se permite informar que la causal de rechazo correcta es la f. En caso de que la entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada. Por lo tanto, el oferente 147 queda Rechazado.

76	
Empresa	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA
Fecha	CO1.MSG.6298353 06/6/2024 11:45:12

OBSERVACIÓN 76 :

Established the new order

Referencia interna: [BOPC-002208-0001](#)
 Descripción empresa: CONFINTE US SPORTS
 Industria: FARMACÉUTICA
 Sector: MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
 Fecha: Última de disponibilidad: 10/01/2025
 Referencia del negocio: [CIV-00000000000000000000](#)
 Tipo de mensaje: General
 Estado: Documento en la cola de envío - 06/01/2025

[illegible]

Source: the researcher

En respuesta a las observación presentada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, a la Fundación Integral Crecemos Colombia con radicación: CO1.MSG.6229712 28/05/2024 10:05:12, me permito presentar la siguiente contra respuesta enfocada específicamente en lo dispuesto acerca de la firma del Registro Único de Proponentes (RUP).

El instituto, en su contestación menciona:

Conforme a lo dispuesto dentro de la ley 1150 de 2007 en su numeral 6.3: De la impugnación de la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Realizada la verificación a que se refiere el numeral 6.1 del presente artículo, la Cámara publicará el acto de inscripción, contra el cual cualquier persona podrá interponer recurso de reposición ante la respectiva Cámara de Comercio, durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, sin que para ello requiera demostrar interés alguno. Para que la impugnación sea admisible deberá prestarse caución bancaria o de compañía de seguros para garantizar los perjuicios que se puedan causar al inscrito. Contra la decisión que resuelva el recurso de reposición, no procederá apelación.

Y teniendo en cuenta lo consagrado en la norma el RUP del oferente FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA identificada en col número de Nit: 901190290-1, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones toda vez que cobra firmeza a partir del día 29 de mayo de 2024, agotados los 10 días hábiles que se tiene para presentar impugnación.

Partiendo que el numeral 6.3, del artículo 6, de la ley 1150 de 2007, se encuentra derogada, por el artículo 87 de la ley 2087 del 2021, hace que esta respuesta basada en esta ley no tenga validez ni relevancia.

Retomando lo presentado en primera instancia, Nuestro Registro Único de Proponentes fue inscrito el día catorce (14) de mayo de 2024, tal como se puede verificar en los registros correspondientes.

Como también, en la parte final del RUP claramente establece la normativa, y dicta las disposiciones de firmeza de dicho certificado como se evidencia a continuación:

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

En virtud de lo expuesto, podemos verificar que al día veintiocho (28) de mayo de 2024 (último día para presentar observaciones) han transcurrido exactamente diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a su inscripción, validando así la firmeza del documento en cuestión, todo esto analizado, verificado en la literalidad de la norma.

Ahora bien, haciendo un paréntesis, como es bien sabido se entiende por día hábil los días que son laborables de la semana en los que las actividades comerciales y gubernamentales tienen lugar, de lunes a viernes. Estos días excluyen los fines de semana (sábado y domingo) y los días festivos reconocidos en el artículo 1 de la ley 51 del 1983.

Un día hábil corresponde a un día de la semana en el que las operaciones comerciales y laborales son normales, en Colombia la Ley 2101 de 2021, establece que a primero (1) de julio de 2023 se reducirán a 42 horas semanales laborales, muy diferente si diferenciamos a un día natural es cualquier periodo de 24 horas, sin tener en cuenta si cae en un día hábil, fin de semana o festivo.

Además, encuentro esta definición que me parece relevante y complementaria a lo expuesto: *"Se entiende por horas hábiles las que median desde las ocho de la mañana a las ocho de la tarde, salvo que la ley, para una actuación concreta, disponga otra cosa. Para los actos de comunicación y ejecución también se considerarán horas hábiles las que transcurren desde las ocho hasta las diez de la noche"*

De todo lo expuesto si hacemos el cálculo por días y por horas, nos arroja un resultado favorable para la firmeza del Registro único de Proponentes.

El pliego de condiciones del proceso CV-PC-003-2024-SEN es muy claro al mencionar en el CAPÍTULO III – REQUISITOS HABILITANTES, acápite G – Registro Único de Proponentes – Respecto de la Firmeza, se indica lo siguiente: *"El proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación, cuya situación sucede a cabalidad, se esta subsanando la firmeza, que es lo que realmente se esta solicitando, si bien es cierto el certificado permite generarlo un día después de que la firmeza se haya cumplido, en el cual se verifica cierta firmeza como tal, pero reglamentariamente esta ya está cumplida."*

El día 29 de mayo del 2024, envié el certificado de RUP en firme (adjunto prueba de radicación)

RESPUESTA 76:

Mediante la presente damos respuesta a las observaciones presentadas referente al proceso, en aras de garantizar los principios transversales de la contratación estatal.

Las actuaciones han sido de manera transparente, fundamentado en los principios de la selección objetiva, transparencia y los demás que se desprendan de la contratación estatal, el oferente tiene el derecho de hacer cualquier tipo de observaciones referentes al proceso de selección al que está aplicando según y corresponda al cronograma establecido dentro del pliego de condiciones y sus modificaciones.

Principio de selección objetiva: el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, publica la c, en aras de garantizar las reglas claras de la participación, teniendo como presupuesto la igualdad de condiciones en los criterios de selección.

Principio de buena fe: Durante la ejecución del cronograma de la Proceso **INVITACIÓN No.**

CV-PC-003-2024-SEN, se han tenido en cuenta las actuaciones necesarias para lograr con las exigencias morales y éticas contenidas dentro del Manual de contratación regido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, así como los lineamientos, guías y/o Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias.

Principio de libre concurrencia: de manera clara se han aplicado las oportunidades necesarias manifestando igualdad entre los proponentes que han ofertado dentro de lo estipulado en el cronograma de proceso de selección lo que sin duda beneficiará a la Administración, pues la libre concurrencia plural de interesados al mercado, busca ante todo determinar los procesos de contratación pública bajo senderos de competencia real con el fin de obtener a través de la presencia plural de oferentes interesados interactuando, una oferta adecuada al mercado y, por lo tanto, óptima para la Administración pública contratante.

Dentro del pliego de condiciones publicado en la plataforma Secop II, se establecieron las reglas de participación de manera clara y concisa, con el fin de garantizar una evaluación integral y objetiva de la documentación enviada por cada interesado en este proceso, estableciendo unos parámetros mínimos con el fin de garantizar una ejecución contractual acorde a los fines esenciales del Estado.

Principio de transparencia: como base fundamental de los principios de la contratación estatal la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas. De esta manera se realizará la escogencia objetiva del contratista idóneo, el cual cumpla con todos los requisitos

solicitados en los estudios previos adelantados a la publicación de la invitación, lo cual será soportado en cada informe de evaluación con una descripción precisa y detallada.

En este sentido es importante aclarar que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, dentro de los pliegos de condiciones de este proceso de contratación, los anteriormente publicados y los próximos a publicar no se permite dejar nada a la interpretación del interesado, siendo claros en cada requerimiento solicitado y condiciones de fondo que implica el no cumplimiento de del mismo.

Es claro precisar que dentro de pliego de condiciones se estableció el cronograma tanto para presentar observaciones y/o solicitudes como para presentar subsanaciones a los informes de evaluación agotando cada etapa para dentro del proceso, las ofertas presentadas que fueron evaluadas y en su defecto no cumplían, fueron observadas y de manera clara se solicitó la información requerida dentro del traslado del informe preliminar, cabe resaltar que los términos son claros y la etapa para subsanar es perentoria con fecha máxima hasta el día **28 de mayo de 2024 hasta la 11:59 pm**, se indica que los documentos aportados dentro del término serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y su resultado se evidenciara en el **ANEXO INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA CV-PC-003-2024**.

Si bien es cierto se cita un artículo que se encuentra parcialmente derogado, no se puede dejar nada a la interpretación, la norma es taxativa y deroga la competencia de conocimiento y tramite en el contencioso administrativo, por lo cual es necesario mantener la respuesta a la observación presentada y como se menciona anteriormente los términos en el cronograma son perentorios y mientras que el RUP sea objeto de impugnación, no se encuentra en firme y no cumple dentro de los criterios jurídicos y financieros solicitados por la entidad y valorados por el comité evaluador.

ID 84	
Empresa	ASOCIACION IMPACTO PROVERDE
Fecha	07/06/2024 / CO1.MSG.6299465

OBSERVACION 84:



RESPUESTA 84

En referencia a lo observado por usted el Comité Evaluador, se permite absolver su observación respecto a la firmeza de su REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, informando que revisado el RUES de acuerdo con su sugerencia, el mismo, establece como fecha de firmeza de su última actualización el 29 de mayo de 2024, y revisando el aportado por usted, evidencia que el mismo tuvo actualización el 14 de mayo de 2024, concordante con lo que usted manifiesta, para mayor claridad es importante citar el numeral 6.3 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007:

(“...)

6.3. De la impugnación de la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Realizada la verificación a que se refiere el numeral 6.1 del presente artículo, la Cámara publicará el acto de inscripción, contra el cual cualquier persona podrá interponer recurso de reposición ante la respectiva Cámara de Comercio, durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, sin que para ello requiera demostrar interés alguno. Para que la impugnación sea admisible deberá prestarse caución bancaria o de compañía de seguros para garantizar los perjuicios que se puedan causar al inscrito. Contra la decisión que resuelva el recurso de reposición, no procederá apelación.

(...)”

Se deduce de la lectura de la norma que hasta el décimo día hábil el registro único de proponentes no se encuentra en firme, pasado, el décimo día cobrará firmeza el documento. Para el caso que nos ocupa, la inscripción de su registro de proponentes fue del 14 de mayo de 2024, es decir que el décimo día fue el 28 de mayo de 2024, cobrando firmeza el 29 de mayo de 2024, razón por la cual su solicitud no está llamada a prosperar.

En estos términos la Entidad, da por contestada su observación.

85	
Empresa	FUNDACION DAME TUS MANOS PARA VIVIR

Fecha	CO1.MSG.63 del 07/06/2024 10:53:31

OBSERVACIÓN 85:

HECHOS:

PRIMERO: la fundación damavi el día 28 de Mayo del 2024 siendo las 11:08 pm se suministró la información solicitada para subsanar, los formatos solicitados en la Adenda 003, es importante subrayar que prevalece la sustancia sobre las formalidades. En consecuencia, la información contenida en los formatos aportados por el proponente 5 era suficiente para la evaluación. Por ende, no es procedente la aplicación de una causal de rechazo.

PETICION

PRIMERO: Como base fundamental de los principios de la contratación estatal la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, No se han mantenido en esta convocatoria ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas.

De esta manera la escogencia objetiva del contratista idóneo, si esto solo hace para cumplir un requisito no dando oportunidad a nuevas fundaciones si no siempre a las mismas no debería seguir el ICBF haciendo más convocatorias en el gobierno del cambio donde ya tiene sus oferentes y no dilatan más los programas porque dentro de las comunidades hay muchos niños y niñas esperando que le brinde un servicio donde el cual cumpla con todos los requisitos solicitados en los estudios previos adelantados a la publicación de la invitación, lo cual será soportado en cada informe de evaluación con una descripción precisa y detallada.

Durante la evaluación de las ofertas recibidas se hacen una revisión y verificación detalladas de los formatos de experiencia y de las certificaciones o copias de los contratos para garantizar que se encuentren dentro de las condiciones y lineamientos establecidos en la Invitación Pública. En el caso de la FUNDACIÓN DAME TUS MANOS PARA VIVIR no revizaron la información enviada dentro de los términos porque en el dictamen de la evaluación se ve que no revizaron el oferente la aclaración o subsanación de estos dentro del plazo establecido. El Comité Evaluador no a garantizo la transparencia y la objetividad del proceso

RESPUESTA 85:

De acuerdo con lo indicado por el proponente, al validar la plataforma SECOP II se evidencio que a través del mensaje CO1.MSG.6246203 del 28/05/2024 11:08:24 PM(UTC-05:00), se allegó la subsanación en el término establecido por la invitación.



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1



Confecámaras
Red de Cámaras Comerciales

GBTL7U

Origine en la inscripción o lista registrada los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 196 del Decreto 258 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 26 del Código de Comercio, no obstante el Comercio puede solicitar información adicional. Autoriza el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y no profuseidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Único y Fecha Recepción

30 - 20240506

INFORMACIÓN DEL REGISTRO		
REGISTRO MERCANTIL / VENEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEDULURAS CIUDADANAS / CIVIL SOCIETARIAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
INSTRUCCIÓN / INSCRIPCIÓN ☐	INSCRIPCIÓN ☐	INSCRIPCIÓN ☒
RENOVACIÓN ☐	RENOVACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN ☐
TRASLADO DE DOMICILIO ☐	TRASLADO DE DOMICILIO ☐	RENOVACIÓN ☐
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA NL, MAPROCELA / INSCRIPCIÓN ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA ☐	CANCELACIÓN ☐
AÑO QUE FINALIZA ☐ ☐ ☐	AÑO QUE FINALIZA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO INCLUIR LA CÁMARA DE COMERCIO ASESOR ☐
TIPO GENERAL DEL ORGANISMO SÓN (Indicar las inscripciones del Formulario Único) ☐ ☐	AÑO QUE FINALIZA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	AÑO QUE FINALIZA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
TIPO ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN (Indicar en las inscripciones del Formulario Único) ☐ ☐	AÑO QUE FINALIZA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	AÑO QUE FINALIZA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
¿CÓMO SÓN SOCIEDAD SÓN? (Indicar el tipo de la persona jurídica según sea la actividad) ☐	AÑO QUE FINALIZA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	AÑO QUE FINALIZA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

IDENTIFICACIÓN

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES
G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

RESPECTO DE LA FIRMEZA: El proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. **En caso de no subsanarse, la oferta será RECHAZADA.**

RESPECTO DE LA RENOVACIÓN: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su oferta, certificado en el que conste fecha de renovación durante la vigencia 2024. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Al no presentarse el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE **en estado firme** la oferta continua en estado **RECHAZADA** al no haber presentado tal documento, en los términos y condiciones de la oferta *contrario sensu* el proponente presentó un formulario de inscripción que no cumple con las condiciones para habilitarlo. En consecuencia, se mantiene el estado del rechazo por no presentación del **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN ESTADO FIRME**.

87	
Empresa	Fundación para el Desarrollo Ambiental y Socioeconomico de las Ecoregiones Colombianas
Fecha	07/07/2024
Medio	SECOP II -OBS
Referencia	CO1.MSG.6301974

OBSERVACION 87:

Las solicitudes de subsanación por parte del EQUIPO EVALUADOR, no están llamadas a prosperar, por cuanto que la fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes tenía una fecha inferior a la de 30 días, ya que el mismo tiene fecha de expedición del 15 de Mayo de 2024, conforme a los documentos aportados y expedidos por parte de la Cámara de Comercio de Popayán. Y que conforme a la naturaleza del acto de registro y su respectivo tramite, durante el proceso de renovación la vigencia a constatar será la anterior mientras el acto administrativo que se encuentre en trámite, momento en el cual, se deberá aportar el certificado nuevo, teniendo plena validez la certificación que demuestre que el trámite se encuentra a la espera de la firmeza definitiva. (Anexo 3 Pantallazo queda en firme en 1 día (29/05/2024).

Así mismo apporto concepto de Colombia Compra eficiente en el que soporta que certifican que el RUP no pierde su vigencia cuando el proponente presente información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

RESPUESTA 87:

El Comité Evaluador informa que, la solicitud de ampliación de plazo para la firmeza de los RUP no ha sido autorizada puesto que las reglas de la Invitación 003 fueron establecidas en la plataforma SECOP a través de la adenda No 2 en la que se determinó que el último plazo de entrega de subsanaciones era hasta el 28 de mayo a las 11:59 pm, en este sentido, verificando nuevamente la fecha de la última renovación del RUP, se identifica que contados los 10 días hábiles para la firmeza, estos no alcanzan a surtir durante el término del traslado, es decir a fecha 28 de mayo 2024.

En este sentido, se mantiene el concepto dado en el informe final.

91	
Empresa	FUNDACION NUEVO COMIENZO
Fecha	CO1.MSG.6304109

OBSERVACION 91

OBSERVACIÓN:

Solicito de la manera más atenta, que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revise nuevamente y valide la información que se encuentra en el RUP, entregado en los términos impuestos en la invitación pública, especialmente la que se relaciona en el punto 3 del presente documento, a través de la cual se encuentra toda la información de los contratos relacionados en la subsanación.

Con el ánimo de facilitar esta revisión y teniendo en cuenta que, en el RUP, los contratos no presentan número, me permito adjuntar nuevamente copia del RUP, en el cual encontrará la información correspondiente a los 3 contratos que se adjuntaron en el formato 8 subrayada de la siguiente manera:

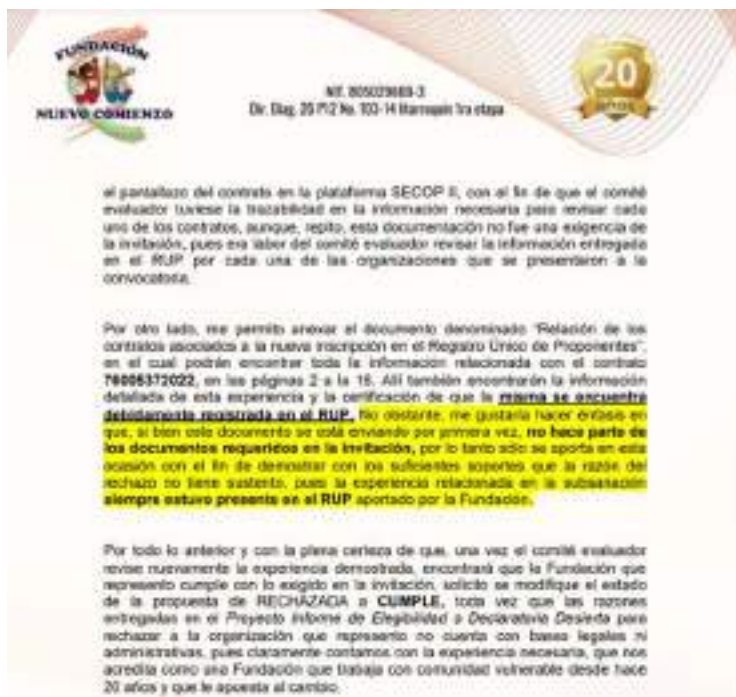
- Contrato: 76005372022: Color amarillo
- Contrato: 76007632022: Color naranja
- Contrato: 76005962023: Color verde

Ahora bien, si bien es cierto que el RUP no cuenta con la información del número de contrato, me permito hacer énfasis en que, desde la primera entrega, dentro de los soportes del formato 8 la Fundación aportó el pantallazo del proceso de renovación del RUP, documento que si bien no fue una exigencia dentro de los pliegos de la invitación, sirve de soporte para relacionar los contratos, pues en este es posible observar el valor total y el valor ejecutado de cada uno de los contratos, información que concuerdan con la información encontrada en el RUP.

Además de esto, es importante tener en cuenta que, si en el RUP no se registra el número del contrato, esta es una situación ajena al control de la Fundación que represento; no obstante y teniendo en cuenta esta situación, desde el inicio de la presentación de la propuesta se anexó para cada contrato la minuta contractual y



TEL 602 962 3247 - CEL 3218686682
Calle Universidad 148 60276037575
SIRE BUENVENTURA - CEL 3508125645
fundacionnuevocomienzo@gmail.com



RESPUESTA 91

Con relación a lo observado y en relación con la experiencia habilitante del proponente FUNDACION NUEVO COMIENZO, nos permitimos informar que efectuamos una revisión a fondo de los contratos 76005372022 y 76007632022 en el RUP aportado por el proponente encontrando que los mismos se hayan inscritos en debida forma en dicho documento.

Respecto del contrato No. 76005372022 el cual tuvo un valor de \$134.839.362 equivalente a 134,84 SMMLV, este se halló en la página No. 4 del Registro Único de Proponentes aportado por el proponente FUNDACION NUEVO COMIENZO.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION NUEVO COMIENZO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: 5 134,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
93 14 15 00

página: 4 de 5

Respecto del contrato No. 76007632022 el cual tuvo un valor de \$ 546.115.244 equivalente a 470,79 SMMLV, este se halló en la página No. 6 del Registro Único de Proponentes aportado por el proponente FUNDACION NUEVO COMIENZO.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION NUEVO COMIENZO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO ENMLV: \$ 470,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
92 14 15 00

De tal modo el proponente cumplió con el termino de experiencia habilitante solicitado en la invitación CV-PC-003-2024SEN, el cual era de doce (12) meses de experiencia. Por tal motivo, el resultado del informe de verificación para el proponente se ajusta de rechazado a cumple en los componentes jurídico, técnico y financiero.

92	
Empresa	RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
Fecha	CO1.MSG.6304598

OBSERVACIÓN 92

Por medio del presente manifestamos nuestro inconformismo sobre el informe final donde fue rechazada nuestra propuesta por no presentar documento RUP, lo cual consideramos es una exclusión puesto que como entidad pública de carácter especial no estamos obligados a llevar dicho documento, solicitamos respetuosamente esperar la respuesta del fondo del ministerio del interior sobre la solicitud de dicho documento tal como lo indica la respuesta al derecho de petición que se adjunta.

RESPUESTA 92

En atención a la observación presentada por el RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL, el comité evaluador se permite aclarar que de acuerdo con los términos de la Invitación Pública CV-PC-003-2024-SEN para la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, el proponente debía aportar la copia del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuesta, vigente y en firme. Al respecto, la Invitación Pública es enfática a la hora de señalar que el RUP es un requisito indispensable para la evaluación de las propuestas, documento sin el cual no es posible validar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros. Por ende, en la Invitación Pública se establece que la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP, debe encontrarse VIGENTE y en FIRME o subsanarse, a más tardar, hasta el término de traslado del informe de evaluación, en caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

En el caso del RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL, si bien ostenta un carácter especial, esto no lo exime de acogerse a lo establecido en la Invitación Pública. Así mismo, es importante señalar que el trámite de inscripción al RUP se puede

realizar independientemente de su carácter especial ante la entidad correspondiente. Por lo tanto, dentro del pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II, se establecieron las reglas de participación de manera clara y concisa, con el fin de garantizar una evaluación integral y objetiva de la documentación enviada por cada interesado en este proceso, estableciendo unos parámetros mínimos con el fin de garantizar una ejecución contractual acorde a los fines esenciales del Estado.

Cabe resaltar que, con base en el principio de transparencia, siendo este la base fundamental de los principios de la contratación estatal, la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas. De esta manera se realiza la escogencia objetiva del contratista idóneo, el cual debe cumplir con todos los requisitos solicitados en los estudios previos adelantados a la publicación de la invitación.

En consecuencia, dado que el RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL no allegó el RUP dentro del periodo de traslado de evaluación, incurre en la causal de rechazo del literal h. “Cuando el interesado no subsane o subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma y/o por fuera del término preclusivo y perentorio establecido por el instituto, los requerimientos, información o documentación solicitada por la entidad, respecto de un requisito o documento habilitante”. Por ende, se mantiene la decisión y el oferente RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL queda Rechazado.

93	
Empresa	FUNDACION JUNTOS POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE COLOMBIA
Fecha	CO1. CO1.MSG.6304991 7/06/2024 5:29:01 PM

OBSERVACIÓN 93:

“Estimado comité evaluador, hemos sido notificados de que nuestra propuesta ha sido rechazada debido a la causal anteriormente mencionada, haciendo énfasis en el numeral 3.3, permitiendo mencionar que el formato menciona que: Los objetos de los contratos inscritos en el RUP, con los cuales se pretenda acreditar la experiencia habilitante, deben estar relacionados con alguna(s) de las temáticas presentadas a continuación:

JUSTIFICACIÓN #1: La FUNDACIÓN ALIANZA PARA EL BIEN SOCIAL – “OBSERVACION FRENTE AL INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DESIERTA IP-003-2024

Yo Esteban Crismatt Abuchaibe identificado con cedula No. 1.140.843.306, en calidad de representante legal de la Fundación Juntos por el Desarrollo y Progreso de Colombia identificada con Nit. 900.836.783. Manifiesto total desacuerdo a lo contemplado en el informe referenciado en el asunto:

-

“CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL

TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

-

SUBSANACION LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE RECHAZO. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE”

Toda vez que en la oportunidad exigida y dando cumplimiento al cronograma establecido para la invitación No. IP-003-2024, se cargó la subsanación en la plataforma Secop ii a través de crear mensajes en el módulo del proceso, subsanando exactamente lo que se solicitó por parte del comité evaluador, en las siguientes consideraciones (Se adjunta evidencia de los soportes que fueron cargados en respuesta a la subsanación).

Componente Jurídico: Este componente se subsana en 28 folios que contienen los siguientes documentos (Se Anexa nuevamente la documentación aportada al presente documento):

- 1.Oficio remitario donde se describe los documentos que se anexan en dicho componente.*
- 2.Certificado de existencia y representación Legal actualizado.*
- 3.Resolución de personería jurídica.*
- 4.Certificación de personería jurídica actualizada.*
- 5.Radicado del trámite de cambio de Representación Legal.*
- 6.Formato 2, Certificación de cumplimiento*
- 7.Cedula Revisor Fiscal*
- 8.Tarjeta Profesional Revisor Fiscal*
- 9.Junta central de Contadores Revisor Fiscal Vigente*
- 10.Rut Actualizado 2024*

Componente Tecnico: Este componente se subsana en 25 folios que contienen los siguientes documentos (Se Anexa nuevamente la documentación aportada al presente documento):

- 1.Formato 7 – Experiencia Habilitante del Interesado*
- 2.RUP En firme y Actualizado*
- 3.Contrato No. 1001-2022, con su respectiva certificación y Acta de liquidación.*
- 4.Contrato No. 003-2023, con su respectiva certificación y Acta de liquidación.”*

Componente Financiero: Este componente se subsana en 15 folios que contienen los siguientes documentos (Se Anexa nuevamente la documentación aportada al presente documento):

RUP en firme y Actualizado, con la información financiera del año 2023.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta los soportes donde se evidencia que cumplimos a cabalidad con los requisitos de subsanación exigidos y dentro de los tiempos establecidos dentro del cronograma de la invitación No. 003-2024 Atrapasueños, y amparados en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, En el cual se establece

que “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.” Solicitamos las siguientes peticiones:

- 1. Se revise la documentación aportada por la Fundación a la cual represento, en los tiempos establecidos para la subsanación de los componentes jurídicos, técnicos y financieros.*
- 2. Se evalué de manera correcta las subsanaciones que se realizaron y que la fundación respondió a cabalidad, ya que la causal de rechazo afecto nuestra continuidad y elegibilidad en el proceso.”*

RESPUESTA 93:

De manera respetuosa, y en atención a comunicación presentada por el señor Esteban Crismatt Abuchaibe damos respuesta a su observación.

Como base fundamental de los principios de la contratación estatal la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas. De esta manera se realizará la escogencia objetiva del contratista idóneo, el cual cumpla con todos los requisitos solicitados en los estudios previos adelantados a la publicación de la invitación, lo cual será soportado en cada informe de evaluación con una descripción precisa y detallada.

En respuesta a la solicitud formulada por el proponente, nos permitimos indicarle que el requerimiento de subsanación de experiencia habilitante no fue satisfactorio debido a que se adjuntó la misma experiencia certificada por la Fundación Team Crismatt. La solicitud inicial de subsanación se sustenta en la

NOTA 5: *No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad con las que se suscribió el contrato o contrato de aporte*, del literal C. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA contenido en el numeral 3.3 de la Invitación.

Teniendo en cuenta que el apellido del representante legal actual de Fundaprocol está presente en la razón social del contratante (Team Crismatt) que certifica las dos experiencias aportadas, se le solicitó subsanar esas experiencias con otras, sin embargo, en el periodo de subsanación la Fundación aportó el formato 7 con las mismas experiencias iniciales. Adicionalmente, El Comité Evaluador hizo la verificación en el Rues de la entidad contratante (Team Crismatt) y encontró que el señor Esteban Crismatt Abuchaibe figura como el representante legal suplente de la Fundación Team Crismatt.

https://rues.org.co/detalle?m=300001873&sz=03

Mapeo Lenovo Secoo2 RUES - Registro Unico... Home + Mas Gestión de Pagos e... ICBF - SIA Convertir a PDF

FUNDACION TEAM CRISMATT

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Pamela Consuegra Fernández Vanessa	CC. 22736560
Suplente del Presidente	
Esteban José Crismatt Abuchabre	CC. 1740645306

La FUNDACION TEAM CRISMATT, será administrada y dirigida por la Asamblea General, Junta Directiva y el representante legal. Son funciones de la Asamblea General las siguientes: 1) Aprobar su propio reglamento; 2) Ejercer la suprema dirección de la Fundación y velar por

Ver

Can

↓

Ver

Si No

Seo

Socio

Exis

Por lo anterior, le comunicamos respetuosamente que el concepto de rechazo se mantiene y que la evaluación se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos mediante la invitación del proceso **CV-PC-003-2024-SEN**.

94	
Empresa	FUNDACION PROMESA PAIS – Propuesta 025
Fecha	CO1.MSG.6305067 07/06/2024 17:33:11

OBSERVACIÓN 94:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CV-PC-003-2024-SEN

Descripción del proceso: CONTRATO DE APOORTE

De: FUNDACION PROMESA PAIS

Usuario: FUNDACION PROMESA PAIS

Fecha: 19 horas de tiempo transcurrido (7/06/2024 5:33:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6305067

Tipo de mensaje: General

Asunto: FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE FIRMADO

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Formato 7 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf	Formato 7 EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Por medio del presente me permito enviar Formato 7 Experiencia Habilitante Firmado.

RESPUESTA 94:

El proponente ID# 025, FUNDACIÓN PROMESA PAÍS , NIT. 823003944, mediante mensaje CO1.MSG.6305067, del 7 de junio de 2024 a las 5:33:11, envía Formato 7 Experiencia Habilitante firmado, sobre lo cual, el grupo evaluador le informa que dicho documento ha llegado por fuera del término señalado en la invitación, cuya fecha límite fue el 28 de mayo hasta las 11:59 pm, por tanto, se considera como extemporánea y en consecuencia no se evaluará.

ID 98	
Empresa	FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA
Fecha	CO1.MSG.6305854

OBSERVACIÓN 98

1. ELEGIBLE ZONA 22: Proponente No. 26 MUGESCO. Formato 9 EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE DEL INTERESADO; Solicito muy respetuosamente revisar el objeto contractual del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 0000024 DE 2014 suscrito con la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA, el cual se refiere a: “Elaboración de estrategias participativas para la creación de una línea de base con enfoque de género, teniendo en cuenta el papel de las mujeres en los Municipios de Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Galapa y Baranoa en el Departamento del Atlántico.” y, también las obligaciones.

RESPUESTA 98

Dando respuesta a su requerimiento, el Comité Evaluador confirma que, tras revisar el Convenio de Asociación 0000024 de 2014, suscrito por MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARÍA – MUGESCO y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA), este se centra en la elaboración de estrategias participativas con enfoque de género en varios municipios del Atlántico. Esto demuestra experiencia relevante en la prevención de violencias basadas en género, una de las categorías expuestas en el CAPÍTULO IV, CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN, numeral 1. FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y DE EXPERIENCIA DENTRO DE LA ZONA. En consecuencia, la experiencia presentada por MUGESCO es válida según los requisitos establecidos y se considera pertinente para el proceso de evaluación de la invitación CV-PC-003-2024-SEN.

ID 99	
Empresa	UT ATRAPASUEÑOS ATLANTICO
Fecha	CO1.MSG.6305888 / 7-06-2024

En su informe de evaluación 2 indica la entidad que la UT ATRAPASUEÑOS ATLÁNTICO no subsanó en el término de traslado del informe preliminar el FORMATO 2 – CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. No obstante lo anterior, debe PRECISARSE que ICBF público el informe preliminar el día 24 DE MAYO, y dio como término para subsanar hasta el 28 DE MAYO 23:59 PM.

En cumplimiento de lo anterior, la UT ATRAPASUEÑOS ATLÁNTICO radicó en SECOP II en el proceso de la referencia vía mensajes, el respectivo documento de subsanación que se muestra a continuación, así:

EVIDENCIA RADICACIÓN:

The screenshot displays the 'Detalle de mensaje' (Message Detail) screen in the SECOP II system. The document is titled 'SUBSANACIÓN DE APORTES' (Submission of Contributions) and is associated with the 'UT ATRAPASUEÑOS ATLÁNTICO' (UT Atrapasueños Atlántico). The document is a 'CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES' (Compliance with Payment of Social Security and Parafiscal Contributions). The document is dated '24 DE MAYO DE 2024' (May 24, 2024) and is of type 'Documento' (Document). The document is submitted by 'UT ATRAPASUEÑOS ATLÁNTICO' and is associated with the 'FUNDACIÓN INFANTIL SEMILLEROS DE ESPERANZA' (Fundación Infantil Semilleros de Esperanza). The document is submitted to the 'ICBF' (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) and is associated with the 'SECRETARÍA DE SALUD' (Secretaría de Salud).

RESPUESTA 99:

Verificada su observación y con la finalidad de adelantar una evaluación objetiva, el comité evaluador adelantó la verificación de las subsanaciones allegadas en SECOP II en el término de traslado otorgado por la entidad y evidenció que mediante mensaje CO1.MSG.6236924, se allego por UT Atrapasueños Atlántico los documentos necesarios para subsanar las condiciones de capacidad jurídicas solicitadas en la invitación como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

The screenshot displays the 'Detalle de mensaje' (Message Detail) screen in the SECOP II system. The document is titled 'SUBSANACIÓN DE APORTES' (Submission of Contributions) and is associated with the 'UT ATRAPASUEÑOS ATLÁNTICO' (UT Atrapasueños Atlántico). The document is a 'CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES' (Compliance with Payment of Social Security and Parafiscal Contributions). The document is dated '24 DE MAYO DE 2024' (May 24, 2024) and is of type 'Documento' (Document). The document is submitted by 'UT ATRAPASUEÑOS ATLÁNTICO' and is associated with the 'FUNDACIÓN INFANTIL SEMILLEROS DE ESPERANZA' (Fundación Infantil Semilleros de Esperanza). The document is submitted to the 'ICBF' (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) and is associated with the 'SECRETARÍA DE SALUD' (Secretaría de Salud).

Sin embargo, se verificó el formato #2 el cual había sido remitido desde la presentación de la propuesta advirtiendo que el revisor fiscal que suscribe el formato del miembro de la UT, Fundación Infantil Semilleros de Esperanza no corresponde al revisor fiscal que reporta en el certificado de existencia y representación legal de este miembro.

Debido a que esta solicitud no se realizó mediante informe por parte del comité evaluador, se remitió mensaje solicitando de manera extraordinaria este ajuste al formato 2, mediante mensaje en SECOP II con plazo perentorio 13 de junio de 2024 hora 12 del mediodía (como se aprecia en la siguiente imagen), sin recibir respuesta por parte del proponente, por lo tanto no cumple con los requisitos jurídicos exigidos en la invitación.



102	
Empresa	ASOCIACION ORGANIZACION DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TUCHIN CORDOBA
Referencia	CO1.MSG.6306119 07/06/2024 23:28

RESPUESTA 102:



RESPUESTA 102:

La entidad de conformidad a su manifestación le informa que hasta el momento no cuenta con ningún tipo de medida judicial que ordene suspender la adjudicación del presente proceso, por lo tanto, la misma seguirá adelantando las actuaciones del proceso de conformidad con el cronograma del proceso y en aras de salvaguardar los derechos de los beneficiarios de este programa.

106	
Empresa	ASOCIACION COLOMBIA SUEÑA
Fecha	CO1.MSG.6306571

OBSERVACION COLOMBIA SUEÑA

4

ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA
NIT. 900.063.911-1



SINCELEJO, SUCRE. Junio 08 de 2024.

Señores,

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN.

REFERENCIA: INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN.

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD AL PROYECTO DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Causal de Rechazo que pasa por desapercibido con respecto al proponente Fundación Casa Amigas de la Infancia.

ZONA: 144 SUCRE

OLGA ELENA VERGARA GÓMEZ, identificada con la C.c. No. 1.102.848.855 expedida en SINCELEJO (Sucre), actuando en mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA, mediante el presente me permito solicitar comedidamente que se ejerza un CONTROL DE LEGALIDAD en el documento de PROYECTO DE INFORME- Orden de Elegibilidad, así como a las ofertas allegadas al proceso, con ocasión de la convocatoria CV-PC-003-2024SEN, y en consecuencia, de impongan las CAUSAL DE RECHAZO a la FUNDACIÓN CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y COMUNIDAD identificada con NIT. No. 901.307.764-6 teniendo en cuenta que incurre en cuatro inconsistencias INSUPERABLES e INSUBSANABLES.

I. HECHOS.

CONTROL DE LEGALIDAD #1. La FUNDACIÓN CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y COMUNIDAD identificada con NIT. No. 901.307.764-6 inscrita en la cámara de comercio de Sincelejo, adjuntó el certificado y copia del Convenio No. 2023-002, suscrito con la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LIBERTAD con NIT. No. 900.274.007-1. En los documentos con que se pretende acreditar esta experiencia, evidencian que el número de identificación del suscriptor (C.c. No. 73.140.164) corresponden (según bases de datos oficiales del Estado Colombiano) a una persona distinta al "CONTRATANTE", se refiere este número al señor: **ROBERTO MARTINEZ MOSQUERA**, cuando realmente quien debería suscribir dichos documentos es YAMIL ALCIDES CARABALLO LEOTTAU identificado con C. C. No. 73.140.165 de Cartagena, y no el señor **ROBERTO MARTÍNEZ MOSQUERA**, al cual se colocan encima de su identificación el nombre del señor YAMIL ALCIDES CARABALLO quien parece ser es el representante legal de la entidad que emite la certificación al oferente.

ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA
NIT. 900.063.911-1



En conclusión, en el certificado y copia de convenio No. 2023-002 adjuntas por la FUNDACIÓN CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y COMUNIDAD aparece el señor YAMIL ALCIDES CARABALLO LEDTAU con número de documento de identidad de 73.140.165 de Cartagena. Mismo que según la REGISTRADURIA NACIONAL DE COLOMBIA, SISBEN, PROCURADORIA Y POLICIA NACIONAL pertenece al Señor ROBERTO MARTINEZ MOSQUERA. Véase la prueba.



Fecha de consulta: 04/08/2024 File: CONSULTA ANTICEDENTES A3 ENCUESTA Apellido: MARTINEZ MOSQUERA Apellido y Nombres: MARTINEZ MOSQUERA ROBERTO Tipo de documento: Cédula de ciudadanía Número de documento: 73140164 Sexo: Masculino Departamento: Boyacá	Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:53:36 AM horas del 07/06/2024, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73140164 Apellidos y Nombres: MARTINEZ MOSQUERA ROBERTO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES De conformidad con lo establecido en el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia

Se adjunta copia de convenio 2023-002 y certificado en lo cual se

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LIBERTAD - NIT 9007400-1 RESOLUCION NUMERO 001 DEL 40 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  CERTIFICACION Yo, YAMIL ALCIDES CARABALLO LEONARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73140164, representante legal de la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, CONVIVENCIA Y DESARROLLO CORREGIMIENTO DE LIBERTAD MUNICIPIO DE SAN OYONDE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - ASOAFROLIB, certifico que se ha ejecutado y terminado a satisfacción con LA FUNDACIÓN CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y COMUNIDAD identificada con NIT No. 90038764, el siguiente convenio de asociación: NUMERO DE CONVENIO: 2023-002 OBJETO DEL CONVENIO: DESARROLLAR PROYECTO DE INTERES SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA FORTALECER LA PARTICIPACION ACTIVA DE SEÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CREACION DE UNA CULTURA DE PAZ PROMOVRIENDO SUS DERECHOS Y PREVIENIENDO LA VULNERACION DE LOS MISMO. FECHA DE EMICIO: 01 DE ENERO DEL 2023 FECHA DE TERMINACION: 01 DE FEBRERO DEL 2024 VALOR: \$15.000.000 QUINCE MILLONES DE PESOS LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE SAN OYONDE ESTADO: TERMINADO A SATISFACCION Carta firmada:  Yamil Alcides Caraballo L. - Representante Legal Asoafrolib	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LIBERTAD - NIT 9007400-1 RESOLUCION NUMERO 001 DEL 40 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ CONVIVENCIA Y DESARROLLO CORREGIMIENTO DE LIBERTAD MUNICIPIO DE SAN OYONDE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - ASOAFROLIB Y LA FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD - PUCABCO NO 2023-002 CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ CONVIVENCIA Y DESARROLLO CORREGIMIENTO DE LIBERTAD MUNICIPIO DE SAN OYONDE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - ASOAFROLIB IDENTIFICADA CON NIT NO. 9007400-1 CONTRATISTA: FUNDACIÓN CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD - PUCABCO IDENTIFICADA CON NIT NO. 90038764-8 YAMIL ALCIDES CARABALLO LEONARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73140164, representante legal de la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, CONVIVENCIA Y DESARROLLO CORREGIMIENTO DE LIBERTAD MUNICIPIO DE SAN OYONDE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - ASOAFROLIB, identificado con NIT No. 9007400-1, quien en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y COMUNIDAD, identificada con NIT No. 90038764, hemos acordado suscribir el presente convenio de asociación, el cual se ejecutó además de lo pactado, por las siguientes cláusulas:



De lo anterior se evidencian inconsistencias que imposibilitan la selección objetiva y que no pueden ser resueltas por los interesados mediante pruebas que adajen la información presentada, igualmente, esta documentación carece de veracidad y ésta no puede ser superada por el interesado, toda vez que este contrato fue suscrito supuestamente a los 02 días del mes de enero de 2023, tiempo en el cual, se pudo realizar correcciones de este a fecha de hoy.

CONTROL DE LEGALIDAD #2. La ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LIBERTAD, certifica a la FUNDACIÓN CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y COMUNIDAD mediante un certificado suscrito por el señor TAMIL ALCIDES CARRABALO LEOTTAU sin fecha de suscripción de la misma, recordemos que el pliego de condiciones de la INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN en el numeral 3.3. CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES en el literal B-CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, el proponente debe acreditar la experiencia habilitante mediante certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, de lo cual nos damos cuenta, que esta certificación **CARECE DE FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)**, lo que imposibilita la verificación de los criterios técnicos del numeral 3.3.

Para acreditar la experiencia habilitante, el interesado deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo las siguientes requisitos:

- Nombre del contratante.
- Dirección y teléfono del contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato o convenio (si tiene).
- Objeto del contrato o convenio.
- Obligaciones derivadas por el contratista durante la ejecución del objeto contractual.
- Valor del contrato o convenio.
- Estado del contrato o convenio.
- Fecha de suscripción (día, mes y año), fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) del contrato o convenio.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirlo).

NOTA 1: Las certificaciones deberán cumplir todos los requisitos anteriormente descritos. No obstante, en el evento que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información solicitada, que permita su evaluación, el interesado deberá anexar a la propuesta copia del contrato o convenio o acta de liquidación o documentos que sean del caso, que permita tomar la información que falta de la certificación.

ASOCIACIÓN COLOMBIA-SUEÑA
NIT. 900.063.911-1.



ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LIBERTAD - NIT 900.063.911-1
RESOLUCIÓN NUMERO 003 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



CERTIFICACION

Yo, YANIR ALBERTO CARABALLO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 99.194.454, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, CONVIVENCIA Y DESARROLLO CORRESPONDIENTE DE LIBERTAD MUNICIPIO DE SAN GONDE DE DEPARTAMENTO DE SUAREZ - ASOCIACIÓN convenio que se le otorga y otorgado a satisfacción con LA FUNDACIÓN CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y COMUNITARIO identificadas con NIT No. 98.000.765, el siguiente convenio de asociación:

NOMBRE DEL CONVENIO: 3025402

OBJETO DEL CONVENIO: DESARROLLAR PROYECTO DE FUTURES SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA FORTALECER LA PARTICIPACION ACTIVA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CIVILIZACION DE UNA CULTURA DE PAZ PROMOVIMIENTO SUS DERECHOS Y PREVENIENDO LA VULNERACION DE LOS NIÑOS.

FECHA DE INICIO: 30 DE ENERO DEL 2021

FECHA DE TERMINACION: 30 DE FEBRERO DEL 2024

VALOR: DOLAROS QUINCE MILLONES DE PESOS

LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE SAN GONDE

ESTADO: TERMINADO A SATISFACCION

Caraballo
(Firma)

Yanir Alberto Caraballo L.,
Representante Legal Asociado

La certificación Carece de fecha de expedición. Además de las inconsistencias que se mencionaron anteriormente sobre este convenio.

CONTROL DE LEGALIDAD #3: Con respecto a esta Misma certificación, evidenciamos en el certificado de existencia y representación legal de la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LIBERTAD que este **NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES DE RENOVACION DE INSCRIPCION** ya que esta última fue el día 17 de enero de 2023.



CAMARA DE COMERCIO DE SMOLEJO	
CONSEJO DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ CONVIVENCIA Y DESARROLLO COMPLEJAMENTO DE LIBERTAD MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE BARILEMUNDO DEPARTAMENTO DE SUCRE	
	Fecha expedición: 2023-03-17 13:37:32 *** Fecha fin: 2023-03-17 *** Hora: Operación: 20 23/03/2023 00:00:00
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 444344444	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.	
Este Documento es una Transcripción del Registro de la Cámara de Comercio de Smolejo y de la Secretaría de Educación.	
CERTIFICA	
NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO	
NOMBRE: NACIÓN SOCIAL, ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ CONVIVENCIA Y DESARROLLO COMPLEJAMENTO DE LIBERTAD MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE BARILEMUNDO DEPARTAMENTO DE SUCRE	
SIGLA: ANAFRO	
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ÁRBITRO DE LITIGIO	
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRIVADA	
NIT: 900.063.911-1	
ADMINISTRACIÓN: CDAF - SUCRE	
DOMICILIO: SAN ANDRÉS	
RÉGIMEN - DESCRIPCIÓN	
INSCRIPCIÓN NO: 444344444	
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARZO 28 DE 2023	
CÓDIGO DE RENOVACIÓN: 7001	
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: MARZO 28 DE 2024	
ACTIVO TOTAL: 1.000.000.00	
GRUPO NITF: 444344444 - AUTOMATIZADA	
LA ENTIDAD NO SE CUMPLE CON LA VALIDACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN	
EXTENSIÓN Y DATOS GENERALES	
DIRECCIÓN DEL CONSEJO PRINCIPAL: CL 100 - 100 - 100 - 100	
MINISTERIO / SECRETARÍA: 7001 - 100 - 100 - 100	
TELÉFONO COMERCIAL 1: 0111111111	
TELÉFONO COMERCIAL 2: 0111111111	
TELÉFONO COMERCIAL 3: 0111111111	
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: 444344444@gmail.com	

Ahora bien, según el certificado y la copia del convenio del contrato 2023-002 este terminó el 01 de febrero de 2024, lo que significa bajo el estado del convenio (TERMINADO A SATISFACCIÓN) que este supuesto se ejecutó y expidió dicho documento (Certificado de convenio No. 002-2023) aun cuando sus obligaciones de renovación no se habían cumplido. Ya que esta última se llevó a cabo el día 17 de marzo de 2023, no pudiendo ejercer actividades comerciales y/o contractuales que comprometieran a esa entidad durante el periodo de omisión.

ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA
NIT. 900.063.911-1.



La misma inconsistencia se reflejan, pero esta vez en la Experiencia Específica en la zona con este mismo CONTRATANTE (ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LIBERTAD, identificada 900.274.007-1). En la certificación del contrato No. 2020-003 se evidencia el mismo error con respecto al documento de identidad de YAMIL ALCIDES CARRABALLO LÉOTTAU. Se adjunta evidencia:

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LIBERTAD. NIT 900274007-1 RESOLUCION NUMERO 03180 IN SU AGUINIO DEL 0202000 MENOSVARIAS DEL INTERIOR CERTIFICACION Yo YAMIL ALCIDES CARRABALLO LÉOTTAU identificado con cédula de ciudadanía No. 94120164 de Canagüa en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ CONVIVENCIA Y DESARROLLO CORREGIMIENTO DE LIBERTAD MUNICIPIO DE SAN INIGO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - ASOCIADOS certifico que se ha ejecutado y terminado a satisfacción con LA FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y COMUNIDAD identificada con NIT No. 900307784, el siguiente convenio de asociación: NUMERO DE CONVENIO: 2020-003 OBJETO DEL CONVENIO: DESARROLLAR PROYECTO DE INTERES SOCIAL FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA FORTALECER LA PARTICIPACION ACTIVA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CREACION DE UNA CULTURA DE PAZ PROMOVRIENDO SUS DERECHOS Y PREVENIENDO LA VULNERACION DE LOS MISMOS. FECHA DE INICIO: 17 DE ENERO DEL 2020 FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DEL 2022 VALOR: \$25.600.000 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS) LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE SAN INIGO ESTADO: TERMINADO A SATISFACCION Cardenalove, Yamil Alcides Carraballo L.	Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que a las 11:30 AM horas del 07/06/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía NP-73140164 Apellidos y Nombres: MARTINEZ MOSQUERA ROBERTO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 748 de la Constitución Política de Colombia. De lo anterior se evidencian inconsistencias que imposibilitan la selección objetiva y que no pueden ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada, igualmente, esta documentación carece de veracidad y ésta no puede ser superada por el interesado. Recordemos que este documento es de carácter ponderable. Y aun cuando este inscrito en la cámara de comercio la veracidad de este se ve afectada. Ya que es responsabilidad de la entidad contratante y del mismo contratista el revisar dicha información.

igualmente, los YERROS se presentan en la copia del convenio adjunta, toda vez que el documento de identidad de la señora JOSEFINA BLANCO ALVAREZ es 64.516.785 de San Onofre (Ver pruebas). Sin embargo, la copia el contrato No. 2020-003 aparece suscrita por la Señora JOSEFINA BLANCO ALVAREZ identificada con documento de identidad No. 64.519.785, número que no corresponde a la susodicha.



NIT 900.063.911-1

De los antecedentes Judiciales este documento de identidad 64.519.785 corresponde la señora OCON VALIENTE ESILDA.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:51:48 PM horas del 07/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 64619785

Apellidos y Nombres: OCON VALIENTE ESILDA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

De lo anterior se evidencian inconsistencias que imposibilitan la selección objetiva y que no pueden ser resueltas por los interesados mediante pruebas que adaren la información presentada, igualmente, esta documentación carece de veracidad y ésta no puede ser superada por el interesado. Se adjunta evidencia.

ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA
NIT. 900.063.911-1



ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LIBERTAD NIT 900274007-1
RESOLUCIÓN NUMERO 073 DEL 04 DE AGOSTO DE 2014 DEL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE



CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ CONVIVENCIA Y DESARROLLO CORREGIMIENTO DE LIBERTAD MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - ASOAFROLIB Y LA FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y COMUNIDAD - FUCAFICO NO. 2020-008

CONTRATANTE : ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ CONVIVENCIA Y DESARROLLO CORREGIMIENTO DE LIBERTAD MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - ASOAFROLIB IDENTIFICADA CON NIT NO. 900274007

CONTRATISTA: FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD - FUCAFICO IDENTIFICADA CON NIT NO. 901307764

ANA ISABEL CARABALLO TAJAN identificada con cédula de ciudadanía No. 45.446.774 en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ CONVIVENCIA Y DESARROLLO CORREGIMIENTO DE LIBERTAD MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - ASOAFROLIB identificada con NIT No. 900274007, quien en adelante se denominará el contratante y JOSEFINA BLANCO ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía 64.519.785 de San Onofre, Sucre en calidad de representante legal de la LA FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA, LA FAMILIA Y COMUNIDAD identificada con NIT No. 901307764, han acordado suscribir el presente convenio de asociación, el cual se regirá además de lo pactado, por las siguientes cláusulas:

El documento de identidad relacionado en la suscripción del contrato corresponde a ODDN VALIENTE ESILDA tal y se mostró anteriormente.

II. PETICIÓN:

PRIMERO: RECHAZAR al proponente FUNDACIÓN CASA AMIGAS DE LA INFANCIA identificada con NIT. No. 901.307.764 del presente proceso, habida cuenta de estar incurso en inconsistencias insuperables en sus certificaciones de experiencias, constitutivas todas de causales taxativas de **RECHAZO de plano**.

ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA
NIT. 900.063.911-1



SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, otórguese el primer orden de elegibilidad en el INFORME DEFINITIVO para esta zona (144) a nuestro proponente ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA identificada con NIT. 900.063.911-1, teniendo en cuenta que constituye la mejor propuesta para satisfacer las necesidades públicas pretendidas cubrir con la ejecución del contrato estatal derivado de la presente invitación CV-PC-003-2024.

III. PRUEBAS.

- Experiencias emitidas aportadas por el proponente al presente proceso en formatos 7 y 9.
- Pantallazos de bases de información oficiales que permiten contrastar los números de cédulas de las personas que dicen suscribir certificaciones al proponente.

Atentamente,


OLGA ELENA VERGARA GÓMEZ
 C.c. No. 1.102.848.855 expedida en SINCELEJO (Sucre).
 ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA.
 NIT. 900.063.911

RESPUESTA ID 106

CONTROL DE LEGALIDAD No 1

Una vez verificadas las certificaciones aportadas por la fundación casas amigas de la infancia de los convenios suscrito con la ASOCIACION DE CAMPESINOS AFROCOLOMBIANOS PARA LA PAZ,- ASOAFROLIB este comité evaluador realizo las siguientes verificaciones:

En atención a su observación el Comité Evaluador procedió a la verificación de las Certificaciones así:

Formato No 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL INTERESADO

Formato No 9 No Experiencia Adicional Ponderable del Interesado Ponderable

Se constata frente al RUES que efectivamente quien suscribe las certificaciones es el representante legal el señor YAMIL ALCIDES CARABALLO LEOTTA de ASOFRALIB inscrito.

CONTROL DE LEGALIDAD No 2 y CONTROL DE LEGALIDAD No 3

CARABALLO LEOTTAU, se interpreta como error en digitación constatando en las páginas de la Policía Nacional Y Procuraduría General de la Nación la veracidad en la Identidad del mismo, como se aprecia a continuación:



Por lo anterior, respecto a su petición de rechazo de plano de la oferta presentada por FUNDACIÓN CASA AMIGAS DE LA INFANCIA identificada con NIT. No. 901.307.764; no es procedente; por lo tanto, el Comité ratifica su evaluación.

107	
Empresa	ASOCIACION DE BIENESTAR
Fecha	CO1.MSG.6306609

OBSERVACIÓN 107



**ASOCIACION DE
BIENESTAR LAURELES**

(por el bienestar de la gente y la sociedad)

NIT 900.169.598-0

II. SOLICITUDES.

PRIEMERO: Aplicar la consecuencia jurídica consistente en el **RECHAZO DE OFERTA** a la **FUNDESOCARI- FUNDACIÓN PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DE LA SABANA** identificado con NIT. 900.850.590-0 por las siguientes razones:

1. INCURRE EN LA CONDUCTA CONOCIDA COMO AUTOCERTIFICACION (las cuales no son permitidas taxativamente para este proceso) para acreditar su experiencia tanto habilitante como ponderable.
2. La identificación de la persona que suscribe las experiencias NO corresponde a la Representante Legal de quien debería suscribirlas, sino a persona extraña o distinta que no guarda relación alguna con la entidad que certifica.
3. En la Certificación CE-10 de 2015, se afirma que la "CONTRATISTA" FUNDESOCARI ya tenía personería jurídica desde junio de 2015, cuando consultando su certificado de personería apenas eso aconteció hasta el mes de OCTUBRE de esa misma calenda.

SEGUNDO: por las razones anteriormente expuestas sírvase comité evaluador ejercer un CONTROL EFECTIVO DE LEGALIDAD sobre las actuaciones oblicuas del proponente FUNDESOCARI y RECHAZAR DE PLANO su oferta para la ZONA 146.

RESPUESTA 107

En atención a la observación de la ASOCIACIÓN DE BIENESTAR LAURELES frente a la oferta presentada por la FUNDACIÓN PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE identificada con NIT. 900.850.590-5, el Comité Evaluador se permite informar que, de acuerdo con la observación señalada, es importante destacar los términos de la invitación CV-PC-003-2024SEN:

"1.5 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a los números telefónicos: (1)5601095; (1)5657649; (1)5624128; vía fax al número (1)5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 o (1)2864810; correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co; correspondencia y personalmente en la dirección Carrera 8ª No. 7 – 27 en Bogotá D.C.

Al efecto es importante precisar que todas las actuaciones derivadas de las reglas de la presente invitación pública y de los contratos de aporte a suscribir con el presente Proceso de Selección, están contempladas con arreglo al principio de transparencia, por lo tanto, los proponentes interesados y la Entidad Estatal obraran con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En tal sentido, en caso de que el ICBF comprabare o advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente interesado durante las etapas de este Proceso de Selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, PODRÁ RECHAZAR DE PLANO LA RESPECTIVA OFERTA”

En ese orden de ideas, el grupo evaluador procedió a validar en detalle las certificaciones, así como las actas de liquidación aportadas en el formato 10 “*experiencia adicional ponderable del interesado*” con relación al contrato CE-15-2017 del Centro Educativo Mi Segundo Hogar, encontrando las siguientes inconsistencias:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO MI SEGUNDO HOGAR
CODIGO DANE: 370113012783

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CE-15-2017

CONTRATANTE: NIT. 900.858.590-5

CONTRATISTA: FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO
SOCIAL DEL CARIBE-FUNDESOCARI

NIT. 900.858.590-5

OBJETO: Prestar los servicios especializados tendientes
brindar capacitación y sensibilización las
temáticas de violencia sexual, violencia basada
género, violencia intrafamiliar, trabajo
infantil, diversidad, salud mental y trabajo
infantil y vida escolar, dirigida a niños,
niñas, adolescentes y sus familias asentadas en
las zonas rural y urbana del municipio de San
Onofre Departamento de Sucre

VALOR: NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE
(95.000.000)

PLAZO DE EJECUCION: VEINTISIETE (27) MESES

SUSCRIPCION: SEPTIEMBRE 25 DE 2017

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 01 DE 2017

FECHA TERMINACION: DICIEMBRE 30 DE 2019

Entre los suscritos a saber MARTA BEATRIZ FLORES POLO mayor de
edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.519.097 de
San Onofre (Sucre), actuando en mi calidad de Representante
Legal del CENTRO EDUCATIVO MI SEGUNDO HOGAR, NIT. 64.519.097-
5, domiciliada en San Onofre (Sucre) y SILVIA MARIA PEREZ
ALVIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.448.374,
obrando como Representante Legal de la FUNDACION PARA IMPULSAR
EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE-FUNDESOCARI, entidad sin ánimo de
lucro, de beneficio común, identificada con NIT 900.858.590-5,
a través de este documento manifiestan su interés de LIQUIDAR

Calle 15 No. 15 – 7 Barrio la Cebolla
Beverlyba@outlook.com 314-5202787

1. Una vez verificada la cédula de ciudadanía registrada en las certificaciones, contratos y acta de liquidación de la representante legal la señora Marta Beatriz Florez Polo, no corresponde, toda vez que una vez realizada la verificación en sistema de Adres y antecedentes judiciales, la cédula de Ciudadanía No. 64.519.097, corresponde a la señora Luz Elena Luna Silgado, como se evidencia a continuación:



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGUROS SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación a Base de Datos Único de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social Salud

Resultados de la consulta

Información Referencial:

CONCEPTO	VALOR
IMPORTE ANTICIPO	9.500.000
SEGUNDO PAGO PARCIAL	21.375.000
TERCER PAGO PARCIAL	21.375.000
CUARTO PAGO PARCIAL	21.375.000
QUINTO PAGO PARCIAL	21.375.000



INICIO CORRESPONDENCIA FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Políticos y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que mediante OS 18.54 PRF de fecha del 12/06/2014, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 4518887
Apellido y Nombre: LIMA SANCAGO LIZ ELIANA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la sentencia SU-436 del 21 de julio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la Junta 'NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES' aplica para todos aquellos personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta se realiza siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los [procedimientos](#) o envíenos a los [contactos](#) de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al inicio](#)

- Que el contrato en mención fue suscrito el 25 de septiembre de 2017, no obstante, en el acta de liquidación en el numeral 3, se relacionan pagos con fechas anteriores a la suscripción del mismo:

3. Que el Contrato No. CE-15-2017, recibió los siguientes pagos:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
PRIMER PAGO ANTICIPO	30/06/2015	9.500.000
SEGUNDO PAGO PARCIAL	30/07/2015	21.375.000
TERCER PAGO PARCIAL	12/12/2015	21.375.000
CUARTO PAGO PARCIAL	3/05/2016	21.375.000
QUINTO PAGO PARCIAL	1/03/2017	21.375.000

De igual forma, se realizó una verificación exhaustiva a la certificación, contrato y acta de liquidación presentada en el formato 8 "experiencia habilitante del interesado del interesado" con relación al contrato CE-10-2015 del Centro Educativo Mi Segundo Hogar, encontrando las siguientes inconsistencias:

1. Revisada la página Buscando Colegio (<https://sineb.mineduacion.gov.co/bcol/app>) con el código DANE, se encontró los siguientes datos:

The screenshot displays the 'Buscando Colegio' interface with the following data:

Información Principal		Información Complementaria	
Nombre:	MAR INTERNET MI SEGUNDO HOGAR	Nombre:	WOTC
Código DANE:	3701301318	Dirección:	BOGOTÁ
Ubicación:	CLL PALO ALTO	Especialidad:	- ANEXO - ANEXO I / ANEXO II - ANEXO III / TRANSICIÓN
Teléfono:	312-08408	Modelo:	- ANEXO PREPARA - PRIMARIO - SECUNDARIO - TERCER - CUARTO - QUINTO
Departamento:	BOGOTÁ	Grupos:	- GRUPO Y JOVENES - EDUCACIÓN TRANSICIONAL
Municipio:	BOGOTÁ	Idioma:	INGLÉS
Estado:	ACTIVO	Método Evaluativo:	SI
Tipos:	CENTRO EDUCATIVO	Computación por Hora:	SI
Calendario:	A		
Zone:	URBANA		
Redes:	WIFI		

Formulario		Resultado Prueba de Acceso - 100%	
Nombre:	Martha Flórez Polo	Nombre:	Martha Flórez Polo
Apellido:	Polo	Apellido:	Polo
Identificación:	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE	Identificación:	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE

Detalle de Resultados					
Nombre	Código	Estado	Ubicación	Departamento	Municipio
MAR INTERNET MI SEGUNDO HOGAR	3701301318	CLL PALO ALTO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ

Así las cosas, frente a la documentación aportada para la experiencia habilitante, se encuentran inconsistencias frente a:

- El nombre del Colegio, que para el caso en concreto de la certificación aportada se denomina Centro Educativo Mi Segundo Hogar y verificado el sistema, el nombre corresponde al Jardín Infantil Mi Segundo Hogar.
 - El nombre del Rector registrado es Martha Flórez Polo y en la certificación aportada el nombre corresponde a Marta Flórez Polo.
 - La dirección registrada en la certificación del Centro Educativo es Calle Palo Alto y la aportada en la certificación es Calle 19 No. 15-7 Barrio la Ceibita.
2. El Contrato CE-10-2015, fue suscrito con el Centro Educativo de acuerdo a la documentación presentada el día 26 de mayo de 2015, no obstante, se presenta una afirmación en el contrato en la que se indica *“FUNDACIÓN PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE-FUNDESOCARI, entidad sin ánimo de lucro, de*

beneficio común, identificada con NIT 900.850.590-5, entidad ánimo sin de lucro debidamente inscrita ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF”, manifestación que carece de veracidad, toda vez que FUNDESOCARI se le reconoció personería Jurídica ante el ICBF mediante Resolución No. 2451 del 28 de octubre de 2015, razón por la cual para la fecha de suscripción del contrato no contaba con este reconocimiento.

Entre los suscritos a saber MARTA BEATRIZ FLORES POLO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.519.097 de San Onofre (Sucre), actuando en mi calidad de Representante Legal del CENTRO EDUCATIVO MI SEGUNDO HOGAR, NIT. 64.519.097-0, domiciliada en San Onofre (Sucre) y NAIL SANDOVAL BLANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 92.446.866, obrando como Representante Legal de la FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE-FUNDESOCARI, entidad sin ánimo de lucro, de beneficio común, identificada con NIT 900.850.590-5, entidad ánimo sin de lucro debidamente inscrita ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Regional Sucre, Calle 19 No. 15 - 7 Barrio la Ceiba
floresmartha@hotmail.com 314-5202767



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cedija de la Fuente de Lloras
Regional Sucre
Dirección



Resolución No. 2451 del 28 OCT 2015

POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERÍA JURÍDICA A LA
FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE NIT N° 900850590-5

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL
SUCRE

Adicional a las verificaciones antes señaladas y con el fin de corroborar las certificaciones aportadas, el Comité evaluador se comunicó en diferentes ocasiones al número de celular registrado en la certificación y al que aparece en la página de buscando colegio, sin obtener respuesta, adicional, se remitió correo electrónico aportado en la certificación (floresmartha@hotmail.com), sin que se recibiera respuesta del mismo.

En consecuencia, dado que se identifica inconsistencias en los documentos aportados conforme a lo establecido en el numeral 1.5 de la INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024 SEN respecto a la falta de transparencia en los procesos, el comité evaluador correrá traslado a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Así mismo, como se establece en el numeral 1.5., en caso de que el ICBF comprabare o advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente interesado durante las etapas de este Proceso de Selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, PODRÁ RECHAZAR DE PLANO LA RESPECTIVA OFERTA.

Por todo lo anterior, en cumplimiento del principio de transparencia el grupo evaluador procede a **RECHAZAR** la oferta del proponente 79 **FUNDACIÓN PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE CON NIT 900850590-5**, por la causal F del numeral 6, de la invitación, que dispone:

“CAUSAL DE RECHAZO. 6. EN CASO DE QUE LA ENTIDAD DETECTE INCONSISTENCIAS QUE IMPOSIBILITEN LA SELECCIÓN OBJETIVA Y QUE NO PUEDAN SER RESUELTAS POR LOS INTERESADOS MEDIANTE PRUEBAS QUE ACLAREN LA INFORMACIÓN PRESENTADA”.

De acuerdo con la validación de los documentos, el grupo evaluador procede al rechazo de la oferta, teniendo en cuenta, lo señalado en la Invitación CV-PC-003-2024-SEN, que dispone: *“1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el ICBF rechazará las propuestas en los siguientes eventos: (...) F. En caso de que la entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada”.*

En conclusión, la **FUNDACIÓN PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE** es rechazada al encontrarse inconsistencias en los documentos aportados en la presentación de la oferta.

ID 15	
Empresa	FUNDACIÓN MANOS AMIGAS ESL
Fecha	CO1.MSG.6289844 06/06/2024

PETICION: Cordial saludo; Por medio del presente, y teniendo en cuenta que el día 28 de mayo de 2024 la Fundación Manos Amigas, realizo subsanación de acuerdo a los requerimientos técnico, jurídicos y financieros establecidos por ustedes. Por lo anterior esta entidad objeta el rechazo de la propuesta a proceso CV-PC-003 2024-SEN, teniendo en cuenta que el Formato 2 fue subsanado en los tiempos establecidos y anexos pantallazos mediante el cual dio subsanación de manera oportuna cumpliendo así lo exigido en las observaciones. Anexos pantallazo subsanación

RESPUESTA: El Comité Evaluador manifiesta que desde lo técnico este proponente quedó habilitado y las subsanaciones técnico-habilitantes fueron allegadas dentro del término de traslado, sin embargo, verificando el mensaje No CO1.MSG.6244522 se observa el formato 2 firmado por el revisor fiscal pero no los soportes del firmante, es decir certificado de la junta central de contadores y tarjeta profesional.

En este orden el Comité mantiene el concepto en el informe publicado.

ID 45	
Empresa	FUNDACION CENAINCO
Fecha	CO1.MSG.6293665 06/06/2024

OBSERVACION 45

PETICION: Yo, Henry Humberto Sánchez, ciudadano colombiano, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79300823, en calidad de representante Legal de la Fundación CENAINCO, NIT 830.054.757-1, proponente número 288, me permito realizar la siguiente Observación, de acuerdo con el asunto en referencia: El certificado de Existencia y Representación Legal fue adjuntado desde el primer momento En que se subieron los documentos a la plataforma del Secop II en la oferta presentada por el Oferente Fundación CENAINCO, este documento es idóneo, con validez y expedido por el ICBF, como se observa en sus cuatro páginas de las cuales se compone. Sin embargo, el día veintisiete (27) de mayo cuando solicitaron realizar la subsanación, la Fundación subsanó con oficio del cual se tiene copia de la página del Secop II durante los tiempos establecidos de acuerdo con la normatividad de Contratación Pública vigente y de acuerdo con lo exigido por ICBF, y se volvió a adjuntar dicho documento con otros que solicitaron subsanar. Nos sorprende que en el “Proyecto de informe elegibilidad o declaratoria desierta de la Invitación Pública No. CV-PC-003-2024-SEN”, aparece textualmente como resultado lo siguiente: CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL-> EL PROPONENTE NO ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. La Fundación envía todas las evidencias de los documentos cargados en la plataforma, (se anexan), reiteramos que fueron enviados en los tiempos establecidos y para el caso del Certificado de Representación Legal, este documento se encuentra en firme y vigente durante el proceso de evaluación, por otro lado, la Fundación no tiene certificado de Cámara y Comercio ya que, la Inscripción, Vigilancia, Inspección y Control lo ejerce el ICBF como se evidencia en el documento respectivo. (se anexa nuevamente) De acuerdo con lo anterior, solicitamos comedidamente que el Comité evaluador realice la revisión detallada de la oferta presentada por el Proponente, puesto que, se está dando cumplimiento a lo solicitado en la Invitación y nos están perjudicando al no habilitar dicha propuesta por “supuestos faltantes”, de no ser así, se estaría vulnerando el derecho a la igualdad y a la libre competencia por un dictamen errado o por la omisión en la revisión del documento en mención.

RESPUESTA 45:

El Comité evaluador, informa que la naturaleza jurídica de la fundación constituye un requisito para generar el registro ante Cámara de Comercio, por lo anterior, manifestamos

que la personería jurídica del ICBF allegada es otro de los ítems jurídicos que se solicitó en la invitación y este no sustituye el certificado de existencia y representación legal.

En este sentido, se mantiene el concepto dado en el informe final.

63- 64	
Empresa	FUNDACION ECONOMICA PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL- OFERTA 294
Fecha	06/06/2024
Medio	SECOP II -OBS
Referencia	CO1.MSG.6297538 - CO1.MSG.6297569

OBSERVACION 63 Y 64:

(...) FUNDACION ECONOMICA PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL

PRIMERO: ASIGNAR PUNTAJE una vez se realice la sumatoria en tiempo de los contratos aportados para experiencia específica adicional: Contrato F-045-2016, toda vez que las actividades allí contenidas están íntimamente relacionadas con los requerimientos temáticos dispuestos por el ICBF de conformidad con el alcance del objeto constatado en el Acta de Liquidación. Y contrato 70001172023 suscrito con el ICBF, teniendo en cuenta que este último, durante el desarrollo del contrato se ejecutan actividades conexas y complementarias que están relacionadas con las dispuestas por la invitación CV-PC-003-2024.

SEGUNDO: RECHAZAR DE PLANO al proponente FUNDACIÓN INTEGRAL MERAKI teniendo en cuenta que incurrió en causal de rechazo por inconsistencia insuperable en las actas de liquidación de las experiencias adicionales ponderables, en los contratos 033 y 040. (...)

RESPUESTA 63 Y 64:

PRIMERO: En atención a su observación el Comité Evaluador aclara que los objetos de los contratos allegados no cumplen con los requisitos establecidos en la Invitación 003 tal y como lo referenciamos al detalle a continuación:

Que el proponente **FUNDACION ECONOMICA PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL NIT. 900086234** aporó con la radicación de su Oferta No 294 abierta al público en el SECOP II; el Formato No 9 EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE DEL INTERESADO; relacionando las siguientes certificaciones y sobre las cuales se efectuó la presente validación:

1. CERTIFICACION PONDERABLE1:

CONTRATANTE: ICBF

CONTRATO 70001172023

OBJETO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR Y EL SERVICIO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA”.

La Población Objetivo: Población Objetivo: Primera infancia de cero a siempre. (No cumple con la población objetivo)

2. CERTIFICACION PONDERABLE 2

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL

CONTRATO: F-045-2016

OBJETO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO DIRIGIDOS A 40 NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL, CARACTERIZADOS EN LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, OVEJAS, SINCE Y BUENAVISTA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.”.

Población Objetivo: niños niñas de 0 a 5 años - hasta su ingreso al sistema educativo formal. (No cumple con la población objetivo)

Evidenciada en la Evaluación que el objeto contractual de las dos certificaciones aportadas como experiencia técnica ponderable no acreditaban experiencia en la población objetivo; que es: *“Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.”;*

Por lo anterior, el Comité Evaluador Mantiene el concepto dado en el informe final.

SEGUNDO: OBSERVACIÓN A CENTRO INTEGRAL MERAKI, NIT 823004719

OBSERVACIÓN:

I. HECHOS Y CONSIDERACIONES.

El comité evaluador se sirvió publicar el día 05/06/2024 una proyección de informe contentivo del orden de elegibilidad. En el caso de la zona 145 -para la cual participamos- hallamos evidentemente como mínimo dos errores que cambiarán los resultados preliminares en el orden definitivo, yerros consistentes en: **i) la falta de ponderación de la experiencia específica adicional aportada con la propuesta y; ii) falta de aplicación de Causal de RECHAZO de la oferta del proponente FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL MERAKI identificada con NIT. 823.004.719-0.**



En el segundo caso, el de la FUNDACIÓN INTEGRAL MERAIKI podemos constatar de manera clara CAUSAL DE RECHAZO POR INCONSISTENCIA. Recordemos que para acreditar esta experiencia la FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL MERAIKI, adjunta certificado y acta de liquidación de los contratos en mención. Sin embargo, se evidencian *insistenciales que imposibilitan la selección objetiva y que no pueden ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada. Igualmente, esta documentación carece de veracidad y esta no puede ser superada por el interesado.*

Experiencia específica adicional en la zona de la oferta

La FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL MERAIKI, identificada con NIT. No. 823.004.719-0, presentó como experiencia específica adicional en la zona de la oferta los contratos:

1. **Contrato No. 033** ejecutado con la FUNDACIÓN POR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE con NIT. No. 900.463.638-1.
2. **Contrato No. 040** ejecutado con la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO COMUNITARIO con NIT. No. 900.108.234-7.

El contrato No. 033 ejecutado entre la FUNDACIÓN POR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE con NIT. No. 900.463.638-1 y la FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL MERAIKI están suscritos por el señor MIGUEL ANGEL BERRIO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.862.341 expedida en Sincelejo (Sucre), sin embargo, en forma inexplicable esta misma identificación aparece suscribiendo el Acta de Liquidación del contrato 040 entre FUNDISERCO y el proponente (FUNDACIÓN INTEGRAL MERAIKI) pero con otro nombre: LUIS SLEGADO MIRANDA. Situación que evidentemente se traduce en una inconsistencia insuperable, constitutiva de causal de rechazo.

Veremos:

En la IMAGEN # 1 vamos a detectar que ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 033 ESTÁ SUSCRIBIÉNDOLA MIGUEL ANGEL BERRIO con C.c. No. 1.102.862.341 en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN POR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE:



El/la **PRACER** **EL** viene a hacer una constatación de los papeles mencionados en la parte final a la suscripción de las respectivas actas en ambos contratos:



Cuando constata de lo dicho, los representantes además aportan copia de la Cédula de ciudadanía de uno de los suscriptores de las actas y la respectiva consulta en la Registraduría, que permitan tener a quien corresponde cada número de cédula.

Señala:

PRACER **EL**:

De todo lo anterior, se suscriben **ERRORS** **SUSPENSIBLES** cometidos por el preponente al momento de proyectar los actas de liquidación de los lotes (Cuento No. 83) y Cuento No. 946), respecto de la cuales, en adelante debe dar un curso totalmente responsable.

Deposito Calle 8 No. 17 - 25 barrio Venado
Cali, 3014080 - 3014080 - 3017080
E-Mail: fundecodes@fundecodes.com
Bogotá - Surco



Cuando el acto fuera poco igualmente nos complace aportar el respectivo expediente de acuerdo a lo establecido por la Cámara de Comercio, en el cual se debe dejar los documentos bajo análisis y hacer copia de cada uno de ellos para ser anexados al momento de la inscripción de RLP. **Respecto a la** **acta**, a la luz del presente proceso de selección la responsabilidad de la veracidad sobre el estado de los papeles con los que se suscriben los documentos, corresponden y verifican a cada uno de los suscriptores de los papeles, en consecuencia, el suscrito de la cámara de comercio de los papeles que han sido suscritos de la Ley 1750 de 2007 y finalmente con el estado de los papeles suscritos.

EXPEDIENTE CAMPAÑA DE COMERCIO DE ENCELDO - FUNDAÇÃO CENTRO INTEGRAL
MEPAC

Bogotá - Surco

Deposito Calle 8 No. 17 - 25 barrio Venado
Cali, 3014080 - 3014080 - 3017080
E-Mail: fundecodes@fundecodes.com
Bogotá - Surco



En el presente acta de constatación, que esta información referente a las ACTAS DE LIQUIDACIÓN de los contratos No. 833 y No. 946 se fueron objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá al momento de la inscripción del mismo en el registro público de preceptos, pues, como se evidenció en los puntajes expuestos del expediente público registrado en la respectiva cámara de comercio, esta inscripción únicamente contó con la CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO para poder dar la información.

Se tiene en cuenta que de conformidad con los reglamentos de la MUTACIÓN EN PG-800-2020-089, se impide aportar el ACTA DE LIQUIDACIÓN junto a la Certificación de cada experiencia a acreditar. En consecuencia de aspectos contenidos en la propuesta, necesario para la

Deposito Calle 8 No. 17 - 25 barrio Venado
Cali, 3014080 - 3014080 - 3017080
E-Mail: fundecodes@fundecodes.com
Bogotá - Surco



comparación de la misma, no le está permitido al oferente subsanar este YERRO insuperable, de permitirse se estaría violentando flagrantemente el principio de igualdad.

De otro lado, no se puede pasar por alto las evidencias contundentes que darían cuenta de una posible Colusión entre las empresas: FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL MERAKI, la FUNDACIÓN POR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE Y la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO COMUNITARIO, que violan el principio de selección objetiva lo que deriva en la CAUSAL DE RECHAZO contenida en la INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN numeral 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS. Ítemos f) y m) "Inconsistencias que imposibilitan la selección objetiva y que no pueden ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada, igualmente, esta documentación parece de veracidad y ésta no puede ser superada por el interesado." (Subrayado y negrita fuera del texto original)

PETICIONES.

PRIMERO: ASIGNAR PUNTAJE una vez se realice la sumatoria en tiempo de los contratos aportados para experiencia específica adicional: Contrato F-045-2018, toda vez que las actividades allí contenidas están íntimamente relacionadas con los requerimientos temáticos dispuestos por el ICBF de conformidad con el alcance del objeto constatado en el Acta de Liquidación. Y contrato 70001172023 suscrito con el ICBF, teniendo en cuenta que este último, durante el desarrollo del contrato se ejecutan actividades conexas y complementarias que están relacionadas con las dispuestas por la invitación CV-PC-003-2024.

SEGUNDO: RECHAZAR DE PLANO al proponente FUNDACIÓN INTEGRAL MERAKI teniendo en cuenta que incurrió en causal de rechazo por inconsistencia insuperable en las actas de liquidación de las experiencias adicionales ponderables, en los contratos 033 y 040.


NOEIRIS BARRERA LUNA

C.c. No. 84.523.573 expedida en San Onofre (Sucre).
FUNDACIÓN FUNDECODES.
NIT. 900.086.234-0

Dirección: Calle 8 No. 17 – 05 barrio Versalles
Celulares: 3034425959 – 3045894869 – 3037342635
E-Mail: fundecodes2728@gmail.com
Sede: San Onofre – Sucre

RESPUESTA: A OBSERVACIÓN CENTRO INTEGRAL MERAKI, NIT 823004719

De acuerdo con la observación señalado, es importante destacar lo señalado en la invitación CV-PC-003-2024SEN:

1.5 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a los números telefónicos: (1)5601095; (1)5657649; (1)5624128; vía fax al número (1)5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 o (1)2864810; correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co; correspondencia y personalmente en la dirección Carrera 8ª No. 7 – 27 en Bogotá D.C.

Al efecto es importante precisar que todas las actuaciones derivadas de las reglas de la presente invitación pública y de los contratos de aporte a suscribir con el presente Proceso de Selección, están contempladas con arreglo al principio de transparencia, por lo tanto, los proponentes interesados y la Entidad Estatal obraran con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En tal sentido, en caso de que el ICBF comprobare o advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente interesado durante las etapas de este Proceso de Selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, PODRÁ RECHAZAR DE PLANO LA RESPECTIVA OFERTA”

En ese orden de ideas, el grupo evaluador procedió a validar en detalle las certificaciones aportadas en el formato 10 "experiencia adicional ponderable del interesado" con relación a los contratos 33 de la FUNDACION POR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE, con NIT 900463638-1 y FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO COMUNITARIO con NIT 900108234-7.

En las que se encontró en los Certificados de Existencia y Representación Legal:

FUNDACION POR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE- FUNDESOSAN - con NIT 900463638-1

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL. 14A NO. 11 - 95 BPO. SEVILLA PISO. 2
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2767907
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3015045848
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : proyectorfundacion2015@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL. 14A NO. 11 - 95 BPO. SEVILLA PISO. 2
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
CORREO ELECTRÓNICO : proyectorfundacion2015@hotmail.com

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20555 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MONTERROZA SALGADO SAMIRA LORENA	CC 64,586,025

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 07 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20555 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ PACHECO NINI YOHANA	CC 64,700,508

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1-2015 DEL 21 DE ENERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13124 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ENERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BERRIO PARRA MIGUEL ANGEL	CC 1,102,862,341

**FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO COMUNITARIO – FUNDISERCO-
con NIT 900108234-7.**

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 14 A 11-95 P 1 BRR SEVILLA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3226749812

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3016067370

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3116393219

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundserviciocomunitario@outlook.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 14 A 11-95 P 1 BRR SEVILLA

MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO

CORREO ELECTRÓNICO : fundserviciocomunitario@outlook.es

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MONTERROZA SALGADO SAMIRA LORENA	CC 64,586,025

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 20 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20524 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ PACHECO NINI YOHANA	CC 64,700,508

CERTIFICA

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 20 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20525 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CONTRERAS BARRITO VICTOR JAVIER	NIT 110310651-8	192134-7

FUNDACION CENTRO INTEGRAL MERAKI CON NIT 823004719

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CENTRO INTEGRAL MERAKI.
Nit : 823004719-0
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503737
Fecha de inscripción: 28 de noviembre de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL. 12 N? 43 - 61
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : fundacioncentrointegralmeraki@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116393219
Teléfono comercial 2 : 3116982033
Teléfono comercial 3 : 3215720646

Dirección para notificación judicial : CL. 12 N? 43 - 61
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : fundacioncentrointegralmeraki@gmail.com

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 023 del 08 de enero de 2020 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 34 de enero de 2020 con el No. 20535 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VICTOR JAVIER CONTRERAS BARRETO	C.C. No. 1.303.106.518	192174-T

En tal sentido, se evidencia de conformidad con los Certificados de Existencia y Representación Legal (i) tanto FUNDESOSAN como FUNDISERCO, tienen el mismo domicilio principal y judicial: Calle 14 A No. 11-95 en la ciudad de Sincelejo (ii) Samira Lorena Monterroza Salgado y Nini Yohana Rodríguez Pacheco son miembros de la Junta Directiva de FUNDESOSAN y FUNDISERCO (iii) el señor Contreras Barreto Víctor Javier, es revisor fiscal de la Fundación MERAKI, FUNDESOSAN y FUNDISERCO, (iv) el número de teléfono comercial terminado en 3219 es el mismo numero para FUNDACIÓN MERAKI y FUNDISERCO.

Al encontrar tales inconsistencias, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en virtud de lo señalado en el numeral 4.1 A de la invitación, procedió a validar la información reportada en las certificaciones de los contratos 33 (FUNDACION POR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE- FUNDESOSAN) y 40 (FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO COMUNITARIO - FUNDISERCO) encontrado especialmente, que FUNDISERCO tienen miembro de la junta directiva a la señora Samira Lorena Monterroza, que a su vez ostenta la calidad de asesora de primera infancia de la FUNDACIÓN INTEGRAL MERAKI.

Por todo lo anterior, en cumplimiento del principio de transparencia el grupo evaluador procede a **RECHAZAR** la oferta del proponente **7 FUNDACION CENTRO INTEGRAL MERAKI CON NIT 823004719**, por la causal F del numeral 6, de la invitación, que dispone:

CAUSAL DE RECHAZO

6. EN CASO DE QUE LA ENTIDAD DETECTE INCONSISTENCIAS QUE IMPOSIBILITEN LA SELECCIÓN OBJETIVA Y QUE NO PUEDAN SER RESUELTAS POR LOS INTERESADOS MEDIANTE PRUEBAS QUE ACLAREN LA INFORMACIÓN PRESENTADA. De acuerdo con la validación de los documentos, el grupo evaluador procede al rechazo de la oferta, teniendo en cuenta, lo señalado en la Invitación CV-PC-003-2024-SEN, que dispone: *"1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el ICBF rechazará las propuestas en los siguientes eventos: (...) F. En caso de que la entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada"*.

En conclusión, la **FUNDACIÓN INTEGRAL MERAKI** es rechazada al encontrarse inconsistencias en los documentos aportados en la presentación de la oferta.

Finalmente, con relación a la solicitud de validar los documentos frente a la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta, las inconsistencias que se detectaron y desencadenaron el rechazo de la oferta no se procederá a elevar solicitud adicional, teniendo en cuenta, que con la información reportada en la plataforma RUES y los documentos aportados, no es necesario realizar aclaración posterior.

68	
Empresa	FUNDACIÓN STERLING DEL CARIBE
Fecha	CO1.MSG.6297682 06/06/2024 7:51.

OBSERVACION 68

De manera respetuosa, y en atención a comunicación presentada por el representante legal Jairo Enrique Sterling Herrera de la FUNDACIÓN STERLING DEL CARIBE”, en donde manifiesta que:

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INMERSO DENTRO DE LA CAUSAL DE RECHAZO ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, NUMERAL 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS LITERAL C QUE SEÑALA: "LITERAL H. "CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE".

Debo destacar que el rechazo de las propuestas de La FUNDACIÓN STERLING DEL CARIBE, están infundadas como lo demostraré a continuación:

1. Es de Resaltar que la razón del rechazo de las propuestas de La FUNDACIÓN STERLING DEL CARIBE, es porque según el RUP, no se encontraba en firme, afirmación que es contraria a la verdad, en razón que, el certificado del RUP de la cámara de comercio en su página 40, tiene la certificación en firme el día 29 de mayo de 2024 encontrándose dentro del periodo para presentar la subsanación y fue remitido y anexado a la subsanación presentada ese mismo día. Para lo cual me permito integrar a este documento el capture de dicha certificación; así:

C E R T I F I C A D O

*** LO ANTERIOR CORRESPONDE CERTIFICAR, EN SU MOMENTO DE FIRMA ***

DEL 20 DE MAYO DE 2024, SE HA RECIBIDO DEL SECTOR EL DOCUMENTO RELATIVO AL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) EL CUAL HA SIDO DEL LIBRO FIRMADO DE LOS INTERESADOS, DEL SECTOR EMPRESARIAL, DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, DEL 14 DE MAYO DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN HA SIDO CERTIFICADA, SEGÚN EN FIRMA DEL SECTOR, EL SECTOR RELATIVO AL SECTOR DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, DEL 14 DE MAYO DE 2024, CUYO TEXTO SE ENCUENTRA EN EL LIBRO FIRMADO DE LOS INTERESADOS, DEL 14 DE MAYO DE 2024.

De igual forma, me permito anexar lo siguiente:

1. Imagen del correo enviado donde se anexó el RUP estando en firme dentro del término en mención.
2. Recibo de caja expedido por la cámara comercio en las fecha y hora de compra del certificado del RUP en firme.

RESPUESTA 68

Como base fundamental de los principios de la contratación estatal la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas.

En atención a su solicitud es pertinente establecer que la INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024SEN en el CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES – PARAGRAFO G - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RESPECTO DE LA FIRMEZA, describe lo siguiente:

*“(…) El proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. En caso de no subsanarse, la oferta será **RECHAZADA** (...)”.*

Es así que, se procedió a realizar nuevamente la verificación del RUP aportado y constatado en la página web RUES, se evidenció que el RUP de la FUNDACIÓN STERLING DEL CARIBE fue renovado el día 14 de mayo de 2024 por lo tanto el RUP quedó en firme el día 29 de mayo 2024 fecha posterior al cierre de subsanación de acuerdo con la adenda número 2 del 8 de mayo de 2024 de la INVITACIÓN No. **CV-PC-003-2024SEN**.

Lo anterior se funda con base al numeral 6.3 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 el cual establece que:

“(…) 6.3. De la impugnación de la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Realizada la verificación a que se refiere el numeral 6.1 del presente artículo, la Cámara publicará el acto de inscripción, contra el cual cualquier persona podrá

interponer recurso de reposición ante la respectiva Cámara de Comercio, durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, sin que para ello requiera demostrar interés alguno. Para que la impugnación sea admisible deberá prestarse caución bancaria o de compañía de seguros para garantizar los perjuicios que se puedan causar al inscrito. Contra la decisión que resuelva el recurso de reposición, no procederá apelación. (...)

Se concluye que hasta el décimo día hábil el registro único de proponentes no se encuentra en firme, pasado, el décimo día cobrará firmeza el documento. Para el caso que nos ocupa, la inscripción de su registro de proponentes fue del 14 de mayo de 2024, es decir que el décimo día fue el 28 de mayo de 2024, cobrando firmeza el 29 de mayo de 2024, razón por la cual el comité evaluador confirma el concepto de evaluación de su oferta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

ID 70-80	
Empresa	ASOFAMCORE
Fecha	CO1.MSG.6297551 Y CO1.MSG.6298364

OBSERVACION 70, 80:

Sincetaja, Sucre 06 de junio de 2024

Srta.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-SEDE NACIONAL

Cordial saludo,

En atención a la observación presentada por los evaluadores de la convocatoria CV-PC-003-2024-SEN, en el cual la entidad fue rechazada para ejecutar el contrato en las zonas 120, 121 y 123 porque no coincide el número de cédula con mi nombre (CAUSAL DE RECHAZO: F. EN CASO DE QUE LA ENTIDAD DETECTE INCONSISTENCIAS QUE IMPOSIBILITEN LA SELECCIÓN OBJETIVA Y QUE NO PUEDAN SER RESUELTAS POR LOS INTERESADOS MEDIANTE PRUEBAS QUE ACLAREN LA INFORMACIÓN PRESENTADA, DESCRIPCIÓN DEL RECHAZO: LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA APORTADA EN EL SUBSANE, ESTA SUSCRITA POR LUZ MILA HERNÁNDEZ VILLADIEGO A LA CUAL NO LE CORRESPONDE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EL CUAL UNA VEZ CONSULTADO CORRESPONDE A OTRA PERSONA). Por tal motivo, radico ante ustedes este documento autenticado con la finalidad de dar certeza que los contratos presentados en la convocatoria sí fueron ejecutados por mi persona, sino que, al momento de la redacción del documento, por error humano, se hizo una mala digitación de mi número de documento.

De antemano, agradezco su atención y quedo atenta a su gestión.

■

Atentamente,





NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE SINCELEJO

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO

80

Sincelejo, 2024-06-06 17:07:51 Documento: ofuzc
Ante la Notaria Segunda del Círculo de Sincelejo compareció quien dijo ser
HERNANDEZ VILLADIEGO LUZMILA DEL CARMEN identificado con
C.C. 64566888



Quien declaró que las firmas y huellas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www.sistemaargentina.com para verificar este documento.


ma Compareciente

EVER LUIS FERIA TOVAR
NOTARIO 2 DEL CÍRCULO DE SINCELEJO



RESPUESTA 70 Y 80:

De manera respetuosa, y en atención a la observación presentada por ASOFAMCORE referente a que NO SE RECHACE la oferta por la inconsistencia presentada de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS en su numeral f. En caso de que la entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada y que de acuerdo con el informe de elegibilidad publicado por el ICBF, se informa que una vez verificada la información suministrada por la Sra. LUZMILA DEL CARMEN HERNANDEZ VILLADIEGO, la cual fue verificada como se evidencia en la siguiente imagen:



Resultado verificación

Código verificación: ofuzc

**Compareciente: HERNANDEZ
VILLADIEGO LUZMILA DEL CARMEN**

**Documento identificación: C.C.
64566888**

**Fecha comparecencia: 2024-06-06
17:07:51**

**Acto: RECONOCIMIENTO DE FIRMA,
CONTENIDO Y HUELLA**

**EVER LUIS FERIA TOVAR
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE
SINCELEJO**

Es así que con constancia autenticada por notaria acredita veracidad de los contratos adjuntos y que fueron objeto de evaluación para la invitación, se procede habilitar al oferente ASOFAMCORE para las zonas 71-120-121-123-144-147 y se dispone la información para que de acuerdo con los criterios de puntuación se categorice dentro del orden de elegibilidad para cada zona, reporte que se dará a conocer con la publicación del informe de elegibilidad de la invitación.

72 Y 74	
Empresa	FUNDACIÓN SIN BARRERA
Fecha	07/06/2024
Medio	SECOP II -OBS
Referencia	CO1.MSG.6298167 / CO1.MSG.6298268

OBSERVACION 72 y 74:



FUNDACION SIN BARRERA
NIT: 900244596-1

Sres.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ICBF Sede Nacional
Comité Evaluador

Asunto: ALERTA, OBSERVACION Y DENUNCIA

A través del presente escrito, quiero manifestar una observación a la entidad **FUNDACION FUNDECODES FUNDACION ECONOMICA PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL- FUNDECODES** identificada con el Nit. 900066234 que para participar a la convocatoria CV-PC-009-2024-SN programa atrapasueños del ICBF, suministró en la experiencia adicional ponderable. Una documentación falsa, la cual puede ser corroborada en los documentos aportados al final del escrito.

La entidad **FUNDACION FUNDECODES FUNDACION ECONOMICA PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL - FUNDECODES** aportó como experiencia un contrato o convenio con número F-045-2016 supuestamente suscrito entre la fundación **FUNDECODES** Y **FUNDESOL** celebrado entre los años 2016 y 2018 donde para esa época fungía como representante legal de la fundación **FUNDECODES** el señor **EMIRO CESAR VARGAS RAMIREZ**, Persona a la cual se le contactó para verificar dicha experiencia y nos manifestó que en ningún momento suscribió contrato con la entidad **FUNDESOL** y que para dar fe de esto, mediante una declaración juramentada ratifica su respuesta y desvirtúa todo tipo de nexos con la entidad **FUNDESOL**, ya que en ningún momento ha contratado con esta entidad para la prestación de servicios laborales. Adicional a ello, suministró las actas donde fue nombrado como representante legal durante la vigencia de los años 2015 hasta 2018.

Ante esta situación, es fácil determinar que la entidad **FUNDECODES** con el Nit. 900066234 insurre en una falsificación de documento y de manera sagaz obtiene una puntuación de experiencia adicional en la convocatoria pública de atrapa sueños, de esta forma pretende engañar a los miembros del comité evaluador para dicha contratación, así las cosas, solicito que esta entidad sea descalificada o rechazada.

ALEXANDER CARDENAS NARANZO
C.C. 92 542.051 de Sincelajo – Sucre
REPRESENTANTE LEGAL

Correo: sinobarrera.untecnoparamidirec@gmail.com
Sincelajo - Sucre



FUNDACION SIN BARRERA
NIT: 900244596-1

1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACION A LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1062 de 2015, el ICBF rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- a. De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1802 del 2018, la no entrega de la **GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA** junto con la propuesta **NO SERÁ SUBSANABLE. Por ende, será RECHAZADA**.
- b. Cuando el interesado se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
- c. Cuando la oferta sea presentada para una misma zona por el mismo interesado (de forma directa o a través de los integrantes de sus Órganos Directivos), ya sea en forma individual, o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. Así mismo, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro consorcio o Unión Temporal para el Proceso competitivo, ni tampoco podrán hacerlo de manera singular, en caso de ocurrir, **SERÁ CAUSAL DE RECHAZO RESPECTO DE TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LAS QUE ESTE EL INTEGRANTE**.
- d. Cuando el oferente acredite fecha de constitución en cámara de comercio o reconocimiento por parte del Ministerio del Interior, o por otras entidades según aplique, con una **ANTERIORIDAD INFERIOR A UN (1) AÑO**.
- e. **CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.**
- f. **En caso de que la entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.**
- g. Cuando el interesado señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la presente convocatoria o cuando presente condicionamientos para la aceptación de la oferta.
- h. Cuando el interesado no submane o submane parcialmente, adane o abanda en debida forma y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por el INSTITUTO, los requerimientos, información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante.
- i. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o en un canal o plataforma distinto a SECOP II.

- j. Cuando el oferente individual o integrante del oferente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación judicial obligatoria.
- k. Cuando el Proponente Plural presente propuesta desde la cuenta de uno de sus integrantes, o el proponente singular presente propuesta desde una cuenta que no sea la suya.
- l. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- m. **Cuando la documentación allegada carezca de veracidad y ésta no pueda ser superada por el interesado**.
- n. En los demás casos expresamente establecidos en el presente proceso competitivo, en la Ley y en la presente invitación.

Junio del 2024.

DECLARACIÓN JURAMENTADA.



EMIRO CESAR VARGAS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N. **92.525.628**, con domicilio en la ciudad de Sincelejo, sucre. Por medio de la presente, manifiesto que fungí como representante legal de la **FUNDACIÓN ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIAL - FUNDESCODES- NIT. 900086234-0** durante la vigencia de los años 2015 hasta 2018, nombrado por la asamblea extraordinaria bajo el acta número 02 y 04, registrada en la cámara de comercio de Sincelejo, sucre.

Aunado a lo anterior, declaro bajo gravedad del juramento, que para la vigencia en que estuve como representante legal en la precitada fundación, mi persona **NO** ha suscrito contrato con la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL"**. Y tampoco en uso de mis funciones designé a un tercero para que suscribiera algún contrato con **"FUNDESOL"** a nombre de la entidad **FUNDESCODES**.

Así la cosas, manifiesto que cualquier certificado de suscripción de contrato que se presente entre **FUNDESCODES** y **FUNDESOL** para la vigencia de los años 2016 y 2018, son falsos, ya que mi persona durante el tiempo donde fungí como representante legal de **FUNDESCODES** (NO) suscribió contrato alguno con **FUNDESOL**. En ese sentido, me eximo de cualquier responsabilidad jurídica si algún tercero llegase a adulterar mi firma para crear experiencias laborales falsas.

Lo anterior, fue manifestado con mi pleno consentimiento y luego de haber revisado todas mis bases de datos, ratificando, que para la fecha en mención el suscrito **NO** suscribió contrato con la entidad **FUNDESOL**.

Atentamente,

EMIRO CESAR VARGAS RAMIREZ
C.C. 92.525.628



RESPUESTA 72 - 74:

Atendiendo su denuncia este comité realizo la evaluación correspondiente a la oferta 294 FUNDACION FUNDESCODES FUNDACION ECONOMICA PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL conforme a lo establecido en la invitación CV-PC-003-2024-SEN en lo cual se estableció en la experiencia ponderable referenciada como F-045-2016 está calificada como No Cumple por lo tanto la puntuación establecida en este Ítem Total Experiencia 0 (cero).

Ahora bien, se procedió a validar ante la notaría primera de Sincelejo <https://www.notaria1sincelejo.com/> la autenticidad de la declaración juramentada aportada junto a la denuncia encontrando que esta es ilegítima, ante la inconsistencia establecida este Comité Evaluador Mantiene el concepto dado en el proyecto de informe de elegibilidad. A continuación, se evidencia la respuesta

emitida por la Notaría Primera de Sincelejo, donde se valida que la declaración juramentada aportada por Fundación sin Barrera es inconsistente:





CERTIFICADO VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD BIOMÉTRICA

Código verificación: ofdzk

La identidad de:

ROJAS GUERRA RAMIRO ROGER
Identificado con C.C. 92189533 ✓



www.notariaenlinea.com

Fue verificada por medios electrónicos al comparar los datos biométricos de sus huellas digitales contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012.

Fecha verificación: 2024-06-06 11:52:27.

ANGIE PAOLA OVIEDO MEJÍA.
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CÍRCULO DE SINCELEJO

Conforme a lo anterior, el Comité evaluador rechazará la propuesta 245 aplicando la causal f. del numeral 1.18 de la invitación pública.

81	
Empresa	CORPAMUJER
Fecha	CO1.MSG.6299263

OBSERVACIÓN:

LA OFERTA #231-FUNDACION RENOVARTE COLOMBIA NIT.901152471, AL DIA DE HOY 07 DE JUNIO DE 2024 DESPUES DE 2 DIAS DE PUBLICADO EL INFORME #2 "ESTA EN SU TOTALIDAD CONFIDENCIAL." EL ICBF DEBE TOMAR MEDIDAS CLARAS SOBRE ESTAS SITUACIONES YA QUE ESTAN ATROPEYAN LOS TIEMPOS DEL DEBIDO PROCESO DE LOS DEMAS OFERENTES PARA REALIZAR OBSERVACIONES.

RESPUESTA:

Verificada la plataforma de SECOP los documentos de la oferta 231, no están marcados como confidenciales y por tanto son públicos tal como se muestra en la siguiente imagen;

Detalles de mensaje

Referencia interna: CV-PC-003-2024-SEN
Descripción del proceso: CONTRATO DE APOORTE
De: FUNDACIÓN SIGLO XXI
Usuario: FUNDACION SIGLO XXI
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (7:00:00 PM 13-05-24)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6301995
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD Y OBSERVACIONES SIGLO XXI AL Proyecto informe de elegibilidad o declaratoria desierta

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	SOLICITUD Y OBSERVACIONES SIGLO XXI AL Proyecto informe de elegibilidad o declaratoria desierta.pdf	SOLICITUD Y OBSERVACIONES SIGLO XXI AL Proyecto informe de elegibilidad o declaratoria desierta.pdf	
	RUP SIGLO XXI.pdf	RUP SIGLO XXI.pdf	

Texto de mensaje

Buena tarde

Ajuntamos solicitud y observaciones al anexo proyecto informe de elegibilidad o declaratoria desierta p-003-2024 y a la respuesta a observaciones al informe preliminar del proceso de la referencia CV-PC-003-2024-SEN

Quedamos atentos, muchas gracias.

Popayán, 07 de junio de 2024

Shoforens
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Cali

Referencia: Observaciones al anexo proyecto informe de elegibilidad o declaratoria desierta IP-003-2024 y a la respuesta a observaciones al informe preliminar del proceso de la referencia CV-PC-003-2024-SEN

SILVIA LILIANA VELA GALINDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.052.912 de Popayán en calidad de representante legal de la FUNDACION SIGLO XXI, identificada con el NIT: 817.003.409-4, nos permitimos hacer las observaciones, al anexo proyecto informe de elegibilidad o declaratoria desierta y a la respuesta a observaciones al informe preliminar del proceso de la referencia.

1. Consolidado de observaciones ANEXO PROYECTO INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLATORIA DESIERTA IP-003-2024

De acuerdo al requerimiento realizado, nos permitimos aclarar que la garantía de seriedad de la oferta expedida por la compañía Seguros del Estado cumple con lo establecido en la presente evaluación tendiente en sufragar los siguientes documentos definitivos, saliendo por la entidad tal como acordó en los puntualizados que nos permitimos adjuntar.

1. INVITACIÓN DEFINITIVA ATRAPASUENOS RECURSOS PROPIOS



1. MENÚ 1. FOLIOCLON DEBENTIVO ESPACIO COMITADO



2. MENÚ 3. ESTADO PRECIO DEBENTIVO DEBENTADO AUTOMÁTICO



CRA 12 # 15 N 300000 CENTRO EMPRESARIAL OFICINA 300
Papeyán - Cauca.
Correo: cauca@sigloraxi.com Celular: 3137817608



3. FORMATO DEBENTIVO DEBENTADO AUTOMÁTICO



Tramite en estado de pago y se genera el pago y se genera el documento de estado de pago, a la vez se genera el documento de estado de pago y se genera el documento de estado de pago.

En estado de pago se genera el documento de estado de pago y se genera el documento de estado de pago.

CRA 12 # 15 N 300000 CENTRO EMPRESARIAL OFICINA 300
Papeyán - Cauca.
Correo: cauca@sigloraxi.com Celular: 3137817608



4. Formato de respuesta a reclamaciones (pagos) (estado de pago)



Contiene en el anterior y se genera el documento de estado de pago y se genera el documento de estado de pago.

CRA 12 # 15 N 300000 CENTRO EMPRESARIAL OFICINA 300
Papeyán - Cauca.
Correo: cauca@sigloraxi.com Celular: 3137817608



5. Formato de respuesta a reclamaciones (pagos) (estado de pago)

Contiene en el anterior y se genera el documento de estado de pago y se genera el documento de estado de pago.

CRA 12 # 15 N 300000 CENTRO EMPRESARIAL OFICINA 300
Papeyán - Cauca.
Correo: cauca@sigloraxi.com Celular: 3137817608



RESPUESTA 86:

En respuesta a su observación, el comité realiza un análisis de su solicitud en cuanto a la autorización para ampliar el valor de la póliza y el ampliar el termino para allegar el Registro Único de Proponentes teniendo como resultado:

Frente a la Póliza, es importante concluir que efectivamente existió una variación de los valores inmersos en la invitación y los que se encuentran en los formatos de la convocatoria, en este orden de ideas, este comité evaluador decide tener en cuenta los valores para efectos de la póliza que se encuentran en la invitación, avalando su póliza en el presente proceso, por cumplir los requisitos exigidos en la invitación.

En cuanto al Registro Único de Proponentes, es de resaltar que efectivamente, la última fecha para realizar la renovación o actualización del RUP es el quinto día hábil del mes de abril, para este año fue el día cinco de abril, no obsta este último plazo para cumplir con esta obligación con anticipación, lo cual no es excusa para ampliar el plazo de entrega de documentos en la presente invitación, razón por la cual, no se accede a su solicitud, debido a que para la fecha de traslado del informe preliminar es decir, 28 de mayo de 2024, el RUP no se encontraba en firme pues no habían transcurrido los 10 días hábiles siguientes a la inscripción que indica la norma para su firmeza.

En estos términos se da por contestada su observación

89	
Empresa	"FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO"
Fecha	CO1.MSG.6302560

OBSERVACIÓN 89:

PETICIONES

1. Se revalúe el caso a fin de que se tenga por no habilitada o se proceda a rechazar la oferta del oferente No. 110 DENOMINADO FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LA REGION CARIBE, con Nit. No. 901348191, por no cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria, ya que no subsano los requisitos habilitantes dentro del termino de traslado del informe preliminar.
2. Que se proceda a suministrar copia de la subsanación efectuada por el oferente No. 110 DENOMINADO FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LA REGION CARIBE, con Nit. No. 901348191, al correo electrónico trenzandofuturo@gmail.com

RESPUESTA 89:

El comité evaluador realizó la verificación del RUP en la plataforma RUES, con el fin de garantizar la autenticidad de este y en el caso del proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA REGION CARIBE, se logró identificar que la experiencia que relaciona si se encuentra registrada en el certificado, en los consecutivos 78 y 79, de las paginas 272 y 274

*** EXPERIENCIA No. 77 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 078
 CONTRATO CELEBRADO POR: 11 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION SOCIAL EN LA REGION CARIBE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION PARA UNA COLOMBIA SIGLO-VINIENTE
 VALOR CONTRATADO EN DOLAR: 101,89

SG EN CL PR - DESCRIPCION

85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
 85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
 85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
 85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
 85 11 55 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
 85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
 85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
 80 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
 80 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AL...
 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 86 11 25 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA
 83 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 83 14 16 00 : POBLACIÓN
 83 14 21 00 : DESARROLLO RENTALES
 83 14 17 00 : CULTURA

*** EXPERIENCIA No.78 :
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 178
 CONTRATO CANCELADO POR: 11 - EL PROPIETARIO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN CARIBE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCIÓN PARA UNA EDUCACIÓN BUENA-PIEDRA
 VALOR CONTRATADO EN DOLÁRES: 131

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 12 13 01 : SERVICIOS DE PRESTACIONES DE CUIDADO PRIMARIO
 82 12 14 01 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
 82 12 17 01 : SERVICIOS DE PRESTACIONES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
 82 10 14 01 : PERSONAL DE SERVICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 82 10 17 01 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
 82 11 13 01 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
 82 11 14 01 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
 82 11 17 01 : MONITOR Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES
 82 10 14 01 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
 82 10 17 01 : MATERIALES EDUCATIVOS COMO LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMPLEO DE AD...
 82 13 11 01 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
 82 13 14 01 : ASUNTOS NUTRICIONALES
 82 13 17 01 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
 82 10 14 01 : GERENCIA DE PROYECTOS
 82 11 13 01 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
 82 10 17 01 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 82 14 13 01 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 82 14 14 01 : POBLACIÓN

Sin embargo, la experiencia aportada no se encontraba en firme para la fecha del cierre de subsanaciones correspondiente al 28 de mayo, dado que el registro de esta se realizó el día 22 de mayo como se evidencia a continuación:

CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 05 DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15195 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.

QUE EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15915 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14792 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17446 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18464 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18630 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.

Por lo anterior, el comité evaluador rechaza la Oferta No. 110 de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA REGIÓN CARIBE, toda vez que no cumple con los requisitos habilitantes técnicos descritos en la invitación pública No. CV-PC-003-2024SEN Numeral 3.3. Literal A, Nota 1.

90 y 97	
Empresa	FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO
Fecha	CO1.MSG.6302755 y CO1.MSG.6305863

OBSERVACIÓN 90 Y 97:

1. Se revisó el caso a fin de que se tenga por no habilitado o se proceda a rechazar la oferta del oferente No. 190 DENOMINADO UNION TEMPORAL TEJIENDO DESARROLLO PARA EL SAN JORGE (Confirmado por FUNDACION SAN JORGE EN ACCION No. 900217392 y la FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO 900406269), por no cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria, ya que no subsanó los requisitos habilitantes dentro del término de traslado del informe preliminar.
2. De acuerdo con lo anterior me permito recordarle al Comité evaluador que los términos de la invitación son ley para las partes y deben cumplirse a cabalidad.

PETICIONES

1. Se revisó el caso a fin de que se tenga por no habilitado o se proceda a rechazar la oferta del oferente No. 190 DENOMINADO UNION TEMPORAL TEJIENDO DESARROLLO PARA EL SAN JORGE (Confirmado por FUNDACION SAN JORGE EN ACCION No. 900217392 y la FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO 900406269), por no cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria, ya que no subsanó los requisitos habilitantes dentro del término de traslado del informe preliminar.
2. Que se proceda a suministrar copia de la subsanación efectuada por el oferente No. 190 DENOMINADO UNION TEMPORAL TEJIENDO DESARROLLO PARA EL SAN JORGE (Confirmado por FUNDACION SAN JORGE EN ACCION No. 900217392 y la FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO 900406269), al correo electrónico trenzandofuturo@gmail.com

RESPUESTA 90 Y 97:

De manera respetuosa, y en atención a comunicación presentada por el señor KEVIN MANUEL ANAYA HERNANDEZ damos respuesta a su observación.

Como base fundamental de los principios de la contratación estatal la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas. De esta manera se realizará la escogencia objetiva del contratista idóneo, el cual cumpla con todos los requisitos solicitados en los estudios previos adelantados a la publicación de la invitación, lo cual será soportado en cada informe de evaluación con una descripción precisa y detallada.

En respuesta a la solicitud formulada por el proponente sobre la oferta 190 UNION TEMPORAL TEJIENDO DESARROLLO PARA EL SAN JORGE y específicamente sobre la experiencia habilitante aportada por su integrante FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO, nos permitimos indicarle que el requerimiento de subsanación de experiencia habilitante, tanto de la información registrada en el Formato 7, como de la certificación de la empresa ATCAA DEL CARIBE y su respectivo registro en el RUP cumplen con las reglas definidas en los literales B y C del numeral 3.3 Criterios Técnicos Habilitantes de la Invitación CV-PC-003-2024-SEN.

[illegible]

B. SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ATCA DEL CARIBE S.A.S

CERTIFICAT

NUMERO DE CONTRATO	SE-015-2015
HOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN TEJENDO DESARROLLO NIT: 900.405.305-3
REPRESENTANTE LEGAL	YARETH DEL CARMEN BLANCO ANGULO CC. No. 35.144.542 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO/ CONVENIO	Realizar actividades y acciones en Educación, Formación, capacitaciones, entrenamientos, asesoramiento, información, facilitación y acompañamiento en temas relacionados con resolución pacífica de conflictos, tolerancia, convivencia, ciudadanía (paz, equidad, solidaridad, reintegración social, participación ciudadana, democracia), derechos y deberes de los niños, niñas, jóvenes y ciudadanos; violencia intrafamiliar, salud mental, salud sexual y reproductiva, hábitos de vida saludable, pautas de crianza a mujeres gestantes y lactantes, entre otras con población especial a saber: campesinos, desplazados, reconvertidos, desmovilizados, víctimas de conflicto armado, madres cabeza de hogar, de los departamentos de Sucre y Bolívar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 14 Mes: ENERO Año: 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS INTE (\$62.000.000-00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 MESES Y 19 DIAS
ADICION (ES)	-
VALOR TOTAL DE ADICIONES	-
DISMINUCIÓN	-
VALOR TOTAL DE LAS DISMINUCIONES	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000-00)
FECHA DE INICIO	Día: 14 Mes: ENERO Año: 2015

CE 18 F 23.33 cello principal
Marianne Brown

Telephone: 044 877 87 884 info@worldwidebusiness.com www.worldwidebusiness.com



Polimérica Técnica y Capacidades Asociadas y Asociadas
SIT 2010/2011

FECHA DE TERMINACIÓN	Día: 29 Mes: ABRIL Año: 2016
ESTADO	EJECUTADO Y LIQUIDADO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 03 Mes: JUNIO Año: 2016

La presente certificación de contrato se expide y firma en el municipio de Ovejas a las tres (03) días del mes de Junio del año 2016.


CARLOS JULIO GONZÁLEZ
Representante Legal

***** EXPERIENCIA No. 10 *****

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010

CONTRATO CELEBRADO POR: 01 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION LLEVANT EN MARXA POR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ATCAA DEL CARIBE

VALOR CONTRATADO EN DOLAR: \$9,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

00 13 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
05 13 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
05 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
05 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
06 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
06 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
06 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
06 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
00 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
00 10 16 00 : SERVICIOS DE BASQUETES Y CATERING
00 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
03 13 18 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
03 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YCb3sUVDs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.conlacameras.co/v> respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
00 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
00 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
05 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
05 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
03 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
03 14 16 00 : POBLACIÓN

Por lo anterior, le comunicamos respetuosamente que el concepto de habilitación para dicha Unión Temporal se mantiene y que la evaluación se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos mediante la invitación del proceso **CV-PC-003-2024-SEN**.

ID 100	
Empresa	FUNDACION LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ
Fecha	CO1.MSG.63 CO1.MSG.6301974

OBSERVACION 100

En atención a su solicitud, se le informa que, una vez revisada la observación allegada, correspondiente a la propuesta 220 de la entidad FUNDACION LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ:

Señores:
COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN ICBF CV-PC-003-2024-SEN
E. S. D.

ASUNTO: ACLARACIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, RESPECTO A LA FIRMEZA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes realizado por parte del comité evaluador, donde se solicita a la FUNDACION LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ, allegar el RUP de acuerdo con lo establecido en la invitación CV-PC-003-2024-SEN, me permito aclarar y certificar bajo gravedad de juramento la subsanación respecto del Registro Único de Proponentes – RUP.

Si bien, la firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2014, la persona natural o jurídica podrá presentarse a los procesos de selección cuando el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra registrado sin solicitud de devolución en el RUES, porque es un requisito para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en él, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Teniendo en cuenta la solicitud de subsanación, me permito aclarar que la FUNDACION LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ realizó el trámite de registro sin solicitud de devolución el día 6 y la inscripción en el RUP el día 14 de mayo de 2024, prueba de ello es la constancia de radicación emitida por parte de la cámara de comercio del Cauca, como adjunto a continuación:

RESPUESTA 100:

Damos respuesta a su observación, informando que las actuaciones han sido de manera transparente, fundamentado en los principios de la selección objetiva, transparencia y los demás que se desprendan de la contratación estatal.

Conforme a lo dispuesto dentro de la ley 1150 de 2007 en su numeral 6.3. De la impugnación de la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Realizada la verificación a que se refiere el numeral 6.1 del presente artículo, la Cámara publicará el acto de inscripción, contra el cual cualquier persona podrá interponer recurso de reposición ante la respectiva Cámara de Comercio, durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, sin que para ello requiera demostrar interés alguno.

Teniendo en cuenta lo consagrado en la norma, el RUP del oferente FUNDACION LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ identificada con número de Nit: 817.003.251-1, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, toda vez que el mismo cobra firmeza a partir del día 29 de mayo de 2024, agotados los 10 días hábiles que se tiene para presentar impugnación.

ID 101	
Empresa	ASOCIACION PRODUCTORA AGRICOLA COLOMBIANA
Fecha	CO1.MSG.6306059

OBSERVACION 101:

Muy buena tarde Señores Comité Evaluador Iniciativa Atrapasueños.

Por medio del presente nos permitimos solicitar nuevamente la revisión de las causales de rechazo de la Asociación Productora Agrícola Colombiana que en el informe de Elegibilidad o Declaratoria Desierto CV PC 003 2024 zonas refiere lo siguiente:

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> EL VALOR ADJUNTADO EN LA POLIZA SIGUE SIENDO INFERIOR AL REQUERIDO

Con referencia a esta causal, revisando correo enviado de subsanaciones del día 28 de Mayo se adjunto la póliza actualizada con el valor asegurado del 10% sobre el valor total a contratar el cual es \$ 960.654.738 acorde a lo solicitado para la subsanación, la misma que me permito volver a adjuntar nuevamente a este correo, respaldada adicionalmente por repuesta de consulta realizada a la aseguradora contratante. **(Anexo Poliza y Respuesta Aseguradora).**

EL PROPONENTE NO ALLEGA FORMATO 8 EN EL TERMINO DEL TRASLADO

Con referencia a esta causal, revisando correo enviado de subsanaciones del día 28 de Mayo dicho documento de encuentra adjunto debidamente cargado. **(Adjuntamos formato 8 nuevamente).**

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO ADJUNTA RUP
Con referencia a esta causal, el certificado de proponentes actualizado y en firme se adjunto en correo diferente a la subsanación realizada el día 28 de Mayo, **(Adjunto nuevamente RUP).**

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente se valoren los documentos adjuntos y se nos permita dar continuidad en el proceso de selección.

Quedamos atentos a una respuesta favorable.

RESPUESTA 101:

En atención a su solicitud, el Comité Evaluador da respuesta en los siguientes términos:

Verificada la información allegada dentro del término del traslado, identificamos en el componente jurídico, que el RUP tiene fecha de renovación del 30 de mayo de 2024 para lo cual a la fecha del término de traslado no se lograba surtir la firmeza.

Respecto a la garantía de seriedad del ofrecimiento, se verifica que esta se aportó con el ajuste del valor solicitado y actualizado según la Invitación.

Ahora bien, en referencia al componente técnico habilitante, el formato 8 fue aportado en subsanación de fecha 28 de mayo de 2024.

En este sentido, el Comité Evaluador se mantiene en el concepto de rechazar la propuesta debido a que el RUP no se encontraba en firme.

103	
Empresa	ORGANIZACIÓN AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS CÓRDOBA
Fecha	CO1.MSG.6306124 07/06/2024 11:39.

OBSERVACION 103:

De manera respetuosa, y en atención a comunicación presentada por SARAY LORENA ANAYA MEZA de la “ORGANIZACIÓN AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS CÓRDOBA”, en donde manifiesta que:

“Teniendo en cuenta la adenda publicada el día 6 de junio de 2024 por parte del ICBF, la cual modifica el cronograma del proceso, quedando como fecha de publicación del informe de elegibilidad para el día 11 de junio de 2024, se le informa que, la ORGANIZACIÓN AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS CÓRDOBA radica ante juzgado del municipio de Iorque acción de tutela solicitando el amparo de derechos fundamentales es vulnerados en el proceso de Invitación Pública CV-PC-003-2024SEN, por tal motivo solicito al ICBF, abstenerse de emitir el informe final de las Zonas 73, 74 y 75 donde la Organización presentó oferta hasta tanto el juez de tutela no resuelva sobre el asunto (sic)”.

RESPUESTA 103:

Como base fundamental de los principios de la contratación estatal la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas.

En atención a su comunicación nos permitimos informar que el proceso **CV-PC-003-2024SEN** continuará en curso, no obstante, hasta que el juez decreta lo contrario y nos sea notificado mediante acto administrativo.

104	
Empresa	FUNDACION AMNIOS POR EL TEJIDO SOCIAL DE LA SABANA
Fecha	CO1.MSG.6306330

OBSERVACIÓN 104:



FUNDACION AMNÍOS
Certificado de existencia y representación legal N°. 50304368
Personería Jurídica N°. 00005413 de nov 16/05
NIT.: 900055276-7

SOLICITO:

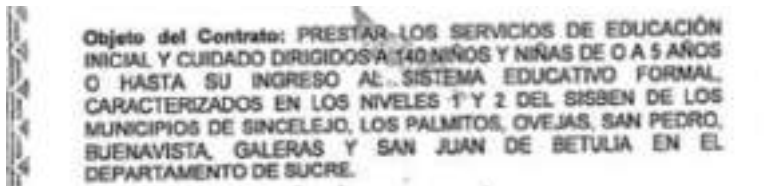
PRIMERO: OTORGAR PUNTAJE a nuestro proponente FUNDACIÓN AMNÍOS identificada con el NIT. 900.055.276-7, en cuanto al **CRITERIO DE EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA**, dado que las actividades relacionadas en el acta de liquidación guardan estricta relación con las exigidas por la invitación.

SEGUNDO: ASIGNAR el **PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD** en el **INFORME DEFINITIVO** a nuestro proponente una vez se otorgue el puntaje de experiencia que erróneamente fue desconocido por el comité evaluador.

RESPUESTA 104:

De manera respetuosa, y en atención a la observación presentada por la FUNDACION AMNÍOS referente a que se tenga en cuenta la experiencia adicional aportada, se informa que una vez revisada las certificaciones allegadas y según el objeto que se relacionan va dirigido a la población:

- FUNDACION MILAGROS:



FUNDACION VISION HORIZONTE ONG



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO No. FH-034-2019-00

N° DE CONVENIO: FH-034-2019-00

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO DIRIGIDOS A 65 NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL, CARACTERIZADOS EN LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LOS MUNICIPIOS DE SINCELEJO, COROZAL, SINCE, SAMPUES, OVEJAS, SAN BENITO ABAD, SAN OSOFRE, TOLUVIEJO Y COVERAS EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Por lo anterior, no cumple con el objeto establecido por la INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN "Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de

cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.”

Así las cosas, las actividades desarrolladas durante la ejecución de los contratos fue dirigido a la población de primera infancia (0 a 5 años), y es por esta razón que al oferente no se le otorgo puntuación adicional en el Informe de Elegibilidad de la Invitación.

105	
Empresa	CORPAMUJER
Fecha	CO1.MSG.6306538

OBSERVACIÓN 105:

Mediante la presente queremos realizar las siguientes observaciones respetuosas:

1. La empresa FUNDACION RENOVARTE COLOMBIA NIT.901152471 presentó oferta #231 en la invitación CV-PC-000-2024-SEN, de igual manera presentaron oferta #119 en la invitación CV-PC-000-2024-SEN, Haciendo un cotejo entre estas ofertas se pueden apreciar inconsistencias importantes en documentos que debieron ser idénticos, en cuanto a su contenido estos documentos son:
A-La personería jurídica otorgada por ICBF. (Se adjuntan como evidencia).
2. En vista de lo anterior solicitamos que se cotejen las experiencias habilitantes y ponderables, con las que reposan en los registros de la cámara de comercio del Chocó.

CONCLUSIONES: Solicitamos una revisión, verificación y cotejación rigurosa de esta propuesta.

RESPUESTA 105:

El Comité Evaluador le informa que una vez verificados los reconocimientos de personería jurídica de la oferta 231, este acto administrativo fue emitido por la Regional Chocó, si bien es cierto no se solicitó en la subsanación por ser un documento otorgado por la entidad, se procedió a verificar directamente con la Regional otorgante, encontrando que el reconocimiento de personería jurídica se dio mediante Resolución No 099 del 4 de abril de 2024, por lo tanto, fue validado cómo cumple para la oferta 231 por el Comité evaluador; en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 que tiene como finalidad Generar el compromiso de las instituciones públicas para ser más eficientes y eficaces y suprimir o reformar los trámites, cómo prohibición de solicitar documentos que reposan en la misma entidad; **“ARTÍCULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.** Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.”

Así mismo, se indica que el Comité Evaluador realizó una verificación rigurosa de las certificaciones aportadas por el proponente, tanto las habilitantes como las ponderables y las mismas se contrastaron con la información registrada en el Registro

Único de Proponentes, dando como resultado que la experiencia ponderable del contrato 229 de 2016 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no coincide el valor del contrato con el registrado en el RUP por lo que se suprime esta experiencia.

108	
Empresa	FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y AMBIENTAL DE LA GUAJIRA
Fecha	CO1.MSG.6306694

OBSERVACIÓN 108

Mediante el cual presentamos las siguientes observaciones:

1. Que antes del informe preliminar como lo dice la invitación se presento el RUP actualizado y en firme? el cual no se tuvo en cuenta en dentro del proceso del informe preliminar que salió.

Se adjunta pantallazo del envío el pasado 3 de junio 2024 a las 3:40 p.m



RESPUESTA 108

En atención al mensaje re

ibido por la FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y AMBIENTAL DE LA GUAJIRA sobre la solicitud de subsanación del RUP vigente y en firme en el informe de evaluación preliminar, el comité evaluador aclara que la FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y AMBIENTAL DE LA GUAJIRA allegó el documento fuera del plazo establecido, dado que la fecha límite para presentar subsanaciones era el 28 de mayo de 2024 hora 11:59 PM. En ese sentido, como se ratifica en el pantallazo enviado por el observante, la subsanación se presentó de manera extemporánea. Por lo anterior, el proponente no cumplió con lo establecido en la Invitación Pública, incurriendo en la causal de rechazo del literal “h. Cuando el interesado no subsane o subsane parcialmente, aclare o atienda en debida forma y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por el INSTITUTO, los requerimientos, información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante”. Por consiguiente, el proponente queda RECHAZADO.

109	
Empresa	FUNDESOCARI
Fecha	CO1.MSG.6306894

OBSERVACIÓN 109:

SAN DIONISIO, Departamento de Sucre 09 de junio del 2024.

OBSERVACIÓN AL INFORME PRELIMINAR

YO, SEVIA MARIA PEREZ ALVIZ, identificada con la Cédula de ciudadanía no. 1.331.448.574 expedida en Maganguá (Dpto. de Bolívar), mediante la presente, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, el cual se entiende prestado con la presente que: NO HE FIRMADO, NI HE AUTORIZADO MI FIRMA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO FM-006-2019-05, por valor de (\$53.180.000), que supuestamente se firmó en fecha 01 DE JULIO DE 2019. Así tampoco he firmado ni autorizado el acta de liquidación de ese mismo contrato en fecha 30 de diciembre de 2022, documentos por medio de LA CUAL SE TRATA DE CORROBORAR QUE LA FUNDACION MILAGROS CON NIT. 900.295.888-7 ejecutó un contrato con la fundación que para la fecha ya representaba FUNDACION AMINOR POR EL TERRO SOCIAL DE LA SABANA CON NIT. 90065276-7.

igualmente, NO HE FIRMADO, NI HE AUTORIZADO MI FIRMA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO FM-034-2019-00, por valor de (\$12.000.000), que supuestamente se firmó en fecha 05 DE FEBRERO DE 2019. Así tampoco he firmado ni autorizado el acta de liquidación de ese mismo contrato en fecha 17 de febrero de 2021, documentos por medio de LA CUAL SE TRATA DE CORROBORAR QUE LA FUNDACION VISION HORIZONTES ONG CON NIT. 900.242.271-2 ejecutó un contrato con la fundación que para la fecha ya representaba FUNDACION AMINOR POR EL TERRO SOCIAL DE LA SABANA CON NIT. 90065276-7. Podemos evidenciar que el documento carece de veracidad, porque en las cláusulas del acta de liquidación relación en la nombre de la FUNDACION MILAGROS,

Según actas y demás documentos de la FUNDACION AMNIO POR EL TEJIDO SOCIAL DE LA SABANA, que están aportados por la fundación dentro de su proceso de actualización y reestructuración, se evidencia que de fecha 20 de octubre de 2005, fue nombrado como representante legal la señora EUNICE OCCON RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.552.352, y según acta 020-2020 del 20 de enero de 2020, fue elegido como representante legal la señora SILVIA MARIA PEREZ ALVIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.448.674.

Según certificaciones FM-005-2019-00, por valor de (\$53.180.000), de fecha 01 DE JULIO DE 2019, Y FM-004-2019-00, por valor de (\$12.000.000), de fecha 05 DE FEBRERO DE 2019.

Estas certificaciones tienen la firma de la señora SILVIA MARIA PEREZ ALVIZ, lo que claramente se ve que hay falsedad en documento público, debido a que para la fecha de firmas de los contratos ya no hacía parte ni de la junta directiva ni de la FUNDACION AMNIO POR EL TEJIDO SOCIAL DE LA SABANA, como se puede evidenciar en el acta 020-2020 del 20 de enero de 2020, fecha en la cual asumió el cargo de representante legal, cabe resaltar que es a partir de esta fecha en que obtuvo la capacidad legal y jurídica para suscribir contratos, bajo su autonomía y responsabilidad y no sin el consentimiento ni conocimiento.

Por lo tanto, ante estas irregularidades solicitamos sea rechazada la FUNDACION AMNIO POR EL TEJIDO SOCIAL DE LA SABANA.

Añecemos copia del expediente de la FUNDACION AMNIO POR EL TEJIDO SOCIAL DE LA SABANA, con reposa en cámara de comercio de Viracajá.

RESPUESTA 109:

De manera respetuosa, y en atención a la denuncia presentada por la FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE referente a la presunta falsedad en las certificaciones de experiencia aportada a la invitación, se informa que el equipo evaluador procede a rechazar la oferta presentada por la causal en 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS en su numeral f. En caso de que la entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.

En este sentido, se procede trasladar por competencia la denuncia presentada

Atendiendo lo anterior, y en aras de garantizar el principio de transparencia y concurrencia de oferentes en el proceso de selección, informamos a la Fiscalía General de la Nación sobre un posible hecho de corrupción en la presentación de ofertas dentro de la convocatoria pública de selección adelantada por el ICBF.

Esto, en concurrencia con los numerales 1.5 y 1.6, los cuales se describen a continuación:

1.5 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a los números telefónicos: (1)5601095; (1)5657649; (1)5624128; vía fax al número (1)5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800

-913040 o (1)2864810; correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co; correspondencia y personalmente en la dirección Carrera 8ª No. 7 27 en Bogotá D.C.

Al efecto es importante precisar que todas las actuaciones derivadas de las reglas de la presente invitación pública y de los contratos de aporte a suscribir con el presente Proceso Administrativo de Selección, están contempladas con arreglo al principio de transparencia, por lo tanto, los proponentes interesados y la Entidad Estatal obrarán con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En tal sentido, en caso de que el ICBF comprobare o advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente interesado durante las etapas de este Proceso Administrativo de Selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar de plano la respectiva oferta.

Ahora bien, si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato de aporte, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley en el respectivo contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de acuerdo con lo exigido en las condiciones de la invitación pública de la referencia, se presenta oferta como PROPONENTE SINGULAR bajo los siguientes criterios

213	FUNDAMNIOS	213	900055276 SINGULAR

Por lo anterior, se concluye que el equipo evaluador procede a rechazar la oferta presentada por FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE, en virtud de la causal en 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS en su numeral f.

ID 110	
Empresa	Asociación Luter King del Pacifico
Fecha	CO1.MSG.6291015

OBSERVACION 110:

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE. G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA FIRMEZA DEL RUP YA QUE LA FECHA DE RENOVACION ES DEL 15 DE MAYO DE 2024 Y EL TERMINO DE TRASLADO FUE HASTA EL 28 DE MAYO HORA 23:59 POR LO TANTO NO SE ENCUENTRA EN FIRME, SUBSANACION PROPONENTE NO ENVÍA RUP EN FIRME POR LO QUE NO SE PUEDE REALIZAR VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE EL PROPONENTE ASOCIACION LUTHER KING DEL PACIFICO, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG. 6245364 ALLEGARUP EL CUAL NO CONTIENE LA FIRMEZA, POR LO CUAL, SE HACE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL RUES, DONDE SE EVIDENCIA QUE DE ACUERDO CON LA FECHA DE RENOVACIÓN LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2023 SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA, CONDICIÓN QUE LO INHABILITA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE SE ENCUENTRA INMERSO DENTRO DE LA

CAUSAL DE RECHAZO ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, NUMERAL 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS LITERAL C QUE SEÑALA: “LITERAL H. “CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE”. Comedidamente nos permitimos manifestarle al equipo evaluador que el RUP del proponente ASOCIACION LUTHER KING DEL PACIFICO para el día 28 DE MAYO HORA 23:59 ya contiene la firmeza y fue presenta como subsanación en la plataforma SECOP II esta información fue enviada en el término preclusivo. Por tal motivo solicitamos a el equipo evaluador que el proponente ASOCIACION LUTHER KING DEL PACIFICO no sea rechazado y de esta forma sea evaluado. Gracias por la atención prestada.

RESPUESTA 110:

El Comité Evaluador informa que de conformidad con las reglas de la Invitación 003 establecidas en la plataforma SECOP a través de la adenda No 2 en la que se determinó que el último plazo de entrega de subsanaciones era hasta el 28 de mayo a las 11:59 pm, en este sentido, verificando nuevamente la fecha de la última renovación del RUP, se identifica que contados los 10 días hábiles para la firmeza, desde el día de su inscripción es decir 15 de mayo de 2024, no alcanzan a surtirse durante el término del traslado, es decir a fecha 28 de mayo. Esto según lo establecido en el Código de Comercio.

En este sentido, se mantiene el concepto dado en el informe final.

111	
Empresa	JOSE IGNASIO PERICO PITA
Fecha	CO1.MSG.6307154

OBSERVACION 111:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CV-PC-003-2024-SEN
Descripción del proceso	Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adoles
De:	José Ignacio Perico Pita
Usuario:	José Ignacio Perico Pita
Fecha:	6 horas de tiempo transcurrido (10/06/2024 11:53:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6307154
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: URGENTE SOLICITUD UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Experiencias laborales.pdf	Experiencias laborales.pdf	Detalle

Texto de mensaje

6/5/2024 3:33:06 PM ICBF SEDE NACIONAL

SOLICITUD AL PROPONENTE 267 UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO: EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON EL OBJETO DE LA INVITACION No. CV-PC-003-2024SEN SEGÚN NUMERAL 3.3, LITERAL A. SE OTORGA PLAZO PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2024 HORA 2:00 PM. DE NO ENVIARSE DICHA DOCUMENTACIÓN SE ENTENDERÁ POR NO SUBSANADO.

RESPUESTA 111:

De acuerdo con el mensaje CO1.MSG.6307154 recibido el 10/06/2024 11:53:13, de parte del señor José Ignacio Perico Pita, se halla lo siguiente:

Mensaje con contenido adjunto corresponde a referencias personales de JOSE IGNACIO PERICO PITA demostrando desempeño laboral como psicólogo profesional.

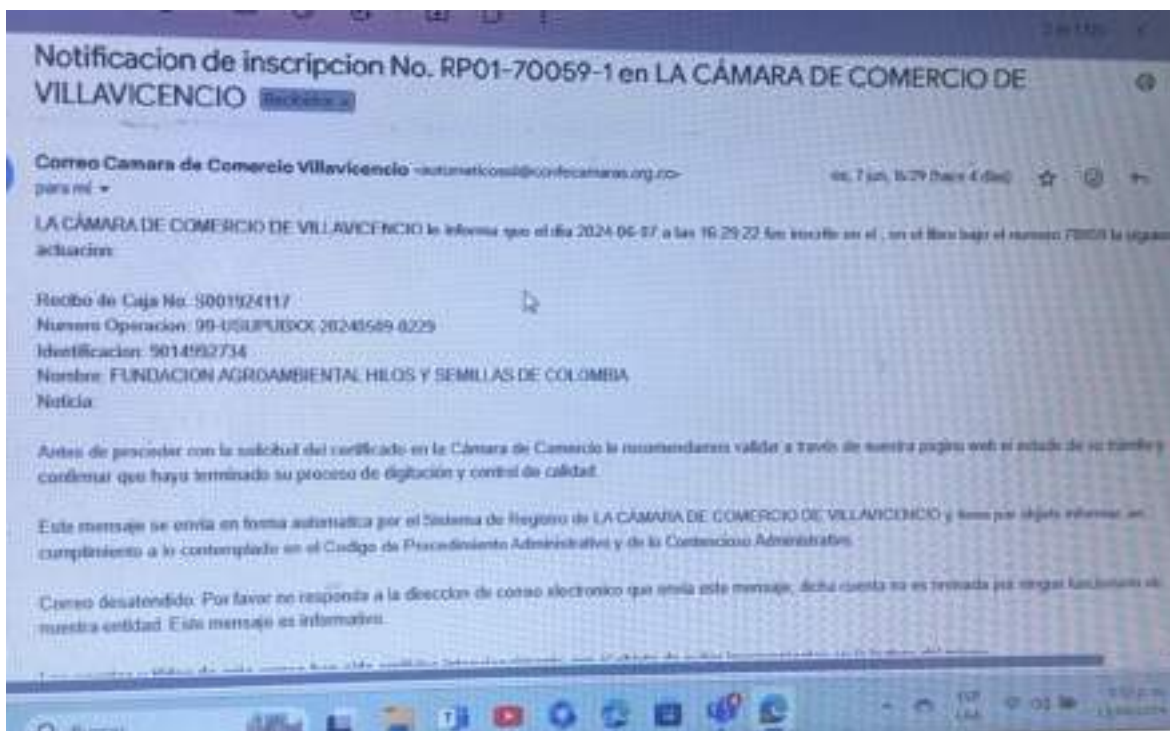
Al revisar los órganos directivos de la oferta 267 UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO, compuesta por FUNDACION MANACACIAS y FUNDACION EQUIDAD Y PROGRESO SOCIAL, esta persona JOSE IGNACIO PERICO PITA, no hace parte orgánica de ninguna de estas dos entidades, igualmente al revisar los certificados de existencia y representación legal esta persona JOSE IGNACIO PERICO PITA, no tiene relación alguna con estos entes o con la unión temporal.

Por lo expuesto, se concluye que esta persona respondió a un mensaje equivocadamente, los documentos adjuntos no tienen relación con la oferta no. 267 UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO o el proceso de subsanación de la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN, las certificaciones personales de desempeño profesional no forman parte del dossier de requisitos exigidos en el proceso.

115	
Empresa	FUNDACION AGROAMBIENTAL HILOS Y SEMILLAS DE COLOMBIA
Fecha	11/06/2024

Medio	SECOP II -OBS
Referencia	CO1.MSG.6309896

OBSERVACIÓN 115:



REPUESTA 115:

El Comité Evaluador informa que de conformidad con las reglas de la Invitación 003 establecidas en la plataforma SECOP a través de la adenda No 2 en la que se determinó los parámetros de subsanación se establece que la fecha límite para entrega de documentos de subsanación era el 28 de mayo del 2024 a las 11:59 P.M.

De acuerdo con lo manifestado por el oferente se entiende que el documento RUP se encuentra en trámite por lo anterior este comité mantiene el concepto dado en el proyecto de informe de elegibilidad.

ID 113	
Empresa	FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
Fecha	CO1.MSG.6307879 11/06/2024 8:28

OBSERVACION 113:

Detalles de mensaje

Referencia interna: CV-PC-003-2024-SEN
Descripción del proceso Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes
De: FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG
Usuario: FERNANDO FABIO RESTREPO DIAZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (11/06/2024 8:28:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.6307879
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: ADENDA No. 7

Texto de mensaje

6/6/2024 6:55:16 PM ICBF SEDE NACIONAL

La entidad publica Adenda No. 7 a la invitación, modificatoria del cronograma del proceso.

BUENOS DIAS

ME PUEDES INFORMAR SI TODAVIA TENEMOS TIEMPO PARA HACER RESPUESTA AL INFORM PRELIMINAR QUE NO DOS DI ERON TIEMPO PARA

DAR RESPUESTA SOMOS EL PROPONENTE 286

AGRADECIENDO SU RESPUESTA

RESPUESTA 113:

De manera respetuosa informamos que conforme al cronograma modificado mediante adenda el término de traslado para allegar subsanaciones y observaciones al informe preliminar fue hasta el 28 de mayo de 2024 hora 11:59 pm.

Por lo tanto, cualquier subsanación que tenga intención de aportar no podrá ser validada dentro del presente proceso.

Si desea realizar cualquier otra observación, la misma puede ser remitida mediante mensaje SECOP II.

ID 116	
Empresa	FUNDACIÓN AYUDAR – PROPUESTA 012
Fecha	CO1.MSG.6312711 11 junio 2024 15:59:14

OBSERVACIÓN 116:



FUNDACION AYUDAR
Nº. 824002338 - 1

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Proceso IP 803 2824 ATRAPA SUEÑOS

SANDRA MARGARITA MEJIA GUTIERREZ, identificada como Aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de Representante Legal de la FUNDACION AYUDAR NIT 824002338-1, encontrándome en la oportunidad legal correspondiente, tal como lo establece el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, procedo a interponer RECURSO DE REPOSICION respecto al Anexo proyecto informe de elegibilidad o declaración deierta IP-003-2024, en la cual nos encontramos RECHAZADOS, basado en los siguientes:

1	El día 26 de mayo de 2024 la Fundación AYUDAR presentó toda la documentación requerida para submatrización del componente técnico con respecto a las experiencias aportadas por la EAS.

HECHOS

1. El día 26 de mayo de 2024 la Fundación AYUDAR presentó toda la documentación requerida para submatrización del componente técnico con respecto a las experiencias aportadas por la EAS.
2. Que la FUNDACION AYUDAR certifica su experiencia con 2 certificaciones en el formato #0 (experiencia habilitante del interesado) las cuales se encuentran relacionadas al RUP, folios 16 y 17 respectivamente.
3. Que la FUNDACION AYUDAR certifica su experiencia con 2 certificaciones en el formato #10 (experiencia adicional ponderable del interesado) las cuales se encuentran relacionadas al RUP, folios 18 y 20 respectivamente.

Dirección: Calle 7a N° 54-69 Barrio San Carlos CEL 381305033
Teléfono: +57 312 400 2338
fundacionayudar@gmail.com



FUNDACION AYUDAR
Nº. 824002338 - 1

Anexo capture del RUP donde se registra la experiencia con entidades privadas en el marco de la atención a niños, niñas y adolescentes entre los 8 a 17 años de edad

Contenido 03, folio 16

FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO	FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO
FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO	FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO
FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO	FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO

- 16.01.01.01 - INFORMACIÓN GENERAL
- 16.01.01.02 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 16.01.01.03 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 16.01.01.04 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 16.01.01.05 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 16.01.01.06 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 16.01.01.07 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 16.01.01.08 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 16.01.01.09 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 16.01.01.10 - INFORMACIÓN DE CONTACTO

Contenido 06, folio 17

FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO	FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO
FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO	FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO
FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO	FORMA DE CONTACTO DEL INTERESADO

- 17.01.01.01 - INFORMACIÓN GENERAL
- 17.01.01.02 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 17.01.01.03 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 17.01.01.04 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 17.01.01.05 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 17.01.01.06 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 17.01.01.07 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 17.01.01.08 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 17.01.01.09 - INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 17.01.01.10 - INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección: Calle 7a N° 54-69 Barrio San Carlos CEL 381305033
Teléfono: +57 312 400 2338
fundacionayudar@gmail.com



FUNDACION AYUDAR
Nº. 824002338 - 1

PRETENSIONES

Con fundamento en los argumentos expuestos solicito concediéndome lo siguiente:

1. MODIFICAR FUNDACION AYUDAR como RECHAZADA a CUMPLE, debido a que la EAS presenta experiencia para recibir el servicio con niños, niñas y adolescentes.

Sandra Mejía
SANDRA MARGARITA MEJIA GUTIERREZ
C.C. 38088004
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Calle 7a N° 54-69 Barrio San Carlos CEL 381305033
Teléfono: +57 312 400 2338
fundacionayudar@gmail.com

RESPUESTA 116:

El grupo evaluador informa al proponente ID# 012, FUNDACIÓN AYUDAR, NIT. # 824002358, que durante el periodo de evaluación de subsanaciones se verificó la experiencia presentada mediante el formato 8:

[illegible]

Respecto a la experiencia 1, contrato 003 firmado con el Colegio Metropolitano, se evidenció que efectivamente se encuentra inscrito en RUP en el folio 16 informado por el proponente:

COMITÉ DE MONITORIO DE VILLAS PARA LA VIDA DEL RÍO CÉSAR

ACTA DE CONFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROYECTOS Y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDENTIFICATIVO

Fecha expedición: 07/03/2021 - 14:55:21
Resolución: 00000848-AB, Versión 0006

Verifica el contenido y veracidad de los datos consignados, respaldados a través del correspondiente acta de verificación y diligencia de diligencia respectiva, que para evaluar la información presentada al momento de la expedición. La verificación se puede realizar en cualquier momento durante los dos (2) años calendario contados a partir de la fecha de la expedición.

VALOR CONTRATO DE SERVICIO 1130,79

SE PN CL FR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 15 16 00 - PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y RUPCIÓN

93 15 17 00 - PROGRAMAS DE SALUD

93 15 18 00 - PROGRAMAS DE REAGUAVIA

***** EXPERIENCIA No. 2**

NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO:093

CONTRATO CELEBRADO POR: 11 - EL PROYECTISTA

CONTRATO CELEBRADO POR: APROBACIÓN AYUNTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:11

VALOR CONTRATO DE SERVICIO 1130,79

SE PN CL FR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 15 16 00 - PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y RUPCIÓN

93 15 17 00 - PROGRAMAS DE SALUD

***** EXPERIENCIA No. 3**

NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO:093

CONTRATO CELEBRADO POR: 11 - EL PROYECTISTA

CONTRATO CELEBRADO POR: APROBACIÓN AYUNTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:11

VALOR CONTRATO DE SERVICIO 355,31

SE PN CL FR - DESCRIPCIÓN

93 15 13 00 - REAGUAVIA DE ALIMENTOS

93 15 14 00 - ALIMENTOS REAGUAVIA

93 15 17 00 - PLANEACIÓN Y AYUNTA DE POLÍTICAS DE ALIMENTOS

93 15 18 00 - EXTRAMUNICIPALES DE COMEN Y VENDA

93 16 10 00 - PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE REAGUAVIA Y ENTRENAMIENTO

93 16 15 00 - PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y RUPCIÓN

93 21 19 00 - AYUNTA DE PREPARACIÓN DE COMEN Y BERIDA A PERSONAS PARA PERSONAS FII...

***** EXPERIENCIA No. 4**

NOMBRE CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO:094

CONTRATO CELEBRADO POR: 11 - EL PROYECTISTA

CONTRATO CELEBRADO POR: APROBACIÓN AYUNTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:1100P

VALOR CONTRATO DE SERVICIO 14979,39

SE PN CL FR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 15 13 00 - PROGRAMAS DE REAGUAVIA

Página 19 de 22

Sin embargo, como se puede evidenciar en el pantallazo anterior, dicho contrato no se encuentra registrado en uno de los códigos UNSPSC establecidos en el literal A del numeral 3.3. de la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN que dice:

LOS INTERESADOS, deberán acreditar la experiencia requerida, aportando el RUP. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos y registrados en al menos uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, en el tercer nivel.

CÓDIGOS UNSPS (Código UNSPSC)	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos.
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93142100	Desarrollo Regional
93141700	Cultura

Respecto a la experiencia 2, contrato 006 firmado con el Colegio Metropolitano, el proponente presentó la siguiente certificación:



Colegio Metropolitano

Libertad y Principios
EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA
Reconocida por el Ministerio de Educación Nacional
en virtud del 12 de noviembre de 2015.
Concedida por la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar
Código CENI: 32000100/704
NIT: 52746663-2

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL COLEGIO METROPOLITANO

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN AYUDAR**, identificada con NIT. 824.002.358-1 entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por la señora SANDRA MARGARITA MEJIA GUTIERREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 49.688.924 de Agustín Codazzi – Cesar, firmó los contratos No. 006 de 2016, No. 007 de 2017 y No. 008 de 2018 con nuestra entidad, ejecutando actividades con niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años de edad, brindando acompañamiento Psicosocial y realizando charlas educativas sobre el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar, trabajo infantil, embarazo en adolescentes y demás temáticas enfocadas en el rescate de los valores, el autocuidado y el fortalecimiento de los lazos familiares, en la Ciudad de Valledupar.

1. Contrato No. 006 de 2016

Periodo 1: 08 de febrero de 2016 al 10 de junio de 2016
Periodo 2: 11 de julio de 2016 al 25 de noviembre de 2016
Población atendida: 74 niñas, niños y adolescentes
Padres de familia: 150
Valor: \$13.000.000

2. Contrato No. 007 de 2017

Periodo 1: 06 de febrero de 2017 al 09 de junio de 2017
Periodo 2: 10 de julio de 2017 al 24 de noviembre de 2017
Población atendida: 35 niñas, niños y adolescentes
Padres de familia: 70
Valor: \$16.000.000

Carrera 22 No. 31 -19 Barrio 1° de Mayo
Tel. 5848041 – Cel. 3174922001
E-Mail: colmetropolitano@hotmail.com
Valledupar - Cesar

El proponente informa que dicho contrato se encuentra registrado en el folio 17 del RUP, sin embargo, al realizar la verificación respectiva el grupo evaluador encontró el contrato con el número consecutivo del contrato 006 por valor de 21,17 SMMLV, valor que no coincide con el valor en pesos certificado de \$13.000.000 que convertido a salarios mínimos

del año 2017 (año de ejecución del contrato), corresponde a 18,86 SMMLV y adicionalmente dicho contrato no se encuentra registrado en uno de los códigos UNSPSC establecidos en el literal A del numeral 3.3. de la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN, citado anteriormente, como se refleja en la imagen:



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/05/2024 - 14:55:21
Recibo No. S000808480, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sdsrccYPrK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 16 00 : PODLACIÓN

93 14 17 00 : CULTURA

93 14 18 00 : EMPLEO

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

*** EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AYUDAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2105,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AYUDAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLEGIO METROPOLITANO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...

*** EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION AYUDAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLEGIO METROPOLITANO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

Página 17 de 22

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente ID# 012, FUNDACIÓN AYUDAR, NIT. # 824002358, no cumplió los criterios técnicos habilitantes establecidos en el numeral 3.3. de

la Invitación No. CV-PC-003-2024SEN como se informó en el Anexo proyecto informe de elegibilidad o declaratoria desierta IP-003-2024 y por tanto, los argumentos presentados no están llamadas a prosperar.

117	
Empresa	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
Fecha	CO1.MSG.6312938 11/06/2024 16:16:03

OBSERVACIÓN 117:

"LILIANA LUCÍA BUELVAS RÍOS, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con C.c. No. 1.102.845.525 expedida en Sincelejo (Sucre), actuando en calidad de representante legal de FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE, identificada con NIT. 900.414.120-8, mediante el presente escrito me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto, con el fin de solicitar a la entidad convocante ICBF Subdirección de Contratación- se sirva hacer un control de legalidad encaminado a tomar las acciones necesarias para preservar el deber de aplicación uniforme de las normas del pliego contenidos en la invitación CV-PC-003-2024SEN y demás normas concordantes, cuyo objeto es la Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz. Lo cual hago, teniendo en cuenta lo que a continuación puntualizo

1. Que en respuesta a las observaciones presentadas al pliego -lo cual constituye una regla de subordinación expresa para los participantes- se dispuso que la experiencia DIMF sí se tendría en cuenta para experiencia tanto habilitante como ponderable y que por ende relevante, sin embargo, nuestro oferente NO fue habilitado con el criterio contrario, es decir, que la experiencia DIMF no se compadecía con el objeto del programa. Veamos la respuesta a las observaciones al pliego:

1. - **DIMF** (Desarrollo Infantil en Medio Familiar) de Primera infancia: Aquí también se atienden madres gestantes y lactantes que son en muchas ocasiones adolescentes y jóvenes.
2. - **Mi Familia** - Generación Explora
3. - **HCB Comunitario** - FAMI
4. - **HCB Integrales**
5. Se resalta que en la Invitación No. 04 /2023 se permitió acreditar dicha experiencia (Adjuntamos las respuestas). Igualmente, solicitamos que se permita ya que el presente proceso se encuentra muy restringido y esto daría pluralidad de oferentes."

"RESPUESTA: Se aclara al observante que consideramos que es importante que la convocatoria sea lo más inclusiva posible, de manera que pueda participar la mayor cantidad de oferentes con experiencia en la atención a la población objetivo.

En relación con su observación, es importante tener presente el Objetivo General y Población Objetivo de la Modalidad Atrapasueños:

Objetivo General: "Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio, en el marco de la atención integral y la construcción de generaciones para la vida y para la paz."

Población Objetivo: "Niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y trece (13) años y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales."

Para lograr el objetivo general de la modalidad y atender adecuadamente a la población objetivo, es fundamental que los oferentes seleccionados tengan experiencia comprobada en la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos específicamente a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

En cuanto al servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar, se destaca su enfoque en la atención en zonas rurales y rurales dispersas, dirigida a mujeres gestantes, niñas y niños de hasta 5 años, priorizando aquellas áreas donde la oferta de educación preescolar es limitada. La atención a mujeres gestantes, incluyendo adolescentes y jóvenes, se considerará como experiencia relevante en concordancia con los objetivos de la convocatoria."

Adicionalmente a ello, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por los miembros del ICBF que participaron en el Facebook live, el día 14 de mayo del 2024 a las 6:30 pm donde se brindaron aclaraciones sobre los pormenores de la convocatoria y temas a tener en cuenta citando lo mencionado por la subdirectora Promoción y Fortalecimiento a la Infancia la doctora ANGELA FERNANDA CABRERA exclusivamente en el minuto 38:31 en donde se pregunta textualmente "¿La modalidad familiar aplica para este proceso?" a lo cual la subdirectora Promoción y Fortalecimiento a la Infancia la doctora ANGELA FERNANDA CABRERA responde,

"es un punto clave porque nos preguntamos si las niñas y los niños hacen parte de las familias, es una pregunta muy importante como bienestar familiar y como sociedad, las niñas y los niños integran las familias aquí estamos hablando de los procesos contractuales en la experiencia del proceso contractual de la modalidad familiar, si atendió a niñas, niños y adolescentes con el recurso y familias y comunidades puesto con el recurso APLICARÁ. Tomando como referencia la certificación expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena, con fecha 29 de abril del 2024 donde indica lo siguiente.

Ambas fuentes de información (Tanto el Facebook live, como la respuesta entregada por el ICBF la proponente a través de la observación N° 32), sirvió de confirmación para todos los proponentes que dicha experiencia de DIMF (desarrollo en medio familiar) serviría tanto para habilitante como ponderarse, dado que en el marco del proceso de DIMF se atiende no solo a los niños, niñas, mujeres gestantes y lactantes de todas las edades (adolescentes, jóvenes y adultas) y adicional a ello sus familias, donde se fortalecen todo el entorno social de los beneficiarios, entre ellos la población objetivo de esta convocatoria, en nuestros registros de atención se podrá corroborar la población adolescente atendida en el marco de las experiencias aportadas en el formato 7 para habilitamos.

Adicional a esto teniendo la recomendación de subsanación del coite evaluador es necesario recordable que en el marco de la modalidad familiar se atienden aspectos de violencia sexual, familiar embarazos adolescentes entre otros aspectos que coinciden con el propósito de esta convocatoria, como se puede resaltar en el siguiente certificado aportado en el marco del proceso, que se evidencia por el ICBF las temáticas tratadas en las experiencias aportadas. Por esta razón y con base en lo anteriormente descrito le solicitamos al comité, aceptar como se había confirmado a través de secop y Facebook live las certificaciones aportadas por el proponente N° 189 FUNDACIÓN ALIANZA PARA EL BIEN SOCIAL (...).

RESPUESTA:

Considerando las distintas observaciones, allegadas a partir del informe preliminar, sobre la validación de las experiencias relacionadas con la implementación de la modalidad de educación inicial denominada modalidad familiar, en específico su servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y los alcances de la invitación pública, en especial lo referido en el numeral 3.3 "Criterios técnicos habilitantes", es necesario tener en cuenta los siguientes análisis:

El marco de la atención en DIMF reconoce como una de sus fortalezas el trabajo integral con familias de niñas y niños en primera infancia y mujeres gestantes. Sin embargo, es crucial tener en cuenta, que de acuerdo a lo expuesto en el numeral

modalidad de atención objeto de la invitación, por lo cual, considerando que el centro del acompañamiento a familias del servicio DIMF está directamente relacionado con la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, no se encontró correspondencia con lo estipulado en el numeral 3.3 de la invitación.

- Dado lo anterior, la experiencia de trabajar con familias y mujeres gestantes, incluidas las adolescentes, fue valorada positivamente si estaba alineada con los objetivos del manual Atrapasueños y criterios habilitante especificados en el numeral 3.3. No obstante, para el caso de DIMF no se puede validar dicha experiencia en relación con el objeto de la invitación al no cumplir con los criterios técnicos mencionados.

Por lo anterior, al momento de contestar la observación se hizo mención a que *"Es crucial tener presente que el trabajo con familias o comunidades será valorada de manera positiva siempre y cuando esté directamente relacionado con los objetivos de la modalidad y la atención a la población objetivo"* Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso de DIMF no se puede tener en cuenta como cumple este tipo de experiencia al ser dirigida a la promoción y desarrollo integral únicamente de la primera infancia, población que no es objeto de la presente convocatoria, en los términos del numeral 3.3.

Así mismo, en la respuesta a la observación, se mencionó que *"la atención a mujeres gestantes incluyendo adolescentes y jóvenes, se considerara como experiencia relevante"* sin embargo al revisar las certificaciones, contratos y demás documentos pertenecientes al servicio de desarrollo infantil en medio familiar (DIMF), el servicio se presta es a MUJERES GESTANTES, sin certificar o hacer una mención expresa a atención de MUJERES GESTANTES ADOLESCENTES, por lo que se ratifica que el contrato está dirigido a población que no es objeto de la presente convocatoria, en los términos del numeral 3.3 de la Invitación Pública CV-PC-003-2024.

Por lo anterior, no se acepta su observación.

Observación técnica No. 2

Numeración general de la observación	
Empresa	FUNDALIAN
Fecha	CD1.M5G.6245849

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se resalta una protuberante relación de contrariedad por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -comité evaluador- en la aplicación normativa del pliego de condiciones (incluyendo sus respuestas a las observaciones) puesto que toma posiciones disímiles en la interpretación esta fuente de derecho. Por un lado, se admite como relevante experiencias en DIMF, habida cuenta de que se desarrolla y se relaciona el componente de la familia en este tipo de programas, mientras que por otro, se opone rotundamente a este criterio. Pero no sólo eso, sino que deja a la libre interpretación del proponente cuando dispuso que: *"siempre y cuando esté directamente relacionado con los objetivos de la modalidad y la atención a la población objetivo"*. Si la voluntad de la administración para este proceso contractual era eliminar de plano la posibilidad de que los proponentes

allegaran experiencias de programas DIMF, bien habría podido hacerlo como lo hizo expresamente con otro tipo de programas, (quien más autorizado que el mismo ICBF para decir que esta modalidad de atención DIMF se relaciona o no con su programa objeto del presente proceso- pero es que en este aparte, dejó la puerta abierta a la posibilidad de que allegaran certificaciones de ejecución de contratos de esta naturaleza. No obstante, hoy de manera facilista y sin mayores elucubraciones responde que NO se relaciona y deja al proponente sin ninguna posibilidad, lo cual se constituye en una ruptura del DEBER DE UNIFORMIDAD DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS de conformidad con los dispuesto en el Artículo 10 del CPACA:

ARTÍCULO 10. DEBER DE APLICACIÓN UNIFORME DE LAS NORMAS Y LA JURISPRUDENCIA. <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> Al resolver los asuntos de su competencia, las autoridades aplicarán las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos. Con este propósito, al adoptar las decisiones de su competencia, deberán tener en cuenta las sentencias de unificación jurisprudencial del Consejo de Estado en las que se interpreten y apliquen dichas normas.

En virtud de lo anteriormente expuesto solicitamos:

II. PETICIÓN.

PRIMERO: DAR APLICACIÓN UNIFORME a la respuesta inicial a las observaciones al pliego, lo cuales permitieron aportar experiencia DIMF por ser "relevantes" para el presente proceso, y desestimar la interpretación tardía que se dio en la respuesta las observaciones al informe habilitante, en el cual se deja por fuera a nuestro proponente FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE.

SEGUNDO: HABILITAR a nuestro oferente FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE identificada con NIT. 900.414.120-8 en el presente proceso CV-PC-003-2024SEN, y en consecuencia corregir el resultado en el informe de evaluación correspondiente.

TERCERO: ASIGNAR el puntaje correspondiente, aplicando las fórmulas establecidas para la ponderación de la experiencia establecidas por la invitación CV-PC-003-2024SEN a nuestro oferente FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE identificada con NIT. 900.414.120-8.

CUARTO: OTORGAR el primer orden de elegibilidad a la FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURA AGROAMBIENTE correspondiente a la zona 143 de la invitación CV-PC-003-2024 por ser la mejor propuesta de conformidad con las reglas presente proceso para la satisfacción de los interés de la entidad.."

RESPUESTA 117:

De manera respetuosa, y en atención a comunicación presentada por la señora LILIANA LUCIA BUELVAS RIOS damos respuesta a su observación.

Considerando las distintas observaciones, allegadas a partir del informe preliminar, sobre la validación de las experiencias relacionadas con la implementación de la modalidad de educación inicial denominada modalidad familiar, en específico su servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF) y los alcances de la invitación pública, en especial lo referido en el numeral 3.3 "Criterios técnicos habilitantes", es necesario tener en cuenta los siguientes análisis:

El marco de la atención en DIMF reconoce como una de sus fortalezas el trabajo integral con familias de niñas y niños en primera infancia y mujeres gestantes. Sin embargo, es crucial tener en cuenta, que de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.3 de la invitación, si bien hay un trabajo u acompañamiento con familias este no está centrado en los aspectos de promoción que indica la invitación, tales como "la promoción del fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida, la participación de niñas, niños y adolescentes en culturas de paz, la promoción y disfrute de derechos y la prevención de vulneraciones, o la promoción de la salud mental y el buen vivir", toda vez que el objeto de la modalidad de educación inicial DIMF está centrado en "promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, a través de la vivencia de prácticas y acciones que favorecen el disfrute de experiencias con sus familias y comunidades".

Por lo tanto:

- El trabajo con familias o comunidades fue valorado de manera positiva siempre y cuando estuviera directamente relacionado con los objetivos de la modalidad de atención

objeto de la invitación, por lo cual, considerando que el centro del acompañamiento a familias del servicio DIMF está directamente relacionado con la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, no se encontró correspondencia con lo estipulado en el numeral 3.3 de la invitación.

- Dado lo anterior, la experiencia de trabajar con familias y mujeres gestantes, incluidas las adolescentes, fue valorada positivamente si estaba alineada con los objetivos del manual Atrapasueños y criterios habilitante especificados en el numeral 3.3. No obstante, para el caso de DIMF no se puede validar dicha experiencia en relación con el objeto de la invitación al no cumplir con los criterios técnicos mencionados.

Por lo anterior, al momento de contestar la observación se hizo mención a que "Es crucial tener presente que el trabajo con familias o comunidades será valorada de manera positiva siempre y cuando esté directamente relacionado con los objetivos de la modalidad y la atención a la población objetivo" Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso de DIMF no se puede tener en cuenta como cumple este tipo de experiencia al ser dirigida a la promoción y desarrollo integral únicamente de la primera infancia, población que no es objeto de la presente convocatoria, en los términos del numeral 3.3.

Así mismo, en la respuesta a la observación, se mencionó que “la atención a mujeres gestantes incluyendo adolescentes y jóvenes, se considerara como experiencia relevante” sin embargo al revisar las certificaciones, contratos y demás documentos pertenecientes al servicio de desarrollo infantil en medio familiar (DIMF), el servicio se presta es a MUJERES GESTANTES, sin certificar o hacer una mención expresa a atención de MUJERES GESTANTES ADOLESCENTES, por lo que se ratifica que el contrato está dirigido a población que no es objeto de la presente convocatoria, en los términos del numeral 3.3 de la Invitación Pública CV-PC-003-2024.

En este sentido, se le está dando una respuesta uniforme y un tratamiento equitativo a todos los proponentes que presentaron experiencia habilitante bajo esa modalidad de atención, se mantiene el concepto definitivo del Comité Evaluador para la FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE y se reitera que la evaluación cumplió con los lineamientos establecidos en la invitación del proceso **CV-PC-003-2024-SEN**.

118	
Empresa	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
Fecha	CO1.MSG.6314698 12/06/2024 11:39

OBSERVACIÓN 118:



FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

NIT. 900.414.120-8

(Por la equidad y el bienestar de nuestra sociedad...)

1

Sincedejo, Departamento de Sucre, Junio 11 de 2024.

Señores,

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR,
ICBF REGIONAL SUCRE- SUBDIRECCIÓN NACIONAL Y OFICINA DE
CONTRATACIÓN,
COMITÉ EVALUADOR.

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD. AL INFORME **Zona 143.**

LILIANA LUCÍA BUELVAS RÍOS, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con C.c. No. 1.102.845.525 expedida en Sincedejo (Sucre), actuando en calidad de representante legal de FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE, identificada con NIT. 900.414.120-8, mediante el presente escrito me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto, con el fin de solicitar a la entidad convocante ICBF Subdirección de Contratación- se sirva hacer un control de legalidad encaminado a tomar las acciones necesarias para preservar el principio de legalidad de conformidad con la invitación CV-PC-003-2024SEN y demás normas concordantes, cuyo objeto es la *Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.* Lo cual hago, teniendo en cuenta lo que a continuación puntualizo.

I. CONSIDERACIONES PREVIAS.

Que en respuesta a observaciones presentadas al pliego -lo cual constituye una regla de subordinación expresa para los participantes- la entidad respondió ante la observación presentada contra la experiencia de ASCAMYTOL ponderable que esta NO se tendría en cuenta, debido a que no se acompaña con los términos de



FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

NIT. 900.414.120-8

(Por la equidad y el bienestar de nuestra sociedad...)

2

la presente invitación. Sin embargo, en el informe final le atribuye una ponderación de 16,443.

Léase la decisión:

ASOCIACIÓN DE CABILDOS MENORES INDÍGENAS YUMAS DE LAS PIEDRA ETNA, ZINÚ DEL MUNICIPIO DE TOLUVEJO	16,443295





FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
NTT. 900.414.120-8
(Por la equidad y el bienestar de nuestra sociedad...)

5

II. PETICIÓN.

PRIMERO: DAR APLICACIÓN a la respuesta a las observaciones al pliego, en sentido de NO validar las experiencias ponderables presentadas por el ASCAMYTOL, y en consecuencia, asignar 0 puntos a este proponente. Por tanto, corregir el informe de ponderación otorgado en el proyecto de orden de elegibilidad.

III. ANEXOS.

1. Respuesta a las Observaciones al Informe de Habilitación.

De usted atentamente,

LILIANA LUCÍA BUELVAS RÍOS.

C.c. No. 1.102.845.525.

R.L. FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE.

RESPUESTA 118:

De manera respetuosa, y en atención a comunicación presentada por la señora LILIANA LUCÍA BUELVAS RÍOS damos respuesta a su observación.

Como base fundamental de los principios de la contratación estatal la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ha garantizado la igualdad de trato ante todos los interesados siempre aplicando la objetividad, neutralidad y claridad en los criterios jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la presentación de las ofertas. De esta manera se realizará la escogencia objetiva del contratista idóneo, el cual cumpla con todos los requisitos solicitados en los estudios previos adelantados a la publicación de la invitación, lo cual será soportado en cada informe de evaluación con una descripción precisa y detallada.

Este comité se permite informar que de la revisión realizada a la experiencia suministrada por el proponente ASOCIACIÓN DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRAS ETNIA ZENU DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, EN EL FORMATO No9 EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE DEL INTERESADO, se relacionan 2 experiencias así:

GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA
Ministerio de Educación

EXPERIENCIA ADICIONAL Ponderable del Postulante

El suscrito: **OSIEL NABEL CHAMORRO CHAVEZ** identificado como aparece al pie de la firma, otorgando en mi propia nombre o en mi calidad de representante legal de:

ASOCIACIÓN DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRAS ETNIA ZENU DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO - CAQUETÁ como **PROPOSITIVO INDIVIDUAL**

de presente reporta detallado de la experiencia ponderable, que le aporte de manera adicional para las [] zonas ofertadas, el presente formato constituye la presentación de la experiencia para el cálculo de la Experiencia ponderable en la [] Zona []

[Firma]

FORMA:	OSIEL NABEL CHAMORRO CHAVEZ
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula Colombiana No. 2528202
PROPOSITIVO:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRAS ETNIA ZENU DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO - CAQUETÁ
TELÉFONO:	312 252 82 02
DIRECCIÓN:	IV 43 AÑO 5, PISO 1

ASOCIACIÓN DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRAS ETNIA ZENU DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO - CAQUETÁ

1	Región de la Zona	Comunidad	No. de Experiencia adicional	Descripción de la experiencia adicional	Experiencia adicional en la zona	Experiencia adicional en la zona	Experiencia adicional en la zona	Experiencia adicional en la zona	Experiencia adicional en la zona	Experiencia adicional en la zona
142	Nombre	142	Toluviejo	Experiencia adicional en la zona de la oferta	142	142	142	142	142	142
143	Nombre	143	Toluviejo	Experiencia adicional en la zona de la oferta	143	143	143	143	143	143

De tal manera, que para la zona 143, fueron verificadas las 2 experiencias aportadas, encontrando procedente la documentación e información de la certificación con numero de contrato o convenio 70-0167-2019, del contratante ICBF, y NO fue tenida en cuenta la certificación aportada con numero de contrato o convenio No.02-2014, del contratante Parcelalidad Indígena Zenu - El Mamon, por tanto se explica que el puntaje otorgado al proponente ASOCIACIÓN DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRAS ETNIA ZENU DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, obedece a la consideración de la primera experiencia y teniendo en cuenta los términos establecidos en la invitación CAPÍTULO IV CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN, ...(Cálculo del puntaje de experiencia específica adicional

La Experiencia específica adicional en la zona de la oferta: Para la aplicación de este método el ICBF procederá a determinar el mayor tiempo de experiencia adicional en tiempo y específica en la zona de ejecución del contrato de aporte, de las Ofertas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$X = ((B * C) / A)$ Donde: A = La mayor experiencia adicional específica acreditada en la zona de la oferta, en términos de tiempo calculado en días.

B = La experiencia adicional específica acreditada en la zona de la oferta, en términos de tiempo de cada interesado calificar, calculada en días.

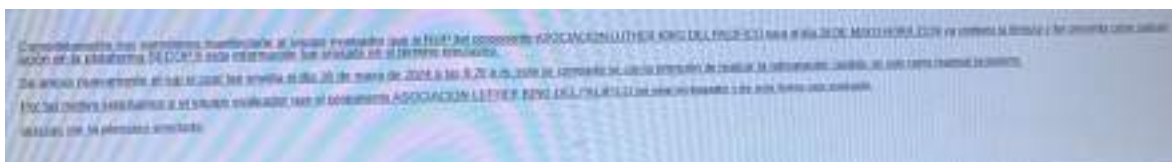
C = 30 puntos (puntaje máximo otorgado).

X = Puntaje otorgado...

Por lo anterior, le comunicamos respetuosamente que la evaluación se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos mediante la invitación del proceso **CV-PC-003-2024-SEN**.

120	
Empresa	ASOCIACIÓN LUTER KING DEL PACIFICO
Fecha	11/06/2024
Medio	SECOP II -OBS
Referencia	CO1.MSG.6315573

OBSERVACION 120:



RESPUESTA 120:

El Comité Evaluador informa que de conformidad con las reglas de la Invitación 003 establecidas en la plataforma SECOP a través de la adenda No 2 en la que se determinó que el último plazo de entrega de subsanaciones era hasta el 28 de mayo a las 11:59 pm, en este sentido, verificando nuevamente la fecha de la última renovación del RUP, se identifica que contados los 10 días hábiles para la firmeza, desde el día de su inscripción es decir 15 de mayo de 2024, no alcanzan a surtirse durante el término del traslado, es decir a fecha 28 de mayo. Esto según lo establecido en el Código de Comercio.

En este sentido, se mantiene el concepto dado en el informe final.

ID 121	
Empresa	VEREDA EL CEFIRO MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA
Fecha	CO1.MSG.6315860

OBSERVACIÓN 121

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ref. **Observación Formal Invitación Pública CV-PC- 003-2024-SEN- Atrapa sueños oferta 312**

Cordial saludo

Mediante el presente escrito, presento observación formal por presuntas irregularidades en la participación en la convocatoria CV-PC- 003-2024-SEN- Atrapa sueños oferta 312 del operador llamado "Corporación Universitaria Autónoma del Cauca" con número de NIT 891501766-6, argumentados en los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Hasta el 17 de mayo se dio plazo para la recepción de las propuestas para la convocatoria *Atrapasueños* y dentro del listado de postulados se encuentra la entidad "Corporación Universitaria Autónoma del Cauca".

SEGUNDO: remitiéndonos al clausulado de la convocatoria CV-PC- 003-2024-SEN- Atrapa sueños oferta 312 en el ítem 1.1 *REGIMEN JURIDICO APLICABLE* numeral 1.18 **CAUSALES DE RECHAZO CON RELACION A LAS OFERTAS** literales C., y e. **CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCION A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.**

TERCERO: El Liceo Autónoma actualmente se encuentra ejecutando el programa de Primera Infancia Oferta 977

CUARTO: Observando los RUT del proponente "Liceo Autónoma OFERTA 977 CV-C-008-2024 SEN" y el de la "Corporación Autónoma del Cauca" en la oferta 312 del proceso CV-PC-003-2024 SEN correspondiente a Atrapasueños, encontramos que, en sus RUT, figuran similitudes tanto en socios y miembros, como en correos electrónicos y teléfonos, de tal manera que procedemos a explicar nuestra observación técnicamente:

- 1- El señor MANTILLA SANDOVAL DANIEL AUGUSTO identificado cedula número 76330647, es el Representante Legal Principal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA (oferta 312) según Número de formulario 141007658161 y NIT de la empresa número 891501766-6, pero también en el NIT 900223661-0 del LICEO AUTONOMA (operador de Primera Infancia oferta 977) en el número de formulario 14972301253 hoja 4 de 5 el señor MANTILLA SANDOVAL DANIEL funge como **socio y/o miembro de junta directiva** del LICEO AUTONOMA.
- 2- El señor MANTILLA SANDOVAL RUBEN DARIO identificado cedula número 10290259, es el representante legal principal del LICEO AUTÓNOMA, actual operador de Primera Infancia cuya oferta es la 977, según número de formulario 14972301253 y NIT de la empresa número 900223661-0, pero también en el NIT 891501766-6 de la CORPORACION

UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA (oferta 312 CV-PC-003-2024 SEN) en el número de formulario 141007658161 hoja 4 de 6 el señor MANTILLA SANDOVAL RUBEN funge como **socio y/o miembro de junta directiva** de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

- 3- También tenemos que las señoras SANDOVAL DE MANTILLA ANA BEATRIZ con cédula 25269640 y SANDOVAL LOPEZ ARAMINTA con cédula 34523314 aparecen en ambas entidades mencionadas anteriormente (LICEO AUTONOMA y CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA) como **socio y/o miembro de junta directiva**
- 4- El correo electrónico para notificaciones del postulante LICEO AUTONOMA es areacontableyfinanciera@uni-autonoma.edu.co y el número telefónico de contacto 312776014 es el mismo que aparece en el RUT de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA

Como bien se evidencia, señores Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), estamos desde nuestra perspectiva ante un flagrante hecho de monopolio, inhabilidad y causal de rechazo a la oferta presentada por la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA. Es menester recalcar que los lineamientos actuales del obrar para la contratación en el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF**, direccionados desde la Presidencia de la República están enfocados en evitar que entidades robustas y mediante actuaciones malintencionadas le quiten la oportunidad a organizaciones de base como nosotros, para poder tener la oportunidad de competir sanamente y en igualdad de condiciones; al tenor de lo expresado, los lineamientos del Plan de Desarrollo y demás actuaciones administrativas del gobierno "*Potencia Mundial de la Vida*", los cuales fueron adoptados en sus manuales internos, han sido enfáticos al priorizar a las organizaciones de base, con la finalidad de competir y lograr que las comunidades, máxime aún, si tienen arraigo en la zona tengan los espacios de participación y ejecución de los programas sociales.

En nuestro caso particular la postulación se realizó en el Cod Dep 19 Zona 61 CZ Centro, la cual corresponde a los municipios de El Tambo, La Sierra, La Vega, Morales, **Rosas**, Sotará y Timbío. El Municipio de Rosas, del cual somos oriundos y orgánicamente pertenecemos, es importante que se tenga en cuenta esta connotación por parte de ustedes, pues además de ser de la región estamos presentes, conocemos, nos conocen y hace 47 años estamos luchando por nuestra comunidad.

Ahora bien ustedes como autoridad para resolver esta observación de presunta irregularidad en el actuar del proponente por los hechos anteriormente citados y evidencia anexa, rogamos tener en cuenta el acervo probatorio para resolver en derecho y dentro del proceso **Invitación Pública CV-PC- 003-2024-SEN- Atrapa sueños oferta 312**

Gracias por la atención prestada
Dentro

Atentamente



RESPUESTA 121:

En respuesta a su observación, el comité realiza un análisis de los documentos aportados y de los que se encuentran en poder de la Entidad, tanto para la invitación CV-PC- 003-2024-SEN como los referentes al Liceo Autónoma OFERTA 977 CV-C-008-2024 SEN, teniendo como resultado:

Que el literal e del numeral 1.18 de la invitación CV-PC- 003-2024-SEN, establece una restricción taxativa para el OFERENTE, más no para sus miembros o representante legal, contrario a lo establecido en el literal C, el cual restringe la participación de los miembros de junta directiva o representantes legales de un oferente en la misma zona y en la presente invitación, razón por la cual su observación no está llamada a prosperar, ya que las

condiciones previamente establecidas en la mencionada invitación son claras, taxativas y de obligatorio cumplimiento.

En estos términos este comité da por resuelta su observación.

96 -123 - 124	
Empresa	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Fecha	CO1.MSG.63052717/06/2024 5:57 CO1.MSG.6319539 12/06/2024 13:47 - CO1.MSG.6323160 12/06/2024 18:19

OBSERVACIÓN 96, 123 Y 124:



INSTRUMENTOS-INDICADORES

VER: 163.3634

Santa Marta S.T.E.R. 07 de Junio de 2024

Comité Evaluador

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL INFORME DE ELEGIBILIDAD - SOLICITUD DE REGISTRO DE OFERTA

REF.: CV-PC-004-2024-SEN

Carácter: sealed

ALVARO JOSE MINISTE SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 84-408.088 expedida en Santa Marta y vecino de la ciudad, quien está en la calidad de **VICESECRETARIO DE EXTENSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL**, encargada mediante Resolución No. 005-2024 del 25 de octubre de 2023 para su cargo el presente documento a comunicarle sobre la representación de la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, a través del presente oficio y dentro de los términos procesales para ello, presento la siguiente observación al proceso de registro, con base en los presentes hechos:

El día del día junio de 2024 la entidad publica el informe de elegibilidad del proceso CV-PC-004-2024-SEN.

Luego de juzgado el informe y el orden de elegibilidad para la para 39, se pudo constatar en todos los proponentes interesados oportunamente para cada uno de las ofertas.

En dicho informe fueron enviados como respondientes en la línea de adjudicación para el proceso KIN-PC-004-2024-SEN, por debajo del presupuesto **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, Enlace en Anexo de Licitación Identificada con el RUT 0002484513, a quien se le otorga 30 puntos.

En el informe se le otorga a la **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA** el valor de 30 puntos por el componente **Expendidos** específicos adicional en la zona de la oferta, por presentar un total de 600 días de vivienda con los documentos aportados.

Usando la atención que sea misma certificación de la cual se en el proceso CV-PC-004-2024-SEN, enfrentando a la entidad que se basaba de una certificación que en se encuentra inscrita en el RUP de la **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, hasta antes el cual ya tenemos constancia y que hemos otorgado a la **Escuela De Comercio De Santa Marta** que obtiene al menos de dicho situación, por lo que presento la certificación que sea (cabe ser que o desuati, pero 2 veces se presenta la mala fe del proponente).

Por último, a la entidad me refiero en la obligación de señalar que tampoco la verificación de la verificación aparece dentro del proceso hasta a la certificación que aparece en el RUP de la **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, puesto **DETERMINAR LAS SIGUIENTES INCONSIDERENCIAS**, (ver página 183 a 184 del formato del Registro Único de Proponentes de



COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
Calle 100 No. 2
Avenida del Comercio 100 metros al Sur de la ciudad
Bogotá D.C. Colombia
www.icbf.gov.co



INSTRUMENTOS-INDICADORES

VER: 163.3634

Santa Marta S.T.E.R. 07 de Junio de 2024

Comité Evaluador

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL INFORME DE ELEGIBILIDAD - SOLICITUD DE REGISTRO DE OFERTA

REF.: CV-PC-004-2024-SEN

Carácter: sealed

ALVARO JOSE MINISTE SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 84-408.088 expedida en Santa Marta y vecino de la ciudad, quien está en la calidad de **VICESECRETARIO DE EXTENSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL**, encargada mediante Resolución No. 005-2024 del 25 de octubre de 2023 para su cargo el presente documento a comunicarle sobre la representación de la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, a través del presente oficio y dentro de los términos procesales para ello, presento la siguiente observación al proceso de registro, con base en los presentes hechos:

El día del día junio de 2024 la entidad publica el informe de elegibilidad del proceso CV-PC-004-2024-SEN.

Luego de juzgado el informe y el orden de elegibilidad para la para 39, se pudo constatar en todos los proponentes interesados oportunamente para cada uno de las ofertas.

En dicho informe fueron enviados como respondientes en la línea de adjudicación para el proceso KIN-PC-004-2024-SEN, por debajo del presupuesto **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, Enlace en Anexo de Licitación Identificada con el RUT 0002484513, a quien se le otorga 30 puntos.

En el informe se le otorga a la **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA** el valor de 30 puntos por el componente **Expendidos** específicos adicional en la zona de la oferta, por presentar un total de 600 días de vivienda con los documentos aportados.

Usando la atención que sea misma certificación de la cual se en el proceso CV-PC-004-2024-SEN, enfrentando a la entidad que se basaba de una certificación que en se encuentra inscrita en el RUP de la **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, hasta antes el cual ya tenemos constancia y que hemos otorgado a la **Escuela De Comercio De Santa Marta** que obtiene al menos de dicho situación, por lo que presento la certificación que sea (cabe ser que o desuati, pero 2 veces se presenta la mala fe del proponente).

Por último, a la entidad me refiero en la obligación de señalar que tampoco la verificación de la verificación aparece dentro del proceso hasta a la certificación que aparece en el RUP de la **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, puesto **DETERMINAR LAS SIGUIENTES INCONSIDERENCIAS**, (ver página 183 a 184 del formato del Registro Único de Proponentes de

COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
Calle 100 No. 2
Avenida del Comercio 100 metros al Sur de la ciudad
Bogotá D.C. Colombia
www.icbf.gov.co



Tu eres una persona que necesitas saber que es el aspecto que despierta la evaluación, por lo tanto es ante a los evaluadores, preparando el mismo punto a la FUNDACION BANCO UNICAF POR EL NAZARINANA, con bases en una certificación que NO CONSIDERAR con la certificación que aplica en el PUP.

La Junta de Control evaluará según su responsabilidad frente a los valores antes que a los hechos de la documentación que aportan tales conclusiones. Bajo el artículo 41 de la Ley 17/1984, relativa a la función pública, los jueces del proceso pueden entender que, tras la valoración de la prueba presentada, el caso merece una resolución de absolución o prisión de la vida de la persona **FUNDACIÓN VÍZCAINO UNIÓN POR EL PAISAJE**, el comité de seguimiento de la recuperación del patrimonio y la recuperación del territorio y tanto responsable el futuro de dichos asentamientos urbanos como otros tipos de ellos.

Por los datos, esta parte queda **FLUJIDORON NARCOS UNIDOS POR EL MAGALLANA**, la siguiente documentación, que es relevante por que se corresponde a la totalidad, dando por lo cual se debe incluir en la causal de violencia armada en el tiempo y del numeral 1.7 de la legislación pública CVPC del 2014, la cual establece: "Teniendo en cuenta la existencia en el numeral 8 de artículo 2.2 y 1.2.1.3 del Decreto 1987 de 2015, el CDP rechazó las propuestas en las siguientes razones:

The 10 authors' institutions are represented as follows in Table 1.

- 

VISITACIJSKI IZ OBTUZIJE U PROTEKCIJOM JESENI



Curriculum

Dr. José Roberto Navarro
 Director de Estudios e Investigación Social

Downloaded At: 11:53 11 September 2009



REDAKCIJA IŠ DOKUMENTA I PREVEĆIO IŠLOD
 (MAGNETIC TAPE)
 (MAGNETIC TAPE)
 (MAGNETIC TAPE)
 (MAGNETIC TAPE)
 (MAGNETIC TAPE)



8. Este consentimiento de E-patient, se otorga por medio del 020-001-2226-526, o
equivalente en el momento de la creación de la cuenta de E-patient, en una sola
ocasión, en la página de E-patient.

WILLIAM JOSE GONZALEZ NAVARRO
Universidad de Salamanca y Universidad de Burgos

—

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 105–112
DOI: 10.1046/j.1365-3113.2000.00105.x
Published by Blackwell Science Ltd, 108 Cowley Road, Oxford OX4 1JF, UK and 350 Main Street, Malden, MA 02148, USA



www.elsevier.com/locate/jmb
www.sciencedirect.com
www.journalofmolecularbiology.com



Cardiac output.

[illegible]

--- EMPRESA NO. 11
NÚMERO CONTRATO DEL CONTRATO REP
CONVINO CELEBRADO POR: 1- EL PROPIETARIO
ACORDA DEL CONTRATO: FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MARIQUIN
ACORDA DEL CONTRATO: FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MARIQUIN
VALOR CONTRATO EN DOL. 10

[illegible]

YOUNG & RUBICAM
1000 AVENUE OF THE STARS
SUITE 1000
ROCKVILLE, MD 20850
TEL: 301.590.1000
WWW.YOUNGANDRUBICAM.COM

El Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de las certificaciones y actualizaciones realizadas con la Cámara de Comercio de Santa Marta mediante requerimiento del 12 de junio de 2024, el cual quedó registrado con número de radicado 23072003, en el que se solicitó la verificación de la experiencia reportada en el RUP, a lo cual, la Cámara de Comercio dio respuesta por correo electrónico del 13 de junio de 2024 con radicado CCSME24-3638.



[illegible]

Fondazione Liturgia Carlo Bernini Via Intravallara
10114000001/A cella 14 e 15.25 Liturgia Monastica, telefono 0975.0501



Que la FOMECION MARCO UNIDAS POR EL BARRIOALBA con NIT No. 905244000-0, suscrito y sellado el siguiente CONTRATO No. 0-081 2002, PRESTACION DE SERVICIOS DEL TIPO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA CONTINUAS EN PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) Y COMPONENTE OPERATIVO PAS, SUS RIBERONES (OAS) DEL MUNICIPIO DE Ciénaga Magdalena PARA LA RIBERONA 2009, según anexo técnico de actividades por Proyecto y Dimensiones, resultante en el contrato.

Considera: FUNDACION CIBASA CARIBE
 SIT: 600-040.907.6

ISSN: 0022-0068/00

Downloaded from <http://www.sagepub.com> at 00:00 01 January 2015

Fuente de Sonangor, abril y mayo 2008

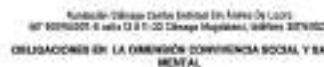
Fecha de recibo: agosto de 2008

Fecha de Terminación: 30 de noviembre de 2020

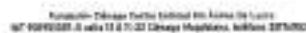
Valor del Contrato: \$200.000.000,00

Plans de maison

ESTADO TERMINADO A SATISFACCIÓN



1. Describir incidencias para mejorar la implementación de acciones desarrolladas en línea, componentes, sentir y actuar en relación a prevención de acoso, violencia interinstitucional, consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo, resolución de conflictos, violencia de género, mediante la técnica por cuestionario en 3 instituciones educativas situadas en Lima peruana.
2. Implementación y Operativización de planes de intervención tanto de acciones en 3 instituciones educativas situadas y 3 grupos de acuerdo a la priorización en la forma de trabajo en los psicoprogramas.
3. En contextos por psicoanálisis de las instituciones educativas, realizar tipo monográfico sobre prevención de acoso, violencia interinstitucional, consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo, resolución de conflictos, violencia de género.
4. Monitorear y valorar equidad de las áreas de acción, roles y acciones reales y planes de acción de las instituciones educativas.
5. Describir incidencias sobre el marco legal de violencia de género, Colombia y sensibilización de las instituciones de conductas manifiestas y latentes en la violencia de género y valoración de derechos a obtener un valor moral, a prohibir LUTET, violencia del contexto, madres líderes de más familias en acción, red nacional, priorización y actualización de personas en solución de conflictos, funciones en pro de la mujer (p. 1057 del 2006).
6. Realizar sensibilización de la naturaleza de la violencia como un fenómeno de violencia de género a organizaciones sociales juveniles (estudios con enfoque de género).
7. Promover y sensibilizar las redes de atención en salud mental (políticas públicas de salud, desarrollo de instituciones educativas, comunidad LUTET).
8. Realizar prueba ALUTET (a población con sospecha de personas de consumo problemático de alcohol), prueba ASISTEP (para consumo de alcohol, tabaco y otras drogas a población con sospecha de consumo problemático), (para la atención temprana de trastornos mentales en adolescentes y adultos) para una intervención temprana de trastornos mentales en niños y niñas para optimización de diagnóstico en salud.

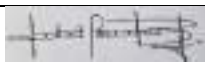


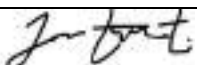
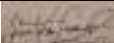
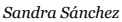


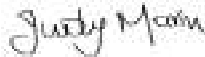
Sobre el particular, el Comité Evaluador identificó una inconsistencia con la experiencia presentada por el oferente en el proceso, por lo que resulta aplicable la causal f del numeral 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS que dispone:

“f. En caso de que la entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.”

Por lo tanto, la oferta presentada por la Fundación Manos Unidas por el Magdalena es rechazada en razón a que la información reportada al momento de presentar la oferta, en específico sobre la experiencia ponderable, presenta inconsistencias con los registros del RUP -experiencia número 12, página 48-, de acuerdo con la información remitida por la Cámara de Comercio de Santa Marta.

APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA	FIRMA
RAMIREZ SALAMANCA	LIESEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
REY RIVEROS	CARLOS FERNANDO	Dirección de Contratación.	
SANDOVAL	AIDA GINETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
DAZA	ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ ZUÑIGA	ELIANA GICELLA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MERCHÁN	CINDY TATIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PARRA CHAVARRO	LAURA MILENA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
TORRES PATIÑO	CHRISTIAN ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
ORTEGA BETANCOURT	ANDRES MAURICIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ PÉREZ	KATHERIN	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ CASTILLO	JULIETH TATIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VALCÁRCEL CAÑÓN	ANDREA JULIETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CUERVO REAL	BLANCA MIREYA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
BARAJAS IBARRA	ISABEL CRISTINA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MEZA SANTANDER	ADRIANA ELIZABETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	

HERRERA ALFONSO	MAIRA ALEJANDRA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MURCIA GULUMA	WENDY JOHANNA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
HINCAPIE CONTRERAS	RICARDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PANTOJA ANGEL	OSCAR LEONARDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
TRIANA TELLO	JOSE VICENTE	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ ACOSTA	CESAR ORLANDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
DE LA CRUZ GONZÁLEZ	ROBERTO RAFAEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANTACRUZ HERNANDEZ	PAMELA ISABEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ FERNANDEZ	GISELE	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SALAZAR CUBILLOS	SEBASTIAN ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VILLANI LADINO	DIANA FARLEY	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ FIGUEROA	SANDRA ROCIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SERRATO TAMAYO	JAIME ANDRES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
RODRIGUEZ ESTRADA	VICTOR ANDRÉS	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CAMACHO ORTIZ	ADRIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PAREJO PEREZ	MARIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	

ORJUELA CORTES	IVAN MAURICIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MARIN	JUDY LIZETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MONTERO RODRIGUEZ	LEONARDO FABIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
ORJUELA CHAVEZ	CARLOS ANDRÉS	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
BURGOS CALDERÓN	CAROLINA DEL PILAR	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
RINCÓN AVILA	EDUAR ANDRES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VACCA COLMENARES	ERIKA JAZMÍN	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
BARRETO ECHEVERRY	TANIA CAROLINA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CARO WILCHES	JOSE ARISTIDES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
QUEVEDO CORREA	MONICA YAMILE	Dirección de Abastecimiento	
MORENO TRIANA	GLORIA CECILIA	Dirección de Abastecimiento	
BARROS BARRETO	MARIBLE	Dirección de Abastecimiento	
GONZÁLEZ REYES	ANA YANCI	Dirección de Abastecimiento	
QUIJANO MARTÍNEZ	OMAR ALEXANDER	Dirección de Abastecimiento	
PEREZ MORILLO	LINA MARCELA	Dirección de Abastecimiento	
DUQUE VENEGAS	LUIS FERNANDO	Dirección de Abastecimiento	

NUMERO PROPUESTA	TIPO DE PROPONENTE
1	SINGULAR
2	SINGULAR
3	PLURAL
4	SINGULAR

5	SINGULAR
6	SINGULAR
7	SINGULAR
8	SINGULAR
9	SINGULAR

10	SINGULAR
11	SINGULAR
12	SINGULAR
13	SINGULAR
14	SINGULAR
15	SINGULAR
16	SINGULAR
17	SINGULAR

18	SINGULAR
19	SINGULAR
20	SINGULAR
21	SINGULAR
22	SINGULAR
23	SINGULAR

24	SINGULAR
25	SINGULAR
26	SINGULAR
27	SINGULAR
28	SINGULAR
29	SINGULAR
30	SINGULAR
31	SINGULAR

32

SINGULAR

33

SINGULAR

34

SINGULAR

35

SINGULAR

36

SINGULAR

37

SINGULAR

38

PLURAL

39

SINGULAR

40

SINGULAR

41	SINGULAR
42	SINGULAR
43	SINGULAR
44	SINGULAR
45	SINGULAR
46	SINGULAR
47	SINGULAR
48	SINGULAR

49

SINGULAR

50

SINGULAR

51

SINGULAR

52

SINGULAR

53

SINGULAR

54

SINGULAR

55

SINGULAR

56

SINGULAR

57	SINGULAR
58	SINGULAR
59	SINGULAR
60	SINGULAR
61	SINGULAR
62	SINGULAR
63	SINGULAR

64	SINGULAR
65	SINGULAR
66	SINGULAR
67	SINGULAR
68	SINGULAR
69	SINGULAR

70	SINGULAR
71	SINGULAR
72	SINGULAR
73	SINGULAR
74	SINGULAR
75	SINGULAR

76	SINGULAR
77	SINGULAR
78	SINGULAR
79	SINGULAR
80	SINGULAR
81	SINGULAR

82

SINGULAR

83

SINGULAR

84

SINGULAR

85

SINGULAR

86

SINGULAR

87	SINGULAR
88	SINGULAR
89	SINGULAR
90	SINGULAR
91	SINGULAR
92	SINGULAR
93	SINGULAR
94	SINGULAR

95	PLURAL
96	SINGULAR
97	SINGULAR
98	SINGULAR
99	SINGULAR
100	SINGULAR

101	SINGULAR
102	SINGULAR
103	SINGULAR
104	SINGULAR
105	SINGULAR
106	SINGULAR
107	PLURAL

108	SINGULAR
109	SINGULAR
110	SINGULAR
111	SINGULAR
112	SINGULAR
113	SINGULAR
114	SINGULAR
115	SINGULAR
116	SINGULAR

117

SINGULAR

118

SINGULAR

119

SINGULAR

120

SINGULAR

121

SINGULAR

122

SINGULAR

123

SINGULAR

124	SINGULAR
125	SINGULAR
126	SINGULAR
127	SINGULAR
128	PLURAL
129	SINGULAR

130

SINGULAR

131

SINGULAR

132

SINGULAR

133

SINGULAR

134

SINGULAR

135

SINGULAR

136

SINGULAR

137

SINGULAR

138

SINGULAR

139

SINGULAR

140

SINGULAR

141

SINGULAR

142

SINGULAR

143	SINGULAR
144	SINGULAR
145	SINGULAR
146	SINGULAR
147	SINGULAR
148	SINGULAR

149

SINGULAR

150

SINGULAR

151

SINGULAR

152

SINGULAR

153

SINGULAR

154

SINGULAR

155

SINGULAR

156	SINGULAR
157	SINGULAR
158	SINGULAR
159	SINGULAR
160	SINGULAR
161	SINGULAR
162	SINGULAR
163	SINGULAR
164	SINGULAR
165	SINGULAR

166

SINGULAR

167

SINGULAR

168

PLURAL

169

SINGULAR

170

SINGULAR

171

SINGULAR

172

PLURAL

173

SINGULAR

174

SINGULAR

175

SINGULAR

176	SINGULAR
177	SINGULAR
178	SINGULAR
179	SINGULAR
180	SINGULAR

181

SINGULAR

182

SINGULAR

183

SINGULAR

184

SINGULAR

185

SINGULAR

186

SINGULAR

187	SINGULAR
188	SINGULAR
189	SINGULAR
190	PLURAL
191	SINGULAR
192	SINGULAR
193	PLURAL
194	SINGULAR

195	SINGULAR
196	SINGULAR
197	SINGULAR
198	SINGULAR
199	SINGULAR
200	SINGULAR

201

SINGULAR

202

SINGULAR

203

SINGULAR

204

SINGULAR

205

SINGULAR

206

SINGULAR

207

SINGULAR

208

SINGULAR

209

SINGULAR

210	SINGULAR
211	SINGULAR
212	SINGULAR
213	SINGULAR
214	SINGULAR
215	SINGULAR
216	SINGULAR

217	SINGULAR
218	SINGULAR
219	SINGULAR
220	SINGULAR
221	SINGULAR

222	SINGULAR
223	SINGULAR
224	SINGULAR
225	SINGULAR
226	SINGULAR
227	SINGULAR
228	SINGULAR
229	SINGULAR
230	PLURAL
231	SINGULAR
232	SINGULAR
233	SINGULAR
234	SINGULAR
235	SINGULAR
236	SINGULAR

237	SINGULAR
238	SINGULAR
239	SINGULAR
240	SINGULAR
241	SINGULAR
242	SINGULAR
243	SINGULAR
244	SINGULAR
245	SINGULAR

246	SINGULAR
247	SINGULAR
248	SINGULAR
249	SINGULAR
250	SINGULAR
251	SINGULAR
252	SINGULAR
253	SINGULAR
254	SINGULAR

255

SINGULAR

256

SINGULAR

257

SINGULAR

258

SINGULAR

259

SINGULAR

260

SINGULAR

261

SINGULAR

262

SINGULAR

263	SINGULAR
264	SINGULAR
265	SINGULAR
266	SINGULAR
267	PLURAL
268	SINGULAR

269

SINGULAR

270

SINGULAR

271

SINGULAR

272

PLURAL

273

SINGULAR

274

SINGULAR

275

SINGULAR

276

SINGULAR

277

SINGULAR

278

SINGULAR

279

SINGULAR

280

SINGULAR

281

SINGULAR

282

SINGULAR

283

SINGULAR

284

SINGULAR

285

SINGULAR

286

SINGULAR

287

SINGULAR

288	SINGULAR
289	SINGULAR
290	SINGULAR
291	SINGULAR

292	SINGULAR
293	SINGULAR
294	SINGULAR
295	SINGULAR
296	SINGULAR
297	SINGULAR

298

PLURAL

299

PLURAL

300

SINGULAR

301

SINGULAR

302

SINGULAR

303

SINGULAR

304	SINGULAR
305	SINGULAR
306	SINGULAR
307	SINGULAR
308	SINGULAR
309	PLURAL
310	SINGULAR

311

SINGULAR

312

SINGULAR

313

SINGULAR

314

SINGULAR

315

SINGULAR

316

SINGULAR

317

SINGULAR

318

SINGULAR

319

SINGULAR

320

SINGULAR

321	SINGULAR
322	SINGULAR
323	SINGULAR
324	SINGULAR
325	SINGULAR
326	SINGULAR
327	SINGULAR
328	SINGULAR

329

SINGULAR

330

SINGULAR

331

SINGULAR

332

SINGULAR

333

SINGULAR

reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre l
bilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Par

NOMBRE PROPONENTE (UT O CONSORCIO)	NIT
CORPORACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, EL LIDERAZGO REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	900127712

FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FUNDENID	805017786
UT ARTEMISA	900314494-802014553-

FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR	900125247

FUNDACION DAME TUS MANOS PARA VIVIR

901072798

ASOCIACION UNA VISION CON FUTURO

901712829

FUNDACION CENTRO INTEGRAL MERAKI
COMUNIDAD INDIGENA TATACHIO MIRABEL

823004719
900744282

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL
NORTE DEL CAUCA - ACIN

817000232

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO REGIONAL ALTERNATIVO FINDERREAL	812003848
RESGUARDO INDIGENA MANDIYACO	846000757
FUNDACION AYUDAR	824002358
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION LA SALUD LA ALIMENTACION Y LA NUTRICION DE COLOMBIA	801001664
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GENITH LUQUE	900064149
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE TORIBIO TACUEYO Y SAN FRANCISCO PROYECTO NASA	900029407
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	825001517
ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	830107985

FUNDACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE SOCIAL Y COMUNITARIO DE
COLOMBIA PROSPERAR

802007476

FUNDACION FESCO

890807284

ASOCIACION DE TRABAJADORAS SOCIALES
POR UN PACIFICO EN PAZ

818001995

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL CDI
FAMILIAR Y OTRAS MODALIDADES DE
ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DEL
SECTOR SUSACON Y OTROS MUNICIPIOS

800199658

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD
NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA TOMA -
MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA

900263614

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
FAMILIAR COMUNITARIO E INSTITUCIONAL
CORPASOFA

818002076

FUNDACION PROSPERAR COLOMBIA

800183940

FUNDACION PROMESA PAIS

823003944

MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS
MONTES DE MARIA - MUGESCO

900422366

FUNDACION DE EMPRENDEDORES
CONSTRUYENDO FUTURO

900685434

FUNDACION ARTISTICA Y SOCIAL LA FAMILIA
AYARA

900082770

FUNDACION SOL GUAJIRO

825000649

CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE -
CORPOCI

900273706

CORPORACION SOCIOCULTURAL DE
AFRODECENDIENTE ATAOLE

8060165954

FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR

900705451

FUNDACION POR LOS VALORES Y LA
PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES -
FUNVALE

900815188

FUNDACION NIÑOS DE PAZ

900593622

FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO
DEL NORTE

900204540

CORPORACION VIVIENDO

900083995

CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO -
CORPUDESA

900208959

UT Mayabangloma

900642427-825001802-

FUNDACION PARA EL DESARROLLO
MULTICULTURAL EL PROGRESO

900922079

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL
HOGAR INFANTIL GUATAPUR

892301280

FUNDACION REGIONAL UNIDOS POR UN TERRITORIO CON OPORTUNIDAD, PROGRESO SOCIAL Y PAZ - FRUTOZ	900113724

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SURCOLOMBIANO	901457883

FUNDACION TALID	806011246

FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	890310770

FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO	901581121

FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS	900303415

FUNDACION AGUA PARA TODOS	900222878

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	900419493

CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA
DEL RIO BROQUELES

900662081

ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y
MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA
INFANCIA

900332511

CORPORACION PROGRESO SOCIAL
FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA

900261665
901016149

FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA - FUNDACRECOL	901190290

CORPORACION EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACION - CIME	811038955

ASOCIACION FREPAEN	900503441

CORPORACION COLOMBIANA AMBIENTE VERDE	901050586

ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO
SOCIAL SOSTENIBLE

900246964

FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOV
ASOCIACION DE PROFESIONALES EN
PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION
PARA LA SALUD LA EDUCACION LA FAMILIA Y
LA COMUNIDAD APSEFACOM

900162438

824002390

FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA
RENOVACION SOCIAL

837000444

FUNDACION MAS INNOVACION, MAS SOCIAL
FUNDACION PAJARERITOS

814006325

901449096

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y
BIENESTAR DE LA NIÑEZ DESAMPARADA -
FUNDANIÑEZ

900515982

FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO "ASOCREF"	900174216
FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO - FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	900428382
FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL	860021072

ASOCIACION DE APOYO AL DESARROLLO - APOYAR	834001100

ASOCIACION EL BIENESTAR EN TUS MANOS	900692445
FUNDACION UN MUNDO SIN FRONTERAS	900365588

FUNDACION ALLPA HUASI "CASA DE LA
TIERRA"

814005979

CORPORACION KOFI ANNAN

806012625

CORPORACION PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO
COLOMBIANO "CORPAMUJER"

901460249

FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA
ORINOQUIA "FUNDEPRO"

822002132

ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS

900944996

CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ

830075085

ORGANIZACIÓN CAQUETEÑA DE MUJERES
INDIGENAS POR UN MUNDO MEJOR

901578095

FUNDACION NUEVOS KAMINOS

900550203

FUNDACION NUEVO COMIENZO

805029669

FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO
SOCIAL DEL CARIBE

900850590

FUNDACIÓN CORAZONES DE FE - FUNCORFE

901332844

CORPORACION MUNDO VERDE

806008216

FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ FUNDENIÑEZ	901054347

FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA	900248683

CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	900300400

FUNDACION NIÑOS FELICES FUNIFE	900785284

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO	900394074

FUNDACION UNION COLOMBO ESPAÑOLA	900475907
COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR	834001670
ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES DEL PACIFICO	901008952
FUNDACION PILARES SOCIALES	900877191
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111
FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR - FUNSAMO	900438587
LA CORPORACION PEDAGOGICA, AMBIENTAL Y TECNOLOGICA CANCIONES DE COLORES	900079227
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL BARAK OBAMA	901258061

UT POR LA NIÑEZ Y JUVENTUD INDIGENA Y AFRO DE LA GUAJIRA	900198330-901510180-

ASOCIACION PROTECCION A LA NIÑEZ	825002548
CORPORACION OXSAN	901218700
FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G	900391559
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC ONG	800179753

ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA FRONTERA ASOIN LA FRONTERA	901000946

FUNDACION PALABRA PAN Y PEZ

900262549

FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA

901295701

ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR-
ORIENTAL

806012030

FUNDACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO
SOSTENIBLE- FUNPADES

900926912

FUNDACION PORVENIR

839000431

FUNDACION CASA DEL PENSAMIENTO
CONSTRUYENDO TERRITORIOS DE PAZ

900919111

UNION TEMPORAL TEJIENDO PAZ PARA LA
COMUNIDAD

814004908-901637967-

CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO METETE EN EL CUENTO	809010580
ASOCIACION DE MUJERES COMUNITARIAS DEL BARRIO 7 DE AGOSTO "ASOMUCOSIAGO"	825001082
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LA REGION CARIBE	901348191
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE TALENTOS	823005361
FUNDACION RENACER	900091351
CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	900204863
FUNDACION CAQUETA DIVERSA	901015407
FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ	900254067
CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA	806014866

CORPORACION MI NUEVO SOL

900385300

CORPORACION RAZON SOCIAL

806012163

FUNDACION ESPERANZA DE PLENITUD

901117135

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
COMERCIALIZACION DE COLOMBIA -
PRECOOPVIVERES

900230819

FUNDACION POR LA VIDA Y EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA SOCIEDAD - FUNIVER

901439685

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO
SAMPER

900234476

CABILDO INDIGENA ZENU DE MEMBRILLAL

900889003

ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS GUAIMARAL	800205323

ASOVIABLE	900690843
ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRA ETNIA ZENÙ DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	900449970
CORPORACION DE DESARROLLO E INTEGRACION DE SOLUCIONES REGIONALES DE COLOMBIA	900960038
UT JOVENES DEL FUTURO	901552465-900822374-

CORPORACION REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL LA EQUIDAD Y EL RESPECTO CRESER	900079216

CORPORACION JOVENES Y MAÑANA

806007865

FUNDACIÓN PRINCIPIO Y FIN - FUPRIFIN

900674741

ASOCIACION COLOMBIA SOMOS TODOS PRO VIDA	900993077
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	900721055

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL	814002693

FUNDACION SURAMERICANA CANUA HIJOS INTEGRALES DEL PLANETA	901606395

ASOCIACION KAIROS DE AMOR	901472342
FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L - FUNDATER	901011895
FUNDACION FORTALECIENDO EL DESARROLLO SOCIAL	900232128

FUNDACIÓN MUNDO VIVIR

901610058

FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA
EL FUTURO

805021199

FUNDACION AYUDANDO A CONSTRUIR FUNAC

830136265

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL
RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO
DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE

817001062

FUNDACION SOCIAL PARA LA SALUD,
EDUCACION Y EL DEPORTE-FUSSED

900583979

FUNDACIÓN CHOCO ACTIVO

900913478

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
EN TEMAS:AMBIENTALPOBLACION
AFROMUJERES FUNPDEINT

901026967

FUNDACION SAN DAMIAN-ESCUELA DE VIDA
FUNDACION PROVEER NUEVO MILENIO

901174964
824002783-7

FUNDACION PARA EL DESARROLLO
ECONOMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL
FUNDERSOCIAL

8060132741

FUNDACION EL TRENCITO DE UN NIÑO FELIZ

9006427308

CORPORACION VOLVER A VIVIR O.N.G

900122133

FUNDACION ECOLOGICA Y AMBIENTAL DE LA GUAJIRA	9002533811

ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO	8002539287

FUNDACION LUZ Y ESPERANZA	900090967

FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA - FUNEDAUCOL	9002188047

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO	9006708724

CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA EDUCACION LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL (O CORPORACION CIMIENTOS)	824003769
CORPORACION NUEVO PAIS	9003472871
ASOCIACION MUTUAL AVANZAR - ASOAVANZAR	9001232246
FUNDACION AMIGOS POR LA INFANCIA	825001140-0
FUNDACION COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS	9005287809
CORPORACION SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - CORPORACIÓN SOTEA	900059551
ASOCIACION DE ETNIAS	9000784343
AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO - AFDESAN	
FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO - FINSODEH	900931882
CORPORACION PIEDRALIPE CORPOPIEDRALIPE	9004578310
FUNDACION COLEGIO MIXTO LA ESPERANZA - FUNDACOMILAES	9002026841

FUNDACION GRUPO PRO DESARROLLO

9013563380

CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION
PANAMERICANA - COCOMAUPA

8180015343

UNIÓN TEMPORAL JOVENES CAMPESINOS
CREANDO PAZ

800002228-900666097

ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL

900365498

FUNDACION ESCALANDO A PLENITUD

824002876

FUNDACION JARDINES LUMINOSOS

900126291

UNION TEMPORAL JOVENES EN PAZ

806009011-901692597-

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL CDI
INSTITUCIONAL, OTRAS MODALIDADES DE
ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DEL
SECTOR BOAVITA Y OTROS

800199605

ASOCIACION DE GENTE JOVEN "A.G.J."

824002197

FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA
SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET

830093333

FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR
DESTINO UNMEDES

900245671

ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES
COMUNITARIOS DE BIENESTAR SAN SEBASTIAN

806000789

FUNDACION VIDA LUMAR

900937529

FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL

900030227

ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DE SOLITA
BARACK OBAMA
FUNDASET

900366285

ASOCIACION ORGANIZACION DE ETNIAS
AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE
TUCHIN CORDOBA

900262383

FUNDACION MI PEQUEÑO MUNDO

900386020

FUNDACION SURTIETNIAS

900352959

ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS
COLOMBIANAS

900146151

ORGANIZACION AFROCOLOMBIANA
RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS
CORDOBA

900195571

FUNDACION DE MENTE

901124369

FUNDACION MAS AMOR FAMILIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	901341382
FUNDACION CORALINA	806013845
FUNDACION ALIANZA PARA EL BIEN SOCIAL	900189051
UNION TEMPORAL TEJIENDO DESARROLLO PARA EL SAN JORGE	900217392-900406269-
FUNDACIÓN JUNTOS POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE COLOMBIA	900836783
FUNDACION PASOS FIRMES CON BIENESTAR	900930354
UNION TEMPORAL POR LA JUVENTUD 2024	901313164-900093940-
FUNDACION AMANECER DE ESPERANZA - FUNDAMER	900146121

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO 'FUNDEPA'.	818001438

ASOCIACION SOCIAL DE RESILENCIA CON IMPACTO INTEGRAL EN FAMILIA Y LAS COMUNIDADES	901223062

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE	900118412

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL CODAZZI	892301648

FUNDACIÓN LA MISERICORDIA DE DIOS	900575380

FUNDACION SOL VIVIR AFROCOLOMBIANO	900954822

FEDERACION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO
DE LA GUAJIRA

901492678

FUNDACION INDIGENA SUMAJYUYAY

900573650

FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU
LUZ MARIA

900450614

HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE
(CAUCA)

891501542

FUNDACION STERLING DEL CARIBE

901307625

FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL
BORDO

800181797

FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION Y
DESARROLLO SOSTENIBLE - ALTAGRACIA

900065875

ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS
DESPLAZADOS

900637858

FUNDACION GENTE JOVEN COLOMBIA SIGLA:
FUNGJC

900836137

FUNDACION H KARIBE	900053898
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	900414120
FUNDACION EL AMOR NOS UNE - FUNDARIUNE	900907745
FUNDACION AMNIOS POR EL TEJIDO SOCIAL DE LA SABANA - FUNDAMNIOS	900055276
COMUNIDAD DE CAMPO BELLO	900941333
ASOCIACION DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CENTRO DEL VALLE - AFROCOCENVA	821002233
FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR	900589203

ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE
ROBLEDO "ASOMUARO"

900229788

FUNDACIÓN FORMAR-SER

9010018750

FUNDACION UN NUEVO SUEÑO

901693682

FUNDACION LLEVANT EN MARXA POR LOS
NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ

817003251

FUNDACION WALE KERU

900180035

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DE LOS LLANOS ORIENTALES	9003947098
ASOCIACIÓN BARRIO BOTERO - ASOBOTERO	800167616
FUNDACION COLOMBIA SI	805031445
ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS LA BODEGUITA	800219897
FUNDACION TOLERAR Y CONVIVIR	9008607699
IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE	900303971
FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP	901003417
FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET	802024757
UT ATRAPASUEÑOS ATLANTICO	900388138-900660064
FUNDACION RENOVARTE COLOMBIA	900573337
CORPORACION EN SALUD NUTRICION Y DESARROLLO	901152471
FUNDACION HORIZONTE BLANCO (FUHOBLA)	900262636
FUNDACION PARA LA COMUNICACION INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL-FUNCOMICS	900318096
FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES	900201536
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD	809007422

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NINEZ. FUNDIMUR	800184332
UNIVERSITARIA DEL CHICAMOGA	901575686

CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	830144521
ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA	806009116
ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA	900063911
FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA	900039320

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ ASOROBLISTAS	900221108

CORPORACION TIEMPOS DE DIOS	901552361

FUNDACION SIN BARRERA	900244596

ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA.	8390004472
FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG	900958923
FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	9003014776
FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD - FUNDESTAR	804017278
FUNDACIÓN NUEVO SOL DE LA NIÑEZ	901049995
ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS	813010867
FUNDACION PROYECTO VIDA	819004376
FUNDACION BIENESTAR Y FUTURO	824006443
FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS	900305127

CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL
PASOS FIRMES - CORPAF

900032738

CORPORACION NIRAIMA

900488159

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA MARTIN
LUTHER KING - ASAMALK

900322967

FUNDACION LA MECEDORA DE MIS
ANCESTROS

900988317

FUNDACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS - FUNDESOP

900219225

FUNDACION LA FUERZA DEL PUEBLO

900295391

ASOCIACION DE CABILDOS MENORES
INDIGENAS ZENU DE CHIMA CORDOBA

900167445

FUNDACION CORAZÓN PACÍFICO - FUNCORPA

900951360

CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS	822005122
FUNDACION CONFISERVI CONSTRUYENDO VIDA ONG - FUNDACIONCONFISERVI	901708149

FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900919493
CORPORACION SOCIAL LUZ Y ESPERANZA CORSOLUZ	802022154

UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO	900338350-900112919-

:FUNDACION GUAJIRA SIN FRONTERAS	839000966

FUNDACION GRAN GENERACION

900173134

:ASOCIACIÓN DE BIENESTAR LAURELES

800169598

FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL
CARIBE FACULCARIBE

802020250

UT FUNDACIÓN GÉNESIS, CAMINOS DE
ESPERANZA

806010257

EL COMITE DE REHABILITACION DE ANTIOQUIA

890981590

ASOCIACION LUTHER KING DEL PACIFICO -
ALUKIN

900591537

FUNDACION BUSCANDO UN FUTURO

900969427

FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL
PLANETA AZUL

828001918

FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR

800197044

FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA -
FUNAR

9007804961

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL
MAGDALENA MEDIO - AFRODMAM

900267263

FUNDACION SOMOS FUTURO SOCIAL

900941042

CORPORACIÓN BIENESTAR POR EL FUTURO

9014208543

FUNDACION MANOS AMIGAS ESL

900256500

FUNDACION ESCUELA CULTURAL COMUN &
ARTE FUCCA

800220563

FUNDACION PICACHOS

828000312

FUNDACION DESCUBRIENDO MI MUNDO
ENCAMINADO A UN MEJOR FUTURO

901764704

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG

802015768

FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA

800063126

FUNDACION CENTRO DE ASESORIA
CONSULTORIA E INTERVENTORIA
COMUNITARIA CENAINCO

830054757

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y
DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS

804000939

FUNDACION PARA EL DESARROLLO
AMBIENTAL Y SOCIOECONOMICO DE LAS
ECOREGIONES COLOMBIANAS -FUNDASEC

817004113

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA COMUNIDAD
"FUNDIC" FUNDIC COLOMBIA

824006556

ASOCIACIÓN PRODUCTORA AGRICOLA
COLOMBIANA

901533935

FUNDACION PARA EL PROGRESO EDUCATIVO,
SOCIAL, EN SALUD, AMBIENTAL Y CULTURAL

901105186

FUNDACION FUNDECODES FUNDACION
ECONOMICA PARA EL DESARROLLO
ECOLOGICO Y SOCIAL

900086234

UNIVERSIDAD CESMAG

800109387

CORPORACION SUMANDO SONRISAS

901312959

FUNDACION FUNDALIANZA

819005064

UNION TEMPORAL ALCANZANDO SUEÑOS

806009816-900527327-

UT PRISBA DIAS FELICES

901660395-900776359-

FUNDACION AGROAMBIENTAL HILOS Y
SEMILLAS DE COLOMBIA

901499273

ASOCIACION CONSEJOS COMUNITARIOS Y
ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN
NARIÑO-ASOCOETNAR

840000551

ASOCIACION DE MADRES AGENTES
EDUCATIVOS FORJADORAS DE SUEÑOS

900321051

FUNDACION RUNAQAYA

900358541

FUNDACION TUCANO	900655944
FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO - FAVANSO	901181054
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA DEL CEFIRO	817005002
FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD - FUCAIFCO	901307764
CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA	813009965
CONSORCIO TEJIENDO SUEÑOS PARA LA VIDA Y LA PAZ	901461454-900154765-
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	806007528

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA MALCON X - AFAMAX	900416397

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	891501766

CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA - CORAMIT	812005406

FUNDACION ARTE A LA VIDA	901019252

FUNDACION SIGLO XXI	817003406

CORPORACION PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL SOCIAL - CODEIS

901001982

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR
PALMARITO DEPARTAMENTO DEL VICHADA

900010033

ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES USUARIOS
DEL SERVICIO DEL CDI DEL REPOSO -
ASOPAMAUSR

901352208

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE
MARIA LA BAJA Y DE LOS MUNICIPIOS VECINOS
BOLIVAR - FUTESMAR

901184820

FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO
DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE
COLOMBIA

823003298

ASOCIACION IMPACTO SOCIAL PRO VERDE	900377052
CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO	900978316
FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	901496702
FUNDACION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA	900656736
ASOCIACION ETNICA MUNDO DIVERSO INTERCULTURAL	900244364
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORDESO	900058800
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES - FUCPOS	901019946
ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA ASOUPC	900827878

CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA Y PRODUCTIVA DEL PACIFICO Y COLOMBIA EDUCANDO AL NIÑO POR LA PAZ DE COLOMBIA	901029783

CORPORACIÓN TERNURA	900146870
FUNDACION MENORES DEL FUTURO	824002319
FUNDACION TALENTO DE BARRIO	900361589

ASOFAMY	900006174

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y
SOSTENIBLE DEL PACIFICO

900965513

os seis (6) y trece (13) años, y adolesce
a que contribuyan como agentes de cai

CONCEPTO GENERAL DEFINITIVO
RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

NO HABILITADO INDICADORES
FINANCIEROS

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

NO HABILITADO INDICADORES
FINANCIEROS

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

NO HABILITADO INDICADORES
FINANCIEROS

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

**PENDIENTE SOLICITUD
EXTEMPORANEA DE SUBSANACIÓN**

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

NO HABILITADO INDICADORES
FINANCIEROS

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

NO HABILITADO INDICADORES
FINANCIEROS

CUMPLE

RECHAZADA

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

CUMPLE

CUMPLE

RECHAZADA

RECHAZADA

RECHAZADA

ntes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en mbio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

CONSOLIDADO OBSERVACIONES

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

EL PROPONTE PRESENTA COMO SUBSANACIÓN EL MISMO FORMATO 8 CON EL QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA INICIALMENTE, RESPECTO A LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA HABILITAR EXPERIENCIA HABILITANTE, SE ENCONTRÓ: EXPERIENCIA 1: EL CONTRATO 12017000999, FUE UBICADO EN EL RUP EN EL FOLIO 6, CÓDIGO UNSPSC 93141500, CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO 9, POR VALOR 558,48, SMMLV, Y CUMPLE CON TODOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN. EXPERIENCIA 2: CONTRATO 3, FUE UBICADO EN EL

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SE IDENTIFICÓ QUE EL OBJETO Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO 12017002490, EXPERIENCIA 3 REPORTADO EN EL FORMATO 8 ESTÁN DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA, COMO SE EVIDENCIA EN LAS CONSIDERACIONES DEL TEXTO DEL CONTRATO QUE HACEN MENCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 406 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO ESTÁ DIRIGIDO A LA PRIMERA INFANCIA: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL TÉRMINO PARA PRESENTAR SUBSANACIÓN EL PROPONENTE NO ALLEGO LOS DOCUMENTOS EN EL COMPONENTE JURIDICO SOLICITADOS, POR TANTO, NO CUMPLE AL NO HABER DADO RESPUESTA EN EL TÉRMINO SEÑALADO.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL TÉRMINO PARA PRESENTAR SUBSANACIÓN EL PROPONENTE NO ALLEGO LOS DOCUMENTOS EN EL COMPONENTE JURIDICO SOLICITADOS, POR TANTO, NO CUMPLE AL NO HABER DADO RESPUESTA EN EL TÉRMINO SEÑALADO.

EL PROPONTE PRESENTA COMO SUBSANACIÓN EL MISMO FORMATO 8 CON EL QUE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE ALLEGÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN, FECHA LIMITE 28 DE MAYO HASTA LAS 11:59 PM. NO OBSTANTE, LAS PRESENTÓ EL DÍA 29 DE MAYO A LAS 07:07:03 AM A TRAVÉS DE MENSAJE CO1.MSG.6246385, POR TANTO, SE PRESENTAN COMO EXTEMPORÁNEOS Y EN CONSECUENCIA NO SE VALIDA EN NINGUNO DE SUS COMPONENTES.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL PROPONENTE ALLEGÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN, FECHA LIMITE 28 DE MAYO HASTA LAS 11:59 PM. NO OBSTANTE, LAS PRESENTÓ EL DÍA 29 DE MAYO A LAS 07:07:03 AM A TRAVÉS DE MENSAJE CO1.MSG.6246385, POR TANTO, SE PRESENTAN COMO EXTEMPORÁNEOS Y EN CONSECUENCIA NO SE VALIDA EN NINGUNO DE SUS COMPONENTES.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE ALLEGÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN, FECHA LIMITE 28 DE MAYO HASTA LAS 11:59 PM. NO OBSTANTE, LAS PRESENTÓ EL DÍA 29 DE MAYO A LAS 07:07:03 AM A TRAVÉS DE MENSAJE CO1.MSG.6246385, POR TANTO, SE PRESENTAN COMO EXTEMPORÁNEOS Y EN CONSECUENCIA NO SE VALIDA EN NINGUNO DE SUS COMPONENTES.

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> EL PROPONENTE ALLEGÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN, FECHA LIMITE 28 DE MAYO HASTA LAS 11:59 PM. NO OBSTANTE, LAS PRESENTÓ EL DÍA 29 DE MAYO A LAS 07:07:03 AM A TRAVÉS DE MENSAJE

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

DESCRIPCION DEL RECHAZO EL PROPONENTE NO APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, PRESENTA DOCUMENTO QUE SEÑALA "DAMOS GARANTIA QUE PRESTAREMOS LOS MEJORES SERVICIOS DONDE LOS NIÑO Y ADOLESCENTE PUEDAN GOZAR DEL SERVICIO ATRAPASEÑO EL CUAL SE LE VA A BRINDAR CUAL PROMUEVA AYUDA PSICOSOCIAL ,PROTECION Y POR MEDIO DE ACTIVIDADES SE LE AYUDEN A VIVIR EN UN ENTORNO DE PAZ EL CUALES ELLOS APRENDA Y CONTRIBULA APLICARLO EN SU DIA A DIA SER PERSONA LAS CUALES MIRE SUS VIDA DE OTRA FORMA CUAL PUEDAN SABER QUE PUEDEN CUMPLIR SUS

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

EL PROPONENTE REMITE NUEVAMENTE FORMATO 8, PRESENTANDO OTROS CONTRATOS DIFERENTES A LOS PRESENTADOS CON LA PROPUESTA INICIAL, RESPECTO AL CONTRATO 003 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP, SIN EMBARGO, NO ESTÁ INSCRITO EN ALGUNO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE LA ETAPA DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE NO APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR TANTO, NO CUMPLIÓ CON LA SUBSANACIÓN.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> DURANTE LA ETAPA DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE NO APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR TANTO, NO CUMPLIÓ CON LA SUBSANACIÓN.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE LA ETAPA DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE NO APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR TANTO, NO CUMPLIÓ CON LA SUBSANACIÓN.

EL PROPONENTE NO SUBSANÓ

EL PROPONENTE ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GENITH

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

DESCRIPCION DEL RECHAZO PREVIA VALIDACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE PRESENTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APOORTE NO.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

EL PROPONENTE SUBSANÓ EL FORMATO 8 PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE: EXPERIENCIA 1, CONTRATO 003-2019 SE IDENTIFICÓ QUE CUMPLE EN CUANTO A OBJETO Y OBLIGACIONES ASOCIADAS A LAS TEMÁTICAS ESTIPULADAS, EN EL LITERAL A DEL NUMERAL 3.3. DE LA IP 003 2024, ADEMÁS SE ENCUENTRA INSCRITA EN RUP EN UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPSC, ESTABLECIDOS EN EL MISMO LITERAL, Y SUBSANÓ EL CONTRATO APORTADO PARA CERTIFICAR DICHA EXPERIENCIA INCLUYENDO TODOS LOS

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE NO APORTA CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES MESES. POR LO TANTO, NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN "DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA CUAL SE ACREDITE LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL GRUPO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO, O LA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA CERTIFICACIÓN, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ANTERIOR" TENIENDO EN CUENTA, QUE SE APORTO RESOLUCIÓN DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023, NO OBSTANTE, SE REITERA NO SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE NO APORTO AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE, QUE CONTENGA LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE NO APORTA RUP DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

EL PROPONENTE NO PRESENTÓ EL RUP COMO LO EXIGE LA EN EL NUMERAL G, DEL CAPÍTULO II DE LA IP 003 2024. ADICIONALMENTE NO PRESENTÓ EL FORMATO 8 CON LA RELACIÓN DE CONTRATOS NI LAS CERTIFICACIONES RESPECTIVAS DE LOS MISMOS, PARA

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

DESCRIPCION DEL RECHAZO DE ACUERDO CON VALIDACIÓN REALIZADA, SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE ACTUALMENTE TIENE EN EJECUCIÓN EL CONTRATO NO. 91000582024 CON

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

EL PROPONENTE PRESENTA COMO SUBSANACIÓN EL FORMATO 7 CON LA RELACIÓN DE MISMOS CONTRATOS PRESENTADOS CON LA PROPUESTA INICIALMENTE, EN ESTA OPORTUNIDAD INDICANDO FOLIO DEL RUP DONDE SE UBICA LA EXPERIENCIA, SIN EMBARGO, DICHO FORMATO NO ESTÁ FIRMADO. RESPECTO A LA EXPERIENCIA PRESENTADA, EXPERIENCIA 1: CONTRATO 097-2019, EL PROPONENTE ALLEGÓ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL PROMESA GLOBAL DONDE SE CONFIRMA SU PARTICIPACIÓN EN LA MISMA, SIN EMBARGO, DICHO CONTRATO NO FUE UBICADO EN EL FOLIO DEL RUP 45, INDICADO POR EL PROPONENTE EN EL FORMATO 7, EL ÚNICO CONTRATO INSCRITO EN DICHO FOLIO NO RELACIONA COMO CONTRATISTA A LA UNIÓN TEMPORAL PROMESA GLOBAL Y TAMPOCO COINCIDE EL VALOR DEL CONTRATO CERTIFICADO CON EL VALOR EN SMMLV DEL RUP, DE IGUAL FORMA AL REALIZAR LA BÚQUEDA EN TODO EL RUP NO SE UBICÓ NINGÚN CONTRATO CUYO CONTRATISTA SEA LA UNIÓN TEMPORAL PROMESA GLOBAL . EXPERIENCIA 2: CONTRATO 23001482020, EL PROPONENTE INFORMA SU UBICACIÓN EN EL FOLIO 41 DEL RUP, SIN EMBARGO, EL VALOR DEL ÚNICO CONTRATO RELACIONADO EN ESTE FOLIO DEL RUP, EXPRESADO EN SMMLV NO COINCIDE CON EL VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN PESOS EN SECOP, POR TANTO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> EL OFERENTE PRESENTA SUBSANACION PERO SE MANTIENE LA OBSERVACION TODA VEZ QUE NO MODIFICA EL BENEFICIARIO A DIRECCION GENERAL, NO AJUSTA LA FECHA DE CUBRIMIENTO DE LA GARANTIA. LA EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE

CAUSAL DE RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> NO PRESENTA SUBSANACION EN LA PLATAFORMA SECOP II

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> NO PRESENTA SUBSANACION EN LA PLATAFORMA SECOP II

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO PRESENTA SUBSANACION EN LA PLATAFORMA SECOP II

SUBSANACION

EL OFERENTE NO APORTA SUBSANACIÓN

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

EL OFERENTE NO APORTÓ ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 40

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO PRESENTA SUBSANACION EN LA PLATAFORMA SECOP II

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> NO PRESENTA SUBSANACION EN LA PLATAFORMA SECOP II

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 15) -> NO PRESENTA SUBSANACION EN LA PLATAFORMA SECOP II

P. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (FORMATOS 3 Y 4 SEGÚN CORRESPONDA) -> NO PRESENTA SUBSANACION EN LA PLATAFORMA SECOP II
SUBSANACION

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL OFERENTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO PARA SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO PARA SUBSANACION

EL OFERENTE NO CUMPLE CON LA SUBSANACION YA QUE NO ALLEGA RUP Y LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.

EL OFERENTE NO CUMPLE CON LA SUBSANACION YA QUE NO ALLEGA RUP Y LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME
SUBSANACION

EL OFERENTE NO APORTÓ SUBSANACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION REGIONAL UNIDOS POR UN TERRITORIO CON OPORTUNIDAD, PROGRESO SOCIAL Y PAZ, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ ALLEGAR EL RUP, CONDICIÓN QUE LO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO PRESENTA SUBSANACION EN LA PLATAFORMA SECOP II

EL OFERENTE NO ALLEGÓ EL FORMATO NUMERO 8 COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO

EL PROPONENTE FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

EL OFERENTE NO APORTÓ SUBSANACIÓN CON ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 4 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENDUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 30700000 DEL AÑO 2015

EL OFERENTE NO APORTÓ SUBSANACIÓN CON ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 5 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE NO PRESENTA RUP EN FIRME, SE INDICA QUE LOS TÉRMINOS DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA PRESENTAR DOCUMENTO SON PERENTORIOS Y DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

SUBSANACION

EL OFERENTE APORTA RUP CON FECHA DE RENOVACION DEL 29 DE MAYO DE 2024 POR LO TANTO, NO ESTÁ EN FIRME

EL OFERENTE APORTA RUP CON FECHA DE RENOVACION DEL 29 DE MAYO DE 2024 POR LO TANTO, NO ESTÁ EN FIRME

EL OFERENTE NO ALLEGA EL CERTIFICADO DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA

EL PROPONENTE CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA DEL RIO BROQUELES, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

EL OFERENTE NO APORTÓ SUBSANACIÓN DE LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.

EL OFERENTE NO APORTÓ SUBSANACIÓN DE LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

EL RUP NO ESTA EN FIRME

SUBSANACION:

EL RUP NO ESTÁ EN FIRME

EL PROPONENTE FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ ALLEGAR EL RUP, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG. 6229712, UN ARCHIVO DENOMINADO RUP-FUNDACRECOL MAY24.PDF QUE CONTIENE LA MISMA INFORMACIÓN ALLEGADA EN EL PRELIMINAR Y A FOLIO 49 REPORTA QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA, CONDICIÓN QUE LO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> NO PRESENTA

CAUSAL DE RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL OFERENTE NO PRESENTA SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE NO PRESENTA SUBSANACION

H. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA -> EL OFERENTE NO PRESENTA SUBSANACION

SUBSANACION

EL OFERENTE NO ALLEGÓ SUBSANACIÓN - NO APORTA RUP

EL PROPONENTE CORPORACION COLOMBIANA AMBIENTE VERDE, NO ALLEGÓ LO

REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO PRESENTA SUBSANACION EN LA PLATAFORMA SECOP II

SUBSANACION

EL OFERENTE NO SUBSANÓ - NO APORTÓ RUP

EL OFERENTE NO SUBSANÓ - NO APORTÓ RUP

EL PROPONENTE ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

SUBSANACION

LA POBLACION DEL CONTRATO 133 SON NIÑOS, Y LA PRESENTE INVITACION DEBE IR ENFOCADA A JOVENES O FAMILIAS, DE IGUAL LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBEN ESTAR INSCRITOS Y REGISTRADOS EN AL MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC), EN EL TERCER NIVEL, ASPECTO QUE NO CUMPLE EL PRESENTE CONTRATO 133-2021.

LA POBLACION DEL CONTRATO FM-523 SON NIÑOS, Y LA PRESENTE INVITACION DEBE IR ENFOCADA A JOVENES O FAMILIAS

LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBEN ESTAR

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ->

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO APORTÓ RUP, ALLEGA DOCUMENTO INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE NO APORTO EL RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE NO ALLEGO EL FORMATO 8 DE APOORTE MINIMO ACORDE A LO INDICADO EN LA INVITACION DEL PROCESO 003-2024SEN EL PROPONENTE FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

SUBSANACION

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN.

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN.

SUBSANACION

NO ALLEGO EL FORMATO 6 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

EL PROPONENTE CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ EL RUP RENOVADO Y EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG.6244636 ALLEGA EL RUP, Y SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA CONDICIÓN QUE LO INHABILITA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN.

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE NO SUBSANO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DURANTE LA ETAPA DE TRASLADO DE LA EVALUACION, EN RELACION CON EL FORMATO 6 EN EL CUAL SE EVIDENCIARAN CONTRATOS QUE QUE DEBIAN ESTAR RELACIONADOS CON EL PUBLICO Y DINAMICAS INDICADAS EN LA PRESENTE INVITACION

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

SUBSANACION

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

SUBSANACION

EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACION DONDE AJUSTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO CON EL CUAL PRETENDE CERTIFICAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE, NO OBSTANTE EL COMITÉ EVALUADOR CONSIDERA NO VALIDAR DICHO AJUSTE A LA CERTIFICACION PRESENTADA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (FORMATO 1) -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN

SUBSANACION

NO ADJUNTA RUP EN LA ETAPA DE SUBSANACION, POR LO CUAL NO ES POSIBLE VALIDAR

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE. DESCRIPCION RECHAZO: --- OBSERVACIONES: SUBSANACION
CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE. DESCRIPCION RECHAZO: --- OBSERVACIONES: SUBSANACION
CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE. DESCRIPCION RECHAZO: --- OBSERVACIONES: F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN SUBSANACION NO ALLEGO RUP EL PROPONENTE ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS AFRODECENDIENTES DEL PACIFICO, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO SE APORTO EL RUP DEL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTES NEGROS Y CIMARRONES DE LA GRAN VIA DE LOS REMEDIOS, DE ACUERDO CON LA INVITACION NO. CV-PC-003-2024SEN EL INTEGRANTE CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTES NEGROS Y SIMARRONES DE LA GRAN VIA DE LOS REMEDIOS, DE LA UNIÓN TEMPORAL UT POR LA NIÑEZ Y JUVENTUD INDIGENA Y AFRO DE LA GUAJIRA, NO ALLEGA RUP DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO APORTO EM FIRME EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE

EL PROPONENTE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC ONG NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ EL RUP EN FIRME, SIN EMBARGO, EN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO ALLEGO REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE, DE MANERA ACTULIZADA Y EN FIRME, DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN.

T. COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD (FORMATO 13) -> NO ALLEGO EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE SUBSANACIÓN EL PROPONENTE NO ALLEGA RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE SUBSANACION, EL PROPONENTE NO ALLEGA EL

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> APORTO RUP, SIN EMBARGO ESTE NO SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL RUP APORTADO POR EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA EN FIRME, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN NUMERAL 3.3 CRITERIOS HABILITANTES, ITEM A. EXPERIENCIA, NOTA 1: "LA INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL RUP, DEBE ENCONTRARSE VIGENTE Y EN FIRME"

EL PROPONENTE FUNDACION PALABRA PAN Y PEZ NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE FUNDACION CASA DEL PENSAMIENTO CONSTRUYENDO TERRITORIOS DE PAZ, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 1,02 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> NO SE APORTO POR LA FUNDACION NACER LA PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR EL ICBF.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> SE APORTO RUP DE LA FUNDACION DE CAMINO A CRISTO, SIN EMBARGO ESTE NO SE ENCUENTRA EN FIRME DE ACUERDO A LA INVITACION INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN Y LA FUNDACION NACER, NO APORTO EL RUP.

EL RUP APORTADO POR EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA EN FIRME, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PUBLICA CV-PC-003-2024SEN, CRITERIOS HABILITANTES NUMERAL 3.3 ITEM A. EXPERIENCIA, NOTA 1.

EL INTEGRANTE FUNDACION DE CAMINO A CRISTO ALLEGA RUP (EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA) Y FUNDACION NACER (NO ALLEGA EL RUP), DE LA UNIÓN TEMPORAL

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO ->

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE SUBSANACION EL PROPONENTE NO ALLEGA CERTIFICACIONES DE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN CRITERIOS HABILITANTES

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE SUBSANACIÓN EL PROPONENTE NO ALLEGA EL FORMATO 8 COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DE ACUERDO A LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN

EL PROPONENTE CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO METETE EN EL CUENTO, NO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS,

CAUSAL DE RECHAZO F. EN CASO DE QUE LA ENTIDAD DETECTE INCONSISTENCIAS QUE IMPOSIBILITEN LA SELECCIÓN OBJETIVA Y QUE NO PUEDAN SER RESUELTAS POR LOS INTERESADOS MEDIANTE PRUEBAS QUE ACLAREN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

M. CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA CAREZCA DE VERACIDAD Y ÉSTA NO PUEDA SER SUPERADA POR EL INTERESADO

DESCRIPCION DEL RECHAZO: LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS PARA LA EXPERIENCIA PONDERABLE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN LAS PERSONAS JURIDICAS QUE EXPIDEN LOS CERTIFICADOS, CASO 1: CERTIFICACION EXPEDIDA POR UNA PERSONA NATURAL A

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS,

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> NO SUBSANA

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

(FORMATO 2) -> NO SUBSANA

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO SUBSANA

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE SUBSANACION EL PROPONENTE NO ALLEGA CERTIFICACIONES DE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN CRITERIOS HABILITANTES

EL PROPONENTE CORPORACION MI NUEVO SOL, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> NO SUBSANO

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> NO SUBSANO

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

(FORMATO 2) -> NO SUBSANO

S. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: (FORMATO 12 -> NO SUBSANO

T. COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD (FORMATO 13) -> NO SUBSANO

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE SUBSANACION EL PROPONENTE NO ALLEGA CERTIFICACIONES DE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN CRITERIOS HABILITANTES

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE SUBSANACIÓN EL PROPONENTE NO ALLEGA EL FORMATO 8 COMPROMISO DE APORTE MINIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE DEBIDAMENTE

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ->

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO ->

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO ->

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

(FORMATO 2) ->

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE SUBSANACIÓN EL PROPONENTE NO ALLEGA DOCUMENTACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION POR LA VIDA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD -

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> ALLEGO RUP, SIN EMBARGO ESTE NO SE ENCUENTRA EN FIRME.

SUBSANACION

EL RUP QUE APORTA EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA EN FIRME

EL PROPONENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAMPER, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ EL RUP RENOVADO Y EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG.6246194 Y CO1.MSG.6246204 ALLEGA EL RUP, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 22-MAYO-24 Y FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO 22-MAYO-24, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE NO ALLEGÓ LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, ACTA DE LIQUIDACION Y CONTRATO EN PDF. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE LA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, ACTA DE LIQUIDACION Y CONTRATO EN PDF NO SE PUEDE EVALUAR YA QUE EN LA 6 ANOTACIONES EN EL RUP NO SE TIENEN CONTRATOS CON 146,14 DE VIGENCIA 2014. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

REALIZANDO LA VERIFICACIÓN EN RUES, EL RUP APORTADO POR AFROCREAR NO SE ENCUENTRA EN FIRME. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE NO ALLEGÓ LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, ACTA DE LIQUIDACION Y CONTRATO EN PDF. POR LO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL RUP ALLEGADO NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE". POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE QUEDA RECHAZADO.

SUBSANACION

EL RUP ALLEGADO NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> EL OFERENTE NO APORTÓ LAS PÓLIZAS AJUSTADAS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE". POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE QUEDA RECHAZADO.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE NO APORTÓ EL RUP VIGENTE Y EN FIRME DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE". POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE QUEDA RECHAZADO.

Q. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE. (FORMATO 5) -> EL OFERENTE NO APORTÓ EL FORMATO 5 DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE NO ALLEGÓ LAS PÓLIZAS CON LA ACLARACIÓN SOLICITADA. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE". POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE QUEDA RECHAZADO.

SUBSANACION

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE NO ALLEGÓ LAS

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE NO ALLEGA EL RUP VIGENTE Y EN FIRME DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELLIMINAR. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE". POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE QUEDA RECHAZADO.

SUBSANACION

NO APORTA EL RUP, POR LO ANTERIOR LA CAUSAL DE RECHAZO H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE NO ALLEGÓ LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, ACTA DE LIQUIDACION Y CONTRATO EN PDF. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE". POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE QUEDA RECHAZADO.

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE NO ALLEGÓ LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, ACTA DE LIQUIDACION Y CONTRATO EN PDF. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

EL PROPONENTE NO APORTA NUEVOS DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE POR LO ANTERIOR LOS DOCUMENTOS APORTADOS AL INICIO DEL PROCESO NO CUMPLEN CON EL GRUPO POBLACIONAL ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN "NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS". POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -> DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO, EL OFERENTE NO ALLEGA EL CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL “H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE LA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, ACTA DE LIQUIDACION Y CONTRATO EN PDF NO GUARDA RELACION DIRECTA CON LAS TEMATICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACION. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL “H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE LA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, ACTA DE LIQUIDACION Y CONTRATO EN PDF NO GUARDA RELACION DIRECTA CON LAS TEMATICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACION. POR LO ANTERIOR, EL

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE NO ALLEGÓ LA PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL ICBF. AL RESPECTO, EN LA INVITACIÓN PÚBLICA SE ESTABLECE: "NOTA 3: EN TODO CASO, EL INTERESADO QUE SE ENCUENTRE ADELANTANDO EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA ANTE EL ICBF DEBERÁ ACREDITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR EL ICBF A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES". POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FORMATO Y LA CERTIFICACIÓN NO SE ENCUENTRAN REPORTADAS EN RUP. POR LO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO, EL OFERENTE NO ALLEGÓ EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE". POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE QUEDA RECHAZADO.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO, EL OFERENTE NO ALLEGÓ LA PÓLIZA AJUSTADA. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE". POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE QUEDA RECHAZADO.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO, EL OFERENTE NO ALLEGÓ EL RUP VIGENTE Y EN FIRME. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL OFERENTE ALLEGÓ EL DOCUMENTO POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, DADO QUE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SUBSANACIONES ERA EL 28 DE MAYO DE 2024. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL "H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE". POR CONSIGUIENTE, EL PROPONENTE QUEDA RECHAZADO.

SUBSANACION

EL OFERENTE ALLEGÓ EL DOCUMENTO POR FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, DADO QUE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SUBSANACIONES ERA EL 28 DE MAYO DE 2024. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

EL RUP APORTADO NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

FRENTE A LA CERTIFICACIÓN APORTADA EN ETAPA PRELIMINAR Y DE SUBSANACIÓN SE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO NO ALLEGO DOCUMENTACION ALGUNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO NO ALLEGO DOCUMENTACION ALGUNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACION

EL OFERENTE NO ALLEGA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

EL PROPONENTE FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA - FUNEDAUCOL, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.6241393 ALLEGA RUP, SIN EMBARGO EL MISMO TIENE UNA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL 21 DE MAYO POR LO TANTO NO SE ENCUENTRA VIGENTE NI EN FIRME DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA

EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, FECHA DE RADICACION DEL 21 DE MAYO DE 2024

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.6241839 ALLEGO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES SIN EMBARGO EL DOCUMENTO TIENE FECHA DE INSCRIPCION EN CAMARA DE COMERCIO DE 17/05/2024 POR LO QUE NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME DECONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INVITACION PUBLICA

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, FECHA DE RADICACION DEL 17 DE MAYO DE 2024

EL PROPONENTE FUNDACION AMIGOS POR LA INFANCIA, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

EL PROPONENTE CORPORACION SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ EL RUP RENOVADO Y EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG.6230079 ALLEGA EL RUP, CON FECHA DE RENOVACIÓN DE 23-MAYO-24 Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 REQUERIDA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.6256612 ALLEGA RUP CON FECHA DE INSCRIPCION ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DEL 15 DE MAYO DE 2024 MISMO QUE ADQUIERE FIRMEZA HASTA EL 30 DE MAYO ENCONTRANDOSE POR FUERA DEL TERMINO DE TRASLADO EN CONSECUENCIA EL OFERENTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA INVITACION EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.6256612 ALLEGA RUP CON FECHA DE INSCRIPCION ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DEL 15 DE MAYO DE 2024 MISMO QUE ADQUIERE FIRMEZA HASTA EL 30 DE MAYO ENCONTRANDOSE POR FUERA DEL TERMINO DE TRASLADO EN CONSECUENCIA EL OFERENTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA INVITACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.6256612

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

NO ALLEGA CERTIFICAICONES DEL FORMATO DE HABILITANTES RAZON POR LA CUAL EL COMITÉ NO PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE EXPERIENCIA SOLICITADO EN LA INVITACION PUBLICA

NO ALLEGA CERTIFICAICONES DEL FORMATO DE HABILITANTES RAZON POR LA CUAL EL COMITÉ NO PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE EXPERIENCIA SOLICITADO EN LA INVITACION PUBLICA

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE UNIÓN

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

DECRIPCION DEL RECHAZO EL OFERENTE NO ALLEGA LA POLIZA ADJUNTO CON LA OFERTA, SE ANEXA UNA HOJA EN BLANCO PARA ESTE REQUISITO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR ALLEGA EL RUP DONDE SE ESTABLECE COMO FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE MAYO DE 2024, POR LO TANTO NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACIÓN ESCALANDO A PLENITUD, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN NO ALLEGA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR EL REQUERIMIENTO Y REQUISITO DE LA INVITACIÓN

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN NO ALLEGA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR EL REQUERIMIENTO Y REQUISITO DE LA INVITACIÓN

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN NO ALLEGA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR EL REQUERIMIENTO Y REQUISITO DE LA INVITACIÓN

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN NO ALLEGA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR EL REQUERIMIENTO Y REQUISITO DE LA INVITACIÓN

EL OFERENTE NO ALLEGA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE ASOCIACIÓN DE GENTE JOVEN "A.G.J.", PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR 75,47 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR 89 SMMLV.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO MEDIANTE MENSAJE CO1.MSG.6245671 ALLEGO EL RUP, SIN EMBARGO, REGISTRA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, FECHA DE RADICACIÓN DEL 20 DE MAYO DE 2024

EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, FECHA DE RADICACIÓN DEL 20 DE MAYO DE 2024

EL PROPONENTE FUNDACIÓN VIDA LUMAR, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN NO ALLEGO NINGUNA DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO Y EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE,

EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -> EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN NO ALLEGO NINGUNA DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO Y EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> EL OFERENTE EN EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN NO ALLEGO NINGUNA DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO Y EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE DURANTE EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN NO ALLEGA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR EL REQUERIMIENTO Y EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA
EL OFERENTE NO ALLEGA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

EL PROPONENTE ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TUCHIN CORDOBA, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

CAUSAL DEL RECHAZO F. EN CASO DE QUE LA ENTIDAD DETECTE INCONSISTENCIAS QUE IMPOSIBILITEN LA SELECCIÓN OBJETIVA Y QUE NO PUEDAN SER RESUELTAS POR LOS INTERESADOS MEDIANTE PRUEBAS QUE ACLAREN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

DESCRIPCIÓN DEL RECHAZO LA ENTIDAD CONTACTO VÍA TELEFÓNICA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2023 A LA SEÑORA MARYEL SORANY ALZATE RESTREPO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN EL MEGÁFONO QUIEN MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA POR CORREO ELECTRÓNICO, CORROBORO LA INFORMACIÓN Y RATIFICO QUE LA FUNDACIÓN SURTIETNIAS, NO HA CELEBRADO NINGÚN TIPO DE CONTRATOS CON ELLOS.

QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y ATENDIENDO A LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LA ENTIDAD PROCEDERÁ A COMPULSAR COPIAS A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE ANTIOQUIA PARA QUE REALICEN LAS

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE NO ALLEGÓ CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR NO MAYOR A 3 MESES PARA LA SUBSANACIÓN

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE NO ALLEGÓ REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

POR LO TANTO LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE RECHAZO. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL PROPONENTE NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE "AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO" PARA LA SUBSANACIÓN

POR LO TANTO LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE RECHAZO. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.
SUBSANACION

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

EL PROPONENTE FUNDACION AMANECER DE ESPERANZA - FUNDAMER, SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, SEGÚN MENSAJE CO1.MSG.6235451, SIN EMBARGO, CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE PRESENTA EL INDICADOR DE 30,80 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE ALLEGÓ REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES PERO EL MISMO TOMO FIRMEZA EL DÍA 29 DE MAYO POR LO TANTO ESTA FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN, LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE RECHAZO. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL

CAUSAL DE RECHAZO: F. EN CASO DE QUE LA ENTIDAD DETECTE INCONSISTENCIAS QUE IMPOSIBILITEN LA SELECCIÓN OBJETIVA Y QUE NO PUEDAN SER RESUELTAS POR LOS INTERESADOS MEDIANTE PRUEBAS QUE ACLAREN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

DESCRIPCION DEL RECHAZO: LA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA APORTADA EN EL

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL,

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE NO ALLEGÓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL PROPONENTE NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE "AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO" PARA LA SUBSANACIÓN

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE NO ALLEGÓ REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

POR LO TANTO LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE RECHAZO. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE

SUBSANACION

LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL PROPONENTE NO ALLEGÓ PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL PROPONENTE NO ALLEGÓ DOCUMENTO DE "AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO"

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

(FORMATO 2) -> EL PROPONENTE NO ALLEGÓ FORMATO DILIGENCIADO DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

POR LO TANTO LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE RECHAZO. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE ALLEGÓ REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES PERO EL MISMO TOMO FIRMEZA EL DÍA 29 DE MAYO POR LO TANTO ESTA FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.

LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE RECHAZO. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE

LA EXPERIENCIA APORTADA NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE EXPERIENCIA DE 12 MESES

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE ALLEGÓ REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES PERO EL MISMO NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME, POR LO TANTO LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE RECHAZO. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE

SUBSANACION

LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE RECHAZO. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE

LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

LA OFERTA QUEDA RECHAZADA DE ACUERDO CON EL LITERAL H DE LAS CAUSALES DE RECHAZO. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL RUP APORTADO TIENE FECHA DE INSCRIPCION EL 27 DE MAYO DE 2024 POR LO CUAL NO ESTA EN FIRME TAL COMO SE REQUIERE EN EL NUMERAL 3.1 LITERAL G

EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME - APORTA RUP CON FECHA DE INSCRIPCION EL 27 MAYO

EL PROPONENTE COMUNIDAD DE CAMPO BELLO NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL RUP APORTADO TIENE FECHA DE INSCRIPCION EL 27 DE MAYO DE 2024 POR LO CUAL NO ESTA EN FIRME TAL COMO SE REQUIERE EN EL NUMERAL 3.1 LITERAL G

EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME

EL PROPONENTE ASOCIACION DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CENTRO DEL VALLE NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG.6245810 ALLEGA RUP EN PROCESO DE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL RUP APORTADO TIENE FECHA DE INSCRIPCIÓN EL 16 DE MAYO DE 2024 POR LO CUAL NO ESTA EN FIRME TAL COMO SE REQUIERE EN EL NUMERAL 3.1 LITERAL G

EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME - APORTA RUP CON FECHA DE INSCRIPCIÓN EL 16 MAYO DEL PRESENTE AÑO

EL PROPONENTE CORPORACIÓN FORMAR-SER NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> NO SUBSANO

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

(FORMATO 2) -> NO SUBSANA

NO APORTÓ FORMATO #6

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL RUP APORTADO TIENE FECHA DE ACTUALIZACIÓN EL 14 DE MAYO DE 2024 POR LO CUAL NO ESTA EN FIRME TAL COMO SE REQUIERE EN EL NUMERAL 3.1 LITERAL G

EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME

EL PROPONENTE FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ ALLEGAR EL RUP

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL RUP DEL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE FIRMEZA DEBIDO A QUE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN FUE EL 14 DE MAYO DEL 2024

EL RUP DEL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE FIRMEZA DEBIDO A QUE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN FUE EL 14 DE MAYO DEL 2024

CAUSAL DE RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> NO APORTA PERSONERIA JURIDICAOTORGADA POR EL ICBF DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1 LITERAL C

NO ENVÍA NUEVO FORMATO 7 CON CERTIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS RELACIONADAS NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO SUBSANO EL RUP, NO QUEDÓ EN FIRME EL PROPONENTE NO ALLEGA RUP EN FIRME COMO SE SOLICITO EN EL PERIODO DE SUBSANACION

EL PROPONENTE NO ALLEGA SUBSANACION

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE NO ALLEGA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL TÉRMINO DE LA SUBSANCIÓN

EL PROPONENTE NO ALLEGA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL TÉRMINO DE LA SUBSANACION

EL PROPONENTE FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA NO ALLEGO LO REQUERIDO EN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE NO ALLEGA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL TÉRMINO DE LA SUBSANCIÓN

EL PROPONENTE NO ALLEGA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL TÉRMINO DE LA SUBSANACION

EL PROPONENTE "ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ" NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO ->

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE,

EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ->

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (FORMATO 11) ->

SUBSANACION

EL PROPONENTE ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CONDICIÓN QUE LO INHABILITA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.

CAUSAL DE RECHAZO

EL PROPONENTE TIENE CONTRATOS VIGENTES CON PRIMERA INFANCIA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ->

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

(FORMATO 2) ->

SUBSANACION

EL PROPONENTE NO ALLEGA FORMATO NO. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE, NO ALLEGA CERTIFICADOS DE EXPERIENCIAS, NO ALLEGA FORMATO NO. 8 DILIGENCIADO

0

CAUSAL DE RECHAZO:

E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

SUBSANACION

EL RUP PRESENTADO EL DIA 28 DE MAYO DE 2024 CIERRE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA SUBSANACION, NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME, FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES 18 DE MAYO DE 2024.

EL PROPONENTE CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL PASOS FIRMES NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

LAS EXPERIENCIAS ACREDITADAS NO CUMPLEN CON LA SUMATORIA DE 12 MESES MINIMO, COMO LO INDICA LA INVITACION SEGÚN NUMERAL 3.3, LITERAL A

EL PROPONENTE CORPORACION NIRAIMA SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

SUBSANACION

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

SUBSANACION

AL CIERRE DE ENTREGA DE SUBSANACIONES 28 MAYO EL RUP NO VIGENTE Y EN FIRME EL PROPONENTE FUNDACION LA MECEDORA DE MIS ANCESTROS NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG.6236534 ALLEGA RUP EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA, CONDICIÓN QUE LO

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ->

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

SUBSANACION

AL DIA DEL CIERRE DE ENTREGA DE SUBSANACIONES 28 DE MAYO, RUP NO VIGENTE, NO EN FIRME

EL PROPONENTE FUNDACION LA FUERZA DEL PUEBLO NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG.6222445

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE,

EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ->

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM ->

SUBSANACION

PROponente no subsano RUP vigente y en firme y experiencias habilitantes que cumplan con los criterios de la invitación

EL PROPONENTE ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS ZENU DE CHIMA CORDOBA NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ->

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO ->

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) ->

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM ->

SUBSANACION

EL PROPONENTE NO SUBSANO RUP VIGENTE Y EN FIRME Y EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE LA INVITACION

EL PROPONENTE FUNDACION CORAZÓN PACÍFICO NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN,

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

DESCRIPCION DEL RECHAZO ADJUNTÓ UNA COTIZACIÓN DE PÓLIZA

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ->

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
(FORMATO 2) ->

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE,
EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ->

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ->

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
(FORMATO 2) ->

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

SUBSANACION

AL CIERRE DE ENTREGA DE SUBSANCIONES 28 MAYO PROPONETE NO ALLEGA RUP VIGENTE Y EN FIRME

EL PROPONENTE CORPORACION SOCIAL LUZ Y ESPERANZA CORSOLUZ NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

SUBSANACION

EL PROPONENTE SUBSANA RUP, PERO ESTE PRESENTA INCONSISTENCIAS

EL PROPONENTE FUNDACION GRAN GENERACION NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG. 6246083 ALLEGA RUP CON FECHA DE RENOVACIÓN DIFERENTE A LA REGISTRADA EN EL RUP APORTADO EN LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO POR LO CUAL, SE HACE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL RUES, DONDE SE EVIDENCIA QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN CORRESPONDE AL 16/05/2024

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE

PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE

PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS,

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL

ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

DESCRIPCION DEL RECHAZO ADJUNTÓ LO QUE APRENTA ER UN CRTIFICADO

PRESUNTAMENTE EXPEDIDO SURAMERICA.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE

PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA FIRMEZA DEL RUP YA QUE LA FECHA DE RENOVACION ES DEL 15 DE MAYO DE 2024 Y EL TERMINO DE TRASLADO FUE HASTA EL 28 DE MAYO HORA 23:59 POR LO TANTO NO SE ENCUENTRA EN FIRME,

SUBSANACION

PROponente NO ENVÍA RUP EN FIRME POR LO QUE NO SE PUEDE REALIZAR VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE

EL PROPONENTE ASOCIACION LUTHER KING DEL PACIFICO, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL PROPONENTE NO ALLEGA SUBSANACION EN EL TERMINO DE TRASLADO

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

(FORMATO 2) -> EL PROPONENTE NO ALLEGA SUBSANACION EN EL TERMINO DE TRASLADO

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE NO ALLEGA SUBSANACION EN EL TERMINO DE TRASLADO

SUBSANACION

EL PROPONENTE NO ALLEGA DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN, RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME.

NO ENVÍA FORMATO 8 EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO.

CAUSAL DE RECHAZO: F. EN CASO DE QUE LA ENTIDAD DETECTE INCONSISTENCIAS QUE IMPOSIBILITEN LA SELECCIÓN OBJETIVA Y QUE NO PUEDAN SER RESUELTAS POR LOS INTERESADOS MEDIANTE PRUEBAS QUE ACLAREN LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

M. CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA CAREZCA DE VERACIDAD Y ÉSTA NO PUEDA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE

PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE

PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE NO ALLEGA SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO

SUBSANACION

EL PROPONENTE NO ENVÍA DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO, NO ENVÍA FORMATO 7 NI RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME.

EL PRPONENTE NO ENVIA FORMATO 8 EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO.

EL PROPONENTE ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE NO ALLEGA SUBSANACION DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO

SUBSANACION

EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN, FORMATO 7 NI RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME

EL PROPONENTE NO ENVÍA EL FORMATO 8 EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO.

EL PROPONENTE FUNDACION SOMOS FUTURO SOCIAL, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME,

EL PROPONENTE CORPORACIÓN BIENESTAR POR EL FUTURO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, SEGÚN MENSAJE CO1.MSG. 6237952, SIN EMBARGO, CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 17,24 SMMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

DESCRIPCION DEL RECHAZO SE OBSERVA EN LA PLATAFORMA SECOP CONTRATO #1800109

CAUSAL DEL RECHAZO D. CUANDO EL OFERENTE ACREDITE FECHA DE CONSTITUCIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO O RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, O POR OTRAS ENTIDADES SEGÚN APLIQUE, CON UNA ANTERIORIDAD INFERIOR A UN (1) AÑO.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> NO ADJUNTA CERTIFICACION ADJUNTA RADICADO EVIDENCIANDO EL TRAMITE DE LA PERSONERIA JURIDICA

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> EL PROPONENTE ALLEGA UN VALOR INFERIOR EL VALOR ES 156 710 534

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA FIRMEZA DEL RUP YA QUE LA FECHA DE RENOVACION ES DEL 15 DE MAYO DE 2024 Y EL TERMINO DE TRASLADO FUE HASTA EL 28 DE MAYO HORA 23:59 POR LO TANTO NO SE ENCUENTRA EN FIRME,
SUBSANACION

PARA EL 28 DE MAYO EL RUP DEL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA EN FIRME.

PARA EL 28 DE MAYO EL RUP DEL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA EN FIRME.

PARA EL 28 DE MAYO EL RUP DEL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA EN FIRME.

EL FORMATO 8 FUE SUBSANADO CORRECTAMENTE, SIN EMBARGO, LOS VALORES REGISTRADOS EN EL FORMATO 6 NO CORRESPONDEN EXACTAMENTE CON LOS QUE DEBÍAN QUEDAR REGISTRADOS RESPECTO DE PRESUPUESTO ICBF, CONTRAPARTIDA. EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIOECONOMICO DE LAS ECOREGIONES COLOMBIANAS NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> NO AGREGA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL EN LA POLIZA

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> LA FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES ES DEL 18/05/2024 POR LO TANTO A LA FECHA DEL TERMINO DE TRASLADO NO SE ENCUENTRA EN FIRME

SUBSANACION

RUP SE INSCRIBIÓ EL 18 DE MAYO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA NO ESTÁ EN FIRME, POR LO QUE AL NO ESTAR COMPLETAMENTE EN FIRME EL RUP NO SE VALIDA LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD "FUNDIC" FUNDIC COLOMBIA, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> EL VALOR ADJUNTADO EN LA POLIZA SIGUE SIENDO INFERIOR AL REQUERIDO

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO ADJUNTA RUP
SUBSANACION

PROPONENTE NO ENVÍA RUP RENOVADO Y EN FIRME ADEMÁS TIENE CAUSAL DE RECHAZO. EL PROPONENTE NO ALLEGA FORMATO 8 EN EL TERMINO DEL TRASLADO

EL PROPONENTE ASOCIACIÓN PRODUCTORA AGRICOLA COLOMBIANA, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME, SIN EMBARGO, EN LOS MENSAJES CO1.MSG. 6245779 Y

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL RUP NO ESTA EN FIRME (FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:16/05/2024)
SUBSANACION

EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME AL TÉRMINO DEL TRASLADO POR LO QUE NO SE PUEDE VERIFICAR EXPERIENCIA HABILITANTE, POR TANTO EL CONCEPTO ES QUE EL PROPONENTE NO SUBSANA ESTE CRITERIO

EL PROPONENTE UNIVERSIDAD CESMAG, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME, CONDICIÓN QUE LO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> EL PROPONENTE NO ALLEGA POLIZAS EN EL PERIODO DE TRASLADO

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL PROPONENTE NO APORTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL RUP NO ESTA EN FIRME DE UNO DE LOS INTEGRANTES

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 15) -> EL PROPONENTE NO APORTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE UNO DE LOS INTEGRANTES

R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (FORMATO 11) -> EL PROPONENTE NO APORTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE UNO DE LOS INTEGRANTES

S. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: (FORMATO 12 -> EL PROPONENTE NO APORTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE UNO DE LOS INTEGRANTES

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> SOLO ADJUNTA PERSONERIA JURIDICA DE UN INTEGRANTE PEDIENTE LA DEL INTEGRANTE DIAS FELICES

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL PROPONENTE NO ADJUNTA LOS SOPORTES DE LOS FORMATOS FIRMADOS POR LOS REVISORES FISCALES (CERTIFICADO DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL)

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO ADJUNTA RUP EN FIRME

SUBSANACION

EL PROPONENTE NO ENVÍA RUP RENOVADO Y EN FIRME EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO, EN EL FORMATO 7 NO SE REGISTRA LA INFORMACIÓN DE LA COLUMNA 10 POR LO QUE NO SE PUEDE VALIDAR EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANE EN RUP.

EL PROPONENTE FUNDACION AGROAMBIENTAL HILOS Y SEMILLAS DE COLOMBIA, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG. 6246060 ALLEGA FOTOCOPIA DE COMUNICADO DE CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO RUP DONDE INFORMA QUE LOS TRAMITES SERÁN RESUELTOS DENTRO DE

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

DESCRIPCION DEL RECHAZO EL PROPONENTE TIENE SUSCRITO EL CONTRATO 52001422024

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> NO ADJUNTA CERTIFICADO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL TAL Y COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/05/16 POR LO TANTO AL TERMINO DE TRASLADO NO SE ENCUENTRA EN FIRME

SUBSANACION

EL PROPONENTE NO ALLEGA RUP EN FIRME EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO.

EL PROPONENTE ASOCIACION DE MADRES AGENTES EDUCATIVOS FORJADORAS DE SUEÑOS, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> NO ADJUNTA CERTIFICADO DE PERSONERIA ADJUNTA EVIDENCIA DE LA TRAZABILIDAD DEMOSTRANDO QUE ESTA EN TRAMITE

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NI

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES NO SE ENCUENTRA EN FIRME NO SUBSANA SU OFERTA...

EL RUP NO ESTA EN FIRME , SE RECHAZA LA OFERTA CONFORME A LA CAUSAL H. DEL NUMERAL 1.8 DE LA INVITACION

EL PROPONENTE FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME, SIN EMBARGO, EN LOS MENSAJES CO1.MSG6216687 - 6224959

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN

SE APORTA RUP CON FECHA DE INSCRIPCION 23 MAYO DE 2024 , A LA FECHA NO SE ENCUENTRA A EN FIRME

EL PROPONENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA DEL CEFIRO NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG. 6240932 ALLEGA RUP CON FECHA DE RENOVACIÓN 23/05/2024 Y TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA NO HAN

CAUSAL DEL RECHAZO K. CUANDO EL PROPONENTE PLURAL PRESENTE PROPUESTA DESDE LA CUENTA DE UNO DE SUS INTEGRANTES, O EL PROPONENTE SINGULAR PRESENTE PROPUESTA DESDE UNA CUENTA QUE NO SEA LA SUYA", LO CUAL DA COMO RESULTADO EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> EL OFERETNE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN L INVITACION AL NO APORTAR EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN DEBIDA FORMA

EL PROPONENTE ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA MALCON X, SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE APORTA EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EL CUAL NO SE ENCUENTRA EN FIRME EL OFERENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION

EL RUP NO ESTA EN FIRME

EL RUP NO ESTA EN FIRME

EL PROPONENTE CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG.6243297 ALLEGA EL RUP, CON FECHA DE RENOVACIÓN DE 14-MAYO-24 Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, AÚN NO HABÍAN TRANSCURRIDO LOS DIEZ DÍAS HÁBILES, POR LO CUAL LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA,

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> EL OFERENTE APORTA LA POLIZA INICIALMENTE PRESENTADA LA CUAL TIENE LOS VALORES POR DEBAJO DE LOS REQUERIDOS EN LA INVITACION EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->EL OFERENTE APORTA FORMULARIO DE REGISTRO EL CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PROPIOS DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION

NO APORTA RUP VIGENTE Y EN FIRME .SE RECHAZA POR CAUSAL H. NUMERAL 1,8 DE LA INVITACION

EL PROPONENTE FUNDACION SIGLO XXI, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE APORTA REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EL CUAL NO SE ENCUENTRA EN FIRME EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS RESQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION

EL RUP NO ESTA EN FIRME

EL PROPONENTE CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE

CAUSAL DE RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE APORTA EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EL CUAL NO SE ENCUENTRA EN FIRME EL OFERENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION

EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME

EL PROPONENTE ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES USUARIOS DEL SERVICIO DEL CDI DEL REPOSO, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG 6245971 ALLEGA RUP CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DE 16/05/202 MISMA

EL PROPONENTE CORPORACIÓN BIENESTAR POR EL FUTURO, SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, SEGÚN MENSAJE CO1.MSG. 6238206, SIN EMBARGO, CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 4,19 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE APORTA REGISTRO UNICO DE PROPONENTES EL CUAL NO SE ENCUENTRA EN FIRME EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS RESQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION

EL RUP NO ESTA EN FIRME

EL PROPONENTE ASOCIACION IMPACTO SOCIAL PRO VERDE NO SUBSANÓ DE ACUERDO

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

EL OBJETO DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL FORMATO 7 INSCRITOS EN EL RUP

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL EL RGISTRO UNICO DE PROPONENTES APORTADO POR EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA EN FIRME NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN LA INVITACION

LA INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL RUP, DEBE ENCONTRARSE VIGENTE Y EN FIRME O SUBSANARSE, A MÁS TARDAR, HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, TERMINO QUE VENCIO EL 28 DE MAYO DE 2024; EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

EL PROPONENTE CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORDESO, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL OFERENTE NO APORTA EL DOCUMENTO REQUERIDO PARA EFECTO DE LA SUBSANACION NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN LA INVITACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL OFERENTE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN LA INVITACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE NO SUBSANA NO APORTA EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
NO APORTA RUP

EL PROPONENTE CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA Y PRODUCTIVA DEL PACIFICO Y COLOMBIA EDUCANDO AL NIÑO POR LA PAZ DE COLOMBIA, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

AL REALIZAR LA VERIFICACION DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES SE EVIDENCIAN INCONSISTENCIAS QUE CONLLEVAN A NO ACEPTAR EL DOCUMENTO APORTADO...

AL REALIZAR LA VERIFICACION DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES SE EVIDENCIAN INCONSISTENCIAS QUE CONLLEVAN A NO ACEPTAR EL DOCUMENTO APORTADO...

EL PROPONENTE FUNDACION TALENTO DE BARRIO, NO SUBSANÓ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN, REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN FINANCIERA, DONDE SE LE SOLICITÓ RUP EN FIRME, SIN EMBARGO, EN EL MENSAJE CO1.MSG. 6245619 ALLEGA RUP EL CUAL NO CONTIENE LA FIRMEZA, POR LO CUAL, SE HACE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL RUES, DONDE SE EVIDENCIA QUE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PROPONENTE FUE EL 17

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ

CAUSAL DE RECHAZO: H. CUANDO EL INTERESADO NO SUBSANE O SUBSANE PARCIALMENTE, ACLARE O ATIENDA EN DEBIDA FORMA Y/O POR FUERA DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, LOS REQUERIMIENTOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, RESPECTO DE UN REQUISITO O DOCUMENTO HABILITANTE.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL OFERENTE NO APORTA LA PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE NO APORTA EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

NO APORTA RUP

EL PROPONENTE FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DEL PACÍFICO, NO ALLEGÓ LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO NO. 2. ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

NUMERO PROPUESTA	TIPO DE PROPONENTE
1	SINGULAR
2	SINGULAR
3	PLURAL

4	SINGULAR
5	SINGULAR
6	SINGULAR

7	SINGULAR
8	SINGULAR
9	SINGULAR
10	SINGULAR
11	SINGULAR

12	SINGULAR
13	SINGULAR
14	SINGULAR

15	SINGULAR
16	SINGULAR
17	SINGULAR

18	SINGULAR

19	SINGULAR
20	SINGULAR
21	SINGULAR

22	SINGULAR
23	SINGULAR
24	SINGULAR

25	SINGULAR
26	SINGULAR
27	SINGULAR

28	SINGULAR
29	SINGULAR
30	SINGULAR
31	SINGULAR
32	SINGULAR
33	SINGULAR

34	SINGULAR
35	SINGULAR
36	SINGULAR
37	SINGULAR
38	PLURAL

39	SINGULAR
40	SINGULAR
41	SINGULAR

42	SINGULAR
43	SINGULAR
44	SINGULAR

45	SINGULAR
46	SINGULAR
47	SINGULAR

48	SINGULAR
49	SINGULAR
50	SINGULAR
51	SINGULAR
52	SINGULAR
53	SINGULAR

54	SINGULAR
55	SINGULAR
56	SINGULAR
57	SINGULAR
58	SINGULAR
59	SINGULAR

60	SINGULAR
61	SINGULAR
62	SINGULAR
63	SINGULAR
64	SINGULAR
65	SINGULAR

66	SINGULAR
67	SINGULAR
68	SINGULAR
69	SINGULAR

70	SINGULAR
71	SINGULAR
72	SINGULAR

73	SINGULAR
74	SINGULAR
75	SINGULAR
76	SINGULAR
77	SINGULAR
78	SINGULAR
79	SINGULAR
80	SINGULAR

81	SINGULAR
82	SINGULAR
83	SINGULAR
84	SINGULAR
85	SINGULAR

86	SINGULAR
87	SINGULAR

88	SINGULAR
89	SINGULAR
90	SINGULAR
91	SINGULAR
92	SINGULAR
93	SINGULAR

94	SINGULAR
95	PLURAL

96	SINGULAR
97	SINGULAR
98	SINGULAR
99	SINGULAR
100	SINGULAR

101	SINGULAR
102	SINGULAR
103	SINGULAR
104	SINGULAR
105	SINGULAR

106	SINGULAR
107	PLURAL
108	SINGULAR

109	SINGULAR
110	SINGULAR
111	SINGULAR
112	SINGULAR
113	SINGULAR
114	SINGULAR

115	SINGULAR
116	SINGULAR
117	SINGULAR
118	SINGULAR

119	SINGULAR
120	SINGULAR
121	SINGULAR
122	SINGULAR

123	SINGULAR
124	SINGULAR
125	SINGULAR
126	SINGULAR
127	SINGULAR
128	PLURAL
129	SINGULAR

130	SINGULAR
131	SINGULAR
132	SINGULAR
133	SINGULAR

134	SINGULAR
135	SINGULAR
136	SINGULAR
137	SINGULAR
138	SINGULAR
139	SINGULAR

140	SINGULAR
141	SINGULAR
142	SINGULAR
143	SINGULAR

144	SINGULAR
145	SINGULAR
146	SINGULAR
147	SINGULAR
148	SINGULAR
149	SINGULAR
150	SINGULAR

151	SINGULAR
152	SINGULAR
153	SINGULAR
154	SINGULAR
155	SINGULAR

156	SINGULAR
157	SINGULAR
158	SINGULAR
159	SINGULAR
160	SINGULAR
161	SINGULAR

162	SINGULAR
163	SINGULAR
164	SINGULAR
165	SINGULAR
166	SINGULAR
167	SINGULAR
168	PLURAL

169	SINGULAR
170	SINGULAR
171	SINGULAR
172	PLURAL
173	SINGULAR
174	SINGULAR
175	SINGULAR

176	SINGULAR
177	SINGULAR
178	SINGULAR
179	SINGULAR
180	SINGULAR
181	SINGULAR
182	SINGULAR

183	SINGULAR
184	SINGULAR
185	SINGULAR
186	SINGULAR
187	SINGULAR
188	SINGULAR
189	SINGULAR

190	PLURAL
191	SINGULAR
192	SINGULAR
193	PLURAL
194	SINGULAR

195	SINGULAR
196	SINGULAR
197	SINGULAR
198	SINGULAR
199	SINGULAR
200	SINGULAR
201	SINGULAR

202	SINGULAR
203	SINGULAR
204	SINGULAR
205	SINGULAR
206	SINGULAR
207	SINGULAR
208	SINGULAR

209	SINGULAR
210	SINGULAR
211	SINGULAR
212	SINGULAR
213	SINGULAR

214	SINGULAR
215	SINGULAR
216	SINGULAR
217	SINGULAR

218	SINGULAR
219	SINGULAR
220	SINGULAR
221	SINGULAR
222	SINGULAR
223	SINGULAR
224	SINGULAR

225	SINGULAR
226	SINGULAR
227	SINGULAR
228	SINGULAR
229	singular
230	PLURAL

231	SINGULAR
232	SINGULAR
233	SINGULAR
234	SINGULAR
235	SINGULAR
236	SINGULAR
237	SINGULAR
238	SINGULAR
239	SINGULAR
240	SINGULAR
241	SINGULAR

242	SINGULAR
243	SINGULAR
244	SINGULAR
245	SINGULAR
246	SINGULAR
247	SINGULAR
248	SINGULAR

249	SINGULAR
250	SINGULAR
251	SINGULAR
252	SINGULAR
253	SINGULAR
254	SINGULAR

255	SINGULAR
256	SINGULAR
257	SINGULAR
258	SINGULAR
259	SINGULAR

260	SINGULAR
261	SINGULAR

262	SINGULAR
263	SINGULAR
264	SINGULAR

265	SINGULAR
266	SINGULAR
267	PLURAL
268	SINGULAR
269	SINGULAR
270	SINGULAR

271	SINGULAR
272	PLURAL
273	SINGULAR
274	SINGULAR

275	SINGULAR
276	SINGULAR
277	SINGULAR
278	SINGULAR
279	SINGULAR

280	SINGULAR
281	SINGULAR
282	SINGULAR
283	SINGULAR
284	SINGULAR
285	SINGULAR

286	SINGULAR
287	SINGULAR
288	SINGULAR
289	SINGULAR
290	SINGULAR
291	SINGULAR

292	SINGULAR
293	SINGULAR
294	SINGULAR
295	SINGULAR
296	SINGULAR
297	SINGULAR

298	PLURAL
299	PLURAL

300	SINGULAR
301	SINGULAR
302	SINGULAR
303	SINGULAR
304	SINGULAR

305	SINGULAR
306	SINGULAR
307	SINGULAR
308	SINGULAR
309	PLURAL
310	SINGULAR

311	SINGULAR
312	SINGULAR
313	SINGULAR
314	SINGULAR
315	SINGULAR

316	SINGULAR
317	SINGULAR
318	SINGULAR

319	SINGULAR
320	SINGULAR
321	SINGULAR
322	SINGULAR
323	SINGULAR

324	SINGULAR
325	SINGULAR
326	SINGULAR
327	SINGULAR
328	SINGULAR
329	SINGULAR

330	SINGULAR
331	SINGULAR
332	SINGULAR
333	SINGULAR
334	SINGULAR

onocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años de edad, y la atención psicosociales. Para que contribuyan con

NOMBRE PROPONENTE (UT O CONSORCIO)	NIT	CONCEPTO JURIDICO
CORPORACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, EL LIDERAZGO REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	900127712	SUBSANAR
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FUNDENID	805017786	SUBSANAR
UT ARTEMISA	900314494- 802014553-	SUBSANAR

FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR	900125247	SUBSANAR
FUNDACION DAME TUS MANOS PARA VIVIR	901072798	SUBSANAR
ASOCIACION UNA VISION CON FUTURO	901712829	RECHAZADA

FUNDACION CENTRO INTEGRAL MERAKI	823004719	SUBSANAR
COMUNIDAD INDIGENA TATACHIO MIRABEL	900744282	RECHAZADA
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA - ACIN	817000232	RECHAZADA
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO REGIONAL ALTERNATIVO FINDERREAL	812003848	SUBSANAR
RESGUARDO INDIGENA MANDIYACO	846000757	RECHAZADA

FUNDACION AYUDAR	824002358	SUBSANAR
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION LA SALUD LA ALIMENTACION Y LA NUTRICION DE COLOMBIA	801001664	SUBSANAR
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GENITH LUQUE	900064149	SUBSANAR

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE TORIBIO TACUEYO Y SAN FRANCISCO PROYECTO NASA	900029407	RECHAZADA
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	825001517	CUMPLE
ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	830107985	RECHAZADA

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE SOCIAL Y COMUNITARIO DE
COLOMBIA PROSPERAR**

802007476

SUBSANAR

FUNDACION FESCO	890807284	SUBSANAR
ASOCIACION DE TRABAJADORAS SOCIALES POR UN PACIFICO EN PAZ	818001995	RECHAZADA
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL CDI FAMILIAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DEL SECTOR SUSACON Y OTROS MUNICIPIOS	800199658	RECHAZADA

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA TOMA - MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA	900263614	SUBSANAR
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FAMILIAR COMUNITARIO E INSTITUCIONAL CORPASOFA	818002076	SUBSANAR
FUNDACION PROSPERAR COLOMBIA	800183940	RECHAZADA

FUNDACION PROMESA PAIS	823003944	SUBSANAR
MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARIA - MUGESCO	900422366	SUBSANAR
FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	SUBSANAR

FUNDACION ARTISTICA Y SOCIAL LA FAMILIA AYARA	900082770	SUBSANAR
FUNDACION SOL GUAJIRO	825000649	CUMPLE
CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI	900273706	CUMPLE
CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	8060165954	SUBSANAR
FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR	900705451	SUBSANAR
FUNDACION POR LOS VALORES Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES - FUNVALE	900815188	SUBSANAR

FUNDACION NIÑOS DE PAZ	900593622	CUMPLE
FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE	900204540	SUBSANAR
CORPORACION VIVIENDO	900083995	RECHAZADA
CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	900208959	CUMPLE
UT Mayabangloma	900642427- 825001802-	SUBSANAR

FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	900922079	SUBSANAR
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPUR	892301280	SUBSANAR
FUNDACION REGIONAL UNIDOS POR UN TERRITORIO CON OPORTUNIDAD, PROGRESO SOCIAL Y PAZ - FRUTOZ	900113724	SUBSANAR

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SURCOLOMBIANO	901457883	SUBSANAR
FUNDACION TALID	806011246	SUBSANAR
FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	890310770	SUBSANAR

FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO	901581121	SUBSANAR
FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS	900303415	CUMPLE
FUNDACION AGUA PARA TODOS	900222878	CUMPLE

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	900419493	SUBSANAR
CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA DEL RIO BROQUELES	900662081	SUBSANAR
ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA	900332511	CUMPLE
CORPORACION PROGRESO SOCIAL	900261665	SUBSANAR
FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA	901016149	CUMPLE
FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA - FUNDACRECOL	901190290	SUBSANAR

CORPORACION EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACION - CIME	811038955	SUBSANAR
ASOCIACION FREPAEN	900503441	CUMPLE
CORPORACION COLOMBIANA AMBIENTE VERDE	901050586	SUBSANAR
ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	900246964	SUBSANAR
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACОВI	900162438	CUMPLE
ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA SALUD LA EDUCACION LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD APSEFACOM	824002390	CUMPLE

FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL	837000444	CUMPLE
FUNDACION MAS INNOVACION, MAS SOCIAL	814006325	SUBSANAR
FUNDACION PAJARERITOS	901449096	SUBSANAR
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ DESAMPARADA - FUNDANIÑEZ	900515982	SUBSANAR
FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO "ASOCREF"	900174216	CUMPLE
FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO - FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	900428382	CUMPLE

FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL	860021072	SUBSANAR
ASOCIACION DE APOYO AL DESARROLLO - APOYAR	834001100	SUBSANAR
ASOCIACION EL BIENESTAR EN TUS MANOS	900692445	CUMPLE
FUNDACION UN MUNDO SIN FRONTERAS	900365588	RECHAZADA

FUNDACION ALLPA HUASI "CASA DE LA TIERRA"	814005979	SUBSANAR
CORPORACION KOFI ANNAN	806012625	SUBSANAR
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO "CORPAMUJER"	901460249	SUBSANAR

FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO	822002132	CUMPLE
ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS	900944996	CUMPLE
CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ	830075085	SUBSANAR
ORGANIZACIÓN CAQUETEÑA DE MUJERES INDIGENAS POR UN MUNDO MEJOR	901578095	SUBSANAR
FUNDACION NUEVOS KAMINOS	900550203	SUBSANAR
FUNDACION NUEVO COMIENZO	805029669	SUBSANAR
FUNDACION PARA IMPULSAR EL TEJIDO SOCIAL DEL CARIBE	900850590	SUBSANAR
FUNDACIÓN CORAZONES DE FE - FUNCORFE	901332844	CUMPLE

CORPORACION MUNDO VERDE	806008216	CUMPLE
FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ FUNDENIÑEZ	901054347	SUBSANAR
FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA	900248683	SUBSANAR
CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	900300400	CUMPLE
FUNDACION NIÑOS FELICES FUNIFE	900785284	SUBSANAR

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO	900394074	SUBSANAR
FUNDACION UNION COLOMBO ESPAÑOLA	900475907	SUBSANAR

COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR	834001670	SUBSANAR
ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES DEL PACIFICO	901008952	SUBSANAR
FUNDACION PILARES SOCIALES	900877191	SUBSANAR
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111	CUMPLE
FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR - FUNSAMO	900438587	CUMPLE
LA CORPORACION PEDAGOGICA, AMBIENTAL Y TECNOLOGICA CANCIONES DE COLORES	900079227	SUBSANAR

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL BARAK OBAMA	901258061	SUBSANAR
UT POR LA NIÑEZ Y JUVENTUD INDIGENA Y AFRO DE LA GUAJIRA	900198330- 901510180-	SUBSANAR

ASOCIACION PROTECCION A LA NIÑEZ	825002548	SUBSANAR
CORPORACION OXSAN	901218700	SUBSANAR
FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G	900391559	SUBSANAR
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC ONG	800179753	SUBSANAR
ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA FRONTERA ASOIN LA FRONTERA	901000946	SUBSANAR

FUNDACION PALABRA PAN Y PEZ	900262549	SUBSANAR
FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	901295701	SUBSANAR
ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR- ORIENTAL	806012030	SUBSANAR
FUNDACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE- FUNPADES	900926912	SUBSANAR
FUNDACION PORVENIR	839000431	CUMPLE

FUNDACION CASA DEL PENSAMIENTO CONSTRUYENDO TERRITORIOS DE PAZ	900919111	CUMPLE
UNION TEMPORAL TEJIENDO PAZ PARA LA COMUNIDAD	814004908- 901637967-	SUBSANAR
CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO METETE EN EL CUENTO	809010580	SUBSANAR

ASOCIACION DE MUJERES COMUNITARIAS DEL BARRIO 7 DE AGOSTO "ASOMUCOSIAGO"	825001082	SUBSANAR
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LA REGION CARIBE	901348191	CUMPLE
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE TALENTOS	823005361	CUMPLE
FUNDACION RENACER	900091351	RECHAZADA
CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	900204863	CUMPLE
FUNDACION CAQUETA DIVERSA	901015407	SUBSANAR

FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ	900254067	SUBSANAR
CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA	806014866	RECHAZADA
CORPORACION MI NUEVO SOL	900385300	SUBSANAR
CORPORACION RAZON SOCIAL	806012163	CUMPLE

FUNDACION ESPERANZA DE PLENITUD	901117135	SUBSANAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA - PRECOOPVIVERES	900230819	RECHAZADA
FUNDACION POR LA VIDA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD - FUNIVER	901439685	SUBSANAR
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAMPER	900234476	SUBSANAR

CABILDO INDIGENA ZENU DE MEMBRILLAL	900889003	CUMPLE
ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS GUAIMARAL	800205323	SUBSANAR
ASOVIABLE	900690843	SUBSANAR
ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRA ETNIA ZENÙ DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	900449970	CUMPLE
CORPORACION DE DESARROLLO E INTEGRACION DE SOLUCIONES REGIONALES DE COLOMBIA	900960038	RECHAZADA
UT JOVENES DEL FUTURO	901552465- 900822374-	SUBSANAR
CORPORACION REGIONAL PARA LA SOLIDARIDAD SOCIAL LA EQUIDAD Y EL RESPETO CRESER	900079216	CUMPLE

CORPORACION JOVENES Y MAÑANA	806007865	SUBSANAR
FUNDACIÓN PRINCIPIO Y FIN - FUPRIFIN	900674741	SUBSANAR
ASOCIACION COLOMBIA SOMOS TODOS PRO VIDA	900993077	SUBSANAR
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	900721055	SUBSANAR

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL	814002693	SUBSANAR
FUNDACION SURAMERICANA CANUA HIJOS INTEGRALES DEL PLANETA	901606395	SUBSANAR
ASOCIACION KAIROS DE AMOR	901472342	SUBSANAR
FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L - FUNDATER	901011895	SUBSANAR
FUNDACION FORTALECIENDO EL DESARROLLO SOCIAL	900232128	CUMPLE
FUNDACIÓN MUNDO VIVIR	901610058	SUBSANAR

FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO	805021199	CUMPLE
FUNDACION AYUDANDO A CONSTRUIR FUNAC	830136265	SUBSANAR
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE	817001062	SUBSANAR
FUNDACION SOCIAL PARA LA SALUD, EDUCACION Y EL DEPORTE-FUSSED	900583979	SUBSANAR

FUNDACIÓN CHOCO ACTIVO	900913478	SUBSANAR
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS:AMBIENTALPOBLACION AFROMUJERES FUNPDEINT	901026967	RECHAZADA
FUNDACION SAN DAMIAN-ESCUELA DE VIDA	901174964	CUMPLE
FUNDACION PROVEER NUEVO MILENIO	824002783-7	SUBSANAR
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL FUNDERSOCIAL	8060132741	SUBSANAR
FUNDACION EL TRENCITO DE UN NIÑO FELIZ	9006427308	SUBSANAR
CORPORACION VOLVER A VIVIR O.N.G	900122133	SUBSANAR

FUNDACION ECOLOGICA Y AMBIENTAL DE LA GUAJIRA	9002533811	SUBSANAR
ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO	8002539287	SUBSANAR
FUNDACION LUZ Y ESPERANZA	9000909676	CUMPLE
FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA - FUNEDAUCOL	9002188047	SUBSANAR
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO	9006708724	SUBSANAR

CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA EDUCACION LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL (O CORPORACION CIMIENTOS)	824003769	SUBSANAR
CORPORACION NUEVO PAIS	9003472871	SUBSANAR
ASOCIACION MUTUAL AVANZAR - ASOAVANZAR	9001232246	SUBSANAR
FUNDACION AMIGOS POR LA INFANCIA	825001140-0	SUBSANAR
FUNDACION COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS	9005287809	SUBSANAR
CORPORACION SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - CORPORACIÓN SOTEA	900059551	CUMPLE

ASOCIACION DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO - AFDESAN	9000784343	CUMPLE
FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO - FINSODEH	900931882	SUBSANAR
CORPORACION PIEDRALIPE CORPOPIEDRALIPE	9004578310	CUMPLE
FUNDACION COLEGIO MIXTO LA ESPERANZA - FUNDACOMILAES	9002026841	SUBSANAR
FUNDACION GRUPO PRO DESARROLLO	9013563380	CUMPLE
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION PANAMERICANA - COCOMAUPA	8180015343	SUBSANAR
UNIÓN TEMPORAL JOVENES CAMPESINOS CREANDO PAZ	800002228- 900666097-	SUBSANAR

ORGANIZACIÓN LOS HIJOS DEL SOL	900365498	RECHAZADA
FUNDACION ESCALANDO A PLENITUD	824002876	SUBSANAR
FUNDACION JARDINES LUMINOSOS	900126291	RECHAZADA
UNION TEMPORAL JOVENES EN PAZ	806009011- 901692597-	SUBSANAR
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL CDI INSTITUCIONAL, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DEL SECTOR BOAVITA Y OTROS	800199605	RECHAZADA
ASOCIACION DE GENTE JOVEN "A.G.J."	824002197	SUBSANAR
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	830093333	CUMPLE

FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNMEDES	900245671	SUBSANAR
ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SAN SEBASTIAN	806000789	SUBSANAR
FUNDACION VIDA LUMAR	900937529	SUBSANAR
FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL	900030227	CUMPLE
ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DE SOLITA BARACK OBAMA FUNDASET	900366285	SUBSANAR
ASOCIACION ORGANIZACION DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TUCHIN CORDOBA	900262383	SUBSANAR
FUNDACION MI PEQUEÑO MUNDO	900386020	SUBSANAR

FUNDACION SURTIETNIAS	900352959	RECHAZADA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	900146151	CUMPLE
ORGANIZACION AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS CORDOBA	900195571	SUBSANAR
FUNDACION DE MENTE	901124369	SUBSANAR
FUNDACION MAS AMOR FAMILIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	901341382	SUBSANAR
FUNDACION CORALINA	806013845	CUMPLE
FUNDACION ALIANZA PARA EL BIEN SOCIAL	900189051	SUBSANAR

UNION TEMPORAL TEJIENDO DESARROLLO PARA EL SAN JORGE	900217392- 900406269-	SUBSANAR
FUNDACIÓN JUNTOS POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE COLOMBIA	900836783	SUBSANAR
FUNDACION PASOS FIRMES CON BIENESTAR	900930354	SUBSANAR
UNION TEMPORAL POR LA JUVENTUD 2024	901313164- 900093940-	CUMPLE
FUNDACION AMANECER DE ESPERANZA - FUNDAMER	900146121	SUBSANAR

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO 'FUNDEPA'.	818001438	SUBSANAR
ASOCIACION SOCIAL DE RESILENCIA CON IMPACTO INTEGRAL EN FAMILIA Y LAS COMUNIDADES	901223062	CUMPLE
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE	900118412	SUBSANAR
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL CODAZZI	892301648	RECHAZADA
FUNDACIÓN LA MISERICORDIA DE DIOS	900575380	RECHAZADA
FUNDACION SOL VIVIR AFROCOLOMBIANO	900954822	SUBSANAR
FEDERACION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	901492678	SUBSANAR

FUNDACION INDIGENA SUMAJYUYAY	900573650	SUBSANAR
FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA	900450614	RECHAZADA
HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (CAUCA)	891501542	SUBSANAR
FUNDACION STERLING DEL CARIBE	901307625	SUBSANAR
FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	800181797	RECHAZADA
FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE - ALTAGRACIA	900065875	SUBSANAR
ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS	900637858	SUBSANAR

FUNDACION GENTE JOVEN COLOMBIA SIGLA: FUNGJC	900836137	SUBSANAR
FUNDACION H KARIBE	900053898	CUMPLE
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	900414120	CUMPLE
FUNDACION EL AMOR NOS UNE - FUNDARIUNE	900907745	SUBSANAR
FUNDACION AMNIOS POR EL TEJIDO SOCIAL DE LA SABANA - FUNDAMNIOS	900055276	CUMPLE

COMUNIDAD DE CAMPO BELLO	900941333	SUBSANAR
ASOCIACION DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CENTRO DEL VALLE - AFROCOCENVA	821002233	SUBSANAR
FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR	900589203	CUMPLE
ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARIO"	900229788	SUBSANAR

FUNDACIÓN FORMAR-SER	9010018750	SUBSANAR
FUNDACION UN NUEVO SUEÑO	901693682	SUBSANAR
FUNDACION LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ	817003251	SUBSANAR
FUNDACION WALE KERU	900180035	SUBSANAR
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DE LOS LLANOS ORIENTALES	9003947098	SUBSANAR
ASOCIACIÓN BARRIO BOTERO - ASOBOTERO	800167616	CUMPLE
FUNDACION COLOMBIA SI	805031445	SUBSANAR

ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS LA BODEGUITA	800219897	SUBSANAR
FUNDACION TOLERAR Y CONVIVIR	9008607699	SUBSANAR
IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE	900303971	CUMPLE
FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP	901003417	SUBSANAR
FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET	802024757	CUMPLE
UT ATRAPASUEÑOS ATLANTICO	900388138- 900660064	SUBSANAR

FUNDACION RENOVARTE COLOMBIA	900573337	SUBSANAR
CORPORACION EN SALUD NUTRICION Y DESARROLLO	901152471	CUMPLE
FUNDACION HORIZONTE BLANCO (FUHOBLA)	900262636	CUMPLE
FUNDACION PARA LA COMUNICACION INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL-FUNCOMICS	900318096	CUMPLE
FUNDACION PARA EL PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES	900201536	CUMPLE
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD	809007422	CUMPLE
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NINEZ. FUNDIMUR	800184332	SUBSANAR
UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA	901575686	SUBSANAR
CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	830144521	CUMPLE
ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA	806009116	CUMPLE
ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA	900063911	CUMPLE

FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA	900039320	SUBSANAR
ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ ASOROBLISTAS	900221108	SUBSANAR
CORPORACION TIEMPOS DE DIOS	901552361	SUBSANAR
FUNDACION SIN BARRERA	900244596	SUBSANAR
ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA.	8390004472	SUBSANAR
FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG	900958923	CUMPLE
FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	9003014776	SUBSANAR

FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD - FUNDESTAR	804017278	RECHAZADA
FUNDACIÓN NUEVO SOL DE LA NIÑEZ	901049995	SUBSANAR
ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS	813010867	RECHAZADA
FUNDACION PROYECTO VIDA	819004376	SUBSANAR
FUNDACION BIENESTAR Y FUTURO	824006443	SUBSANAR
FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS	900305127	SUBSANAR

CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL PASOS FIRMES - CORPAF	900032738	SUBSANAR
CORPORACION NIRAIMA	900488159	SUBSANAR
ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA MARTIN LUTHER KING - ASAMALK	900322967	SUBSANAR
FUNDACION LA MECEDORA DE MIS ANCESTROS	900988317	SUBSANAR
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS - FUNDESOP	900219225	SUBSANAR

FUNDACION LA FUERZA DEL PUEBLO	900295391	SUBSANAR
ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS ZENU DE CHIMA CORDOBA	900167445	SUBSANAR

FUNDACION CORAZÓN PACÍFICO - FUNCORPA	900951360	SUBSANAR
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS	822005122	CUMPLE
FUNDACION CONFISERVI CONSTRUYENDO VIDA ONG - FUNDACIONCONFISERVI	901708149	RECHAZADA

FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900919493	SUBSANAR
CORPORACION SOCIAL LUZ Y ESPERANZA CORSOLUZ	802022154	SUBSANAR
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO	900338350- 900112919-	RECHAZADA
:FUNDACION GUAJIRA SIN FRONTERAS	839000966	SUBSANAR
FUNDACION GRAN GENERACION	900173134	SUBSANAR
:ASOCIACIÓN DE BIENESTAR LAURELES	800169598	SUBSANAR

FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL CARIBE FACULCARIBE	802020250	SUBSANAR
UT FUNDACIÓN GÉNESIS, CAMINOS DE ESPERANZA	806010257	RECHAZADA
EL COMITE DE REHABILITACION DE ANTIOQUIA	890981590	RECHAZADA
ASOCIACION LUTHER KING DEL PACIFICO - ALUKIN	900591537	SUBSANAR

FUNDACION BUSCANDO UN FUTURO	900969427	SUBSANAR
FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL	828001918	SUBSANAR
FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR	800197044	SUBSANAR
FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA - FUNAR	9007804961	SUBSANAR
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO - AFRODMAM	900267263	SUBSANAR

FUNDACION SOMOS FUTURO SOCIAL	900941042	SUBSANAR
CORPORACIÓN BIENESTAR POR EL FUTURO	9014208543	SUBSANAR
FUNDACION MANOS AMIGAS ESL	900256500	SUBSANAR
FUNDACION ESCUELA CULTURAL COMUN & ARTE FUCCA	800220563	RECHAZADA
FUNDACION PICACHOS	828000312	RECHAZADA
FUNDACION DESCUBRIENDO MI MUNDO ENCAMINADO A UN MEJOR FUTURO	901764704	RECHAZADA

FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG	802015768	SUBSANAR
FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	800063126	SUBSANAR
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830054757	SUBSANAR
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804000939	CUMPLE
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIOECONOMICO DE LAS ECOREGIONES COLOMBIANAS -FUNDASEC	817004113	SUBSANAR
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD "FUNDIC" FUNDIC COLOMBIA	824006556	SUBSANAR

ASOCIACIÓN PRODUCTORA AGRICOLA COLOMBIANA	901533935	SUBSANAR
FUNDACION PARA EL PROGRESO EDUCATIVO, SOCIAL, EN SALUD, AMBIENTAL Y CULTURAL	901105186	SUBSANAR
FUNDACION FUNDECODES FUNDACION ECONOMICA PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL	900086234	CUMPLE
UNIVERSIDAD CESMAG	800109387	SUBSANAR
CORPORACION SUMANDO SONRISAS	901312959	SUBSANAR
FUNDACION FUNDALIANZA	819005064	CUMPLE

UNION TEMPORAL ALCANZANDO SUEÑOS	806009816- 900527327-	SUBSANAR
UT PRISBA DIAS FELICES	901660395- 900776359-	SUBSANAR

FUNDACION AGROAMBIENTAL HILOS Y SEMILLAS DE COLOMBIA	901499273	SUBSANAR
ASOCIACION CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERRITORIALES EN NARIÑO-ASOCOETNAR	840000551	RECHAZADA
ASOCIACION DE MADRES AGENTES EDUCATIVOS FORJADORAS DE SUEÑOS	900321051	SUBSANAR
FUNDACION RUNAQAYA	900358541	SUBSANAR
FUNDACION TUCANO	900655944	SUBSANAR

FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO - FAVANSO	901181054	SUBSANAR
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA DEL CEFIRO	817005002	SUBSANAR
FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD - FUCAIFCO	901307764	SUBSANAR
CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA	813009965	CUMPLE
CONSORCIO TEJIENDO SUEÑOS PARA LA VIDA Y LA PAZ	901461454- 900154765-	RECHAZADA
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	806007528	CUMPLE

ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA MALCON X - AFAMAX	900416397	SUBSANAR
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	891501766	CUMPLE
CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA - CORAMIT	812005406	SUBSANAR
FUNDACION ARTE A LA VIDA	901019252	CUMPLE
FUNDACION SIGLO XXI	817003406	SUBSANAR

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL - CODEIS	901001982	SUBSANAR
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PALMARITO DEPARTAMENTO DEL VICHADA	900010033	SUBSANAR
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES USUARIOS DEL SERVICIO DEL CDI DEL REPOSO - ASOPAMAUSR	901352208	SUBSANAR

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE MARIA LA BAJA Y DE LOS MUNICIPIOS VECINOS BOLIVAR - FUTESMAR	901184820	SUBSANAR
FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA	823003298	CUMPLE
ASOCIACION IMPACTO SOCIAL PRO VERDE	900377052	SUBSANAR
CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO	900978316	SUBSANAR
FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	901496702	RECHAZADA

FUNDACION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA	900656736	SUBSANAR
ASOCIACION ETNICA MUNDO DIVERSO INTERCULTURAL	900244364	SUBSANAR
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORDESO	900058800	SUBSANAR
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES - FUCPOS	901019946	RECHAZADA
ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA ASOUPC	900827878	RECHAZADA
CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA Y PRODUCTIVA DEL PACIFICO Y COLOMBIA EDUCANDO AL NIÑO POR LA PAZ DE COLOMBIA	901029783	SUBSANAR

CORPORACIÓN TERNURA	900146870	SUBSANAR
FUNDACION MENORES DEL FUTURO	824002319	SUBSANAR
FUNDACION TALENTO DE BARRIO	900361589	SUBSANAR
ASOFAMY	900006174	RECHAZADA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DEL PACIFICO	900965513	SUBSANAR

INVITACIÓN PUBLICA CV-PC-003-2024-SEN

años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, y agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida

CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO FINANCIERO	CONCEPTO GENERAL PRELIMINAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	NO CUMPLE	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
CUMPLE	SUBSANA	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR
RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
SUBSANAR	SUBSANA	SUBSANAR

leve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos
ida y para la paz.

REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN JURIDICO

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 22 EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, DEBERÁ ALLEGAR PÓLIZA QUE DETALLE LAS ZONAS O ZONAS QUE SE PRESENTA EL PROPONENTE.

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 14) -> EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ ALLEGAR FORMATO 15 "AUTORIZACIÓN CONSULTA POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" FIRMADO Y DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ ADJUNTAR LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE DEL REVISOR FISCAL QUE PRESENTA EL FORMATO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO VIGENTE DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS,

SUBSANACION

I. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL RUT COMPLETO EN EL QUE SE EVIDENCIE EL REPRESENTANTE LEGAL, ORGANOS DE DIRECCIÓN Y REVISOR FISCAL (SI APLICA), DE LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO AVANCEMOS.

P. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (FORMATOS 3 Y 4 SEGÚN CORRESPONDA) -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN FIRMADO POR LOS INTEGRANTES, EL CUAL DEBERÁ TENER EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 7 DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 80 DE 1993; PARA EL EFECTO EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LOS FORMATOS. ADICIONALMENTE DEBE APORTAR EL FORMATO 3, MODELO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO.

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA CUAL SE ACREDITE LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL GRUPO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO, YA QUE LA PRESENTA SUPERÁ LO INDICADO.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ ADJUNTAR LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE DEL REVISOR FISCAL.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR RUP QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO FIRME, TENIENDO EN CUENTA, LO INDICADO EN LA INVITACIÓN "RESPECTO DE LA FIRMEZA: EL PROPONENTE QUE HAYA REALIZADO SU INSCRIPCIÓN EN LA PRESENTE VIGENCIA O QUE EN

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE CON EL CUAL ACREDITE LA PERSONERÍA JURÍDICA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR , O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ APORTAR RUP NO SUPERIOR A 30 DÍAS EL CUAL SE ENCUENTRE EN FIRME, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA INVITACIÓN " EL PROPONENTE QUE HAYA REALIZADO SU INSCRIPCIÓN EN LA PRESENTE VIGENCIA O QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVACIÓN APORTE UN CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EN FIRME AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO PODRÁ SUBSANAR SU FIRMEZA A MÁS TARDAR DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. EN CASO DE NO SUBSANARSE, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ APORTAR RUP NO SUPERIOR A 30 DÍAS EL CUAL SE ENCUENTRE EN FIRME, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA INVITACIÓN " EL PROPONENTE QUE HAYA REALIZADO SU INSCRIPCIÓN EN LA PRESENTE VIGENCIA O QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVACIÓN APORTE UN CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EN FIRME AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO PODRÁ SUBSANAR SU FIRMEZA A MÁS TARDAR DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. EN CASO DE NO SUBSANARSE, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA"

SUBSANACION

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO REDAM VIGENTE, YA QUE EL APORTADO SUPERO EL TIEMPO DE VIGENCIA.

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 128 EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACION, DEBERÁ APORTAR GARANTÍA DONDE INDIQUE TEXTUALMENE LA ZONA O LAS ZONAS A LOS QUE SE PRESENTE

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE CON EL CUAL ACREDITE LA PERSONERÍA JURÍDICA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 96

ZONA 97

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME.

SUBSANACION

I. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -> EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ APORTAR RUT COMPLETO, EN EL QUE SE EVIDENCIE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN Y REVISOR FISCAL.

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE CON EL CUAL ACREDITE LA PERSONERÍA JURÍDICA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 42 DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ACLARAR, ADICIONAR O CORREGIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN DONDE SE INDIQUE TEXTUALMENTE EL NÚMERO DEL PROCESO ZONA O LAS ZONAS A LOS QUE SE PRESENTE PROPUESTA Y OBJETO EXACTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ZONA 43

ZONA 45

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR FORMATO 2 Y PRESENTAR UNA CERTIFICACIÓN, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ÉSTE EXISTA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE CERTIFIQUE EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA INVITACIÓN

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA CUAL SE ACREDITE LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL GRUPO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO, (EL PRESENTADO SUPERA EL TIEMPO SEÑALADO) Y EN SEGUNDO LUGAR DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE CON EL CUAL ACREDITE LA PERSONERÍA JURÍDICA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN, (CUANDO APLIQUE) Y FINALMENTE APORTAR ESTATUTOS DEL CONSEJO.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR TANTO, DEBERÁ ANEXAR LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE, QUE CONTENGA LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 58 DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR POLIZA DONDE SE INDIQUE TEXTUALMENTE EL NÚMERO DEL PROCESO, ZONA O LAS ZONAS A LOS QUE SE PRESENTE PROPUESTA, OBJETO EXACTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ZONA 59 DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO

SUBSANACION

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE, QUE CONTENGA LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS. TENIENDO EN CUENTA LA LIMITACIÓN PARA CONTRATAR.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR ACTO DE NOMBRAMIENTO DE LA FUNDACIÓN DE REVISOR FISCAL QUE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR RUP QUE SE ENCUENTRE RENOVADO A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL, (DE LO CONTRARIO CESÁN SUS EFECTOS)

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 142 DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR GARANTÍA DE LAS ZONAS 142,144 Y 145 AJUSTADA EN LOS VALORES, TODA VEZ, QUE NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA PROPUESTA (APORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA – VER ANEXO DE ZONIFICACIÓN). DICHA GARANTÍA, DEBERÁ INDICAR ZONA O LAS ZONAS OBJETO DE AMPARO.

ZONA 144 DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR GARANTÍA DE LAS ZONAS 142,144 Y 145 AJUSTADA EN LOS VALORES, TODA VEZ, QUE NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA PROPUESTA (APORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA – VER ANEXO DE ZONIFICACIÓN). DICHA GARANTÍA, DEBERÁ INDICAR ZONA O LAS ZONAS OBJETO DE AMPARO.

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 153 EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ APORTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA ZONA 153

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERÁ APORTAR RUP NO SUPERIOR A 30 DÍAS EL CUAL SE ENCUENTRE EN FIRME, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA INVITACIÓN " EL PROPONENTE QUE HAYA REALIZADO SU INSCRIPCIÓN EN LA PRESENTE VIGENCIA O QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVACIÓN APOORTE UN CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EN FIRME AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO PODRÁ SUBSANAR SU

SUBSANACION

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (FORMATO 1) -> DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ ACLARAR, CORREGIR O CAMBIAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN DONDE SE INDIQUEN CORRECTAMENTE EL VALOR TOTAL DEL APOORTE ICBF, DE CONFORMIDAD CON LA ZONA PRESENTADA Y EL ANEXO DE ZONIFICACIÓN DE LA INVITACION.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 53 EL PROPONENTE DURANTE EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DEBERA CORREGIR O ACLARAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DONDE SE INDIQUE TEXTUALMENTE EL NÚMERO DEL PROCESO, ZONA O LAS ZONAS A LOS QUE SE PRESENTE PROPUESTA, OBJETO EXACTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y VALOR DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA PROPUESTA (APOORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA – VER ANEXO DE ZONIFICACIÓN).

G. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES -> DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 20 EL OFERENTE DENTRO DEL TERMINO DEL TRASLADO DEBE PRESENTAR SUBSANACION AJUSTANDO EL BENEFICIARIO A FAMILIAR SEDE DE LADIRECCIÓN GENERAL COMO SE ESTABLECE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

ZONA 21 EL OFERENTE DENTRO DEL TERMINO DEL TRASLADO DEBE PRESENTAR SUBSANACION AJUSTANDO EL BENEFICIARIO A FAMILIAR SEDE DE LADIRECCIÓN GENERAL COMO SE ESTABLECE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

G. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES -> DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO DEBE APORTAR LA RESOLUCIÓN NO. 0632 DEL 27 DE FEBRERO DE 2008 Y SU CAMARA DE COMERCIO.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 53 EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO DEBE SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ASEGURANDO EL VALOR APOORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA

ZONA 55 EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO DEBE SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ASEGURANDO EL VALOR APOORTE ICBF + APOORTE

SUBSANACION

G. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-> EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL RUP EN FIRME

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> DENTRO DEL TERMINO DEL TRASLADO EL OFERENTE EBE APORTAR REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM DEL INTEGRANTE JAIDER ROBERTO GUARIYO

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 14) -> DENTRO DEL TERMINO DEL TRASLADO EL OFERENTE DEBE APORTAR EL DOCUMENTO CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA

SUBSANAR:

G. REGISTRO UNICO DE PROPONENETES -> EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO DEBE APORTAR PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA SU CAMARA DE COMERCIO.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO DEBE APORTAR SUS ESTATUTOS Y AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO DEBE APORTAR SU REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

I. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -> EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO DEBE APORTAR REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

SUBSNAR:

G. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME.

SUBSANAR:

G. REGISTRO UNICO DE PROPONENETES -> EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME

SUBSANAR:

G. REGISTRO UNICO DE PROPONENETES -> EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE DENTRO DEL TERMINO DEL TRASLADO EL OFERENTE DEBE APORTA EL RUP ACTUALIZADO

G. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES -> DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO DEBE APORTAR CÁMARA DE COMERCIO O/Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA O REPRESENTACIÓN LEGAL

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO DEBE APORTAR RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR EL ICBF

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 107 EL OFERENTE DEBE SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA TODA VEZ QUE EL VALOR DE ESTA GARANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA PROPUESTA (APORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA – VER ANEXO DE ZONIFICACIÓN

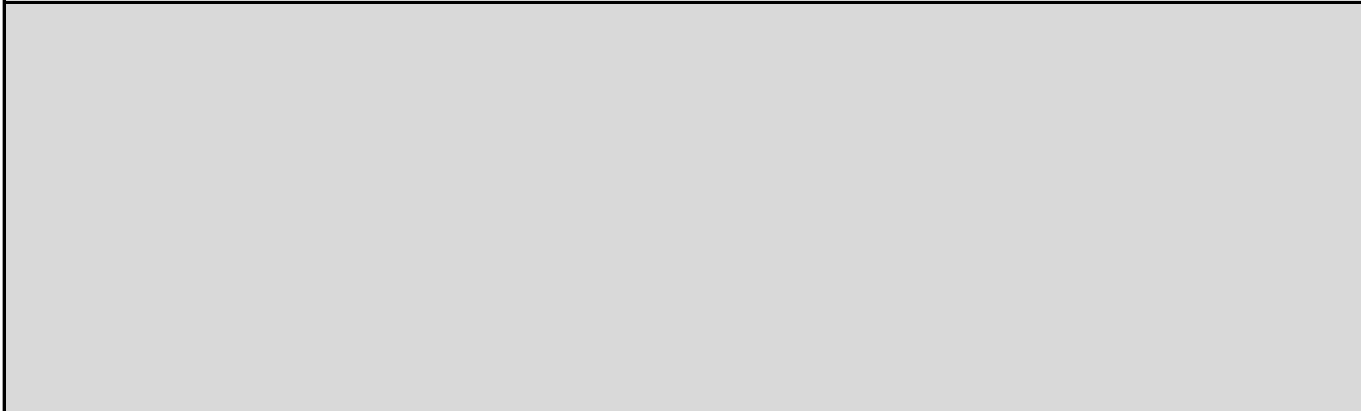
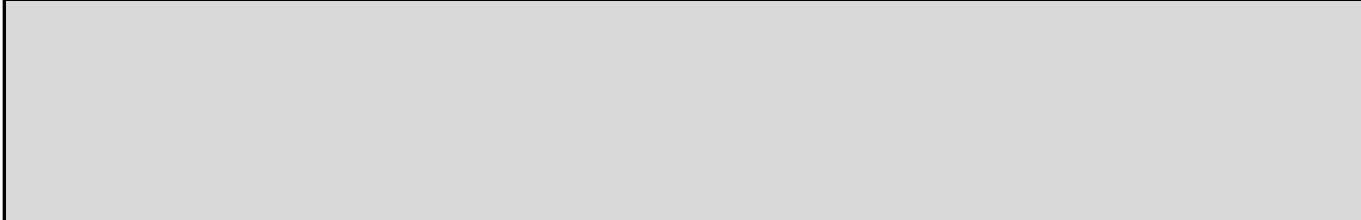
ZONA 109 EL OFERENTE DEBE SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA TODA VEZ QUE EL VALOR DE ESTA GARANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA PROPUESTA (APORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA – VER ANEXO DE ZONIFICACIÓN

ZONA 111 EL OFERENTE DEBE SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA TODA VEZ QUE EL VALOR DE ESTA GARANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA PROPUESTA (APORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA – VER ANEXO DE ZONIFICACIÓN

ZONA 112 EL OFERENTE DEBE SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA TODA VEZ QUE EL VALOR DE ESTA GARANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA PROPUESTA (APORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA – VER ANEXO DE ZONIFICACIÓN

ZONA 113 EL OFERENTE DEBE SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA TODA VEZ QUE EL VALOR DE ESTA GARANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA PROPUESTA (APORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA – VER ANEXO DE ZONIFICACIÓN

ZONA 115 EL OFERENTE DEBE SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA TODA VEZ QUE EL VALOR DE ESTA GARANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO



SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION: EL OFERENTE DEBE AJUSTAR LA PÓLIZA EN EL ENTENDIDO QUE LAS FECHAS QUE DEBE CONSAGRAR COMO VIGENCIA ES DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE FIJE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. DEL 17 DE MAYO DE 2024 HASTA 17 DE AGOSTO DE 2024 ADEMÁS INDICAR EN EL BENEFICIARIO QUE CORRESPONDE AL INSTITUTO DE BIENESTAR COLOMBIANO SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL ZONA 73 DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO EL OFERENTE DEBE SUBSANAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO COMO SE SINDICO

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO EN EL CASO QUE SE ENCUENTRE ADELANTANDO EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA ANTE EL ICBF DEBERÁ ACREDITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONARÍA JURÍDICA OTORGADA POR EL ICBF A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA EN EL

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO SE LE SOLICITA AL OFERENTE APORTAR SU CÁMARA DE COMERCIO

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL OFERENTE DENTRO DEL TÉRMINO DEL TRASLADO EN EL CASO QUE SE ENCUENTRE ADELANTANDO EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA ANTE EL ICBF DEBERÁ ACREDITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONARÍA JURÍDICA OTORGADA POR EL ICBF A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

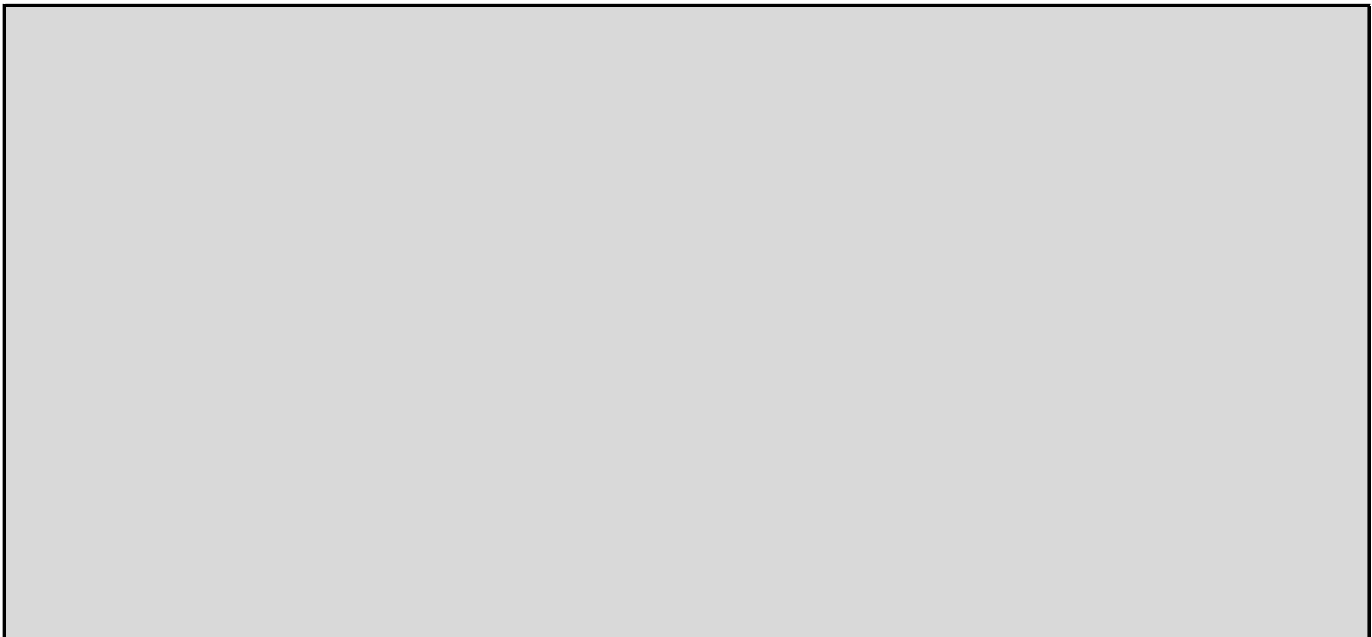
SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL OFERENTE DENTRO DEL TERMINO DEL TRASLADO DEBE APORTAR

PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE DENTRO DEL TERMINO DEL TRASLADO DEBE APORTAR

G. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES -> DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME



SUBSANACION
E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION
ZONA 110 SE DEBE AJUSTAR EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO, VERIFICAR LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN

SUBSANACION
G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR R EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION
G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR R EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA



SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE CON EL CUAL ACREDITE LA PERSONERÍA JURÍDICA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN. QUE PERMITA VERIFICAR EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE CON EL CUAL ACREDITE LA PERSONERÍA JURÍDICA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN. QUE PERMITA VERIFICAR EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPOONENTE DEBERÁ ADJUNTAR LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.



SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE CON EL CUAL ACREDITE LA PERSONERÍA JURÍDICA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN. QUE PERMITA VERIFICAR EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE CON EL CUAL ACREDITE LA PERSONERÍA JURÍDICA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN. QUE PERMITA VERIFICAR EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF, DEBE ESTAR VIGENTE.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 30 DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ACLARAR LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN Y LAS ADENDAS MODIFICATORIAS.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL REVISOR FISCAL NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y TARJETA PROFESIONAL

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> ADJUNTAR RUP EN FIRME

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA CUAL SE ACREDITE LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL GRUPO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO, O LA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF, QUE SEA VIGENTE.

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPOPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPOPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE,

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 114 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ACLARAR LA ZONA A LA QUE APLICA, CONFORME AL PLIEGO, TENIENDO EN CUENTA LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN QUE DISPONE: "UNA GARANTÍA QUE AMPARE LA SERIEDAD DE SU OFERTA..."..."CUANTÍA: EL VALOR DE ESTA GARANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA PROPUESTA (APORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA – VER ANEXO DE ZONIFICACIÓN). DICHA GARANTÍA, DEBERÁ INDICAR ZONA O LAS ZONAS OBJETO DE AMPARO. AMPARO: EL TEXTO DE LA GARANTÍA DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO DEL PROCESO, ZONA O LAS ZONAS A LOS QUE SE PRESENTE PROPUESTA, OBJETO EXACTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME.

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL

SUBSANACION

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (FORMATO 1) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 1 DILIGENCIADO Y CORRESPONDIENTE A LA JUNTA.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR:

- LA VIGENCIA DEL PROPONENTE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APOORTE Y UN (1) AÑO MÁS.
- LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA.
- LA RELACIÓN DEL OBJETO SOCIAL CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, TRATÁNDOSE DE PROPONENTES QUE ACREDITEN LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DEL ICBF VIGENTE, SE ENTIENDE QUE SU OBJETO SOCIAL CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN RAZÓN A QUE ESTA VALIDACIÓN SE REALIZA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERÍA POR PARTE DEL ICBF.

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE APORTAR CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO COMUNAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN DONDE CONSTE SU CALIDAD. CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO, O LA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA CERTIFICACIÓN, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ANTERIOR.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR:

- LA VIGENCIA DEL PROPONENTE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APOORTE Y UN (1) AÑO MÁS.

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF.

H. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE LA CEDULA D ECIUDADANÍA LEGIBLE QUE PERMITA VERIFICAR LA FECHA DE EXPEDICIÓN

M. CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR COPIA DE LA CEDULA D ECIUDADANÍA LEGIBLE QUE PERMITA VERIFICAR LA FECHA DE EXPEDICIÓN

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ACLARAR EL ESTADO DEL RUP Y ALLEGAR EL

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO

MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SE RECHAZA LA ZONA 133 POR NO APORTAR GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA ESTA ZONA

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTE; SIN EMBARGO, ESTE NO SE ENCUENTRA EN FIRME DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS CUALES QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN.

SUBSANACION

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (FORMATO 1) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR LA CARTA DE PRESENTACION AJUSTADA ACLARANDO LAS ZONAS A LAS QUE SE PRETENDE OFERTAR.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PORPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICADO DE AUTORIZACION DEL REPRESNETANTE LEGAL Y/O APODERADO PARA LA FIRMA DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEL REVISOR FISCAL QUE CORRESPONDE A LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES (3) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA ENTREGA DE OFERTA.

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO LA UNIÓN TEMPORAL - EL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTES NEGROS Y CIMARRONES DE LA GRAN VIA DE LOS REMEDIOS, DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA CUAL SE ACREDITE LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL GRUPO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO, O LA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA CERTIFICACIÓN, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ANTERIOR. DE ACUERDO CON LA INVITACION NO. CV-PC-003-2024SEN.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO LA UT, DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTE DEL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTES NEGROS Y CIMARRONES DE LA GRAN VIA DE LOS REMEDIOS, DE ACUERDO CON LA INVITACION NO. CV-PC-003-2024SEN.

H. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO LA UT, DEBERÁ ALLEGAR CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTES NEGROS Y CIMARRONES DE LA GRAN VIA DE LOS REMEDIOS, DE ACUERDO CON LA INVITACION NO. CV-PC-003-2024SEN.

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE,

EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO LA UT . CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTES NEGROS Y CIMARRONES DE LA GRAN VIA DE LOS REMEDIOS. DEBERA APORTAR CERTIFICADOS EXPEDIDIO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DE LA PERSONA JURIDICA.

M. CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO SE DEBERA ALLEGAR LA CEDULA DE CIUDANIA DEL

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO 2), FIRMADO Y DILIGENCIADO POR EL REVISOR FISCAL, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT APORTADO, LA ASOCIACIÓN CUENTA CON UN REVISOR FISCAL, ADEMÁS DEBERÁ ALLEGAR LO SOPORTE DEL RESPECTIVO QUE CORRESPONDE A LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON EL REGISTRO

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE DE MANERA RENOVADA Y EN FIRME DE ACUERDO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN.

SUBSANACIONF. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO 2), FIRMADO Y DILIGENCIADO POR EL REVISOR FISCAL, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT APORTADO, LA ASOCIACIÓN CUENTA CON UN REVISOR FISCAL, ADEMÁS DEBERÁ ALLEGAR LO SOPORTE DEL RESPECTIVO QUE CORRESPONDE A LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR LA PERSONERIA JURIDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL ICBF.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR REGISTRO UNICO DE PROPONENTE EN FIRME DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS CUALES QUEDAN EN FIRME DIEZ (10)

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO, EL PROPONENTE DEBER ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR ACTUALIZADO CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A 3 MESES DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO, EL PROPONENTE DEBER ALLEGAR REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE, DE MANERA ACTULIZADA Y EN FIRME, DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN.

Q. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE. (FORMATO 5) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO, EL PROPONENTE DEBER ALLEGAR CERTIFOCADO DE PARTICIPACION INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE CON LA FIRMA RESPETIVA.

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO 2), FIRMADO Y DILIGENCIADO POR EL REVISOR FISCAL, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT APORTADO, LA ASOCIACIÓN CUENTA CON UN REVISOR FISCAL, ADEMÁS DEBERÁ ALLEGAR LO SOPORTE DEL RESPECTIVO QUE CORRESPONDE A LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE, EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDA POR MININTERIOR, DE MANERA ACTUALIZADA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE, EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR EL ICBF, DE ACUERDO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LA PÓLIZA AJUSTADA EN VALOR DE ESTA GARANTÍA LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA PROPUESTA (APOORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA VER ANEXO DE ZONIFICACIÓN); DESCRITO EN EL CAPÍTULO III -LITERAL E - GARANTÍA DE SERIEDAD DEL

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE, EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDA POR MININTERIOR, DE MANERA ACTUALIZADA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE, EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR EL ICBF, DE ACUERDO A LA DESCRITO EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN.

H. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO, EL PROPONENTE DEBERA APORTAR LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.

M. CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO, EL PROPONENTE DEBERA APORTAR LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, CON EL FIN DE CONSULAT RNMC.

SUBSANACION

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEL REVISOR FISCAL QUE CORRESPONDE A LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR Y EL CERTIFICADO

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR - FUNDACION NACER, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE MANERA ACTULIZADA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CAPITULO III - REQUISITOS HABILITANTES - B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE CON EL CUAL ACREDITE LA PERSONERÍA JURÍDICA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR - FUNDACION NACER LA PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR EL ICBF.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁN ALLEGAR AUTORIZACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y/O APODERADO DE LA UT, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁN ALLEGAR CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO 2). ESTÁN FIRMADOS Y DILIGENCIADOS POR LOS REVISORES FISCALES, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LOS REGISTROS ÚNICOS TRIBUTARIO – RUT APORTADOS, LAS FUNDACIONES CUENTAN CON REVISORES FISCALES.CON SUS RESPETIVOS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁN ALLEGAR, REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CAPITULO III - REQUISITOS HABILITANTES . G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES LOS PROPONENTES DEBERÁN ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA

SUBSANACION

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTE; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION NO. CV-PC-002-2024SEN -

SUBSANACION

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS.

I. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR REGISTRO UNICO TRIBUTARIO SIN PROTECCION.

R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (FORMATO 10) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR COMPROMISO ANTOCORRUPCION (FORMATO 10), DEBIDA DILGENCIADO Y FIRMADO POR RL.

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE EN FIRME DE ACUERDO CON CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES, NUMERAL G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RESPECTO DE LA FIRMEZA DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SE

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLANDO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR LA CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR POR QUIEN CORRESPONDA, O COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE RECONOCE O SE LE OTORGA LA PERSONERÍA JURÍDICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL ICBF DE ACUERDO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLANDO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL (FORMATO 02), CON LA RESPETIVA FIRMA DEL REVISOR FISCAL.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE EN FIRME DE ACUERDO CON CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES, NUMERAL G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RESPECTO DE LA FIRMEZA DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 14) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (FORMATO 14) CON LA RESPETIVA FIRMA DEL RL.

Q. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE. (FORMATO 5) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR C ERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ACUERDO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTE DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO 2), FIRMADO Y DILIGENCIADO POR EL REVISOR FISCAL, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT APORTADO, LA ASOCIACIÓN CUENTA CON UN REVISOR FISCAL, ADEMÁS DEBERÁ ALLEGAR LO SOPORTE DEL RESPECTIVO QUE CORRESPONDE A LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON EL REGISTRO

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE, EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDA POR MININTERIOR, DE MANERA ACTUALIZADA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO.

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS, DE ACUERDO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEL REVISOR FISCAL QUE CORRESPONDE A LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES (3) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA ENTREGA DE OFERTA. DE ACUERDO A

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR EL ICBF, DE ACUERDO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS, DE ACUERDO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR LA POLIZA TODA VEZ QUE ESTA NO SE EVIDENCIAR.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CON EXPEDICIÓN NO

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR REGISTRO UNICO DE PROPONENTE, DE ACUERDO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACION, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM B DEL CAPÍTULO III DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACION, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM D

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 150 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ AJUSTAR EL VALOR ASEGURADO DE LA ZONA 150, DADO QUE EN LA PÓLIZA ALLEGADA EL VALOR ASEGURADO ES DE 173'433.578,50 Y EL VALOR CORRECTO ES 173'433.578,60

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM G CAPÍTULO III DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN,

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DEL PERIODO DE EVALUACION, LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUYEN LA UNION TEMPORAL JOVENES DEL FUTURO DEBERÁN ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, DADO QUE EL RUP DE OEASUC SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y AFROCREAR APORTA UNA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE RENOVACIÓN DEL RUP

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM G DEL CAPÍTULO III DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN
N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO REDAM CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 70 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA PÓLIZA AJUSTADA CON EL VALOR ASEGURADO DE LA ZONA, EL CUAL NO PUEDE SER INFERIOR AL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA (APORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA). ADEMÁS, LA PÓLIZA NO SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE VALIDACIÓN EN LA PÁGINA DE SEGUROS DEL ESTADO

ZONA 67 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA PÓLIZA AJUSTADA CON EL VALOR ASEGURADO DE LA ZONA, EL CUAL NO PUEDE SER INFERIOR AL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA (APORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA) ADEMÁS, LA PÓLIZA NO SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE VALIDACIÓN EN LA PÁGINA DE SEGUROS DEL ESTADO. ADEMÁS, LA PÓLIZA NO SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE VALIDACIÓN EN LA PÁGINA DE SEGUROS DEL ESTADO

ZONA 69 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA PÓLIZA AJUSTADA CON EL VALOR ASEGURADO DE LA ZONA, EL CUAL NO PUEDE SER INFERIOR AL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA O ZONAS A LOS QUE PRESENTA (APORTE ICBF + APOORTE DE CONTRAPARTIDA). ADEMÁS, LA PÓLIZA NO SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE VALIDACIÓN EN LA PÁGINA DE SEGUROS DEL

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, DADO QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 119. LA PÓLIZA NO ESTÁ FIRMADA POR EL TOMADOR. NO SE ENCUENTRA EN LA VALIDACIÓN QUE SE REALIZA EN LA PÁGINA DE SEGUROS DEL ESTADO

ZONA 122. LA PÓLIZA NO ESTÁ FIRMADA POR EL TOMADOR. NO SE ENCUENTRA EN LA VALIDACIÓN QUE SE REALIZA EN LA PÁGINA DE SEGUROS DEL ESTADO

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DONDE SE PUEDA VERIFICAR LO ESTIPULADO EN EL ÍTEM B DEL CAPÍTULO III DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION. PÓLIZA NO FIRMADA POR EL TOMADOR

ZONA 110 EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA PÓLIZA AJUSTADA CON EL VALOR ASEGURADO DE LA ZONA, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10 POR CIENTO DEL VALOR

SUBSANACION: G. RUP DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, DADO QUE EL RUP APORTADO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACION, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM B DEL CAPÍTULO III DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

K.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -> DURANTE EL TÉRMINO DEL PERIODO DE TRASLADO, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DEL PERIODO DE EVALUACION, LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUYEN LA UNION TEMPORAL JOVENES DEL FUTURO DEBERÁN ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME, DADO QUE EL RUP DE OEASUC SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y AFROCREAR APORTA UNA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE RENOVACIÓN DEL RUP

SUBSANACION

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -> DURANTE EL TÉRMINO DEL PERIODO DE TRASLADO, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM B DEL CAPÍTULO III DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (FORMATO 10) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL FORMATO 10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM B DEL CAPÍTULO III DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR EL ICBF

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 22 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA PÓLOZA AJUSTADA CON LAS ZONAS QUE RELACIONA EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EL VALOR ASEGURADO, EL CUAL NO PUEDE SER INFERIOR AL 10 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ZONA

ZONA 23 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA PÓLOZA AJUSTADA CON LAS ZONAS QUE RELACIONA EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EL VALOR ASEGURADO, EL CUAL NO PUEDE SER INFERIOR AL 10 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL D

ZONA 25 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 14) -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL FORMATO 14. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

K. CERTIFICADO
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM B DEL

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM B DEL CAPÍTULO III DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 64 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA PÓLIZA FIRMADA POR EL TOMADOR

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL ICBF CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOTA 3, LITERAL C DEL CAPÍTULO III DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN ACTUALIZADA, DADO QUE EL RUP APORTADO PRESENTA UNA FECHA DE EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIOR A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE, DADO QUE LA CERTIFICACIÓN APORTADA TIENE UNA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL AÑO 2022. DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN: "DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA CUAL SE ACREDITE LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL GRUPO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO, O LA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA CERTIFICACIÓN, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEBE ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O COPIA DE LOS ESTATUTOS CON EL FIN DE VERIFICAR, OBJETO SOCIAL, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y VIGENCIA DE LA FUNDACION
G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUCION DEBE ALLEGAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES VIGENTE Y EN FIRME O LA DEMOSTRACION DE HABER RADICADO LA RENOVACION EL QUINTO DIA HABIL DE MES DE ABRIL CON EL FIN DE DEMOSTARR QIUE NO HA CESADO LOS EFECTOS LEGALES

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUCION DEBE ALLEGAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES VIGENTE Y EN FIRME O LA DEMOSTRACION DE HABER RADICADO LA RENOVACION EL QUINTO DIA HABIL DE MES DE ABRIL CON EL FIN DE DEMOSTARR QIUE NO HA CESADO LOS EFECTOS LEGALES

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUCION PRELIMINAR DEBE ALLEGAR LA PERSONERIA JURIDICA EXPEDIDA POR EL ICBF DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA

SUBSANACION:

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR LOS ANTECEDENTES DICIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUPCON UNA FECHA DE EXPEDICION MENOR A TREINTA DIAS ANTES DE LA FECHA DEL CIERRE,DE IGUAL MANERA ACREDITAR LA RENOVACION EL 5 DIA HABIL DEL MES DE ABRIL Y ALLEGAR EL RESPECTIVO SOPORTE DE DICHO TRAMITE DE CONFROMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA

G. EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
(FORMATO 2) -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION
ZONA 25 EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION
DEBE ALLEGAR POLIZA LEGIBLE EN DONDE SE IDENTIFIQUE LA POLIZA Y EL VALOR
AMPARADO DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN LA INVITACION PUBLICA

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL OFERENTE EN EL
TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL CERTIFICADO
DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O LOS ESTATUTOS A EFECTOS DE CUMPLIR
CON LOS REQUISITOS DE LA INVITACION PUBLICA
E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION
ZONA 70 EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION LA
POLIZA ACLARANDO LAS ZONAS OFERTADAS EN LA CARTA DE PRESENTACION
G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO
DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME DE

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR -> EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EN EL TERMINO DE TRASLADO COPIA
LEGIBLE DE LA PERSONERIA JURIDICA DEL INTEGRANTE ASOCIACIÓN REGIONAL
HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA
G. EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL TALES COMO COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LOS INTEGRANTES DE CONFORMIDAD DE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR LA PERSONERIA JURIDICA DEL INTEGRANTE ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS AFRO DE FUNDACION MAGDALENA EXPEDIDA POR EL ICB

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REPRESENTACION LEGAL DONDE CONSTE QUE EL REPRESENTANTE LEGA NO TIENE LIMITACION DE CONTRATAR O LA RESPECTIVA AUTORIZACION DE LA JUNTA

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL DE CONFORMIDAD A LA INVITACION PUBLICA N.EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEBE ALLEGAR LOS SOPORTES DEL REVISOR COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL Y

SUBSANACION

N. EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEBERA ALLEGAR EL CERTIFICADO REDAM

G. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP RENOVADO EN FIRME Y EN VIGENTE DE CONFORMIDAD

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR ELEDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DEBE ALLEGAR EL RUP DEBIDAMENTE RENOVADO, VIGENTE Y EN FIRME

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PERSONA JURIDICA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA

SUBSANACIONES

G. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL TALES COMO CEDULA DE CIUDADANIA,

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR NO MAYOR A 3 MESES O LA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA CERTIFICACIÓN, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ANTERIOR

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 75 EL PROPONENTE DEBERÁ AJUSTAR EL VALOR ASEGURADO

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

SUBSANACION

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 102 EL PROPONENTE DEBERÁ AJUSTAR EL VALOR ASEGURADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO REDAM PARA SU VALIDACIÓN

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO ACTUALIZADO DE LA "PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR"

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL FORMATO N 2 "CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES" DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE, QUE CONTENGA LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR FORMATO 2 DEBIDAMENTE

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL FORMATO N 2 "CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES"

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

SUBSANACION

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE, QUE CONTENGA LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN

SUBSANACION

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE, QUE

SUBSANACION

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO ->

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 101 EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR GARANTÍA CON LA ZONA Y EL VALOR ASEGURADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR FORMATO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA CUAL SE ACREDITE LA INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL GRUPO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR AUTORIZACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL FORMATO N 2 "CUMPLIMIENTO DE

SUBSANACION

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE, QUE CONTENGA LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS.

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 14) -> EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES NO SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO ACTUALIZADO DE LA "PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR"

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 22 SE DEBE RELACIONAR LAS ZONAS OFERETADAS EN LA GARANTÍA

ZONA 23 SE DEBE RELACIONAR LAS ZONAS OFERETADAS EN LA GARANTÍA

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL FORMATO N 2 "CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES"

SUBSANACION

I. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO SIN CONTRASEÑA PARA SU VALIDACIÓN

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE, QUE CONTENGA LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS

R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (FORMATO 10) -> EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO, TAL COMO SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN

SUBSANACION

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 14) -> EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> NO APORTA CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON NEL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL F

G. REGISTRO ÚNICO DE PROponentES -> NO APORTA RUP DE CONFORMIDAD CON NEL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL G

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> LA GARANTIA DE SERIEDAD PRESENTADA RELACIONA UN NUMERO DE ZONA DIFERENTE

G. REGISTRO ÚNICO DE PROponentES -> NO APORTA RUP DE CONFORMIDAD CON NEL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL G

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> SE APORTO LA VERIFICACIÓN DEL REDAM PERO NO ÉL CERTIFICADO TAL CÓMO SE SOLICITA EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL N

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROponentES -> NO APORTA RUP DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL G

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO APORTA RUP DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL G

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> SE APORTO CARTA DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA Y DEBE APORTAR EL REQUISITO DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL D

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL B DEBÍA APORTASE CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE.G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL RUP NO ESTA EN FIRME DE CONFORMIDAD CON NEL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL G.

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> NO SE APORTA CC DEL REVISOR FISCAL DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL F EL RUP NO ESTA EN FIRME DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL G

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> EN LA GARANTÍA DE SERIEDAD NO SE MENCIONA LA ZONA OFERTADA TEXTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL E, EL RUP NO ESTA EN FIRME DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL G

SUBSANAR G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO APORTA RUP DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL G, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA EL RUP NO ESTA EN FIRME

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> NO APORTA PERSONERÍA OTORGADA POR ÉL ICBF DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL C

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> EN LA GARANTÍA DE SERIEDAD NO SE MENCIONA LA ZONA OFERTADA TEXTUALMENTE Y DEBE CUBRIR ÉL 10 % DEL VALOR DE LAS ZONAS OFERTADAS DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL E

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL B DEBÍA APORTASE CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRA.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> LA FUNDACIÓN CUENTA CON REVISOR FISCAL POR LO CUAL ÉL CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL F, DEBE VENIR SUSCRITO POR ÉL REVISOR FISCAL.

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> NO APORTA CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL F

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> EL RUP NO ESTA EN FIRME DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL G

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> LA GARANTIA 85-44-101129017 NO SE MENCIONA LA ZONA OFERTADA TEXTUALMENTE Y DEBE CUBRIR ÉL 10 % DEL VALOR DE LAS ZONAS OFERTADAS DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL E

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> SE APORTO CARTA DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA Y NO ÉL REQUISITO DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL D, EL RUP NO ESTA EN FIRME DE CONFORMIDAD CON EN EL

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO APORTA RUP DE CONFORMIDAD CON EN EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL G, APORTA SOPORTE INSCRIPCION

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.1 CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE LITERAL G DEBÍA APORTASE CERTIFICADO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRA.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

DEBE DAR CUMPLIMIENTO AL LITERAL "E. DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION 003 LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE ESTIPULAR LAS ZONAS QUE AMPARA

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE,

EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -> DEBE INSCRIBIR EL EL NIT:

SUBSANAR

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (FORMATO 10) -> DEBE APORTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DE CONFORMIDAD CON INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DE DAR CUMPLIMIENTO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DE BE DAR CUMPLIMIENTO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) - CUANDO LA CERTIFICACIÓN SEA EXPEDIDA POR REVISOR FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DE CONFORMIDAD CON INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN NO NDEBE SER SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (FORMATO 1) -> DE CONFORMIDAD CON INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO 1) EL PROPONENTE DEBE INDICAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN PARA QUE ZONA O ZONAS PRESENTA SU OFERTA.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DE CONFORMIDAD CON INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) - CUANDO LA CERTIFICACIÓN SEA EXPEDIDA POR REVISOR FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> DE CONFORMIDAD CON INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTE PROPUESTA DEBERÁ

SUBSANAR

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANAR

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANAR

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RESPECTO DE LA FIRMEZA: EL PROPONENTE QUE HAYA REALIZADO SU INSCRIPCIÓN EN LA PRESENTE VIGENCIA O QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVACIÓN APOORTE UN CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EN FIRME AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO PODRÁ SUBSANAR SU FIRMEZA A MÁS TARDAR DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. EN CASO DE NO SUBSANARSE, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

SUBSANACION

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO - CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRE LIMITADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DE OFRECER RECURSOS EN DINERO O PARA CONTRATAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD, DEBERÁ ANEXAR LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE, QUE CONTENGA LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS. SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN EL REPRESENTANTE LEGAL NO PUEDE SUSCRIBIR CONTRATOS CUYO MONTO SUPERE LOS 1000 SMLMV, POR LO TANTO SE

SUBSANACION

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (FORMATO 1) -> DEBE CUMPLI LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO 1) - LOS INTERESADOS EN MANIFESTAR SU INTERÉS DEBERÁN PRESENTAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN, SEGÚN EL MODELO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD, FORMATO 1, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN, SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

SUBSANACION

B.EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL VIGENTE

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RESPECTO DE LA FIRMEZA: EL PROPONENTE QUE HAYA REALIZADO SU INSCRIPCIÓN EN LA PRESENTE VIGENCIA O QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVACIÓN APOORTE UN

SUBSANACION

G. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE,

EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -> DE CUMPLIR LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - EL ICBF VERIFICARÁ LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE SINGULAR Y PLURAL (EN ESTE ÚLTIMO CASO SE VERIFICARÁ EL REPORTE POR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1238 DE 2008. EN TODO CASO LOS PROPONENTES PODRÁN ADJUNTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. EL NIT 9001674456 L NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA. DEBE SOLICITAR A LA PGN EL REGISTRO.

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ->

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> CAUSAL DE RECHAZO:

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

SUBSANACIONES:

EL AMPARO DE LA ZONA 69 NO CUMPLE EL EL MINIMO REUQWRIDO DEL 10 % (CUATRO PÓLIZAS)

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

(FORMATO 2) -> DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - F.

CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

(FORMATO 2) - LOS PARTICIPANTES INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA CERTIFICACIÓN, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ÉSTE EXISTA DE ACUERDO CON LOSREQUERIMIENTOS DE LA LEY, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, DONDE SE CERTIFIQUE EL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DEBIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. DICHO DOCUMENTO DEBE CERTIFICAR QUE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DELA OFERTA DE RECURSOS, HA REALIZADO EL PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES A LA NÓMINA DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES CALENDARIO LEGALMENTEEXIGIBLES, EN LOS CUALES SE HAYA CAUSADO LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR DICHOS PAGOS. EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD NO TENGA MÁS DE SEIS (6)MESES DE CONSTITUIDA, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN NO. CV-

PC-003-2024SEN - G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - LOS PROPONENTES DEBERÁN

ALLEGAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

SUBSANACION

G. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE,
EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -> DE CUMPLIR LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DEB SOLICITAR EL REGISTRO ANTE LA PGN

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DEBE CUMPLIR LA LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - EL PROPONENTE DEBERA APORTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DEBE ALLEGAR EL SOPORTE DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN NO. CV-

DESCRIPCION RECHAZO:

OBSERVACIONES:

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN - F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - CUANDO LA CERTIFICACIÓN SEA EXPEDIDA POR REVISOR FISCAL DEBERÁ ADJUNTAR LA CÉDULA DE

SUBSANACION:

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DEBE ACREDITAR LA FECHA DE CONSTITUCIÓN MEDIANTE EL DOCUMENTOS IDONEO SEGÚN LA INVITACIÓN - PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO O GRUPOS ÉTNICOS O ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

G. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANAR

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> ADJUNTAR RUP EN FIRME

RECHAZOS

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> ZONA 34 RECHAZADA POR NO APORTAR
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ZONA

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> ADJUNTAR RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DEBE ADJUNTAR LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL JUNTA DE CONTADORES Y TARJETA PROFESIONAL

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> ADJUNTA EVIDENCIA DE RADICACION PARA RENOVACION MAS NO RUP

SUBSANACION

R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (FORMATO 10) -> FALTA FIRMA RL

S. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: (FORMATO 11) -> FALTA FIRMA RL

T. COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD (FORMATO 12) -> FALTA FIRMA RL

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> NO ADJUNTA CERTIFICADO DEL RV NI SOPORTES

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> NO ESTA FIRMADO POR EL RV ADJUNTAR SOPORTES

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> ALLEGAR RUP EN FIRME

SUBSANACION

G. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES -> ADJUNTAR RUP RENOVADO VIGENCIA 2024

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
(FORMATO 2) -> NO ADJUNTA SOPORTE

Q. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE. (FORMATO 5) -> NO
ADJUNTA FOTMATO

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR -> APORTAR CERTIFICADO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
(FORMATO 2) -> NO ADJUNTA DOCUMENTO POR LA REVISOR FISCAL Y SOPORTES

Q. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE. (FORMATO 5) -> NO
ADJUNTA DOCUMENTO G. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES -> ADJUNTAR RUP EN
FIRME

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> NO ADJUNTA LA RESOLUCION COMPLETA, ACTUALIZAR CERTIFICADO

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> NO ADJUNTA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL Y SOPORTES

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> NO ADJUNTA DOCUMENTO

G. REGISTRO UNICO DE

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

INCLUIR DENTRO DEL OBJETO QUE AMPARA LA POLIZA LA ZONA # 88

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL YA SEA DE CAMARA DE COMERCIO O DE LA ENTIDAD COMPETENTE

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 84 AGREGAR LA ZONA 84 EN EL OBJETO DE LA GARANTIA

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 58 EL VALOR ES INFERIOR AL SOLICITADO, AGREGAR ZONA AL OBJETO DE LA GARANTIA

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> APORTAR RUP EN FIRME

SUBSANACION

C- PERSONERIA JURÍDICA -> APORTAR RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO O CERTIFICADO DE PERSONERIA JURÍDICA VIGENTE

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

AGREGAR AL OBJETO LA ZONA 64 Y 66 Y AGREGAR ICBF SEDE DE LA DIRECCION GEENRAL

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> FALTA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> ADJUNTAR RUP EN FIRME

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 111 EL VALOR ES INFERIOR AL SOLICITADO ES 96 065 473 80

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
(FORMATO 2) -> DENTRO DEL CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO NO TIENE REGISTRADO REVISOR FISCAL

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> AJDUNTA UNA HOJA EN BLANCO

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> NO TIENE PJ ADJUNTAR

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 138 AGREGAR EL NUMERO DE ZONAS EN EL OBJETO 136, 137, 138, 134

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> NO ADJUNTA DOCUMENTO

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 109 AGREGAT ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> ADJUNTAR RUP EN FIRME

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> ADJUNTAR RESOLUCION COMPLETA NO SE OBSERVA EL RL

T. COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD (FORMATO 12) -> FIRMAR DOCUMENTO

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 26 LAS POLIZAS ALLEGADAS SE ENCUENTRAN VENCIDAS Y NO CORRESPONDEN A LAS ZONAS POSTULADAS

ZONA 27

ZONA 28

ZONA 29

ZONA 30

ZONA 31

ZONA 32

ZONA 33

ZONA 22

ZONA 23

ZONA 24

ZONA 25

ZONA 98

ZONA 99

ZONA 100

ZONA 101

ZONA 102

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:DEBE ALLEGAR RUP DE LOS INTEGRANTES RENOVADOS Y EN FIRME

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> PENDIENTE ADJUNTAR FORMATO DE FUNDACIÓN POR UNA COLOMBIA DIGNA DEBEN ESTAR LOS DOS FORMATOS DE CADA INTEGRANTE

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 14) -> EL FORMATO DE DILIGENCIARSE DE CADA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN POR UNA COLOMBIA DIGNA Y EL FUNDACIONAL ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> ADJUNTAR PERSONERIA JURIDICA DE AMBOS INTEGRANTES

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> FUNDACION CONSTRUYENDO DIAS FELICES ADJUNTAR SOPORTES RF Y FUNDACION PRISBA ADJUNTAR SOPORTES RF

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE,

EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-> LOS INTEGRANTES DEBEN ALLEGAR CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 14) -> PENDIENTE FORMATO DE YINETH VELAZCO

Q. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE. (FORMATO 5) ->

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 163 EL VALOR ES INFERIOR AL QUE SE REQUIERE, 85.483.382, DEBE ALLEGAR ANEXO PILIZA CON EL AJUSTE AL VALOR AMPARADO Y AGREGAR EN NUMERO DE LA ZONA EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DEBE APORTAR EL FORMATO SUSCRITO POR REVISOR FISCAL Y ADJUNTAR LOS SOPORTE DE ESTE.

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> ADJUNTAR RUP EN FIRME

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> DEBE ADJUNTA REDAM

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> NO ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> NO ESTA FIRME

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 116 EL VALOR ES INFERIOR AL SOLICITADO EL VALOR DEBE SER 80054561

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> NO ADJUNTA FORMATO NI SOPORTE

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> ADJUNTAR RUP EN FIRME

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> ADJUNTAR RESOLUCION DE PJ

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> PENDIENTE ADJUNTAR SOPORTES DEL REVISOR FISCAL Y FIRMA DEL

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCESO PARA SBSANAR EL OFERENTE DEBERA APORTAR LA PERSONERIA JURIDICA OTOGADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

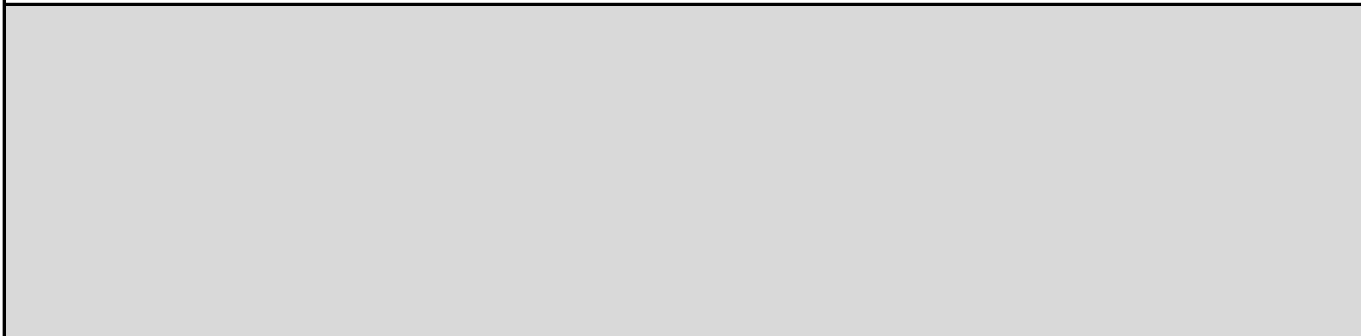
G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCESO PARA SBSANAR EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO UNIOCO DE PROPONENTES ACTUALIZADO, EN FIRME Y VIGENTE

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO OTORGADO PARA SUBSNAR EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO EN FIRME Y VIGENTE

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DETNRO DEL TERMINO DE SUBSANACON OTORGADO POR LA INVITACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL RUP VIGENTE EN FIRME Y ACTUALIZADO



SUBSANACION

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION OTORGADO POR LA ENTIDAD EL OFERENTE DEBERA APORTAR LA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y O APODERADO DE ACUERDO AL LITERAL D DEL NUMERAL 3 1 CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION OTORGADO POR LA ENTIDAD EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL CUMPLIMIENTO DE PAGO A APORTES A SEGURDAD SOCIAL Y PARAFISCALES FIRMADO Y ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL LITERAL F DEL NUMERAL 3 1 CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO DE DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO EN FIRME Y VIGENTE

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> DENTRO DEL TERMINO PARA SUBSANAR EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS CORRESPONDIENTE A LA

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACIONSE RECHAZA LA ZONA 77 EL OFERENTE NO APORTA LA POLIZA CORRESPONDIENTE A LA ZONA 77

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTOR DEL TERMINO PARA SUBSANAR LA OFERTA EL OFERENTE DEBRA APORTAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES VIGENTE, EN FIRME Y DEBIDAMENTE ACTUALIZADO

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACION

ZONA 53 DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL PROPONENTE DEBERA AJUSTAR EL VALOR DE LA POLIZA TENIENDO EN CUENTA EL VALOR DE LA ZONA MAS LA CONTRAPARTIDA

ZONA 56 DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL PROPONENTE DEBERA AJUSTAR EL VALOR DE LA POLIZA TENIENDO EN CUENTA EL VALOR DE LA ZONA MAS LA CONTRAPARTIDA

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES VIGENTE, EN FIRME Y ACTUALIZADO

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS AL REVISOR FISCAL DE ACUERDO AL LITERAL F DEK NUMERAL 3 1 DEL CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO VIGENTE Y EN FIRME DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA INVITACION

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA SUBSANAR EL OFERENTE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL G DEL NUMERAL 3 1 DEL CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACION Y EN TAL SENTIDO APORTAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES VIGENTE EN FIRME Y ACTUALIZADO

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR LA CAMARA DE COMERCIO CON UNA FECHA NO MAYOR A TRENTA DIAS A LA FECHA DE CIERRE O ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA PARA SUBSANAR

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACIONSE RECHAZA LA ZONA 2 EL OFERENTE NO APORTA POLIZA PARA LA ZONA A LA CUAL REALIZA SU OFERTA

SE RECHAZA LA ZONA 13 EL OFERENTE NO APORTA POLIZA PARA LA ZONA A LA CUAL REALIZA SU OFERTA

SE RECHAZA LA ZONA 12 EL OFERENTE NO APORTA POLIZA PARA LA ZONA A LA CUAL REALIZA SU OFERTA

SE RECHAZA LA ZONA 18 EL OFERENTE NO APORTA POLIZA PARA LA ZONA A LA CUAL REALIZA SU OFERTA

SE RECHAZA LA ZONA 17 EL OFERENTE NO APORTA POLIZA PARA LA ZONA A LA CUAL REALIZA SU OFERTA

SE RECHAZA LA ZONA 16 EL OFERENTE NO APORTA POLIZA PARA LA ZONA A LA CUAL REALIZA SU OFERTA

SE RECHAZA LA ZONA 3 EL OFERENTE NO APORTA POLIZA PARA LA ZONA A LA CUAL

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION OTORGADO POR LA ENTIDAD EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON FECHA DE EXPEDICION QUE NO SUPERE LOS TREINTA DIAS A LA FECHA DE CIERRE O CON FECHA DE EXPEDICION QUE CORRESPONDA A LA FECHA QUE TIENE PARA SUBSANAR EL CUAL DEBE ESTAR EN FIRME VIGENTE Y ACTUALIZADO

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION OTORGADO POR LA ENTIDAD EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS CON FECHA DE EXPEDICION QUE NO SUPERE LOS TRES MESES A LA FECHA DE CIERRE O CON FECHA DE EXPEDICION QUE CORRESPONDA A LA FECHA PARA SUBSANAR

O. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (FORMATO 14) -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL FORMATO 14 O AUTORIZACION PARA LA CORRESPONDIENTE CONSULTA

R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (FORMATO 10) -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBNACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCION

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO EXPEDIDO CON UNA FECHA DE VIGENCIA QUE NO SUPERE LOS TREINTA DIAS A LA FECHA DEL CIERRE PARA LA ENTREGA DE OFERTAS O DESPUES DE DICHA FECHA Y ANTES DEL TERMINO OTORGADO EN LA INVITACION PARA SUBSANAR LAS OFERTAS

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR LA PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR EL ISNTITUTO COLOMBIANO DE BIENESR FAMILIAR

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONETES FONFORME A LA INVITACION ES DECIR ACTUALIZADO EN FIRME Y VIGENTE

SUBSANACION

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO -> SUBSANACIONSE RECHAZA LA ZONA 156 EL OFERENTE NO APORTA LA GARANTIA DE SERIEDAD PARA LA PRESENTE ZONA

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO TORGADO PARA SUBSANAR EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES VIGENTE, EN FIRME Y ACTUALIZADO

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN QUE NO SUPERE LOS TREINTA DIAS ANTERIORES AL CIERRE O DESPUES DEL MISMO

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO OTORGADO PARA SUBSANAR EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO VIGENTE Y EN FIRME

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS A LA REVISORA FISCAL DE ACUERDO AL LITERAL F DEL NUMERAL 3 1 CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES VIGENTE EN FIRME Y ACTUALIZADO

Q. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE. (FORMATO 5) -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL CERTIFICADO DE PARTICIPACION INDEPENDIENTE

R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: (FORMATO 10) -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCION

S. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: (FORMATO 11) -> DENTRO

SUBSANACION

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 3 1 DEL CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR LOS SOPORTES QUE REQUIERE LA INVITACIÓN EN EL LITERAL F DEL NUMERAL 3 1 DEL CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL

SUBSANACION

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR LOS DOCUMENTOS REFERIDOA A LA REVISORA FISCAL EN EL LIETERAL F DEL NUMERAL 3 1 CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACION

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

SUBSANACION

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADO CON LA SIGLA REDAM -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS ACTIALIZADO DE ACUERDO AL O

SUBSANACION

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON UNA FECHA DE EXPEDICION POSTERIOR AL 16 DE ABRIL DE 2024 EL CUAL DEBE ESTAR ACTUALIZADO EN FIRME Y VIGENTE

SUBSANACION

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR LA PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DDE BIENESTAR FAMILIAR

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -> DENTRO DEL TERMINO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO VIGENTE Y EN FIRME DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION



REQUERIMIENTO SUBSANACION TECNICO

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN. EL PROPONENTE PODRÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE ALLEGANDO UNA CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA INCLUYENDO LA DE LOS CONTRATOS 12017000999 Y 3 , DEBERÁ CUMPLIR CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA. DICHOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP, CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL LITERAL A, NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN Y REGISTRADOS EN AL MENOS UNO DE LOS

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN 003 DE 2024, ESTABLECIDOS EL NUMERAL G, DEL CAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES Y EL LITERAL A DEL NUMERAL 3.3. , CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES.-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE CON UNA CERTIFICACIÓN ADICIONAL A LAS DE LOS CONTRATOS 12018002221 Y CD-03-2022-1394 DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA INCLUIDOS LOS CONTRATOS 12018002221 Y CD-03-2022-1394, DEBERÁ CUMPLIR CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA. DICHO CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP LA FUNDACION PARA LA EDUCACION, EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO AVANCEMOS, NIT: 900314494, CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE PODRÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE ALLEGANDO MÍNIMO UNA Y MÁXIMO TRES CERTIFICACIONES, DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA, DEBERÁ CUMPLIR CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA. DICHOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP, CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL LITERAL A, NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN Y REGISTRADOS EN AL MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 1 DEL MISMO LITERAL. LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE SE DEBEN REPORTAR

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN 003 DE 2024, ESTABLECIDOS EL NUMERAL G, DEL CAPÍTULO III. ADICIONALMENTE, PODRÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE ALLEGANDO MÍNIMO UNA Y MÁXIMO TRES CERTIFICACIONES, DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA, DEBERÁ CUMPLIR CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA. DICHOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP, CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL LITERAL A, NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN Y REGISTRADOS EN AL MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 1

SUBSANACION

REQUIERIMIENTO DE SUBSANACIÓN TECNICO DE LA 7: DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN 003 DE 2024, ESTABLECIDOS EL NUMERAL G, DEL CAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES Y EL LITERAL A DEL NUMERAL 3.3. , CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES.

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN 003 DE 2024, ESTABLECIDOS EL NUMERAL G, DEL CAPÍTULO III. ADICIONALMENTE, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE CON MÍNIMO UNA Y MÁXIMO DOS CERTIFICACIONES ADICIONALES A LA DEL CONTRATO 23002982022 DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA INCLUIDO EL CONTRATO 2300298202, DEBERÁ CUMPLIR CON MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA. DICHOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP, CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y

SUBSANACIÓN

EXPERIENCIA 1, CONTRATO 568 SE IDENTIFICÓ QUE SU OBJETO Y ACTIVIDADES ESTÁN DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA Y NO ESTÁN ASOCIADAS A LAS TEMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL LITERAL A DEL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN. RESPECTO A LA EXPERIENCIAS 2 Y 3, CONTRATOS 47000792022 Y 2000218202 , SE IDENTIFICÓ QUE NO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RUP, COMO LO EXIGE LA INVITACIÓN EN EL LITERAL A DEL NUMERAL 3.3,, LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS, NO CONTIENEN LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y NO INFORMAN EL ESTADO DE LOS CONTRATOS, LO CUAL ES REQUISITO DE LA INVITACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 3.3

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE CON MÍNIMO UNA Y MÁXIMO TRES CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA DEBERÁ CUMPLIR CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA. DICHOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP Y CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL LITERAL A, NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN Y REGISTRADOS EN AL MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 1 DEL MISMO LITERAL. LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE SE DEBEN REPORTAR MEDIANTE EL FORMATO 9, EL CUAL EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR NUEVAMENTE

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN 003 DE 2024, ESTABLECIDOS EL NUMERAL G, DEL CAPÍTULO III. ADICIONALMENTE, PODRÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE ALLEGANDO MÍNIMO UNA Y MÁXIMO TRES CERTIFICACIONES, DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA, DEBERÁ CUMPLIR CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA. DICHOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP, CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL LITERAL A, NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN Y REGISTRADOS EN AL MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 1 DEL MISMO LITERAL. LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN. EL PROPONENTE PODRÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE ALLEGANDO UNA CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA INCLUYENDO LA DE LOS CONTRATOS 44002782013 Y 223 , DEBERÁ CUMPLIR CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA. DICHOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP, CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL LITERAL A, NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN Y REGISTRADOS EN AL MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPS ESPECIFICADOS EN EL MISMO LITERAL. LA TOTALIDAD DE LAS

SUBSANACION

EXPERIENCIA 1, CONTRATO 003-2019 SE IDENTIFICÓ QUE CUMPLE EN CUANTO A OBJETO Y OBLIGACIONES ASOCIADAS A LAS TEMÁTICAS ESTIPULADAS, EN EL LITERAL A DEL NUMERAL 3.3. DE LA IP 003 2024, ADEMÁS SE ENCUENTRA INSCRITA EN RUP EN UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPSC, ESTABLECIDOS EN EL MISMO LITERAL, SIN EMBARGO, EL CONTRATO APORTADO PARA CERTIFICAR DICHA EXPERIENCIA NO CONTIENE TODOS LOS DATOS QUE EXIGE LA INVITACIÓN EN SU LITERAL B DEL NUMERAL 3.3., FALTA DIRECCIÓN, TELÉFONO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y ESTADO DEL CONTRATO. RESPECTO A LA EXPERIENCIAS 2, CONTRATO 230519-001, SE IDENTIFICÓ QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP, SIN EMBARGO, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGUNO DE LOS CÓDIGOS UNSPSC ESTABLECIDOS EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 3.3 DE LA IP 003 2024.

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE CON MÍNIMO UNA Y MÁXIMO TRES CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA DEBERÁ CUMPLIR CON MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA. DICHOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP Y CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL LITERAL A, NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN Y REGISTRADOS EN AL MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 1 DEL MISMO LITERAL. LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE SE DEBEN REPORTAR MEDIANTE EL FORMATO 8, EL CUAL EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR NUEVAMENTE INDICANDO EL NÚMERO DE FOLIO DEL RUP DONDE SE UBICA LA EXPERIENCIA QUE

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EL NUMERAL G, DEL CAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES. -

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN 003 DE 2024, ESTABLECIDOS EL NUMERAL G, DEL CAPÍTULO III. ADICIONALMENTE, PODRÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA HABILITANTE ALLEGANDO MÍNIMO UNA Y MÁXIMO TRES CERTIFICACIONES, DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE CONTENGAN OBJETO Y OBLIGACIONES, EJECUTADOS Y TERMINADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, CUYA SUMATORIA, DEBERÁ CUMPLIR CON MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA. DICHOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DEBIDAMENTE EN EL RUP, CUYA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR VERIFICADA Y EN FIRME A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, LOS OBJETOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL LITERAL A, NUMERAL 3.3 DE LA INVITACIÓN Y REGISTRADOS EN AL MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS UNSPS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 1 DEL MISMO LITERAL. LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE SE DEBEN REPORTAR MEDIANTE EL FORMATO 8, EL CUAL EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR INDICANDO EL NÚMERO DE FOLIO DEL RUP DONDE SE UBICA LA EXPERIENCIA QUE REPORTA, DEBERÁ PRESENTARLO LEGIBLE Y DEBIDAMENTE FIRMADO, DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL B DEL NUMERAL 3.3. DE LA INVITACIÓN, EN EL EVENTO QUE LAS CERTIFICACIONES NO CUENTEN CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, QUE PERMITA SU EVALUACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR COPIA DEL CONTRATO O CONVENIO O LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN O DOCUMENTOS QUE SEAN DEL CASO QUE PERMITAN TOMAR LA INFORMACIÓN QUE FALTA DE LA CERTIFICACIÓN. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NOTA 1 DEL MISMO LITERAL. TODO LO ANTERIOR DEBE PRESENTARSE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3. DE LA IP 003

-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL FORMATO , COMPROMISO DE CONTRAPARTIDA DE APOORTE MÍNIMO 3% EN DINERO Y/O EN ESPECIE, CON BASE EN LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO D, DEL NUMERAL 3.3 DE LA IP 003 2024.

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA IP 003 DE 2024, ESTABLECIDOS EL NUMERAL G, DEL CAPÍTULO III. DEL MISMO MODO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA 1, CONTRATO 097-2019, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL PROMESA GLOBAL NIT. 901346817 QUE DE FÉ DE SU PARTICIPACIÓN EN LA MISMA COMO LO ESTABLECE EL LITERAL B DEL NUMERAL 3.3. DE LA IP 003 2024 Y ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN LA NOTA 1 DEL MISMO LITERAL, QUE PERMITA TOMAR LA INFORMACIÓN QUE FALTA DE LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA. PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA 3: CONTRATO 91000582023, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN QUE DE

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN 003 DE 2024, ESTABLECIDOS EL NUMERAL G, DEL CAPÍTULO III, REQUISITOS HABILITANTES Y EL LITERAL A DEL NUMERAL 3.3. , CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES.-

FORMATO 6 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL FORMATO CON SU OFRECIMIENTO ECONÓMICO CORREGIDO, EN EL CUAL LAS ZONAS CON SUS RESPECTIVOS VALORES DEBEN COINCIDIR EN EL NÚMERO DE

-FORMATO 6 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LOS FORMATOS DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DE OFRECIMIENTO ECONÓMICO CORREGIDOS, CUYOS VALORES PARA LA ZONA 53 A OFERTAR DEBEN CORRESPONDER AL ANEXO DE ZONIFICACIÓN DE LA IP 003 DE 2024.
FORMATO 8

-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACIÓN, EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL FORMATO, COMPROMISO DE CONTRAPARTIDA DE APOORTE MÍNIMO 3%

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 7 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENDUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 2468785983 DEL AÑO 2015

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 42 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 21 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENDUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 38000000 DEL AÑO 2022

LA EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO

SUBSANAR-EL PROPONENTE DEBERA APORTAR EL RUP EN FIRME

SUBSANACION

LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.

LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL RUP PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA INDICANDO EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE EVIDENCIA EL CONTRATO E INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS TENIENDO EN CUENTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL RUP PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA INDICANDO EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE EVIDENCIA EL CONTRATO E INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS TENIENDO EN CUENTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL RUP PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 40 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL RUP PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA INDICANDO EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE EVIDENCIA EL CONTRATO E INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS TENIENDO EN CUENTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBERA ACLARAR EL NUMERO DE CONTRATO RELACIONADO Y/O ENVIAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y APORTAR EL RUP PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA INDICANDO EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE EVIDENCIA EL CONTRATO E INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS TENIENDO EN CUENTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO-FORMATO 8 EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR FORMATO 8 COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.

LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.

EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR EL RUP RENOVADO Y ENFIRME. LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE

SUBSANAR:

EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL RUP EN FIRME-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 10 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 194003143 DEL AÑO 2019

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 13 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA INDICANDO EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE EVIDENCIA EL CONTRATO E INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS TENIENDO EN CUENTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA INDICANDO EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE EVIDENCIA EL CONTRATO E INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR RUP RENOVADO Y EN FIRME. EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 67 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE YA QUE EN EL RUP ESTA LA FUNDACION FUSENPRO COMO CONTRATANTE Y LA CERTIFICACION APORTADA ESTA FIRMADA POR LA FUNDACIÓN DERECHOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DHD; ASIMISMO DEBERA ACLARAR LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENDUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 40256200 DEL AÑO 2022-

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 4 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENDUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 30700000 DEL AÑO 2015
EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL

SUBSANACION

LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 62 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENDUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 199999000 DEL AÑO 2022-FORMATO 8 EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FOMRATO NUMERO 8 COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME PARA PODER VERIFICAR LA EXPERIENCIA YA QUE APORTA EL FORMULARIO SOLAMENTE; ASIMISMO DEBERA INDICAR EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE EVIDENCIA LA EXPERIENCIA RELACIONADA INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENDUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME PARA PODER VERIFICAR LA EXPERIENCIA YA QUE APORTA EL FORMULARIO SOLAMENTE; ASIMISMO DEBERA INDICAR EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE EVIDENCIA LA EXPERIENCIA

SUBSANACION

LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.

LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN

EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME.-FORMATO 6 EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FOMRATO NUMERO 6 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
FORMATO 8 EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FOMRATO NUMERO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 57 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 2.098.600.319 DEL AÑO 2021

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 41 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA INDICANDO EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE EVIDENCIA EL CONTRATO E INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS TENIENDO EN CUENTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA INDICANDO EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE EVIDENCIA EL CONTRATO E INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 25 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 494.000.000 DEL AÑO 2022

EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL RUP RENOVADO Y EN FIRME. EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DONDE SE EVIDENCIE LA FECHA PARA VERIFICAR EXPERIENCIA-

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 108 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 2.747.641.712 DEL AÑO 2021

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR ACLARACION DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL FOLIO 24 DEL RUP DILIGENCIADO EN EL FORMATO 7 INDICANDO LA CONVERSION DE LOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES UTILIZADOS PARA LA EXPERIENCIA QUE APORTA YA QUE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE 131.503.035 DEL AÑO 2018-

SUBSANACION

LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ

LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR UN RUP EN DONDE EL CONTRATO SE ENCUENTRE INSCRITO SEGÚN LO INDICADO EN LA INVITACION -FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION EL PROPONENTE

SUBSANACION

DIRANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP EN EL CUAL SE ENCUENTREN REGISTRADAS LAS EXPERIENCIAS APORTADAS

-

-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 8 DE COMPROMISO DE APORTE MINIMO

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR UN RUP EN FIRME Y EN DONDE SE ENCUENTREN REGISTRADAS LAS EXPERIENCIAS APORTADAS PARA LA PRESENTE INVITACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR UN RUP EN DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADA LA EXPERIENCIA INDICADA

-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 8 DE COMPROMISO DE APOORTE MINIMO

SUBSANACION

EL CONTRATO REPORTADO NO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA POBLACION A LA QUE SE ENCUENTRA DIRECCIONADA LA PRESENTE INVITACION; POR LO ANTERIOR SE SOLICITA APORTAR OTRO CONTRATO QUE SE ENCUENTRE RELACIONADO CON LOS TERMINOS DE LA PRESENTE INVITACION-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP EN FIRME
DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION EL PROPONENTE DEBERA
ALLEGAR EL FORMATO 6 DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, CON
SUS SOPORTES, Y DICHA INFORMACION SERA VALIDADA CONTRA EL RUP QUE DEBERA
APORTAR EL PROPONENTE

-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR UN RUP EN FIRME
LA PRESENTE CERTIFICACION NO ESTUVO RELACIONADA CON LA POBLACION OBJETO DE
LA INVITACION, POR LO CUAL EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR UNA CERTIFICACION DE
EXPERIENCIA QUE ATIENDA LA POBLACION OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION

-

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION EL PROPONENTE DEBERA
ALLEGAR EL RUP EN FIRME, EN DONDE LAS CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA
APORTADA PARA LA PRESENTE INVITACION DEBERAN ESTAR REGISTRADAS-FORMATO 8 EL
PROPONENTE DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION DEBERA ALLEGAR
EL FORMATO 8

SUBSANACION

EL PRESENTE CONTRATO ESTA ENFOCADO EN LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA
EL PRESENTE CONTRATO NO ESTA RELACIONADO CON LA POBLACION OBJETO DE
ATENCION DE LA PRESENTE INVITACION-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO
DE LA EVALUACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR FORMATO 8

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA CERTIFICAR CONTRATOS
QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON EL PUBLICO OBJETO DE LA PRESENTE
INVITACION, O QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON ALGUNA DE LAS TEMATICAS
SEÑALADAS EN DICHA INVITACION

-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA CERTIFICAR EXPERIENCIA
ACORDE A LA INDICADA EN LA INVITACION, Y LA CUAL SE ENCUENTRE REGISTRADA EN EL
RUP-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA CERTIFICAR UNA
EXPERIENCIA QUE SE RELACIONE CON LAS TEMATICAS SEÑALADAS EN LA INVITACION YA
QUE LA EXPERIENCIA CERTIFICADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION NO ES VALIDA AL

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA CERTIFICAR CONTRATOS
QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LAS DINAMICAS O QUE SE ENCUENTREN
DIRIGIDOS AL PUBLICO QUE ATIENDE LA PRESENTE INVITACION

-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA CERTIFICAR EXPERIENCIA EQUIVALENTE A 12 MESES, SE RESALTA QUE CON EL PRESENTE CONTRATO CERTIFICA 364 DIAS.-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 8 DE COMPROMISO DE APOORTE MINIMO

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP EN FIRME EN DONDE SE ENCUENTREN REGISTRADAS LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS PARA EL PRESENTE PROCESO E INVITACION-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 8 DE COMPROMISO DE APOORTE MINIMO

SUBSANACION

LA POBLACION OBJETO DEL CONTRATO MT-DC-CNV-01-2021 NO CORRESPONDE A LA INDICADA EN LA PRESENTE INVITACION AL TRATARSE DE ADULTOS MAYORES, POR LO CUAL DEBERA APORTAR UNA CERTIFICACION ADICIONAL LA CUAL SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL RUP, Y SE ENCUENTRE RELACIONADA CON EL PUBLICO Y LAS DINAMICAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE INVITACION-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 8 DE COMPROMISO DE APOORTE MINIMO

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP EN FIRME Y DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL RUP-

SUBSANACION

EL OBJETIVO DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE SABANETA NO SE RELACIONA CON NINGUNA DE LA DINAMICAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE INVITACION, POR LO CUAL DEBERA APORTAR CERTIFICACION DE CONTRATO QUE CUMPLA CON LAS DINAMICAS Y POBLACION SEÑALADAS EN LA PRESENTE INVITACION, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON EL TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDO-

SUBSANACION

EL PUBLICO OBJETIVO DEL CONTRATO 213/2016 NO SE RELACIONA CON EL PUBLICO DE LA INVITACION, POR LO CUAL DEBERA APORTAR CERTIFICACION DE CONTRATO QUE SE ENCUENTRE RELACIONADO CON EL PUBLICO Y DINAMICAS SEÑALADAS EN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE INVITACION, Y LA CUAL ESTE DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL RUP-
FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 8

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE LA PRESENTE INVITACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP EN FIRME

DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE SE ENCUENTREN REGISTRADAS EN EL RUP, ACORDE A LO SEÑALADO EN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE INVITACION-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN FIRME
EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN FIRME -

SUBSANACION

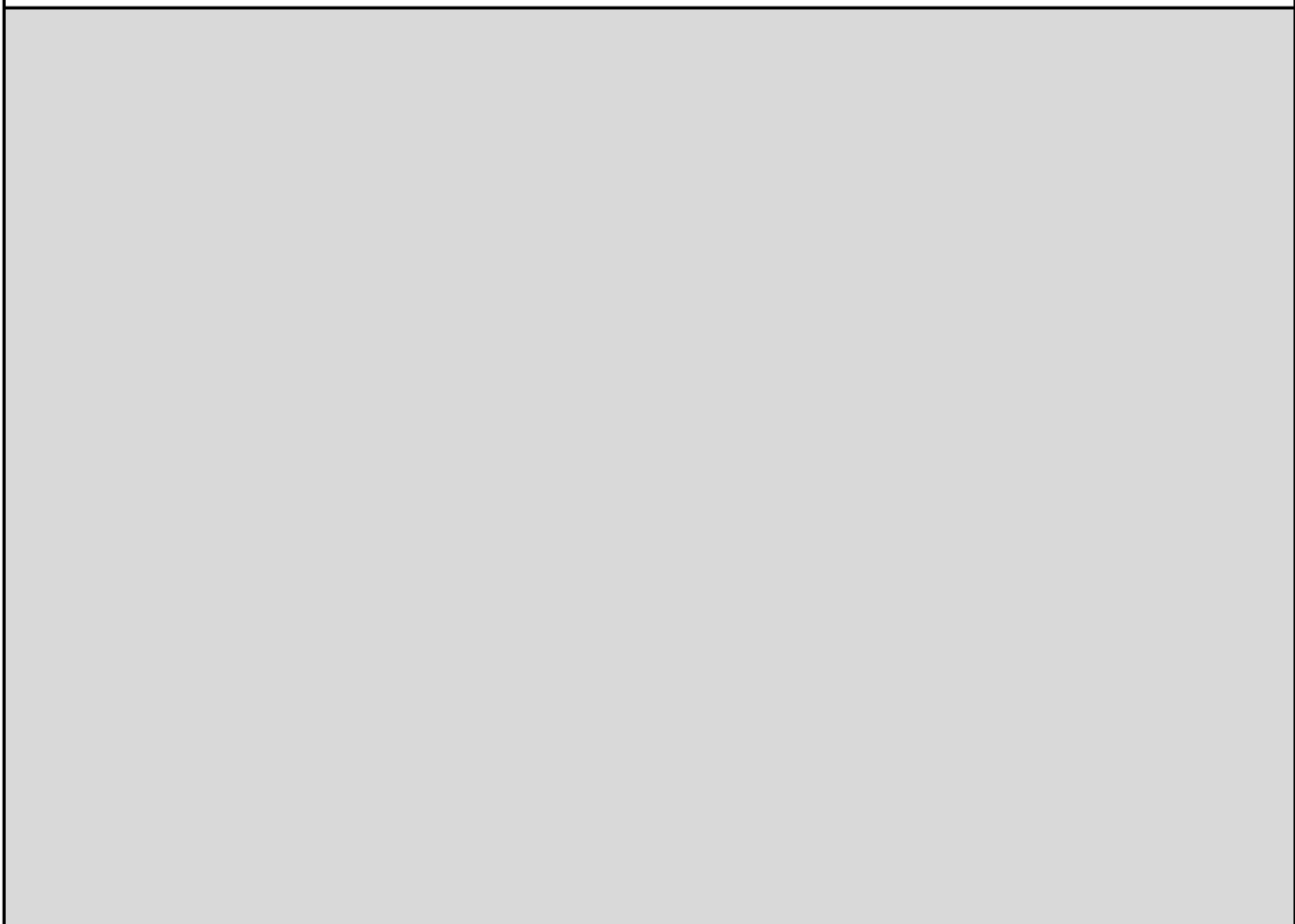
EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP EN FIRME
EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP EN FIRME -

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR UNA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS TECNICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN . CV-PC-003-2024SEN, NUMERAL 3.3 ITEM A.-SUBSANACION

FORMATO 6 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO 6 OFRECIMIENTO ECONOMICO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DE ACUERDO AL PLIEGO DE LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN



SUBSANACION
EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN FIRME

SUBSANACION
EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 7 DILIGENCIADO Y APORTANDO LAS CERTIFICACIONES QUE VALIDEN LA EXPERIENCIA Y CUMPLAN CON LOS CRITERIOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN NUMERAL 3.3 ITEM A, B Y C -SUBSANACION
FORMATO 6 EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 6 OFRECIMIENTO ECONOMICO DEL PROPONENTE, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN
FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 8 COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

SUBSANACION
EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP ACTUALIZADO NO MAYOR A 30 DÍAS Y LA EXPERIENCIA RELACIONADA DEBE ESTAR REGISTRADA EN EL RUP, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS CIRTERIOS TECNICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN

SUBSANACION
EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN FIRME -



SUBSANACION
EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS TECNICOS HABILITANTES DESCRITOS EN EL NUMERAL 3.3 ITEM A, B Y C DE LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN -



SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIONES QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN CRITERIOS HABILITANTES NUMERAL 3.3 ITEM A, B ,C ,D -

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN CRITERIOS HABILITANTES NUMERAL 3.3 ITEM A, B, C, D -FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO 8 COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO DE ACUERDO A LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN

SUBSANACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN CRITERIOS HABILITANTES NUMERAL 3.3 ITEM A,B,C,D
SUBSANACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR UNA CERTIFICACIÓN QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN NUMERAL 3.3 CRITERIOS HABILITANTES ITEM A,B,C Y D -FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL
SUBSANACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN NUMERAL 3.3 ITEM A,B,C,D EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN NUMERAL 3.3 ITEM A,B,C,D -

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN CRITERIOS HABILITANTES NUMERAL 3.3 -

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR UNA CERTIFICACION ADICIONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA ESTABLECIDO EN LA INVITACION NO. CV-PC-003-2024SEN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS HABILITANTES -FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 8 COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE DILIGENCIADO DE ACUERDO A LO ESTALECIDO EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFCACIONES QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN NO. CV-PC-003-2024SEN CRITERIOS HABILITANTES NUMERAL 3.3 -

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICACIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION CV-PC-003-2024SEN, CRITERIOS HABILITANTES NUMERAL 3.3

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICACIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION CV-PC-003-2024SEN, CRITERIOS HABILITANTES NUMERAL 3.3-

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR CERTIFICACIONES Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN -

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR CERTIFICACIONES Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR CERTIFICACIONES Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN -

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ANEXAR RUP Y EL FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL INTERESADO CON SUS SOPORTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.-

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE APORTAR RUP, PDF CONTRATO Y PDF ACTA DE LIQUIDACIÓN LA ANTERIOR SOLICITUD SE AMPARA EN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA NOTA 1 DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN ADICIONAL DILIGENCIAR EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE ENCUENTRA LA EXPERIENCIA FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL INTERESADO-

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE APORTAR PDF CONTRATO Y PDF ACTA DE LIQUIDACIÓN LA ANTERIOR SOLICITUD SE AMPARA EN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA NOTA 1 DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN. SE SOLICITA AL PROPONENTE APORTAR PDF CONTRATO Y PDF ACTA DE LIQUIDACIÓN LA

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE APORTAR EL RUP EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACION DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.

EL PROPONENTE DEBE APORTAR EL RUP EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACION DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.

EL PROPONENTE DEBE APORTAR EL RUP EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACION DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE APORTAR EL FORMATO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL INTERESADO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACION DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.-FORMATO 6 SE SOLICITA ANEXAR EL FORMATO 6 OFRECIMIENTO ECONOMICO DEL PROPONENTE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACION DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.

FORMATO 8 SE SOLICITA ANEXAR EL FORMATO 8 CONTRAPARTIDA HABILITANTE EN DINERO O EN ESPECIE IGUAL AL 3% DEL APOORTE DEL ICBF EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACION DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE APORTAR EL RUP EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACION DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN ADICIONAL APORTAR PDF CONTRATO Y PDF LIQUIDACION DE LAS CERTIFICACIONES

EL PROPONENTE DEBE APORTAR EL RUP EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACION DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN ADICIONAL APORTAR PDF CONTRATO Y PDF LIQUIDACION DE LAS CERTIFICACIONES-

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE APORTAR PDF CONTRATO Y PDF ACTA DE LIQUIDACIÓN LA ANTERIOR SOLICITUD SE AMPARA EN LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA NOTA 1 DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN ADICIONAL DILIGENCIAR EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE ENCUENTRA LA EXPERIENCIA EN EL FORMATO 7

SE SOLICITA AL PROPONENTE APORTAR PDF CONTRATO Y PDF ACTA DE LIQUIDACIÓN LA

SUBSANACION-FORMATO 6 SE SOLICITA ANEXAR EL FORMATO 6 OFRECIMIENTO ECONOMICO DEL PROPONENTE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACION DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.

FORMATO 8 SE SOLICITA ANEXAR EL FORMATO 8 CONTRAPARTIDA HABILITANTE EN DINERO O EN ESPECIE IGUAL AL 3% DEL APOORTE DEL ICBF EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACION DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.

SUBSANACION

SOLICITAMOS AL PROPONENTE ANEXAR RUP, CERTIFICACION DONDE PODER IDENTIFICAR LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACION DEL CONTRATO.

SOLICITAMOS AL PROPONENTE ANEXAR RUP, CERTIFICACIÓN QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN

SOLICITAMOS AL PROPONENTE ANEXAR CERTIFICACIÓN QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN

SUBSANAR

SE SOLICITA AL PROPONENTE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR CERTIFICACIONES Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV PC 003 2024

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR CERTIFICACIONES Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN VER LITERAL C REGLAS GENERALES PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA NOTA 5-

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR COPIA DE CONTRATO Y CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LA VALIDACION DE LAS OBLIGACIONES LOS ANTERIORES DOCUMENTOS SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR RUP, CERTIFICACIONES Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR CERTIFICACIONES Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN -

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR CERTIFICACIONES Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN

-

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR RUP-

SUBSANACION

PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

SE SOLICITA AJUSTAR LA CERTIFICACION POR ERROR DE DIGITACION EN EL NIT ADICIONAL ANEXAR COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION DE LA EXPERIENCIA PARA LA VALIDACION DE LAS OBLIGACIONES LOS ANTERIORES DOCUMENTOS SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.

-

-FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ANEXAR EL FORMATO 8 COMPROMISOS DE APORTES MINIMO EN DINERO Y O EN ESPECIE DILIGENCIADO

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR RUP-

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ADJUNTAR CERTIFICACION CONTRATO ACTA DE LIQUIDACION Y EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.

SE SOLICITA AL PROPONENTE ADJUNTAR CERTIFICACION CONTRATO ACTA DE LIQUIDACION Y EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.

SE SOLICITA AL PROPONENTE ADJUNTAR CERTIFICACION CONTRATO ACTA DE

SUBSANACION

SE SOLICITA AJUSTAR LA CERTIFICACION POR ERROR DE DIGITACION EN EL NIT ADICIONAL ANEXAR COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION DE LA EXPERIENCIA PARA LA VALIDACION DE LAS OBLIGACIONES LOS ANTERIORES DOCUMENTOS SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN.

SE SOLICITA AJUSTAR LA CERTIFICACION POR ERROR DE DIGITACION EN EL NIT ADICIONAL

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR EL FORMATO 7 ESTABLECIENDO EL NÚMERO DEL FOLIO DONDE SE ENCUENTRA LA EXPERIENCIA PARA VALIDAR CÓDIGOS DE NACIONES UNIDAS ADICIONAR EL RUP YA QUE SU EXPEDICIÓN TIENE MAS 30 CALENDARIO POR LO ANTERIOR EN LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN SE ESTABLECE LOS CRITERIOS MÍNIMOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR EL FORMATO 7 ESTABLECIENDO EL NÚMERO DEL FOLIO DONDE SE ENCUENTRA LA EXPERIENCIA PARA VALIDAR CÓDIGOS DE NACIONES

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

-

SUBSANACION

SE SOLICITA AL PROPONENTE ANEXAR CERTIFICACION QUE ATIENDAN GRUPO POBLACIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS POR LO ANTERIOR EN LA INVITACIÓN CV PC 003 2024 SEN SE ESTABLECE LOS

SUBSANACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACION DEBE ALLEGAR CERTIFICACION SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION, EL QUE ADJUNTA NO CUMPLE, ES DE PRIMERA INFANCIA.

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACION DEBE ALLEGAR CERTIFICACION SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION, EL QUE ADJUNTA NO CUMPLE, ES DE PRIMERA INFANCIA.-

SUBSANACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME O LA DEMOSTRACION DE HABER RADICADO LA RENOVACION EL QUINTO DIA HABIL DEL MES DE ABRIL CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE NO HA CESADO LOS EFECTOS LEGALES

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME O LA DEMOSTRACION DE HABER RADICADO LA RENOVACION EL QUINTO DIA HABIL DEL MES DE ABRIL CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE NO HA CESADO LOS EFECTOS LEGALES-

SUBSANACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EVIDENCIA EN DONDE SE REFLEJE LA EXPERIENCIA EN EL RUP.

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR CERTIFICADO DE LA EXPERIENCIA CON LAS CARACTERISTICAS DISPUESTA EN LA INVITACION. - FORMATO

SUBSANACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACION DEBE ALLEGAR CERTIFICACION SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION, EL QUE ADJUNTA NO CUMPLE, ES DE PRIMERA INFANCIA.

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP CON UNA FECHA DE EXPEDICION MENOR A TREINTA DIAS ANTES DE LA FECHA DEL CIERRE, DE IGUAL MANERA ACREDITAR LA RENOVACION EL 5 DIA HABIL DEL MES DE ABRIL Y ALLEGAR EL RESPECTIVO SOPORTE DE DICHO TRAMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACION DEBE ALLEGAR CERTIFICACION SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION, EL QUE ADJUNTA NO CUMPLE, ES DE PRIMERA INFANCIA.

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE

SUBSANACION

EL CONTRATO NO SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL RUP-FORMATO 8 EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO NO. 8 DILIGENCIADO

SUBSANACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACION DEBE ALLEGAR CERTIFICACION SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION, EL QUE ADJUNTA NO CUMPLE, ES DE PRIMERA INFANCIA.

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE LA EVALUACION DEBE ALLEGAR CERTIFICACION SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION, EL QUE ADJUNTA NO CUMPLE, ES DE NUTRICION.

SUBSANACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO DE FORMA CORRECTA Y LEGIBLE EL FORMATO NO. 8, DE IGUAL MANERA DEBERA ALLEGAR LAS CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO DE FORMA CORRECTA Y LEGIBLE EL FORMATO NO. 8, DE IGUAL MANERA DEBERA ALLEGAR LAS CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACION DE ACUERDO A LA INVITACION, LA

SUBSANACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR CERTIFICACIONES QUE CUMPLAN CON LO DESCRITO EN LA INVITACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR CERTIFICACIONES QUE CUMPLAN CON LO DESCRITO EN LA INVITACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR CERTIFICACIONES QUE CUMPLAN CON LO DESCRITO EN LA INVITACION-

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO DILIGENCIADO TAL COMO SE DESCRIBE EN EL INVITACION-FORMATO 6 EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO NO. 6 DIIGENCIADO

FORMATO 8 EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO NO. 8 DIIGENCIADO

SUBSANACION EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION: EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA LLEGAR CERTIFICACION O ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS QUE ESTEN RELACIONADOS CON LAS TEMATICAS DESCRITAS EN LA INVITACION

EL OFERENTE DEBERA LLEGAR CERTIFICACION O ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS

SUBSANACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME O LA DEMOSTRACION DE HABER RADICADO LA RENOVACION EL QUINTO DIA HABIL DEL MES DE ABRIL CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE NO HA CESADO LOS EFECTOS LEGALES

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME O LA DEMOSTRACION DE HABER RADICADO LA RENOVACION EL QUINTO DIA HABIL DEL MES DE ABRIL CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE NO HA CESADO LOS

-FORMATO 8 EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO DILIGENCIANDO

SUBSANACION

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME O LA DEMOSTRACION DE HABER RADICADO LA RENOVACION EL QUINTO DIA HABIL DEL MES DE ABRIL CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE NO HA CESADO LOS EFECTOS LEGALES

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME O LA DEMOSTRACION DE HABER RADICADO LA RENOVACION EL QUINTO DIA HABIL DEL MES DE ABRIL CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE NO HA CESADO LOS EFECTOS LEGALES

EL OFERENTE EN EL TERMINO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR EL RUP

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME-FORMATO 8 EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO DILIGENCIADO

SUBSANACION

EN EL RUP NO SE ENUENTRA RELACIONADA LA EXPERIENCIA DESCRITA EN EL FORMATO
EN EL RUP NO SE ENUENTRA RELACIONADA LA EXPERIENCIA DESCRITA EN EL FORMATO-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO 8 DILIGENCIADO EN EL CAMPO DE NUMERO DE FOLIO RUP DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL LITERAL B DE LOS CRITERIOS TECNICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN Y DEBE APORTAR RUP VIGENTE Y EN FIRME....

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO 8 DILIGENCIADO EN EL CAMPO DE NUMERO DE FOLIO RUP DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL LITERAL B DE LOS CRITERIOS TECNICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN Y DEBE APORTAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO 8 DILIGENCIADO

- FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO 8 DILIGENCIADO

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES EN ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS DEFINIDAS EN EL NUMERAL 3.3. LITERAL A DE LA INVITACION, DIRIGIDOS A ADOLESCENTES, JOVENES, FAMILIAS O COMUNIDADES.

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES EN ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS DEFINIDAS EN EL NUMERAL 3.3. LITERAL A DE LA INVITACION, DIRIGIDOS A ADOLESCENTES, JOVENES, FAMILIAS O COMUNIDADES.-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 COMPLETAMENTE DILIGENCIADO CON LA EXPERIENCIA YA RELACIONADA. LAS CERTIFICACIONES APORTADAS LE SERVIRAN CUANDO SE RECIBA EL FORMATO CORRECTO DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 COMPLETAMENTE DILIGENCIADO CON LA EXPERIENCIA YA RELACIONADA. LAS CERTIFICACIONES APORTADAS LE SERVIRAN CUANDO SE RECIBA EL FORMATO CORRECTO DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 COMPLETAMENTE DILIGENCIADO CON LA EXPERIENCIA YA RELACIONADA. LAS

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR COPIA DEL CONTRATO O CONVENIO RELACIONADO EN EL FORMATO 7 . EN CASO DE NO APORTAR LO ANTERIOR PODRAN ALLEGAR FORMATO 7 CON CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS DISTINTOS A LOS MENCIONADOS. DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME
DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR COPIA DEL CONTRATO O CONVENIO RELACIONADO EN EL FORMATO 7. EN CASO DE NO APORTAR LO ANTERIOR PODRAN ALLEGAR FORMATO 7 CON CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS DISTINTOS A LOS MENCIONADOS. DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 COMPLETAMENTE DILIGENCIADO CON LA EXPERIENCIA YA RELACIONADA. LA CERTIFICACION DEL ICBF APORTADA LE SERVIRA CUANDO SE RECIBA EL FORMATO CORRECTO
DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA ADICIONAL Y CERTIFICACIONES EN ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS DEFINIDAS EN EL NUMERAL 3.3. LITERAL A DE LA INVITACION-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON TODOS LOS CAMPOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y APORTAR LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL CONTRATO RELACIONADO EN DICHO FORMATO Y DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME-

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES EN ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS DEFINIDAS EN EL NUMERAL 3.3. LITERAL A DE LA INVITACION EXPERIENCIA DIFERENTE A LA YA APORTADA O

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES EN ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS DEFINIDAS EN EL NUMERAL 3.3. LITERAL A DE LA INVITACION, DIRIGIDOS A ADOLESCENTES, JOVENES, FAMILIAS O COMUNIDADES Y APORTAR EL RUP EN FIRME DONDE APAREZCA REGISTRADA ...-

SUBSANACION-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 8 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR COPIA DEL CONTRATO RELACIONADO EN EL FORMATO 7 O UNA EXPERIENCIA ADICIONAL QUE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS DE LA INVITACION EN CUANTO A TEMATICAS Y POBLACION OBJETIVO AJUSTANDO EL FORMATO 7. DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON LA EXPERIENCIA YA RELACIONADA DILIGENCIANDO EL FOLIO DEL RUP EN EL QUE SE REGISTRA ESA EXPERIENCIA Y ALLEGAR EL RUP ACTUALIZADO DONDE APAREZCA DICHA EXPERIENCIA. DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON LA EXPERIENCIA YA RELACIONADA DILIGENCIANDO EL FOLIO DEL RUP EN EL QUE SE REGISTRA ESA EXPERIENCIA Y ALLEGAR EL RUP ACTUALIZADO DONDE APAREZCA DICHA EXPERIENCIA. DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES EN ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS DEFINIDAS EN EL NUMERAL 3.3. LITERAL A DE LA INVITACION.-

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES EN ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS DEFINIDAS EN EL

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES EN ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS DEFINIDAS EN EL

SUBSANACION

DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA RELACIONADA Y CERTIFICACIONES EN ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS DEFINIDAS EN EL NUMERAL 3.3. LITERAL A DE LA INVITACION-FORMATO 8 DURANTE EL PERIODO DE SUBSANACION EL OFERENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 8 DEBIDAMENTE



SUBSANACION

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME PARA LA VERIFICACION DE LAS CERTIFICACIONES-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN EL PERIODO DE SUBSANACION PARA PODER TENER EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES APORTADAS

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN FIRME EN EL PERIODO DE SUBSANACION CON EL FIN DE VALIDAR SI LAS CERTIFICACIONES SE ENCUENTRAN INSCRITAS Y SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON LOS CODIGOS UNPS VALIDOS PARA LA INVITACION

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN EL PERIODO DE SUBSANACION CON EL FIN DE VALIDAR QUE LA CERTIFICACION SE ENCUENTRE INSCRITA Y ESTE RELACIONADA CON UNO DE LOS CODIGOS UNSPSC DE LA INVITACION-FORMATO 6 EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 6 CON LOS VALORES CORRECTOS DE LAS ZONAS A LAS QUE SE PRESENTA FORMATO 8 EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 8 EN EL PERIODO DE SUBSANACION

-FORMATO 6 EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO 6 CON LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS A LAS QUE SE PRESENTA

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN FIRME EN EL PERIODO DE SUBSANACION CON EL FIN DE VALIDAR SI LAS CERTIFICACIONES SE ENCUENTRAN INSCRITAS Y SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON LOS CODIGOS UNPS VALIDOS PARA LA INVITACION-

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN FIRME EN EL PERIODO DE SUBSANACION CON EL FIN DE VALIDAR SI LAS CERTIFICACIONES SE ENCUENTRAN INSCRITAS Y SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON LOS CODIGOS UNPS VALIDOS PARA LA INVITACION-

SUBSANACION

UNA VEZ REVISADO EL RUP SE ENCONTRO QUE LA CERTIFICACION CUMPLE CON EL CODIGO 80101600: GERENCIA DE PROYECTOS PERO EL RUP SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FIRMEZA POR LO QUE EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL RUP EN FIRME EN EL PERIODO DE SUBSANACION-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN EL PERIODO DE SUBSANACION PARA PODER TENER EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES APORTADAS

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN FIRME EN EL PERIODO DE SUBSANACION CON EL FIN DE VALIDAR SI LAS CERTIFICACIONES SE ENCUENTRAN INSCRITAS Y SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON LOS CODIGOS UNPS VALIDOS PARA LA INVITACION-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LAS CERTIFICACIONES PARA LA VERIFICACION DE LA INFORMACION APORTADA EN EL FORMATO - LA INFORMACION RELACIONDA EN EL MISMO NO CUMPLE CON LOS 12 MESES DE EXPERIENCIA QUE DEBE REPORTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA INVITACION - LA EXPERIENCIA DEL PNUD NO SE ENCUENTRA REGISTRADA CON NINGUNO DE LOS CODIGOS UNSPS REQUERIDOS EN LA INVITACION - POR LO ANTERIOR DEBERA APORTAR LAS CERTIFICACIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA INVITACION-

SUBSANACION

EL PROPONETE DEBARA ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME PARA VERIFICAR LA INFORMACION - LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO CUMPLEN CON LOS 12 MESES DE EXPERIENCIA QUE DEBE REPORTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA INVITACION-
FORMATO 6 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO 6 DE OFRECIMIENTO ECONÓMICO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN FIRME -FORMATO 6 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO
FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES-

SUBSANACION

DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR NUEVAS CERTIFICACIONES CON OBJETO

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN, CONVENIO O CERTIFICACION DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA INFORMACION REQUERIDA EN LA INVITACION-

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA APORTAR EL RUP EN FIRME EN EL PERIODO DE SUBSANACION CON EL FIN DE TENER EN CUENTA LA CERTIFICACION ALLEGADA, LA CUAL SE ENCUENTRA RELACIONADA CON EL CODIGO UNSPS 86111500-

SUBSANACION

EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP EN FIRME EN EL PERIODO DE SUBSANACION EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR NUEVAS CERTIFICACIONES CON OBJETO RELACIONADO

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP VIGENTE Y EN FIRME Y ANEXAR CERTIFICACION O O ACTA DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS EN EL QUE SE EVIDENCIE QUE EL OBJETO Y LAS ACTIVIDADES ESTAN RELACIONADAS CON LAS TEMATICAS DISPUESTAS EN LA INVITACION, EN EL LITERAL A DEL NUMERAL 3.3. -

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP VIGENTE Y EN FIRME CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS-

SUBSANACION

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS PARAMETROS DEL NUMERAL 3.3 LITERAL A DE LA INVITACION NO. CV-PC-003-2024SEN

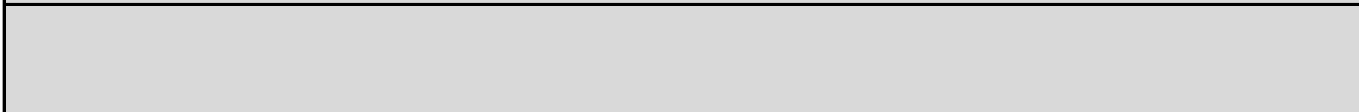
EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS PARAMETROS DEL NUMERAL

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA LALEGRA FORMATO NO. 7 CON EXPERIENCIA HABILITANTE RELACIONADA, CERTIFICADOS VALIDOS DE EXPERIENCIA Y RUP VIGENTE Y EN FIRME-



SUBSANACION

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR FORMATO NO. 7 DILIGENCIADO, CERTIFICADOS DE EXPERIENCIAS SEGÚN INVITACION NO. 3.3 LITERAL A-FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR FORMATO NO. 8 DILIGENCIADO

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE LA INVITACION SEGÚN EL NUMERAL 3.3, LITERAL A
EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE LA INVITACION SEGÚN EL NUMERAL 3.3, LITERAL A-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS PARAMETROS SEGÚN INVITACION NUMERAL 3.3, LITERAL A
EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS PARAMETROS SEGÚN INVITACION NUMERAL 3.3, LITERAL A
EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS PARAMETROS SEGÚN INVITACION NUMERAL 3.3, LITERAL A-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO NO.8 DILIGENCIADO

SUBSANACION

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME
EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR FORMATO NO. 7 DILIGENCIADO, CON CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA SEGÚN NUMERAL 3.3 LITERAL A, DE LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN -FORMATO 6 EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR FORMATO NO. 6 DILIGENCIADO
FORMATO 8 EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR FORMATO NO. 8 DILIGENCIADO

SUBSANACION

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERÁ ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME DONDE SE PUEDA CORROBORAR LA EXPERIENCIA APORTADA
EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERÁ ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME DONDE SE PUEDA CORROBORAR LA EXPERIENCIA APORTADA-FORMATO 8 EL PORPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERÁ ALLEGAR FORMATO NO.8 DILIGENCIADO

SUBSANACION

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE DILIGENCIADO CON CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACION, DEBERÁ ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION

G. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR RUP VIEGNTA Y EN FIRME PARA CORROBORAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE
EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBE ALLEGAR RUP VIEGNTA Y EN FIRME PARA CORROBORAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE-

SUBSANACION

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERA ALLEGAR, RUP VIGENTE Y EN FIRME, EXPERIENCIA AHBILITANTE QUE CUMPLA CON LE MINIMO DE 12 MES, EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON EL OBJETO DE LA INVITACION SEGÚN NUMERAL 3.3, LITERAL A-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME DONDE PUEDA CONSTATAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE RELACIONADA SEGÚN NUMERAL 3.3, LITERAL A
EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON EL OBJETO DE LA INVITACION SEGÚN NUMERAL 3.3, LITERAL A-



SUBSANACION

G. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERÁ ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME PARA ACREDITAR EXPERIENCIA HABILITANTE-

SUBSANACION

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERÁ ALLEGAR EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE LA INVITACION SEGÚN EL NUMERAL 3.3, LITERAL A

EL PROPONENTE EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION DEBERÁ ALLEGAR EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE LA INVITACION SEGÚN EL NUMERAL 3.3, LITERAL A-

SUBSANACION:

EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION

G. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR EL RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP VIGENTE Y EN FIRME-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP EN FIRME, SI EL PROPONENTE NO ALLEGA RUP EN FIRME NO SE PUEDE TENER EN CUENTA EXPERIENCIA HABILITANTE DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN INVITACIÓN IP 003

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP EN FIRME, SI EL PROPONENTE NO ALLEGA RUP EN FIRME NO SE PUEDE TENER EN CUENTA EXPERIENCIA HABILITANTE DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN INVITACIÓN IP 003

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP EN FIRME, SI EL PROPONENTE NO ALLEGA RUP EN FIRME NO SE PUEDE TENER EN CUENTA EXPERIENCIA HABILITANTE DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN INVITACIÓN IP 003-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME EN DONDE SE IDENTIFIQUE EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA INVITACION IP 003-FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 8 COMPLETAMENTE DILIGENCIADO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGA RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME EN DONDE SE IDENTIFIQUE LA EXPERIENCIA RELACIONADA.-FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 8 DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN INVITACIÓN IP 003

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO 7 COMPLETAMENTE DILIGENCIADO CON EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACION IP 003

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 DE EXPERIENCIA HABILITANTE COMPLETAMENTE DILIGENCIADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA IP 003 ENVIAR RUP RENOVADO Y EN FIRME EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO-FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ENVIAR FORMATO 8 COMPLETAMENTE DILIGENCIADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN IP 003

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA IP 003, LA CUAL DEBE APARECER REGISTRADA EN EL RUP. POR TANTO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR TAMBIÉN RUP RENOVADO Y EN FIRME.

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA IP 003, LA CUAL DEBE APARECER REGISTRADA EN EL RUP. POR TANTO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR TAMBIÉN RUP RENOVADO Y EN FIRME.

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 7 CON EXPERIENCIA HABILITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA IP 003, LA CUAL DEBE APARECER REGISTRADA EN EL

SUBSANACION

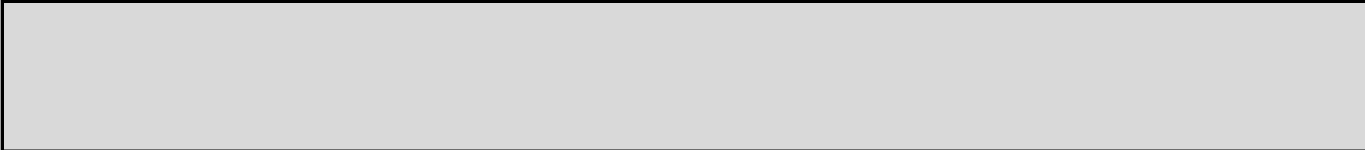
MODIFICAR EL FORMATO 7 Y REEMPLAZAR ALLÍ ESTA EXPERIENCIA POR UNA QUE ESTÉ REGISTRADA ADECUADAMENTE EN RUP Y QUE CUMPLA CON REQUISITOS IP 003 DEBIDO A QUE ESTE EXÉRIENCIA NO CORRESPONDE AL PROPONENTE

MODIFICAR EL FORMATO 7 Y REEMPLAZAR ALLÍ ESTA EXPERIENCIA POR UNA QUE ESTÉ REGISTRADA ADECUADAMENTE EN RUP Y QUE CUMPLA CON REQUISITOS IP 003 DEBIDO A QUE NO SE EDENTIFICA EN EL RUP

-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ENVIAR NUEVAMENTE FORMATO 7 DE EXPERIENCIA HABILITANTE EN DONDE REGISTRE UNA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA ACÁ RELACIONADA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA IP 003 JUNTO CON SOPORTES DE EXPERIENCIA-



SUBSANACION

PROPONENTE DEBE ALLEGAR RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME, DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO 7 ADECUADAMENTE Y ENVIAR SOPORTES RELACIONADOS CON EXPERIENCIA HABILITANTE DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN IP 003-FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 8 DILIGENCIADO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN IP 003

-FORMATO 6 CORREGIR FORMATO 6 Y NUEVAMENTE ENVIARLO DILIGENCIADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA IP003
FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 8 DILIGENCIADO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN IP 003

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ENVIAR FORMATO 7 DE EXPERIENCIA HABILITANTE, CON AQUELLAS RELACIONADAS QUE SI CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA IP 003 ASÍ COMO RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
EL PROPONENTE DEBE ENVIAR FORMATO 7 DE EXPERIENCIA HABILITANTE, CON AQUELLAS RELACIONADAS QUE SI CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA IP 003 ASÍ COMO RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
EL PROPONENTE DEBE ENVIAR FORMATO 7 DE EXPERIENCIA HABILITANTE, CON AQUELLAS RELACIONADAS QUE SI CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA IP 003 ASÍ COMO RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO-FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 8 DILIGENCIADO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE LA

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EN EL TERMINO DEL TRASLADO: 1. RUP RENOVADO Y EN FIRME 2. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA HABILITANTE ENTRE ELLOS FORMATO 7 DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN IP 003-FORMATO 6 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 6 DILIGENCIADO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN IP 003
FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 8 DILIGENCIADO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN IP 003

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ENVIAR TODOS LOS FORMATOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA HABILITANTE SOLICITADOS EN LA IP 003, PERO DEBE REGISTRAR UNA EXPERIENCIA DIFERENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN IP 003
EL PROPONENTE DEBE ENVIAR TODOS LOS FORMATOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA HABILITANTE SOLICITADOS EN LA IP 003, PERO DEBE REGISTRAR UNA EXPERIENCIA DIFERENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN IP 003

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EN EL TERMINO DEL TRASLADO: 1. RUP RENOVADO Y EN FIRME 2. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA HABILITANTE ENTRE ELLOS FORMATO 7 DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN IP 003-FORMATO 6 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 6 DILIGENCIADO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN IP 003
FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 8 DILIGENCIADO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN IP 003

SUBSANACION

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:DEBE ALLEGAR RUP DE LOS INTEGRANTES
RENOVADOS Y EN FIRME-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ENVIAR NUEVAMENTE FORMATO 7 EN DONDE INCLUYA
EXPERIENCIAS DIFERENTES QUE CUMPLAS CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
HABILITANTES DE LA INVITACIÓN IP 003

EL PROPONENTE DEBE ENVIAR NUEVAMENTE FORMATO 7 EN DONDE INCLUYA
EXPERIENCIAS DIFERENTES QUE CUMPLAS CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
HABILITANTES DE LA INVITACIÓN IP 003

EL PROPONENTE DEBE ENVIAR NUEVAMENTE FORMATO 7 EN DONDE INCLUYA
EXPERIENCIAS DIFERENTES QUE CUMPLAS CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
HABILITANTES DE LA INVITACIÓN IP 003-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EN EL TERMINO DEL TRASLADO: 1. RUP RENOVADO Y EN FIRME 2. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA HABILITANTE ENTRE ELLOS FORMATO 7 DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN IP 003 LEGIBLES-
FORMATO 8 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 8 DILIGENCIADO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN IP 003

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ENVIAR RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME ANTES DEL TÉRMINO DEL TRASLADO
EL PROPONENTE DEBE ENVIAR RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME ANTES DEL TÉRMINO DEL TRASLADO
EL PROPONENTE DEBE ENVIAR RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME ANTES DEL TÉRMINO DEL TRASLADO-

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EN EL TERMINO DEL TRASLADO: FORMATO 7 DONDE INCLUYA OTRA EXPERIENCIA DIFERENTE
CORREGIR FOLIO DEL RUP EN FORMATO 7 YA QUE NO SE PUDO IDENTIFICAR ESTA EXPERIENCIA EN EL RUP-FORMATO 6 EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FORMATO 6 DILIGENCIADO DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN IP 003

SUBSANACION

EL PROPONENTE DEBE ENVIAR NUEVAMENTE FORMATO 7 EN DONDE INCLUYA EXPERIENCIAS DIFERENTES QUE CUMPLAS CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN IP 003
EL PROPONENTE DEBE ENVIAR NUEVAMENTE FORMATO 7 EN DONDE INCLUYA

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASALDO APORTAR CERTIFICADO DE EXPERIENCIA REGISTRADO EN RUP Y RUP EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DIAS ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO , ESTAR RENOVADO EN LA VIGENCIA 2024 Y EN FIRME

DENTRO DEL TERMINO DE TRASALDO APORTAR RUP EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DIAS ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO , ESTAR RENOVADO EN LA VIGENCIA 2024 Y EN FIRME / ESPECIFICAR EL FOLIO DEL RUP DONDE SE RELACIONA LA EXPERIENCIA

DENTRO DEL TERMINO DE TRASALDO APORTAR CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR FORMATO 7 DILIGENCIADO Y REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP RENOVADO AL 2024 Y EN FIRME. -

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONTE DEBE APORTAR EL RUP EN FIRME.
DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONTE DEBE APORTAR EL RUP EN FIRME.-

FORMATO 8 COMPROMISO DE APOORTE MÍNIMO EN DINERO Y/O EN ESPECIE: DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO APORTAR FORMATO 8 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR CERTIFICADO DE RUP VIGENTE Y EN FIRME / APORTAR COPIA DEL CONVENIO 004 DE 2023 Y/O ACTA DE LIQUIDACION PARA VALIDAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. -

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR FORMATO 7 DILIGENCIADO, CITANDO EL FOLIO DEL RUP QUE REGISTRA LA EXPERIENCIA QUE PRETENDE ACREDITAR COMO HABILITANTE CON CERTIFICACIONES SOPORTE. -FORMATO 6 DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR FORMATO 6 OFRECIMIENTO ECONOMICO
FORMATO 8 DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR FORMATO 8 COMPROMISO DE APORTE

SUBSANACION

EL PROPONENTE QUE HAYA REALIZADO SU INSCRIPCIÓN EN LA PRESENTE VIGENCIA QUE APORTE UN CERTIFICADO QUE NO SE ENCUENTRE EN FIRME AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO PODRÁ SUBSANAR SU FIRMEZA A MÁS TARDAR DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN. EN CASO DE NO SUBSANARSE, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA./DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP EN FIRME Y CERTIFICACIONES TECNICAS HABILITANTES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACION .
EL PROPONENTE QUE HAYA REALIZADO SU INSCRIPCIÓN EN LA PRESENTE VIGENCIA QUE APORTE UN CERTIFICADO QUE NO SE ENCUENTRE EN FIRME AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO PODRÁ SUBSANAR SU FIRMEZA A MÁS TARDAR DURANTE EL PERIODO DE

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP, CON LA ANOTACION DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y EN FIRME

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP, CON LA ANOTACION DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y EN FIRME

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP, CON LA ANOTACION DE EXPERIENCIA RELACIONADA Y EN FIRME -

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP VIGENTE Y EN FIRME -

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP EN FIRME

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP EN FIRME

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP EN FIRME -

FORMATO 8 DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR EL FORMATO 8 COMPROMISO DE APOORTE MINIMO FIRMADO

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL INTERESADO DEBE APORTAR FORMATO 7 DILIGENCIADO CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES -

-FORMATO 6 DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL INTERSADO DEBE APORTAR FORMATO 6 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
FORMATO 8 DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL INTERESADO DEBE APORTAR FORMATO 8 COMPROMISO DE APORTE FIRMADO

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL INTERESADO DEBE APORTAR RUP VIGENTE Y EN FIRME .
DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL INTERESADO DEBE APORTAR RUP VIGENTE Y EN FIRME . -

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL INTERESADO DEBE APORTAR FORMATO 7 Y COPIA DE LOS CONTRATOS O ACTAS DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS FSC 121 DE 2019, FES 011- DE 2017 Y 032-DE 2022 Y COPIA DEL RUP EN FIRME
DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL INTERESADO DEBE APORTAR FORMATO 7 Y COPIA DE LOS CONTRATOS O ACTAS DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS FSC 121 DE 2019, FES 011- DE 2017 Y 032-DE 2022 Y COPIA DEL RUP EN FIRME
DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL INTERESADO DEBE APORTAR FORMATO 7 Y COPIA DE LOS CONTRATOS O ACTAS DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS FSC 121 DE

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRALADO EL INTERADO PUEDE APORTAR CERTIFICACION DE HABILITACION DE EXPERIENCIA QUE PUEDA SER VERIFICADA EN EL RUP
DENTRO DEL TERMINO DE TRALADO EL INTERADO PUEDE APORTAR CERTIFICACION DE HABILITACION DE EXPERIENCIA QUE PUEDA SER VERIFICADA EN EL RUP
DENTRO DEL TERMINO DE TRALADO EL INTERADO PUEDE APORTAR CERTIFICACION DE HABILITACION DE EXPERIENCIA QUE PUEDA SER VERIFICADA EN EL RUP -

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASALDO EL INTERESADO DEBE APORTAR CERTIFICACIONE QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN LAS TEMATICA DE LA INVITACION Y RUP VIGENTE Y EN FIRME QUE LAS CONTENGA
DENTRO DEL TERMINO DE TRASALDO EL INTERESADO DEBE APORTAR RUP VIGENTE Y EN FIRME -

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP CON FECHA DE RENOVACION 2024 VIGENTE A 2024 Y EN FIRME
DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP CON FECHA DE RENOVACION 2024 VIGENTE A 2024 Y EN FIRME
DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR RUP CON FECHA DE RENOVACION 2024 VIGENTE A 2024 Y EN FIRME -

SUBSANACION

DENTRO EL TERMINIO DE TRASLADO EL INTERESADO DEBE APORTAR CERTIFICACION QUE ACREDITE EXPETIENCIA EN LAS TEMATICAS DE LA INVITACION CON SOPORTES Y QUE ESTE REGISTRADA EN EL RUP Y RUP VIGENTE Y EN FIRME

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL INTERESADO DEBE APORTAR CONTRATO Y/O ACTA DE INICIO PARA VALIDAR INFORMACION

DENTRO EL TERMINIO DE TRASLADO EL INTERESADO DEBE APORTAR CERTIFICACION QUE ACREDITE EXPETIENCIA EN LAS TEMATICAS DE LA INVITACION CON SOPORTES Y QUE

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL INTERESADO DEBE APORTAR CERTIFICACION QUE ACREDITE EXPERIENCIA HABILITANTE QUE ESTE RELACIONADA EN EL RUP VIGENTE Y EN FIRME -FORMATO 8 DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL PROPONENTE DEBE APORTAR FORMATO 8 COMPROMISO DE APOORTE MINIMO EN DINERO Y/O ESPECIE FIRMADO

SUBSANACION

DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL INTERSADO DEBE APORTAR RUP VIGENTE Y EN FIRME

REQUERIMIENTO SUBSANACION FINANCIERA

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FUNDENID PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.”

EL PROPONENTE FUNDACION DAME TUS MANOS PARA VIVIR, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AÑO 2023 – 2022, POR LO ANTERIOR PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL; A INSCRITOS EN EL RUP DEL NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL “ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP.”



EL PROPONENTE FUNDACION CENTRO INTEGRAL MERAKI PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO REGIONAL ALTERNATIVO FINDERREAL PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

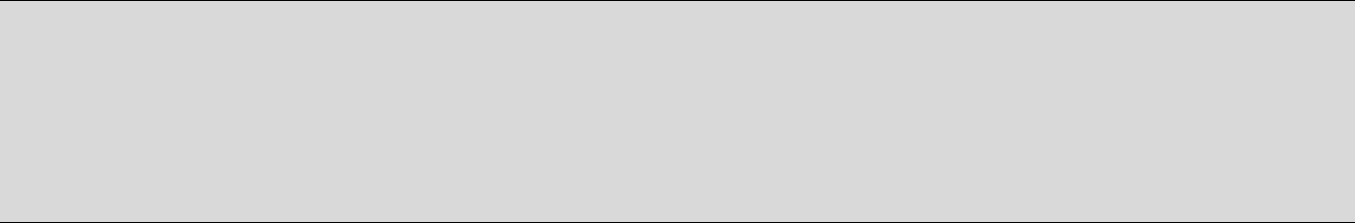
POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.”

EL PROPONENTE ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GENITH LUQUE, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AÑO 2023 – 2022, POR LO ANTERIOR PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL; A INSCRITOS EN EL RUP DEL SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL “ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP.”

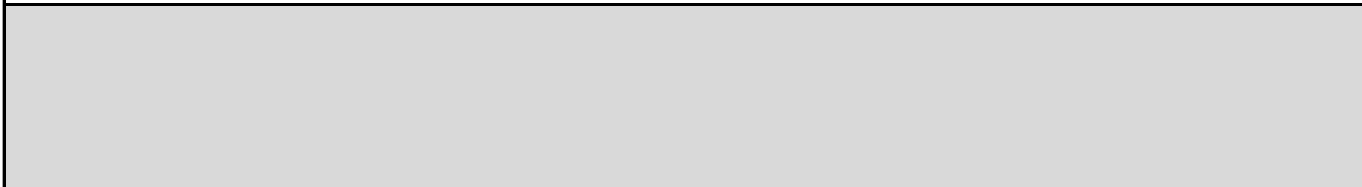


EL PROPONENTEFUNDACION FESCO PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.”



EL PROPONENTE CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO DE LA TOMA - MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AÑO 2023 – 2022, POR LO ANTERIOR PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL; A INSCRITOS EN EL RUP DEL SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL “ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP.”



EL PROPONENTE FUNDACION PROMESA PAIS PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 14/5/2024, CON FECHA DE RENOVACIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN EL HISTORIAL DE INSCRIPCIONES A PÁGINA 65 DEL ARCHIVO G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DICE: "QUE EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29283 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023".

POR LO ANTERIOR LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA ES LA DEL AÑO 2022 Y NO LA DEL 2023 COMO SE SOLICITA EN EL PRESENTE PROCESO, PARA CONTINUAR PARTICIPANDO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE

EL PROPONENTE FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN "PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA", LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA "PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION CRISTIANA LAZOS DE AMOR PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, FORMATOS DE TRÁMITE DE RUP DE LA CÁMARA DE COMERCIO, POR LO ANTERIOR PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL; A INSCRITOS EN EL RUP DEL SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA "PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082

LOS INTEGRANTES CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE MAYABANGLOMA Y LA ASOCIACIÓN CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA, DE LA UNIÓN TEMPORAL MAYABANGLOMA, NO ALLEGARON LOS RESPECTIVOS RUP, EN SU REEMPLAZO APORTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS DE LOS AÑOS 2023 COMPARATIVOS 2022.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL DEBEN ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA "PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.”

EL PROPONENTE ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURI, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AÑO 2022 – 2021, POR LO ANTERIOR PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL; A INSCRITOS EN EL RUP DEL NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN, QUE SEÑALA “PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP(...)) Y LA NOTA 2: ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP.”

EL PROPONENTE FUNDACION REGIONAL UNIDOS POR UN TERRITORIO CON OPORTUNIDAD, PROGRESO SOCIAL Y PAZ, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, UN CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE CON FECHA 28/12/2022 Y RENOVACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA TIENE FECHA 29/07/2022.

POR LO ANTERIOR LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA ES LA DEL AÑO 2022 Y NO LA DEL 2023 COMO SE SOLICITA EN EL PRESENTE PROCESO, PARA CONTINUAR PARTICIPANDO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE

EL PROPONENTE FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SURCOLOMBIANO PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACIÓN TALID PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACION FAMILIAR PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN "PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA", LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA "PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL."

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 30.67 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA DEL RIO BROQUELES, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, FORMATOS DE TRÁMITE DE RUP DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023 NO COMPARATIVOS, POR LO ANTERIOR PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL; A INSCRITOS EN EL RUP DEL SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 42.06 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE), LA CALIFICACIÓN EN ESTE CASO ES NO CUMPLE, POR LO CUAL EL PROPONENTE NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO.

EL PROPONENTE FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE CORPORACION COLOMBIANA AMBIENTE VERDE, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AÑO 2023 – 2022, POR LO ANTERIOR PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL; A INSCRITOS EN EL RUP DEL SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO
EL PROPONENTE ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 15/05/24, EL CUAL REPORTA FECHA DE ULTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES ABRIL 27 DE 2023 POR LO QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022 POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE FUNDACION PAJARERITOS, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, CERTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE RUP SUSCRITO POR EL ABOGADO DEL PROPONENTE, POR LO ANTERIOR PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN EN EL LITERAL; A INSCRITOS EN EL RUP DEL NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN
EL PROPONENTE FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.
POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTO DONDE SE PRESENTA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD, POR LO ANTERIOR PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN EN EL LITERAL; A INSCRITOS EN EL RUP DEL NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL “ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP.”

EL PROPONENTE ASOCIACION DE APOYO AL DESARROLLO, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION ALLPA HUASI "CASA DE LA TIERRA", NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA "PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL", EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL "ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP."

EL PROPONENTE CORPORACIÓN KOFI ANNAN PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 15-MAYO-2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 07-MAYO-2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA "PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL PROPONENTE CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO "CORPAMUJER" PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 11-MAYO-2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 10-MAYO-2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL

EL PROPONENTE CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 15-MAYO-2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 15-MAYO-2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE ORGANIZACIÓN CAQUETEÑA DE MUJERES INDIGENAS POR UN MUNDO MEJOR, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 48,40 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE DE 89 SMMLV.

EL PROPONENTE FUNDACIÓN CORAZONES DE FE - FUNCORFE PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE CORPORACION MUNDO VERDE PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION DERECHO Y NIÑEZ PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA

EL PROPONENTE FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION NIÑOS FELICES PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL PROPONENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL “ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP.”

EL PROPONENTE FUNDACION FUNCOESP PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.”

EL PROPONENTE COOPROSAR PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS AFRODECENDIENTES DEL PACIFICO PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 28/08/2023, FECHA QUE SUPERA LOS 30 DÍAS ESTIPULADOS COMO FECHA LÍMITE DE CIERRE DEL PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION PILARES SOCIALES PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 15-MAYO-2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 07-MAYO-2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE CORPORACION PEDAGOGICA, AMBIENTAL Y TECNOLOGICA CANCIONES DE COLORES PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 07-MAYO-2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 07-MAYO-2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL BARAK OBAMA PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 09-MAYO-2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 09-MAYO-2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL INTEGRANTE FUNDACION COTTIRRAWA DE LA UNIÓN TEMPORAL UT POR LA NIÑEZ Y JUVENTUD INDIGENA Y AFRO DE LA GUAJIRA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

ASI MISMO, EL INTEGRANTE CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTES NEGROS Y SIMARRONES DE LA GRAN VIA DE LOS REMEDIOS, DE LA UNIÓN TEMPORAL UT POR LA NIÑEZ Y JUVENTUD INDIGENA Y AFRO DE LA GUAJIRA NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL “ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP.”

EL PROPONENTE CORPORACION OXSAN PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 25/ABRIL/2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 25/ABRIL/2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL

EL PROPONENTE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC ONG PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA FRONTERA ASOIN LA FRONTERA, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

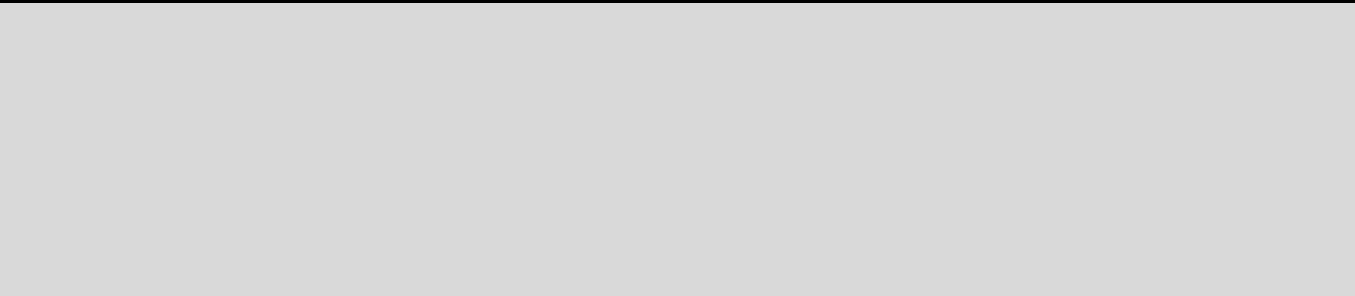
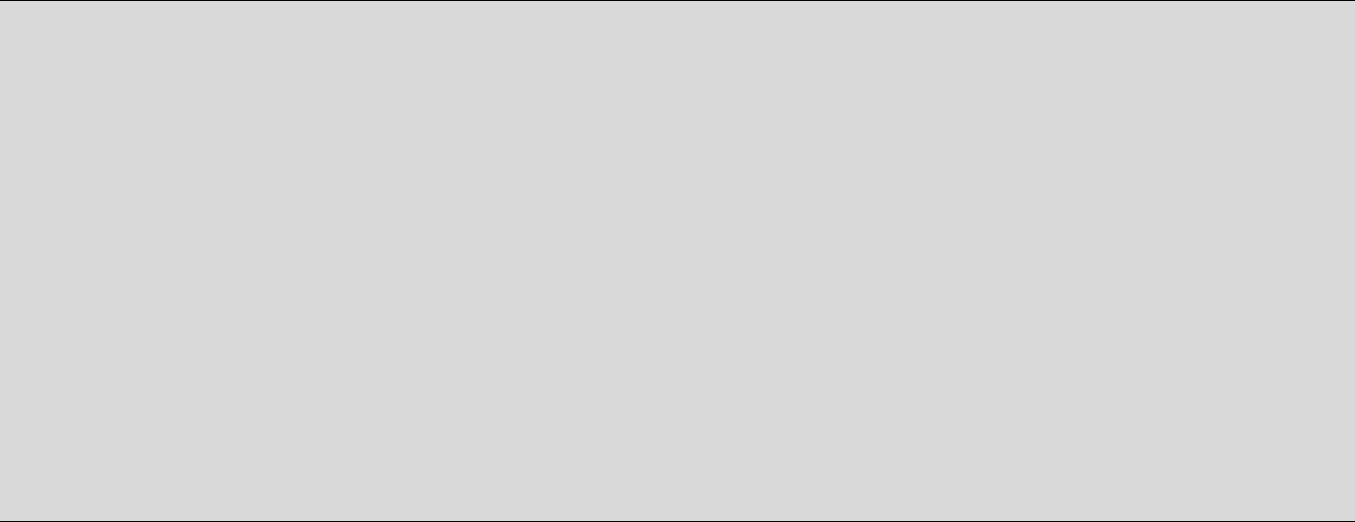
POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO

EL PROPONENTE FUNDACIÓN PALABRA PAN Y PEZ PRESENTÓ RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN 23/07/2021 Y CON ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN 14/04/2021, POR LO ANTERIOR A LA FECHA SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR EL RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE FUNDACION CHOCO ALEGRIA Y VIDA PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 07-MAYO-2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 07-MAYO-2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA



DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE FUNDACION CASA DEL PENSAMIENTO CONSTRUYENDO TERRITORIOS DE PAZ, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 1,02 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-LOS INTEGRANTES FUNDACION DE CAMINO A CRISTO Y FUNDACION NACER, DE LA UNIÓN TEMPORAL TEJIENDO PAZ PARA LA COMUNIDAD NO ALLEGAN EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LOS INTERESADOS DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL “ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP.”

EL PROPONENTE CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO METETE EN EL CUENTO PRESENTÓ RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN 17/06/2022 Y CON ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN 02/06/2022, POR LO ANTERIOR A LA FECHA SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR EL RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION CAQUETA DIVERSA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.
POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 08-MAYO-2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 07-MAYO-2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.”

EL PROPONENTE CORPORACION MI NUEVO SOL, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL “ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE FUNDACION ESPERANZA DE PLENITUD, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 25,71 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE DE 89 SMMLV.

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE), LA CALIFICACIÓN EN ESTE CASO ES NO CUMPLE, POR LO CUAL EL PROPONENTE NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO.

EL PROPONENTE FUNDACION POR LA VIDA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD - FUNIVER, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL “ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA

EL PROPONENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAMPER, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE CABILDO INDIGENA ZENU DE MEMBRILLAL, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 21,75 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

EL PROPONENTE ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTA GUAIMARAL PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE ASOVIABLE PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL INTEGRANTE ASOCIACION Y ORGANIZACION DE LAS ETNIAS AFROCOLOMBIANAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE DE LA UNIÓN TEMPORAL UT JOVENES DEL FUTUTO PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

ASI MISMMO, EL INTEGRANTE ASOCIACION AFROCOLOMBIANA CREAR "AFROCREAR", DE LA UNIÓN TEMPORAL UT JOVENES DEL FUTURO NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL PROPONENTE FUNDACIÓN PRINCIPIO Y FIN PRESENTÓ RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN 14/07/2021 Y CON ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN 26/03/2021, POR LO ANTERIOR A LA FECHA SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR EL RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.”

EL PROPONENTE ASOCIACION COLOMBIA SOMOS PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 16-MAYO-2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 10-MAYO-2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE FUNDACION INTERNACIONAL PARA LA POBLACION VULNERABLE - F.I.P.V, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 44,18 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO

EL PROPONENTE RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL PROPONENTE FUNDACION SURAMERICANA CANUA HIJOS INTEGRALES DEL PLANETA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 7-MAYO-24, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 7-MAYO-24, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL

EL PROPONENTE FUNDACION AYUDANDO A CONSTRUIR FUNAC, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA

EL PROPONENTE ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL PROPONENTE FUNDACION SOCIAL PARA LA SALUD, EDUCACION Y EL DEPORTE-FUSSED PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.”

EL PROPONENTE FUNDACIÓN CHOCO ACTIVO, PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 10-MAYO-24, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 10-MAYO-24, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL, PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 16-MAYO-24, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 9-MAYO-24, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION EL TRENCITO DE UN NIÑO FELIZ, PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023, NO ALLEGÓ RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE CORPORACION VOLVER A VIVIR O.N.G, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR 84,78 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR 89 SMMLV.

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-

EL PROPONENTE FUNDACION ECOLOGICA Y AMBIENTAL DE LA GUAJIRA, PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 9-ABRIL-24, FECHA QUE SUPERA LOS 30 DÍAS ESTIPULADOS COMO FECHA LÍMITE DE CIERRE DEL PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL PROPONENTE ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL PROPONENTE FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA - FUNEDAUCOL, PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 16-MAYO-24, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 16-MAYO-24, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL, ENVÍA FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA RUES, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP. POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL PROPONENTE CORPORACION NUEVO PAIS, PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 13-MAYO-24, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 9-MAYO-24, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION AMIGOS POR LA INFANCIA, PRESENTÓ, RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 27-ENERO-2023, CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2021. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EN LA SECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. (...) “LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO. DE LO CONTRARIO CESAN LOS EFECTOS DEL RUP. LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP PUEDE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA RELATIVA A SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA EN CUALQUIER MOMENTO.”

PARA CONTINUAR CON EL PROCESO, EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL RUP CON INFORMACIÓN FINANCIERA AÑO 2023 EN FIRME, Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

EL PROPONENTE FUNDACION COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE CORPORACION SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES, PRESENTÓ, RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 24/ABRIL/2024, Y CON ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN 16/MAYO/2023, POR LO ANTERIOR SE EVIDENCIA QUE NO HA CUMPLIDO SU OBLIGACIÓN DE RENOVAR RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION PANAMERICANA PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 15-MAYO-24, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 15-MAYO-24, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).
POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.
EL INTEGRANTE FUNDACION SOCIAL CAMBIAREMOS DE LA UNIÓN TEMPORAL JOVENES CAMPESINOS CREANDO PAZ, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”.
POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE FUNDACION ESCALANDO A PLENITUD PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL INTEGRANTE FUNDACION MI ABUELO Y YO E INTEGRANTE ASOCIACION DE MUJERES VICTIMAS AFRO DE FUNDACION MAGDALENA, DE LA UNION TEMPORAL JOVENES EN PAZ, NO ALLEGARON EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL “ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE ASOCIACION DE GENTE JOVEN “A.G.J.”, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR 75,47 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR 89 SMMLV.

EL PROPONENTE ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SAN SEBASTIAN, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION VIDA LUMAR, PRESENTÓ, RUP EXPEDIDO EL 30-ENERO-24, CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022. POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EN LA SECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. (...) “LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO. DE LO CONTRARIO CESAN LOS EFECTOS DEL RUP. LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP PUEDE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA RELATIVA A SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

EL PROPONENTE ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DE SOLITA BARACK OBAMA, PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AÑO 2023-2022, NO ALLEGÓ RUP. POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA

EL PROPONENTE ASOCIACION ORGANIZACION DE ETNIAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TUCHIN CORDOBA PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 15-MAYO-24, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 15-MAYO-24, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE ORGANIZACION AFROCOLOMBIANA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MOÑITOS CORDOBA, ENVÍA FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA RUES, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE FUNDACION MAS AMOR FAMILIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR 24,26 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR 89 SMMLV.

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003- EL PROPONENTE FUNDACION CORALINA PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 15-MAYO-24, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 6-MAYO-24, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL

EL PROPONENTE FUNDACION ALIANZA PARA EL BIEN SOCIAL PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL INTEGRANTE FUNDACION SAN JORGE EN ACCION DE LA UNION TEMPORAL TEJIENDO DESARROLLO PARA EL SAN JORGE PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 11-ABRIL-24, FECHA QUE SUPERA LOS 30 DÍAS ESTIPULADOS COMO FECHA LÍMITE DE CIERRE DEL PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL PROPONENTE FUNDACIÓN JUNTOS POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE COLOMBIA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION PASOS FIRMES CON BIENESTAR PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL INTEGRANTE FUNDACION INTEGRACION SOCIAL AFROCOLOMBIANA DE LA UNION TEMPORAL POR LA JUVENTUD 2024 PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 2-MAYO-24, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 2-MAYO-24, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL EL PROPONENTE FUNDACION AMANECER DE ESPERANZA - FUNDAMER PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 14-ABRIL-24, FECHA QUE SUPERA LOS 30 DÍAS ESTIPULADOS COMO FECHA LÍMITE DE CIERRE DEL PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO 'FUNDEPA' PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 14-MAYO-24, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 14-MAYO-24, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL

EL PROPONENTE FUNDACION SOL VIVIR AFROCOLOMBIANO PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FEDERACION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE FUNDACION INDIGENA SUMAJYUYAY, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 22,89 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE), LA CALIFICACIÓN EN ESTE CASO ES NO CUMPLE, POR LO CUAL EL PROPONENTE NO PUEDE

EL PROPONENTE FUNDACION STERLING DEL CARIBE PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE - ALTAGRACIA, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AÑO 2023 – 2022.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL; A INSCRITOS EN EL RUP DEL NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN, QUE SEÑALA “PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP(...)) Y LA NOTA 2: ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA

EL PROPONENTE FUNDACION GENTE JOVEN COLOMBIA SIGLA: FUNGJC PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE COMUNIDAD DE CAMPO BELLO, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP, ALLEGA EL FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL”, EN ARMONÍA CON LA NOTA 2 DEL MISMO LITERAL “ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP.”

EL PROPONENTE COMUNIDAD DE CAMPO BELLO, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP, ALLEGA EL FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA

EL PROPONENTE ASOCIACION DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CENTRO DEL VALLE, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP, INDICA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL PROPONENTE ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO", NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE CORPORACIÓN FORMAR SER, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP, ALLEGA EL FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE FUNDACION UN NUEVO SUEÑO, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 31,73 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-

EL PROPONENTE FUNDACION LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONSTRUCTORES DE PAZ PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION WALE KERU PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DE LOS LLANOS ORIENTALES PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION COLOMBIA SI PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS LA BODEGUITA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE FUNDACION TOLERAR Y CONVIVIR, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 6,07 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE), LA CALIFICACIÓN EN ESTE CASO ES NO CUMPLE, POR LO CUAL EL PROPONENTE NO PUEDE

EL PROPONENTE FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL INTEGRANTE FUNDACION INFANTIL SEMILLEROS DE ESPERANZA DE LA UNIÓN TEMPORAL UT ATRAPASUEÑOS ATLANTICO PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL INTEGRANTE FUNDACION RENOVARTE COLOMBIA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL INTEGRANTE FUNDACION HORIZONTE BLANCO PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL INTEGRANTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NINEZ PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION EDUCATIVA NUEVA AMERICA, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ PRESENTÓ RUP CON FECHA DE EXPEDICIÓN 28/02/2023 Y CON ULTIMA FECHA DE RENOVACIÓN 09/02/2023, POR LO ANTERIOR A LA FECHA SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR EL RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL INTEGRANTE FUNDACION SIN BARRERA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL PROPONENTE ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA., NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP, EL PROPONENTE FUNDACION NUEVO SOL DE LA NIÑEZ, PRESENTA EL INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO POR UN VALOR DE 50,63 SMMLV Y DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN, EL MÍNIMO REQUERIDO ES POR VALOR DE 89 SMMLV.

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE), LA CALIFICACIÓN EN ESTE CASO ES NO CUMPLE, POR LO CUAL EL PROPONENTE NO PUEDE

EL INTEGRANTE FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL PASOS FIRMES PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 18/01/2024, CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL INTEGRANTE CORPORACION NIRAIMA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL INTEGRANTE ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA MARTIN LUTHER KING JR PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION LA MECEDORA DE MIS ANCESTROS, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL INTEGRANTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL PASOS FIRMES PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 02/05/2024, CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2021.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS ZENU DE CHIMA CORDOBA, PRESENTÓ PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS AÑO 2023 – 2022.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL; A INSCRITOS EN EL RUP DEL NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024SEN, QUE SEÑALA “PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP(...)) Y LA NOTA 2: ES OBLIGATORIO PRESENTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EN EL CUAL DEBERÁ CONSTAR LA INFORMACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS DEBIDAMENTE RENOVADOS Y EN FIRME Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA INFORMACIÓN FINANCIERA DIFERENTE A LA CONSIGNADA EN EL RUP.”

EL INTEGRANTE FUNDACION CORAZÓN PACÍFICO PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.”

EL INTEGRANTE FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE CORPORACION SOCIAL LUZ Y ESPERANZA CORSOLUZ PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 17/01/2024, CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2 CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL PROPONENTE FUNDACION GRAN GENERACION PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL PROPONENTE ASOCIACIÓN DE BIENESTAR LAURELES PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL CARIBE FACULCARIBE PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN "PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA", LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

EL PROPONENTE ASOCIACION LUTHER KING DEL PACIFICO PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 15/05/2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 15/05/2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL AÑO 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A.

EL PROPONENTE FUNDACION BUSCANDO UN FUTURO, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP Y EN SU LUGAR ALLEGA ESTADOS FINANCIEROS Y RECIBO DE TRÁMITE PARA REGISTRO DE RUP, DOCUMENTOS QUE NO SON LOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN FINANCIERA DE ESTE PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE FUNDACION AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN A LA FECHA.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR PRESENTÓ RUP CON FECHA DE RENOVACIÓN 02/05/2024 Y FECHA DE EXPEDICIÓN 16/05/2024, A ESTA FECHA EN EL RUP NO SE EVIDENCIA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO DICHA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL PROPONENTE ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP, EN SU LUGAR ALLEGÓ ESTADOS FINANCIEROS 2023 Y FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL RUP, DOCUMENTOS QUE NO SON LOS REQUERIDOS PARA ESTE PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE FUNDACION SOMOS FUTURO SOCIAL, PRESENTÓ, RUP EXPEDIDO EL 05/04/2024, CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022, QUE NO ES LA REQUERIDA PARA ESTE PROCESO, ASÍ MISMO, SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR EL RUP.

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EN LA SECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. (...) “LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO

EL PROPONENTE CORPORACIÓN BIENESTAR POR EL FUTURO PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION MANOS AMIGAS ESL, PRESENTÓ, RUP EXPEDIDO EL 09/05/2024, MISMA FECHA EN QUE FUE REGISTRADA LA RENOVACIÓN, POR LO CUAL LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 NO APARECE REGISTRADA EN EL DOCUMENTO RUP, SOLO APARECE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022, QUE NO ES LA REQUERIDA PARA ESTE PROCESO.

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EN LA SECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. (...) “LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP DEBE

EL PROPONENTE FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIOECONOMICO DE LAS ECOREGIONES COLOMBIANAS, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD "FUNDIC" FUNDIC COLOMBIA, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP Y EN SU LUGAR ALLEGA ESTADOS FINANCIEROS 2023 – 2022 Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP, DOCUMENTOS QUE NO SON LOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN FINANCIERA DE ESTE PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL PROPONENTE ASOCIACIÓN PRODUCTORA AGRICOLA COLOMBIANA, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP Y EN SU LUGAR ALLEGA ESTADOS FINANCIEROS 2023 – 2022 Y FORMATO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP, DOCUMENTOS QUE NO SON LOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN FINANCIERA DE ESTE PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL PROPONENTE UNIVERSIDAD CESMAG PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

LOS INTEGRANTES FUNDACION POR UNA COLOMBIA DIGNA Y FUNDACION ALCANZANDO NUESTROS SUEÑOS DE LA UT ALCANZANDO SUEÑOS, ALLEGARON RUP CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022, QUE NO ES LA REQUERIDA PARA ESTE PROCESO, ASÍ MISMO, SE EVIDENCIA QUE LOS PROPONENTES NO CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR EL RUP.

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EN LA SECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. (...) “LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO. DE LO CONTRARIO CESAN LOS EFECTOS DEL RUP. LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP PUEDE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA RELATIVA A SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA EN CUALQUIER MOMENTO.” PARA CONTINUAR CON EL PROCESO, EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL RUP CON INFORMACIÓN FINANCIERA 2023 EN FIRME

LOS INTEGRANTES FUNDACION PRISBA Y FUNDACION CONSTRUYENDO DIAS FELICES DE LA UT PRISBA DIAS FELICES, ALLEGARON RUP CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022, QUE NO ES LA REQUERIDA PARA ESTE PROCESO, ASÍ MISMO, SE EVIDENCIA QUE LOS PROPONENTES NO HAN CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR EL RUP.

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EN LA SECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. (...) “LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO. DE LO CONTRARIO CESAN LOS EFECTOS DEL RUP. LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP PUEDE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA RELATIVA A SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA EN CUALQUIER MOMENTO.” PARA CONTINUAR CON EL PROCESO, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE ALLEGAR EL RUP CON INFORMACIÓN FINANCIERA 2023 EN FIRME.

EL PROPONENTE FUNDACION AGROAMBIENTAL HILOS Y SEMILLAS DE COLOMBIA, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP Y EN SU LUGAR ALLEGA FORMATO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP, DOCUMENTOS QUE NO SON LOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN FINANCIERA DE ESTE PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE ASOCIACION DE MADRES AGENTES EDUCATIVOS FORJADORAS DE SUEÑOS, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION RUNAQAYA, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

EL PROPONENTE FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO, PRESENTÓ, RUP EXPEDIDO EL 06/05/2024, CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022, QUE NO ES LA REQUERIDA PARA ESTE PROCESO, ASÍ MISMO, SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR EL RUP.

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EN LA SECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. (...) “LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP DEBE

EL PROPONENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA DEL CEFIRO, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP Y EN SU LUGAR ALLEGA FORMATO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023-2022, DOCUMENTOS QUE NO SON LOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN FINANCIERA DE ESTE PROCESO.

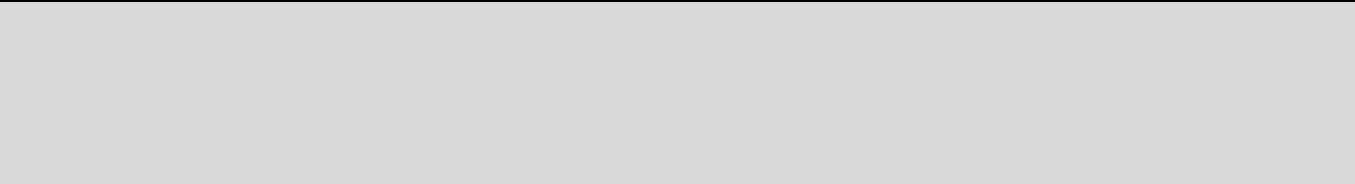
POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL PROPONENTE FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN



EL PROPONENTE ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA MALCON X, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN "PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA", LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA "PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL."

EL PROPONENTE CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN "PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA", LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA "PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION SIGLO XXI, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP VIGENTE Y EN SU LUGAR ALLEGA FORMATO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP, DOCUMENTOS QUE NO SON LOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN FINANCIERA DE ESTE PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA "PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL PROPONENTE CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP Y EN SU LUGAR ALLEGA FORMATO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP, DOCUMENTOS QUE NO SON LOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN FINANCIERA DE ESTE PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO

EL PROPONENTE ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR PALMARITO DEPARTAMENTO DEL VICHADA, NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP Y EN SU LUGAR ALLEGA ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023-2022, DOCUMENTOS QUE NO SON LOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN FINANCIERA DE ESTE PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS,

EL PROPONENTE ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES USUARIOS DEL SERVICIO DEL CDI DEL REPOSO PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 15/05/2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 16/05/2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL AÑO 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.”

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE MARIA LA BAJA Y DE LOS MUNICIPIOS VECINOS BOLIVAR – FUTESMAR PRESENTÓ RUP EXPEDIDO EL 09/02/2024, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL 09/02/2024, POR LO QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA PARA EL AÑO 2023 ESTÁ EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, LA MISMA QUEDA EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICARSE (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.”

EL PROPONENTE ASOCIACION IMPACTO SOCIAL PRO VERDE, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP RENOVADO Y EN FIRME, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA ESTIPULADA COMO FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS, EXPEDIDO BAJO LOS FUNDAMENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 PARA VERIFICAR LA

EL PROPONENTE CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN

EL PROPONENTE FUNDACION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA, PRESENTÓ, RUP EXPEDIDO EL 06/05/2024, CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022, QUE NO ES LA REQUERIDA PARA ESTE PROCESO, ASÍ MISMO, SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR EL RUP.

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EN LA SECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. (...) “LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO. DE LO CONTRARIO CESAN LOS EFECTOS DEL

EL PROPONENTE ASOCIACION ETNICA MUNDO DIVERSO INTERCULTURAL, PRESENTÓ RUP CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2023 EN “PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA”, LO QUE SIGNIFICA QUE LA CÁMARA DE COMERCIO NO HA VALIDADO LA MENCIONADA INFORMACIÓN.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL RUP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE)

EL PROPONENTE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, NO PRESENTÓ DOCUMENTO RUP, Y EN SU LUGAR PRESENTÓ CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP, DOCUMENTO QUE NO ES E REQUERIDOS PARA ESTE PROCESO.

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EN LA SECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. (...) “LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO. DE LO CONTRARIO CESAN LOS EFECTOS DEL RUP. LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP PUEDE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA RELATIVA A SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA EN CUALQUIER MOMENTO.”

PARA CONTINUAR CON EL PROCESO, EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL RUP CON INFORMACIÓN FINANCIERA 2023 EN FIRME.

EL PROPONENTE CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA Y PRODUCTIVA DEL PACIFICO Y COLOMBIA EDUCANDO AL NIÑO POR LA PAZ DE COLOMBIA, PRESENTÓ, RUP CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022, QUE NO ES LA REQUERIDA PARA ESTE PROCESO, ASÍ MISMO, SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR EL RUP.

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EN LA SECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. (...) “LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO

EL PROPONENTE FUNDACION TALENTO DE BARRIO, PRESENTÓ, RUP EXPEDIDO EL 11/01/2024, CON INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2022, QUE NO ES LA REQUERIDA PARA ESTE PROCESO, ASÍ MISMO, SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR EL RUP.

POR LO ANTERIOR, EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 EN LA SECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL RUP. (...) “LA PERSONA INSCRITA EN EL RUP DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN PARA RENOVAR SU REGISTRO A MÁS TARDAR EL QUINTO

EL PROPONENTE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DEL PACIFICO NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO RUP Y EN SU LUGAR ALLEGA ESTADOS FINANCIEROS 2023 – 2022 DOCUMENTOS QUE NO SON LOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN FINANCIERA DE ESTE PROCESO.

POR LO ANTERIOR, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO EL INTERESADO DEBE ALLEGAR EL RUP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN NUMERAL 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS (CUMPLE/ NO CUMPLE) LITERAL A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE SEÑALA “PARA LA HABILITACIÓN FINANCIERA SE REQUIERE QUE EL INTERESADO PRESENTE EL CERTIFICADO DEL RUP

CAUSAL DE RECHAZO

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

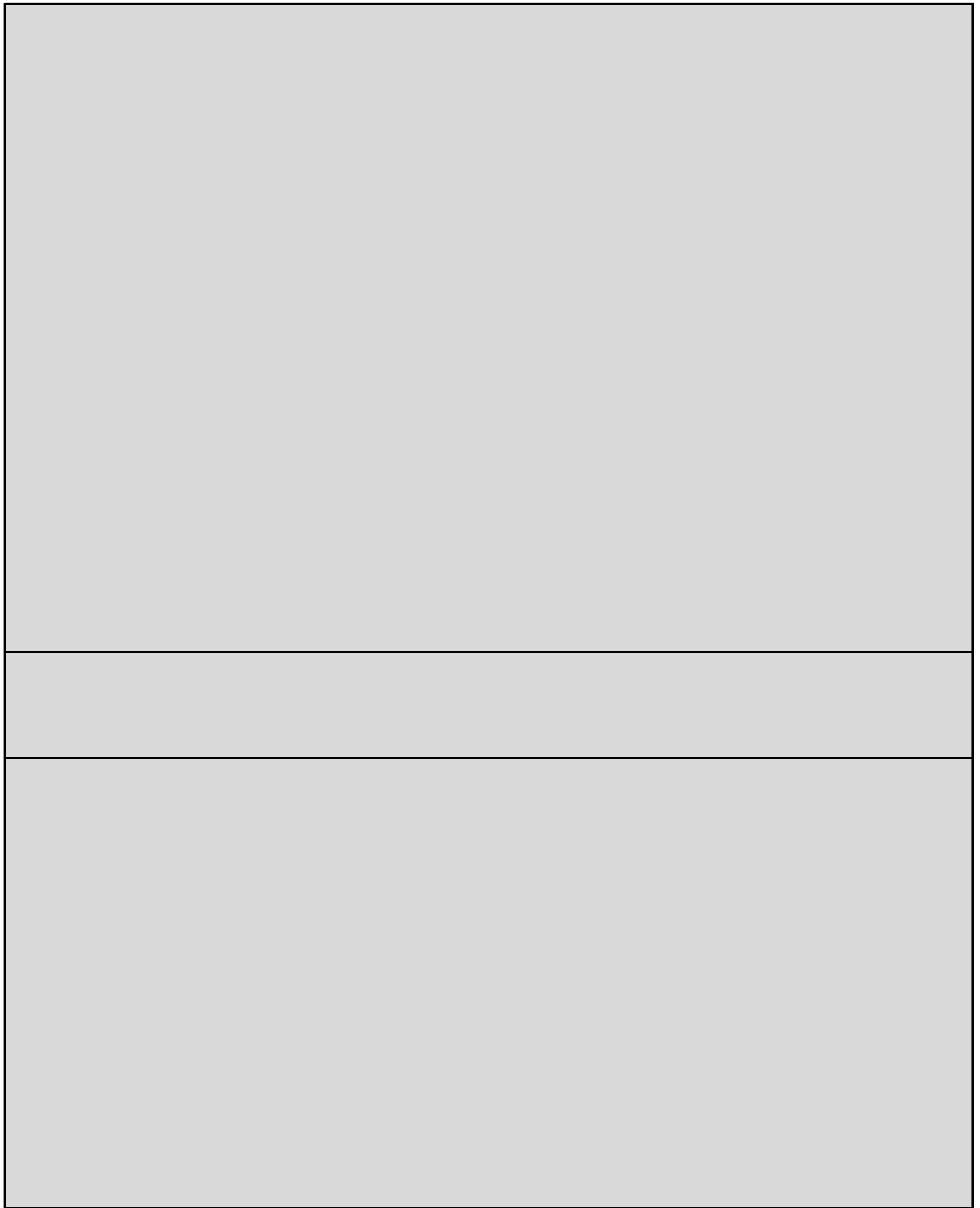
DESCRIPCION DEL RECHAZO EL PROPONENTE NO APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, PRESENTA DOCUMENTO QUE SEÑALA "DAMOS GARANTIA QUE PRESTAREMOS LOS MEJORES SERVICIOS DONDE LOS NIÑO Y ADOLECENTE PUEDAN GOZAR DEL SERVICIO ATRAPASEÑO EL CUAL SE LE VA A BRINDAR CUAL PROMUEVA AYUDA PSICOSOCIAL ,PROTECION Y POR MEDIO DE ACTIVIDADES SE LE AYUDEN A VIVIR EN UN ENTORNO DE PAZ EL CUALES ELLOS APRENDA Y CONTRIBULA APLICARLO EN SU DIA A DIA SER PERSONA LAS CUALES MIRE SUS VIDA DE OTRA FORMA CUAL PUEDAN SABER QUE PUEDEN CUMPLIR SUS SUEÑOS LOS CUALES LA VIDA LES BRINDA OPORTUNIDA Y AMOR" POR LO ATNTEROR, SE PROCEDE A RECHAZAR LA OFERTA AL NO PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD.

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

DESCRIPCION DEL RECHAZO EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO CON

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA



CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

DESCRIPCION DEL RECHAZO VALIDADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

DESCRIPCION DEL RECHAZO PREVIA VALIDACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE PRESENTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APOORTE NO. 193385 REGIONAL BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES:"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE

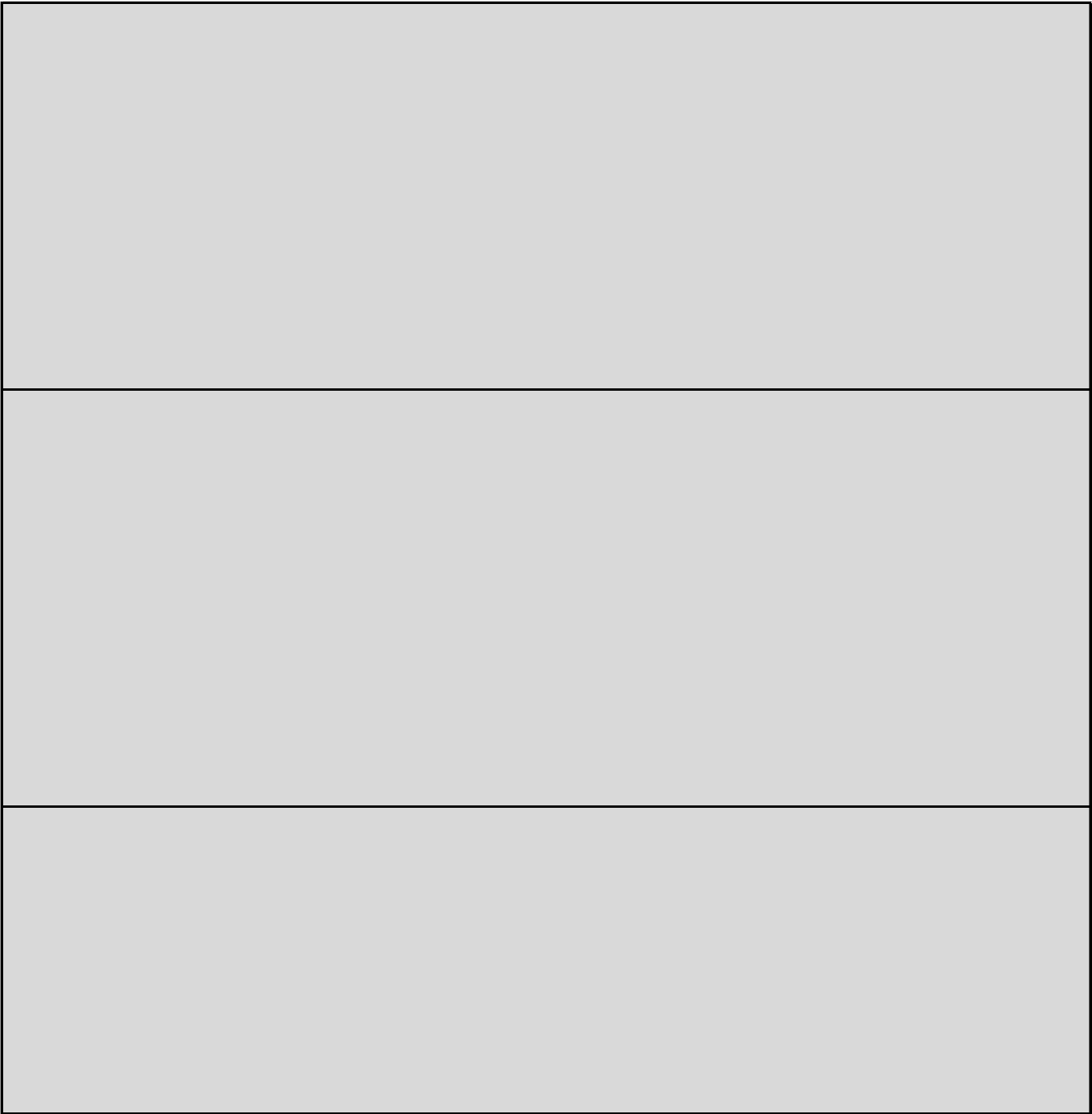


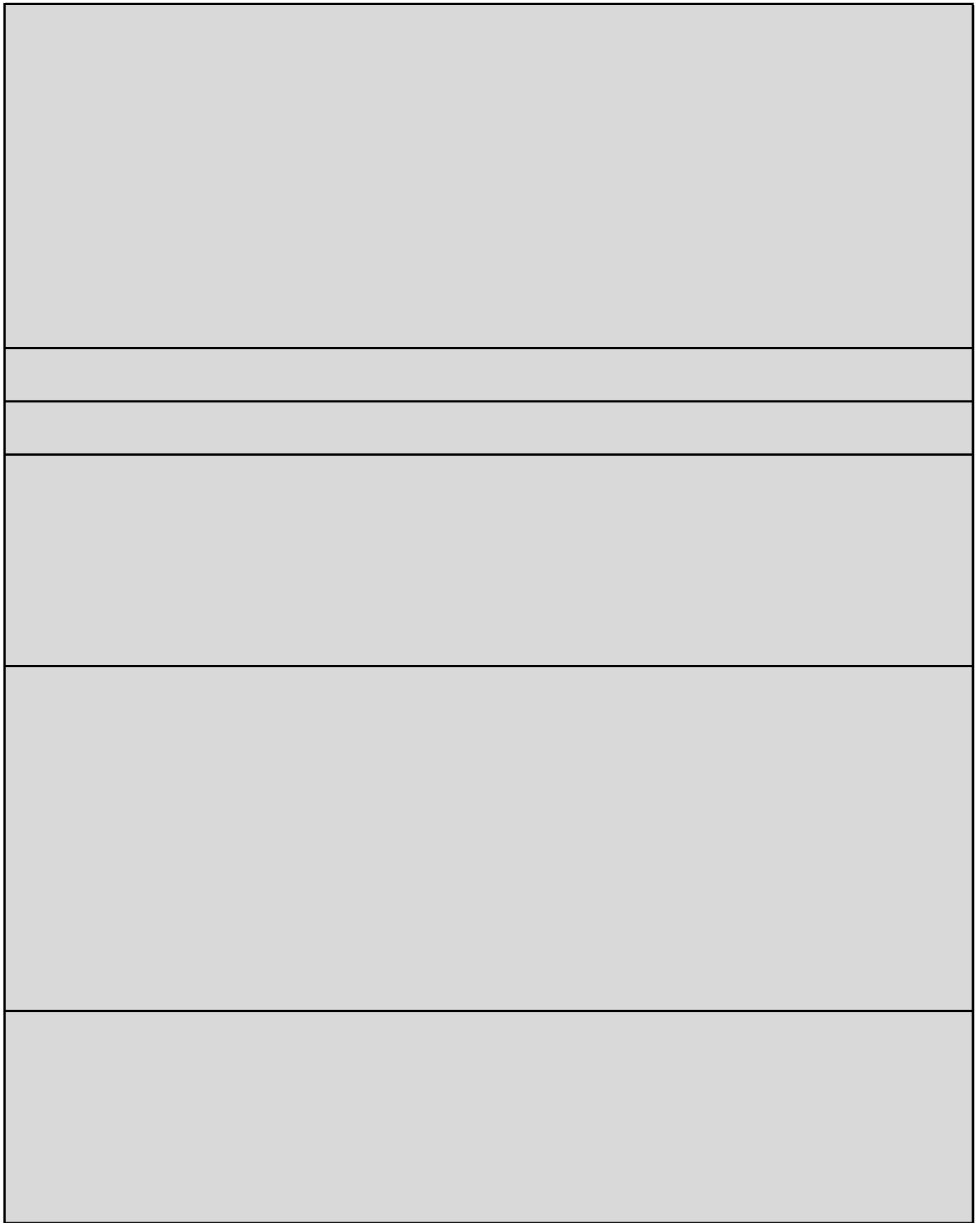
CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

DESCRIPCION DEL RECHAZO DE ACUERDO CON LA VALIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUCRITOS POR EL PROPONENTE, SE EVIDENCIA QUE A LA FECHA TIENE VIGENTES TRES

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA. DESCRIPCION DEL RECHAZO DE ACUERDO CON VALIDACIÓN REALIZADA, SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE ACTUALMENTE TIENE EN EJECUCIÓN EL CONTRATO NO. 91000582024 CON FECHA DE TERMINACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE TIENE POR OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA





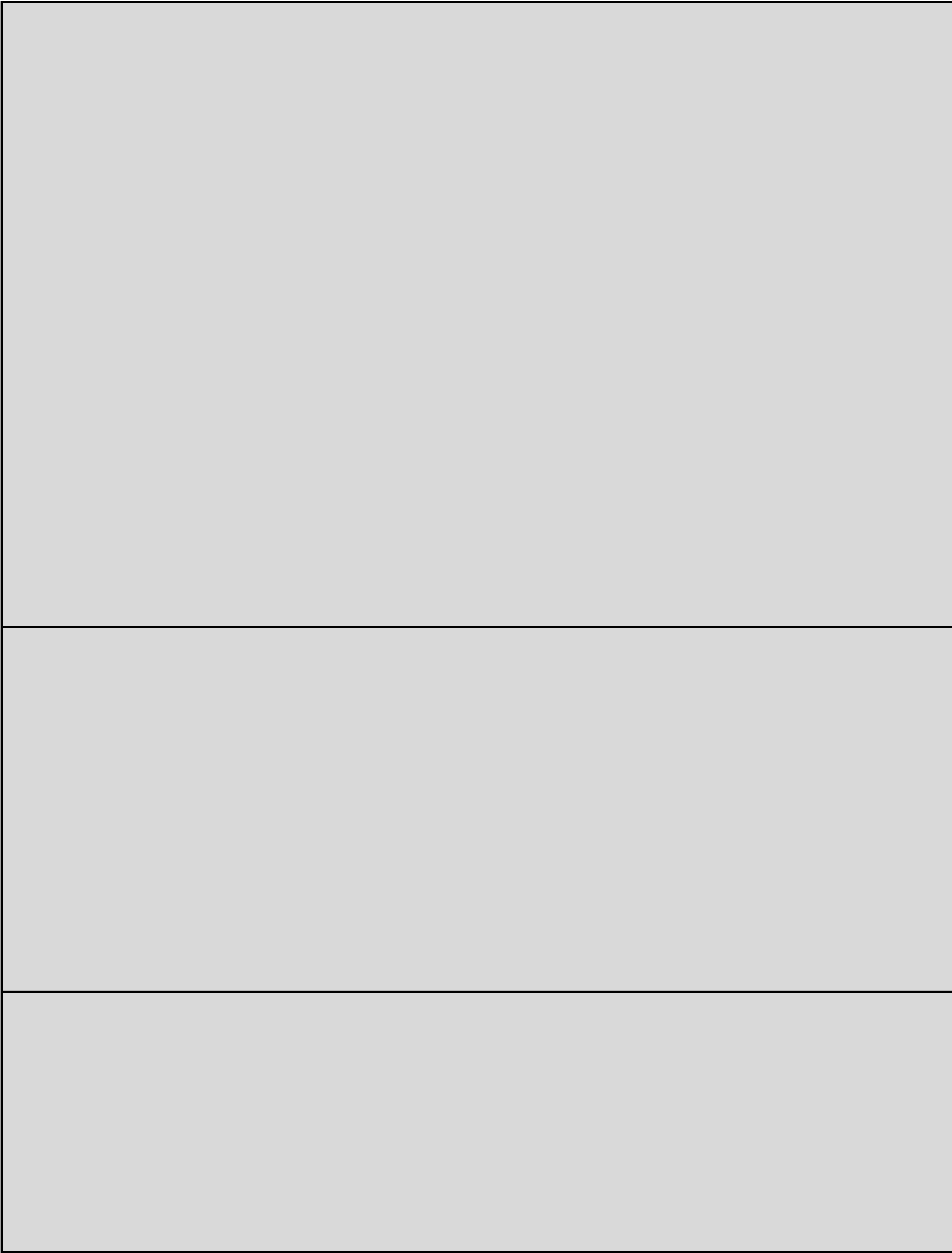
CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ



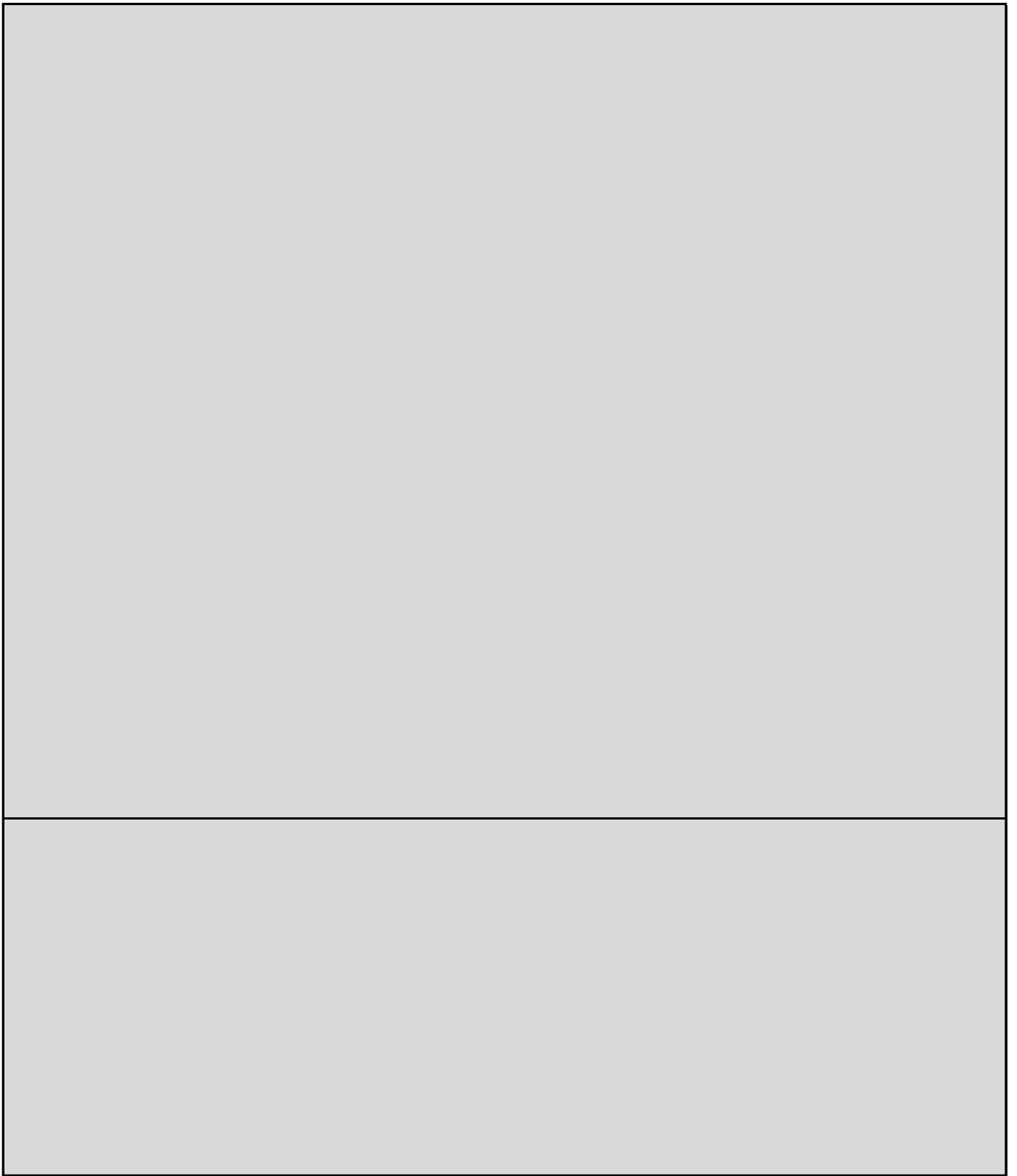
[illegible]

[illegible]

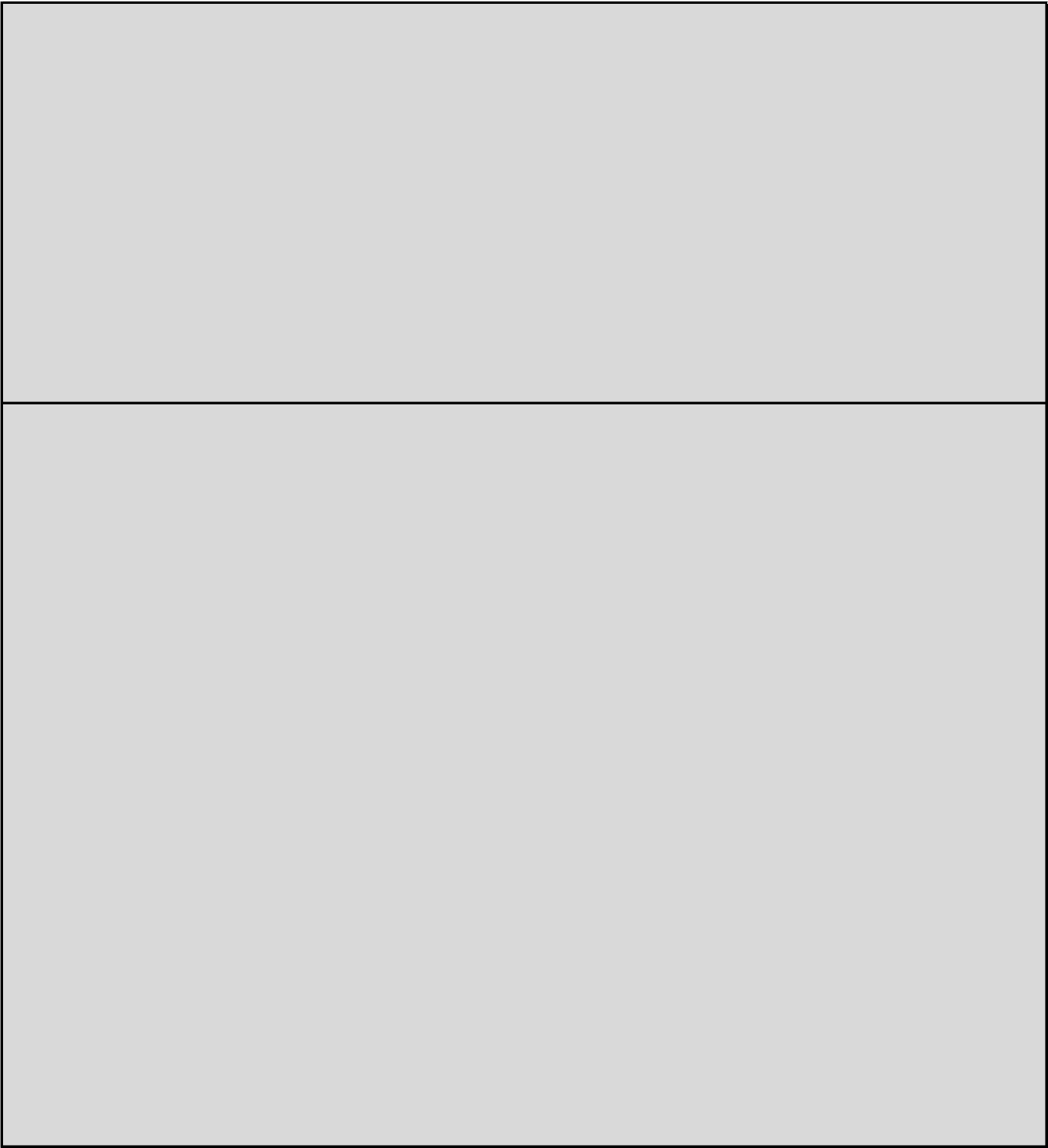
CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA. DESCRIPCION DEL RECHAZO TIENE SUSCRITO CONTRATO DE PRIMERA INFANCIA 19002592024 LINK SECOP II

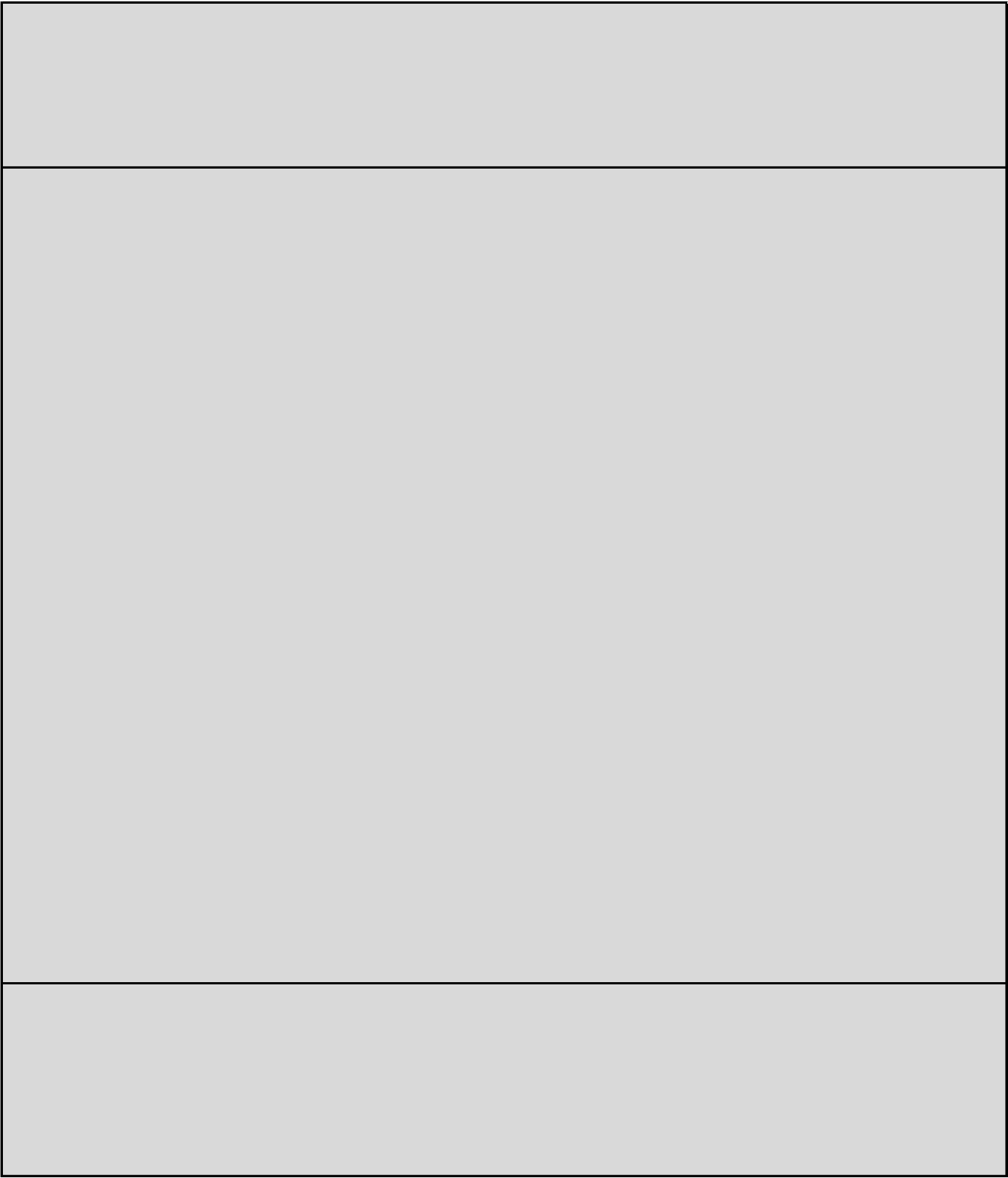


[illegible]



[illegible]





CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

[illegible]

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

DESCRIPCION DEL RECHAZO EL OFERENTE TIENE CONTRATOS EN EJECUCIÓN CON EL ICBF

[illegible]

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

DESCRIPCION DEL RECHAZO EL OFERENTE NO ALLEGA LA POLIZA ADJUNTO CON LA OFERTA, SE ANEXA UNA HOJA EN BLANCO PARA ESTE REQUISITO

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ->

CAUSAL DEL RECHAZO D. CUANDO EL OFERENTE ACREDITE FECHA DE CONSTITUCIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO O RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, O POR OTRAS ENTIDADES SEGÚN APLIQUE, CON UNA ANTERIORIDAD INFERIOR A UN (1) AÑO.

DESCRIPCION DEL RECHAZO EL OFERENTE ALLEGA RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN0412024 DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024

POR LA CUAL SE INSCRIBE UNA ORGANIZACIÓN DE BASE, EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

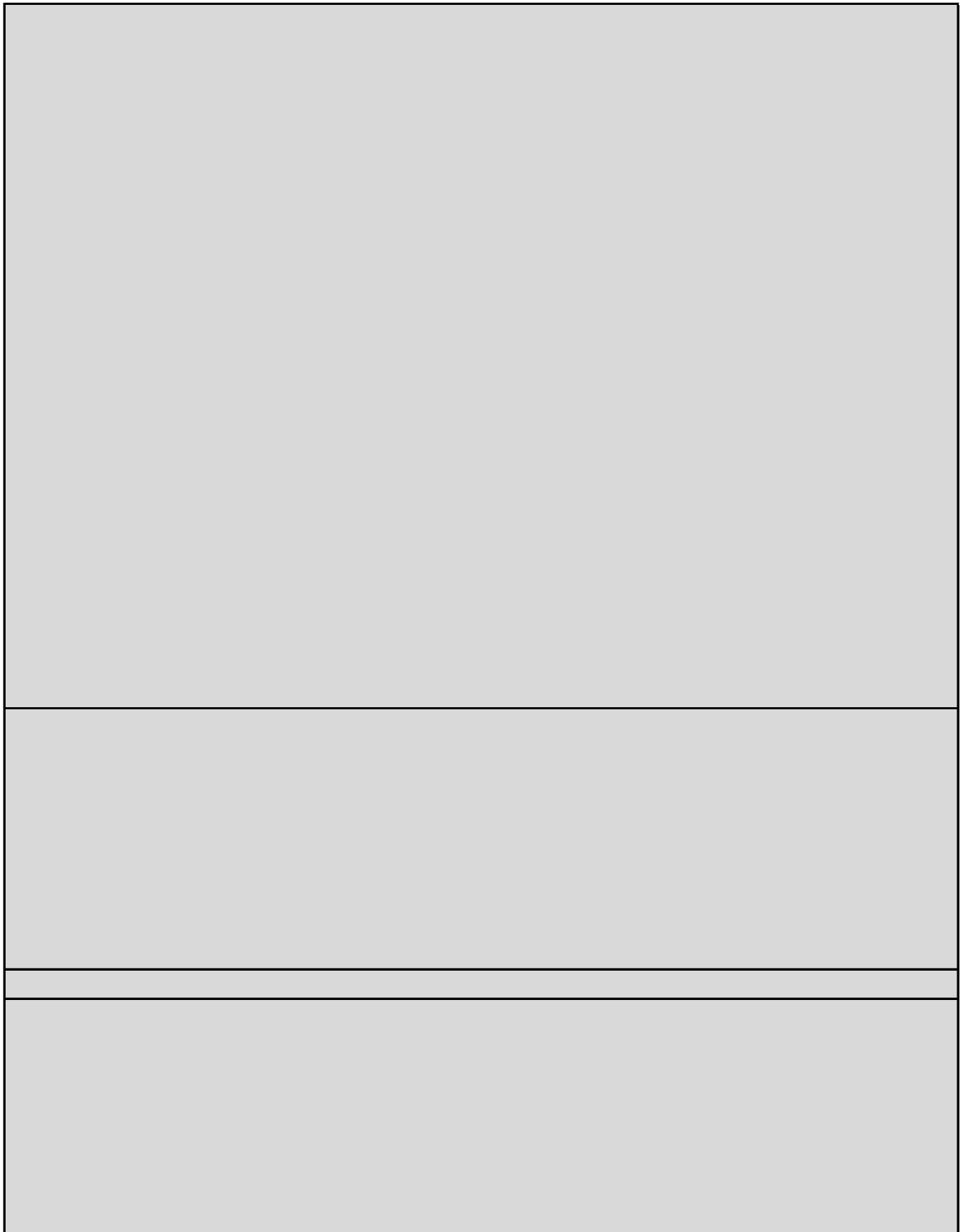
[illegible]

CAUSAL DEL RECHAZO D. CUANDO EL OFERENTE ACREDITE FECHA DE CONSTITUCIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO O RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, O POR OTRAS ENTIDADES SEGÚN APLIQUE, CON UNA ANTERIORIDAD INFERIOR A UN (1) AÑO. DESCRIPCION DEL RECHAZO EL OFERENTE ALLEGA RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN0792024 DEL 15 DE MARZO DEL 2024
POR LA CUAL SE INSCRIBE UNA ORGANIZACIÓN DE BASE, EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.
CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA
DESCRIPCION DEL RECHAZO EL PROPONENTE NO ALLEGÓ GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA.

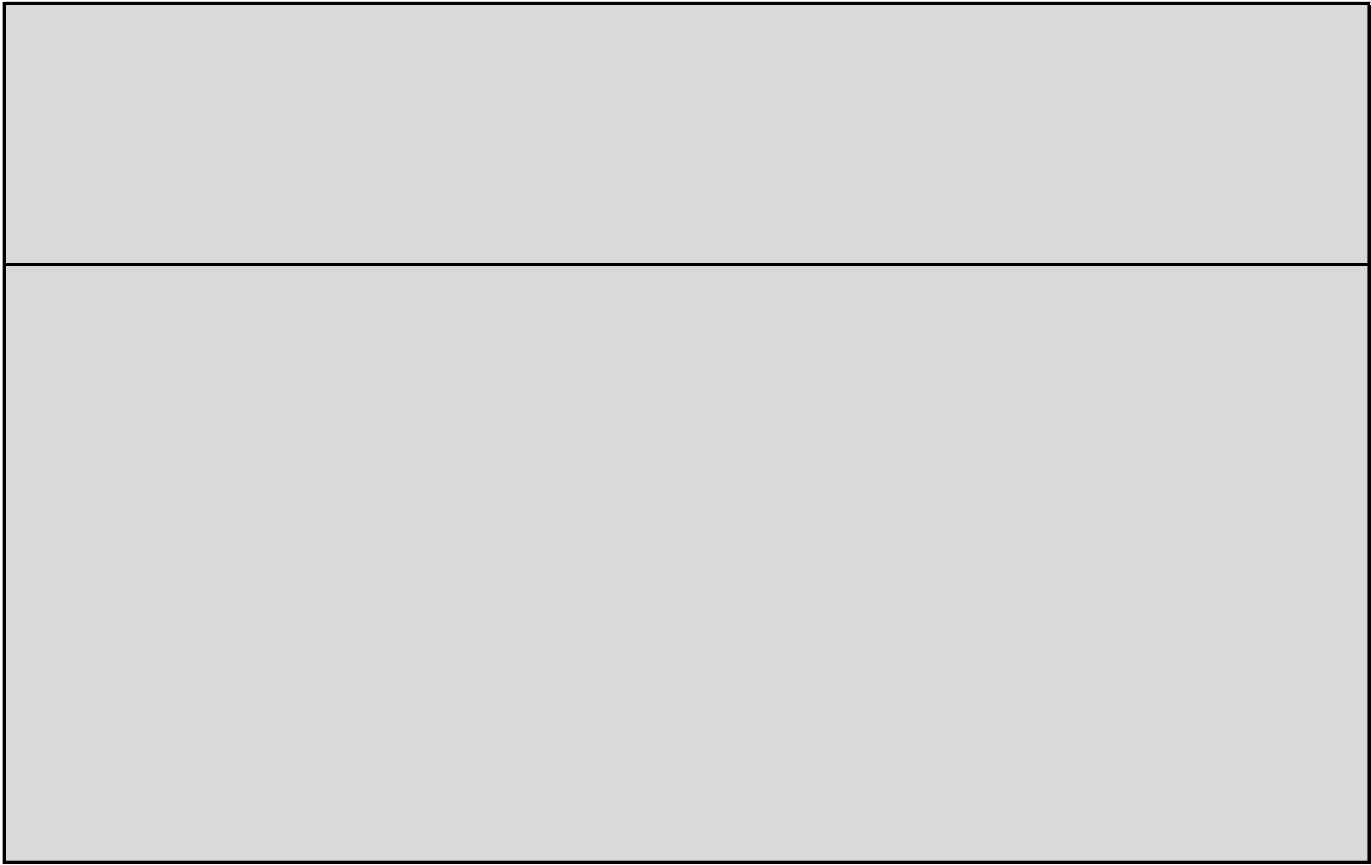


[illegible]

[illegible]

[illegible]

CAUSAL DE RECHAZO EL PROPONENTE TIENE CONTRATOS VIGENTES CON PRIMERA INFANCIA
CAUSAL DE RECHAZO: E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE



CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

DESCRIPCION DEL RECHAZO ADJUNTÓ UNA COTIZACIÓN DE PÓLIZA

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ->

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
(FORMATO 2) ->

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE,
EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ->

CAUSAL DEL RECHAZO D. CUANDO EL OFERENTE ACREDITE FECHA DE CONSTITUCIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO O RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, O POR OTRAS ENTIDADES SEGÚN APLIQUE, CON UNA ANTERIORIDAD INFERIOR A UN (1) AÑO. DESCRIPCION DEL RECHAZO SE EL INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL FUNDACION

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

DESCRIPCION DEL RECHAZO NO HAY PÓLIZAS CARGADAS.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ->

C. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ->

D. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO ->

F. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (FORMATO 2) ->

G. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ->

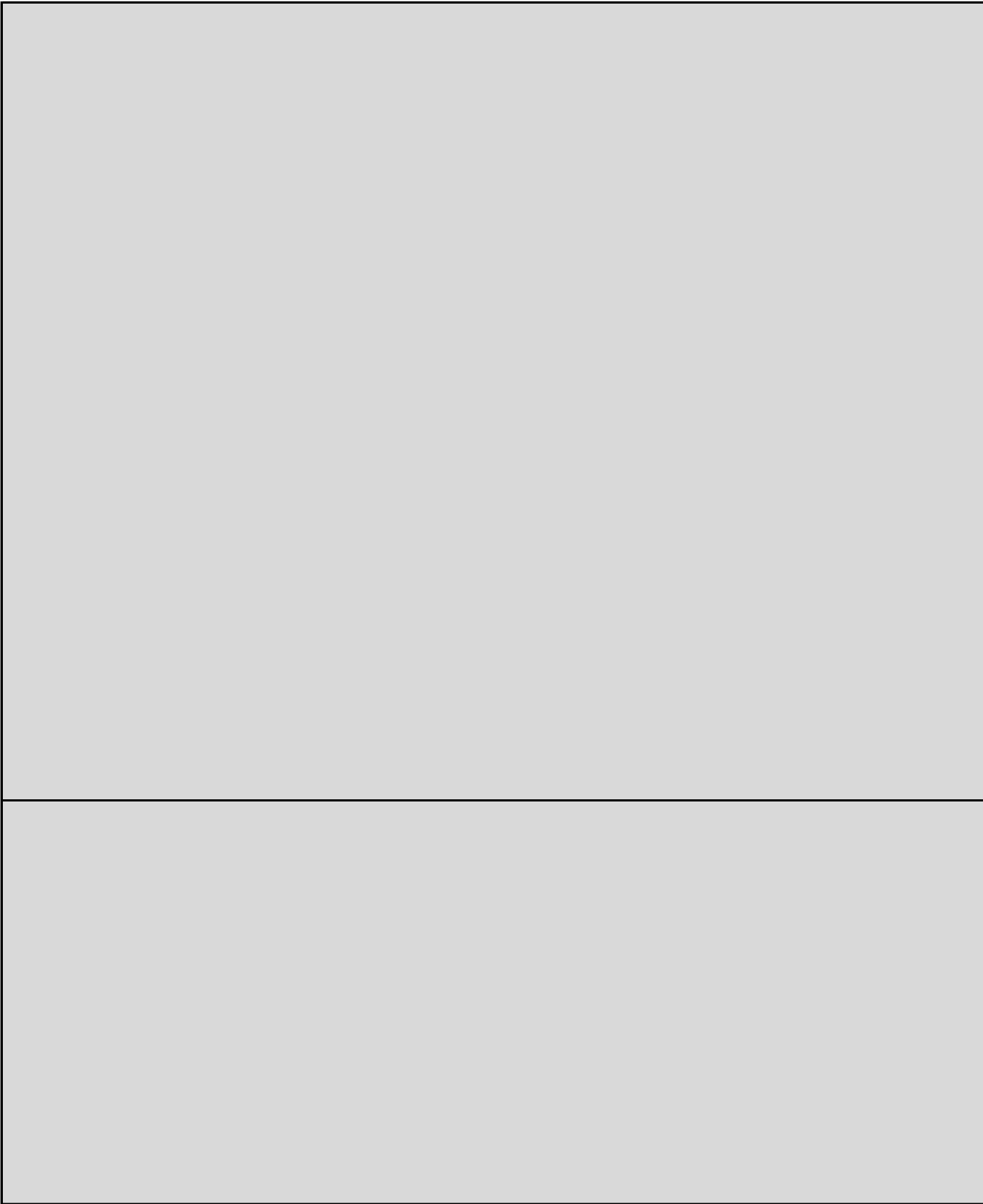
I. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ->

K. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA

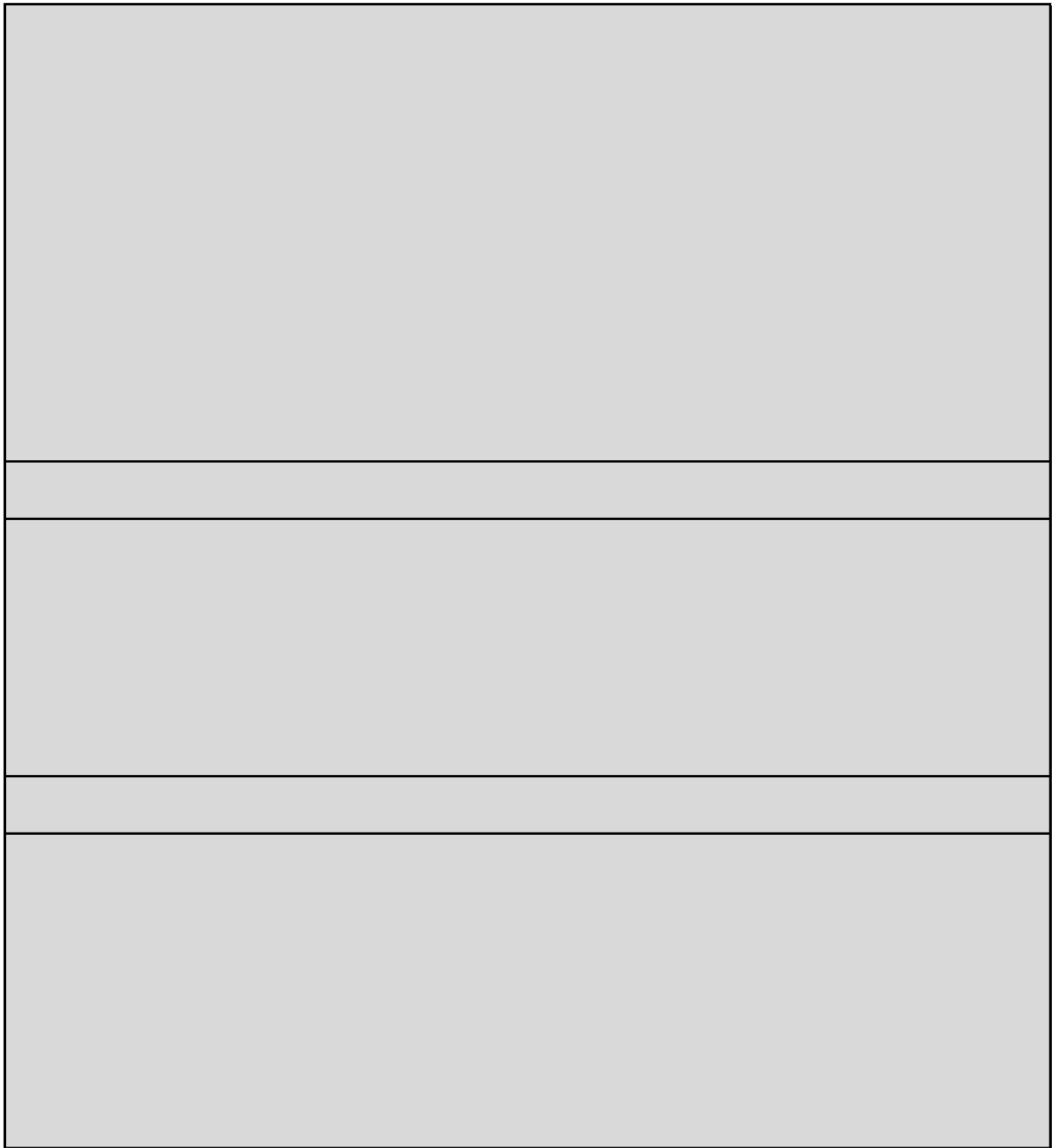
DESCRIPCION DEL RECHAZO ADJUNTÓ LO QUE APRENTA ER UN CRTIFICADO PRESUNTAMENTE EXPEDIDO SURAMERICA.

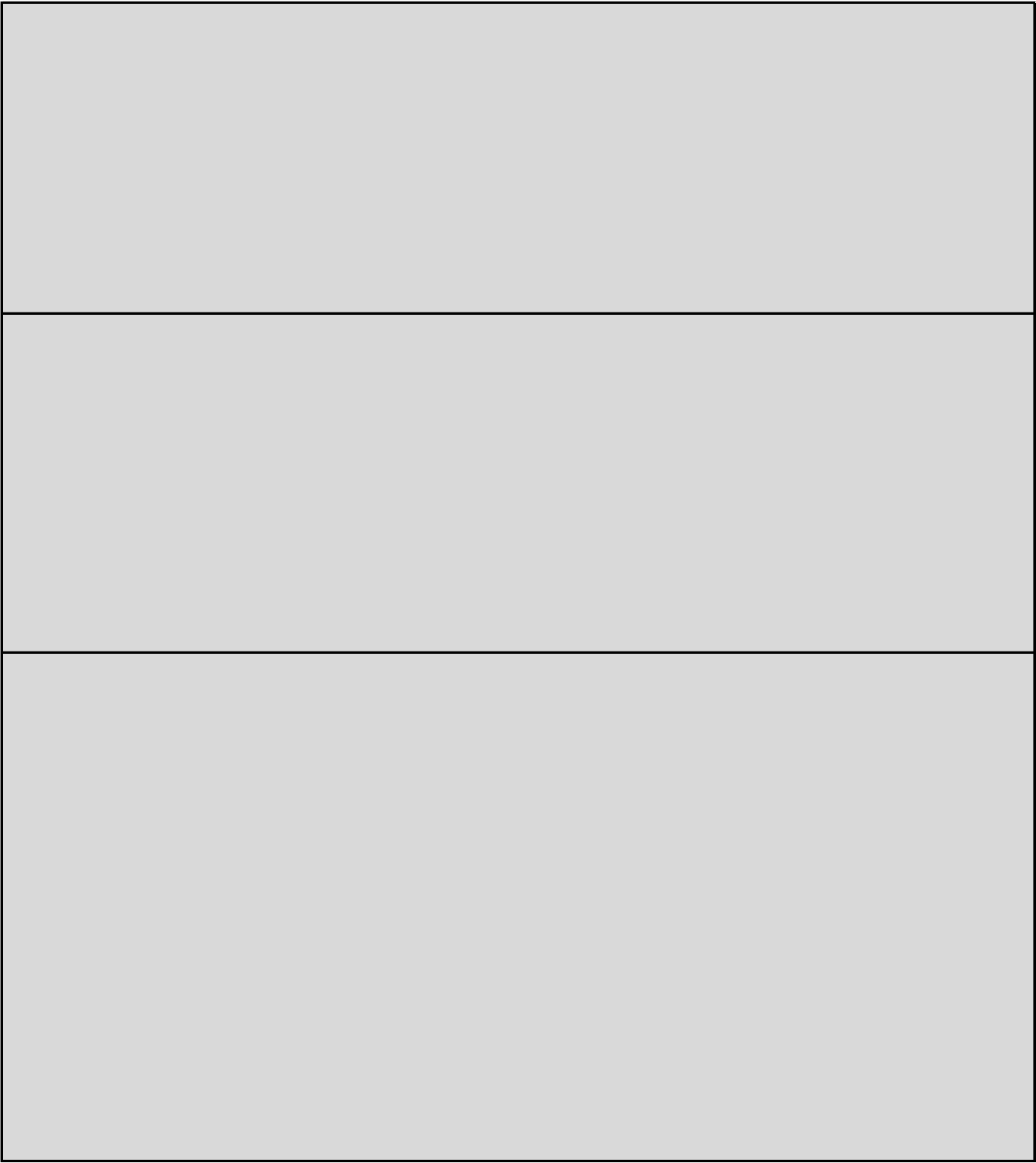
CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ RECHAZADA DESCRIPCION DEL RECHAZO
CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA. DESCRIPCION DEL RECHAZO SE OBSERVA EN LA PLATAFORMA SECOP CONTRATO #1800109 DE 2024 VIGENTE CON EL OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA-DE CONFORMIDAD CON LOS
CAUSAL DEL RECHAZO D. CUANDO EL OFERENTE ACREDITE FECHA DE CONSTITUCIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO O RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, O POR OTRAS ENTIDADES SEGÚN APLIQUE, CON UNA ANTERIORIDAD INFERIOR A UN (1) AÑO. DESCRIPCION DEL RECHAZO SE OBSERVA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y



CAUSAL DEL RECHAZO E. CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCIÓN A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTUAL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA. DESCRIPCION DEL RECHAZO EL PROPONENTE TIENE SUSCRITO EL CONTRATO 52001422024 VIGENTE CON EL ICBF CON EL SIGUIENTE OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE

CAUSAL DEL RECHAZO K. CUANDO EL PROPONENTE PLURAL PRESENTE PROPUESTA DESDE LA CUENTA DE UNO DE SUS INTEGRANTES, O EL PROPONENTE SINGULAR PRESENTE PROPUESTA DESDE UNA CUENTA QUE NO SEA LA SUYA", LO CUAL DA COMO RESULTADO EL RECHAZO DE LA PROPUESTA. DESCRIPCION RECHAZO:EL PROPONENTE SE REGISTRÓ LA OFERTA DEL CONSORCIO





[illegible]

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ
CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ

CAUSAL DEL RECHAZO A. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DEL 2018, LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE. POR ENDE, SERÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

046 DE 04 JUN 2013

“Por el cual se inscribe una Organización de Base de Comunidades Negras, en el Registro Nacional Único de Organizaciones de Base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior ”

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el Decreto 2893 del 11 de agosto de 2011 y el artículo 14 del Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición recibida el 22 de Mayo de 2013 en esta Dirección, bajo la EXTMI13-0017677 con (21) folios, el señor **ANDRES FABIAN GARCES MOSQUERA**, identificado con número de cédula 1.094.890.310 de Armenia (Quindío), en calidad de Representante Legal, solicita la inscripción de la Organización de Base de Comunidades Negras, denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO “FUNDEAFRO”**, localizado en el Municipio de Armenia- Departamento del Quindío.

Que para la inscripción de esta Organización de Base en el Registro Nacional Único se adjuntaron los documentos y se cumplieron los requisitos exigidos, por el artículo 14 literales a al h del Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008.

Que, es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de esta Dirección, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribise en el Registro Nacional Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Organización de Base denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO “FUNDEAFRO”** localizado en el Municipio de Armenia- Departamento del Quindío, representado legalmente por el Señor **ANDRES FABIAN GARCES MOSQUERA**,

Continuación de la Resolución "Por el cual se inscribe una Organización de Base de Comunidades Negras, en el Registro Nacional Único de Organizaciones de Base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior".

identificado con número de cédula 1.094.890.310 de Armenia (Quindío), con domicilio de notificación en la Urbanización Virginia Manzana 25No.23, teléfono celular 3137090072-3167807943.

ARTICULO SEGUNDO : Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código Contencioso Administrativo, al señor **ANDRES FABIAN GARCES MOSQUERA**, en su condición de Representante Legal de la Organización de Base denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO "FUNDEAFRO"**.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del Código Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los

04 JUN 2013



CESAR ANTONIO GARCIA SANCHEZ
Director de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas
Raizales y Palenqueras

Elaboró: Martha A. Morán Teteyé
Revisó: Bernardo Murillo Murillo
Aprobó: Cesar Antonio Garcia Sanchez
EXTM113-0017677
T.R.D.2300-01.01



El futuro
es de todos

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 159 del 29 JUL 2019

"Por la cual se Actualiza una Organización en el Registro Único de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en el artículo 14 del Decreto 2893 de 2011, Resolución 1969 del 28 de diciembre de 2017, artículos 2.5.1.1.14, 2.5.1.1.17 y 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 del 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada bajo el número EXTMI19-11691 del 22 de marzo de 2019 y EXTMI19-26450 del 28 de junio de 2019, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO – FUNDEAFRO**, allegó para el trámite de actualización copia del acta de Asamblea General del 12 de diciembre de 2019 y los listados respectivos, Plan de Actividades 2019, relación de miembros e información sobre los datos de dirección, celular y correo electrónico.

Que para la Actualización de la **ORGANIZACIÓN** denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO – FUNDEAFRO**, se aportaron los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.5.1.1.17 y 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015, que señalan lo siguiente:

***"Artículo 2.5.1.1.17. Actualización de documentos.** Las organizaciones de base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de que trata el presente capítulo, deberán actualizar anualmente su plan de actividades, la relación de sus miembros, y los datos relacionados con la dirección y representación legal de la respectiva organización, y reportar tal información a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año."*

***Artículo 2.5.1.1.18. Reporte de cambios en la estructura de administración, dirección y/o representación.** Cuando los Consejos Comunitarios o las Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras produzcan cambios, totales o parciales, en su Junta, del Representante Legal o en cualquiera de sus órganos de dirección o administración, éstos deberán ser informados a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de un término de treinta (30) días. (...)"*

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la actualización de la **ORGANIZACIÓN** denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO – FUNDEAFRO**, se comprobó que cumple con los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.1.17 y 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Actualícese en el Registro Único de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la **ORGANIZACIÓN** denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO – FUNDEAFRO**, localizada en el Municipio de Armenia - Quindío, con dirección de notificación la Urbanización La Virginia, Manzana 25 Casa 23, Representada Legalmente por el señor **ANDRÉS FABIAN GARCÉS MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.094.890.310, número de teléfono celular: 313 7090072, email: fundeafroquindio@gmail.com



RESOLUCIÓN NÚMERO

159

del

29 JUL 2019

ARTÍCULO 2º: Actualícese en el Registro Único de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Junta Directiva de la **ORGANIZACIÓN** denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO – FUNDEAFRO QUINDÍO**, la cual, conforme al Acta Asamblea General del 12 de diciembre de 2017, se encuentra integrada así:

NOMBRE	No DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
ANDRÉS FABIÁN GARCÉS MOSQUERA	1.094.890.310	Director General – Representante Legal
LUÍS DAVID ASPRILLA GARCÉS	1.010.017.084	Secretario General
JUAN JAVIER JARAMILLO PALMA	98.429.129	Director Ejecutivo
FELISA MOSQUERA PORTOCARRERA	66.731.052	Directora Financiera
LIDER GARCÉS MONDRAGÓN	16.479.015	Fiscal

Que se ha designado al señor **CARLOS MARIO HURTADO PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.723.097 en el cargo Revisor Fiscal.

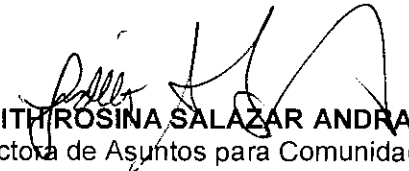
ARTÍCULO 3º: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **ANDRÉS FABIAN GARCÉS MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.890.310 de Armenia, en su condición de Representante Legal de la **ORGANIZACIÓN** denominada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO – FUNDEAFRO**, al correo electrónico: fundeafroquindio@gmail.com

ARTÍCULO 4º: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

29 JUL 2019


JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior


Elaboró: Fredy José Agámez Berrio
Revisó: Diana Gálvez Roa
Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade – Directora.
TRD: 2300-115-40.



CERTIFICACIÓN N° 141 del 08 de junio de 2023

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICA:

Que, con ocasión de la solicitud mediante radicado **2023-1-004044-011889 Id Control: 85698** del 23 de febrero de 2023, se verificó la base de datos, así como los archivos físicos que reposan en la Dirección, pudiéndose constatar que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO – FUNDEAFRO QUINDÍO**, localizada en el municipio de Armenia, Departamento Quindío, aparece inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas de expresiones organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior mediante **Resolución No. 046 del 04 de junio de 2013**, que su última actualización de la información en el Registro Público se realizó mediante oficio No. **OFI2022-12862-DCN-2300** de fecha 21 de junio de 2022 y figura como Representante Legal el señor **ANDRÉS FABIÁN GARCÉS MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.890.310, Celular: 313 709 0072, correo electrónico: dirgeneralfundefroq@gmail.com.

Así mismo, la Dirección se permite recordar que la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, se debe realizar a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada dos años, todos los años pares, con base en lo establecido en el **Artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 de 2020**.

Esta certificación de existencia y representación legal se expide en atención del interesado al radicado No. **2023-1-004044-011889 Id Control: 85698** del 23 de febrero de 2023.


VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**

Elaboró: Chadia Mejía – Contratista DACNARP
Revisó: Carlos Alberto Mujica Domínguez - Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director

26 de Agosto de 2023



Al contestar cite Radicado 202313030621832 Id: 187686 Folios: 1 Fecha: 26-agosto-2023 11:54:41 Anexos: 1 Remitente: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO-FUNDEAFRO QUINDIO Destinatario: SERVICIO CIUDADANO MESA DE ENTRADA

PARA: SERVICIO CIUDADANO MESA DE ENTRADA

DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO-FUNDEAFRO QUINDIO

ASUNTO:

CORDIAL SALUDO, RESPETUOSAMENTE LES SOLICITO SE ME EXPIDA EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO, IDENTIFICADA CON N.I.T 900.670.872-4 EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO NACIONAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS, FORMAS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS, Y ORGANIZACIONES DE BASE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN UN PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA AGRADECIENDO LA ATENCION PRESTADA ATENTAMENTE, ANDRES FABIAN GARCES DIRECTOR GENERAL C.C. NO. 1.094.890.310 DE ARMENIA

Cordialmente,

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO-FUNDEAFRO QUINDIO

900670872-4

No de Contacto:

Correo Electrónico: fundeafroquindio@gmail.com

Dirección de Contacto: CALLE 8 No. 15 - 33



FUNDEAFRO QUINDIO <fundeafrquindio@gmail.com>

RADICACION PQRS

1 mensaje

ControlDoc® PQRS <correspondencia@mininterior.gov.co>
Para: "fundeafrquindio@gmail.com" <fundeafrquindio@gmail.com>

22 de enero de 2024, 22:58

Apreciado(a) ciudadano(a):Cordial saludo del **Ministerio del Interior**

Recibimos satisfactoriamente su solicitud, en el transcurso de los próximos días daremos respuesta a su requerimiento.

Número de radicado: 2024-1-002204-003881Podrá consultar el estado de trámite de su solicitud en el siguiente enlace: <https://pqrsd.mininterior.gov.co/Consulta>

Este es un correo de notificación automática, por favor no responder.



FUNDEAFRO QUINDIO <fundeafrquindio@gmail.com>

RADICACION PQRS

1 mensaje

ControlDoc® PQRS <correspondencia@mininterior.gov.co>
Para: "fundeafrquindio@gmail.com" <fundeafrquindio@gmail.com>

23 de abril de 2024, 22:27

Apreciado(a) ciudadano(a):

Cordial saludo del **Ministerio del Interior**

Recibimos satisfactoriamente su solicitud, en el transcurso de los próximos días daremos respuesta a su requerimiento.

Número de radicado: 2024-1-002204-030210

Podrá consultar el estado de trámite de su solicitud en el siguiente enlace: <https://pqrsd.mininterior.gov.co/Consulta>

Este es un correo de notificación automática, por favor no responder.



NIT 804017278-1

OF-No consecutivo-202

Señores
Colombia Compra Eficiente
Secop II
Carrera 7 No 26 - 20 Piso 2
Bogota D.C.
lineaetica@colombiacompra.gov.co

Asunto: Recurso de Apelación contra la Decisión de Rechazo de la Oferta en el Proceso Competitivo INVITACIÓN PUBLICA CV-PC-003 -2024-SEN

Respetados Señores:

Por medio del presente escrito, en mi calidad de representante legal de la Fundación para el Fomento, Desarrollo y Bienestar de la Comunidad-FUNDESTAR-, identificado con NIT [804.017.278-1, me permito presentar formalmente recurso de apelación contra la decisión de rechazo de nuestra oferta en el proceso competitivo CV-PC-003-2024-SEN, notificada por **Secop II**, el día 24 de mayo de 2024, a las invitaciones para ofertar las zonas 136,137,139 y 141, las cuales fueron rechazadas con el argumento que es causal de rechazo la descrita el **numeral 1.18. CAUSALES DE RECHAZO CON RELACION A LAS OFERTAS, literal e, que textualmente dice:**

“CUANDO EL OFERENTE TENGA CONTRATOS SUSCRITOS CON EL ICBF Y EN EJECUCION A LA FECHA DE CIERRE DEL ACTA DEL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTES A PRIMERA INFANCIA, YA SEA COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, PLURAL O COMO MIEMBRO DE ALGUNA FIGURA ASOCIATIVA”

Como lo hemos reclamado en varias oportunidades en escritos dirigido a esa entidad, tal argumento que excluye a esta institución por tener Contratos vigentes de primera infancia es atentatorio y abiertamente violatorio del principio de igualdad y libre concurrencia que deben guiar la contratación pública y en consecuencia atentan contra la transparencia que debe prevalecer en los procesos de contratación el estado y adicionalmente, abiertamente discriminatorio con esta entidad, si se tiene en cuenta lo siguiente:

1. Revisando la publicación referenciada, se observa que aparece aceptada la oferta de la FUNDACION NIÑOS DE PAZ, identificada con NIT 900.593.622-1, representada legalmente por el señor ISAIAS JAIMES SUAREZ, con cédula de ciudadanía No. 91.279.276, quienes actualmente tiene vigentes los siguientes contratos de **atención a la primera infancia**.



CO-SC-CERT740847



Carrera 36 No 51-71 Of 209
Teléfono: 6076098409 - 315 6776069
Bucaramanga - Colombia

representantelegal@fundestar.org
www.fundestar.org





NIT 804017278-1

68002262024 CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL CZ Socorro
68002272024 DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO -
FAMILIAR CZ Socorro
68002282024 DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO -
FAMILIAR Los Santos y Piedecuesta

I. Fundamentos de Hecho

Antecedentes del Proceso Competitivo:

1. En mayo de 2024 el ICBF profirió la invitación CV-PC-003 -2024- SEM cuyo objeto era “ *Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once(11) mese y veintinueve (29) días en condición de vulnerabilidad social, territorio, y de mayor exposición a riesgos psicosociales, Para que construyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz*”
2. En fecha mayo 17 de 2024 Fundestar presentó su oferta anexando toda la documentación y requisitos exigidos en la invitación.
3. En fecha mayo 24 de 2024, esta entidad fue notificada a través de la plataforma Secop II del rechazo de su propuesta argumentándose la causal especificada en el numeral 1.18 de la Invitación
4. En fecha mayo 27 de 2024 Fundestar objetó la causal aducida de rechazo argumentando vulneración de los principios de libre concurrencia, selección objetiva, igualdad y discriminación
5. Las respuestas a las observaciones previamente formuladas por Fundestar fueron otorgadas mediante Documento denominado “*Documento de respuesta a observaciones de carácter jurídico recibidas a la invitación publica*” proferido en mayo 10 de 2024 en donde básicamente se informa que la inclusión del numeral 1-18 de la invitación CV-PC-003-2024-SEN, *obedece a una publicación generalizada de los requisitos que deben cumplir los grupos étnicos para contratar con el ICBF y que es un criterio técnico general que hace parte de la invitación*

II. Fundamentos Jurídicos

Convocamos el respeto y acatamiento de las siguientes disposiciones legales
Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública):
Artículo 24: Este artículo establece los principios de transparencia, economía, y responsabilidad que rigen la contratación pública, los cuales aseguran la igualdad de oportunidades para todos los oferentes.



CO-SC-CERT740847



Carrera 36 No 51-71 Of 209
Teléfono: 6076098409 - 315 6776069
Bucaramanga - Colombia

representantelegal@fundestar.org
www.fundestar.org



Artículo 29: Derecho a la defensa y contradicción en el proceso de selección de contratistas. Ley 1150 de 2007:

Artículo 6: Procedimiento para la selección de contratistas, que garantiza la participación justa y transparente de los oferentes en los procesos de contratación pública. Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional):

Artículo 2.2.1.1.1.5: Prohibiciones y causales de inhabilidad e incompatibilidad, que en ningún momento establecen que la suscripción y ejecución de contratos con el ICBF sean causales de inhabilidad para participar en nuevos procesos de contratación. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

Artículo 53: Derecho de petición.

Artículo 74: Recursos administrativos (apelación, reposición), que permiten la revisión de decisiones administrativas que puedan afectar los derechos de los oferentes.

III. Argumentos de Apelación

Cumplimiento de la Normativa Vigente:

Los contratos suscritos y en ejecución con el ICBF no constituyen una causal de inhabilidad según las disposiciones mencionadas. Nuestra participación en estos contratos no infringe ninguna normativa que impida nuestra participación en el presente proceso competitivo.

Principios de Transparencia y Equidad:

En concordancia con los principios de transparencia y equidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, solicitamos que se reconsidere nuestra oferta, asegurando un proceso de selección justo y equitativo.

Derecho a la Defensa y Contradicción.

En virtud del derecho a la defensa y contradicción, solicitamos que se revalúe la decisión de rechazo y se nos permita participar plenamente en el proceso competitivo, garantizando así nuestros derechos como oferentes puesto que el proceso en marcha pretende desconocerle a esta institución los siguientes principios aplicables a la contratación pública.

Desconocimiento del principio de igualdad





NIT 804017278-1

Considera esta entidad que debe prevalecer la igualdad en el proceso de selección en el contrato estatal en virtud a que una vez la administración al momento que decida contratar se debe obligar a *“otorgar idéntica oportunidad a todos aquellos que se encuentren en condiciones de ofertar lo requerido por ella”*,¹ y en tal sentido es válidamente aplicable el principio de igualdad en dos aspectos: Uno de ellos es, procurar de ofrecer un acceso igualitario a aquellos oferentes que se encuentren en las mismas condiciones, en otros términos, vale decir que quienes puedan satisfacer la necesidad que tiene la entidad estatal de acuerdo a lo previsto en el documento de invitación (equivalente a un acto administrativo de carácter general en el cual se establecen reglas de juego del contrato como su objeto, cronograma, anexos técnicos, etc.), y por lo cual se recurre a la contratación por parte del del estado, sin ninguna clase de exenciones o favoritismos; por lo tanto, toda persona tiene derecho a presentar propuestas (siempre que cumpla los requisitos de la correspondiente invitación) y en ese sentido contratar con el Estado como regla general (proceso competitivo de carácter público). Es tanta la importancia de principio referido que es la misma Corte Constitucional quien se ha encargado de igual forma de resaltar la importancia del principio de igualdad relacionado con el proceso de la presentación de la oferta y ha dicho lo siguiente veamos, veamos:

*En particular, la Corporación ha resaltado la importancia de dos de los principios que rigen este procedimiento: la libre concurrencia y la igualdad entre proponentes. El primero, directamente relacionado con el mandato de igualdad de oportunidades contemplado en el artículo 13 constitucional, con el derecho a la libre competencia reconocido en el artículo 333 ibídem y con los principios de la función administrativa, garantiza la posibilidad de que todos aquellos que reúnan los requisitos para celebrar un contrato estatal, puedan concurrir ante la respectiva entidad a presentar sus ofertas y puedan formularlas sobre bases idénticas, sin perjuicio de limitaciones razonables que persigan asegurar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los cometidos estatales. Desde el punto de vista de la entidad estatal, este principio asegura pluralidad de competidores, lo que a su turno redundará en mejores ofertas en beneficio de la eficiencia.*²

No discriminación y trato igualitario a todos los oferentes.

Mediante el principio de igualdad de trato y no discriminación se exige que las situaciones comparables no reciban un trato diferente y que no se trate de manera idéntica situaciones diferentes. Se pretende favorecer el desarrollo de una competencia sana y efectiva entre las empresas que participan en una contratación pública. Es exigible que todos los

¹ Dávila Vinueza, Luis Guillermo, *Régimen jurídico de contratación estatal*. 3ª. ed., Legis, Bogotá, 2016, p. 9.

² Corte Constitucional, Sentencia C- 300 DE 2012, M.P.: María Victoria Calle Correa.



CO-SC-CERT740847



Carrera 36 No 51-71 Of 209
Teléfono: 6076098409 - 315 6776069
Bucaramanga - Colombia

representantelegal@fundestar.org
www.fundestar.org





NIT 804017278-1

licitadores dispongan de las mismas oportunidades al formular los términos de sus ofertas y que éstas estén sometidas a las mismas condiciones para todos los competidores.

Este principio emana de su consagración constitucional del preámbulo y de los artículos 13 y 209 de la Constitución Política. Se trata de un derecho fundamental a la luz del artículo 13 y principio 12 fundamental de la función pública al tenor del artículo 209. En virtud de este principio la administración debe garantizar que los interesados y participantes en un proceso de selección se encuentren en igual situación, obtengan las mismas facilidades y estén en posibilidad de efectuar sus ofertas sobre las mismas bases y condiciones.

El principio de legalidad desde su consagración constitucional y legal- artículo 13 y 209 de la Constitución Política- prohíbe cualquier tipo de discriminación que afecte el devenir adecuado de la contratación estatal. En consecuencia, garantiza la imparcialidad y vela a su vez por el cumplimiento de los demás principios contractuales que establece la normativa al respecto.

La Corte ha determinado que la protección jurídica de los intereses de las personas atiende a dos criterios principales. Uno de ellos es el principio general de igualdad de la Constitución Política (art. 13), según el cual en nuestro ordenamiento imperan, para su plena satisfacción, tres obligaciones claras: la primera, de trato igual frente a la ley, que para el caso concreto es el deber de aplicar por igual la protección general que brinda la ley (obligación para la autoridad que aplica la ley). La segunda, consistente en la igualdad de trato o igualdad en la ley, que para el caso, es que la ley debe procurar una protección igualitaria (obligación para el legislador) y toda diferenciación que se haga en ella debe atender a fines razonables y constitucionales. Y la tercera es la prohibición constitucional de discriminación cuando el criterio diferenciador para adjudicar la protección sea sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (C.P., art. 13). (Corte Constitucional, Sentencia C-185 de 2011).

En este caso en particular se está aplicando a Fundestar, -de manera expresa- un criterio de discriminación puesto que el ICBF al aceptar ofertas de otros proponentes que también tienen contratos de aportes vigentes para la atención de la primera infancia, de manera no transparente, rechaza una oferta valida y conveniente para el estado así como propuestas de otros operadores que igualmente cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en la invitación publica # CV-PC-003-2024-SEN.

IV. Petición

Por lo anterior, respetuosamente solicito:



CO-SC-CERT740847



Carrera 36 No 51-71 Of 209
Teléfono: 6076098409 - 315 6776069
Bucaramanga - Colombia

representantelegal@fundestar.org
www.fundestar.org





NIT 804017278-1

PRIMERO. Revisión y reconsideración de la decisión de rechazo de nuestra oferta en el proceso competitivo CV-PC-003-2024-SEN.

SEGUNDO. Admisión de nuestra oferta para continuar en el proceso de selección, considerando la normativa vigente y los principios de equidad y transparencia.

Es con fundamento en los anteriores razonamientos y en el propósito que en la convocaría en cuestión se pueda llevar a cabo sin incurrir en riesgos y se desarrolle de manera óptima asegurándose que no se comprometa la calidad o seguridad del proceso contractual en marcha y, además, el Estado asegure la correcta inversión de sus recursos, que se pone en conocimiento de las entidades de control competentes la presente observación para que en aplicación del control preventivo se vigile rigurosamente el proceso de selección para prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial Atrapasueños.

Copias

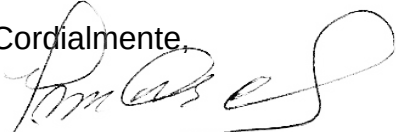
Procuraduría General de la Nación
Contraloría General de la Nación
Colombia Compra Eficiente
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF a través de la plataforma SECOP II

Notificaciones:

Recibimos notificaciones en:
Carrera 36 # 51-71 Oficina 209
Bucaramanga
y/o
representantelegal@fundestar.org

Adjunto a la presente se encuentran los documentos probatorios pertinentes.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,


MYRIAM CECILIA MOROS CHAVEZ
Representante Legal
FUNDESTAR

Elaboró: Humberto Rueda – Asesor Jurídico



CO-SC-CERT740847



Carrera 36 No 51-71 Of 209
Teléfono: 6076098409 - 315 6776069
Bucaramanga - Colombia

representantelegal@fundestar.org
www.fundestar.org





NIT 804017278-1

ANEXOS EVIDENCIA DE RECHAZO – ANEXO INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CV PC 003 2024 SEN

INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-003-2024-SEN							
OBJETO: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, y la exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la promoción de sus derechos.							
NÚMERO PROPUESTA	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE (UT O CONSORCIO)	NIT	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO FINANCIERO	CONCEPTO GENERAL PRELIMINAR
249	SINGULAR	FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD - FUNDESTAR	804017278	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

CAUSAL DE RECHAZO	
	CAUSAL DE RECHAZO EL PROPONENTE TIENE CONTRATOS VIGENTES CON PRIMERA INFANCIA

ANEXO EVIDENCIA FAVORECIMIENTO A OTRAS FUNDACIONES CON CONTRATOS VIGENTES CON EL ICBF EN PRIMERA INFANCIA

INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-003-2024-SEN							
OBJETO: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, y la exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la promoción de sus derechos.							
NÚMERO PROPUESTA	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE (UT O CONSORCIO)	NIT	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO FINANCIERO	CONCEPTO GENERAL PRELIMINAR
34	SINGULAR	FUNDACION NIÑOS DE PAZ	900593622	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR



CO-SC-CERT740847

Carrera 36 No 51-71 Of 209
Teléfono: 6076098409 - 315 6776069
Bucaramanga - Colombia

representantelegal@fundestar.org
www.fundestar.org





NIT 804017278-1

	
REQUERIMIENTO SUBSANACION TECNICO	
☐	SUBSANACION LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS OATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ. LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS OATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ. LA EXPERIENCIA DILIGENCIADA EN EL FORMATO 7 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN CUANTO A LOS PROGRAMAS Y O PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS O COMUNIDADES QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 3.3 DE LA INVITACION DE LA DIRECCION DE INFANCIA Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, Y ADOLESCENTES ENTRE LOS OATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES. PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ.



CO-SC-CERT740847



Carrera 36 No 51-71 Of 209
Teléfono: 6076098409 - 315 6776069
Bucaramanga - Colombia

representantelegal@fundestar.org
www.fundestar.org



**SEÑORES:
COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN.**

Ref. Subsanación Oferente FUNDACIÓN FUNDEAFRO

Cordial saludo

Mediante la presente y actuando en calidad Director General de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO – FUNDACIÓN FUNDEAFRO, al respecto me permito de manera respetuosa presentar la subsanación y observaciones al informe de evaluación preliminar en los siguientes términos:

1. Presentación de Registro Único de Proponentes:
Adjunto a la presente, presentamos el certificado del Registro Único de Proponentes de la entidad Proponente No. 2615 de Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:39.

Teniendo en cuenta que a la fecha el RUP no se encuentra en firme, es de aclarar que este se encuentra vigente siempre y cuando el proponente presente la información para renovar el registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por ello para la entidad bastará con la presentación del RUP para que verifique los requisitos habilitantes. Las Entidades Estatales deben verificar los requisitos habilitantes exigidos en sus Procesos de Contratación con el Registro Único de Proponentes como quiera que éste es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. Esta verificación del RUP se realiza una vez el proponente presenta su oferta y no en la etapa de adjudicación.

Es de anotar que las Entidades Estatales deben verificar los requisitos habilitantes de los proponentes con base en el RUP y registro vigente al momento de presentación de las ofertas, sin perjuicio de la facultad que tienen los proponentes de subsanar el RUP durante el término de traslado de la evaluación, salvo en el caso de la subasta inversa en el cual la oportunidad de subsanación es hasta antes del evento de subasta.

Por ello se hace necesario tener en cuenta que frente a las causales de rechazo, el Consejo de Estado ha establecido que debe tenerse en cuenta que éstas sólo proceden en los casos señalados por la ley, pues las Entidades Estatales no cuentan con la facultad de consagrar en los pliegos causales de rechazo de las ofertas, no amparadas en la ley (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sentencia 24059 del 14 de marzo de 2013, C.P. Mauricio Fajardo Gómez).

Razón por la cual, el RUP presentado se encuentra en firme tal como lo afirma la entidad que lo expide que es la Cámara de Comercio tal como se demuestra en la siguiente imagen:



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:39

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO
SIGLA:FUNDEAFRO
NIT:900670872-4
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:50503835
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:01/11/2013
NÚMERO DEL PROPONENTE:2615

Es de anotar que toda vez que la inscripción se realizo en la presente vigencia antes de la fecha establecida para el cierre del proceso, por tanto la entidad evaluadora debe realizar la evaluación de la propuesta y no rechazarla de plano tal como sucede con nuestra oferta, acción que vulnera nuestro derecho a la participación en igualdad de derechos como lo sucedido con otros oferentes a los cuales se les evaluo y de manera individual se requirió para que subsanaran ampliándoles el termino dentro del cronograma establecido lo cual deja un manto de duda en las actuaciones adelantadas por el comité evaluador frente a las ofertas aquí demostradas, lo cual deja de ver que no existe igualdad de condiciones y oportunidades ante nosotros como organización de base étnica que ha demostrado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación Publica y que no fue evaluada por el comité evaluador:

Mensajes públicos				Volver al artículo	
Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
General	CO1 MSG 6289118	RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	13 horas de tiempo transcurrido (31/05/2024 11:35:37 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Cerrado	
Informe de evaluación	CO1 AWD 1936387	Informe de evaluación 2 CO1AWD 1936387	17 horas de tiempo transcurrido (30/05/2024 7:57:33 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Cerrado	
General	CO1 MSG 6285243	URGENTE SOLICITUD UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO	21 horas de tiempo transcurrido (30/05/2024 3:03:08 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Cerrado	
General	CO1 MSG 6278060	AGENDA No. 8	1 día de tiempo transcurrido (30/05/2024 17:01:55 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Cerrado	
Notificación	CO1 REQ 8145171	Publicación modificación	1 día de tiempo transcurrido (30/05/2024 8:31:44 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Cerrado	Detalle de la modificación
1 2 3 4 5 6					

Mensajes públicos				Volver al inicio
Tip	Referencia	Asunto	Fecha	
General	CO1 MSG.6270011	SOLICITUD URGENTE Fundación jardines luminosos	4 días de tiempo transcurrido (1/06/2004 2:21:29 PM)/TC-05.00 (Bogotá, Cund. Quib.)	Detalle
General	CO1 MSG.6270008	SOLICITUD URGENTE FUNDACION DE MENTE	4 días de tiempo transcurrido (1/06/2004 2:16:10 PM)/TC-05.00 (Bogotá, Cund. Quib.)	Detalle
General	CO1 MSG.6270006	SOLICITUD URGENTE ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANA	4 días de tiempo transcurrido (1/06/2004 2:16:49 PM)/TC-05.00 (Bogotá, Cund. Quib.)	Detalle
General	CO1 MSG.6269398	URGENTE SOLICITUD UT JOVENES CAMPESESINOS CREANDO PAZ	5 días de tiempo transcurrido (27/05/2004 10:53:39 PM)/TC-05.00 (Bogotá, Cund. Quib.)	Detalle
General	CO1 MSG.6244014	SUBSANACION CONVOCATORIA ATRAPASUEÑOS	8 días de tiempo transcurrido (28/05/2004 4:35:09 PM)/TC-05.00 (Bogotá, Cund. Quib.)	Detalle

Es de anotar que el Art. 24 de la ley 80 de 1993, para el desarrollo del principio de transparencia, dispone en el ordinal 2°:

"En los procesos contractuales los interesados tendrán la oportunidad de controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones".

Además, por su parte el artículo 30 ibídem que se refiere a la ESTRUCTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, dice en su ordinal 7°:

"De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones o términos de referencia, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables".

Y es así, que la Sección Tercera del Consejo de Estado en la Sentencia del 7 de septiembre de 2004, expediente 13790. manifestó:

"el informe de evaluación de las propuestas que generalmente elabora un comité asesor que previamente designa el representante legal de la entidad y que se advierte en los pliegos de condiciones, debe contener la comparación objetiva de las propuestas, con sujeción exclusivamente a los criterios de selección establecidos en los pliegos. Se trata de una actuación reglada en la cual las recomendaciones de ese comité deben basarse en los criterios o parámetros previamente definidos por la administración como las bases de la licitación o del concurso. Por consiguiente, el informe de evaluación de las ofertas debe ser motivado con el fin de garantizar el principio de la transparencia y de publicidad de la actividad precontractual. Así lo establece el ordinal 7° del artículo 24 de la ley 80 de 1993:

*'Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán **los informes de evaluación**, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia' (se destaca)"*

Más adelante afirma la Providencia en cita:

"No obstante que es con el informe de evaluación de las propuestas que la administración da a conocer a los proponentes la calificación que asignó a cada una de las ofertas, de acuerdo con los diferentes factores que fueron objeto de la evaluación, dicho informe no decide la adjudicación ni le confiere al proponente calificado con el mayor puntaje el derecho a exigirla, en tanto, como ya se indicó, los informes de evaluación los elabora un comité asesor o consultor, a quien la ley prohíbe trasladar la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección ya que ésta solo la tiene el jefe o representante de la entidad estatal (Ley 80/93 art.26 ord. 5º) Además esa calificación se puede corregir o modificar cuando la administración encuentre pertinentes y ajustadas a las reglas de la licitación las observaciones realizadas por los oferentes"

La potestad discrecional de la administración de la actividad de contenido reglado. En la etapa precontractual es evidente que el deber de planeación y la sujeción al contenido del pliego de condiciones y adendas del proceso hace nugatoria toda posibilidad de discrecionalidad por parte de la administración, en los términos del artículo 36 del C.C.A., ya que toda decisión general o particular requerirá de una motivación ajustada a los actos administrativos precontractuales.

Al respecto esta Corporación, en la Sentencia antes referenciada, dijo:

"Es cierto que la ley no establece la oportunidad para corregir los informes de evaluación y tampoco señala que, corregidos estos, deban ponerse nuevamente a consideración de los oferentes. Sin embargo, es claro que esta etapa de publicidad y contradicción del estudio y comparación de las ofertas debe agotarse antes de la adjudicación o, por lo menos, ser concomitante con ella, como posteriormente fue reglamentado".

Más adelante, luego de determinar que los informes de evaluación son actos de trámite realizados por un comité asesor o consultor, la jurisprudencia concluye que *"Como consecuencia de lo anterior el informe de evaluación de las propuestas no es obligatorio para el jefe o representante legal de la entidad a quien le compete realizar la adjudicación, ya que puede apartarse del mismo"*.(Sentencia del 25 de Marzo de 1993 expediente 6740, Sentencia del 12 de Agosto de 1993 expediente 6867).

Es por lo anterior, que teniendo en cuenta que los informes de evaluación no son actos administrativos definitivos es que respetuosamente se solicita a la entidad, evaluar nuestra oferta verificando que efectivamente la información aportada se encuentra en firme y como constancia se adjunta nuevo certificado expedido por la cámara de comercio de Armenia y del Quindío en donde se certifica nuevamente la firmeza de nuestro Registro único de Proponentes de fecha del 06 de junio de 2024 los cuales se encuentran dentro del termino de traslado para las observaciones al informe preliminar de evaluación.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:44
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION APROCOLOMBIANA DEL QUINDIO
SIGLA: FUNDEAFRO
NIT: 900670872-4
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: S0503835
FECHA DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 01/11/2013
NÚMERO DEL PROPONENTE: 2615
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 31/05/2024

Atentamente

Andres Fabián Garcés
Director general

Detalles de mensaje

Referencia interna: CV-PC-003-2024-SEN

Descripción del proceso CONTRATO DE APOORTE

De: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO - FUNDEAFRO QUINDIO

Usuario: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO Andres F

Fecha: 19 días de tiempo transcurrido (28/05/2024 12:22:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: ICBF SEDE NACIONAL;

Referencia del mensaje CO1.MSG.6241107

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: Subsanación propuesta FUNDACIÓN FUNDEAFRO - Primer Informe Preliminar de Evaluacion

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Formato 7.pdf	Formato 7.pdf	Detalle
	Formato 9.pdf	Formato 9.pdf	Detalle
	RUP 2024.pdf	RUP 2024.pdf	Detalle

Texto de mensaje

SEÑORES:
COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN.

Ref. Subsanación propuesta FUNDACIÓN FUNDEAFRO – Primer Informe Preliminar de Evaluacion

Cordial saludo

Mediante la presente y actuando en calidad Director General de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL Q UINDÍO – FUNDACIÓN FUNDEAFRO, al respecto me permito de manera respetuosa presentar la subsanación a las observaciones al informe de evaluació n preliminar en los siguientes términos:

1. Presentación de Registro Único de Proponentes:
- Adjunto a la presente, presentamos el certificado del Registro Único de Proponentes de la entidad Proponente No. 2615.
- Aclarando que:
- Experiencia Habilitante se encuentra en los consecutivos No. 23 y 25 del RUP.

- Experiencia Adicional Ponderable se encuentra en los consecutivos 16, 21, 16 y 22 del RUP.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

Fecha expedición: 2024/04/29 - 17:07:52 **** Recibo No. S000973816 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240429-0196

CODIGO DE VERIFICACIÓN Kysgc2Bgee

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO
SIGLA: FUNDEAFRO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900670872-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503835
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 01 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 22,770,505.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ 25 CA 23 URB LA VIRGINIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63001 - ARMENIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3137090072
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundeafroquindio@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ 25 CA 23 URB LA VIRGINIA
MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA
CORREO ELECTRÓNICO : dirfinancierafundeafroquindio@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : dirfinancierafundeafroquindio@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : S9412 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES
OTRAS ACTIVIDADES : U9900 - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14186 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

Fecha expedición: 2024/04/29 - 17:07:52 **** Recibo No. S000973816 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240429-0196

CODIGO DE VERIFICACIÓN Kysgc2Bgee

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	20171212	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ARMENIA DE ASOCIADOS	RE01-22135	20180116

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS EL OBJETIVO GENERAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO ES: IMPULSAR POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ACCIÓN SIN DAÑO A FAVOR DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y DEL PAÍS, QUE BUSQUEN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, SOCIALES Y ECONÓMICAS, ADEMÁS DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES EN CONFLICTO Y SUS FAMILIAS Y EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GENERO, AMBIENTALES Y/O POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES O PALENQUERAS, DESDE LA PERSPECTIVO ÉTNICO, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE GARANTIZA EL PAÍS. REPRESENTAR Y SER VOCERO DE LOS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS ANTE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN ÉTNICA Y CIUDADANA, CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL Y EN LA BÚSQUEDA DEL PROGRESO AFROCOLOMBIANO. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN. PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN PRO DE LA ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LADISCRIMINACIÓN RACIAL QUE AFECTAN EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD. PRESENTAR PLANES, PROYECTOS Y PROPUESTAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y LAS OBRAS QUE REIVINDIQUE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS. SER VEEDORES DEL MANEJO DE LOS RECURSOS OFICIALES Y PRIVADOS OTORGADOS A LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES, PARA QUE SEAN DESTINADOS E INVERTIDOS ÚNICAMENTE A LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ASIGNADOS. GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PROPIOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ MISMO COMO LOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOGRADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN, AUTOGESTIÓN PRODUCTIVA, EDUCATIVA Y CULTURAL, INCLUYENDO DONACIONES, PRÉSTAMOS O RECURSOS PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES. ENALTECER, DEFENDER, DIFUNDIR, SOCIALIZAR LA HISTORIA Y DESARROLLAR LA IDENTIDAD ÉTNICA O LA AFROCOLOMBIANIDAD, COMO LOS VALORES CULTURALES AFROCOLOMBIANOS PROMOVRIENDO ACTIVIDADES QUE LAS DIFUNDAN POR EL PAÍS Y EL MUNDO. PROMOVER LA UNIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES AFROCOLOMBIANAS Y DE ACTORES SOCIALES, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS Y LA REIVINDICACIÓN DE SUS DERECHOS. ASOCIARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES CUYOS OBJETIVOS SEAN SIMILARES A LOS NUESTROS, CON EL FIN DE SOCIALIZAR Y FACILITAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS MARCOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES. IMPLEMENTAR EL PROCESO DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS DERECHOS DE GÉNERO, ÉTNICOS Y CIUDADANOS, DE LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS, EN PRO DEL EMPODERAMIENTO ORGANIZACIONAL Y POLÍTICO DENTRO LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS Y LA SOCIEDAD. PROMOVER EL INTERCAMBIO Y LA COOPERACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS AFRO DE LAS AMÉRICAS, EL CARIBE Y LOS PAÍSES AFRICANOS EN PRO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, CULTURAL DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE. SER GARANTES EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL PAÍS. IMPULSAR ACCIONES Y PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LAS COMUNIDADES Y LAS FAMILIAS EN GENERAL A FIN DE IMPULSAR CO-RELACIONES ENTRE COMUNIDADES EN TODOS SUS ASPECTOS SOCIALES, AMBIENTALES. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS RENOVABLE. FOMENTAR, POSIBILITAR Y FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, EL CONOCIMIENTO LA RECUPERACIÓN DE SABERES, TRADICIONES, HISTORIA, ETC., PARA DOTAR A LA SOCIEDAD DE HERRAMIENTAS CULTURALES QUE LE PERMITEN VALORAR, DEFENDER Y EXIGIR LA IGUALDAD. DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD, TENDIENTES AL DIAGNOSTICO Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS MAS APREMIANTES Y A LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS FACILIDADES QUE EN PROMOCIÓN DE LA SALUD EXISTEN. INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, ETC., Y UTILIZAR ESTAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, Y ECONOMÍA. CREARORGANOS ADJUNTOS QUE COMPLEMENTEN LA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL E INCENTIVEN UNA ESTABILIDAD ECONÓMICA EN LAS BENEFICIOS DE LA FUNDACIÓN. VALORAR LA CULTURA PROPIA DE CADA COMUNIDAD, INCENTIVANDO LA RECUPERACIÓN, ESTIMA Y RESPETO POR COSTUMBRES ANCESTRALES QUE LE PERMITAN A LA COMUNIDAD ADQUIRIR LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA POSICIONARSE EN LA ÉPOCA ACTUAL. PROMOCIÓN DE PROGRAMAS AUTO SOSTENIBLES PARA EL CUIDADO, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT; UTILIZAR ESTOS PROGRAMAS PARA LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES QUE LA APLIQUEN. IMPLEMENTACIÓN,



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

Fecha expedición: 2024/04/29 - 17:07:52 **** Recibo No. S000973816 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240429-0196

CODIGO DE VERIFICACIÓN Kysgc2Bgee

DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, PROPENDIENDO POR MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y EL ACCESO A LA VIVIENDA. LOS DEMÁS QUE FIJE A LA ASAMBLEA

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 60,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22137 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GARCES MOSQUERA ANDRES FABIAN	CC 1,094,890,310

POR ACTA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22137 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ASPRILLA GARCES LUIS DAVID	CC 1,010,017,084

POR ACTA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22137 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO PALMA JUAN JAVIER	CC 98,429,129

POR ACTA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22137 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MOSQUERA PORTOCARRERO FELISA	CC 66,731,052

POR ACTA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22137 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GARCES MONDRAGON LIDER	CC 16,479,015

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14186 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	GARCES MOSQUERA ANDRES FABIAN	CC 1,094,890,310

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE FUNDEAFRO: PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN SE DISPONDRÁ DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: 1. LA ASAMBLEA GENERAL. 2. LA JUNTA DIRECTIVA. 3. JUNTAS DIRECTIVAS DE



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

Fecha expedición: 2024/04/29 - 17:07:52 **** **Recibo No.** S000973816 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240429-0196

CODIGO DE VERIFICACIÓN Kysgc2Bgee

LAS SEDES.

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL LAS SIGUIENTES: 1. SER EL REPRESENTANTE LEGAL, LLEVAR LA VOCERIA Y ORIENTACIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO " FUNDEAFRO ". 2. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTARLA CUANDO NO ESTÁ REUNIDA. 3. PROPONER LAS INICIATIVAS, REGLAMENTOS Y PROGRAMAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL AVANCE DE LA FUNDACIÓN Y LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE LA REGIÓN Y EL PAÍS. 4. MANTENER UNA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. 5. ORDENAR, CONTROLAR Y FIRMAR LAS CUENTAS, RECURSOS Y BIENES DE LA FUNDACIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CON LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y EL FISCAL. 6. CONFERIR Y SUSCRIBIR PODERES DE TODA CLASE EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN. 7. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE ESTABLEZCA LA FUNDACIÓN HASTA POR UN TOPE MÁXIMO DE MIL (1. 000) SALARIOS MININOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SECRETARÍA GENERAL Y EL DIRECTOR EJECUTIVO. PARÁGRAFO: PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS POR SUMAS SUPERIORES DEBERÁ CONTAR CON EL AVAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. 8. CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. 9. SUPERVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN. 10. CUMPLIR A CABALIDAD LAS FUNCIONES QUE COMO DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LE COMPETEN 11. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O LA JUNTA DIRECTIVA.

ASAMBLEA GENERAL: AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR LA DISPOSICIÓN DE FONDOS Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS QUE SUPEREN LOS DIEZ (10.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR LA DISPOSICIÓN DE FONDOS Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS QUE SUPEREN LOS MIL (1.00 0) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22137 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HURTADO PEÑA CARLOS MARIO	CC 1,097,723,097	180737-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

Fecha expedición: 2024/04/29 - 17:07:52 **** Recibo No. S000973816 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240429-0196

CODIGO DE VERIFICACIÓN Kysgc2Bgee

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Kysgc2Bgee

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:44
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO
SIGLA:FUNDEAFRO
NIT:900670872-4
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0503835
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:01/11/2013
NÚMERO DEL PROPONENTE:2615
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/05/2024
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:01/11/2013
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:17/12/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:GARCES MOSQUERA ANDRES FABIAN
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1094890310
CARGO:DIRECTOR GENERAL

FACULTADES :

ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE FUNDEAFRO: PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN SE DISPONDRÁ DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: 1. LA ASAMBLEA GENERAL. 2. LA JUNTA DIRECTIVA. 3. JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS SEDES. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL LAS SIGUIENTES: 1. SER EL REPRESENTANTE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:44
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LEGAL, LLEVAR LA VOCERIA Y ORIENTACIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO " FUNDEAFRO ". 2. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTARLA CUANDO NO ESTÁ REUNIDA. 3. PROPONER LAS INICIATIVAS, REGLAMENTOS Y PROGRAMAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL AVANCE DE LA FUNDACIÓN Y LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE LA REGIÓN Y EL PAÍS. 4. MANTENER UNA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. 5. ORDENAR, CONTROLAR Y FIRMAR LAS CUENTAS, RECURSOS Y BIENES DE LA FUNDACIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CON LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y EL FISCAL. 6. CONFERIR Y SUSCRIBIR PODERES DE TODA CLASE EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN. 7. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE ESTABLEZCA LA FUNDACIÓN HASTA POR UN TOPE MÁXIMO DE MIL (1. 000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SECRETARÍA GENERAL Y EL DIRECTOR EJECUTIVO. PARÁGRAFO: PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS POR SUMAS SUPERIORES DEBERÁ CONTAR CON EL AVAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. 8. CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. 9. SUPERVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN. 10. CUMPLIR A CABALIDAD LAS FUNCIONES QUE COMO DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LE COMPETEN 11. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. ASAMBLEA GENERAL: AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR LA DISPOSICIÓN DE FONDOS Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS QUE SUPEREN LOS DIEZ (10.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR LA DISPOSICIÓN DE FONDOS Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS QUE SUPEREN LOS MIL (1.00 0) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:MZ 25 CA 23 URB LA VIRGINIA
MUNICIPIO:63001 - ARMENIA
DEPARTAMENTO:QUINDIO
TELEFONO 1:3137090072
CORREO ELECTRÓNICO:fundeafroquindio@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:MZ 25 CA 23 URB LA VIRGINIA
MUNICIPIO:63001 - ARMENIA
DEPARTAMENTO:QUINDIO
CORREO ELECTRÓNICO:dirfinancierafundeafroquindio@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 13 16 00 : PIROTECNIA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:44

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEN8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$146.649.725,00
ACTIVO TOTAL	:	\$200.383.058,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$17.844.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$45.271.881,00
PATRIMONIO	:	\$155.111.177,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$59.093.933,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$725.250,00

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	8,21
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,22
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	81,48

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,38
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,29

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUINDIO.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL QUINDIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 10 00 : ARTE
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S¿NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

*** EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S¿NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL QUINDIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :57,34



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETTAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL QUINDIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,17



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL QUINDIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :36,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SALENTO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SALENTO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :4,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTENEGRO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :3,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTEL Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALCALA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :169,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ENTRE RIOS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :103,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL QUINDIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :23,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL MANEJO DE CONDUCTAS ADICTIVAS-CIMCA
FUNDACION

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MONTENEGRO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION ABRIENDO CAMINOS PODRA IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE DE ABRIENDO CAMINOS
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 124,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALCALA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :253,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLE
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :173,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :112,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETTAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :156,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETTAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :446,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETTAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME~~n~~8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BLACKBOX DISTRIBUTION S.A.S.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :106,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45
Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MEn8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19991 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/06/2024 - 10:25:45

Recibo No. S000986610, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ME~~n~~8w2Ekz7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:39
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO
SIGLA:FUNDEAFRO
NIT:900670872-4
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0503835
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:01/11/2013
NÚMERO DEL PROPONENTE:2615
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/05/2024
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:01/11/2013
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:17/12/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:GARCES MOSQUERA ANDRES FABIAN
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1094890310
CARGO:DIRECTOR GENERAL

FACULTADES :

ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE FUNDEAFRO: PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN SE DISPONDRÁ DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: 1. LA ASAMBLEA GENERAL. 2. LA JUNTA DIRECTIVA. 3. JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS SEDES. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL LAS SIGUIENTES: 1. SER EL REPRESENTANTE LEGAL, LLEVAR LA VOCERIA Y ORIENTACIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:39
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO " FUNDEAFRO ". 2. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTARLA CUANDO NO ESTÁ REUNIDA. 3. PROPONER LAS INICIATIVAS, REGLAMENTOS Y PROGRAMAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL AVANCE DE LA FUNDACIÓN Y LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DE LA REGIÓN Y EL PAÍS. 4. MANTENER UNA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. 5. ORDENAR, CONTROLAR Y FIRMAR LAS CUENTAS, RECURSOS Y BIENES DE LA FUNDACIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CON LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y EL FISCAL. 6. CONFERIR Y SUSCRIBIR PODERES DE TODA CLASE EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN. 7. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE ESTABLEZCA LA FUNDACIÓN HASTA POR UN TOPE MÁXIMO DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. CON EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SECRETARÍA GENERAL Y EL DIRECTOR EJECUTIVO. PARÁGRAFO: PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS POR SUMAS SUPERIORES DEBERÁ CONTAR CON EL AVAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. 8. CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. 9. SUPERVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN. 10. CUMPLIR A CABALIDAD LAS FUNCIONES QUE COMO DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LE COMPETEN 11. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. ASAMBLEA GENERAL: AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR LA DISPOSICIÓN DE FONDOS Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS QUE SUPEREN LOS DIEZ (10.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR LA DISPOSICIÓN DE FONDOS Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS QUE SUPEREN LOS MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:MZ 25 CA 23 URB LA VIRGINIA

MUNICIPIO:63001 - ARMENIA

DEPARTAMENTO:QUINDIO

TELÉFONO 1:3137090072

CORREO ELECTRÓNICO:fundefroquindio@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:MZ 25 CA 23 URB LA VIRGINIA

MUNICIPIO:63001 - ARMENIA

DEPARTAMENTO:QUINDIO

CORREO ELECTRÓNICO:dirfinancierafundefroquindio@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 13 16 00 : PIROTECNIA

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE

30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19991 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MICROEMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$146.649.725,00
ACTIVO TOTAL	:	\$200.383.058,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$17.844.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$45.271.881,00
PATRIMONIO	:	\$155.111.177,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$59.093.933,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$725.250,00

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	8,21
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,22
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	81,48

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA:



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,38
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,29

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL QUINDIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :38,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81	13	15	00	: METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93	14	16	00	: POBLACIÓN
93	17	18	00	: ANÁLISIS DE COMERCIO
80	14	15	00	: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85	10	16	00	: PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93	13	18	00	: PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42	17	19	00	: CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85	12	21	00	: SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93	14	18	00	: EMPLEO
60	10	44	00	: GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81	15	17	00	: GEOLOGÍA
81	10	16	00	: INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	15	00	: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86	13	20	00	: SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83	12	16	00	: CENTROS DE INFORMACIÓN
81	11	15	00	: INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	: PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80	16	15	00	: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90	11	16	00	: FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94	13	15	00	: ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86	10	17	00	: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	16	00	: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	11	16	00	: EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	12	18	00	: ESCUELAS PROFESIONALES
55	10	15	00	: PUBLICACIONES IMPRESAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :13,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETTAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :54,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 006

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEL QUINDIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 49,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUNTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

***** EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMVL :57,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL QUINDIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :31,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

93 14 16 00 : POBLACIÓN

93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES

42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA

85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN

93 14 18 00 : EMPLEO

60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

81 15 17 00 : GEOLOGÍA

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA

86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS

80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

82 12 18 00 : PUBLICACIÓN

93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETTAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL QUINDIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :36,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SALENTO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SALENTO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MONTENEGRO
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 3,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALCALA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :169,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ENTRE RIOS

VALOR CONTRATADO EN SMMILV :103,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL QUINDIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

***** EXPERIENCIA No.16 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL MANEJO DE CONDUCTAS ADICTIVAS-CIMCA
FUNDACION

VALOR CONTRATADO EN SMLV :249,47



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETTAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

***** EXPERIENCIA No.17 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MONTENEGRO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :6,96



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

***** EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION ABRIENDO CAMINOS PODRA IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE DE ABRIENDO CAMINOS

VALOR CONTRATADO EN SMMIV :124,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALCALA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :253,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
56 11 21 00 : ASIENTOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
49 10 17 00 : PREMIOS
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
53 10 19 00 : TRAJES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 10 00 : JUGUETES
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

*** EXPERIENCIA No. 20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :173,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :112,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETTAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :156,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :446,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETTAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BLACKBOX DISTRIBUTION S.A.S.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40

Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA DEL QUINDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :106,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19991 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/05/2024 - 10:50:40
Recibo No. S000983860, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nQUunTy8gw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***